



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EL DISCURSO DE LOS SUEÑOS

UN ANÁLISIS DE LAS ALTERNANCIAS MODALES EN LAS ORACIONES
SUBORDINADAS SUSTANTIVAS A TRAVÉS DEL ESTUDIO DEL VERBO
SOÑAR

TESIS DOCTORAL

Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción

DOCTORANDA: SUSANA DIEZ DE LA CORTINA MONTEMAYOR

DIRECTORA: DRA. SARA ROBLES ÁVILA


MÁLAGA, 2022





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

AUTOR: Susana Diez de la Cortina Montemayor

 <https://orcid.org/0000-0002-5275-2699>

EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización pero con el reconocimiento y atribución de los autores.

No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer obras derivadas.

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA): riuma.uma.es



Málaga, a 14 de febrero de 2022

SARA ROBLES ÁVILA, profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga

HACE CONSTAR

Que D^a SUSANA DIEZ DE LA CORTINA MONTEMAYOR, con DNI es estudiante de doctorado del Programa de Doctorado “Lingüística, literatura y traducción”, con matrícula activa, y que ha realizado bajo mi dirección y tutorización la Tesis Doctoral titulada:

“El discurso de los sueños. Un análisis de las alternancias modales en las oraciones subordinadas sustantivas a través del estudio del verbo soñar”

Revisado el presente trabajo estimo que reúne los requisitos establecidos según la normativa vigente. Por lo tanto, AUTORIZO la admisión a trámite y defensa pública de esta Tesis Doctoral para optar al grado de Doctor en la Universidad de Málaga.

Y para que así conste, lo firmo en Málaga, a 14 de febrero de 2022.

Fdo.: Sara Robles Ávila



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado Estudios de Posgrado
Servicio de Posgrado y Escuela de Doctorado

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR

Doña SUSANA DEZ DE LA CORTINA MONTEMAYOR

Estudiante del programa de doctorado LINGÜÍSTICA, LITERATURA Y TRADUCCIÓN
de la Universidad de Málaga, a tutor/a de la
tesis,

presentada para la obtención del título de doctor por la Universidad de Málaga, titulada:

**EL DISCURSO DE LOS SUEÑOS. UN ANÁLISIS DE LAS ALTERNANCIAS
MODALES EN LAS ORACIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS A TRAVÉS
DEL ESTUDIO DEL VERBO SOÑAR**

Realizada bajo la tutorización y dirección de
SARA ROBLES ÁVILA

DECLARO
QUE:

La tesis presentada es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, conforme al ordenamiento jurídico vigente (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo.

Igualmente asumo, ante a la Universidad de Málaga y ante cualquier otra instancia, la responsabilidad que pudiera derivarse en caso de plagio de contenidos en la tesis presentada, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

En Málaga, a 14 de FEBRERO de 2022

Fdo.:

SUSANA DIEZ DE LA CORTINA (Doctoranda)

Fdo.:

SARA ROBLES ÁVILA (Directora y Tutora)



EFQM AENOR



Edificio Pabellón de Gobierno. Campus El Ejido.
29071

Tel.: 952 13 10 28 / 952 13 14 61 / 952 13 71 10

E-mail: doctorado@uma.es



AGRADECIMIENTOS



El catedrático de Filosofía Quintín Racionero solía decir, citando unas palabras de Hegel, que “es necesario imaginar el mundo verdadero para poder cambiar el mundo real”. Parafraseando a ambos, soñar el mundo verdadero para aprender los modos de decir la verdad ha sido el objeto de este estudio.

Este trabajo, como todo lo que he hecho hasta ahora en mi vida, es deudor de cuantos profesores, escritores, artistas, amigos, familiares me han enseñado, directa o indirectamente, con la fuerza de sus palabras o con la contundencia de su ejemplo, la importancia de no perder de vista la verdad; una verdad que hay quien concibe en nuestros días como el producto de la “intersubjetividad”¹, resultado de la deliberación y el consenso que deriva de la libre comunicación entre las personas y de un discurso social ético; una verdad producto, en todo caso y en última instancia, de la capacidad humana de entenderse y de llegar a acuerdos a través del lenguaje.

He tenido, es verdad, verdaderos maestros en todo ello a lo largo de mi vida. Mencionarlos a todos sería tarea inacabable, pero no quiero dejar de expresar aquí mi sentido reconocimiento a todos ellos y en particular a los que me han animado a seguir adelante cuando aparecieron las dificultades, que nunca faltan en estos casos.

Gracias a mi gran familia al completo (a mi madre y también filóloga hispanista Mariví Montemayor que, además de su ejemplo, me ha dado seis hermanos: Rafael, Alejandro, Elena, Salvador, Mónica y José María), a José María Adrover no solo por su apoyo y confianza en esto, sino en lo demás, es decir, en todo; al resto de familiares cercanos a los que nombrar uno por uno sería tarea interminable, pero de los que no me olvido (padre, cuñados, tíos, sobrinos, primos, abuelos ya desaparecidos...) y muy en particular, entre ellos, a mis tres queridos, adorados (aunque parezca cursi) hijos, por su presencia siempre natural y muy a menudo sobrenatural en mi vida: María, mi ángel, Elena, mi hada, y Álex, mi duende.

El mapa de las gratitudes y los afectos no estaría completo si no mencionase a dos profesores, amigos desde la primera juventud, cuya compañía por estos caminos de la vida ha sido decisiva: me refiero al profesor de literatura hispánica de la Universidad de Siena, tan prematuramente fallecido, Ettore Ferroni, y a mi profesor de la Universidad Complutense Antonio Garrido Domínguez.

Y en el último trecho, el más abrupto y accidentado de este trabajo, no me habría podido levantar de las caídas sin la mano tendida de una mujer cuya fuerza y tesón admirables jamás se tradujeron en rudeza, sino en todo lo contrario, en sostenedora delicadeza: me refiero, claro está, a

¹ Este es el caso del filósofo alemán, premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales 2003, Jürgen Habermas, quien desarrolla esta idea de la verdad como producto de la intersubjetividad en muchas de sus obras (cito entre ellas 1983 y 2003 como ejemplos). Nótese la similitud de este concepto con el de ‘dimensión interpersonal’ de la gramática cognitiva: “La descripción de la gramática de las lenguas, fundamentalmente en el ámbito de la lingüística funcional, recibió una saludable inyección de savia nueva cuando se vio enriquecida por la consideración de las dimensiones discursiva e interpersonal de los recursos lingüísticos. Más allá de la función básica de las lenguas como medios aptos para representar las cosas y sus relaciones y más allá del punto de vista logicista con el que se discriminaba la función de una distinción morfológica, sintáctica o léxica según su valor de verdad, es decir, según su correspondencia con distintas circunstancias de la realidad; más allá, en definitiva, de los aspectos meramente factuales, nuestra visión de las funciones de la lengua se ha visto enriquecida al entender que los recursos lingüísticos también pueden asociarse a las distintas condiciones discursivas de la información a la que nos referimos, por una parte, y a las intenciones que abrigamos de cara a nuestros interlocutores, por otra” (Castañeda y Alonso 2009:1).

mi directora y tutora, la profesora de la Universidad de Málaga Sara Robles Ávila. Mucho ha sido lo que he aprendido trabajando con ella, pero he de decir que en la generosa alegría de su sonrisa, en su maravillosa voz llena de comprensión y de persuasivas razones está la mayor contundencia de su magisterio. Agradezco a los meandros de la vida que me haya puesto en su camino y bajo su tutela: cuando se compaginan la calidad intelectual con la del alma, el resto es cosa fácil.

Gracias también al catedrático de la Universidad de Málaga Enrique Baena por su acogida, a la incansable y animosa profesora de la misma universidad Rosario Arias, por su ayuda constante en el doctorado, a Berta Sariñena por su cuidadosa edición de la principal publicación que apoya esta tesis, mi ensayo *La mujer y los sueños en el romancero*, y a tantos profesores y amigos, filólogos y no filólogos, que me han apoyado, escuchado, discutido algunas cosas y sugerido otras, por su aportación inestimable a mis investigaciones.

Ha sido un camino maravilloso. Un sueño que me habéis ayudado a ver cumplido. Sois lo más verdadero de mi mayor deseo. ¡GRACIAS!

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Tanto la doctoranda, como la Directora de la tesis, declaran no tener ningún conflicto, ni interés derivado con terceros, como consecuencia del desarrollo de este estudio.

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.....	12
2. JUSTIFICACIÓN. OBJETIVOS. METODOLOGÍA.....	15
3. ACERCA DEL SIGNIFICADO DEL VERBO <i>SOÑAR</i>	37
4. EL MODO DE LAS SUBORDINADAS A <i>SOÑAR</i> EN <i>RELACIÓN</i> CON LA SINTAXIS Y LAS CATEGORÍAS DE ASPECTO, PERSONA Y VOZ.....	107
5. PRAGMÁTICA Y ALTERNANCIA MODAL.....	190
6. APLICACIONES AL CAMPO DE ELE.....	205
7. CONCLUSIONES.....	262
8. BIBLIOGRAFÍA.....	281
9. APÉNDICES.....	295

ÍNDICE ANALÍTICO

1. INTRODUCCIÓN.....	12
2. JUSTIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y OBJETIVOS.....	15
2.1 Consideraciones preliminares como justificación del objeto de análisis principal de este trabajo: las alternancias modales en las proposiciones subordinadas sustantivas dependientes de predicados de actividad mental a través de un estudio del verbo <i>soñar</i>	16
2.2 Consideraciones previas sobre los sueños y la noción denotada por <i>soñar</i>	23
2.3 Planteamiento general del problema de investigación y establecimiento de un punto de partida para el análisis.....	29
2.4 Clasificación preliminar de oraciones subordinadas según el modo.....	32
3. ACERCA DEL SIGNIFICADO DEL VERBO SOÑAR COMO VERBO DE ACTIVIDAD MENTAL.....	37
3.1 Consideraciones léxicas. La cuestión de la etimología del verbo <i>soñar</i>	38
3.2 Cuestiones de lexicografía a propósito del verbo <i>soñar</i>	46
3.3 Consideraciones sobre semántica a propósito del verbo <i>soñar</i>	60
3.3.1 Sujeto agente y experimentante	60
3.3.2 La metáfora del movimiento y el movimiento ficticio según Moreno Cabrera.....	68
3.3.3 La cuestión de la transitividad del verbo <i>soñar</i>	77
3.4 Los verbos ligeros y los verbos denominales.....	83
3.5 Consideraciones sobre el significado léxico de las preposiciones en los complementos del verbo <i>soñar</i> y otros verbos de actividad mental.....	88
3.6 La relación entre los verbos modales y los usos de los infinitivos de verbos de actividad mental como auxiliares.....	91
3.7 Las clasificaciones léxicas de verbos de actividad mental.....	96
3.7.1 La propuesta de clasificación léxico sintáctica de Violeta Demonte.....	97
3.7.2 La clasificación de los verbos del Proyecto ADESSE.....	104
4. EL MODO DE LAS SUBORDINADAS A <i>SOÑAR</i> EN RELACIÓN CON LA SINTAXIS Y CON LAS CATEGORÍAS DE TIEMPO, ASPECTO, PERSONA Y VOZ.....	107
4.1 Consideraciones sobre el tiempo verbal en relación con el verbo <i>soñar</i>	109
4.1.1 El pretérito de los relatos de sueños: el imperfecto onírico.....	112
4.1.2 El paradigma temporal ‘defectivo’ de las formas verbales del modo subjuntivo.....	126
4.1.3 La ‘consecutio temporum’ y el discurso referido: <i>soñar</i> como <i>verbo dicendi</i>	127
4.1.4 La cuestión de la concordancia temporal con <i>soñar</i>	128
4.1.5 El estilo indirecto y su relación con los relatos de sueños	130
4.2 Consideraciones sobre el aspecto verbal en relación con <i>soñar</i>	138
4.2.1 El llamado “se aspectual”.....	140

4.2.2 La “metáfora de la lente” de García Fernández.....	141
4.3 Los eventos no dinámicos o “estados davidsonianos” según Claudia Maierborn	143
4.4 Consideraciones sobre la modalidad y el modo verbal en las subordinadas a <i>soñar</i>	145
4.5 Criterios de análisis sobre la selección modal de los predicados verbales	147
4.5.1 Criterio de dependencia/ no dependencia	148
4.5.2 Criterio de realidad/ no realidad	157
4.5.3 Criterio de certidumbre / incertidumbre	159
4.5.4 Criterio de información/ no información.....	160
4.5.5 Criterio de aserción / no aserción	162
4.5.6 Criterio declarativo / no declarativo	170
4.5.7 Criterio de objetividad / subjetividad.....	172
4.5.8 Criterio de actualización / no actualización	178
4.5.9 Criterio de gradualidad/ no gradualidad	180
4.5.10 Criterio de concordancia/ no concordancia modal	184
4.6 Consideraciones acerca de la persona verbal en relación con <i>soñar</i>	187
4.7 Consideraciones sobre la voz verbal y el empleo de ‘se’ con el verbo <i>soñar</i>	188
5. PRAGMÁTICA Y ALTERNANCIAMODAL.....	190
5.1 Las aportaciones de la pragmática lingüística y la teoría de los actos de habla en relación con <i>soñar</i> y otros verbos de actividad mental.....	191
5.2 Situación, funciones comunicativas y actos de habla.....	195
5.3 El principio de cooperación y el principio de cortesía. La teoría de la relevancia y la teoría de la argumentación.....	196
5.4 Explicaturas y referencialidad.....	200
5.5 Estados cognoscitivos, suspensión del juicio de verdad o falsedad y representación sensorial desde una perspectiva pragmática.....	201
6. APLICACIONES PRÁCTICAS A LA ENSEÑANZA DE ELE.....	205
6.1 Las oraciones compuestas por subordinación sustantiva en los distintos niveles del Plan Curricular del Instituto Cervantes.....	206
6.2 Aplicaciones didácticas destinadas al aprendizaje de las subordinadas sustantivas dependientes del verbo <i>soñar</i>	214
6.2.1 Propuesta didáctica.....	215
6.2.1.1 Desarrollo de la actividad en el aula de ELE.....	215
6.2.1.2 Objetivos a trabajar en las actividades sobre <i>soñar</i> según el <i>PCIC</i>	223
6.2.1.3 Tareas formales para la enseñanza de la alternancia modal con <i>soñar</i> y otros verbos de su grupo según el <i>PCIC</i> : “ <i>CONSTRUYENDO SUEÑOS</i> ”.....	225
6.2.2 Tareas formales para la enseñanza de la alternancia modal con <i>soñar</i> y otros verbos de su grupo según el <i>PCIC</i>	234
a) Propuesta de recursos didácticos para estudiantes de español con fines docentes.....	234
b) Evaluación y reflexión general de la propuesta de aplicaciones didáctica.....	257
7. CONCLUSIONES.....	262
7. 1 Tabla resumen de conclusiones.....	263
7.2 Conclusiones acerca de la negación	267
7.3 Conclusiones acerca de la alternancia de complemento preposicional y el complemento directo	

en los predicados de actividad mental.....	270
7.4 Conclusiones acerca de la evidencialidad y el criterio de verdad.....	274
7.5 Conclusiones acerca de la obviación o efecto de referencia disjunta.....	276
7.6 Conclusiones sobre el subjuntivo como índice lingüístico de expresión de la fuerza ilocutiva.....	278
8. BIBLIOGRAFÍA.....	281
9. APÉNDICES.....	295

1 INTRODUCCIÓN

Las proposiciones subordinadas sustantivas, según la bibliografía sobre el tema, pueden llevar el verbo subordinado en indicativo o subjuntivo (precedido generalmente de ‘que’) o bien en infinitivo, siendo esta alternancia entre subordinadas con y sin flexión verbal analizada de manera diversa y explicada generalmente como una consecuencia de la coincidencia o no de los sujetos de las oraciones principal y dependiente.

En cuanto a las alternancias modales del verbo subordinado en las oraciones sustantivas, nuestra hipótesis de partida era que podrían estar relacionadas con el contenido léxico-semántico del verbo principal, y el régimen preposicional de dichos verbos, en ciertos casos; pero también, gracias los numerosos estudios sobre la subordinación procedentes del ámbito de la investigación gramatical en ELE, que podrían ser un indicador de la modalidad del hablante, es decir, de su intención comunicativa, que utilizaría el modo gramatical para precisar el significado léxico del predicado subordinante, además de depender de factores pragmáticos.

Como objetivos generales nos propusimos determinar las causas de la relación entre la alternancia de la oración subordinada en {indicativo / subjuntivo / infinitivo} y la correferencia entre el sujeto principal y el subordinado tanto en forma afirmativa como negativa, por un lado, y el posible papel determinante de la preposición con ciertos verbos que admiten tanto la construcción transitiva como la de régimen, por otro. Entre los objetivos específicos nos proponíamos: analizar si la alternancia modal en las subordinadas sustantivas obedece en parte a la presencia de régimen preposicional en el verbo principal, y si hay similitudes entre las perífrasis de infinitivo y las subordinadas sustantivas con verbo en infinitivo; comprobar las condiciones que deben darse para que pueda producirse la posposición del verbo principal (ejemplos: *Viene en coche, pienso/ Ha trabajado mucho, no creas*); analizar el comportamiento de estos verbos con la negación (ejemplos: *Imagino que está trabajando/ No imagino que esté trabajando*).

Para el análisis y planteamiento general del tema se ha empleado un método principalmente deductivo (formulación de una hipótesis, desarrollo y comprobación con los datos extraídos de los ejemplos publicados en el corpus del español CORPES XXI y otros). Para el análisis empírico se utilizaron relatos escritos cuyo desarrollo dependía de verbos cuyos sentidos se completan con cláusulas subordinadas sustantivas (opiniones, sueños, creencias, etc.), además de los materiales procedentes de la introspección y los ejemplos que se pueden encontrar en los trabajos ya publicados.

Como marco teórico general, se han seguido los criterios de una gramática de tipo descriptivo, pero sin que tal elección nos alejara de ningún marco teórico en particular, sino tratando por el contrario de recoger las posiciones más importantes de cada uno sobre el tema tratado y de aprovechar lo que resultase explicativo en cada caso:

«Los marcos teóricos se caracterizan porque introducen unidades de análisis que les son propias, pero no condicionan hasta ese punto ni la originalidad ni la libertad de los lingüistas, sino que, por el contrario, son tanto más interesantes en tanto que alientan polémicas y discrepancias, siempre vitalizadoras en cualquier disciplina» (Bosque 1989:13).

Nuestro estudio es por ello, y en cierta medida, de tipo transversal, pero parte de la tradición gramatical histórica: “No se puede negar desde ningún marco teórico las aportaciones de la llamada «gramática tradicional»”, señala Ignacio Bosque (1989:13) teniendo en cuenta que no es lo mismo “gramática tradicional” que “gramática escolar”, que presenta frecuentemente simplificaciones

inaceptables. Tampoco pretendemos ofrecer “normas de uso” o “reglas gramaticales” con el objetivo de confeccionar un “manual de instrucciones” de los modos indicativo y subjuntivo. También en este punto nos hacemos eco de las palabras de Bosque:

«Por interesante que pueda resultar la forma en que el movimiento del pistón se transmite al cigüeñal en un motor de combustión, y por fascinante que sea la manera en que el delco interrumpe la corriente que circula por la bobina, a muchos de los que conducimos no nos subyuga la oportunidad de penetrar en tan sutiles conocimientos. Queremos, simplemente, que el coche se mueva; nos basta con hacerlo funcionar. ¿No se esperaría entonces, razonando de manera paralela, que una gramática académica contuviera la información que esperamos de un manual para conducir, y no en cambio la que correspondería a un tratado de mecánica del automóvil? También en este caso la respuesta es menos evidente de lo que parece. La imagen del automóvil puede resultar atractiva, pero tiene algo de engañosa, aunque solo sea porque los hablantes no somos máquinas y porque el coche no se halla en el interior de nuestra cabeza. Si las reglas que describen el uso cobran sentido como consecuencia de las estructuras que las sustentan, una gramática que evitara estas últimas por completo no se alejaría mucho de un *Appendix Probi*: un conjunto de listas de errores, irregularidades y usos proscritos que no se sustenta en la consistencia del sistema lingüístico, sino en la sola autoridad del que las dicta» (Bosque 2013:237-244).

Nuestro interés ha estado siempre orientado hacia el conocimiento, en consonancia y exacto paralelismo con el fenómeno que estudiamos: los verbos de actividad mental, también llamados de pensamiento, entendimiento o conocimiento. Entre tales verbos, hemos tomado uno como prototipo sobre el que enfocar nuestro análisis, por compartir rasgos muy particulares con los sensoriales y los de lengua: el verbo *soñar*.

En cuanto a la estructura de este trabajo, en el primer capítulo, que contiene los índices general y sintético, se hace un planteamiento de forma preliminar del tema que se va a tratar y se establece y expone de manera resumida el estado de la cuestión, punto de partida de la investigación. El segundo aborda la justificación de este trabajo y plantea la metodología utilizada y sus objetivos. El tercero trata sobre los aspectos que tienen que ver con el significado léxico y semántico, en estrecha relación con los aspectos morfosintácticos, con el fin de establecer una clasificación de los predicados que expresan actividad mental. En el cuarto se aborda el estudio de las diferentes categorías gramaticales de tiempo, aspecto, persona y voz en relación con dichos predicados de actividad mental, con especial atención a la modalidad de los enunciados y al modo verbal, así como a la relación entre subordinación sustantiva y discurso referido. En el quinto, se habla de la teoría de los actos de habla y de los aspectos pragmáticos que, en combinación con los aspectos tratados en los capítulos anteriores, permiten establecer una clasificación razonada y gramaticalmente explicativa del comportamiento general de este grupo de verbos, clasificación que se realiza partiendo de la selección modal. En el capítulo sexto se propone una serie de aplicaciones didácticas al campo de la enseñanza de español como lengua extranjera (ELE), y finalmente en el séptimo se exponen las conclusiones, quedando el octavo y el noveno para aportar las referencias bibliográficas de las obras que se han citado expresamente a lo largo del trabajo, y los apéndices y anexos, respectivamente.

2 JUSTIFICACIÓN, METODOLOGÍA Y OBJETIVOS

2.1 Consideraciones preliminares como justificación del objeto de análisis principal de este trabajo: las alternancias modales en las oraciones subordinadas sustantivas dependientes de predicados de actividad mental a través de un estudio del verbo *soñar*

El objetivo del presente trabajo es el estudio de las alternancias modales que en determinadas circunstancias se producen con predicados de actividad mental cuando estos verbos llevan como argumentos internos, precedidas o no por preposiciones, oraciones subordinadas sustantivas. Analizaremos en profundidad el verbo *soñar* como prototipo de tales predicados de actividad mental.

Los verbos de actividad mental propiamente dichos o verbos cognitivos, también conocidos por la denominación latina, heredera de la tradición aristotélica, de *verba cogitandi*, representan uno de los tres momentos que constituyen el proceso de la cognición humana, entendido como aquel proceso que se origina con la recepción de estímulos o *percepción*, continúa con el procesamiento mental de dichos estímulos o *pensamiento*, y concluye con la expresión lingüística de tales contenidos mentales o *comunicación*. Este último momento de información de salida, conocido según la “metáfora informática” como *output*, es decisivo, dado que de otro modo los dos momentos anteriores, de percepción (*input*) y de pensamiento (*procesamiento mental*), permanecerían incognoscibles. Veámoslo esquemáticamente:

Estímulo => Actividad mental => Reacción

No todos los estímulos interiorizados a través de los canales sensoriales y procesados en el cerebro dan lugar a respuestas o reacciones (sean activas, fisiológicas, emocionales o lingüísticas) por parte del sujeto, pero sí es necesario decir que tenemos constancia de tal actividad cerebral y de los estímulos que la originaron gracias a la expresión lingüística con la que conceptualizamos los mismos². La metáfora de la inteligencia artificial³ resume el proceso en estos términos:

² “Concebir, juzgar, razonar” eran las tres “operaciones del espíritu” que reclamaba la *Gramática General y Razonada* de C. Lancelot y A. Arnauld (1660) más conocida como *Gramática de Port-Royal*.

³ La metáfora informática o computacional se ha utilizado tanto en las teorías lingüísticas de corte cognitivista como en el análisis del discurso: “Del modelo computacional de la comprensión del lenguaje nos llega una metáfora para describir la forma en que procesamos y comprendemos el discurso”, consistente en una combinación de procesamiento ascendente (interpretación de oraciones) y al mismo tiempo, en función de esas oraciones y del contexto y nuestro saber enciclopédico acerca del conocimiento del mundo, predecimos lo que tiene más probabilidades de significar la próxima oración, procesamiento descendente. “Se puede encontrar una perspectiva similar en algunos acercamientos a los datos lingüísticos basados en los estudios de inteligencia Artificial (IA): “Si el procesamiento descendente depende únicamente de la activación simultánea de tan solo una pequeña parte de ese saber enciclopédico, entonces ese saber debe de estar organizado y almacenado de manera que permita su fácil acceso [...] Riesbeck (1975), por ejemplo, afirma abiertamente que «la comprensión es un proceso que compete a la memoria». En este sentido, comprender un discurso es esencialmente un proceso que consiste en recuperar la información almacenada en la memoria y relacionarla con el discurso en cuestión”. De este ámbito de estudio procede la teoría de los marcos y los guiones como propuestas de la IA para explicar la organización del conocimiento en la memoria, o la de los escenarios y esquemas, y los modelos mentales, que no abordaremos aquí salvo en notas, aunque remitimos a los autores citados aquí para obtener un buen resumen: “esta variedad terminológica constituye una variedad de metáforas alternativas para describir cómo está organizado el conocimiento del mundo en la memoria humana, y también cómo se activa en el proceso de la comprensión del discurso” (Brown y Yule 1993:288-293).

Input o Entrada => Procesamiento => Output o Salida

Las formas verbales de las que nos servimos para conceptualizar estas actividades relacionadas con la cognición humana podrían agruparse de modo esquemático en la siguiente tabla:

PERCEPCIÓN <i>Verba sensili</i>	INTELECCIÓN <i>Verba cogitandi</i>	COMUNICACIÓN <i>Verba dicendi</i>
Verbos de percepción (sensorial o psicológica): <i>ver, oír, percibir, escuchar, notar, sentir, saborear, tocar, olfatear, degustar, vislumbrar, avistar, husmear, paladear, avizorar, olisquear, etc.</i>	Verbos de actividad mental propiamente dichos: <i>pensar, reflexionar, olvidar, intuir, meditar, creer, suponer, opinar, imaginar, soñar, comprender, entender, deducir, etc.</i>	Verbos de lengua: <i>decir, contar, preguntar, contestar, relatar, informar, inquirir, sintetizar, mencionar⁴, narrar, hablar, afirmar, responder, resumir, escribir, interrogar, etc.</i>

Los tres grupos de verbos mencionados arriba tienen en común un mismo comportamiento en lo que se refiere a la selección modal de sus complementos clausales, dado que por regla general todos ellos seleccionan el modo indicativo, salvo que concurren circunstancias de las que hablaremos más adelante, como la presencia de un adverbio negativo o un pronombre interrogativo, entre otras posibilidades.

Frente a estos tres grupos de verbos relacionados con el proceso de la cognición, otros grupos de verbos de los que dependen oraciones subordinadas sustantivas seleccionan mayoritariamente y por regla general el modo subjuntivo; estos verbos son: los verbos volitivos (*querer, intentar*), los verbos afectivos o de sentimiento (*sentir, temer*), los verbos de reacción, también llamados de afección psíquica⁵ (*gustar, molestar*) y los de influencia (*mandar, pedir*). Hay que añadir a la lista anterior, además, los predicados que expresan juicio (*es importante que, hace falta que*), los cuales seleccionan con carácter general el modo subjuntivo, y los predicados evidenciales o constatativos y de acaecimiento (*es evidente que, está comprobado que, es verdad que, sucedió que*), que seleccionan indicativo -cuando van negados, estos mismos predicados expresan incertidumbre y

⁴ Hemos incluido el verbo *mencionar* entre los verbos de comunicación dado que es así como se entiende y usa generalmente hoy día, aunque su significado estricto es el de ‘recordar’ y, por tanto, debería estar incluido en el apartado de *verba cogitandi*: “en realidad mencionar es recordar, traer a la mente, si bien es verdad que algo se recuerda a los demás pronunciando su nombre” (etimologías.dechile.net). El DRAE da la siguiente definición de *mención*: 1. f. Recuerdo o memoria que se hace de una persona o cosa, nombrándola, contándola o refiriéndola. La palabra en cuestión viene del latín *mentio/mentionis* (recordatorio), y a su vez de la raíz indoeuropea *men- (pensar), de la que también procede *mens, mentis* (mente). Sirva este pequeño inciso para señalar la filiación de los tres grupos de verbos analizados entre sí. (Véase Roberts, E.A. y Pastor, B (1996): *Diccionario etimológico indoeuropeo de la lengua española*. Alianza Diccionarios, Madrid), y valga también este caso como ejemplo de los muchos ‘deslizamientos’ que se producen entre las tres macroclases de verbos recogidas aquí. Por último, repárese en la posible naturaleza denominal del referido verbo *mencionar*.

⁵ Véase una extensa lista de verbos de afección en la *Gramática Descriptiva de la Lengua Española* de 1999 (en adelante *GDLE*), v. 1, p. 1325 a 2069.

seleccionan subjuntivo, como también seleccionan subjuntivo el verbo *dudar* y el verbo *negar*, por contraposición a *creer* y a *afirmar*, respectivamente-.

Hecha esta primera generalización preliminar para obtener una impresión global del ámbito de estudio en el que se encuadra este trabajo, debemos decir que los límites entre los diferentes grupos de verbos no son impermeables, de modo que en ocasiones un verbo de lengua podrá manifestar un comportamiento semejante al de un verbo de influencia (*Te digo que vengas - Te ordeno que vengas*), uno de percepción sensorial podrá servir para expresar un juicio u opinión (*No veo bien que la votación no sea secreta - Es inadmisibile que la votación no sea secreta*), o uno de afección podrá expresar una constatación (*Me temo que no ha aprobado usted el examen*)⁶.

Por último, algunos verbos no responden enteramente a estas generalizaciones preliminares, sino que presentan casos de alternancias modales. Tales alternancias son precisamente el objeto de nuestra investigación. Coincidimos con Emilio Ridruejo (1999) en la necesidad de considerar tanto las regularidades como las alternancias modales para poder entender el comportamiento de los modos indicativo y subjuntivo, y compartimos enteramente sus palabras al respecto:

«Creemos que el significado de la oposición ‘indicativo/subjuntivo’ no puede deducirse del examen de un conjunto restringido de construcciones en que aparezca, sino de todos sus empleos. Hay que tomar en consideración que cada entorno en que se presenta un determinado modo verbal puede precisar el significado que aporta dicho modo, tal como sucede con otras categorías gramaticales [...] el examen tanto de las combinaciones como de las exclusiones que se dan entre unidades significativas, como son las de los modos verbales, puede ser una vía de análisis tan importante como el análisis de la alternancia para descubrir su significado, pues debe existir alguna relación entre el significado que transporta el morfema gramatical seleccionado y el de los elementos seleccionantes. Conviene, de esta manera, examinar ambos casos, las construcciones en las que es posible la alternancia del modo verbal y aquellas en las que resulta obligado uno u otro modo» (Ridruejo 1999: 3218- 3221).

Dentro de las alternancias modales en las subordinadas sustantivas, bien documentadas por muchos autores, las producidas por verbos de actividad mental o verbos cognitivos son las que abordaremos de modo particular en este estudio, a través del análisis en profundidad de uno de los verbos más significativos y peculiares de este grupo, que hemos tomado como prototipo de los de su clase: el verbo *soñar*.

⁶ En adelante, citaremos las dos publicaciones de la Nueva Gramática de la Lengua Española, ambas de 2010 (hemos manejado la versión completa en dos volúmenes, corregida en febrero de ese año, que citaremos con las siglas *NGLE*, y la versión Manual de la misma obra, que citaremos como *NGLEM*). En el capítulo 25 del vol. I, titulado *El verbo (III) El modo*, de la *NGLE* (2010: 1865 y sig.) se expone: “Corresponde, pues, a este capítulo analizar la naturaleza de la flexión modal del verbo como categoría de la gramática, así como los factores que la determinan contextualmente” (*NGLE* 2010:1865). Parte de la siguiente idea: “El modo constituye una de la manifestaciones de la Modalidad [...] Se ha señalado en múltiples ocasiones que el modo subjuntivo aparece de forma destacada en una serie de contextos modales o modalizados que suelen llamarse NO FACTUALES, (es decir, no reales, no verificados o no experimentados) lo que sugiere que la flexión del subjuntivo podría considerarse la manifestación en forma gramatical de las nociones abstractas que corresponden a esos contextos” (*NGLE* 2010 §25.1c:1866). El apartado específicamente dedicado a las alternancias modales en las subordinadas sustantivas en la *NGLEM* 2010 es el §25.3.3, donde se expone lo siguiente: “Las ALTERNANCIAS MODALES son los pares de contextos en los que un mismo predicado admite indicativo y subjuntivo. Son especialmente interesantes porque permiten comparar en detalle, las diferencias de forma y de significación asociadas con cada modo”. Se deben, en resumen, a los distintos significados de los predicados inductores (sentir/percepción, sentir/reacción afectiva). “En efecto, con indicativo el hablante acentúa el valor informativo de la subordinada” (*NGLEM* 2010, §25.3.3: 479). Entre los “deslizamientos” de sentido más notables enumera: COMUNICACIÓN > INFLUENCIA; PENSAMIENTO > INTENCIÓN; ENTENDIMIENTO > ESTIMACIÓN O EMPATÍA; PERCEPCIÓN > INTENCIÓN O VOLUNTAD; ASERCIÓN > JUSTIFICACIÓN; AFECCIÓN > ASERCIÓN; TEMOR > SOSPECHA”.

En la tradición gramatical⁷, el concepto semántico de modalidad se refiere a aquella categoría gramatical de la oración que refleja la actitud⁸ del hablante con respecto a los hechos que refiere, actitud que puede manifestarse de distintas formas, como por ejemplo una aseveración, una interrogación o un mandato. Este concepto, relacionado con la cognición humana, se manifiesta en las diversas lenguas del mundo con formas diferentes de expresión. En la nuestra, la modalidad se hace patente por medio de recursos muy variados de expresión lingüística (marcadores de duda como *quizá*, o deseo como *ojalá*, signos de interrogación o entonación ascendente, orden de las palabras, modo verbal imperativo, indicativo o subjuntivo, etc.) lo que, por otra parte, induce a considerar una hipótesis de modalidad distribuida o composicional, es decir, la hipótesis de que la modalidad se manifiesta en los diferentes niveles lingüísticos, léxico, semántico, discursivo, morfológico y sintáctico⁹.

El verbo *soñar* es representativo de lo que, en los diferentes ámbitos de la comunicación lingüística, tiene que ver con la expresión de la modalidad y, muy en concreto, con las alternancias

⁷ A lo largo de este trabajo hablaremos de ‘tradición gramatical’ en el mismo sentido con el que usan estos términos las Academias en la *NGLE*, como por ejemplo cuando, en el capítulo 25 menciona la polémica “clásica en la tradición gramatical hispánica” acerca de cuántos son los modos del español, y se manifiesta a favor de la concepción “más estricta”, a saber: los tres modos son el imperativo, el indicativo y el subjuntivo, de los cuales el primero no aparece en contextos de subordinación, principalmente porque aporta fuerza ilocutiva (es decir, por razones pragmáticas), mientras que los dos modos restantes “pueden alternar en un gran número de contextos” (*NGLE* §25.1e:1866-7); no considera la *NGLE* modos a los llamados ‘usos modalizados’ como el futuro de conjetura, del que dice que su capacidad para adquirir diversos modos ilocutivos (mandato, conjetura, etc.) “no lleva a la conclusión de que el futuro sea un modo en español” (*NGLE* §25.1f y g, pág.1867), y lo mismo vale para ciertos casos en indicativo. Rechaza también que el imperativo sea una forma de subjuntivo no regido, dada su particular flexión y otros aspectos como la posición de los pronombres, que refuerzan la idea de que constituye un paradigma modal diferenciado (*NGLE* §25.1h:1868).

⁸ La *NGLE* se manifiesta sobre la imprecisión de términos tradicionales como la ‘actitud’ del hablante, o las oposiciones certeza/incertidumbre, realidad/irrealidad, actualidad/no actualidad y otras semejantes, porque considera que dichas oposiciones semánticas no pueden explicar las alternancias de casos como *Si yo me entero/como yo me entere*, etc. (*NGLE* §25.1k: 1869). Se muestra más favorable a la noción de ‘aserción’, pero con la coda: “Aunque es plausible que las clases semánticas de predicados selectores puedan agruparse en función de este criterio, tal factor debe hacerse compatible con el hecho objetivo de que la estructura sintáctica y algunas particularidades léxicas imponen a menudo uno u otro modo, lo que no deja siempre al hablante toda la libertad de elección que este criterio abierto podría sugerir” (*NGLE* §25.1l:1869). Frente a la habitual clasificación de la información modal como derivada de los verbos en dependientes y subordinados, recoge en §25.2a la objeción de algunos autores que han señalado que frases como *Hoy es lunes*, son en el fondo dependientes de verbos tácitos (*expreso o afirmo que hoy es lunes*) que seleccionan indicativo, por lo que este modo también es un modo seleccionado. En §25.2c (pág.1871y sig.) se refiere a la relación de los subjuntivos con los verbos modales, y entre los diferentes elementos inductores del subjuntivo, señala que “el más destacado de ellos es la NEGACIÓN”, de ahí que muchos autores lo hayan llamado ‘subjuntivo de polaridad’. Otros inductores son el gerundio (*Suponiendo que exista*), el imperativo (*Suponte que exista*), los adverbios como *tal vez* o el verbo *dudar*. En §25.2n:1875 dice: “Se ha debatido en numerosas ocasiones la cuestión de si la flexión verbal de modo es siempre INFORMATIVA. Cuando existe alternancia modal, se obtiene en casi todos los casos alguna diferencia de significado, como en *lo que tú {digas ~ dices}*”. La exigencia gramatical del subjuntivo en usos como *le pedí que me escribiera* (**escribía*) hace que se considere en tales casos como un morfema concordante, “un elemento gramatical vacío de contenido e impuesto por la sintaxis” (*NGLE* §25.2n:1875). Apunta, pues, a que una frase como *No les aseguro que el detenido diga la verdad* no se puede considerar una excepción de la forma en que *asegurar* induce la selección del indicativo, sino que es resultado de la inducción de la negación. No contempla en estos casos la posibilidad de que la negación se use para crear un antónimo, posibilidad que sí sugerimos nosotros.

⁹ Algunos marcadores de modalidad precisan de absoluta solidaridad modal con el verbo y otros no, es decir, en algunos casos la modalidad necesariamente debe manifestarse con varios elementos lingüísticos mientras que en otros casos basta con uno. El marcador adverbial puede por sí mismo expresar la modalidad de la frase en ciertos casos sin apoyo verbal: *quizá* indica duda y *ojalá* deseo; sin embargo, el primero podrá llevar el verbo subordinado en indicativo o subjuntivo, mientras que el segundo sólo en subjuntivo. Frente a esto, ocurre que tanto el verbo *dudar* como *desear* seleccionan siempre cláusulas proposicionales con subjuntivo.

modales. En primer lugar porque, siendo un verbo que denota sucesos de carácter fantástico¹⁰, imaginario o irreal que tienen lugar en el interior del sujeto, suele llevar el verbo de la cláusula subordinada en indicativo, que es el modo de la realidad, de la aserción y de la objetividad. Se trata de un verbo que está, por su sentido, incluido entre los predicados de actividad mental, pero, al mismo tiempo, las imágenes que constituyen el contenido de los sueños lo emparentan con un verbo de percepción pura, como es el verbo *ver*. La estructura sintáctica del verbo *soñar* también es extraordinariamente interesante: puede llevar, aparentemente sin cambios notables de significado, tanto complementos preposicionales, como sintagmas nominales con función de objeto directo, como proposiciones subordinadas sustantivas. Además, en ese último caso, funciona como un verbo *dicendi*, lo que lo pone en relación con los verbos de lengua, que también se construyen sintácticamente con subordinadas sustantivas: es el denominado *estilo indirecto*. Por si esto fuera poco, los relatos de sueños se narran en pretérito imperfecto, pero el valor aspectual de los imperfectos llamados ‘oníricos’ es el del pretérito indefinido (*Soñé que me caía*). La reflexión sobre la importancia de *soñar* surge incluso de su misma negación –entre muchas otras razones y como se verá en el apartado 1.2.2– tal como se desprende de una noticia periodística aparecida en *El Universal de México* del 17 de octubre de 2014¹¹, en la que el destacado lexicógrafo americano Raúl Ávila recomienda eliminar el artículo del diccionario correspondiente al verbo *soñar* para economizar información y espacio, argumentando que su sentido es universal e inequívocamente conocido. A pesar de lo inaudito de la afirmación y del rechazo que inicialmente suscita la noticia, no deja de ser, sin embargo, un motivo interesante de reflexión: si podemos “prescindir” del verbo *soñar* por las razones allí aducidas, ello significaría que el verbo *soñar* posee rango de primitivo semántico¹²; debido, en nuestra opinión, a ese posible carácter de primitivo lingüístico, que comparte con otro verbo intelectual, *pensar*¹³, su estudio constituye uno de los temas sobre los que

¹⁰ Véase Elisabeth Villalta (2009:4), cito por la versión en línea: “In Spanish, one important factor that determines whether the verb of an embedded clause is in the indicative or the subjunctive mood is the matrix predicate”. Según Villalta el modo indicativo es seleccionado en español por: **predicados epistémicos** (*saber, pensar, creer*), **predicados de comunicación** (*decir, anunciar*), **predicados de certeza** (*estar seguro, estar convencido*), **predicados comisivos** (*prometer*), **verbos de ficción** (*soñar*), **predicados de juicio mental** (*adivinar, comprender*), y **predicados de percepción** (*notar, ver, escuchar*). En cambio, seleccionan subjuntivo: **predicados de deseo** (*querer, preferir, temer*), **predicados emotivos factitivos** (*lamentarse, alegrarse, sorprenderse*), **modales** (*es posible, es necesario*), **predicados de duda** (*dudar*), **directivos** (*ordenar, aconsejar, sugerir*) y **causativos** (*hacer, conseguir*). Villalta considera *soñar* como “verbo de ficción” –tendremos ocasión de discutir por qué no consideramos idónea esta denominación– que selecciona indicativo, lo que en principio parecería entrar en contradicción con la consideración que la gramática hispánica (*Esbozo* y Alarcos 1994, por ejemplo) ha dado tradicionalmente al indicativo como modo *realis*, frente al subjuntivo, que es considerado el modo *irrealis*. Más adelante volveremos sobre este punto para comentar las afirmaciones de Kempchinsky y Bosque en *GDLE* (1990).

¹¹ (Visto en: <https://archivo.eluniversal.com.mx/cultura/2014/se-abre-la-rae-a-americanismos-1046795.html>. Víd también https://elpais.com/diario/1997/04/13/cultura/860882407_850215.html, fecha de últimas consultas el 15 de octubre de 2021).

¹² Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez y Lorena Pérez Hernández (2000:79-97) así lo señalan: “Tradicionalmente se considera un primitivo semántico a una unidad de significado que no se puede descomponer en otras unidades. Es el caso de los elementos causativo (causar, hacer) e incoativo (hacerse, volverse) y de verbos como limpiar y matar, analizados en los años 70 por lingüistas como James McCawley y George Lakoff. El análisis de primitivos semánticos lleva a la creación de un metalenguaje abstracto [...] Los modelos cognitivos genéricos se pueden definir proposicionalmente, si bien no entran en una red de relaciones semejante a la de los modelos no genéricos, cuestión a la que nos referiremos más adelante. Por el momento volvamos a la cuestión de los principios que determinan la forma de una red proposicional no genérica. Postularemos la existencia de unos primitivos semánticos relacionales susceptibles de ser parametrizados por expresiones lingüísticas no primitivas pero sí centrales, en diversos grados, para la relación establecida entre las categorías implicadas”.

¹³ Ricardo Mairal y Juana Gil (2004:62) incluyen expresamente el verbo *pensar* dentro de la serie de los primitivos semánticos, diciendo: “el significado de un primitivo semántico no puede parafrasearse en términos más simples. Por ejemplo, cuando se proponen primitivos como YO, TÚ, ALGUIEN, BUENO, GRANDE, PENSAR, etc. lo que se pretende es que estos términos puedan entrar a formar parte de la definición de un número nutrido de predicados y

más se ha debatido en los distintos ámbitos no sólo de la lingüística, en particular, sino del conocimiento humano en general.

Entre las diferentes formas de expresión de la modalidad lingüística, estudiaremos en este trabajo especialmente la *modalidad verbal* (o *modo*, según la *NGLE* 2010) y, dentro de ella, el grupo de oraciones subordinadas sustantivas dependientes de verbos intelectuales que presentan alternancia modal de indicativo y subjuntivo, y de ambos modos verbales con infinitivos. Como ejemplo de tales predicados, hemos elegido estudiar el verbo *soñar* por sus particulares características, pero trataremos de hacer extensivas nuestras conclusiones a los demás verbos de este grupo. Naturalmente, un estudio de este tipo no podría dejar de tratar de modo principal las cuestiones sintácticas, pero conscientes de que la descripción de estos fenómenos implica “la interacción de diversos componentes de la descripción lingüística total, incluyendo semántica, sintaxis y morfología” (Comrie 1989:235), y yendo aún más allá, los históricos y los pragmáticos, consideramos en este trabajo necesario hacer al menos un breve recorrido por:

1) La etimología y evolución lexicográfica y morfológica de la forma verbal *soñar* y los sustantivos u otras categorías gramaticales surgidas o eliminadas durante su evolución, como medio de dar cuenta de las diferentes acepciones a las que dieron lugar en castellano y los cambios que sufrieron (*soñar*, en origen un verbo transitivo, dio lugar a un uso principalmente intransitivo, a cuyos complementos pueden añadirse diferentes preposiciones, las más características *en* y *con*) y que pudieron haber influido en su estructura argumental, etc. No obstante lo dicho anteriormente, queremos señalar aquí que, salvo este breve recorrido etimológico y lexicográfico, el enfoque metodológico de nuestro estudio será esencialmente sincrónico.

2) Junto a la morfología y la lexicografía, resulta imprescindible una revisión de los aspectos semánticos dado que, como hemos dicho, la modalidad es un concepto que atañe principalmente a este ámbito, y afecta en especial al verbo:

«Los significados léxicos, por ceñirnos al ámbito que nos interesa, son “entidades” complejas, multidimensionales y enormemente flexibles, algo que parece acentuarse de forma extrema en el caso de los verbos. La multidimensionalidad del significado se pone de manifiesto en la variedad de componentes que pueden ser codificados o evocados simultáneamente. Un verbo como *besar*, por ejemplo, evoca un contacto físico (como *tocar*), pero al tiempo remite a un escenario de tipo social y se relaciona fuertemente con el ámbito de lo comunicativo (como *saludar*). [...] Por lo que respecta al carácter flexible del significado, conceptos como los de *acomodación*, *modulación*, *co-composición*, *zonas activas*, etc. han sido empleados desde distintos modelos teóricos para dar cuenta de la influencia ejercida por el contexto en la interpretación final de los enunciados. Con carácter general, el contexto lingüístico de una unidad verbal (de manera especial las construcciones sintácticas y los elementos léxicos que ocupan las posiciones argumentales) opera sobre el significado de ésta perfilando o destacando unos u otros de sus componentes o introduciendo especificaciones en lo que en principio es un contenido más esquemático» (Albertuz Carneiro 2007:4).

3) En consonancia con las anteriores palabras de Francisco Albertuz Carneiro (2007), y dado que las formas lingüísticas, además de poseer un sentido se manifiestan en las distintas estructuras formales de la lengua, consideramos imprescindible estudiar conjuntamente sintaxis y semántica para analizar de forma adecuada la realización argumental de estos predicados. Es conocido

construcciones gramaticales [...] un primitivo semántico debe tener un equivalente, o al menos un conjunto de equivalentes, en todas las lenguas; puede darse el caso, no obstante, de que un primitivo en una lengua pertenezca a una categoría gramatical distinta de aquella a la que pertenece en otra lengua [...] el metalenguaje de los primitivos tiene el objetivo de permitir explicar todo el vocabulario y la gramática de una lengua [...] estos primitivos tienen el status de universales léxicos, que son la representación simbólica de los primitivos universales conceptuales” .

ampliamente en lingüística el hecho de que ciertas nociones denotadas por predicados verbales del tipo de los que vamos a estudiar en este trabajo requieren habitualmente para completar su significado de formas proposicionales en lugar de sintagmas simples¹⁴. El asunto que a nosotros nos ocupará concretamente es la virtualidad que presenta el verbo *soñar* de aparecer acompañado tanto de sintagmas con función de objeto directo (1.a), como de complementos preposicionales (1.b), como de proposiciones subordinadas, en cláusulas finitas (1.c) o infinitas (1.d), precedidas eventualmente de preposiciones (1.d y 1.e) y en las que se pueden presentar alternancias modales (1.e):

- (1.a) *Soñó un mundo mejor para sus hijos*
- (1.b) *Soñó {en/con} un mundo mejor para sus hijos*
- (1.c) *Soñó que dejaba un mundo mejor para sus hijos*
- (1.d) *Soñó {en/con} dejar un mundo mejor para sus hijos*
- (1.e) *Soñó {en/con} que {dejaba/dejaría/dejara} un mundo mejor para sus hijos*

Hoy en día la mayoría de los lingüistas son partidarios de analizar de manera integrada los datos léxico-semánticos y sintácticos; Violeta Demonte ha defendido explícitamente esta posición (2002:12) y señalado, para el caso concreto de los predicados que nos ocupan, la necesidad de un estudio en profundidad de los complementos de régimen preposicional:

«Es necesario establecer los mecanismos que delimitan las extensiones figuradas posibles (Estela reside en Barcelona / El problema reside en la falta de juicio democrático de los asistentes a esa reunión). Conviene estudiar con detenimiento los predicados de régimen que admiten varias preposiciones (o que alternan con formas transitivas: pensar / pensar en). Confiamos en que un buen análisis léxico-sintáctico pueda empezar a atisbar la razón de ser de estos asuntos» (Demonte 2002: 25).

4) De acuerdo con este análisis integrador hemos visto necesario atender también a las cuestiones discursivas y pragmáticas. En primer lugar porque no hay que pasar por alto el hecho indiscutible de que el verbo que hemos tomado como prototipo para nuestro análisis, *soñar*, se comporta en muchas situaciones como lo haría un verbo *dicendi*¹⁵, pues introduce un discurso con

¹⁴ Sobre el hecho de que las proposiciones subordinadas sustantivas y los SSNN no siempre son conmutables dice Bosque (1989:86-87): “Las entidades que designan las proposiciones pueden ser objeto de conocimiento, de comunicación o de experiencia. Pueden ser lamentadas, creídas, afirmadas o ignoradas, pero no compradas, fumadas ni conducidas”. Otras veces, se producen cambios de sentido: *Vio la película/ Vio que ponían la película*.

¹⁵ El sueño alude en primera instancia, compartida con el estado de dormición, a un estado fisiológico muy concreto “caracterizado por una suspensión inmediatamente reversible de la vigilia” (Gran Larousse Universal, vol. 32, 1995:11917). Para los autores de la enciclopedia que acabamos de citar, frente a la anterior descripción del sueño (en singular), los sueños (en plural) son definidos del modo siguiente: “Actividad psíquica del durmiente [...] conviene precisar que los sueños en sí mismos son incognoscibles y que lo que se ha dado en llamar “sueños” sólo se puede conocer *a posteriori*, por el relato que hace el durmiente cuando despierta. Este hecho, tan evidente, está en el origen de las discusiones que enfrentan a los fisiólogos entre sí” (Gran Larousse, 1995:11919). Dado que lo que conocemos como “sueños” son, en sentido estricto, los relatos que en estado de vigilia el hablante refiere de lo que recuerda de su actividad de soñar, no podemos pasar por alto que, en una medida muy importante, estarán sujetos a las reglas discursivas que imperan en los relatos visionados en pasado. De hecho, cuando un sueño es relatado en presente (*sueño que...*) el hablante está produciendo una dislocación temporal semejante al uso del conocido como “presente por pasado” o “presente histórico”. Es, obviamente, imposible relatar un sueño en el momento mismo de experimentarlo. Es imposible, también, saber si los sueños son una actividad cerebral organizada o si consisten en una suerte de “residuo” que la mente “traduce” en imágenes con el fin de darle una cierta inteligibilidad: “la teoría del desaprendizaje activo de Crick y Mitchinson atribuye a los sueños la función de eliminar redes de neuronas que almacenan información defectuosa o poco útil para el cerebro”. En cualquier caso, la definición anterior del estado de *ensueño* (actividad de

las características temporales, aspectuales y deícticas del discurso indirecto en pasado, ya que el relato de un sueño es un acto de habla bastante específico, que nunca puede ser simultáneo al momento mismo del sueño que se relata. En segundo lugar, porque es absolutamente necesario tener en cuenta un enfoque pragmático para poder analizar cuáles son los diferentes matices que un hablante proyecta para expresar una determinada realidad extralingüística al elegir una de entre las varias estructuras lingüísticas de las que dispone.

2.2 Algunos apuntes previos sobre los sueños y la noción denotada por *soñar*

Somos conscientes de que en este trabajo vamos a dejar de lado lo que, probablemente, resulte más fascinante acerca de los relatos de sueños: su simbología, su interpretación, su relación con lo inconsciente profundo y los deseos reprimidos (Sigmund Freud 1899¹⁶) y con lo inconsciente colectivo, lo instintivo y arquetípico (Carl Gustav Jung 1934-1954), lo que hay en ellos de presentimiento y de premonición (Luis Cencillo 2007), o de terapéutico a través de la inducción del sueño lúcido¹⁷ (Javier Esteban Guinea 2015), el impacto emocional que produce su recuerdo y la libre belleza que generan sus imágenes surrealistas e irracionales en la expresión literaria. Nuestro propósito es analizar este verbo como predicado prototípico de actividad mental que se acompaña de proposiciones subordinadas sustantivas en las cuales, en determinadas ocasiones, se producen ciertas alternancias modales. En este trabajo trataremos de dar una explicación gramaticalmente razonada a dichas alternancias modales. Pero no podemos dejar de hacer primero un breve repaso, estrictamente extralingüístico, acerca de la actividad denotada por el verbo objeto de nuestro estudio y recoger, siquiera de modo anecdótico, los principales problemas que la aproximación a los sueños plantea a psicólogos, fisiólogos o filósofos.

soñar) como “suspensión inmediatamente reversible de la vigilia” confirma la idea, importante para este trabajo, de que tanto el verbo soñar como el verbo pensar comparten el rango de primitivos léxico-semánticos; el sueño es una actividad cerebral imprescindible o vital durante la dormición, como el pensamiento lo es durante la vigilia, de lo que se derivan una serie de hipótesis gramaticalmente decisivas como podría ser la desaparición de los objetos cognados y la evolución hacia la intransitivización.

¹⁶ Véanse, por ejemplo, de S. Freud cualquiera de las múltiples ediciones en español de *La interpretación de los sueños* (1899), como la de Akal de 2013; de C.G. Jung, *Los arquetipos y lo inconsciente colectivo* en la *Obra completa de Carl Gustav Jung*. Volumen 9/1, ed. Trotta; de L. Cencillo, la recopilación de trabajos publicada por Ed. Manuscritos bajo el título de *Los sueños y sus verdades* (2007); y del profesor de la Universidad Camilo José Cela J. Esteban Guinea, *Claudio Naranjo. La vida y sus enseñanzas* (editorial Kairós, 2015).

¹⁷ Los sueños lúcidos son sueños inducidos, programados o en los que el soñante es consciente de la actividad de soñar (cfr. <https://www.elnacional.com/bbc-news-mundo/el-experimento-que-puso-a-prueba-la-tecnica-de-sueno-de-salvador-dali-para-ser-mas-creativo-y-su-fascinante-resultado/>, fecha de última consulta el 20/12/2021). Hemos encontrado varios ejemplos de sueños que podrían considerarse lúcidos entre los ejemplos recabados en CORPES XXI, sin que su condición de ‘sueño lúcido’ afecte a la expresión lingüística: “Como siempre, me acosté feliz con la intención de que mi sueño fuera placentero. Empecé a soñar que tenía una gran responsabilidad sobre mí, que debía soñar para que el mundo continuara su existencia, para que fuera como ha sido y como siempre será: ahora con la intención de lo noble. Soñé que mi sueño concebía el mundo. En este sueño soñé que debía soñar para que el existir fuera una hermosa verdad, y así me apresté a soñar con las señales de la hermandad. En este nuevo sueño mi sueño hacía palpitar la vida. Soñé de nuevo que debía soñar para que la vida fuera fruta madura [Gaitán, Nery Alexis: «La nobleza, un sueño triste». Arrullos a la orilla del ensueño. Comayaguela: Nery Alexis Gaitán, 2001]. “Una vez soñé que había una isla llamada la Isla de los Sueños. Los habitantes de esta isla sueñan muy vivamente; de hecho, sus pensamientos son tan vivos cuando duermen como cuando están despiertos. Además, su vida en sueños tiene la misma continuidad de noche a noche como la tiene de día a día cuando están despiertos” Bermúdez Torres, Víctor: « ¿Cuánto de lógico eres?». Filosofía para cavernícolas. www.filosofiacavernícolas.blogspot.com.es: filosofiacavernícolas.blogspot.com.es, 2011-10-21. “Así es que, claro, en cuanto me quedo dormido en los ratos libres me dedico a soñar. Me suele gustar soñar, porque así descanso de la tesis, y de mí, que me tengo muy visto” [Criado, Ana: «Cansado, onírico y pajeado». El ruido de las miradas. Madrid: Lengua de trapo, 2001].

¿Qué son los sueños? Aparentemente, una suerte de detritus mental, las sobras de aquellos procesos en los que el cerebro, al recibir durante la dormición menos estímulos, aprovecharía para reciclar su contenido, lo que “obligaría a este fascinante órgano a liberar su banco de memoria, originándose los sueños”¹⁸.

Es posible que el sueño sea en el fondo una forma de pensamiento –no exclusivamente lingüístico como tal vez tampoco lo sea el pensamiento mismo, a juzgar por las palabras de Chomsky que reproducimos más abajo¹⁹–, sujeto a los ritmos circadianos y que, como el pensamiento, constituya la prueba existencial diferenciadora del hombre como ser humano, esto es: la prueba de su peculiar actividad cerebral, que genera un tipo de conciencia distinta a la de los animales²⁰. La otra gran facultad humana, con la que el hombre “traduce” esos pensamientos y sueños y da forma a todo lo existente en el sentido wittgensteiniano es, claro está, el lenguaje. Pensar, soñar y hablar (reír, quizás, sería el cuarto pilar) son los rasgos que distinguen el proceso de la cognición de nuestra especie por contraposición al de los demás primates. Sabemos que soñamos o que pensamos *porque podemos contarla* (como en el famoso título de Gabriel García Márquez, *Vivir para contarla*,²¹ de ahí que, en cierto grado, todos los verbos de actividad mental dependan de ese otro, primitivo también²², que es *hablar*.

¹⁸ Tahoces, Clara (2000:16).

¹⁹ Sobre pensamiento y lenguaje dice Chomsky (1996:89): "He ahí la cuestión tradicional: ¿es posible el pensamiento sin el lenguaje? Si uno se pregunta cuánto sabemos acerca de esta cuestión, la única respuesta posible es que: "no demasiado". Lo que sabemos se debe a la introspección. A mí lo que me resulta introspectivamente obvio es que puedo pensar sin necesidad del lenguaje. A decir verdad, muy a menudo me parece que pienso y que se me hace muy difícil verbalizar lo que pienso. Se trata de una experiencia muy corriente para mí, al menos, y creo que lo es para cualquiera: el tratar de expresar algo, decirlo y darme cuenta de que no era eso lo que quería decir, e intentar después decirlo de otro modo y tal vez acercarme un poco más a lo que deseaba decir, e incluso que acuda alguien en mi ayuda y que yo mismo lo diga de un modo aún diferente (...) A veces, uno forma juicios a gran velocidad, inconscientemente. Si alguien nos preguntase cómo nos hemos formado ese juicio, a menudo resulta sumamente difícil de explicar. Esa clase de experiencias parecen indicar que podemos pensar, y de hecho pensamos, sin el concurso del lenguaje, y que si uno está pensando, presumiblemente ahí hay una estructura conceptual de tal o cual clase".

²⁰ Se han realizado diferentes experimentos que parecen probar que los animales, en especial ciertos mamíferos (pero tampoco todos, como los cetáceos, que duermen de forma distinta dado que deben emerger a la superficie para respirar), también sueñan, mostrando los hipnogramas resultantes evidencias de la existencia de sueños en fase REM (vid. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/04/140429_vert_fut_ciencia_que_suenan_los_animales_np, fecha de última consulta 16 de octubre de 2021). Experimentos con ratas han mostrado cómo estos animales parecen reproducir en sueños actividades diurnas, lo que podría tener que ver, como en los humanos, con las funciones de la memoria (<https://www.ngenespanol.com/naturaleza/animales-descanso-dormir-cerebro-pensamientos-estudio/> o también <https://www.lavanguardia.com/natural/20160404/40865676656/dormir-animales.html>, fecha de última consulta 16 de octubre de 2021). Sin embargo, y como es obvio, los sueños de los animales carecen del contenido conceptual derivado del lenguaje verbal humano. Por otro lado, es imposible saber cuáles son los verdaderos contenidos de los sueños de los animales, ya que no pueden relatarlos. Pese a todo, el hecho de que muchos animales tengan sueños REM sugiere que podría tratarse de un mecanismo compartido a través de especies, con un significado funcional universal.

²¹ El título de la obra "Vivir para contarla" es una referencia a la configuración, evolución y desarrollo de la conciencia, en un proceso de entropía (tendencia al deterioro y al desorden), sintropía (orden creciente y capacidad interactiva) y en otro orden, identitario, histórico y social. La conciencia, en sus comienzos, es una esponja que absorbe la información sin una valoración explícita; sólo almacena datos. A continuación aparece un epígrafe: "La vida no es lo que uno vivió, sino la que uno recuerda y cómo la recuerda para contarla". El epígrafe del relato hace que durante el tiempo de su redacción se cambie el título original que decía: "Vivir para contarla". El cambio obedece a la articulación del epígrafe, que es un juego que enhebra la primera idea y la última palabra. (Visto en: www.ucm.es/info/especulo/numero22/contarla.html, fecha de última consulta el 16 de octubre de 2021).

²² "El número de primitivos semánticos en una lengua es limitado, pero concatenando los primitivos podemos construir un número de signos potencialmente infinito..." (hablar suele formar parte de la mayoría de las listas consultadas por nosotros). La cita es de H.S. Sørensen, citado por Geckeler (1976:252).

Hasta 1953 se pensaba que los sueños eran experiencias ocasionales y pasajeras, pero después de esa fecha, a partir de los estudios de Kleitman, en que se descubrió la fase de sueño profundo denominada REM (Rapid Eye Movement)²³, y otros posteriores, se sabe que las personas sueñan todas las noches, y no ocasionalmente:

«Aproximadamente a los quince minutos de quedarnos dormidos, se llega al sueño profundo. A los sesenta o setenta minutos aparece el primer sueño REM, que dura entre nueve y diez minutos. Posteriormente se inicia una nueva fase de sueño profundo de noventa minutos, en la que surge un segundo sueño de unos veinte minutos, tras lo cual se produce un tercer sueño de veinticinco minutos. Continuando con este ciclo llegaremos a otro sueño de entre veinte y treinta minutos de duración, para caer de nuevo en la fase de sueño profundo, que se irá haciendo más ligero, produciéndose el despertar entre la séptima y la octava hora de sueño. Aparte de este detallado desarrollo de lo que pasa mientras dormimos, ahora sabemos que, además de los estados de sueño ligero y sueño profundo, debemos sumar otros tres. El REM sería el más profundo, convirtiéndose en una pequeña parcela tras la cual se produce un breve despertar (aunque no seamos conscientes de él), para iniciarse una nueva fase de sueño con pequeñas variaciones a las ya descritas, hasta totalizar cuatro o cinco fases separadas entre sí por unos minutos en los que pasamos al estado de vigilia [...] paradójicamente a lo que podría pensarse, mientras dormimos, el cerebro está más activo que nunca, no descansa, especialmente en la fase REM, es por ello que a este estado se le llama precisamente «sueño paradójico», mientras que el período NO REM se denomina «sueño ortodoxo» [...] El ochenta por ciento de las personas despertadas en períodos REM cuentan sueños vívidos y muy detallados, mientras que únicamente el siete por ciento de las personas despertadas en períodos NO REM hacen lo mismo» (Tahoces 2000:18-20).

Pensamientos y sueños no adquieren carta de naturaleza hasta que no son convertidos en discurso, de ahí que ambos dependan, para su estudio empírico, de la otra gran facultad humana que es hablar. La relación entre el pensamiento y el sueño es indisoluble pero también bastante difusa, hasta el punto de que hay un cierto tipo de sueños a los que se denomina precisamente “pensamientos”:

«Dentro de la actividad onírica destacamos diferentes formas de sueños dependiendo del estado en el que nos encontremos. Por ejemplo, las narraciones de los durmientes sobre los sueños acacidos en el transcurso de los períodos NO REM suelen ser más breves, menos vívidas y menos visuales que las que se alcanzan en los períodos REM. Por este motivo, se bautizó a los sueños NO REM con el nombre de «pensamientos», para diferenciarlos de los auténticos sueños en REM [...] Los sueños NO REM se diferencian de los REM en unas cuantas características. Son, entre otras cosas, más cortos, menos elaborados y más parecidos a las funciones del pensamiento.

Dentro de los sueños distinguimos los llamados «menores». Los de este tipo tienen lugar en el inicio de la dormición, en la frontera entre el estado de vigilia y el sueño profundo. Se conocen también como «sueños hipnagógicos» y [...] pueden presentarse en forma de sensaciones corporales, extrañas conversaciones o incluso alucinaciones en las que aparecen caras incorpóreas que asaltan la mente del durmiente. Tanto es así que hay personas que llegan a confundirlos con experiencias paranormales, aunque nada tengan que ver con ellas.

En más de una ocasión hemos escuchado, de boca de sus protagonistas, relatos de supuestas vivencias de índole paranormal que, analizadas con atención, terminaron por explicarse como sueños hipnagógicos [...] De todas formas, no debemos pasar por alto que sólo somos capaces de recordar una pequeña parcela de nuestros sueños, ya que un adulto tiene un promedio de tres períodos REM por noche, puede que incluso alguno más, lo que traducido en cifras nos arroja la friolera de mil sueños por año, y en este número no hemos contabilizado los sueños obtenidos en estados NO REM» (Tahoces 2000: 21-23).

La existencia de distintas fases del sueño, desde el inicio de la dormición hasta el sueño más profundo, que se van alternando en series hasta la vigilia, nos hace pensar en una relación entre pensamiento y sueño no de carácter simultáneo o sucesivo, sino progresivo, un *continuum* en el que la atención consciente y la afloración inconsciente se van sucediendo de modo paulatino y con ritmo circadiano. Tampoco los pensamientos de la vigilia son estrictamente siempre iguales, la atención

²³ Las siglas en español que corresponden a esta fase del sueño son MOR, por Movimiento de Ojos Rápido, y NMOR a la fase sin ellos.

varía, etc. El problema para el lingüista no es tanto la fase en que se producen los sueños, ni que estos sean menores, hipnagógicos o REM, sino el *discurso* con el que se expresan, que es siempre consciente como lo es, por lo general (y salvo enfermedad mental) todo acto de habla humano. En este sentido, nos vamos a ocupar únicamente en este trabajo de los llamados “sueños informados”, es decir, aquellos que el durmiente ha logrado recordar y poner en palabras: “pasamos alrededor de una hora y media soñando por noche. Los sueños informados –aquellos que podemos recordar– son sólo un diez por ciento de ese tiempo” (Tahoces 2000:18). El resto de los sueños, aun conociendo de su existencia por otros medios científicos, no pueden ser objeto de análisis lingüístico, dado que carecen de expresión verbal.

Frente a la idea que se tenía en la antigüedad de la actividad de soñar como algo ocasional, hoy sabemos que el sueño es una manifestación de la actividad cerebral que se produce siempre durante la dormición; podría decirse que entre el pensamiento de la vigilia y el sueño no existe una transición clara y precisa, sino que, como hemos dicho, se trata de un *continuum* cuyos límites exactos no existen. Pero no debemos olvidar, ante todo, que frente a lo que ocurre con esos fenómenos de la realidad que tienen lugar en la mente tanto durante la dormición como durante la vigilia, sin transición clara, los verbos con los que designamos tales fenómenos son de naturaleza radicalmente distinta: *soñar*, *pensar* son, en el sentido que aquí nos ocupa, actividades semejantes a *hablar*; en última instancia, soñar, pensar o hablar son verbos, son palabras.

Pese a la fascinación con que suele subyugarnos todo lo que sucede en nuestra mente sin intervención de nuestra voluntad, como sin duda ocurre con la actividad de soñar, no podemos olvidar que lo que aquí vamos a estudiar es el concepto, la palabra, el verbo *soñar*; las eventuales dificultades que pudieran presentárnos a la hora de delimitar las clases de fenómenos de la realidad, –por ejemplo, en nuestro caso, los fenómenos correspondientes a las actividades alternas de pensar y soñar– no afectan a la distinción de los conceptos correspondientes, sino todo lo contrario; la delimitación exacta de los conceptos se contrapone a la delimitación inexacta o imprecisa de los fenómenos extralingüísticos, como señaló Coseriu²⁴: “los valores lingüísticos son valores conceptuales que se definen mediante sus oposiciones o por su funcionamiento, y no por criterios ‘reales’ y por los límites, precisos o imprecisos, entre los fenómenos de la realidad”. Ignacio Bosque (1989:41) ha señalado esto mismo reiteradamente como principio previo y necesario a cualquier acercamiento al estudio de la lengua²⁵, y otro tanto puede decirse de Moreno Cabrera (2003:304)²⁶ o de Ramón Trujillo (1983:207)²⁷ por citar sólo algunos nombres.

La delimitación exacta, conceptual, de las acciones denotadas por los verbos *pensar* y *soñar* contrasta, por tanto, con la imposibilidad de delimitar la transición del pensamiento al sueño en la realidad. La lengua no sólo hace distinciones que pueden o no coincidir con los límites de los

²⁴Coseriu (1964), según traducción de Geckeler (1976:218) del original: “les valeurs linguistiques sont des valeurs conceptuelles qui se définissent par leurs oppositions et par leur fonctionnement, et non pas par de critères ‘réels’ et par les limites, précises ou imprécises, entre les phénomènes de la réalité”.

²⁵Bosque (1989:41): “Es principio aceptado por todas las escuelas lingüísticas que la determinación de las clases de palabras debe establecerse mediante criterios gramaticales. Nadie discute hoy en día que la gramática sólo puede reconocer categorías formales”.

²⁶ Moreno Cabrera (2003:304): “No hay que «relacionar» unos elementos sustantivos como las estructuras sintácticas con otros elementos sustantivos como las estructuras semánticas, ya que estas estructuras semánticas que analizamos en este libro dentro de un punto de vista gramatomórfico de la semántica, no son sustantivas sino puramente formales: denotan relaciones entre las estructuras sintácticas y las estructuras conceptuales en términos de las cuales concebimos el mundo”.

²⁷ Trujillo (1983:207): “Una lengua no está adecuada más que consigo misma: *cualquier intento de aprehender con ella la realidad no pasa nunca de un experimento mejor o peor logrado*”.

fenómenos dados en la realidad, sino que pone límites en dominios que en la realidad aparecen como un *continuum* –este sería el caso, según todas las evidencias, del paso del pensamiento y la vigilia al sueño y la dormición–. También la lengua puede renunciar a realizar distinciones donde en la realidad extralingüística sí las hay, y así el mismo verbo *soñar* puede denotar también las acciones de ‘desear’ o de ‘imaginar’, por citar únicamente algunas de sus varias acepciones²⁸.

Según palabras de Bally citadas por Geckeler, “las nociones lógicas existen juntas en nuestro espíritu con los conceptos opuestos y estas oposiciones están siempre dispuestas a presentarse en la conciencia del sujeto hablante. Puede decirse que el contrario de una palabra abstracta forma parte del sentido de esa palabra. Pero debemos entender por contrarias las oposiciones que surgen espontáneamente en el espíritu”²⁹ (Bally 1951). Así, al concepto de vigilia se opone el concepto de dormición; al pensamiento diurno y racional se opone el sueño nocturno e inconsciente; a la actividad de pensar se opone la actividad de soñar; al mundo de lo real, se opone el mundo de lo onírico; al día se opone la noche, etc., aunque estos fenómenos se sucedan en relación de continuidad, y no de forma delimitada. Lo que cabría plantearse es si no es la preexistencia en la lengua de numerosos pares de antónimos lo que nos hace “pensar” en términos de oposición. Otra cuestión a resolver es por qué algunos términos tienen antónimos, como *viejo/joven*, y otros, como *verde* o *bolígrafo*, no. Bally (1951:127 según cita de Geckeler 1976) resuelve el asunto instituyendo un paralelismo entre la estructura de la lengua y la de nuestro espíritu: “Esta oposición de ideas lógicas y sencillas es un rasgo natural de nuestro espíritu; en el fondo es el único medio que tenemos para fijar y definir nuestras percepciones”.

Estas distinciones conceptuales, que no pueden trasladarse a estructuras de la realidad extralingüística, deben ser consideradas como estructuraciones que la interpretación humana impone a la realidad mediante la lengua; sólo así podemos entender explicaciones metafóricas como esta: “podría argumentarse que somos dos seres separados que viven simultáneamente uno al lado del otro: mientras el ser consciente permanece despierto, el otro duerme y desarrolla nuevas vivencias que, al despertar, el ser de vigilia apenas reconoce como suyas” (Tahoces 2000:11).

La aparente dualidad y oposición entre las acciones (o los estados) que denotan los verbos *soñar* y *pensar* entre sí ha sido objeto de reflexión por parte de los pensadores de todos los tiempos. Traemos aquí como resumen el artículo dedicado al sueño en el *Diccionario de Filosofía* de José Ferrater Mora:

«**SOÑAR, SUEÑO.** Entendiendo el soñar y el sueño como el tener sueños mientras se duerme, consideraremos varios modos de concebir e interpretar el soñar, en la medida en que la noción de sueño ha planteado problemas a la filosofía. Con frecuencia se ha considerado el soñar como una «segunda vida» distinta de la vida en estado de vigilia, pero relacionada con esta de varios modos: como revelación de lo que no se alcanza fuera del sueño, como preanuncio de acontecimientos futuros, etc. De ahí la «interpretación de los sueños» en cuanto sueños proféticos. Desde este punto de vista puede considerarse, por ejemplo, el famoso Sueño de Escipión (VÉASE) o *Somnium Scipionis*. A veces se ha tomado el sueño como argumento para la duda (VÉASE). El caso más conocido es el de Descartes, cuando utiliza el sueño para poner de relieve que nada puede aceptarse como absolutamente cierto excepto el *Cogito* (véase COGITO, ERGO SUM). En efecto, lo que podemos pensar que es real, podría ser simplemente soñado. Descartes reconoce que las imágenes que se tienen durante el sueño son menos vívidas que las que se tienen durante el estado de vigilia. Ello podría establecer una distinción entre la «realidad» y el «mero sueño», pero Descartes manifiesta que no hay indicios suficientes para establecer

²⁸ Sobre este aspecto dice Ana Lourdes de Hériz Ramón en “Viaje por el sueño en la lexicografía española” (1996:1): “la palabra *sueño* en español es polisémica porque se refiere tanto al acto o estado del que duerme como a las imágenes o a las historias que “vemos” mientras dormimos, a las ganas de dormir, a las ilusiones imposibles, etc.”.

²⁹ Citado por Geckeler (1976).

una clara separación entre lo «real» y lo «soñado», y que puedo haber sido engañado durante el sueño no menos que durante la vigilia. En cambio, algunos autores, como Hume, que destacan la diferencia en el carácter vívido entre distintas clases de impresiones, no pueden aceptar que las impresiones «meramente soñadas» no puedan distinguirse de las recibidas en el estado de vigilia.

En ocasiones el sueño ha sido considerado como expresión de la vida misma (es el famoso tema de la «vida es sueño» de Calderón, que tiene muchas manifestaciones en la literatura, tales como el «estar nuestra vida hecha de la sustancia de los sueños», de Shakespeare, etc.). Ello puede entenderse de varios modos. Por una parte, como afirmación de que lo que consideramos real podría muy bien ser un sueño. Por otra parte, la intuición de que la brevedad de la vida hace de ella un sueño, una sombra, una ficción, en contraste con la realidad plena de la «vida perdurable». Luego, como idea de que los hombres son los sueños de Dios en un sentido parecido a como los personajes de ficción son «sueños de los hombres» (Unamuno).

Uno de los «problemas» que se han suscitado con respecto al sueño en su relación con el estado de vigilia es el de si es posible que haya en el sueño (o los sueños) una continuidad semejante a la que existe, o parece existir, en la vida real. El citado «problema» ha sido tratado por H.G. Wells en un cuento.

El sueño ha sido investigado por filósofos, filólogos y psicólogos. Entre las modernas teorías sobre el sueño ha tenido gran resonancia la psicoanalítica, según la cual, *grosso modo*, el sueño es un modo de descargarse de pensamientos y emociones inconscientes reprimidas durante el estado de vigilia. Por eso puede proceder a una «interpretación de los sueños» como la propugnada y practicada por Freud.

Una de las teorías psicológico-filosóficas sobre el sueño es la de que en el curso del soñar la conciencia queda libre de lo que Bergson (que ha propuesto una de las teorías) llamaba «la atención a la vida». Por eso en el estado del sueño las actividades psíquicas no están, por decirlo así, «canalizadas» y pueden manifestarse con una libertad que permite combinaciones inconcebibles durante el estado de vigilia.

En el curso de numerosas investigaciones psicológicas y fisiológicas sobre los procesos del sueño – experimentos relativos a ondas cerebrales, movimientos oculares, tono muscular, y cambios de postura– se han propuesto muy diversas hipótesis. Según una, el sueño es una actividad ejecutada por el cuerpo con el fin de eliminarse ciertas sustancias tóxicas. Según otra, el hemisferio cerebral derecho procesa durante el sueño información acumulada por el hemisferio cerebral izquierdo durante el estado de vigilia. Esta última hipótesis parece concordar con otras investigaciones sobre la actividad del cerebro.

Se ha investigado también la noción de sueño por medio de un análisis lingüístico de lo que se quiere decir al usar expresiones tales como ‘Yo sueño’, ‘Sé que sueño’, etc. Norman Malcolm, que ha consagrado una obra especial al soñar, ha manifestado que no se puede saber que uno está soñando, de modo que el recordar que uno ha tenido un sueño no puede reducirse a saber que uno ha tenido un sueño, porque previamente sabía que lo ha tenido. En suma, enunciados como ‘Soñé esto o lo otro’ son siempre, dice Malcolm, «de naturaleza inferencial» (*Dreaming, 1959, pag.65*)» (Ferrater 1990).

No podemos dejar de hacer notar ya aquí que, para la filosofía, el sueño se asemeja más a un estado que a una actividad, lo que será objeto detenido de estudio en este trabajo al analizar las clases, eventivas o estativas, que pueden denotar las distintas acepciones del verbo *soñar*. Desde la fisiología la actividad de soñar se viene relacionando, como hemos visto, con los procesamientos de la información que implican vaciar la memoria de datos innecesarios; desde la psicología, por su parte, los sueños se interpretan como “mensajes”, es decir, como discurso cuyo contenido está encriptado por medio de símbolos, los cuales deben ser correctamente decodificados para poder interpretar su significado profundo.

¿Qué es lo que puede decir la lingüística y, en particular, la gramática, acerca de los sueños y de la actividad de soñar? En primer lugar, que, como toda actividad, se expresa a través de un verbo de significado pleno perteneciente al campo semántico de la actividad mental. Los verbos de esta clase tienen en común cosas diversas, pero una en concreto puede marcar gramaticalmente un importante rasgo diferencial, y es que, como hemos visto, pueden construirse con o sin preposición (y a veces con más de una: *pensar/en/sobre, soñar/en/con...*). Nuestro trabajo consistirá aquí en tratar de aproximarnos a la explicación gramatical que pueda dar una respuesta a la pregunta de por qué los verbos de pensamiento (o cognitivos, intelectuales, de entendimiento, de fenómenos psíquicos, de actividad mental o cualquier otro término bajo el que se los haya clasificado) son en

parte distintos de las demás clases de verbos y cómo se manifiestan esas particularidades en las diferentes formas de expresión lingüística³⁰.

Trataremos, pues, de encontrar una explicación razonada, pero también lo más simple posible, para explicar las alternancias modales y preposicionales con predicados de actividad mental, esto es, una explicación que sea del tipo que nos permita exponer claramente a un hablante extranjero cuándo ha de usar el verbo *soñar* con o sin preposiciones, cuándo podrá acompañarlo de complementos o cuándo deberá usar cláusulas proposicionales, cuándo podrá usar verbos infinitivos y cuándo deberá utilizar el modo indicativo o el subjuntivo. En el capítulo 6 abordaremos de forma específica las posibles aplicaciones didácticas al campo de la enseñanza del español a hablantes extranjeros de los resultados de esta investigación.

2.3 Planteamiento general del problema de investigación y establecimiento de un punto de partida para el análisis

El problema más notorio que se nos plantea al abordar el estudio de los verbos de actividad mental es el de las alternancias modales que se producen en las cláusulas subordinadas sustantivas dependientes de tales verbos y precedidas de preposición, como se ve en los siguientes pares de frases:

- (2) a. *Soñaba con que llegaba la paz.*
b. *Soñaba con que llegara la paz.*
- (3) a. *Pensaba en que sus hijos podrían construir un mundo mejor.*
b. *Pensaba en que sus hijos pudieran construir un mundo mejor.*

A ello se añade la propia alternancia en el uso de las preposiciones, dado que estos verbos admiten por lo general construcciones con varias preposiciones (pensar {en/sobre}, soñar {en/con}).

Para poder encuadrar correctamente el problema, es necesario establecer como marco de referencia el cuadro completo que resuma cómo se comportan regularmente las oraciones subordinadas sustantivas en cuanto a la selección modal de los verbos subordinados. En la selección del verbo subordinado intervienen varios factores, esencialmente los que se agrupan según los cuatro grandes criterios siguientes:

1. Criterio léxico

Desde finales del siglo XX, y en particular desde los estudios de Stowell (1993), el criterio léxico es el que distingue entre dos tipos fundamentales de subjuntivos: el llamado “subjuntivo intensional” y el “subjuntivo de polaridad”. En el subjuntivo “intensional” (NGLEM 2010 § 15) el

³⁰ Y, tal vez, no solo lingüísticas. Aunque hemos señalado la inescrutabilidad intrínseca de la conciencia humana, patente en los procesos denotados por verbos de pensamiento, no lo es totalmente ni de igual modo todo lo concerniente a la vida interior humana. “Consideremos el caso de conceptos como “amor”, “odio”, “felicidad”, e “ira”. En su calidad de tipos de “sentimiento”, este concepto cumple la función de modelo genérico en el dominio de la experiencia subjetiva. Dicha experiencia no es accesible a la observación directa, pero es deducible a partir de signos fisiológicos y conductuales específicos que forman parte de nuestro acervo epistémico (por ej. la ira produce un enrojecimiento de la piel de la cara, excesiva sudoración, determinada expresión facial e induce a ciertas formas de comportamiento agresivo)” (Ruiz de Mendoza Ibáñez y Pérez Hernández 2000:90).

significado del predicado principal, y especialmente su contenido de valor epistémico, deóntico, yusivo, afectivo, etc. determina la modalidad de la frase y decide el modo verbal de la subordinada:

- (4) a. *Es evidente que hace menos calor aquí que en la calle.*
b. *Es necesario que haga menos calor en la calle para que nos decidamos a salir de paseo.*
c. *Es agradable que haga menos calor aquí que en la calle.*

Como se ve en estos ejemplos, la evidencialidad implícita en el significado léxico del predicado del ejemplo 4a conlleva la selección del modo indicativo, mientras que la necesidad, la posibilidad o la afeción seleccionan el modo subjuntivo.

El “subjuntivo de polaridad”, como se verá en el apartado 3, parece responder a la presencia de ciertos inductores en los enunciados, como es el caso de la negación (de la que toma el nombre de ‘polaridad’).

2. Criterio de correferencialidad³¹

La correferencialidad o no de los sujetos (o, en su caso, de los complementos directos o indirectos que designen a la entidad animada participante) de las proposiciones principal y subordinada decide la alternancia entre infinitivos y formas verbales flexivas, dado que en muchos de los predicados con subordinadas sustantivas la correferencialidad implica la selección obligatoria del infinitivo³², y la no correferencialidad la selección de verbo flexionado:

- (5) a. *Esta tarde quiero (yo) quedarme (yo) en casa.*
b. *Esta tarde quiero (yo) que nos quedemos (nosotros) en casa.*

La imposibilidad gramatical de formular frases como **Esta tarde quiero que me quede en casa* o **Esta tarde quiero quedarnos en casa* se debe al fenómeno de correferencialidad en las oraciones subordinadas sustantivas, pero no afecta de igual modo a aquellos predicados que seleccionan el modo indicativo, como se ve en *Esta tarde pienso {que me quedo/quedarme} en casa*,

³¹ Este fenómeno ha sido estudiado ampliamente en los últimos tiempos (para el caso del español son representativos los trabajos de P. Kempchinsky citados aquí); se conoce como fenómeno de referencia disjunta u obviación, y puede resumirse: “Así pues, se puede afirmar que la obviación consiste en la imposibilidad de referencia entre el sujeto de una oración subordinada cuyo verbo aparece en subjuntivo y el sujeto de la oración principal cuyo verbo corresponde a uno de carácter volitivo o de influencia (Avrutin et al., 1997). En forma general, se afirma que el sujeto principal y el sujeto subordinado no pueden compartir el mismo índice”. (Sánchez-Naranjo 2013:16) En estos casos, la persona del verbo principal excluye la posibilidad de correferencialidad entre los sujetos de los predicados principal y subordinado (**Queremos que celebremos tu cumpleaños contigo*), cosa que no ocurre en otros tipos de subordinadas como *Traemos pasteles para que lo celebremos*. El fenómeno denominado por Kempchinsky de referencia disjunta u obviación no es otra cosa que esta imposibilidad de correferencialidad que se produce con predicados intensionales o en contextos intensionales.

³² Manuel Seco, en su *Gramática Esencial del español* (2001: 206-207), dice: “Estas proposiciones sustantivas con el verbo en infinitivo y sin palabra de enlace son muy frecuentes [...] No solamente aparecen en esta forma cuando el sujeto de la proposición coincide con el sujeto de la oración; algunas veces –especialmente cuando el verbo de la oración significa «mandato» o «percepción»– se usa la forma de infinitivo en la proposición siendo el sujeto de esa diferente del de la oración: *El Gobierno hizo SUSPENDER LAS REPRESENTACIONES*. [...] El infinitivo con sujeto propio también se da con frecuencia cuando la proposición hace de complemento de un nombre: *El ansia DE GANAR MUCHO DINERO le dominaba*. [...] el infinitivo [en función de sustantivo] admite solo complementos propios de verbo (*Necesitaba COMER PAN; Quiero TRABAJAR BIEN*)”.

y no en *Esta tarde pienso {*quedarnos/que nos quedamos} en casa*. En estos últimos ejemplos, el indicativo parece poder alternar sin problemas con el infinitivo sólo en el caso de que el pronombre de complemento también presente correferencialidad con el sujeto del predicado principal. Podría interpretarse, pues, como una variante de “dativo concordado” o “aspectual” (*vid infra* referencia pág. 384, *NGBLE* 2011:201).

3. Criterio de polaridad

Este criterio tiene en cuenta la presencia de inductores modales, como la negación y la interrogación (que en muchas ocasiones manifiestan tener relación entre sí, como ocurre con los verbos de conocimiento negados: *no saber si*):

- (6)
- a. *Creo que hoy hace menos calor que ayer.*
 - b. *Creo que hoy no hace tanto calor como ayer.*
 - c. *No creo que hoy haga menos calor que ayer.*
 - d. *No sé si hoy hace menos calor que ayer.*
 - e. **No sé si hoy haga menos calor que ayer.*

La negación parece actuar como inductor del modo subjuntivo solamente en los casos en los que conculca el valor evidencial del verbo; cuando actúa sobre el verbo *saber* lo que se constituye es una interrogación indirecta, que como tal interrogativa no admitiría el modo subjuntivo.

4. Criterio de verdad³³

También denominado de ‘veracidad’ o ‘veridicalidad’ en algunos trabajos, se refiere a la actitud expresada por el hablante en relación con su percepción acerca del grado de verdad o certeza de la proposición subordinada³⁴:

³³ El “criterio de verdad” ha sido uno de los aspectos más discutidos en la filosofía analítica o filosofía del lenguaje desde la segunda mitad del siglo pasado hasta nuestros días. Uno de los autores recuperados recientemente y de los más influyentes en lingüística en nuestros días es D. Davidson, quien dice acerca de este problema: “La evidencia última, para la corrección de una teoría de la verdad debe descansar en los hechos disponibles acerca de cómo los hablantes usan el lenguaje. Cuando digo disponibles, quiero decir públicamente disponibles. Puesto que todos nosotros entendemos a algunos hablantes de algunos lenguajes, todos nosotros debemos tener evidencia adecuada para atribuir condiciones de verdad a las preferencias de algunos hablantes; todos nosotros tenemos una captación competente del concepto de verdad tal como se aplica a la conducta del habla de otros” (Davidson 1997:172-173). Davidson, frente a las teorías de Austin o Quine que consideran el lenguaje como un sistema convencional cuyo conocimiento es previo y compartido por hablante e interlocutor, cree que la teoría de los actos de habla no da cuenta de los usos desviados intencionales (bromas, metáforas, etc.), por lo que dice que el lenguaje no requiere objetos mentales, sino que es un proceso inferencial de “transformación de teorías” momentáneas: el intérprete tiene que alterar sus teorías previas presentando hipótesis nuevas, alterando las interpretaciones familiares de los predicados y revisando interpretaciones pasadas, de modo que la interpretación, que depende de eventos y objetos externos, se basará en grados de acuerdos sobre los enunciados que se consideran verdaderos, acuerdos que son de carácter social, por lo tanto: “Hay verdades porque la verdad es una propiedad de los enunciados, porque la existencia de enunciados depende de los léxicos, y porque los léxicos son hechos por los seres humanos”(Davidson 1991, citado por María Gracia Núñez: *Una teoría momentánea del lenguaje: D. Davidson*. *Nómadas*. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas n° 10, 2004).

³⁴ Un resumen de la cuestión puede obtenerse de la lectura del libro de J.J. Acero Fernández (1994:66 y ss.) *Filosofía y análisis del lenguaje*. El autor, refiriéndose al pensamiento de Frege sobre las oraciones declarativas o asertivas, señala que para este pensador tales oraciones “expresan, *por sí solas*, un pensamiento y refieren, *por sí solas también*, a un valor de verdad”. Pone como ejemplo: *Copérnico creía que las órbitas planetarias eran circulares*. La oración es verdadera porque es verdad que Copérnico creía que las órbitas eran circulares. Sin embargo, la proposición subordinada, por sí sola, es falsa. “Puesto que el valor de verdad se conserva [...] al sustituir una oración por otra que conserva su mismo pensamiento, Frege concluyó que las oraciones subordinadas precedidas por cláusulas como *creo*

- (7) a. *Te aseguro que el director vendrá hoy.*
b. *Dudo/No creo que el director venga hoy.*

En 7b vemos que el resultado de la negación de una creencia es precisamente la duda, de ahí que en ambos casos el modo seleccionado sea el subjuntivo.

2.4 Clasificación preliminar de oraciones subordinadas según el modo

Atendiendo a los cuatro criterios enumerados arriba, podemos avanzar una primera clasificación preliminar que resume el comportamiento de las oraciones subordinadas sustantivas objeto de nuestro estudio. Para empezar, expondremos cuáles son en nuestra opinión las regularidades más notables, para pasar después a analizar las alternancias que no responden a ellas. Resumiremos aquí una publicación nuestra de hace unos años³⁵ en la que proponíamos el siguiente esquema, que atiende a los criterios anteriores, a los que se añade una variable más, a saber: si el sujeto es una entidad animada o no, y si por lo tanto existe identidad o no de sujetos (entendidos para el caso de los predicados de pensamiento como *personas participantes*) entre las diferentes partes de esa estructura oracional, teniendo en cuenta que puede tratarse de sujetos gramaticales o psicológicos³⁶. Veámoslo de forma sintética:

I. ESTRUCTURAS PERSONALES

identidad de personas + infinitivo \neq no identidad de personas
+ subjuntivo
en forma afirmativa y negativa

a) Verbos de influencia

Dentro de este grupo incluimos aquellos verbos que producen una relación de causa-efecto (*mandar, ordenar, prohibir, pedir, solicitar, rogar*, etc.), es decir, aquellos con los que se pretende conseguir del interlocutor una respuesta, sea verbal o activa:

- (8) a. *No solicitó (él) dirigir (él) la operación.*

que y otras, tienen como referencia al pensamiento que expresarían por sí solas. A esta referencia Frege la calificó de *indirecta*. La referencia *usual* de una oración declarativa es un valor de verdad, pero su referencia *indirecta* es el pensamiento que por sí sola expresaría”. A esto le opuso B. Russell (1918) el siguiente argumento, citado por Acero (1994:68): “*Suponer que haya en el mundo real de la naturaleza todo un conjunto de proposiciones falsas dando vueltas de un lado para otro resulta monstruoso para mi mentalidad. No puedo ni siquiera ponerme a suponerlo. No puedo creer que se den ahí, en el mismo sentido en que se dan los hechos*”. En el análisis final de Russell la controversia se resuelve por medio de la noción de *función proposicional*, que da lugar a tres grandes clases: funciones proposicionales *necesarias* (oraciones verdaderas *siempre*), funciones proposicionales posibles (son verdaderas *alguna vez*), y funciones proposicionales *imposibles* (no son verdaderas *nunca*).

³⁵ *Claves para el uso del sistema verbal español*. Ed. Manuscritos (primera edición en el año 2000, segunda edición revisada en 2012)

³⁶ Este aspecto, anotado aquí como resumen, aparecerá fundamentado teóricamente en diferentes apartados de este trabajo, por ejemplo *vid. infra* referencia a *NGLEM* (2010:506 §26.5.2g) en la pág. 154.

- b. *No solicitaron (ellos) que dirigiera (él) la operación.*
- c. *Me pidieron (ellos) salir (ellos) un poco antes.*
- d. *Me pidieron (ellos) que saliera (yo) un poco antes.*

Los verbos de prohibición y mandato, por su significado, tienen normalmente sujetos diferentes y queda por lo tanto suspendido el principio de correferencialidad del que se habló en el punto 2 del apartado anterior, por lo que es posible encontrarlos indistintamente con infinitivo o subjuntivo:

- (9) *Te prohíbo fumar. = Te prohíbo que fumes.*

b) Verbos de voluntad

Este grupo de verbos (***decidir, querer, tratar de, intentar***, etc.) se ajusta perfectamente al modelo indicado en el recuadro de arriba:

- (10) a. *Decidieron (ellos) irse (ellos).*
 b. *Decidieron (ellos) que me fuera (yo).*
 c. *No intento (yo) que me entiendas (tú).*
 d. *Quiero (yo) volver (yo) a Madrid.*
 e. *Quiero (yo) que vuelvas (tú) a Madrid.*

c) Verbos de reacción

En este grupo se hallan aquellos verbos que expresan una relación de estímulo-respuesta (***gustar, encantar, molestar, irritar, interesar***, etc.) que produce en alguien un fenómeno, una persona, un objeto, etc.:

- (11) a. *Me gusta (a mí) estudiar (yo).*
 b. *Me gusta (a mí) que estudies (tú).*
 c. *No me interesa (a mí) que me lo cuentes (tú).*

d) Verbos de sentimiento o emoción

Expresan la subjetividad del participante (***sentir, temer, alegrarse, enfadarse, asombrarse, preocuparse***, etc.):

- (12) a. *Me alegra (a mí) estar contigo (yo)*
 b. *Me alegra (a mí) que estés (tú) conmigo.*
 c. *No nos preocupa (a nosotros) que vayas solo (tú).*

No se deben confundir las estructuras completivas con verbos de sentimiento y las causales con el mismo tipo de verbo, ya que estas últimas van siempre en indicativo y sus nexos son inequívocos:

- (13) *Me alegro porque has aprobado todos los exámenes.*

Por otro lado el verbo *temer* lleva subjuntivo porque expresa un sentimiento de temor, no así la forma *temerse*, equivalente a una expresión de tipo constatativo (*lo siento, pero así es/ siento decir esto, pero la verdad es...*), que lleva indicativo:

- (14) a. *Temo que no haya aprobado.*
b. *Me temo que no ha aprobado.*

identidad o no de personas + indicativo o infinitivo en forma afirmativa

a) Verbos de actividad mental

Se conocen también como verbos de pensamiento o entendimiento (*parecer, creer, pensar, entender*, etc.) y llevan indistintamente indicativo o infinitivo cuando se produce identidad de sujetos:

- (15) a. *Me parece (a mi) verle (yo).* = *Me parece (a mi) que le veo (yo).*
b. *Cree (él) saber (él) la verdad.* = *Cree (él) que sabe (él) la verdad.*

b) Verbos de lengua

Este grupo de verbos (*decir, responder, contar, relatar*, etc.) se comporta exactamente igual que el del punto anterior:

- (16) a. *Dice (él) haberlo visto (él) todo.* = *Dice (él) que lo ha visto (él) todo.*
b. *Prometen (ellos) llegar (ellos) más temprano.* = *Prometen (ellos) que llegarán (ellos) más temprano.*

c) Verbos de percepción

Expresan una percepción sensorial (*oír, ver, sentir, mirar*, etc.) o mental (*notar, percibir*, etc.), que lleva infinitivo o indicativo aun cuando no se produce identidad entre los sujetos de las proposiciones principal y subordinada:

- (17) a. *Veo (yo) caer la lluvia.* = *Veo (yo) que cae la lluvia.*
b. *Oí (yo) salir a Pedro.* = *Oí (yo) que Pedro salía.*

El verbo *ver* es equivalente a *parecer* cuando forma parte de estructuras modificadas por adjetivos o adverbios, como *ver bien, ver mal, ver interesante*, etc., y por lo tanto pierde su carácter de percepción sensorial, expresando reacción (opinión):

- (18) *No veo bien que el gobierno suba los impuestos.* = *No me parece bien que el gobierno suba los impuestos.*

identidad o no de personas + infinitivo o subjuntivo en forma negativa

Se trata de los mismos grupos de verbos del apartado anterior:

a) Verbos de actividad mental:

- (19) a. *No cree (él) saber (él) la verdad.* = *No cree (él) que sepa (él) la verdad.*
b. *No me parece (a mí) estar (yo) de más.* = *No me parece (a mí) que esté (yo) de más.*

Obsérvese que la forma negativa de *creer* tiene el sentido de *dudar*, verbo que al igual que dicha forma negativa selecciona subjuntivo:

- (20) *No creo que sepa la verdad.* = *Dudo que sepa la verdad.*

b) Verbos de lengua:

- (21) *No dice (él) ser budista (él).* = *No dice (él) que sea budista (él).*

c) Verbos sensoriales:

- (22) *No veo (yo) caer la lluvia.* = *No veo (yo) que caiga la lluvia.*

II. ESTRUCTURAS NO PERSONALES

En este apartado incluimos aquellas estructuras que no pueden tener un sujeto personal³⁷, si bien no se trata propiamente de oraciones impersonales; las clasificaremos en los dos grandes grupos siguientes:

estructuras no personales + infinitivo o subjuntivo

a) Juicios de valor genérico

Estructuras como *es posible, conviene, es necesario, hace falta, viene bien, vale la pena*, etc. llevan infinitivo cuando el sujeto de la proposición subordinada es genérico o impersonal, tanto en forma afirmativa como negativa:

- (23) a. *Es imposible hablar.*
b. *No conviene intervenir.*

b) Juicios de valor particular

³⁷ Gómez Torrego, en su Gramática didáctica del español -citamos aquí por la 5ª edición, (1999:324-325), publicada por SM- señala con respecto al orden de las cláusulas: “Es obligada la posposición con verbos de suceso (suceder, ocurrir, acaecer...) [...] Con los de acepción psíquica, la oración sustantiva de sujeto puede posponerse o anteponerse al predicado: La avergüenza que lo vean – Que lo vean le avergüenza [...] Sin embargo, con unos pocos verbos como significar, suponer, equivaler, etc. la enteposición es obligada: Que te hayan obligado no significa que no tengas que venir a clase”.



Se trata de las mismas estructuras mencionadas arriba pero con subjuntivo, puesto que la proposición subordinada posee un sujeto personal:

- (24) a. *Es imposible (∅) que hables (tú) (≠ Suj.)*
b. *No conviene (∅) que intervenga (yo) (≠ Suj.)*

Estructuras como **es posible, conviene, es necesario, hace falta, viene bien, vale la pena**, etc. llevan infinitivo cuando el sujeto de la proposición subordinada es genérico o impersonal, tanto en forma afirmativa como negativa:

- (25) a. *Es imposible (∅) hablar (∅) (=Suj. ∅)*
b. *No conviene (∅) intervenir (∅) (=Suj. ∅)*

estructuras no personales + indicativo en forma afirmativa o subjuntivo
en forma negativa

a) Estructuras constatativas en forma afirmativa

Las estructuras constatativas (**es cierto que, es verdad que, es evidente que, está claro que**, etc.) nunca pueden llevar un infinitivo, pero cuando constituyen una afirmación su modo es el indicativo:

- (26) a. *Es seguro que vendrán (ellos) a la fiesta.*
b. *Está probado que esa enfermedad es de contagio directo.*

b) Estructuras constatativas en forma negativa

Las mismas estructuras citadas en el punto anterior llevan el verbo en subjuntivo cuando son negativas, ya que la constatación queda entonces anulada: *No es seguro que vengan (ellos) a la fiesta./ No está probado que esa enfermedad sea de contagio directo.*

Además de los cuatro factores considerados hasta aquí (criterio léxico, de correferencialidad, de polaridad y de verdad), consideraremos a continuación otros, como son la presencia o no de régimen preposicional (*soñar/soñar en*), la posibilidad o no de construcciones interrogativas indirectas (*Pensaba si estarías cansado*), o con verbo principal en modo imperativo (*No creas que vas a ganar*), la alternancia de uso de estos verbos con o sin preposiciones (*pensar/pensar en, soñar/soñar con*), el desdoblamiento o no de tales preposiciones en los verbos derivados denominales (*aficionarse a, ensoñar en*), deadjetivales (*alegrarse de, entristecerse de*) y parasintéticos (*encolerizarse por*), la presencia o no de clíticos (*me encanta, te sueño*) y las alternancias de uso con o sin ellos (*parece/ me parece, temo/ me temo*), la presencia de modificadores adverbiales con valor modal (*quizás, tal vez, probablemente*, etc.), los papeles temáticos que intervienen y su relación con la estructura argumental de estas oraciones, la influencia del orden de los constituyentes de la frase (*Quizás tengas razón/ Tendrás razón, quizás; No creas que estoy enfadado/ Estoy enfadado, no creas*) así como el tiempo verbal (la *consecutio temporum* y el uso del *imperfecto onírico*), el aspecto (estados o sucesos, télicos o atélicos) y la voz (activa, pasiva o media) con que se realizan estos predicados.

3 ACERCA DEL SIGNIFICADO DEL VERBO *SOÑAR*

En este bloque vamos a considerar aquellos aspectos que tienen que ver con el significado de las diferentes acepciones del verbo *soñar*; analizaremos, dentro de un apartado dedicado principalmente a los aspectos léxicos (aunque no siempre son deslindables de otros como los sintácticos, morfológicos o semánticos) en primer lugar las raíces etimológicas implicadas culturalmente en la noción de *soñar*, en segundo lugar abordaremos las aportaciones de la lexicografía haciendo un breve recorrido histórico y comparativo por los diferentes diccionarios, y en tercer lugar, nos interesaremos por las cuestiones semánticas.

3.1 Consideraciones léxicas. La cuestión de la etimología del verbo *soñar*

Si antes hemos hablado de la «metáfora informática» para representar el proceso de la cognición, otra metáfora, la «metáfora ecológica», da cuenta de la interdependencia de todos los elementos entre sí dentro de un sistema dado, concebido como «ecosistema», como podría ser el sistema de la lengua. Uno de los principios fundamentales de la ecología lingüística³⁸ aplicada a la morfología léxica sostiene que “las categorías o clases de palabras no se pueden determinar independientemente de las relaciones e interacciones en las que están involucrados los elementos léxicos (se llamen palabras o no) y de los entornos en los que se encuentran”³⁹, de tal modo que una palabra como *sueño* en español sólo puede ser interpretada inequívocamente como sustantivo (*el sueño*) o como verbo (*yo sueño*) según el contexto sintáctico en el que se halle insertada. Siguiendo a Baker (2003, 2015), Théophile Ambadiang ha señalado recientemente⁴⁰ que “desde un punto de vista sintáctico, los verbos requieren un especificador, mientras que los sustantivos presentan índices referenciales. Por último, las propiedades morfológicas características de los verbos y los sustantivos tienen que ver, respectivamente, con su tendencia a incorporar informaciones relativas a la flexión de tiempo y al género o clase nominal [...] Como se ha señalado antes, las propiedades sintácticas de las palabras no llevan necesariamente consigo variaciones formales. El cotejo de formas verbales, nominales y adjetivas de diferentes lenguas muestra un marcado contraste entre las lenguas en las que la identidad formal entre elementos pertenecientes a diferentes clases de palabras es recurrente incluso entre lexemas y aquellas en las que tales coincidencias tienen una frecuencia muy reducida y, a menudo, se producen entre formas de un determinado lexema en cada caso”⁴¹. Algo parecido dice Ignacio Bosque (1989) cuando nos recuerda la larga tradición histórica de esta idea: “los gramáticos latinos observaban que las mismas marcas flexivas sugerían contenidos distintos en diferentes contextos”⁴².

Si consideramos la homonimia entre palabras como *sueño*/verbo y *sueño*/sustantivo, coincidiremos con Ambadiang en que resulta comprensible que algunos estudiosos (Vapniarsky y Veneziano 2017) recurran a nociones de flexibilidad o hibridez categorial, acategorialidad y multifuncionalidad categorial para explicarla: “Las descripciones basadas en la noción de acategorialidad tienden a anular cualquier tipo de orientación que pueda existir en los pares de formas implicados en la relación de homonimia, al estar estas últimas desprovistas de cualquier especificación categorial”. Si aceptamos con Kihm (2017) que la acategorialidad o la flexibilidad categorial no puede ser una propiedad característica de los lexemas ni de sus formas respectivas, deberemos recurrir a una noción de *raíz* que subsuma las dos formas gramaticales, pertenecientes a dos lexemas diferentes, nominal y verbal: “La recurrencia de este tipo de relaciones en lenguas

³⁸ Cfr. con el término de ‘biolingüística’ (Chomsky 2005).

³⁹ Ambadiang (2018:1).

⁴⁰ Nos referimos en concreto a su intervención en el XIV Congreso de Morfólogos en Madrid (UNED, 10-11 de mayo de 2018).

⁴¹ Ambadiang (2018:8).

⁴² Bosque (1989:78).

como el inglés ha inducido a algunos estudiosos a recurrir a nociones, como la de flexibilidad categorial o acategorialidad, consistentes con la idea de que las raíces léxicas no forman parte de ninguna clase de palabras específica y, por consiguiente, están desprovistas de categoría léxica”⁴³.

Creemos, al hilo de lo anterior y de acuerdo también con lo expresado acerca de parecidas cuestiones de etimología por Ignacio Bosque⁴⁴ (1989:91), que está justificado comenzar nuestro trabajo revisando las diferentes familias de raíces etimológicas implicadas en la actual noción de *soñar* en español. Ello tendrá, como se verá, implicaciones importantes en lo que se refiere a la morfología y la sintaxis, debidas principalmente a la presencia de las preposiciones *en* y *con* en los sintagmas preposicionales y cláusulas subordinadas que frecuentemente completan el significado del verbo *soñar*: *Sueño con/en {un mundo mejor/construir un mundo mejor}*. Por otro lado, y en claro paralelismo con la “hipótesis del género distribuido” a la que, citando trabajos sobre diferentes lenguas (Hyman, Inkelas y Jenga para el lusega, Steriopolo y Wilstchko para el alemán y el ruso o Fábregas y Pérez para el español) se refiere Ambadiang en su comunicación, nos parece que podría ser conveniente considerar por nuestra parte una “hipótesis de la modalidad distribuida” en el significado de la raíz tanto como en la preposición del complemento preposicional de un determinado predicado, en este caso el verbo objeto de nuestro estudio (*soñar con/en*), y también considerar el hecho de que la misma preposición usada como enlace del complemento preposicional se convierta, duplicándose, en prefijo en muchos verbos (*arriesgarse a, convenir con*, etc.), incluido *ensoñar en* como variante de *soñar*:

«Rose que fijando la mirada en algún punto de mayor densidad que el resto, como ser una superficie muy poblada de árboles o la permanente franja de sombra de alguna montaña, tenía la sensación de estar amparado por ese punto, que le permitía descansar la mirada sin pedir nada a cambio, ninguna atención, y así ensoñarse en lo que podía ocurrírsele».

[Chejfec, Sergio: *La experiencia dramática*. Buenos Aires: Alfaguara, 2012]⁴⁵.

Volviendo, pues, a las raíces y a la evolución léxica del verbo que nos ocupa, queremos destacar en primer lugar el hecho singular de que la palabra *sueño* en español es fruto de una confusión medieval entre el significado de *dormir* y el de *soñar* (como señala Joan Corominas en su *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*⁴⁶: “**SUEÑO**, h. 1140. Del lat. SOMNUS 'acto de dormir', con el cual vino a confundirse en cast. el lat. SOMNIUS 'representación de sucesos imaginados durmiendo’”), y en su devenir histórico sucedió que, al igual que el originalmente transitivo *dormir* (*dormir un sueño*) devino intransitivo (*dormir bien*), el verbo *soñar* (*soñar un sueño*) admite también usos intransitivos (*sueña mucho*). Así lo venía señalando la Real Academia Española, como se lee por ejemplo en su *Gramática* de 1962:

«Por este procedimiento han venido a ser intransitivos muchos verbos que hoy consideramos como tales, pero que en su origen tenían un objeto directo comprendido en la propia significación del verbo, como *dormir un sueño; vivir la vida de los justos*; propiamente hablando, no se puede *dormir* otra cosa que no sea un *sueño*, ni

⁴³ Ambadiang (2018:11).

⁴⁴ Bosque (1989:88) señala: “Esas relaciones semánticas forman parte de los contenidos léxicos que se han ido formando lentamente en un largo proceso histórico y que aprendemos junto con las situaciones apropiadas para usar cada palabra. De hecho, los enormes cambios de significado que encontramos al trazar cualquier etimología sencilla están en gran parte basados en metáforas no productivas. No obstante, en esas relaciones semánticas perdidas se hallan algunas de las respuestas a la sorprendente variación que a veces se encuentra en los complementos seleccionados”.

⁴⁵ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)*. <<http://www.rae.es>> [13 de febrero de 2020].

⁴⁶ Corominas (1973).

vivir si no es *vida*. Del propio modo, son también intransitivos los verbos que por derivación se forman del vocablo que debería ser su complemento directo si este se expresara, como *granizar* derivado de *granizo*»⁴⁷.

Esta última condición se cumple para el verbo *soñar* (del latín *somniare*) de acuerdo con la cita anterior y también según lo que recoge el *Diccionario etimológico español en línea*: “Este verbo es un derivado del sustantivo *somnus* (sueño), que también nos da las palabras sueño, ensoñación, insomnio, somnífero y sonámbulo. La palabra *somnus* se asocia a una raíz indoeuropea *swep- (dormir) que también da lugar en latín a la palabra *sopor* (sueño profundo, entumecimiento) de donde *sopor* y *soporífero*”⁴⁸. Según este diccionario, por consiguiente, el verbo deriva del sustantivo y no al revés⁴⁹, y ambos proceden de una misma raíz indoeuropea que parcialmente comparten con las familias léxicas griegas implicadas. Pero el griego tiene la particularidad de transformar en aspiración las eses iniciales indoeuropeas, de modo que la raíz *swep- dio lugar en griego al vocablo “hypnos”, *sueño*, de donde derivan, por ejemplo *hipnótico*, *hipnosis*, *hipnógeno*, *hipnóbata* e *hipnoterapia*, según el mismo diccionario.

A pesar de que la acepción intransitiva es la primera que aparece del verbo *soñar* en los diccionarios actuales, por mor de este procedimiento mencionado por la RAE (1962:253) de intransitivización de verbos “que en su origen tenían un objeto directo comprendido en la propia significación del verbo” (en puridad, no se puede soñar otra cosa que un sueño⁵⁰), el verbo *soñar* no solamente tiene acepciones intransitivas, sino transitivas, como las que se recogen en la misma *Gramática de la Lengua Española* ya citada (1962:242): “Soñar *con* ladrones. - *en* esto o aquello”.

La RAE y ASALE, al abordar el problema de las alternancias de transitividad, dedican expresamente uno de los apartados de su última gramática⁵¹ a los “verbos que se construyen con acusativo interno” también llamados tradicionalmente ‘objetos o complementos cognados’, diciendo:

«Algunos verbos intransitivos pasan a usarse como transitivos cuando llevan COMPLEMENTOS DE ACUSATIVO INTERNO. Estos tienen un significado afin al del verbo, como en *vivir una existencia miserable*, *dormir el sueño de los justos* [...] Esta afinidad se extiende a los llamados COMPLEMENTOS COGNADOS, que muestran la base léxica del verbo o se asocian con él mediante otro recurso morfológico. Es el caso de *vivir la vida* [...] *soñar un sueño que es olvido* (Zambrano, *Pensamiento*). También aparecen complementos directos cognados en *beber bebidas alcohólicas* o *comer comida italiana*. Estos complementos suelen resultar inviábiles si no van acompañados de un modificador restrictivo que aporte información adicional. No se dice, en efecto, *Murió una muerte*, pero sí *Murió una muerte horrible*. Los modificadores pueden ser oracionales» (NGLE (2010: pág.666 §7 34.6.1).

⁴⁷ Real Academia Española (1962:253).

⁴⁸ *Diccionario etimológico español en línea* : <http://etimologias.dechile.net/> [última consulta 13 de febrero de 2020]

⁴⁹ La cuestión aquí planteada, que considera el verbo *soñar* como derivado del sustantivo *sueño*, podría llevar a la interpretación del *soñar* y *ensoñar* como ‘verbos denominales’. No analizaremos aquí esta cuestión, si bien, como veremos más adelante al exponer diferentes clasificaciones de predicados y, en especial, la presentada por Demonte, podría tener consecuencias en cuanto a la taxonomía de los verbos y otras.

⁵⁰ Más adelante (pág. 116) retomaremos esta idea del sustantivo *sueño* como contenido o tema de *soñar*. Para ilustrar lo que decimos más arriba, compárense ahora por el momento las siguientes frases: *Llenó un cesto con castañas/ Soñó un sueño con serpientes*. Es evidente que la estructura sintáctica es la misma, aunque el continente *un cesto* es de tipo distinto al continente *un sueño*. El primero es conmutable por otros sustantivos como *capazo*, *mochila*, *bolsa*, *fuelle*, etc., el segundo apenas por algunos otros términos con los que comparte un reducidísimo campo semántico, como *pesadilla* o *ensueño*. Nótese además que en el primer caso podemos usar el determinante *el* (*Llenó el cesto con castañas*), mientras que es muy discutible que se pueda decir *Soñé el sueño con serpientes*. Más adelante retomaremos ambos asuntos.

⁵¹ NGLE (2010: pág.666 §7 34.6.1)

En capítulos posteriores a este, a los que nos remitimos (*vid. infra* pág. 116 Moreno Cabrera 2003, pág. 119 Alarcos 1999) analizamos detenidamente estos complementos preposicionales y el problemático asunto de la transitividad o intransitividad del verbo *soñar*. Siguiendo ahora con la etimología de las palabras relacionadas con los sueños y la actividad de soñar, estas vienen como ya hemos dicho de tres grandes familias de palabras griegas (y de una latina, *somnium*, que ya hemos comentado más arriba).

En relación con las primeras, esto es, con las tres familias léxicas griegas relacionadas con el concepto de soñar, mencionaremos particularmente, y en adelante nos referiremos aquí, al completo estudio de María Regla Fernández Garrido y Miguel Ángel Vinagre Lobo (2003), cuyo objetivo es “determinar cómo se expresan las nociones de ‘sueño’ y ‘soñar’ en griego antiguo”. Para este estudio los autores se centran en dos aspectos: “los sustantivos que designan el sueño, señalando si existe alguna diferencia entre ellos y su reparto por épocas y géneros literarios, y las construcciones sintácticas —sobre todo los verbos— que se utilizan para expresar la idea de soñar”⁵², y en él queda patente, a través de multitud de ejemplos, que las primeras significaciones del sustantivo *sueño* son una personificación⁵³, aluden a una figura que, colocándose sobre la cabeza del soñante, se dirige a él y le dice unas palabras, por lo que va asociado a verbos de movimiento: el sueño *se aparece, viene, se dirige*, etc. al durmiente. Según Fernández y Vinagre (2003), en Homero no aparece el soñar como una experiencia interior, subjetiva, sino que se entiende como algo exterior que, desde fuera, llega al soñante, lo visita (de ahí, tal vez, esas reminiscencias que en castellano actual asocian sueño y movimiento en expresiones como “venir el sueño”, “írsele a uno el sueño” o “llegar el sueño”).

Observemos ya que esta representación del sueño como figura personificada que ‘se aparece’, ‘viene’ o ‘llega’ al durmiente implica, de momento, algo tan importante para el estudio de cualquier forma verbal como es la noción de «movimiento».

Las tres familias léxicas del griego clásico que hemos mencionado mantienen sus correlatos en español actual: en la primera, en **onr-*, están incluidos en griego los términos siguientes:

(1) ὄναρ, ὄνειρος y ὄνειρον.

En español derivan de tal raíz (1) adjetivos como *onírico* u *oniromántico*.

De la segunda raíz se originan los términos siguientes:

(2) ὕπνος, ἐνύπνιον.

El primero de ellos alude al ‘estado de reposo’ mientras que el segundo, que acabaría convirtiéndose en sustantivo neutro, según señalan los autores del estudio, mantuvo durante bastante tiempo su inicial valor adverbial, equivalente a ‘en el sueño, durante el sueño’; los autores sugieren que podría traducirse por el castellano ‘ensueño’:

⁵² Fernández y Vinagre (2003: 69-104).

⁵³ Esta idea del sueño como personificación está presente en la historia de la lengua española y hay numerosos ejemplos en la literatura clásica, como se observa en este de Quevedo: “Los sueños dice Homero que son de Júpiter y que él los envía, y en otro lugar, que se han de creer. Es así cuando tocan en cosas importantes y piadosas o las sueñan reyes y grandes señores”. (Quevedo, *Sueños* 1) Nótese la relación entre *soñar* y *creer*, también.

(ἔν ὕπνῳ)

De esta familia de términos (2) proceden por ejemplo *hipnosis* o *hipnótico*.

De la tercera familia, en *op-, resultan términos con un sentido más amplio que el de sueño, que aluden a la noción de “visión”:

(3) ὄψις

«En griego antiguo, la expresión de ‘sueño’ se articuló fundamentalmente en torno a tres familias léxicas, que se corresponden con las raíces *onr-, *sup- y *op-. [...] Antes de analizar el significado de cada uno de estos términos en los diferentes estadios de la lengua griega, es conveniente hacer una precisión terminológica referida a la lengua española. Según el *DRAE* (vigésima primera edición), el término ‘sueño’ tiene, entre otras, las siguientes acepciones: 1) ‘acto de dormir’; 2) ‘acto de representarse en la fantasía de uno, mientras duerme, sucesos o especies’; 3) ‘estos mismos sucesos o especies que se representan’; 4) ‘gana de dormir’. La primera de estas acepciones se corresponde con el verbo ‘dormir’ y con los siguientes sustantivos de otras lenguas: ‘sleep’ en inglés, ‘Schlafen’ en alemán, ‘sommeil’ en francés, ‘sonno’ en italiano. La segunda se corresponde con el verbo ‘soñar’ y comparte con la tercera acepción su correspondencia con los siguientes sustantivos de otras lenguas: ‘dream’ en inglés, ‘Traum’ en alemán, ‘rêve’ o ‘songe’ en francés, ‘sogno’ en italiano. Por su parte, la entrada ‘ensueño’ presenta en el *DRAE* las siguientes acepciones: ‘sueño o representación fantástica del que duerme’ e ‘Ilusión, fantasía’. O sea, que ‘ensueño’ equivale a la tercera acepción de ‘sueño’» (Fernández y Vinagre 2003:71-72).

Sobre esto último, Fernández y Vinagre (2003:72) señalan que es una terminología paralela en principio a la del griego (2) *hypnos/enhypnion* y a la latina *somnus/ (in)somnium*⁵⁴.

Señalan estos autores que, en Homero, la raíz procedente de hypno- (2) da una forma adverbial precedida por la preposición ‘en’ que es ‘enhypnion’, que significa “durante el sueño” o “en sueños”. Sin embargo, en otros casos designa el sueño en sí, su contenido. ‘Onar’ (1) hace referencia al contenido del sueño y otras de su misma familia a aspectos relacionados con aquella, como ‘oneirologos’, que designa al intérprete de sueños. No está todavía en la época de Homero extendido el concepto de “ver” un sueño, como ocurrirá en épocas posteriores.

«Tampoco tenemos un verbo o una expresión que signifique ‘tener un sueño’ o ‘soñar’. Los sueños que aparecen narrados lo son directamente, sin nada que los introduzca: sólo se menciona el estado de reposo en que se halla la persona que recibe el sueño. De todo lo anterior se deduce que en Homero el sueño se concibe como algo externo al soñador, con una entidad propia y autónoma, independiente de quien sueña, como ha subrayado Dodd. Los sueños que aparecen narrados con detalle en Homero son sueños directos, en los que la figura onírica se presenta al soñador y le dirige un mensaje [...] se hace constar explícitamente, por medio de verbos de movimiento, cómo la figura que se aparece en sueños se dirige al soñador, se coloca sobre su cabeza y le dirige unas palabras» (Fernández y Vinagre 2003:79)⁵⁵.

⁵⁴ En adelante, y con el fin de poner de manifiesto la semejanza fonética de las palabras griegas con las castellanas, nos referiremos a las primeras a través de sus transcripciones fonéticas aproximadas, seguidas de las referencias (1), (2) y (3) para cada una de las familias léxicas enumeradas arriba.

⁵⁵ Fernández y Vinagre (2003:80) refieren en su trabajo el sueño de Penélope en la *Odisea*; en la literatura medieval la influencia de este sueño presagio sobre los romances fue muy productiva. Como ejemplo de ello y de la pervivencia de esta primitiva personificación del sueño en una figura que se dirige al soñante, véase el texto de nuestra ponencia “La mujer medieval a través de los relatos de sueños del Romancero” en actas del I Congreso Internacional *Voces de Mulleres na Idade Media Románica* (Santiago de Compostela, febrero de 2017). En este trabajo se estudian las similitudes entre el sueño de Penélope y el sueño del “Romance de Doña Alda”:

Al son de los instrumentos—doña Alda adormido se ha:Ensoñado había un sueño,—un sueño de gran pesar./Recordó despavorida—y con un pavor muy grand (...)

Nos parece importante recoger esta idea que consideramos esencial: el contenido de un sueño aparece relatado en Homero de forma directa con verbos de movimiento y de lengua (el sueño personificado “viene” y “dice” algo directamente al soñante, que tiene el papel de “interlocutor”), y no como un discurso indirecto introducido por el verbo *soñar*.

Una vez analizados los términos que hacen referencia al ‘sueño’ y al ‘ensueño’ en Homero, Fernández y Vinagre pasan a examinar cómo se expresa en este autor la idea de ‘soñar con algo o con alguien’, y aportan otra idea que nos parece de gran importancia: en Homero no aparece el soñar como una experiencia interior, subjetiva, sino que se entiende como algo o alguien exterior que, desde fuera, “llega” al soñador, lo “visita”. En la lírica clásica (Fernández y Vinagre analizan en concreto la obra de Píndaro) es cuando se comienza ya a observar el sueño como algo interno del durmiente, pero esta nueva concepción coexiste con la antigua del sueño como personificación que visita al soñante.

Por lo que se refiere a la tragedia y a la comedia clásicas, según Fernández y Vinagre la inicial diferenciación entre ‘*enhyponion*’ (2) y ‘*oneiros*’ (1) se va difuminando. En cuanto a las construcciones sintácticas con las que se relatan los sueños, hay que señalar que se utilizan las formas relacionadas con ‘*ojrao*’ (ver, mirar, observar...) y con ‘*dokeo*’ (pensar, considerar, parecer, imaginar...), siendo esta última, seguida de infinitivo, la que se emplea cuando se quiere explicitar el contenido del sueño. Ello implica que el sueño se concibe ya como un proceso interior al soñador, concepción que se realiza por medio de la aparición del soñador como sujeto de verbos de percepción sensorial (‘ver’) o dativo de verbos de percepción mental (‘imaginar’, ‘parecer’):

«Por ello la atención se desplaza de la figura onírica que se aparece (en Homero teníamos verbos de movimiento y verbos de lengua que acompañaban al sueño personificado o al ser que en cada ocasión se presentara) al soñador, y de ahí que éste aparezca como sujeto del verbo de percepción visual o como dativo [de *dokeo*]. Este cambio de perspectiva a la hora de concebir el sueño —que ya comenzó en la lírica griega, donde aún convivía con la concepción homérica— será el que perdure ya a lo largo de toda la literatura griega» (Fernández y Vinagre 2003:85-86).

Sigue habiendo, no obstante, alternancias o, más bien, adiciones significativas, como en los versos que ponen de ejemplo, de *Prometeo encadenado*:

*“Pues continuamente visiones nocturnas iban y venían
a mi alcoba de virgen y me exhortaban
con suaves palabras” (Pr. 645-647).*

En estos versos encontramos, dependiendo de “visiones”, un verbo de movimiento y un verbo de lengua que introduce, en estilo directo, una orden que se transmite a la joven: “Estamos, por tanto, ante una personificación, como en Homero. Sin embargo, hay que señalar que en este caso lo que se personifica es el sustantivo ‘visiones’, que implica en sí mismo una interiorización del sueño, en tanto que son producto de la mente de la joven y no tienen una existencia autónoma e independiente, como ocurría en los poemas homéricos” (Fernández y Vinagre 2003:86-87).

Asimismo, en este trabajo es posible comprobar cómo en la mayoría de los ejemplos de sueños del Romancero Viejo la noción de *soñar* conserva las características señaladas por Fernández y Vinagre para el griego: personificación, verbos de movimiento y visión, e incluso la forma, de valor semejante a la adverbial ‘*enhyponion*’, en castellano “ensoñar” (*Ensoñado había un sueño,—un sueño de gran pesar*). También las señaladas en la *Gramática* de 1962: presencia de complemento expreso (*un sueño*) y preposiciones (*con, en*).

En cuanto a las construcciones sintácticas que expresan los sueños, en Eurípides aparecen los verbos ya mencionados, ‘ojrao’ y ‘dokeo’; el primero (ver) puede aparecer seguido de acusativo objeto o de una construcción de participio, si es que se describe con detalle el contenido del sueño; el segundo, ‘dokeo’ (parecer, imaginar) suele aparecer en construcciones con infinitivo (Fernández y Vinagre 2003:88).

En la historiografía clásica (Heródoto, Tucídides, Jenofonte) es cuando aparece ya de forma mayoritaria el soñar como “ver una visión” o “ver un sueño”. En la prosa científica (Hipócrates) el término que se utiliza es ‘enhypnion’ (2), mientras que en la filosófica, Platón se inclina por la raíz *onr- (1), pero aparentemente con el mismo significado. Aristóteles, que escribió dos tratados sobre sueños, se inclina por ‘enhypnion’ (2). En cuanto a la poesía helenística, Fernández y Vinagre comentan lo siguiente: “Es interesante señalar que el sueño se inicia con una terminología totalmente homérica, pero la utilización [(...) del verbo de percepción] evidencia el proceso de interiorización del fenómeno onírico que se produce después del estadio homérico” (Fernández y Vinagre 2003:93).

Entre los siglos II y I el sueño aparecerá vinculado al concepto de “fantasía”, más amplio que el de “visión”; por otra parte, se consolida como verbo más utilizado para explicitar los sueños ‘dokeo’ (parecer) en presente, imperfecto o aoristo más infinitivo.

Fernández y Vinagre presentan una serie de conclusiones de su trabajo de entre las que pasamos a mencionar las que nos parecen más relevantes:

1. En el estadio que representa Homero, ‘enhypnion’ (2) funciona como adverbio, significando ‘durante el sueño’, mientras que después de Homero funciona siempre como sustantivo y por lo general no aparece personificado.
2. En Homero, ‘onar’ y ‘oneiro/oneiron’ (1) funcionan como sustantivos, y pueden designar tanto el contenido de un sueño como la personificación de éste. En época posthomérica ‘onar’ (1) presenta habitualmente un valor adverbial. Aunque el uso adverbial acaba desplazando al nominal, el valor sustantivo del término se mantiene en abundantes textos y, de hecho, en algunos autores es el único término para designar el sueño y funciona siempre como sustantivo, incluso alude al sueño personificado, como una clara recreación homérica.
3. Cuando ‘onar’ (1) funciona como sustantivo, significa ‘sueño’, y es sinónimo de ‘oneiro/oneiron’ y de ‘enhypnion’ (2). Se observa, por lo general, que mientras ‘oneiro/oneiron’ (1) aparecen preferentemente en los géneros poéticos, la prosa filosófica y científica tiende a utilizar ‘enhypnion’ (2), pero esto es sólo una preferencia, porque hay suficientes ejemplos en los que, ya desde Píndaro, encontramos ambos términos en un mismo pasaje, sin que se advierta diferencia de matiz entre uno y otro. La única excepción la constituyen los textos médicos, en los que siempre se utiliza ‘enhypnion’ (2).
4. Con el transcurso del tiempo, se pasa de utilizar ‘enhypnion’ (2) a usar los términos de raíz *onr- (1).
5. Los términos de la familia *op- (3) también son frecuentemente utilizados para designar el sueño. Evocan el aspecto visual del fenómeno onírico, y son usados por Esquilo, junto con otros de significado parecido. También lo usa con profusión Heródoto, normalmente como objeto

dependiendo del verbo ‘ojrao’, y seguido de ‘dokeo’ más infinitivo, para explicitar el contenido de la visión. Aparece también en las inscripciones de Epidauró del siglo IV a. C.

6. Además de sustantivos, para expresar la idea de ‘tener un sueño’ se emplean asimismo, aunque con menor frecuencia, los verbos.

7. Hay importantes diferencias en la concepción del fenómeno onírico entre el estadio homérico y el posthomérico. En Homero el sueño se concibe como una figura, enviada por un ser divino, o incluso el ser divino mismo, que se presenta al soñador mientras duerme. Es, por consiguiente, un fenómeno externo al que sueña, independiente de éste. Por ello, desde el punto de vista formal, el sueño aparece personificado, y sintácticamente se expresa con verbos de movimiento (que indican cómo se presenta al soñador) y con verbos de ‘decir’, ‘ordenar’ (que indican el mandato o el consejo que la figura onírica transmite al que sueña). En el estadio posthomérico el sueño aparece como un fenómeno que procede del interior del soñador, un producto de su mente, y la atención se traslada de la figura que es personificación del sueño al soñador mismo. En el plano sintáctico, las expresiones que reflejan esta nueva concepción son dos: ‘dokeo’ más infinitivo —la más extendida en la lengua griega—, con un dativo que se refiere al soñador, en tanto que experimentante, y ‘ojrao’, con el soñador como sujeto, más completiva de participio, siendo ésta la que recoge explícitamente la vertiente visual del sueño. No se aprecia ninguna diferencia de significado entre una y otra, y ambas se emplean como sinónimas. Normalmente junto a estos verbos aparece expresado que la visión se produce mientras uno está durmiendo. Es, asimismo, muy frecuente que se combinen ambas construcciones: ‘vi un sueño... me pareció’ más construcción de infinitivo, para detallar el contenido del sueño.

8. Pero la influencia de Homero es tan profunda en la literatura griega que es frecuente encontrar la personificación del sueño en textos posthoméricos e incluso hallaremos un cruce entre la construcción homérica que implica la personificación del sueño (con verbos de movimiento) y la construcción posthomérica de ‘dokeo’ más infinitivo, como en Píndaro o Heródoto.

Nos interesa resaltar en especial tres aspectos de estas conclusiones:

1) La composición de ‘*enhyption*’ (2) con la preposición *en*, que recuerda nuestros castellanos “ensueño”, “soñar en” y “ensoñar”, cuestión posiblemente relacionada con el hecho de que aún en la actualidad la idea del sueño viene asociada a verbos de movimiento (“no me viene el sueño”, “me entra el sueño”, “se me fue el sueño”, etc.), así como a las ideas de locación (*ubi*, *en*) o de duración, que se deriva de la forma adverbial ‘*enhyption*’ (durante el sueño) y que se correspondería, en el terreno aspectual, con el uso generalizado -bastante particular- del pretérito imperfecto⁵⁶ en los relatos de sueños. Por otro lado, la preposición *en* tiene un sentido de ‘internalización’ cuya relevancia han hecho notar varios autores (*vid. infra* pág. 136 menciones a García-Miguel 1995, o Gallego, pág. 137) a la hora de analizar la presencia de esta preposición en los complementos preposicionales de *soñar* y de otros verbos de actividad mental, como *pensar*, *reflexionar* o *meditar*.

⁵⁶ Luis García Fernández (2004) tiene un trabajo sobre el pretérito imperfecto en el que comenta casos sumamente interesantes de imperfectos subordinados a verbos de percepción sensorial (*ver*) y de actividad mental (*soñar*): “*El pretérito imperfecto. Repaso histórico y bibliográfico*”. En Luis García Fernández y B. Camus Bergareche (eds.): *El pretérito Imperfecto*. Madrid, Gredos. (Págs. 13-93). Más adelante comentaremos algunos ejemplos de este trabajo relacionados tanto con el tiempo como con el aspecto y el modo de ese uso del pretérito imperfecto que llamamos “onírico” (*vid. infra* §4.1 y 4.2).

2) La expresión del contenido de los sueños por medio de la construcción sintáctica con verbos de actividad mental, de lengua y de percepción, seguida de infinitivo. Queremos resaltar este punto ya que, como hemos visto, estos tres grupos de verbos (de percepción, de pensamiento y de comunicación) son los que obligatoriamente seleccionan en español el modo indicativo, y constituyen los tres momentos que intervienen en el proceso de la cognición humana, desde la captación de un estímulo (*input*) a la producción discursiva del contenido mental (*output*). El uso de los infinitivos dependientes de estos tres tipos de verbos (percepción, pensamiento y lengua) no sólo está relacionado con la correferencialidad de los sujetos de las oraciones principal y subordinada; también es un asunto que requiere de análisis la relación que ciertos verbos de actividad mental parecen tener con las perífrasis modales, como ha señalado Ignacio Bosque en relación con ‘saber’, o con el sentido prospectivo o de intencionalidad de construcciones como <*pensar* + *infinitivo*>⁵⁷.

3) La involuntariedad, que en Homero es extrema, y que presupone un sujeto de tipo experimentante, en lugar de un agente. Este punto es esencial para determinar si los predicados ‘mentales’ denotan estados o sucesos, como se verá.

En consonancia con lo anterior, revisaremos algunos aspectos de la lexicografía en relación con el verbo *soñar* en el próximo apartado, con el propósito de obtener las conclusiones que nos permitan realizar una primera clasificación léxica de los verbos de actividad mental; en los siguientes apartados analizaremos la cuestión desde la semántica y sus relaciones con la sintaxis; pro seguiremos revisando las nociones de tiempo, aspecto y modalidad verbales y sus mutuas interrelaciones, para terminar dando una posible explicación gramatical a los problemas de alternancia modal en las oraciones subordinadas sustantivas dependientes del verbo *soñar* (que consideramos que, por generalización, son de aplicación a otros verbos del mismo grupo, como *pensar*) que se aprecia en los siguientes ejemplos:

- (27) a. *Soñaba en/con/ que llegaba la paz.*
b. *Soñaba en/con/ que llegaría la paz.*
c. *Soñaba en/con que llegara la paz.*
d. **Soñaba que llegara la paz*⁵⁸.

3.2 Cuestiones de lexicografía a propósito del verbo *soñar*

Como ya habíamos avanzado en los preliminares de este estudio, en el diario *El Universal de México* del 17 de octubre de 2014 apareció una noticia en la cual se atribuía al investigador del *Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de El Colegio de México* Raúl Ávila⁵⁹, el abogar por

⁵⁷ “Es claro que el que sabe hacer algo no posee estrictamente conocimiento, sino capacidad o habilidad. Construido con infinitivo, el verbo saber no introduce una proposición, sino que se comporta como un predicado modal, de forma que la combinación 'modal+infinitivo' constituye una perífrasis verbal. Saber rechaza algunas propiedades de los modales, pero solo de los epistémicos. El hecho de que marque temáticamente a su sujeto impide analizar los modales radicales como verbos de ascenso. Si se interpretan como predicados de control, se puede comprobar que existen numerosas regularidades en la gramática de los modales deónticos. Las aparentes asimetrías se deben a dos factores: uno lo constituyen las restricciones léxicas que cada uno de estos modales imponen a su sujeto; el otro lo proporciona la variación dialectal entre las dos opciones que permiten los procesos de reanálisis” (Bosque 2000: 303-3023).

⁵⁸ No se han hallado casos documentados en CORPES XXI, ni en otros repertorios recopilados por mí, del imperfecto de subjuntivo no precedido por preposición, de ahí que este ejemplo aparezca marcado con asterisco.

⁵⁹ Ávila es conocido por sus polémicas posturas acerca de la normalización de la ortografía, como la que defendió en Zacatecas en apoyo al Nobel García Márquez: “No se trata de imponer el caos”, dice Ávila, “sino de hacer una revisión de las normas ortográficas españolas para hacerlas más lógicas y sencillas y menos incongruentes” (Visto en: https://elpais.com/diario/1997/04/13/cultura/860882407_850215.html, última consulta 16 de octubre de 2021).

que fueran eliminadas ciertas entradas léxicas del diccionario conocidas universalmente, como *soñar*, para dar paso a nuevas entradas⁶⁰. Raúl Ávila declaraba que "deberían eliminarse palabras cuyo significado es universalmente conocido como 'soñar'. Si se borrarán habría más espacio para otras palabras, pero no han querido por motivos ortográficos".

Contrariamente a lo que pudiera deducirse de manifestaciones como esta (que, por otra parte, en el fondo, se sustentan en la razonable idea de que estamos ante un primitivo semántico), el verbo *soñar* es de tan gran complejidad que si se quiere dar cuenta de todas sus acepciones las entradas deberían multiplicarse en lugar de reducirse o eliminarse. En este sentido se pronuncia Bosque (1989: 86-88) al hablar sobre las subordinadas sustantivas, cuando observa que si algunos predicados pueden seleccionar como uno de sus argumentos tanto sintagmas como oraciones, será necesario multiplicar las entradas léxicas para dar cuenta de ello, ya que de una sola entrada no se podría deducir en qué casos sería apropiado usar sintagmas nominales y en qué casos oraciones. Esto lo podríamos extrapolar al verbo *soñar*.

Se trata de un verbo que podríamos considerar prototipo de muchos procesos gramaticales que aún hoy suponen un quebradero de cabeza para los investigadores. La elección de este verbo por nuestra parte para sustentar un estudio sobre el comportamiento de los verbos de actividad mental no surge, sin embargo, como una forma de respuesta a esa propuesta de eliminar la entrada de *soñar* del diccionario, sino que tiene que ver con la polisemia del verbo⁶¹, las preposiciones que lo acompañan, la variedad de complementos (directo, de régimen preposicional) que completan su significado y, sobre todo, las alternancias modales que su uso provoca.

Pese a que en este trabajo hemos adoptado un enfoque sincrónico, comenzaremos por presentar un breve recorrido por la lexicografía del verbo *soñar*, desde aquellas primeras apariciones en el primitivo castellano medieval⁶², que ya hemos comentado brevemente, como verbo transitivo acompañado del complemento directo cognado "un sueño", hasta llegar a encontrarlo actualmente utilizado en expresiones transitivas tan corrientes pero complejas como esta: "un deseo creciente de trabajar por el mundo que sueña"⁶³.

⁶⁰ Visto en: <http://www.eluniversal.com.mx/cultura/2014/impreso/nuevo-diccionario-de-la-rae-divide-a-linguistas-75371.html> (última consulta 16 de octubre de 2021)

⁶¹ Al contrario de lo que propone Ávila, se podría defender que los diferentes sentidos de *sueño* o de *soñar* requerirían entradas diferentes en el diccionario: "Un diccionario elaborado según los principios modernos de la lexicografía registrará los homófonos como *dictionary entries* separados (por ejemplo, *ball¹*, *ball²*,...)" (Geckeler 1976:280). Sin embargo, este modo de proceder presentaría el inconveniente de tener que representar una diferenciación ilimitada de significados.

⁶² Véase como ejemplo esta definición de sueño de Alfonso X: "[LEY XVI]. — Qué cosa es ssuenno.

Suenno como quier que ssea natural que ordenó Dios en la natura del omne en quel dio tienpo en que ffolgase en dormiendo por los trabaos que lieua velando — et en aquel dormir, ssegunt dixieron los que ffablaron de naturas c es uerdaderamente, los mienbros ffuelgan e están quedos —, el espíritu de la vida mueue los sentidos e quiere obrar con ellos bien commo ssi estudiesen despiertos. Et porque esta obra non es tan ffirmme commo de la que husa el cuerpo quando non duerme, et por esso ssuennan muchas cosas, dellas naturalmente e con rrazón e dellas de otra guisa, ssegunt lo que comen o beuen o lo al que ffazen en que andan o cuydan mientra están despiertos, o ssegunt creçen o menguan los quatro humores de que es ffecho el cuerpo ; que han de crecer en él los cuydados e las antoianças de manera que lo que ffalla tiene que es çierto en quanto está en ssuennos, e quando despierta non tiene nada. Et por ende los que ssobre tan fflaco çimiento commo éste arman ssu crençia, bien se daua a entender que su crençia non era cosa ffirmme nin ssana, nín podría durar luengamiente". (De *Setenario*, Alfonso X El sabio) Obsévese cómo aparece aquí la expresión "Estar en ssuennos".

⁶³ Visto en Internet el 3 de febrero 2018. Obsérvese el complemento que representa el pronombre relativo.

Damos por suficiente la explicación del sincretismo de la etimología de *soñar* presentada por Joan Corominas que, como se ha dicho en el apartado anterior, señala que procede del latín SOMNUS, relacionado con la dormición, “con el cual vino a confundirse en castellano el lat. SOMNIUS ‘representación de sucesos imaginados durmiendo’”. Siguiendo el recorrido diacrónico, mencionaremos que en el Tesoro de Covarrubias⁶⁴ se recoge sólo la etimología procedente de *somnus*, -i, y se pregunta cómo se llega a esta a partir del griego *hypnos*.

SUEÑO. Del nombre latino *somnus*, i. Sopor, *quies*. *Vide supra* soñar.

Covarrubias define el verbo a partir del sustantivo; sobre este hecho se pronuncia así Hériz⁶⁵: “Sebastián de Covarrubias recoge sólo la etimología latina de *somnus*, i, y se pregunta cómo algunos llegan a ésta a partir del griego *hypnos*. Pasa a contarnos después la historia mitológica del Dios llamado Sueño y la pesadilla de Nabucodonosor. Si, en cambio, controlamos las definiciones de *soñar*, vemos que ahí se recoge la etimología de la acepción no mencionada en *Sueño*, y que un verbo se define como si fuera un sustantivo”. Efectivamente, la cita textual de la acepción a la que se refiere Hériz es la siguiente:

SOÑAR. Del verbo latino *somnio*, as. Son ciertas fantasías que el sentido común revuelve cuando dormimos, de las cuales no ay que hazer caso, y solos aquellos sueños tienen alguna apariencia de verdad, por los cuales los médicos juzgan el humor que predomina en el enfermo, y no entran en esta cuenta las revelaciones santas y divinas, hechas por Dios a Joseph y a otros santos.

Tras las alusiones a Aristóteles, Hipócrates y Galeno, Covarrubias (1977: 945) menciona en la entrada *sueño*, inmediatamente debajo de *soñar*, la forma griega: “*ypnos*, y de aquí le sacan su etimología, aunque con alguna dificultad, mudando letras”. Señala luego la existencia, relatada por Ovidio, de un dios antiguo llamado Sueño, y habla del sueño de Nabucodonosor como primer sueño escrito.

Este particular modo de definir el verbo *soñar* como si fuera un sustantivo, y además plural, no es sólo el modo de proceder de Covarrubias, sino que lo observamos en otras entradas lexicográficas: “*Son ciertas fantasías que el sentido común revuelve cuando dormimos*”. Aquí vemos que la Real Academia en su primer diccionario, el de *Autoridades*⁶⁶, omite al igual que Covarrubias la mención a la etimología *SOMNIUM*, introduciendo como primera definición para *sueño* la de “acto de dormir (del lat. *somnus*)”, y como segunda la de “sucesos o especies que en sueños se representan en la imaginación (del lat. *somnium*)”, pasando luego a dar las restantes acepciones: “Revolver en la fantasía alguna especie, durmiendo. Viene del Latino *Somniare*, y tiene la anomalía de mudar la *o* en *ue* en algunos tiempos de los presentes [...] Se toma también por discurrir fantásticamente, y dar por cierto lo que no lo es”.

Ambas acepciones están basadas en la misma etimología. En cambio sí se dan las etimologías correctas para el sustantivo *sueño*:

“El acto de dormir. Viene del Latino *Somnus*”

“Significa también suceso, o especies, que en sueños se representan en la imaginación. Lat. *Somnium*”.

“Se toma también por la gana, o inclinación a dormir [...] Se toma asimismo por la brevedad, y ligereza, con que cualquier cosa fenece, y pasa. [...] Se toma también por cosa fantástica, y sin fundamento, o razón”

⁶⁴ Covarrubias (1997:47).

⁶⁵ Hériz Ramón, A.L. (1996).

⁶⁶ Real Academia Española (1984).

Recoge ya el *Diccionario de Autoridades* la expresión *ni soñar*lo. Pasa luego a reseñar las formas preposicionales o frases hechas, recogiendo: *a sueño suelto, en sueños, entre sueños, ni por sueño*, y “*tornarse o volverse el sueño del perro*” que dicen sus autores tomar de Covarrubias, en concreto de la voz *soñar*, el verbo y no el sustantivo.

Posteriormente se dan pocas novedades, el *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española inicia la saga de las acepciones de los diccionarios sucesivos, tal como asegura haber comprobado Hériz (1996:25): “Observamos que ya desde el principio de su labor lexicográfica, la RAE mezcló en el orden de las acepciones los campos semánticos de *sueño*, el fisiológico y el onírico. Y los otros diccionarios no académicos no hicieron más que copiar lo que nació desordenado, sin efectuar ningún cambio”. Según las investigaciones de esta autora, esta situación continuó durante algunos siglos:

«El primer cambio apareció en la XII edición de 1884, cuando después de haberse suprimido las etimologías se volvieron a recoger en esa edición. Ahí, como hacía Covarrubias, se indica sólo que *sueño* viene del latín *Somnus* y ya no se indica que la etimología de *sueño* es un híbrido de *somnus* y de *somnium*. Las ediciones que siguen no cambian hasta que en la XVIII (1956) se presentan ambas etimologías juntas antes de abrir las diferentes definiciones de *sueño*. En la última edición de 1992, desaparece otra vez el origen latino en *somnium* y se habla sólo de *somnus*. Cabe preguntarse por qué se ha decidido de nuevo esta omisión. Visto que la primera acepción que presenta el diccionario académico (1. *Acto de dormir*) es la que tiene su origen en *somnus* se podría deducir que se ha optado por ordenar las acepciones según su proximidad a la etimología» (Hériz 1996:25).

La misma autora señala que en la edición de 1992 la Academia opta por eliminar de la definición de 1984, esto es, de la frase “Estos mismos sucesos o especies que se representan”, la palabra ‘especies’, sustituyéndola por ‘imágenes’. Sigue notando la autora que en ambos casos se describe *sueño* con sinónimos en plural (especies/imágenes). Tampoco se muestra de acuerdo con el modo en que la Academia define el verbo (los subrayados de la cita siguiente son de la autora:

«Sería la entrada SOÑAR la que nos definiría más detalladamente esta acción. Y quizás habría que controlar la definición de este verbo en el *Diccionario* de la Real Academia dado que remite a otras voces a su vez definidas sin tener en cuenta lo que la más elemental psiquiatría ya ha admitido y otros diccionarios han recogido hace tiempo. La RAE define así:

SOÑAR: 1. Representarse en la fantasía imágenes o sucesos mientras se duerme.

FANTASÍA: 1. Facultad que tiene el ánimo de reproducir por medio de imágenes las cosas pasadas o lejanas, de representar las ideas en forma sensible o de idealizar las reales.

ÁNIMO: 1. Alma o espíritu en cuanto es principio de la vida humana.

¿No es acaso mucho más clara y con menos connotaciones filosóficas y espirituales la definición que nos da el *Diccionario de uso del español*?:

SOÑAR: Imaginar mientras se duerme sucesos o escenas que se perciben como reales» (Hériz 1996:29).

Para la Real Academia Española, el verbo *soñar* no solamente tiene acepciones transitivas, sino intransitivas. En la vigésima segunda edición de su *Diccionario*, la RAE define así este verbo⁶⁷:

(Del lat. *somniāre*).

1. tr. Representarse en la fantasía imágenes o sucesos mientras se duerme. U. t. c. intr.

2. tr. Discurrir fantásticamente y dar por cierto y seguro lo que no lo es. U. t. c. intr.

3. tr. Temblar a alguien, acordarse de su venganza o castigo. U. m. c. amenaza. *Yo os haré que me soñéis. Me vas a soñar.*

4. intr. Anhelar persistentemente algo. *Soñar con grandezas.*

¶

MORF. conjug. c. contar.

⁶⁷ Real Academia Española (2001).

ni ~lo.

1. expr. coloq. U. para explicar que se está lejos de un asunto, y que ni aun por sueño se ha ofrecido al pensamiento.

2. loc. interj. U. para rehusar o rechazar algo.

~ despierto.

1. loc. verb. soñar (|| discurrir fantásticamente y dar por cierto lo que no es).

(Real Academia Española)

María Moliner⁶⁸, por su parte, recoge en su diccionario las siguientes acepciones:

1. **tr. e intr.** (*con*) Imaginar mientras se duerme sucesos o escenas que se perciben como reales: ‘*Sueño pocas veces. He soñado contigo esta noche. He soñado que me ahogaba*’

2. Imaginar como posibles y reales cosas que no lo son. Particularmente, recrearse en sucesos venturosos o cosas agradables, posibles o imposibles. Ilusión.

3. Desear vivamente algo que se expresa: ‘*Sueña con una moto [o con hacer ese viaje]*’

Al igual que la Academia, menciona las expresiones *ni soñarlo* y *soñar despierto*, pero a diferencia de aquella trae a colación la relación con la familia etimológica (1): “Otra raíz, *onir-*: ‘onírico’”. Además, recoge las voces ‘ensoñar, trasoñar’, ‘pesadilla’, ‘sueño’, ‘dormir’.

De *trasoñar* dice: “(de tras- y soñar) tr. *Creer equivocadamente en la realidad de una cosa*”, y lo considera equivalente de *soñar* en el sentido de ‘ilusión’.

Como hemos visto hasta ahora, tanto la Academia en sus distintas ediciones del *Diccionario* como María Moliner estructuran las diversas significaciones del artículo ‘soñar’ en tres grandes acepciones: la primera y más afín al significado primitivo de la raíz, como verbo de percepción (ligado a cuestiones de experiencia fisiológica, percepción mental o sensorial); la segunda relacionada con la fantasía, como verbo de cognición emparentado con la imaginación (concebir algo no real mentalmente); la tercera, desiderativa-volitiva, relacionada en parte con la emoción (por el doble sentido de *ilusión*), es la más sujeta a variabilidad individual (sentimiento o emoción).

Conviene mencionar, siquiera brevemente, que en la mayoría de los diccionarios de sinónimos y antónimos consultados se recogen grupos de varios sinónimos para cada una de las acepciones generales del verbo *soñar*, y sin embargo casi ningún antónimo⁶⁹, ni siquiera para la acepción fisiológica (nótese que *despertar* no podría considerarse propiamente antónimo de *soñar*, sino de *dormir*).

Interesante es también la voz *soñación* como sinónimo de *ensueño*, según el vol. II del diccionario analógico de David Ortega Caveró (1988)⁷⁰, para quien *soñar* es en primer lugar sinónimo de ‘*trasponerse, descansar, dormir*’ y en segundo de ‘*ensoñar, trasoñar, fantasear, pensar, meditar, desear, imaginar, discurrir, divagar, recordar, revivir, rememorar, evocar, idealizar, delirar, acariciar, ambicionar, desvariar, crear, ilusionarse, codiciar, anhelar, hacerse ilusiones, ve todo de color de rosa, echar la imaginación a volar, subirse a las nubes, forjarse ilusiones, hacer castillos en el aire*’.

⁶⁸ Moliner, María (2007): *Diccionario de uso del español*. Vol. 2 Tercera edición. Madrid, Gredos. En adelante, citamos como *DUE*.

⁶⁹ Cfr., por ejemplo, el *Diccionario de sinónimos y antónimos* de la Editorial Espasa Calpe (Madrid, 2001). En él se recogen los grupos de sinónimos *fantasear, ilusionarse, imaginar /anhelar, ansiar, desear/dormir*, pero ningún antónimo.

⁷⁰ Ortega Caveró, D. (1988): *Gran Sopena de sinónimos y asociación de ideas*. Ed. Ramón Sopena, Madrid.

Es interesante ver cómo en este diccionario onomasiológico el primer significado es el relacionado con la dormición como estado fisiológico, y en el segundo grupo de palabras se incluyen tanto las percepciones visuales, que son los sueños propiamente dichos, como las acepciones metafóricas de fantasía, mezclándose así la realidad de la percepción sensorial con la irrealidad de otras clases de percepciones relacionadas con la imaginación.

Como expresiones este diccionario recoge: *'ni soñado, ¡ni soñarlo!, soñar a uno, soñar despierto, soñar quimeras'*, y como antónimos *'despertar, vivir (la realidad), desilusionarse, decepcionarse, olvidar, razonar, rechazar'*. Este mismo diccionario da como sinónimos de sueño: *'anestesia, sopor, letargo, dormida, cabezada, siesta, descanso, Morfeo, dormitación, adormecimiento, amodorramiento, modorra, zorrera, duermevela, somnolencia, soñarrera, soñera, canónica, onírico, oniromancia, siesta del carnero, sueño pesado, noche toledana'* en el sentido fisiológico, y también *'sopor, coma, narcosis, narcotismo, hipnosis, hipnotismo, hipnótico, síncope, desvanecimiento, sonambulismo, noctambulismo, narcotización, insensibilidad, hipnología'*, que tienen más filiación, como se ve, con las raíces griegas de *onr- *up-, y resultan estados más bien inducidos o causados por drogas o técnicas de hipnosis; por último, un tercer grupo de sinónimos se refiere al valor desiderativo: *'deseo, esperanza, ambición, onirismo, espejismo, ilusión, quimera, utopía, ensueño, ideal, pesadilla, engaño, anhelo, ficción, alucinación'* más relacionado con formas de percepción visual, también. Entre la expresiones da *'sueño dorado, sueño profundo, no coger el sueño, conciliar el sueño, guardar el sueño, en sueños, ni por sueño, ser un sueño, echar un sueño, espantar el sueño, descabezar un sueño'*, y en otro grupo añade *'un sueño llama a otro, caerse de sueño, perder el sueño, quitar el sueño, sueño eterno, sueño pesado, el sueño del perro'*. Como refrán: “A buen sueño, no hay cama dura”, y entre los antónimos cita *'insomnio, vigilia, despertar, desvelo, realidad, desilusión, desengaño, moderación'*.

Existe una razonada justificación, desde la teoría de los campos léxicos y la semántica estructural, de la necesidad de estos diccionarios onomasiológicos, ideológicos o analógicos; veamos, como incursión breve en este apartado, lo que dice Hériz (1996: 32) acerca de la entrada *soñar* de otro gran diccionario ideológico, el de Casares:

«Otra cuestión que nos interesa analizar es la disposición taxonómica de los diccionarios ideológicos o analógicos respecto a los campos semánticos de *sueño*. Estos diccionarios normalmente tienen varias secciones. En el caso del de J. Casares, se nos presentan tres: una sinóptica, una ideológica o analógica y la alfabética [...] si consultamos la voz *sueño* veremos dónde tendrá que buscar el usuario del diccionario todas aquellas palabras afines a ambos significados de *sueño*:

*SUEÑO: 1. Acto de dormir. || *Ensueño, acción de representarse, en la fantasía, estando dormidos especies o sucesos. || Estos mismos sucesos o especies. || Gana de dormir.

Por una lado, la entrada remite con un asterisco a la misma palabra en la sección analógica y, por otro, Casares ha introducido un sinónimo de la segunda acepción académica (*Ensueño*) para poder remitir a otra lista [...] Seguimos, pues, estas indicaciones y vamos a la parte analógica, donde se descubre que hay una única palabra cabeza de grupo (*Sueño*) y que no hay ninguna división entre *sueño, letargo, cabezada, siesta, bostezo, etc., y pesadilla*, aunque no sean de la misma serie [...] Y si vamos a *ensueño* tampoco se disponen en subgrupos palabras como *pesadilla, quimera e imaginación*, cuando estas dos últimas son afines a otra acepción de *sueño* en el mismo diccionario:

SUEÑO: 6.fig. Cosa fantástica, *inexistente o *irracional.

Acepción que, a su vez, remite con los asteriscos a otras cabezas de grupo en la parte analógica. Todos estos vericuetos podrían haberse evitado si las cabezas de grupo hubieran sido los verbos *dormir* y *soñar*, pero, “para las cabezas o epígrafes se han preferido los nombres sustantivos que ofrecen mayor extensión lógica que las restantes partes del discurso” [cita J. Casares]. Esta decisión ha forzado al lexicógrafo –que suele respetar las definiciones académicas- a introducir en la segunda acepción el sinónimo *ensueño*, palabra que, como recuerda Corominas en su *Diccionario etimológico*, “es probablemente una creación de los humanistas del siglo XVI, inspirada en el latín, y quizás algo apoyada por la existencia de *ensoñar*” y que Cervantes critica en las personas

que se preciaban de “hablar bien” [...] probablemente *ensueño* no aparecería como un sinónimo de *sueño* muy frecuente⁷¹. Para Corominas, es indudable que el español no ha sentido la necesidad de un sinónimo de *sueño* ni de una evolución diferente del latín para las dos ideas principales como ocurrió con las otras lenguas románicas” (Hériz 1996: 32-34).

La autora recoge las dos palabras, sincretizadas en una sola en español, en varias lenguas: en italiano, *sonno/sogno*; en francés, *sommeil/rêve*; en catalán, *son/somni*. Fernández y Vinagre recogían también, como ya hemos visto en este trabajo (*vid. supra* pág. 57), las correspondencias de ambos términos en otras lenguas como el alemán o el inglés. La aglutinación de los dos sentidos etimológicos en uno solo en español es, para nosotros, motivo suficiente para tratar de emplear como ejemplos –siempre que sea posible– únicamente los proporcionados por informantes españoles, evitando así problemas añadidos de traducción.

Compara Hériz el diccionario de Casares con el *Diccionario ideológico de la lengua española* dirigido por Manuel Alvar Ezquerro (1995) y observa que “nos propone tres grupos para la idea de *sueño*: *descanso, deseo e imaginación*. Si Casares presentaba dos campos semánticos en sus acepciones (*sueño y ensueño*), nos encontramos aquí en cambio ante tres propuestas que además no consiguen representar por sinonimia directamente el campo de lo onírico. *Sueño, pesadilla y alucinación* se encuentran –en la parte analógica– en el grupo de la *imaginación*, mientras que dentro del grupo *descanso* se cobija *subconsciente* con una señal de que es a su vez cabeza de grupo aparte. ¿Por qué hay que viajar tanto para recoger las afinidades? ¿Se debe acaso al hecho de que si se abriera otro grupo para el campo de lo onírico se recogerían pocas palabras? Eso no puede ser motivo suficiente. Es probable, en cambio, que la propia polisemia de *sueño* relacione continuamente varias ideas entre sí, porque es evidente que quien no duerme no sueña y que los deseos no siempre se corresponden con la realidad” (Hériz 1996:34).

Como vemos, aunque en los ejemplos dados para las distintas acepciones se utilizan las preposiciones, no se especifica en las entradas de *soñar* que hemos visto hasta ahora cuándo ha de usarse este verbo con o sin preposiciones. El *Diccionario de español actual* de Seco, Andrés y Ramos (1999)⁷² sí añade ya algunas interesantes consideraciones gramaticales sobre los usos transitivos e intransitivos del verbo y las preposiciones, si bien las acepciones son similares a las del *DRAE* y el *DUE*:

A intr 1 Tener [alguien] mientras duerme la actividad psíquica consistente en la percepción o vivencia de escenas no reales. *Frec con un compl CON, raro EN, que expresa la pers o cosa con que se relacionan tales escenas o sucesos (...)* Buro *Diálogo* 88: Cuando me has despertado yo soñaba con que tú, ahí dentro, cantabas el coro de las hilanderas.

2 Imaginar como posibles o reales cosas que no lo son. *A veces con un compl CON*

3 Desear vivamente [algo o alguien (*compl CON o, raro, EN*)]

B tr 4 Soñar [1,2 y 3] [con alguien o algo (*cd*)] Zunzunegui *Camino* 490: Al fin, a la madrugada, consiguió pegar ojo... Se soñó en su tierra heladora de Burgos cuando su madre le venía a despertar en las madrugadas para ir al campo a trabajar.

Por último, recoge este diccionario como fórmulas de negación enfática ‘ni lo sueñes, ni soñarlo’.

⁷¹ Probablemente Casares pudo tomar *ensueño* /*ensoñar*/*ensoñación* de la etimología que ya hemos comentado como forma adverbial correspondiente a ‘*enhyption*’ o ‘durante el sueño’.

⁷² Seco, M., Andrés, O. y Ramos, G. (1999): *Diccionario de español actual*. Ed. Aguilar, Madrid. En adelante *DEA*.

En el *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2005)⁷³ también se recogen las tres acepciones básicas del verbo soñar: ‘Representarse en la fantasía imágenes o sucesos mientras se duerme’, ‘imaginar que son reales cosas que no lo son’ y ‘desear persistentemente algo’. “Suele funcionar como intransitivo y construirse con un complemento introducido por *con* [...] cuando el complemento es un infinitivo, también puede ir introducido por *en* [...] Es igualmente correcto su uso como transitivo, construcción habitual en la lengua general cuando el complemento es una oración subordinada sustantiva introducida por la conjunción *que*: «Soñó que subía por las escaleras de un acueducto» [...] y que también se emplea con frecuencia en la lengua literaria con complementos nominales o pronominales: «Lucía soñó un futuro color de rosa para Eusebio» [...] «El otro me soñó» [...] En la lengua general culta, *soñar* no se emplea en forma pronominal; no obstante, la forma *soñarse* se registra con cierta frecuencia en el español coloquial americano y en algunas áreas dialectales del oeste español⁷⁴, también con un complemento introducido por *con*: «Yo me sueño con los goles que voy a meter»” (*DPD* 2005: 612). El asunto de la forma pronominal de *soñar*, es estudiado más adelante en este trabajo (*vid. infra* 4.7, pág. 312, y nota al pie 218 sobre *NGBLE* 2011:222), dentro del apartado dedicado a la diátesis pasiva y la voz media.

Pero es Rufino José Cuervo (citaremos aquí por la edición de 1988) en su *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* quien indudablemente da más detalles en su artículo de las acepciones y usos preposicionales del verbo *soñar*, remontándose a las diversas etimologías así como a la tradición que recoge la personificación griega del sueño y su complemento directo interno explícito⁷⁵:

SOÑAR. V. 1. Imaginar algo mientras se duerme (*trans.*) «Los sueños dice Homero que son de Júpiter y que él los envía, y en otro lugar, que se han de creer. Es así cuando tocan en cosas importantes y piadosas o las sueñan reyes y grandes señores» (Quevedo, Sueños 1)

En multitud de textos literarios, tanto clásicos como modernos (Delibes o García Márquez, por ejemplo) se nos muestra este uso transitivo del verbo con pronombre de CD y sin régimen preposicional (salvo *a* como en “soñar a Cristo”, ejemplo tomado de Hojeda). Además de infinitivos, este diccionario documenta muchísimos casos de acusativo interno, como cuando en *Tirante el Blanco* se dice «que sin duda es gran dolor despertar a quien buen sueño sueña». Esta forma con acusativo interno es muy frecuente en los Siglos de Oro (Cervantes o Delicado, entre otros). Luego el *DCR* habla de complementos con la preposición *entre* (no argumentales).

Indica el uso de las preposiciones *con* y *en* a través de multitud de ejemplos: “Con la prep. *con*, para indicar lo que se sueña” «soñó, por primera vez, con una muerte de terror» (Fuentes, *Obr. Compl.*). Documenta también complementos con *en* (sin especificar su valor), como cuando al hablar de Dios dice Granada: “y en vos sueñe de noche”. O este otro: “Y por la noche soñé en el misterio de las espigas”, ejemplo de Barba-Jacob en *Corazón iluminado*.

Cita el *DCR* ejemplos pronominales, como este de la poesía de Castillejo: «yo señora me soñaba...», o uno en gerundio, tomado de *Al filo del agua* de Yáñez: «Allí me tiene usted todas las noches, casi sin faltar ni una, soñándome aquí y al despertar, no se imagina». A continuación el *DCR*

⁷³ *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2005). Ed. Santillana, Madrid. En adelante citamos como *DPD*.

⁷⁴ Véase, como estudio de este caso concreto Márquez Guerrero, María (2006): “*La flexión pronominal de soñar: un modo de expresar un contenido medio*”. Santiago de Compostela. Verba, vol. 33, págs. 315-331

⁷⁵ Cuervo, R. J. (1998): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Barcelona, Ed. Herder. Pág. 582. En adelante citamos como *DCR*.

pone ejemplos de equivalencia del verbo *soñar* con *dormir*: «¡Cuánto he soñado!» por ¡*Cuánto he dormido!*, en *Don Juan Tenorio* de Zorrilla.

Menciona el *DCR* los usos de la acepción de ‘fantasía’, que reúne en dos grupos: a) imaginar en la vigilia sucesos venturosos, y b) desear o anhelar vivamente algo:

1. Imaginar, fantasear, representarse en la mente durante la vigilia diversos sucesos o cosas. a) Pensar, representarse sucesos venturosos o cosas agradables (*trans.*) «Como deseas dar a Dorotea lo que no tienes, de ese pensamiento y solicitud ha nacido que la soñases rica» Lope, *Dorotea*.

Recoge ejemplos de esta acepción a) señalando lo siguiente de este ejemplo: “Siendo el acus. una prop. Indicativa”: *Sueñan que son ricos*, por *piensan* o *creen* que son ricos.

Pone un ejemplo de uso de esta acepción con *en*, en el que la preposición no alude al contenido, sino al lugar o al recorrido: «Después me pareció un libro abierto en el cual no me atreví a poner los ojos por no leer allí lo que yo había soñado, por primera vez, en mis meditaciones mientras caminaba hacia mi lugar” (Pereda, *Pedro Sánchez*).

Documenta también muchos casos de formas pasivas perifrásticas: «No se podía asegurar Dorotea si era soñado el bien que poseía» (Cer. Quij.), y de pasivas e impersonales reflejas: “Se sueña un presente con su correspondiente pasado”, Barrios, *Gran señor y rajadiablos*.

Como ejemplos de uso intransitivo, trae a colación varias citas, entre ellas esta de Rubén Darío: “Sueña, hijo mío, todavía, y cuando crezcas/ Perdóname el fatal don de darte la vida/Que te hubiera querido de azul y rosas frescas” (Darío, *Poesía*). El verbo *soñar* aparece aquí en imperativo, lo que no es habitual.

A continuación hallamos en el *DCR* varios ejemplos con *a*, *ante* (circunstanciales) y *con*, como este de Benedetti: “Los hombres de mala voluntad/ no sueñan con muchachas y justicia/ sino con locomotoras y elefantes” (Benedetti, *La casa*).

Documenta casos con preposición *de* “para señalar la persona a quien imagina”: «Que aun despierto y con luz, medroso sueña/ de la maga sagaz de Fontidueña». Comenta usos con *en* con sentido locativo, y para “El tema de la fantasía”: “haciéndola soñar en goces indefinidos” (Larreta, *Gloria de D. Ramiro*).

También aporta algún caso con *sin*, (“soñar sin ton ni son”). Localiza ejemplos recientes metafóricos (“los deseos/las montañas sueñan”) y en este caso tanto con las preposiciones *en* y *con*. Menciona usos pronominales también en esta acepción, como en “Tengo que vivirlo dentro, / me lo tengo que soñar, / quitar el color, el número, /el aliento todo fuego/con que me quemó al decírmelo/ convertir todo en acaso, / en azar puro, soñándolo” (Salinas, *La voz a ti debida*), donde el pronombre ‘me’ de “me lo tengo que soñar” sería un caso de dativo concordado (vid. *NGBLE* 2011:201). También recoge el *DCR* ejemplos con *de* y *por*, pero como circunstanciales, y por último señala las proposiciones, de este modo: “siendo el acus. Una propo. Subjuntiva” y pone un ejemplo de Machado (Juan de Mairena): «Paloma que, al sentir en las alas la resistencia que le opone el aire, sueña que podría volar mejor en el vacío». Pese a las diversas opiniones al respecto, partimos aquí de la consideración del condicional como una forma verbal de indicativo, por lo tanto este uso no podría considerarse una alternancia modal; sin embargo, en el ejemplo de Machado el condicional tiene valor prospectivo hipotético, y no responde por tanto al habitual “futuro del pasado” que

encontraremos en los relatos de sueños con verbo introductor en formas de pretérito (salvo pretérito perfecto).

Pasa el *DCR* a referirse a las expresiones dentro de este primer apartado, y recoge: “ni soñarlo, soñar despierto”.

De la acepción desiderativa b) dice el *DCR*:

b) Desear, anhelar vivamente una cosa (*trans.*) «Allí donde encontró la fantasía/ciertas las dichas que soñó algún día» Espronceda, Poesía.

Analiza luego esta acepción del modo siguiente: “Siendo el acus. una prop. infinitiva”: «Soñó ser gigante un día», (Flórez, *Obr. Poét*). Intrans. con la prep. con: «¿No sabéis que están soñando/ con bodas y casamientos?» (M. de la Rosa, *La niña en casa*).

Recoge, dentro de la misma acepción, pero “siendo el término una prop. infinitiva”: “Soñando siempre con ser rico y despreciando a su principal” (Galdós, *Lo prohibido*). También en este caso trae a colación ejemplos con *en*: «No faltaban en España quienes soñasen en una monarquía de las llamadas constitucionales» (A. Galiano, *Recuerdos*).

Documenta la presencia de infinitivos con *soñar*: “Siendo el término una proposición infinitiva”, y pone por ejemplo: “Soñó desvanecido en ser Grande de España” (Campoamor, *Poesía*).

Recoge asimismo usos de participio (*el soñado reino*) e incluso de participios en cláusulas precedidas por *en*: “de ensueños en la vigilia soñados” (Ferrán, *Obr. Compl.*).

Termina el *DCR* con un fragmento conocido de Fernán González donde se observa el movimiento asociado a la noción de sueño: «Teniendo su vegilia, con Dios se rrazonando, /Vn suenno muy sabroso al conde fue tomando, con sus armas guarnido asus fue acostando, /la carne adormida, asy yaze sonnando».

Por último, como es habitual en sus entradas, el *DCR* acude a la raíz etimológica del término y a los sinónimos en otras lenguas: “Etim. Del lat. *Somniāre*, forma verbal de *somnium* ‘sueño y ensueño’ Cat. *Somiar*, fr. *Songer*; it. *Sognare*, port. *Sonhar*”.

Diccionarios más sencillos como el *Espasa* (2001) de C. Villar y A. Gallardo comienzan dando cuenta de la acepción transitiva primero y posteriormente la intransitiva: “Representar en la fantasía algo mientras dormimos. También intr.: *cuando sueñas hablas*”. Esta primera mención se refiere al sentido fisiológico del verbo, y nótese que se abstiene de mencionar, en el uso transitivo, las preposiciones. La acepción semejante a ‘imaginar’ dice: “Imaginar que las cosas son distintas a como son en la realidad: *se pasa la vida soñando imposibles*”. Por último introduce el valor desiderativo-volitivo, que clasifica como intransitivo con la preposición *con*: “intr. Anhelar persistentemente una cosa: *soñar con grandezas*”. Pasa después a referirse a las locuciones, sobre las que este sucinto diccionario no añade nada nuevo. Sin embargo, la clasificación del verbo seguido de preposición *con* como intransitivo nos resulta digna de reflexión. La entrada del sustantivo *sueño* en este diccionario dice: “m. Acto de dormir. / Representación en la fantasía de sucesos e imágenes mientras se duerme/Estos mismos sucesos o cosas representados/Ganas de dormir: *tener sueño*/ Proyecto, deseo o esperanza sin probabilidad de realizarse: *tiene la cabeza llena de sueños*/ Meta que alguien se propone. /Cosa muy bonita”.

La última acepción, normalmente en construcción con valor atributivo o de complemento de nombre, es la que puede llevar preposición *de* –muy poco frecuente, como se ha visto en el *DCR*, en las construcciones verbales—. Compárense los ejemplos:

- (28) a. *El hotel donde nos alojamos es un sueño.*
b. *Es un sueño de hotel.*
c. *Es un hotel de ensueño.*

Es interesante pararse a pensar sobre la posible relación de antonimia de *soñar* y del *sueño* con la realidad de la vigilia y el pensamiento. Si el pensamiento es real, el sueño es visto como irreal o ilusorio. Son actividades incompatibles entre sí, en el sentido de que no se pueden simultanear. Se pueden expresar juntas las nociones de *pensar* y *crear*, *opinar* o *imaginar*, pero *soñar* no es posible al mismo tiempo que *pensar*. Aparentemente son las dos caras de un mismo proceso cerebral, uno consciente y otro inconsciente, que se van sucediendo con las intermitencias propias de los ritmos circadianos⁷⁶.

Cuando se sueña o se piensa, el contenido mental mismo es incognoscible, sólo se comunica a través del discurso. De ahí que la interpretación onírica (los símbolos, no las palabras) sean otro tipo de “lenguaje”. En cambio, cuando se habla, el discurso es algo real, analizable en términos lógicos, gramaticales, además de estéticos u otros. El “producto”⁷⁷, que sería el objeto directo (*sueño-discurso*) que se obtiene de la acción verbal es, por consiguiente, de naturaleza radicalmente distinta a otros objetos. Sólo podemos interpretar el verbo *soñar* a través del discurso con el que relatamos el sueño. Posiblemente tengamos que preguntarnos ya si ante una frase como *Sueña con un mundo mejor* no estamos ante un SP que modifica al CD en lugar de al verbo; quizás haya que preguntarse en consecuencia si la preposición es el núcleo de un CRP, o si tal vez, como han apuntado varios autores (Bosque 1989, García Miguel 1995, *NGLE* de la Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española 2010) las Cláusulas Reducidas (CCRR) podrían también arrojar alguna luz, como se argumenta en estas palabras que recogemos de García Miguel (1995):

«En el ejemplo siguiente tenemos un clítico que remite a un nombre de persona como CDIR; pero éste está acompañado de PRTVO. Desde el punto de vista semántico, los argumentos de pensar son el sujeto y “que ella está en la cama con su Romano”. (Se trata de lo que en algunas versiones de la teoría transformacional reciente se conoce como “cláusulas reducidas”).

(61) Ya ves, ¡ni me molestó pensarla luego en la cama con su Romano! (SON, 111)

La alternancia modal, ¿podría responder a la naturaleza semántica de cada una de las acepciones del verbo? (fisiológico, de fantasía, desiderativo), ¿o deberse en todos los casos a razones sintácticas? (esta es la tesis defendida por autores, como Kempchinsky, que se analizará

⁷⁶ Respecto de los ritmos circadianos y el dormir, recientemente el historiador Robert Ekirch ha demostrado que las personas en la Edad Media dormían en varios tramos, practicando un sueño bifásico (dividido en un “primer sueño”, tras el que venía una pausa de una o dos horas de actividad después de la medianoche, y el “sueño mañanero” que duraba hasta el amanecer: <https://www.bbc.com/mundo/vert-fut-60010899>, última consulta 24/1/2022).

⁷⁷ Vid. *infra* en este trabajo (pág. 102 y sig.) las menciones a Moreno Cabrera 2003. Para él, *hablar* y *toser* se interpretan como ‘producir habla’ o ‘producir tos’, de modo que *soñar* podría ser ‘producir sueños’. Dado que el sueño no es un producto efectuado típico (no se puede ‘hacer’ un sueño como se hace una silla o un bizcocho) habría que hablar de ‘contenido del sueño’, lo que se compadece bien con el sentido de la preposición *con* y el más antiguo –tal vez etimológico- de *en*: *hay serpientes en (dentro de) el sueño; sueño con serpientes* [vid. *infra* ejemplo (51a) pág. 120].

después (*vid. infra* pág. 252 y sig.) y que consideran el modo subjuntivo como el modo de la subordinación) ¿o al uso de las preposiciones?

Si, continuando con el análisis del verbo *soñar*, atendemos a la primera pregunta, la de si las alternancias modales podrían derivarse de los distintos significados del verbo, la primera cuestión a resolver será la de la posible polisemia del verbo. Esa cuestión, la de la polisemia, es la que se plantea Violeta Demonte (2002:12) a la hora de realizar una clasificación preliminar de verbos desde una perspectiva léxico-sintáctica, ya que muchos verbos pueden presentar no sólo diversas acepciones sino cambios en su clase eventiva, lo que comenta a partir de varios ejemplos, entre los que citaremos el siguiente:

(11) A) *La transitividad dividida ('split transitivity')*:

Gianni ha corso (verbo inergativo) — Gianni è corso a casa (verbo inacusativo).

'Gianni ha corrido' — Gianni ha [lit: es] corrido a casa'.

Analizando el ejemplo anterior, Demonte expresa lo siguiente:

«La propiedad común de los fenómenos enumerados en (11) es que verbos de una clase semántico aspectual «se pasan» a otra en determinadas condiciones sintácticas. La pregunta relevante es ¿hay dos verbos paralelos?, es decir, ¿el cambio de clase tiene lugar en el léxico, donde se darían fenómenos de «polisemia regular»? O ¿es la construcción en cuanto tal la que determina el cambio? Es decir, la sintaxis es la responsable de ese cambio de significado léxico. Todos los indicios apuntan a que el cambio de tipo eventivo es composicional, si bien en algunos casos es posible que estemos frente a una polisemia corriente (no léxicamente determinada), como en la transitivización / causativización de verbos de manera de moverse en los que el sujeto controla la acción, del tipo de correr en «Fitipaldi corre el coche número 7».

Los modelos léxico-sintácticos son susceptibles de incluir mecanismos que den cuenta de esos cambios en el tipo eventivo. Lo que este enfoque arguye es que existen procesos léxicos consonantes con lo que pasa en la sintaxis» (Demonte 2002:12).

El problema de las diferentes acepciones⁷⁸, como el de la polisemia, la antonimia⁷⁹ y la homonimia, nos remite al de los campos léxicos⁸⁰. Una aproximación bastante completa a este tema es la que realiza Horst Geckeler (1976). Discípulo de E. Coseriu, Geckeler toma como base de su estudio principalmente los trabajos previos de Trier y Weisgerber, y menciona de este último que en varias ocasiones habla de tres tipos de campos léxicos, los cuales tienen distinto carácter según pertenezcan al dominio de los «fenómenos naturales», al de la «cultura material» o al dominio de «lo espiritual»⁸¹. Estos últimos campos léxicos, según menciona Geckeler, ocupan una importante y

⁷⁸ “En el plano del *habla* (= el discurso realizado concretamente) encontramos en el dominio del vocabulario las acepciones o variantes léxicas, que pueden ser de naturaleza contextual o situacional. Estas variantes se enumeran usualmente en los diccionarios como «*acceptions des mots*» dentro de los diversos artículos («*entries*»). Las acepciones pueden observarse en una lengua tanto en relación con otra lengua como en relación con esa misma (=variantes intralingüísticas)”. En Geckeler, Horst: *Semántica estructural y teoría del campo léxico*. Biblioteca Románica Hispánica. Madrid, Gredos, 1976, pág. 227.

⁷⁹ Según algunos autores (J. Knobloch, citado por Gekeler, 1976:288): “Un antónimo es una palabra que se encuentra respecto a otra en oposición contradictoria (*recto: curvo*), contraria (*venir: ir*) o correlativa (*hermano: hermana*)”. De acuerdo con esto, ¿se podría decir que *pensar* y *soñar* se encuentran en relación de antonimia?, aunque en la realidad sean actividades mentales en clara relación de continuidad.

⁸⁰ Una definición de E. Coseriu de campo léxico es por ejemplo la que cita Geckeler (1976:232): “Un campo léxico es, desde el punto de vista estructural, un paradigma léxico que se origina por la distribución de un continuo de contenido léxico en diferentes unidades, dadas en la lengua como palabras, que están recíprocamente en oposición inmediata mediante rasgos distintivos de contenido simples”.

⁸¹ Nótese la vinculación de las tres acepciones básicas de *soñar* con los tres dominios de Weisgerber: en el dominio material podríamos situar la acepción fisiológica de *soñar* (percepción), en el dominio de la cultura material la de

especial posición en Weisgerber: “Mientras que en los campos léxicos del dominio de la naturaleza podemos ver, en gran medida, respuestas del hombre a los estímulos externos (unidas naturalmente a sus «cuestiones» propias, el vocabulario de los campos del dominio de lo espiritual tiene más bien el carácter de ataque al «entremundo espiritual», parcialmente en tal medida que, de hecho, el fundamento de estos «objetos espirituales» sólo resulta comprensible a partir de la lengua”⁸². Alude así a la estructura sintáctica de los verbos de actividad mental, que suelen llevar cláusulas proposicionales. Son verbos que “visibilizan” el contenido mental a través del discurso.

Geckeler objeta a Trier y Weisgerber el no haberse preocupado lo suficiente por crear un método lingüístico. Prosigue en su análisis del asunto citando a S. Ullman, para quien la solución al problema (y a los límites) de la polisemia y la homonimia estaría en una imprecisa noción de «conciencia lingüística» de hablante y su conocimiento del nexo entre los dos sentidos de una palabra, y a R. Godel, de quien dice: “El mérito de R. Godel está en haber abordado de manera nueva el problema en un importante artículo, con el significativo título de «Homonymie et identité» y en haber propuesto una solución basada en criterios formales y sincrónicos”. Según cita de Geckeler del artículo mencionado, Godel define del siguiente modo la homonimia: “Son homónimos dos o más signos que tienen el mismo significante, pero que pertenecen a familias diferentes”⁸³. A todo lo señalado por los autores anteriores, Benveniste añade otros dos criterios: la construcción gramatical y la serie derivativa, de modo que la palabra *voler* en francés, con sentido de ‘volar’ es intransitiva, mientras que *voler* en sentido de ‘robar’ es transitiva; la primera daría lugar a series derivativas (*voleter*, *survoler*, etc.) distintas de la segunda (*voleur*). Esta misma idea se puede aplicar a la acepción fisiológica de *soñar* (*Sueña mucho*, intransitiva) frente a la desiderativa (*Sueña con un descapotable rojo*, transitiva). Siguiendo a Coseriu, Geckeler señala que, frente a la homonimia, “quedan como dominio propio de la polisemia las variantes semánticas condicionadas por el contexto («acceptations»)” (Geckeler 1976:154); ahora bien, y según mención de dicho autor a Todorov, este último hacer depender el significado de cada palabra del contexto en que aparece es en realidad una negación de toda semántica, ya que son innumerables los contextos (y por ende los significados) en los que una misma palabra podría aparecer. “Para L. Weisgerber se trata, en los homónimos, «de palabras de contenido independiente, aunque de igual fonía, y no de ‘significados’ diferentes de la ‘misma’ palabra» [...] El método de campo nos permite, pues, entender la *homofonía* con mayor precisión lingüística: en los *homófonos* nos encontramos con unidades del sistema lingüístico materialmente idénticas pero distintas desde el punto de vista del contenido, puesto que funcionan en distintos campos léxicos. Este criterio lleva lógicamente a la conclusión de que *la polisemia*, si prescindimos de las metáforas, puede abarcar casi solamente las acepciones (variantes contextuales)” (Geckeler 1976:157-158).

Resumiendo lo que se ha dicho hasta ahora en este apartado, podemos sacar ya ciertas conclusiones acerca del verbo *soñar*:

- El verbo *soñar* es polisémico y en ello puede haber influido el haberse originado del sustantivo *sueño*, el cual, según los estudios etimológicos, procede de la confusión en los estadios primitivos de nuestra lengua de las palabras latinas *somnus* y *somnium*. En español, contrariamente a lo que ocurre en otras lenguas romances, el significado de *soñar* alude tanto

producción de sueños (imaginación) y en el dominio espiritual el relato lingüístico de dichos contenidos oníricos (narración).

⁸² Weisgerber, L. (1964): *Das Menschheitsgesetz der Sprache als Grundlage der Sprachwissenschaft*. Citado por Geckeler (1976:130).

⁸³ Citado en Geckeler, Horst (1976:150)

a la función fisiológica de la dormición (*somnus*) como a la representación mental de los sueños como “especies, sucesos o imágenes” (*somnium*).

- En un primer momento de la lengua era común que el verbo *soñar* apareciera seguido de su complemento directo, de tipo interno o cognado (*soñar un sueño*).
- Las distintas entradas lexicográficas dan cuenta del uso de *soñar* con dos preposiciones de régimen verbal: *con* y *en*. Se documentan otras preposiciones con otros tipos de complementos no argumentales⁸⁴.
- Podemos decir que en las entradas de todos los diccionarios consultados se recogen al menos dos acepciones básicas (la fisiológica y la de actividad mental) y junto a ellas una tercera relacionada con la volición (deseo). Las demás acepciones tienen tan poca frecuencia en la actualidad que no las consideraremos más que tangencialmente.

Esta primera aproximación léxica al verbo *soñar* nos permite ya explicar algunas de las alternancias modales que se producen en las subordinadas sustantivas que dependen de él. Si consideramos las tres acepciones básicas de modo resumido, y de acuerdo con Violeta Demonte (2002) cuando dice que, pese a que casi cualquier predicado puede tener realizaciones tanto transitivas como intransitivas, “los verbos tienen significados básicos”, podemos ya resumir la cuestión de las alternancias modales de *soñar* desde el punto de vista léxico así:

1. **Percepción:** ‘Ver o representarse en la fantasía imágenes o sucesos mientras se duerme’: *Juan sueña a menudo* (intransitivo). La variante con complemento argumental, especialmente si se trata de una proposición, manifiesta las características de un verbo de **comunicación:** ‘Relatar las imágenes o sucesos acaecidos durante el sueño’ (transitivo). En las oraciones subordinadas sustantivas, esta acepción selecciona el modo indicativo: *Juan soñó con que volvía a la casa de su infancia*.
2. **Cognición:** ‘Pensar o imaginar en la vigilia que son reales cosas que no lo son’: *Juan sueña con un mundo sin guerras* (transitivo). Si hay cláusula subordinada, el modo seleccionado es el indicativo: *Juan soñaba con que no habría más guerras*.
3. **Volición:** ‘Desear o anhelar persistentemente algo’: *Juan sueña en/con que haya paz en el mundo* (transitivo). El verbo de la cláusula subordinada es un subjuntivo.

Las acepciones 1 y 2 son, en el fondo, muy semejantes en esencia, salvo que una se produce durante la dormición y otra durante la vigilia. De este resumen se desprende que las acepciones del verbo *soñar* relacionadas con nuestro trabajo son precisamente estas dos primeras, mientras que la 3 corresponde a los verbos que inducen el subjuntivo y que tienen que ver con la expresión del deseo y la volición.

También podemos ya delimitar preliminarmente el campo léxico-semántico de los verbos de actividad mental partiendo de la consideración de “pensar” como el principal primitivo semántico de este campo. En principio, y en consonancia con lo que se ha dicho en los apartados anteriores sobre los campos léxico-semánticos y los universales lingüísticos, consideraremos que un verbo pertenece a la clase de predicados de actividad mental si en su definición está incluida la noción expresada por el lexema correspondiente a *pensamiento* o *pensar*.

⁸⁴ No obstante, (vid. supra pág. 79 el ejemplo tomado de *DCR* «Que aun despierto y con luz, medroso sueña/ de la magaz de Fontidueña») se dan casos con preposición *de*.

Así, podemos definir el verbo *meditar* como “pensar uno sobre una cosa concentrándose en ella”, el verbo *reflexionar* como “examinar un sujeto los propios pensamientos, o pensar sobre lo que ha de hacer o la conducta a seguir”; *imaginar* como “creer en algo que no es como se piensa, o representarse en el pensamiento algo que no existe”, *creer* como “pensar que es verdadera, buena o existente cierta cosa”, etc.⁸⁵

Del mismo modo podríamos proceder para agrupar los verbos de sentimiento (en torno a un verbo como *sentir*), o los de lengua (en torno a un verbo como *decir*). Nosotros no abordaremos en este trabajo, más que en forma de referencias ocasionales, el estudio de otros verbos distintos de los que pertenecen al grupo de verbos de actividad mental y aquellos otros relacionados con la percepción y la comunicación, que son los que intervienen, como ya hemos dicho, en la cognición humana y que comparten entre sí numerosas características.

3.3 Consideraciones sobre semántica a propósito del verbo *soñar*

El significado lingüístico, que para Coseriu se establece primero en el nivel paradigmático y luego en el sintagmático y contextual, es para los generativistas un asunto principalmente sintáctico, según el clásico ejemplo de Fodor y Katz de las restricciones que al significado del adjetivo inglés *honest* (*honesto/-a*) aplica el ir calificando a un sustantivo femenino, en cuyo caso en lugar de la simple alusión a la “persona de buena moral o virtuoso” se añade la significación de “mujer pura, que no incurre en relaciones sexuales ilícitas”, por ejemplo. El propio Chomsky alude a una importante diferencia, no siempre tenida en cuenta, en relación con la valoración del significado en el análisis lingüístico: “Es importante distinguir claramente entre el recurso al significado y el estudio de éste. He razonado cómo el recurso al significado es realmente recurrir a la intuición y, por consiguiente, ha de ser evitado en el análisis lingüístico. Pero el estudio del significado es una tarea esencial de la lingüística”⁸⁶.

La famosa frase del primer libro de Chomsky *las ideas verdes incoloras duermen furiosamente* da idea de cómo aquel primer Chomsky pensaba que se podía formar frases sintácticamente correctas independientemente del significado, es decir: la independencia total entre gramática y semántica. Hoy se tiende a considerar ambas conjuntamente, e incluso como interdependientes la una de la otra. Semántica y sintaxis intervienen solidariamente en la construcción del significado. Más aún, necesitamos completar el sentido también con nuestro conocimiento del mundo, pues las lenguas no “dicen nada” sobre él (Moreno Cabrera 2003:24). Pero entender el significado de una palabra supone ir más allá de la descripción lexicográfica; en el apartado anterior hemos realizado una aproximación al verbo en el que estamos centrando nuestro estudio desde el punto de vista léxico; en este añadiremos ciertas consideraciones desde la perspectiva semántica.

Precisamente en ese libro de 2003 que acabamos de citar unas líneas más arriba, cuya influencia ha sido decisiva en los estudios posteriores, Juan Carlos Moreno Cabrera analiza de forma muy completa la estructura semántica de las oraciones; si bien se circunscribe en él principalmente a las oraciones simples, sus aportaciones constituyen, no obstante, un estudio muy abarcador sobre el asunto.

3.3.1 Sujeto agente y experimentante

⁸⁵ Siguiendo, aunque no totalmente al pie de la letra, las definiciones del *DUE*.

⁸⁶ Citado por Geckeler (1976:32)

Uno de los aspectos que consideramos más importantes y previos a poder determinar las propiedades semánticas de los verbos de actividad mental es el de tratar de dilucidar si tienen un sujeto agente o un sujeto experimentante. Son muchos los autores que defienden lo segundo para este grupo de verbos, incluido el verbo *soñar*, basándose principalmente en la involuntariedad de la acción, y también en su relación con ‘ver’. Son varios los trabajos que contrastan los rasgos voluntariedad/ involuntariedad en el par *ver/mirar* que se han publicado en los últimos años. En uno de ellos (Horno 2001) se concibe el tipo de acción denotada por el verbo *ver* como logro, por su aspecto ingresivo⁸⁷, pero se señala su valor estativo en el ejemplo *veo bien con gafas*, similar a *sueño mucho*. Siguiendo a Rodríguez Espiñeira (2002)⁸⁸, otro autor que se ha ocupado del mismo asunto, Jorge Fernández Jaén (2006), analiza el verbo de percepción sensorial *ver* a partir de una serie de pruebas encaminadas a establecer la diferencia entre una percepción pura (*ver* u *oír*) o activa (*mirar* o *escuchar*):

«Una de las mejores maneras de averiguar si un verbo expresa una percepción pura o una percepción activa es estudiar el tipo de sujeto que tiene. Los verbos que expresan una percepción pura deben llevar, en términos semánticos, un sujeto experimentante, ya que expresan estados "obligatorios" sobre los que el sujeto no puede intervenir. En cambio, los que expresan una percepción activa deben ir acompañados por sujetos agentes, ya que se trata de verbos que implican una acción concreta que debe ser realizada por algún ente animado» (Fernández Jaén 2006).

El rasgo [+ animado] es fundamental, según se desprende de estos estudios, en el significado de los verbos de percepción o actividad mental. Fernández Jaén analiza el verbo *ver* y le aplica una serie de pruebas⁸⁹ ideadas para determinar la agentividad de un verbo; nosotros vamos a hacer lo mismo comparando el verbo *ver* (aparentemente un verbo de percepción pura) con el verbo *soñar* (aparentemente de percepción activa). Recordemos ahora aquella filiación de las nociones de *ver* y *soñar* en griego antiguo que repasábamos en este trabajo: los sueños “se presentaban” en la mente como “visiones” y el verbo *ver* aparecía entre los más frecuentes en griego clásico para expresar la idea de soñar. A ello hay que añadir la idea de “veracidad” que otorga la visión y la importancia que se concede al verbo *ver* en el discurso, importancia que recoge el *Segundo Principio de la Teoría de la Relevancia* (Sperber y Wilson 2004), dado que la “comunicación ostensiva” a la que se refiere dicho principio, que puede llevarse a cabo por medio de señales visuales (por ejemplo, mostrar un vaso vacío para indicar al interlocutor que queremos que nos lo llene) es de las más efectivas de las que dispone un hablante a la hora de mostrar cuál es su intención⁹⁰. En la comunicación verbal,

⁸⁷ Horno Chéliz, María del Carmen (2001): “Aspecto léxico y verbos de percepción. A propósito de *ver* y *mirar*”. Universidad de Zaragoza, investigación dentro del marco del proyecto de la DGA P-114/2001. AFA-LIX-LX. Esta autora dice: “Desde un punto de vista interlingüístico, las lenguas humanas tienden a expresar la percepción de dos modos distintos, en virtud de si se presenta como experiencia o como actividad. En el primer caso, se pretende expresar «la percepción pura» que remite al hecho de percibir, notar o percatarse de algo por medio de uno de los cinco sentidos. Es este, por tanto, un evento delimitado internamente (ingresivo, en el sentido de que se delimita al comienzo del evento) y de naturaleza no agentiva” (pág.555). Otras posibilidades, consideradas pero no abordadas por Horno Chéliz en este trabajo, permiten presentar la percepción en su sentido estativo (*veo bien con gafas*, *oigo peor que antes*) o en su sentido ‘copulativo’ (*se le ve feliz*).

⁸⁸ Rodríguez Espiñeira, M^a José (2002): “Las oposiciones léxico-gramaticales entre *mirar/ver* y *escuchar/ oír*”, en *Homenaje a Fernando R. Tato Plaza*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, págs. 437-489.

⁸⁹ Preferimos, de acuerdo con Demonte (2002:7) hablar de pruebas o comprobaciones *diagnósticas* que de pruebas a secas: “Se habla de diagnósticos y no de pruebas tajantes, porque muchas veces hay desajustes entre el significado intrínseco del verbo y la aparición de algunas de las propiedades sintácticas características de una clase o de otra”.

⁹⁰ Hemos tomado el ejemplo del vaso medio vacío de Dan Sperber y Deirdre Wilson (2004): “*La teoría de la relevancia*”. *Revista de Investigación Lingüística*. Vol. VII, págs. 237-286. Según estos autores, el Primer Principio o Principio Cognitivo de Relevancia dice: “El conocimiento humano tiende a la maximización de la relevancia”. Los datos del *input* más relevantes son los que exigen menor esfuerzo de comprensión; a mayor esfuerzo interpretativo por parte del receptor, menor relevancia. El Segundo Principio de esta teoría, o Principio Comunicativo de Relevancia, dice:

cuando un hablante manifiesta “eso lo he visto yo” o “lo vi con mis propios ojos” equivale por lo general a “asegurar” su realidad, su veracidad o su existencia. Consiguientemente, para determinar la agentividad o inagentividad de su sujeto, someteremos a continuación al verbo *soñar* a las mismas pruebas aplicadas por Fernández Jaén (2006) para el verbo *ver* (los ejemplos con el verbo *ver* son todos del mencionado autor):

1) Prueba de las estructuras progresivas:

Los verbos de estado, en principio, no pueden desarrollarse en el tiempo y no admiten estructuras progresivas como los de acción. Sin embargo, tanto *ver* como *soñar* admiten esta paráfrasis⁹¹:

- (29) a. *Juan sigue viendo la película*
b. *Juan sigue soñando.*

La propiedad de poder expresar aspecto progresivo la comparte *soñar* con el verbo *pensar*, entre otros verbos de actividad mental, pero no con todos los verbos de actividad mental, como por ejemplo sería el caso de *creer* o *saber*:

- (30) a. *Juan está pensando*
b. *El profesor sigue pensando en el ejemplo*
c. **Juan está creyendo*
d. **El profesor sigue creyendo en el ejemplo*
e. **Juan está sabiendo*
f. **Juan seguía sabiendo*

Obsérvese, no obstante, que las formas continuativas con *seguir* resultan menos anómalas cuando se acompañan de un complemento argumental (30b), como ocurre en *Juan seguía sabiendo la lección dos semanas después del examen.*

2) Prueba de la función de complemento de verbos de ruego:

Si un verbo es complemento de otro de ruego, mandato o promesa indica su naturaleza de acción, ya que un estado no se puede imponer:

- (31) a. *Me suplicó que viera a su hermana*
b. **Me suplicó que soñara*

3) Prueba de la sustitución de predicaciones por proverbios:

“Todo estímulo ostensivo conlleva una presunción de su relevancia óptima propia”. Este segundo principio es el que queremos mencionar aquí, dado que los estímulos visuales, como pone de manifiesto el ejemplo del vaso vacío, resultan muy eficaces. Manifestar “haber visto algo” equivale por lo general a “asegurar” que algo ha ocurrido en realidad. García Fernández (2004: 83-95) plantea diversos interrogantes a propósito del valor aspectual de los pretéritos imperfectos subordinados a verbos de percepción (y muy en concreto a los dependientes del verbo *ver*) que analizaremos cuidadosamente más adelante en este trabajo (*vid. infra* pág. 200, García Fernández 2004:87).

⁹¹ *Cfr.* García Fernández, Luis (2009): «Semántica y sintaxis de la perífrasis <estar + gerundio>», en *Moenia*. Revista lucense de lingüística e literatura, vol. 15, pág. 245-274. En este trabajo García Fernández analiza los cinco valores que se han señalado en las descripciones de esta perífrasis en español y que enumera así: progresivo, destelizador, durativizador, dinamizador y continuativo.

Consiste en sustituir una predicación por los proverbios *hacer*⁹²(agentivo) o *suced*er (inagentivo):

- (32) a. *Lo único que hace en todo el día es ver películas*
b. **Lo único que sucede es ver películas*
c. *Lo único que hace en todo el día es soñar*
d. **Lo único que sucede es soñar*

4) Prueba del imperativo:

No es posible, en condiciones normales, poner en modo imperativo un verbo cuyo sujeto no es agentivo:

- (33) a. **¡Ve qué dibujos tan bonitos!*
b. **¡Sueña!*

El imperativo no parece aceptable, al menos, para la significación fisiológica (intransitiva) de *soñar*; nótese, sin embargo, que las significaciones de imaginación o de deseo podrían admitir sin problemas la forma imperativa, también presente en las expresiones *Ni soñar*lo (valor categórico del infinitivo, similar al de expresiones como *¡Ni pensar*lo! o *¡A callar*!) y en la locución *¡Ni lo sueñ*es!, donde está empleado *soñar* con el modo subjuntivo con el que se forma el imperativo negativo, y como verbo transitivo (*lo*). También, como se recordará (*vid. supra* pág. 79), el DCR incluía una forma de *soñar* en imperativo del poeta Rubén Darío: “Sueña, hijo mío, todavía, y cuando crezcas/Perdóname el fatal don de darte la vida/Que te hubiera querido de azul y rosas frescas” (Darío, *Poesía*).

5) Prueba de la construcción final:

Si un verbo admite ir acompañado de la construcción <para + infinitivo> está indicando su carácter agentivo y volitivo:

- (34) a. *Pedro vio la obra de teatro para poder escribir la crítica.*
b. **Juan soñó para poder escribir el sueño.*

6) Prueba de los elementos de intencionalidad:

Si el verbo es un estado o percepción pura no admitirá complementos como 'voluntariamente', 'a propósito', 'con entusiasmo', etc., pero sí los admitirá si el verbo denota una acción:

- (35) a. *Lorena ve con ansiedad las carreras de caballos.*
b. **Aña sueña con ansiedad*/**Ana sueña voluntariamente.*

El ejemplo que pone el autor nos parece un tanto discutible, por ello admitimos que también lo es el que proponemos como equivalente por nuestra parte, con la salvedad de que resulta válido únicamente para la acepción desiderativa:

⁹² En relación con el proverbio ‘hacer’ como prueba de agentividad, nos parece claro el ejemplo que contiene la siguiente cita de Fernando Pessoa, de *El libro del desasosiego*: “Yo nunca hice otra cosa que soñar. Ha sido ese, y solo ese, el sentido de mi vida”.

(36) *Ana sueña con entusiasmo en casarse.*

Por si las pruebas anteriores no fueran suficientes para diagnosticar si el verbo *soñar* es un estado o un suceso, nos remitimos a los rasgos diferenciales que resume Elena de Miguel (1999) para poder distinguirlos:

«En resumen, por lo que respecta a la distinción entre predicados estativos y dinámicos, ‘un estado se da’, mientras que ‘un evento dinámico ocurre’. Además de no ocurrir, un estado canónico es no dinámico y no delimitado. Por ello, no acepta la perífrasis progresiva o las locuciones *poco a poco* y *después de*, a menos que el contexto lo dinamice»⁹³.

Sin embargo, por lo que hemos podido comprobar más arriba, el verbo *soñar* sí admite las perífrasis progresivas, y comprobamos también que acepta la locución *después de* como prueba de delimitación de eventos, así como la que propone Luis García Fernández (2004:81), y *entonces* (el ejemplo es nuestro):

(37) *Soñó que volaba sobre la ciudad y que caía desde una gran altura, y entonces se despertó; después de soñar aquello estuvo todo el día intranquilo.*

El sueño mismo, al convertirse en relato, opera como delimitador, y por lo tanto, es posible considerar dicho relato como un tipo de evento télico. Pero la consideración del sueño como evento delimitado del mismo tipo que, por ejemplo, podría ser ‘una película’ en *Juan está viendo una película terrorífica* no es argumento suficiente para afirmar que tanto esta oración como *Juan está soñando una pesadilla terrorífica* tienen el mismo tipo de verbo (de percepción pura) ni de sujeto (experimentante).

Dado que el verbo *soñar* no responde del mismo modo que *ver* a todas las pruebas para determinar la agentividad de su sujeto, y puesto que parece que, pese a superar la más severa, la del aspecto progresivo, sigue resistiéndose a las pruebas de voluntariedad o intencionalidad de la acción, cabría avanzar como hipótesis que el sujeto es experimentante (en tanto la acción fisiológica de *soñar* ocurre sin control por parte del soñante), aunque no podamos afirmar que lo denotado por el verbo *soñar* constituya netamente y en todos los casos un estado.

Una explicación que podría responder a la pregunta de por qué ciertos verbos aceptan la perífrasis <estar + gerundio>, siendo aparentemente de carácter estativo, es la que, tomando el término de Claudia Maienborn, nos sugiere Matías Jaque Hidalgo al hablar de los “estados davidsonianos” en relación con los verbos conocidos como verbos de reacción afectiva o emocional (*molestar, preocupar, asustar*)⁹⁴ o, como los llama Jaque, “verbos psicológicos de experimentante objeto (VPEO)”:

⁹³ Miguel (1999: 3030), vol. 2, § 46.3.2.5, n. 61.

⁹⁴ La *NGLE* (2010§34.5) menciona algunos de estos verbos entre los VERBOS TRANSITIVOS ABSOLUTOS o USADOS DE FORMA ABSOLUTA, que son aquellos en los que el CD queda sobrentendido (*los leopardos cazan de noche*). “Estos verbos no dejan de ser transitivos en tales contextos, ni pasan a adquirir en ellos un nuevo significado. De hecho, es posible remitir al elemento que queda sobrentendido. Así, en la oración *Sofía está leyendo* podría agregarse la secuencia... *pero no sé qué*, en la que el interrogativo permite suponer un objeto implícito de *está leyendo*”. Los usos absolutos a veces son prototípicos (*leer* implica *libros* o *literatura*) o genéricos (facultades o capacidades como *oír* o *cortar*). Muchos verbos de afección o influencia que alternan CD y CI *Le/la molesta*, sobrentienden un complemento (a uno) de tipo general: *Esas cosas molestan*. Muchos verbos cuyos complementos son de extensión limitada suelen omitir

« [...] tales verbos exhiben, en las lecturas relevantes que aquí nos interesan, un valor atético no dinámico. Crucialmente, argüiremos que este valor aspectual no puede reducirse a la noción de estado SL⁹⁵. La alternativa que plantearemos es apelar a la categoría de estado davidsoniano (es decir, eventos no dinámicos), que puede y debe distinguirse empíricamente de la de los estados SL. Veamos estos puntos de modo separado. [...] En los apartados anteriores, al tratar los VPEO, nos hemos restringido exclusivamente a los que seleccionan acusativo, puesto que asumimos que son estos predicados los que expresan realmente un significado causativo. En esta sección, quisiéramos contrastar brevemente la conducta que hemos aislado en estos predicados respecto de [...] VPEO que codifican el experimentante en dativo. La asunción tradicional consiste en correlacionar caso dativo con aspecto estativo y caso acusativo con aspecto dinámico. Si, como vemos, también los VPEO de acusativo son “estativos”, ¿lleva asociada, con todo, una diferencia aspectual/argumental la alternancia de caso en que se expresa el experimentante?

Existe un restringido grupo de verbos que solo toman dativo (*gustar, disgustar, doler, apetecer, importar*), frente a un extenso grupo que alterna productivamente entre dativo y acusativo (*preocupar, molestar, agobiar, asustar, apenar, asombrar, cabrear*) (cf. ^{Marín 2015}), entre los cuales se cuentan los que hemos usado, considerando su manifestación con acusativo, para los ejemplos analizados en los apartados precedentes. Existen diversas diferencias entre las construcciones en que el experimentante se codifica en dativo (esté determinado léxicamente a ello o no) y aquellas en que lo hace en acusativo. Considérense los ejemplos siguientes:

(44) a. A Juan le gustan los rumores.

b. Los rumores preocupan a Juan / lo preocupan.

Respecto de (44a), no tiene mucho sentido formular los rumores como “causa” del gusto sentido por Juan; se trata, más bien, de un Tema. Consideramos la eventualidad como una disposición de Juan hacia un cierto objeto, antes que como el ejercicio de una influencia desde los rumores hacia Juan. En cambio, en (44b) no es Juan el que siente una cierta inclinación hacia los rumores, sino ellos los que generan en él un cierto estado mental, vigente solo mientras estos conserven una cierta disposición episódica [...] Dicho en otras palabras, un estado davidsoniano (o evento no dinámico) se puede modelar como un Proceso de mantenimiento en la teoría semántica de Moreno Cabrera⁹⁶, en la que P relaciona una serie indefinida de estados idénticos. Un estado davidsoniano, así entendido, corresponderá a una parte integrante de un estado causativo:

el complemento directo (dar a luz a un niño), y otros como conducir, frenar, etc., así como los contextos OSTENSIVOS, que son típicos de las oraciones imperativas. (NGLE 2010:665 §34.5.1a y 1b)

⁹⁵ Cfr. por ejemplo Marín (2004) y Carlson (1977) en relación con los predicados I-L y S-L. La perspectiva generativista mantiene una oposición ya no entre propiedades, sino entre estados permanentes (ser valiente: predicado de propiedad, I-L) o no permanentes (estar fatigado: predicado de estado, S-L).

⁹⁶ El análisis de Moreno Cabrera en EL LENGUAJE Y LAS LENGUAS (pág. 268-269) es: “Juan va diciendo tonterías / Juan está diciendo tonterías. En la primera de ellas, se selecciona un intervalo del proceso de decir tonterías que contiene al menos dos estados intermedios a través de cuya transición se va produciendo ese proceso, de ahí el uso de un verbo dinámico. En la segunda, se enfoca en uno de esos estados, de ahí el uso del verbo estático estar. Además, observa este autor (García Fernández 2006: 93-94) que el hecho de que los procesos estén determinados por transiciones entre estados, tal como se hace en la presente sección, explica cómo es posible que se utilice una expresión como aquí mis padres bailan un tango ante

una fotografía, dado que una fotografía recoge un momento estático, sin que se registre en ella transición alguna. De hecho, podemos decir sin problema alguno para describir la fotografía: aquí mis padres están bailando un tango. Con la propuesta de que los procesos se componen de estados, no solo se explica la posibilidad de utilizar una expresión procesual para describir algo esencialmente estático como una fotografía o una pintura, sino que también se explica porqué para expresar la progresividad se utiliza un verbo auxiliar inequívocamente estativo como estar. En el caso de la perífrasis progresiva de estar+gerundio en español, podemos decir que estar señala un estado y la forma verbal de gerundio denota que ese estado pertenece a una serie de estados a través de cuya trayectoria de fases sucesivas se realiza un proceso determinado. Por su parte, en la perífrasis estar+participio, como en está resuelto, estar denota de nuevo un estado y la forma verbal participial indica que se trata del estado-meta que define el proceso y, por ello, obtenemos una perífrasis resultativa, denotadora del estado resultativo del proceso. Por ello, de está escribiendo el libro no se deduce el libro está escrito, dado que en la primera oración progresiva se enfoca un estado del proceso que no es el estado-meta y no se da lo que habitualmente se denomina la paradoja imperfectiva que se produce cuando se permite verificar un proceso télico sin que se llegue a cumplir el objetivo de dicho proceso: está escribiendo el libro es verdadera pero el libro está escrito es falsa. Frente a la imposibilidad de que ha escrito el libro sea verdadera y el libro está escrito sea falsa”.

(51) a. La lámpara brilla »⁹⁷.

El lingüista citado arriba, Juan Carlos Moreno Cabrera, argumenta por su parte en *Semántica y gramática. Sucesos, papeles temáticos y relaciones sintácticas* (2003) que no hay razones semánticas de peso que permitan hablar de un papel distinto para el experimentante⁹⁸. Acude a las *metáforas de movimiento*, que se aplican a verbos de cognición o fisiológicos, y con ellas explica las expresiones de movimiento con las que aparecen asociadas frecuentemente las nociones que expresan estos verbos (*me viene una idea, se me fue el sueño, me entra sueño*, etc.), de las que hemos hablado al revisar la etimología griega del verbo *soñar*. Para Moreno Cabrera no hay nada extraordinario en estas metáforas de movimiento, por lo que termina diciendo, en el último capítulo de su libro arriba citado (2003), titulado precisamente “*Semántica y sintaxis del experimentante*”, lo siguiente:

« (39) *Dos construcciones de experimentante en español con el verbo “venir”* »

Me *viene* el miedo cuando le veo

No me *viene* el sueño por la noche

La entidad que experimenta la sensación o el proceso psico-fisiológico aparece, como vemos, en dativo [...] Este caso se usa en español cuando el destinatario o el destino es animado: *le enviamos la carta a él, voy a/hacia él, me dirijo hacia/a él*. En los casos en que el destino es animado no aparece el clítico, sino solamente el complemento con la preposición *a*: (*le) voy a ella; (*le) me dirijo a ella [...] mantenemos que no existen construcciones especiales que indiquen la experimentación de un estado mental, sino que se recurre a estructuras semánticas (estados, procesos y acciones) usadas de modo general.

Es importante ser conscientes de que esto es posible gracias a las metáforas que hemos ido señalando a lo largo de este capítulo. Gracias al proceso de metaforizar los estados mentales o psicológicos como localizaciones, desplazamientos, procesos o acciones, se *cosifican* las sensaciones y se convierten en objetos que se pueden localizar, desplazar o mover de un lado para otro. Estos procesos metafóricos no son estrictamente gramaticales, pero hacen posible que no haya que recurrir a estructuras semánticas y sintácticas especiales para estructurar unos sucesos que, como ya hicimos notar, no son accesibles a la observación directa y cuya configuración más íntima nos queda oculta la mayor parte de las veces» (Moreno Cabrera 2003:321- 336).

Moreno Cabrera recoge en la siguiente tabla las definiciones habituales de los principales papeles semánticos:

⁹⁷ Sobre este último ejemplo, *cfr.* (NGLE 2010, pág. 662§ 34.4.1a): “La distinción entre los verbos transitivos, que seleccionan un objeto directo, y los intransitivos, que no lo requieren, se basa en razones semánticas. En efecto, unos verbos precisan como complemento algún argumento que complete la significación del predicado; *cepillar, conocer, cuidar, destituir, detectar, elogiar, encontrar, esconder, mezclar, obtener, percibir, recuperar, sugerir o usar*. Otros, en cambio, no necesitan de él: *bostezar, brillar, caducar, gotear, sollozar, temblar o triunfar*, pese a que en determinadas circunstancias algunos de ellos puedan construirse con objeto directo. Así, el verbo *cepillar* significa ‘limpiar o alisar con cepillo’, por lo que requiere la presencia de algo que reciba estas acciones. Por el contrario, si *brillar* significa ‘emitir o reflejar luz’, no se requerirá un objeto (distinto del emisor de la luz) en el que culmine tal emisión, ni tampoco otra entidad que la reciba o que se vea afectada por ella”.

⁹⁸ *Cfr.*, por ejemplo, con la idea de que los verbos como *temer, asustar* pueden tener un argumento experimentante o bien un complemento experimentador o tema: *Juan teme a las arañas/ Las arañas asustan a Juan* (Filip 1996).

PAPEL TEMÁTICO	ABREVIATURA	DEFINICIÓN APROXIMADA
Agente	A	el participante que lleva a cabo la acción
Experimentante	E	El participante que percibe o experimenta el suceso
Tema	T	el participante que resulta afectado por el suceso, es decir, el que se altera, desplaza o sufre algún proceso.
Causa	C	El motivo o la fuente de la alteración asociada al evento

[Tabla tomada de Moreno Cabrera: *El lenguaje y las lenguas* (pág.270): Definición habitual de los papeles semánticos nucleares, según Bosque y Guitérrez Rexach (2009: 273)]

En la concepción de Moreno Cabrera, los papeles semánticos⁹⁹ centrales son el agente (AG) y el paciente (PAC). Para el PREDICANDO existen los subtipos de localizado y atribuido, para el PACIENTE los de desplazado y mutado. Por último, el individuo que tiene el control en las acciones es el AG, y la entidad que causa una acción el causante (CAUS). Por ejemplo, en *El terremoto ha*

⁹⁹ Hacemos aquí un inciso para resumir muy brevemente las diversas aportaciones sobre los papeles temáticos que comenta Moreno Cabrera en su libro. Para él, hay tres papeles básicos: predicando, paciente y agente; los demás son subtipos, por ejemplo el CAUS es un subtipo de AG. Contra la teoría de papeles temáticos de Gruber señala: “En otras palabras *Juan en Juan está en la habitación* no tiene ni mucho menos el mismo papel que en *Juan sale de la habitación*, no es el mismo tema.” (Moreno Cabrera 2003:236) Para Moreno Cabrera, el carácter volitivo o no de quien origina un proceso no es relevante semánticamente hablando, sino que “se deduce cuando hacemos la interpretación completa de cada una de las oraciones” (Moreno Cabrera 2003:238). Sobre las propuestas de la G. Generativa, está de acuerdo con el criterio-0 establecido por Chomsky que dice que a cada argumento le corresponde un único papel semántico y a cada papel semántico se adjudica un solo argumento. Recoge las posiciones de varios autores: para Radford (1998) los papeles semánticos son: tema, agente, experimentador. Para Haegeman (1991) son tema, paciente, agente, experimentador. Para Cook y Newson: tema, paciente y agente. Considera interesante la propuesta binaria de Gràcia (1989) para quien el AG no es más que un originador voluntario, mientras que el CAUS lo es involuntario, lo que coincide con su propio enfoque abstracto. Se manifiesta de acuerdo con la hipótesis generativa llamada en inglés con las siglas UTAH (en español HUAPAS, Hipótesis de la Uniformidad de la Asignación de Papel Semántico) propuesta por M. Baker en 1988. Resume una versión de la misma hipótesis según Baker en 1996 diciendo que los papeles semánticos se asignan en las siguientes configuraciones: El tema se asigna al especificador del SV mínimo. El agente se asigna fuera del SV mínimo; comenta Moreno Cabrera (2003:241): “el agente es la entidad que se relaciona con el proceso y el paciente o tema es la entidad que protagoniza el proceso”. En cuanto a las propuestas de las gramáticas funcional, relacional y tipológica, recoge la propuesta de Dic (1997): agente, fuerza, procesado, objetivo. “Dentro de la gramática relacional existe una propuesta muy interesante que relaciona los papeles semánticos con las relaciones sintácticas y que es análoga a la hipótesis de Baker [...] Se trata de la Hipótesis de la Asignación Universal (HAU o UAH en inglés) propuesta por Perlmutter y Postal (1984:97-100). Esta hipótesis dice que las relaciones sintácticas básicas (sujeto y objeto) están determinadas por la estructura semántica de la oración. Estos autores distinguen entre dos tipos de estructuras intransitivas: las inacusativas (que corresponden a nuestros procesos), en las que el sujeto es el paciente, y las inergativas (que se corresponden a nuestras acciones en las que el paciente no se lexicaliza), en las que el sujeto es el agente.

Veamos un ejemplo de cada:
(21) *Dos tipos de oración intransitiva según Perlmutter y Postal*

a) Inacusativa: Los precios han subido

b) Inergativa: Juan habla

En nuestro análisis, tanto los precios como Juan son sintácticamente sujetos pero su papel semántico difiere: el primero es un paciente y el segundo es un agente” (Moreno Cabrera 2003:243). Luego menciona las investigaciones tipológicas, como la de Andrews (1985): agente, paciente y tema. Van Valin y LaPolla (1997), hablan de macropapeles semánticos (Actor o Experimentador, por ejemplo), que otros investigadores han seguido también como hiperroles Agente y Paciente. “Una primera ventaja del enfoque de los papeles semánticos que exponemos aquí está en que podemos unificar los papeles semánticos de *tema* y de *paciente*” (Moreno Cabrera, 2003:246). Por último, en cuanto al inventario realizado por C. Conti, señala que puede corresponderse con su propia propuesta.

movido las casas, el terremoto es AG, y en *El terremoto ha hecho a Juan salir de la ciudad* es CAUS. “El concepto de agente en nuestro modelo no tiene nada que ver, pues, con la actividad ni intencionalidad de una entidad” (Moreno Cabrera 2003:234). El AG es la “entidad que origina o controla un proceso” y el CAUS es la “entidad que origina o controla una acción”. Para Moreno Cabrera, insistimos, hay tres papeles básicos: predicando, paciente y agente, los demás son subtipos de aquellos; por ejemplo, el CAUS es un subtipo de AG. En esta concepción de papeles temáticos, el sujeto¹⁰⁰ del verbo *soñar* sería un AG.

En cualquier caso, y sin restar ni un ápice de interés al asunto de la agentividad o inagentividad del argumento externo de un predicado, nosotros partimos de que para el asunto que estamos estudiando, relativo a las alternancias modales en cláusulas subordinadas sustantivas, el hecho de que el sujeto del verbo *soñar* sea agente o experimentante no justifica que se produzcan alternancias modales ni puede ser considerado el desencadenante de tales alternancias; aun admitiendo que el soñante no tenga control sobre la acción fisiológica de soñar, sino que únicamente la origine, creemos que eso no afecta ni a la selección modal ni a la alternancia modal, ya que la modalidad de un enunciado no depende del tipo de sujeto: la modalidad de la oración se deriva de la actitud o la intención del hablante¹⁰¹, que puede coincidir o no con el sujeto¹⁰².

3.3.2 La metáfora del movimiento y el movimiento ficticio según Moreno Cabrera

Si, como hemos visto, no hay un consenso claro en la idea de que *soñar* sea, con toda propiedad, un estado, debemos tratar de determinar qué tipo de suceso denotaría en caso de ser un suceso dinámico, lo que constituye la segunda cuestión importante a analizar dentro de la semántica en relación con este verbo; hay abundantes opiniones a favor de la consideración de (al menos) algunos verbos de actividad mental como verbos de estado (Zagona 2006, García-Miguel 1995, Demonte 2002). Sin embargo, ya hemos comprobado al analizar los aspectos léxicos que las diferentes acepciones conllevan interpretaciones distintas que pueden afectar también a la eventividad o estatividad de un verbo. García-Miguel dice al respecto que “en español el esquema sintáctico marcado SUJ-PRED-CIND obliga con un gran número de verbos (sobre todo, de ‘proceso mental’) a una interpretación estativa [...] No obstante, existen, junto a verbos inherentemente

¹⁰⁰ Parte de la idea de que el verbo (entendido como predicado, en sentido fregeano) es el núcleo a partir del cual se construye la oración. Habla de la deixis verbal de persona (DVP) que hace que un verbo no necesite como argumento un sujeto, ya que lo incluye. Por lo tanto, la terminación flexiva de persona, de carácter deictico, es el primer argumento del verbo correspondiente (Moreno Cabrera 2001 y 2003).

¹⁰¹ Siguiendo con el razonamiento de Moreno Cabrera expresado en la nota 96, “lo que tienen en común las dos interpretaciones de Juan asustó a Pedro, la intencional y la no intencional por parte de Juan, es que Juan en ambos casos ocasiona la adquisición por parte de Pedro de la propiedad denotada por estar asustado. La intencionalidad y la actuación a propósito de Juan son irrelevantes aquí”.

¹⁰² Muchos autores insisten en remarcar precisamente esto; como ejemplo, citaremos aquí a Concepción Otaola Olano en “La modalidad (Con especial referencia a la lengua española)” Revista de Filología Española, vol. XLVIII nº1/2 1988: “Que el modo expresa la actitud del hablante frente al enunciado lo apreciamos claramente en los siguientes ejemplos:

Está decidido a marcharse aunque hoy vienen/vengan/vinieran sus amigos”, y también: “Como conclusión al tema del modo y la modalidad, podemos afirmar con C. Hernández que son dos los criterios básicos de la categoría del modo castellano: 1) la modalidad (de la frase) y 2) la actitud del hablante. Pero, tras esta exposición, quizá sea conveniente precisar que la actitud del hablante *está presente en ambos: orientada hacia el oyente*, con lo que mostraría las que he llamado modalidades de frase o modalidades de enunciación, es decir, el punto 1, o bien esa actitud del hablante puede estar *orientada hacia el enunciado* (las modalidades del enunciado) y, entonces, se correspondería con el punto 2, es decir, la actitud del hablante según C. Hernández” (Otaola Olano 1988:117).

dinámicos, muchos verbos inherentemente estativos que adoptan el esquema transitivo, por lo que la estatividad es en parte independiente de la estructura sintáctica” (García-Miguel 1995:88)¹⁰³.

Es de notar que una gran parte de estos verbos pueden aparecer en construcciones transitivas e intransitivas, e incluso presentar ambas construcciones para una misma acepción, o bien alternar las construcciones de complemento directo y complemento de régimen preposicional, como se verá en el capítulo 4 de este trabajo, dedicado principalmente a la sintaxis.

Moreno Cabrera (con otros autores, como J. Mateu) se sitúa dentro del marco de la semántica relacional¹⁰⁴ y defiende que: “El resultado de caracterización e identificación de entidades son los sucesos, que vamos a clasificar en tres tipos fundamentales: estados, procesos y acciones” (Moreno Cabrera 2003:34)¹⁰⁵. Para él, estos son los tipos básicos de sucesos que van a configurar la estructura semántica de todas y cada una de las oraciones, y señala que “el único tipo de suceso realmente primitivo o básico es el estado. En consecuencia, todo proceso supone al menos dos estados y toda acción supone un proceso” (Moreno Cabrera 2003:209).

“Los procesos se definen a partir de los estados y las acciones, a partir de los procesos. Esto significa que puede haber estados sin procesos, pero no procesos sin estados. También significa que puede haber procesos sin acciones, pero no puede haber acciones sin procesos.[...] Los estados son sucesos que se caracterizan porque una entidad está en un determinado lugar: son los estados locativos; o porque una entidad tiene una determinada propiedad: son los estados atributivos” (Moreno Cabrera 2003:61).

¹⁰³ En este sentido, véase (NGLE 2010 pág. 663 §4 34.4.2): “los verbos transitivos corresponden a las cuatro clases aspectuales [...] verbos de ACTIVIDAD (empujar un coche), DE REALIZACIÓN (leer un libro), DE CONSECUCIÓN O LOGRO (alcanzar la cima) y DE ESTADO (merecer un castigo) [...] Muchos verbos de acción (es decir, de las tres primeras clases) poseen acepciones en las que expresan estados o propiedades [...] A su vez, muchos verbos de estado pueden expresar también acciones”.

¹⁰⁴ Tomamos de Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez y Lorena Pérez Hernández la siguiente lista de primitivos relacionales: “A modo de resumen sucinto, proporcionamos seguidamente un listado de tipos de relación (o primitivos relacionales) más una breve descripción de los mismos: • Agentivo: una entidad realiza una actividad controlada (por ej. el carpintero trabaja la madera). • Factitivo: como resultado de una actividad controlada surge otra entidad (por ej. un zapatero hace zapatos). • Instrumental: una entidad se utiliza para facilitar o posibilitar la realización de una actividad controlada (por ej. el carpintero corta la madera con una sierra). • Causativo: una entidad es responsable de que ocurra un determinado evento o de que se de un estado de cosas (por ej. el calor dilata el hierro). • Resultativo: una entidad es el resultado necesario de una actividad controlada o no controlada (por ej. si se hace arder madera o arde sola, ésta se reduce a cenizas). • Procesual: una entidad se ve implicada en una actividad sobre la que no tiene control (por ej. el corazón late). • Originario: una entidad se convierte en otra relacionada con la primera (por ej. el agua se convierte en hielo). • Posicionador: una entidad se relaciona con otra y depende de una de las dos entidades que la relación se mantenga (por ej. un esposo tiene una esposa). • Material: una entidad constituye el material del que está hecha otra entidad (por ej. una mesa puede estar hecha de madera, plástico, mármol, etc.). • Contenedor: una entidad se percibe de forma que contiene o incluye a otra, bien necesariamente o de manera acostumbrada (por ej. el mar tiene agua; una casa tiene habitaciones). • Partitivo: una entidad se describe de forma que consta de otras entidades (por ej. una mesa tiene tablero y patas). • Locativo: una entidad se suele asociar a determinada localización (por ej. se encuentra un conejo en su madriguera). • Atributivo: a una entidad se le adscribe una propiedad típica o necesaria (por ej. el diamante es duro; la goma es elástica; un elefante es grande). Podemos dar un ejemplo muy sencillo de cómo algunos de estos primitivos relacionales se parametrizan en una expresión lingüística. Consideremos la siguiente oración: (6) La mesa de roble que encargamos al carpintero todavía no está acabada, pero podemos utilizar mientras tanto la que tenemos guardada en el trastero. Por una parte, existe una relación factitiva entre “carpintero” y “mesa”, una relación material entre “mesa” y “roble”, y una relación locativa entre “mesa” y “trastero”. Por otra parte, encargarse la mesa al carpintero y utilizar otra constituyen parametrizaciones de dos actividades controladas (relación agentiva)” (Ruiz de Mendoza Ibáñez y Pérez Hernández, 2000:91-92).

¹⁰⁵ Moreno Cabrera reduce a estos tres los tipos de sucesos de Zeno Vendler (1957) que son, a saber: estados, acciones, realizaciones y logros.

Estos se han denominado también ‘relaciones atemporales’ por autores como Langacker, quien defiende que los adjetivos, adverbios y preposiciones denotan relaciones atemporales. Si un estado, de propiedad inherente o adherente, es temporal se usa *estar*, si es estable se usa *ser*. Además, hay estructuras no copulativas que denotan estados (*vive en Madrid, da a un patio*, etc.). La posesión es un tipo de atribución bivalente. También las formas partitivas, los estados mensurativos pseudoposesivos (*La zanja tiene dos metros de largo*); los estados mensurativos copulativos (*La zanja es de dos metros*); las construcciones locativas mensurativas (*El coche ronda los quince mil euros*); construcciones de localización de valor (*El precio es menor de dos mil euros*) y los estados atributivos no copulativos (*Juan parece cansado*) o con verbos de disposición (*Juan considera a los empleados en lo que valen, Pedro encuentra el problema difícil*). A pesar de la diferencia esencial entre *ser* y *estar*, hay formas locativas con *ser* (*La fiesta es a las cinco*) y expresiones resultativas con *estar* (*está casado/ roto/ muerto*) en las que hay un proceso que da como resultado un estado. En español las estructuras resultativas transitivas van con *tener*, las intransitivas con *estar*: *Tiene leído el periódico/ El periódico está leído*. El afectado es el argumento externo de, por ejemplo, *A Juan le queda grande el jersey*. Se producen también alternancias locativas: *cargaron los troncos en el camión/ cargaron el camión con los troncos*. En la visión cosmomórfica, dice Moreno Cabrera, todo depende de la realidad, no del lenguaje. Se puede decir tanto *Juan untó la mantequilla en el pan* como *Juan untó el pan con la mantequilla*. En ambas oraciones habría desde el punto de vista semántico AGENTE/PACIENTE/LUGAR, pero se produce una diátesis o cambio diatético, es decir, “un cambio en la asociación entre papel semántico y papel sintáctico” (Moreno Cabrera, 2003:90). Reconoce que no siempre es posible esta diátesis, como demuestra Violeta Demonte (*Esparcí arena en el porche/*Esparcí el porche con arena*). Pero esto ocurre, según explica Moreno Cabrera, porque la propiedad de ‘esparcido’ la puede tener la arena, pero no el porche, de modo que la agramaticalidad de esa oración tiene que tener en cuenta el aspecto semántico.

La diátesis pasiva es particularmente interesante cuando se produce con verbos de régimen preposicional, de modo que el enunciado *Los discípulos del sabio meditaron largamente en sus palabras* cambiaría a *Sus palabras fueron meditadas largamente por los discípulos*, de donde concluimos que el complemento de régimen tiene un papel semántico semejante al del CD, omitiéndose la preposición con el cambio sintáctico. Esto ocurre con verbos mentales en los que frecuentemente se da la circunstancia de que pueden construirse tanto con CD como con CRP: *El discípulo creyó sus palabras/en sus palabras*, cuya diátesis pasiva daría, en ambos casos, el resultado de *Sus palabras fueron creídas por el discípulo*.

En principio, y de acuerdo con todo lo que acabamos de exponer, se podría deducir que *soñar* denota un estado y no un proceso o una acción, como de hecho tienden a pensar algunos de los autores mencionados más arriba. Sin embargo, al realizar las pruebas relacionadas con la diátesis pasiva, progresiva o de participio obtenemos datos que contradicen esa idea (al menos parcialmente). Veámoslos:

1) Prueba de la diátesis pasiva:

- (38) a. *Juan soñó una pesadilla terrorífica.*
 b. **Una pesadilla terrorífica fue soñada por Juan.*

Del ejemplo anterior podría parecer evidente que no se admite tal diátesis. Sin embargo, en casos especiales el verbo *soñar* sí podría aceptar formas pasivas, por ejemplo si imaginásemos un

mundo en el que considerásemos que la realidad es el producto del sueño de Dios en 39 *a*, o como se observa en 39 *b*:

- (39) *a. Todo es soñado por la mente de Dios.*
b. Otra vez soñé que nuestra historia era escrita por una frígida institutriz francesa del siglo 18... que se dedicó a ser dama de compañía después de un matrimonio anulado.
[Cortez, Cristian: *El bello y la muy bestia*. s. l.: s. n., 2012]¹⁰⁶

En la acepción desiderativa, tal cosa no nos resulta, en cambio, extravagante:

- (40) *Los hechos ocurrieron tal como habían sido soñados por los troyanos.*

2) Prueba del participio (estativización de procesos o comprobación resultativa):

Según Moreno Cabrera (2003:101), “del objeto directo se predica la propiedad denotada por el participio del verbo que lo rige. Si el sintagma que puede desempeñar esa función no admite tal predicación, no podrá actuar o funcionar como objeto directo”:

- (41) *a. Juan ha soñado cosas espantosas esta noche.*
*b. *Cosas espantosas están soñadas.*

Otros verbos de actividad mental admiten esta diátesis, por ejemplo el verbo *pensar*, como en:

- (42) *a. Ya hemos pensado el asunto del alojamiento, falta sólo decidir el medio de transporte.*
b. El asunto del alojamiento ya está pensado, falta sólo decidir el medio de transporte.

Aunque no se trata del mismo caso, creemos que es oportuno mencionar aquí que Bosque (1989) hace notar algo muy interesante acerca de la sustitución de una proposición subordinada de objeto directo por el correspondiente nombre, y observa que podemos decir *creo que llegará*, pero no **creo su llegada*. Sin embargo, debemos hacer notar aquí que la preposición en tales casos parece ser decisiva, de modo que sí es posible decir *creo en su llegada*, como también sería posible algo análogo en el siguiente diálogo:

- (43) *-¿Habéis pensado en el alojamiento?/ *¿Habéis pensado el alojamiento?*
-Sí, eso ya está pensado/ Sí, ya hemos pensado en eso/ Sí, ya lo hemos pensado.

El caso del verbo *soñar* es distinto al caso de *creer* y otros verbos mentales en este aspecto, dado que podemos decir tanto *sueño (en/con) que llegará la paz* como *sueño (en/con) la llegada de la paz* (y no **creo la llegada de la paz*), pero con mayor naturalidad sin preposición en el primer ejemplo, y con preposición en el segundo.

3) Prueba del aspecto progresivo:

¹⁰⁶ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea] *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)*. <<http://www.rae.es>> [28/06/2019]

Como ya hemos dicho, en la tradición gramatical se entiende que los estados no admiten formas progresivas (**Juan está siendo inteligente*); en tal caso, tenemos que decir que *soñar* no denota un estado dado que sí podemos emitir enunciados como *Estoy soñando*, *El niño sigue soñando*, etc. Siendo esto así, y de acuerdo con los resultados de las operaciones diatéticas realizadas más arriba, si no podemos afirmar que *soñar* sea un verbo de estado, debemos examinar la posibilidad de que sea, en la concepción de los sucesos de Moreno Cabrera (2003), o bien un proceso, o bien una actividad. Comencemos por examinar los primeros, es decir, los procesos, que pueden ser de dos tipos, desplazamientos o mutaciones:

«Las entidades pueden cambiar su localización, el lugar donde están situadas, y también pueden cambiar muchas de sus propiedades. Esta circunstancia hace que las lenguas tengan previstas estructuras léxicas y sintácticas que denotan procesos. Los procesos se definen como relaciones de transición entre estados. Para que exista esa relación entre los estados, deben dichos estados compartir la misma entidad (...) Hay procesos que implican estados locativos y se pueden denominar *desplazamientos* y otros que implican estados atributivos y que se pueden denominar *mutaciones* [...] Los tipos de desplazamientos que encontramos están determinados precisamente por los tipos de localizaciones existentes, lo cual muestra que los desplazamientos son derivados de las localizaciones y no al revés y, por tanto, que el movimiento no es un primitivo lingüístico y sí lo es el estado» (Moreno Cabrera 2003: 103-107).

Según el autor, los sucesos se pueden “integrar” o “desintegrar”. Los procesos de integración y desintegración de sucesos dan lugar a “modificaciones diatéticas accesivas” y “modificaciones diatéticas recesivas”¹⁰⁷ respectivamente:

«Hemos podido comprobar que las operaciones de desintegración de sucesos suponen la eliminación de elementos de los sucesos y las de integración de sucesos la adición de elementos a sucesos (...) Las operaciones sintácticas de intransitivización y transitivización precisamente son las formas en las que se manifiestan estas dos operaciones básicas de la dinámica de sucesos.» (Moreno Cabrera 2003: 213-214).

Podríamos poner los siguientes ejemplos con lo que denota el verbo *soñar*:

a) Proceso: *Juan se puso a soñar* (operación de desintegración de suceso/ operación sintáctica de intransitivización)

b) Acción: *El sueño asustó a Juan* (operación de integración de suceso/ operación sintáctica de transitivización)

Recordemos que en la concepción de Moreno Cabrera (2003:209) las operaciones así efectuadas muestran que “el único tipo de suceso realmente primitivo o básico es el estado. En consecuencia, todo proceso supone al menos dos estados y toda acción supone un proceso”.

Las mutaciones son cambios en las propiedades de una entidad, atributivos y no locativos. Por ejemplo, ‘casarse’ denota un proceso que implica la mutación del estado de ‘soltero’ al de ‘casado’. Por lo tanto, en las mutaciones, como en los desplazamientos, existe un estado de origen y otro de destino. Necesitan un mismo atribuido (Juan), pero pueden ser de atribución (soltero/casado) o de grado en una misma atribución (engordar). Según Moreno Cabrera, los tipos de mutaciones son:

¹⁰⁷ Moreno Cabrera (2003) define el concepto de diátesis como “las relaciones que existen entre los papeles semánticos (o temáticos) y los papeles o funciones sintácticas”. Además de la diátesis pasiva y agentiva, menciona otros tipos de diátesis como la instrumental y la diátesis plena o controlada por las entradas léxicas de los verbos (*sanar*), *vid. infra* pág. 115.

- Adquisición: pasar de no tener una propiedad a tenerla (*Juan se doctora*)
- Privación: pasar de tener una propiedad a no tenerla (*La pieza se ha desencajado*)
- Aumento: por ejemplo, más gordo (*engordar*)
- Disminución: por ejemplo, empeorar (*estar menos bien*)
- Transformación: una propiedad se transforma en otra (*evaporar, licuar*)

Tratemos de concebir si *soñar* podría constituir un cambio del estado de ‘vigilia’ al de ‘sueño’. El problema que se nos plantea es que las mutaciones son cambios que requieren de un estado de origen y un estado final (por ejemplo, soltero-casado para el caso de *casarse*), los cuales, en el caso de *soñar*, no son fácilmente identificables ni atribuibles a un sujeto como “propiedades” tuyas (despierto-dormido no son, además, los estados previo y final de *soñar*). Volvamos a considerar los desplazamientos o cambios locativos. Una fórmula general de los desplazamientos implicaría tres componentes fundamentales: origen-trayectoria-destino, pero Moreno Cabrera (2003:119) observa, de acuerdo con los estudios de Yuko Morimoto, que no todos los movimientos implican un desplazamiento:

«Morimoto (2001:46-47) pone de manifiesto que hay verbos que denotan un movimiento interno de una entidad que no supone desplazamiento espacial alguno. Se trata de verbos como *mecer, temblar, girar, rotar* que, según Morimoto (2001:47) «denotan un movimiento estrictamente interno a un objeto».

El sujeto de verbos como *estallar* no es desplazado, sino afectado (AFD), la entidad experimenta un cambio de estado. Moreno Cabrera los considera cambios de estado, es decir, mutaciones. De los desplazamientos surge a su vez el concepto de “dinamismo temporal”. Pero ambas cosas parecen ser, en el fondo, deducciones de nuestra concepción del mundo, lo que lleva a considerar lo ficticio de tal dinamismo:

«Una de las principales razones que esgrime Bouchard para apoyar la idea de que en la definición semántica de los verbos de movimiento no tiene cabida el movimiento consiste en los abundantes usos de los verbos de movimiento para indicar situaciones en las que no hay implicado movimiento alguno. Es lo que algunos autores han denominado *movimiento ficticio*» (Moreno Cabrera 2003:123).

Esto ocurre, según Moreno Cabrera, porque los verbos de movimiento no expresan realmente movimiento, sino que éste es una deducción cosmomórfica. “Existen argumentos gramaticales”, dice, “para pensar que las oraciones de movimiento ficticio denotan estados y no procesos” (Moreno Cabrera 2003:125). ¿Podría ser este el caso de expresiones como *me viene el sueño*? Posiblemente sí, si podemos concebir cualquier predicado con un sentido de cambio aunque dicho cambio sólo lo sea metafóricamente -es decir, que se produzca en la mente, no en la naturaleza- y si aceptamos que el movimiento, como tal, no existe: “El problema de las teorías localistas estrictas radica en que entienden movimiento exclusivamente como cambio de lugar, de un modo sólo físico [...] Sin embargo, si adoptamos una teoría del movimiento aristotélica, en la que se parte de la *kinesis*, que no es necesariamente movimiento espacial, podemos llevar a cabo [...] un análisis semántico unificado de los procesos [...] Von Wriqth dice que hay un tipo principal de suceso que «puede considerarse como un par ordenado de cosas» (1963:46), y continúa Moreno Cabrera un poco más abajo citando a este autor: «el suceso “en sí mismo” es el cambio o transición del estado de cosas que reina en la ocasión anterior al estado que reina en la ocasión posterior». De acuerdo con Von Wriqth, Moreno Cabrera (2003:135-141) incluye en el elenco de mutaciones anterior (adquisiciones, privaciones, aumentos, disminuciones y transformaciones) el de mantenimientos (la puerta se mantiene abierta o cerrada); un mantenimiento puede ser estático (el tronco sigue erguido) o dinámico (el tronco sigue rodando). “De todo esto deducimos que *Juan está en Madrid* denota un estado y que *Juan sigue en Madrid* denota un proceso”. Sin embargo, no nos parece tan claro que

podamos decir del mismo modo que *Juan sueña* denota netamente un estado y que *Juan sigue soñando* denota un proceso. Pese a todo, Demonte (2004:24), siguiendo a García-Miguel (1995:145), considera que tanto el verbo *soñar* como su correlato diurno *pensar*, junto con el verbo *amar* forman parte de un grupo de verbos que denomina “*verbos de estar -ndo (verbos estativos)*”. Esto puede afirmarse porque algunos predicados de estado admiten el imperativo:

- (44) a. *Sé amable con tu abuelo.*
b. *Descansa y sueña con los angelitos.*

Además de las formas progresivas, admiten también la diátesis pasiva como los verbos sensoriales:

- (45) a. *La mayoría de las personas sueña en /con volar.*
b. *El sueño de volar /Soñar con volar (?) es experimentado por la mayoría de las personas.*
c. *Un testigo vio el asesinato/ el asesinato fue visto por un testigo.*
d. *Estaba pensando en que fueras a estudiar inglés este verano a Irlanda.*

Aparte del estudio de García Fernández (2009) que ya hemos mencionado sobre <*estar + gerundio*>, una explicación coherente acerca de la compatibilidad de las perífrasis progresivas con los estados la propone Juan Moreno Burgos (2016:158-164) al comparar <*estar + gerundio*> con <*seguir + gerundio*>. Recurre también este autor a los “estados davidsonianos” y recoge ciertas formas modales de la perífrasis <*estar + gerundio*>, en concreto la que aparece en el ejemplo “Ya estás largándote de aquí”. Para Moreno Burgos (2016), las diferencias entre los valores progresivo y modal (imperativo) de esta perífrasis no son un caso de polisemia, sino de homonimia: “la perífrasis progresiva opera siempre sobre eventos, mientras que la perífrasis modal está relacionada con los estados del nivel de los individuos”.

No obstante, no nos parece necesario acudir al concepto de “estado davidsoniano” (o evento no dinámico) para llegar a comprender la naturaleza de la acción denotada por *soñar*. Retomemos la concepción de Moreno Cabrera, para el que, -queremos insistir especialmente en esto-, no hay razones semánticas de peso para diferenciar entre agente y experimentante. En el capítulo “*VIII PAPELES TEMÁTICOS*” se ocupa Moreno Cabrera de los “participantes” en un proceso:

«En este capítulo vamos a ocuparnos de los papeles o funciones semánticas que desempeñan los participantes en un suceso. Hay que tener en cuenta que las funciones semánticas lo son de sucesos y no de oraciones. A los sintagmas que participan en una oración se les asigna funciones sintácticas; por lo tanto, contraen funciones sintácticas y no semánticas» (Moreno Cabrera 2003:231).

Recordemos que los papeles semánticos de la semántica de relaciones de Moreno Cabrera son: el predicando (PRED), el agente (AG) y el paciente (PAC). Para el PREDICANDO existen los subtipos de ‘localizado’ y ‘atribuido’, para el PACIENTE los de ‘desplazado’ y ‘mutado’. Por último, el individuo que tiene el control en las acciones es el AG, y la entidad que causa una acción el causante (CAUS). Por consiguiente, para Moreno Cabrera el concepto de agente no tiene nada que ver ni con la actividad ni con la intencionalidad de una entidad (Moreno Cabrera 2003:234). El AG es sencillamente la “entidad que origina o controla un proceso” y el CAUS es la “entidad que origina o controla una acción”. Del mismo modo puede leerse el siguiente ejemplo:

- (46) *Aquella abundante y fuerte cena hizo a Juan soñar pesadillas espantosas toda la noche.*

Juan (AG) es quien soñó pesadillas espantosas ocasionadas por aquella abundante y fuerte cena (CAUS). Juan origina el proceso de soñar, pero la cena causa que sueñe *pesadillas espantosas*. La cursiva con la que marcamos aquí el complemento directo de la oración tiene una razón de ser: en los verbos en los que, como *soñar*, *toser* o *llorar*, se sobrentiende un complemento interno semánticamente redundante (así, se tose siempre *toses*, se sueña siempre *sueños* y se llora siempre *llantos*), el complemento directo aparece de forma expresa cuando se lo califica (*llorar lágrimas de cocodrilo*, *vivir la vida loca*, *soñar un dulce sueño*) poniendo el énfasis en él más que en la acción denotada por el verbo o su sujeto: “En la medida en que soñar expresa una actividad de producción (producciones de imágenes que constituyen un sueño), poner en la posición del complemento de objeto el tema del sueño equivale a declarar, en el habla, la producción de este tema ("objeto efectuado")”, señala en ese sentido Weber (2010)¹⁰⁸.

En el capítulo IX de su libro, en el que aborda las reglas y operaciones sintácticas y su interpretación semántica, Moreno Cabrera (2003) sigue un enfoque algebraico, y clasifica los tipos de operaciones morfosintácticas, partiendo de la idea de que el verbo es el núcleo a partir del cual se construye la oración (entendiendo verbo como ‘predicado’, en sentido fregeano). Recordemos que habla de la deixis verbal de persona (en siglas, DVP; Moreno Cabrera 2001) que hace que un verbo no necesite como argumento un sujeto, ya que lo incluye morfológicamente (“lo dice”). Considera, por lo tanto, que la terminación flexiva de persona, de carácter deíctico, es el primer argumento del verbo correspondiente¹⁰⁹. El argumento externo de un verbo como *soñar*, que de forma intuitiva entendemos como animado y, más aún, personal, fácilmente será interpretado, de forma natural por casi cualquier hablante, como agente.

Define en este capítulo Moreno Cabrera el término ‘diátesis’ del modo siguiente: “Entendemos por diátesis las relaciones que existen entre los papeles semánticos (o temáticos) y los papeles o funciones sintácticas”, y habla de la diátesis pasiva, agentiva (*Juan lee el documento con la lupa*), instrumental (**la lupa lee el documento*), y de la diátesis plena o controlada por las entradas léxicas de los verbos (como *sanar*, en el que se requiere que la acción denotada esté completamente realizada).

La diátesis pasiva plantea algunos problemas en relación con el verbo *soñar*, a pesar de los ejemplos traídos a colación más arriba (*vid. supra* ejemplos 39 *a* y *b*, pág. 107), si nos atenemos al mismo criterio intuitivo y “natural” al que nos hemos acogido antes. Es obvio que, como hemos dicho ya, la propia naturaleza semántica del verbo hace que, intuitivamente, lo concibamos como una forma transitiva ya que, como se explicó anteriormente, sólo es posible soñar ‘sueños’ y, en última instancia, el que dice que sueña es porque recuerda ‘lo soñado’, es decir: el que afirma haber soñado es porque ha soñado ‘algo’.

Los procesos de integración y desintegración de sucesos dan lugar a “modificaciones diatéticas accesivas” y “modificaciones diatéticas recesivas” respectivamente, como se recordará;

¹⁰⁸ Traducción nuestra de “*Soñar Ø, soñar con, soñar en: du sémantisme à la syntaxe*” de Élodie Weber (2010:249-262), cuyo original aportamos aquí: “Dans la mesure où *soñar* exprime une activité de production (productions d’images qui constituent un rêve), mettre en position de complément d’objet le thème du rêve revient à déclarer, en discours, la production de ce thème (« objeto efectuado »)”.

¹⁰⁹ La RAE y ASALE en sus diferentes gramáticas académicas recogen explícitamente esta idea, la última de ellas la *NGLE* (2009) donde se señala que la flexión verbal en español expresa número, persona, modo, tiempo y aspecto; antes de 2009 dice expresamente la RAE: “Las desinencias personales de la conjugación española son tan claras y vivaces, que casi siempre hacen innecesario y redundante el empleo del pronombre sujeto” (RAE *Esbozo*, 1973: 421).

pero, en todo caso, Moreno Cabrera señala lo siguiente: “Las alternancias locativas solamente pueden darse si el atributo final del proceso puede ser una localización de *continente* o de *contenido*. Si no puede ser de continente, será agramatical el miembro LOC de la alternancia y si no puede ser de contenido, será agramatical el miembro PAC de la alternancia” (Moreno Cabrera 2003:97). Más adelante (*vid. infra* pág. 119, Alarcos 1999) volveremos sobre estos términos que hemos subrayado por medio de las cursivas (nuestras) en el texto de Moreno Cabrera, y que habíamos esbozado anteriormente en nota al pie 50 (pág. 54): los términos de continente y contenido.

Pero lo que, sin duda, resulta más explicativo para entender lo que denota el verbo *soñar* y, por extensión, otros verbos de actividad mental, es lo siguiente: para Moreno Cabrera *hablar* y *toser* se interpretan como ‘producir habla’ o ‘producir tos’, de modo que *soñar* debería ser interpretado como la acción de ‘producir sueños’. Se podría alegar en contra de esta idea que el sueño no es un producto efectuado ‘típico’ (no se puede ‘hacer un sueño’ como se hace una tortilla); pero si recordamos las dos acepciones de la Academia de la Lengua Española, que se vienen repitiendo desde aquel primer *Diccionario de Autoridades*, podremos comprobar que no iban en absoluto desencaminadas. Por una parte, *soñar* se define en primer lugar como ‘el acto de dormir’ y en segundo lugar como el de ‘revolver/representarse esas mismas imágenes o especies mientras se duerme’. La primera acepción alude a la producción fisiológica de las imágenes (que algunos, por entenderlas como involuntarias, consideran que confieren al verbo la propiedad de ser un estado y no una actividad, y de tener un sujeto experimentante en lugar de un agente); la segunda acepción es la de la “composición” o “producción” por medio del procesamiento mental de esas mismas imágenes, o sea, de ‘sueños’, que tendríamos entonces que concebir como un tipo de ‘objetos efectuados’ (mentalmente, en este caso). La primera acepción del verbo alude a la actividad de “producir imágenes”, la segunda a la de “producir sueños con dichas imágenes”, de donde concluimos que en esta segunda acepción estamos poniendo el énfasis en el *contenido*, lo que, por otra parte, se relaciona bien con el sentido de la preposición *con* e incluso con el más antiguo de *en*: ‘*hay serpientes en el sueño*’, es decir, ‘sueño *con* serpientes’.

Posiblemente, más que un desplazamiento propiamente dicho (incluso si lo entendiéramos como desplazamiento figurado o metafórico) en el sueño podría hablarse de un CAMBIO en la producción, visible principalmente en los diferentes PRODUCTOS o en los CONTENIDOS de la mente: pensamientos en la vigilia, sueños en la dormición.

Ahora bien, sí que hay una suerte de ‘desplazamiento’ en el acto de *soñar* entendido como la acción que consiste en relatar un sueño, y es el desplazamiento de ese ‘contenido’ (imágenes o especies) desde el interior de la mente al exterior, mediante el proceso por el cual dichas imágenes mentales son convertidas en discurso. También, en última instancia, no nos sería difícil concebir el paso del pensamiento al sueño como una variedad de mutación que afectase al contenido de la mente: el paso del pensamiento al sueño.

Pero volvamos a la naturaleza estrictamente gramatical del predicado. La complementación del verbo *soñar* por medio de oraciones subordinadas sustantivas puede considerarse una prueba irrefutable de la transitividad “básica” de este verbo, entendiendo aquí el concepto de “naturaleza básica” de los predicados tal como hemos dicho que lo explica Demonte (2002, *vid. supra* pág. 87) al abordar su clasificación preliminar de verbos (sin por ello excluir la posibilidad de “deslizamientos” hacia otras clases). Previamente al análisis de las oraciones sustantivas, pasaremos a exponer algunas cuestiones que consideramos imprescindible mencionar acerca de la transitividad verbal en general, antes de abordar el peliagudo asunto de la transitividad del verbo *soñar* en particular, así como el de su estructura argumental y sintáctica.

3.3.3 La cuestión de la transitividad del verbo *soñar*

Una de las razones que nos permite diagnosticar la transitividad “básica” del verbo *soñar* -y otros verbos de pensamiento- es el recurso a la interrogación. Aunque el verbo admite tanto los complementos preposicionales como los objetos directos sin preposición, concebimos el sueño como ‘algo’ que contiene ‘algo’, es decir: como un *continente* (el sueño) en el que se localiza cierto *contenido* (imágenes, palabras, sonidos, etc.) En efecto, si alguien nos dijera “Esta noche he soñado”, nuestra reacción más natural sería la de preguntarle “¿Y *qué* has soñado?” en lugar de “*En qué* has soñado?” o “¿*Con qué* has soñado?”, aunque tales preguntas no serían, en ningún modo, imposibles de formular. Pero lo que revelan es la ausencia de un determinado sintagma nominal (*un sueño*) al cual estarían complementando.

La gramática tradicional ha considerado estos complementos, que ocupan el puesto de un sintagma nominal de objeto directo y van precedidos por preposición, como sintagmas preposicionales seleccionados por el verbo. En estos casos, la preposición se consideraba un elemento “regido” por el verbo: “Podemos, pues, definir provisionalmente las preposiciones como palabras invariables que enlazan un elemento sintáctico cualquiera con un complemento sustantivo [...] La relación preposicional se inicia por una palabra de plena significación, es decir, un verbo, un sustantivo, un adjetivo o un adverbio [...] El elemento inicial de la relación subordina a la preposición con su término. Por esto se dice que rige a determinadas preposiciones o que se construye con ellas. Algunas palabras, como el verbo *carecer*, se construyen solo con la preposición *de* (*carecer de medios*). Otras, en cambio, admiten varias preposiciones, según la relación que se quiera expresar, como *dudar de* alguna cosa, *dudar en* salir, *dudar entre* una cosa u otra, etc. [...] las preposiciones son partículas proclíticas (salvo *según*) que encabezan un complemento nominal de otra palabra y lo subordinan a ella” (RAE, *Esbozo* 1973:434-438).

Emilio Alarcos Llorach (1999) aborda en su *Gramática* el estudio de este tipo de complemento bajo el epígrafe “*El objeto preposicional*”. Se diferencia el objeto preposicional del objeto directo en que el primero va precedido de una determinada preposición. Generalmente los verbos admiten uno u otro complemento, señala Alarcos (1999), aunque hay algunos verbos que pueden alternar los dos (por ejemplo: *pensar/pensar en*). En algunos casos, incluso, pueden llevar en un mismo enunciado los dos tipos de complemento, pero entonces no es posible que aparezca el preposicional sin el objeto directo, y pone ejemplos como los siguientes: *El delegado dijo pestes del ministro/ Llenad las copas de vino*. Este último ejemplo no nos parece suficientemente claro, dado que podría interpretarse como un complemento de nombre (‘copas especiales para vino’ y no ‘para agua’). Sin embargo, si conmutamos *de* por la preposición *con* (*Llenad las copas con vino*) queda más claro lo que quiere explicar Alarcos acerca de la dependencia de tales complementos de la preexistencia del directo: “este segmento preposicional que exige la existencia simultánea del objeto directo puede denominarse *objeto preposicional indirecto* (o suplemento indirecto)” (Alarcos 1999:355). Obsérvese, en todo caso, que se da en el ejemplo anterior (*Llenad las copas con vino*) una relación entre el complemento directo y el preposicional de *continente* y *contenido*.

Añade Alarcos (1999:354): “Los verbos pronominales que van siempre incrementados por una unidad átona reflexiva, admiten como adyacente un objeto preposicional: *Me arrepiento de mis pecados*, *Te jactas de tus conquistas*, *Se ensaña con sus enemigos*, *Nos abstenemos de bebidas alcohólicas*, *No os dignáis a saludarnos*, *Se obstinan en su proyecto*. Se observa que la persona del incremento reflexivo concuerda por necesidad con la que funciona como sujeto morfológico.

Otros verbos capaces de aparecer con objeto directo pueden también adoptar el incremento reflexivo, y en ese caso, su adyacente ha de ser, como en los verbos pronominales, un objeto preposicional”.

Para ilustrar este punto Alarcos (1999:354) pone los ejemplos siguientes, entre otros:

- (47) a. *El ejército ocupó la ciudad. / El alcalde se ocupó de la ciudad.*
b. *Acogió su propuesta. / Se acogió a su propuesta.*
c. *He fijado los plazos. / Me he fijado en los plazos.*
d. *Decidimos la compra. / Nos decidimos por la compra.*

“Existen otros casos de solidaridad entre el significado de la raíz verbal y el del adyacente preposicional: Se trata de verbos en general de referencia locativa”, puntualiza, como en:

- (48) a. *Juan residía en Barcelona.*
b. *El problema residía en la actitud negativa de Juan.*

En ambos casos parece posible sustituir el complemento preposicional por el adverbio *ahí*. Pero hay otros casos en los que tal sustitución no es posible:

- (49) *Cayeron en la tentación (¿cayeron ahí?, ¿cayeron en ella?).*

Algunos de los objetos preposicionales no prescindibles pueden coincidir con objetos directos; así, en estas oraciones propuestas por Alarcos (1999):

- (50) a. *Metió el coche en el garaje.*
b. *Pon las cartas en la bandeja.*
c. *Sacó el libro del estante.*
d. *El pueblo dista tres kilómetros de la estación.*

Se observa en los ejemplos anteriores una relación de lugar que podríamos establecer por nuestra parte con otros ejemplos de enunciados con *soñar*:

- (51) a. *Soñé un sueño con serpientes.*
b. *Soñaba en un mundo sin guerras.*

El ejemplo 51a responde a la estructura a la que se refiere Alarcos (*suplemento indirecto*), no así el 51b, en el que la relación se establece entre dos complementos preposicionales. Ambos hacen referencia a un lugar (figurado), pero la relación no se entiende exactamente como de tipo locativo, sino de continente y contenido (a no ser que se entienda el contenido como *dentro de* un continente o *en*), como en el enunciado:

- (52) *Soñé en un sueño con serpientes. (?)*

El complemento interno o cognado del verbo parece admitir con más reparos la preposición *en*, tanto si va seguido de otro ‘suplemento indirecto’ como si no. Lo que parece seguro es que no podemos decir:

(53) *Soñé en {una serpiente/un gato/ una persona}.*

En el banco de datos del español *CORPES XXI* se ha localizado un solo ejemplo como resultado de la búsqueda *{sueño en que}*¹¹⁰, y ni uno solo de *{soñé en que}*. Aunque es posible encontrar en la literatura, y todavía ocasionalmente en la lengua hablada, ejemplos de casos similares (*sueño en ti* en lugar de *sueño contigo*), el hablante actual, al ser preguntado por sus preferencias acerca del uso de una u otra preposición, suele considerar “desfasado”¹¹¹ el empleo de *en* y prefiere el uso de la preposición *con* en estos casos.

La última gramática académica sigue dando parecida consideración gramatical a los complementos preposicionales regidos que en el *Esbozo* (RAE 1973), aunque ahora en lugar de llamarlos objetos preposicionales o suplementos, como hace Alarcos, los denomina complementos de régimen (CR): “En el COMPLEMENTO DE RÉGIMEN el grupo preposicional está requerido por un verbo, un adjetivo o un sustantivo, como en *Dependía de sus caprichos; apto para el servicio; la salida de la ciudad* (cf. *Salió de la ciudad*)” (NGLEM 2010:16 §1.6.2c).

En lo tocante a la transitividad verbal, la *NGLEM* sigue la tradición de considerar argumentos a los atributos y predicativos, aunque modernamente se ha señalado que se asimilan más a los predicados. Los predicados tienen *valencia*, determinada por el número de sus argumentos: de este modo, pueden ser monovalentes, bivalentes, trivalentes. Un mismo argumento (o función semántica) puede corresponder a funciones sintácticas distintas, o realizar la misma función mediante categorías diferentes. Así, la realización categorial del complemento directo puede ser nominal (*Pidió una cerveza*) u oracional (*Pidió que le sirvieran una cerveza*). A veces los argumentos quedan implícitos, lo que ocurre tanto con el complemento directo, el indirecto o el de régimen.

“Unos pocos verbos rechazan los pronombres átonos sustitutos de los complementos directos oracionales, pero aceptan los tónicos *eso, algo, qué, etc.*” (NGLEM 2010: pág.657§34.2.1e). Esto es lo que le ocurre a *soñar*, que no admite la sustitución del CR *soñó con serpientes* por **las soñó*, pero sí la pregunta *¿Qué soñó?*, en lugar de *¿con qué soñó?* El CR *con serpientes* es, para la *NGLEM*, argumento del verbo, y forma con él grupo verbal.

El tema de la transitividad verbal está ampliamente tratado en esta última gramática académica y en ella se incorporan nociones teóricas recogidas de los más recientes estudios lingüísticos que, por consiguiente, resultan novedosas en relación con las anteriores gramáticas académicas. Se explica así la distinción entre los predicados transitivos e intransitivos:

«La distinción entre los verbos transitivos, que seleccionan un objeto directo, y los intransitivos, que no lo requieren, se basa en razones semánticas. En efecto, unos verbos precisan como complemento algún argumento que complete la significación del predicado; *cepillar, conocer, cuidar, destituir, detectar, elogiar, encontrar, esconder, mezclar, obtener, percibir, recuperar, sugerir o usar*. Otros, en cambio, no necesitan de él: *bostezar, brillar, caducar, gotear, sollozar, temblar o triunfar*, pese a que en determinadas circunstancias algunos de ellos

¹¹⁰ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)*. <<http://www.rae.es>> [28/06/2019]: “Invierno, 1972. Querido Carlos Miguel: Dicen que el tiempo es fugaz y, sin embargo, se acumula. He acumulado otras 8760 horas recordándote. Sueño en que algún día volverás. Mientras tanto, releo el poema de tu paisano Efrén Rebolledo y te envío un fragmento para que recuerdes alguna de aquellas noches de caricias y desnudez. Va de nuevo mi dirección, por si la extraviaste. Te deseo la felicidad que se me niega. Tuya, siempre: Rosana.” [Palacios, Óscar: *El color de la cebra*. México: Praxis, 2004]

¹¹¹ Así nos lo declaraba verbalmente alguno de los informantes de los que hemos recogido los relatos de sueños a los se hace referencia en este trabajo y que aparecen en el *Apéndice*.

puedan construirse con objeto directo. Así, el verbo *cepillar* significa ‘limpiar o alisar con cepillo’, por lo que requiere la presencia de algo que reciba estas acciones. Por el contrario, si *brillar* significa ‘emitir o reflejar luz’, no se requerirá un objeto (distinto del emisor de la luz) en el que culmine tal emisión, ni tampoco otra entidad que la reciba o que se vea afectada por ella» (NGLEM 2010: pag.662 §34.4.1a).

En cuanto a las clases de verbos, desde el punto de vista sintáctico los verbos transitivos se clasifican en la NGLEM por la categoría gramatical del complemento en: grupos nominales (*comer*), oraciones sustantivas (*opinar*) o ambas construcciones (*pedir*). Desde el punto de vista semántico, señala que se suelen clasificar teniendo en cuenta los siguientes criterios, que enumera así:

- A. Su modo de acción
- B. La clase nocional a la que pertenecen
- C. La naturaleza léxica de su complemento directo
- D. La interpretación semántica de su complemento directo

Recordamos nuevamente para facilitar la lectura lo que se dice en NGLEM (2010: pág.663-4 §34.4.2) sobre los anteriores criterios: “De acuerdo con el criterio A, los verbos transitivos corresponden a las cuatro clases aspectuales [...] verbos de ACTIVIDAD (empujar un coche), DE REALIZACIÓN (leer un libro), DE CONSECUCIÓN O LOGRO (alcanzar la cima) y DE ESTADO (merecer un castigo) [...] Muchos verbos de acción (es decir, de las tres primeras clases) poseen acepciones en las que expresan estados o propiedades [...] A su vez, muchos verbos de estado pueden expresar también acciones”.

En el criterio B la clasificación se organiza en torno a nociones como existencia (*haber*), afición (*odiar*), comunicación (*decir*), voluntad (*querer*), transferencia (*dar*), posesión (*tener*) percepción (*ver*) o juicio (*creer*), entre otras muchas nociones. Menciona particularmente los CAUSATIVOS y los de CREACIÓN O EFECTUACIÓN (*construir*, *componer*, etc.), especialmente importantes para este trabajo, como ya hemos podido ver al considerar el sueño como «producto efectuado». “Si se aplica el criterio C, se observa que algunos verbos carecen de restricciones en cuanto a la noción que designa su objeto directo (*imaginar*), mientras que otros complementos están restringidos a la denotación de seres animados (*vacunar*), sólo personas (*condecorar*), sucesos o eventos (*presenciar*, *narrar*), sensaciones o sentimientos (*exteriorizar*, *externar*) y medidas o magnitudes, sean espaciales (*distar*), temporales (*tardar*) o de otro tipo (*retroceder varias páginas*, *correr una maratón*). Cabe agregar a estas nociones otras más específicas. Algunos estudios léxicos recientes sobre las clases de verbos presentan clasificaciones más precisas en función de este criterio” (NGLEM 2010: pág.664§ 34.4.2c). Mencionaremos, por nuestra parte, que pese a que cualquier sujeto puede realizar figuradamente cualquier acción (en la poesía de Machado, recordemos, “las rocas sueñan”), y otro tanto podría decirse para el objeto, lo cierto es que el verbo *soñar* parece restringir bastante, léxicamente, las posibilidades de este último: *un sueño*, *una pesadilla*, *una ensoñación*. Otra cosa bien distinta ocurre con el contenido de ese sueño, las restricciones en ese caso son poco compatibles con la idea de soñar *con* o *en* algo o alguien (el CR muestra mayor apertura). Las preposiciones, por tanto, permiten concretar el contenido del sueño, sin limitación alguna.

Continúa la NGLEM (2010) explicando los criterios enumerados más arriba: “De acuerdo con el criterio D, los complementos directos se suelen dividir en AFECTADOS y NO AFECTADOS. Por AFECTACIÓN se entiende un cambio de estado en la persona o la cosa que representa el paciente de la acción que se menciona. Los complementos directos de los verbos de estado y situación son siempre no afectados, pero los de los verbos de acción pueden pertenecer a ambos grupos. El concepto de ‘objeto afectado’ permite interpretar semánticamente los verbos

transitivos en función del efecto que producen las acciones que denotan. Así, verbos como *desgarrar, deteriorar, golpear, incendiar, manchar, recortar, romper*, junto a *agrandar, arreglar, componer, corregir, limpiar, reparar*, denotan diversas acciones que afectan a la forma, el tamaño, la integridad, el aspecto y otras propiedades semejantes de los referentes de su objeto directo. Los de movimiento, como *bajar, deslizar, escurrir, llevar, mover, subir, traer*, indican un cambio de ubicación. Un grupo de verbos causativos expresan acciones que producen cambios de estado anímico, como *alegrar*, ‘hacer alegrarse’. Pertenecen a él *asustar, emocionar, enamorar, horrorizar*. Sólo los verbos de objeto afectado participan en ciertas construcciones, como «estar + participio» o «quedar + participio»: *Los campos están quemados (frente a un premio que no {es~*está} merecido)*, y «(estar) para + infinitivo», «(estar) sin + infinitivo»: *sabores sin adulterar*” (NGLEM 2010: págs.664-5§ 34.4.2d). Los ‘sueños’ o las ‘pesadillas’ parecen tener más bien las propiedades de los ‘objetos producidos o efectuados’ que las de los ‘objetos afectados’ que recoge este epígrafe.

Continúa hablando la NGLEM (2010) de algo que, como se ha visto, es crucial para nuestro trabajo: los que llama VERBOS TRANSITIVOS ABSOLUTOS o USADOS DE FORMA ABSOLUTA, que son aquellos en los que el CD queda sobrentendido (por ejemplo en *los leopardos cazan de noche*): “Estos verbos no dejan de ser transitivos en tales contextos, ni pasan a adquirir en ellos un nuevo significado. De hecho, es posible remitir al elemento que queda sobrentendido. Así, en la oración *Sofía está leyendo* podría agregarse la secuencia... *pero no sé qué*, en la que el interrogativo permite suponer un objeto implícito de *está leyendo*” (NGLEM 2010: pág.665 §34.5.1a y 1b). De manera semejante podemos formular el enunciado *Sofía está soñando, pero no sé qué*.

Los usos absolutos a veces son prototípicos (*leer* implica *libros* o *literatura*) o genéricos (es decir, de facultades o capacidades como en *oír* o *cortar*). Muchos verbos de afección o influencia que alternan el CD y el CI (*Le/la molesta*) sobrentienden un complemento (*a uno*) de tipo general: *Esas cosas molestan*. También muchos verbos cuyos complementos son de extensión limitada suelen omitir el complemento directo (*dar a luz a un niño*), y algo similar ocurre con otros como *conducir, frenar*, etc., así como los contextos OSTENSIVOS, que son típicos de las oraciones imperativas. Ya hemos mencionado (*vid. supra* pág. 67 y nota al pie 61) que los complementos directos de *soñar* tienen, efectivamente, una extensión muy limitada (*sueños, pesadillas*) y, puesto que el sentido de tales complementos está sobrentendido en el significado mismo del verbo, es corriente que no aparezcan, como también ocurre con los verbos *frenar* o *conducir* (un coche) mencionados en este epígrafe de la NGLE. El problema más interesante planteado en este capítulo es para nosotros el de las alternancias de transitividad, que ya quedó recogido en la *Gramática* de la RAE de 1962. En cuanto a la NGLEM (2010), comienza analizando en este apartado los verbos que se construyen con acusativo interno:

«Algunos verbos intransitivos pasan a usarse como transitivos cuando llevan COMPLEMENTOS DE ACUSATIVO INTERNO. Estos tienen un significado afin al del verbo, como en *vivir una existencia miserable, dormir el sueño de los justos* [...] Esta afinidad se extiende a los llamados COMPLEMENTOS COGNADOS, que muestran la base léxica del verbo o se asocian con él mediante otro recurso morfológico. Es el caso de *vivir la vida* [...] *soñar un sueño que es olvido* (Zambrano, *Pensamiento*). También aparecen complementos directos cognados en *beber bebidas alcohólicas* o *comer comida italiana*. Estos complementos suelen resultar inviables si no van acompañados de un modificador restrictivo que aporte información adicional. No se dice, en efecto, *Murió una muerte*, pero sí *Murió una muerte horrible*. Los modificadores pueden ser oracionales» (NGLEM 2010: págs.666-7§ 34.6.1).

El complemento interno, al igual que señalaba Alarcos al hablar de los *suplementos indirectos*, resulta para la RAE/ASALE ‘inviable’ (por redundante), salvo que se encuentre bajo el efecto de un modificador restrictivo. De tal modo, no resulta natural decir que se lloran *lágrimas*,

pero sí *lágrimas amargas*, del mismo modo que resulta extraño decir que se sueñan *sueños*, pero no *sueños de grandeza*.

Siguiendo con las alternancias de transitividad, hay verbos transitivos CAUSATIVOS que dan lugar a alternancias transitivas/intransitivas (*subieron los precios/hicieron subir los precios/los precios subieron*). A veces estos verbos tienen correlatos intransitivos, como ocurre con *matar-morir*. “Es más frecuente que en la interpretación no causativa de los verbos transitivos intervengan correlatos intransitivos pronominales”, como en *secar-secarse* (NGLEM 2010:págs.667-8§34.6.2b). “Una variante de la interpretación causativa de los verbos transitivos es la llamada FACTITIVA” (*hacerse un traje*) (NGLEM 2010: pág.668§ 34.6.2c). Los predicados factitivos, como veremos más adelante (*vid. infra* por ejemplo Otaola pág. 299, o Weber pág. 436), intervienen según algunos autores en la determinación de la modalidad de la frase. Los verbos de cognición no suelen por lo general seguir esta pauta de comportamiento, pero sí la que se describe en el siguiente epígrafe: “Un grupo nutrido de verbos transitivos admite una variante intransitiva pronominal, de significado similar o muy próximo, que aparece seguida de un complemento de régimen, como en *olvidar una fecha ~ olvidarse de una fecha* [...] Otras veces la alternancia da lugar a diferencias de significado”, como ocurre en *comprometer/comprometerse*. Esta alternancia es particularmente frecuente e interesante con los verbos que estamos estudiando. Efectivamente, la lengua nos permite decir tanto *creer algo* como *creerse algo*, *pensar las cosas* tanto como *pensarse las cosas*, *acordar algo con alguien* tanto como *acordarse de alguien*, etc.

Los verbos transitivos que alternan con intransitivos no siempre lo hacen con la variante pronominal, ni son siempre causativos. Las alternancias se registran con complementos de régimen o complementos circunstanciales, por lo que los límites entre unos y otros son en muchas ocasiones imprecisos. Algo más complejas son las alternancias en las que intervienen CD y CI (*perdonar a alguien sus errores/ perdonar a alguien por sus errores*). La NGLEM (2010) habla también de las locuciones verbales con verbos transitivos que aparecen en los diccionarios como expresiones lexicalizadas (*tomar el pelo, abrir la boca*, etc.) que contienen un complemento directo, si bien no suele resultar conmutable por la correspondiente forma pronominal (*tomar el pelo, *tomarlo*).

Siguiendo su detallada exposición sobre la transitividad verbal, la NGLEM (pág. 670§34.7.2) pasa a analizar las “construcciones de verbo de apoyo”. En relación con ellas dice: “A diferencia de las locuciones verbales, las construcciones de VERBO DE APOYO (también LIGERO O VICARIO) se forman con verbos parcialmente desesemantizados y con sustantivos, casi siempre derivados, que aportan el contenido léxico que caracteriza a la construcción, como en *dar un paseo ~ pasear* [...]” Los verbos de apoyo más frecuentes son los que siguen:

DAR: *dar un paso, una vuelta*; ECHAR (*una cabezada, una partida*), HACER (*caso, alarde*), TENER (*ánimo, calor*), TOMAR O COGER (*fuerzas, impulso*), y a más distancia de los anteriores, PEDIR (*DISCULPAS, EXPLICACIONES*) y PONER (*remedio, fin*). Contrariamente a las locuciones (*tomar el pelo, *el cabello*) los verbos ligeros admiten unidades léxicas próximas (*dar un paseo, una vuelta*) y colocaciones (*sembrar la duda, la incertidumbre*).

Hemos considerado necesario en este trabajo detenernos a estudiar particularmente estos verbos, dado que algunos autores (*vid. Fernández Serrano 2016*) incluyen el verbo *soñar* y el verbo *pensar* dentro de un grupo de verbos que, bajo la denominación de ‘ligeros’, admitirían según tales clasificaciones las alternancias en indicativo y subjuntivo¹¹².

¹¹² Irene Fernández Serrano (2016), en “*El subjuntivo como concordancia modal*”, analiza y agrupa los predicados (adjetivales, nominales y verbales) que seleccionan subjuntivo, siguiendo lo expuesto en la *Gramática Básica del*

En concreto, nos vamos a referir a continuación a un trabajo de Ángel Gallego con cierto detenimiento, ya que constituye un buen resumen de la cuestión que tratamos a continuación.

3.4 Los verbos ligeros y los verbos denominales

Un “verbo ligero”, según explica Gallego (2010:36), “es un tipo de verbo con un contenido semántico, supuestamente más básico o primitivo –y, por tanto, débil–.” La siguiente es una clasificación de la semántica que ‘v’ puede manifestar, propuesta por Gallego (2010), y adaptada de Mateu (2002):

« (19) Variedades de v

a. v dinámico: CAUSAR, HACER, PONER, PROVEER (y DEVENIR)

b. v estático: SER y TENER¹¹³

Como se ha comentado en la bibliografía del español, los verbos abstractos de (19) pueden tener una manifestación morfo-fonológica explícita (cf. Alonso Ramos 2004, Bosque 1996, Masullo 1996 y Mendivil 1999).

Estos verbos, que forman otros predicados complejos (*hacer, causar, etc.*) se han puesto por esa razón en relación con el sufijo *-izar*:

(20)

a. TENER: miedo, cura, lugar, calor, conciencia, razón, valor, sueño, sed, hambre, tendencia, suerte, miedo, capacidad, ardor, deseo, aptitud, voluntad, conciencia.

b. DAR: alcance, aliento, cabida, coraje, cumplimiento, empuje, fe, muerte, respuesta, testimonio, miedo, envidia, pena, sueño, lástima, alegría, asco, hambre, frío, permiso, satisfacción, carta blanca, orden, batalla, albergue, cuenta, guerra.

c. HACER: agua, cama, crisis, mención, noche, referencia, silencio, uso, fuego, sitio, ilusión, gracia, caso, frío, sol. [apud Bosque 1996:47 y Masullo 1996:177]».

Bosque plantea, según refiere Gallego en su trabajo, que algunos predicados ligeros son “menos ligeros” que otros. “Nótese que el objetivo último de Bosque (2001) es demostrar que predicados como los que acabo de mencionar no son verbos transitivos regulares, sino una variedad de verbo ligero” (Gallego 2010:37):

“Algo similar ocurre con hablar en (26), pero no por ello debe concluirse que hablar sea un verbo ligero.

(26) a. [SV [V’ Hablamos [SP con la niñera de Juan]]

b. [SV [V’ Hablamos con la niñera] de Juan]]” (Gallego 2010:38).

En el ejemplo (26a) de Gallego el complemento “de Juan” se interpreta como complemento del nombre de “niñera”; en el (26b), en cambio, se interpreta como complemento de régimen preposicional (el contenido de lo que se habla). La sintaxis, vemos en este caso, queda bajo el dominio de lo contextual, pragmático.

Tras revisar, por un lado, la hipótesis de que esas unidades presenten diferentes variantes semánticas (comúnmente llamadas ‘sabores’) y considerar, por otro, según meción de Gallego, ya explorada por Bosque (2001), la posibilidad de que unas sean semánticamente más completas que otras, Gallego (2010:27-55) llega a la conclusión de que “solo la primera de las divisiones es necesaria. En consecuencia, habría una división entre verbos ligeros y verbos no ligeros (relacionada con la necesidad de combinar los primeros con algún otro elemento), pero nada más. Algunos de los

Español (GBE) y en la *NGLE*, en “volitivos”, “directivos” y “ligeros” (señalando que el modo de estos últimos “depende”), e incluye entre ellos los verbos *soñar, pensar y decir*.

¹¹³ Nótese que, como señala más adelante Gallego (2010, ejemplo 20), TENER se usa para expresar la noción de *soñar (tener un sueño)*.

verbos que Bosque (2001) estudia como predicados ligeros con menos carga semántica (p.ej. cometer y emprender), si estoy en lo cierto, no serían otra cosa que variantes (probablemente diafásicas) de HACER, mientras que otros (p.ej., planear u organizar) no serían verbos ligeros en un sentido estricto.”

Concibe los verbos inergativos como transitivos ocultos (lo cual proporciona, en su opinión, “una explicación elegante de la naturaleza denominal de dichos verbos”. El carácter denominal es también el que hemos considerado nosotros en relación con el verbo *soñar*. Como se explicó en capítulos anteriores (*vid. supra* 3.1, pág 49) al hablar de la raíz de esta palabra, algunos diccionarios etimológicos sugerían que el origen del verbo se derivaba del sustantivo y no al revés. Lo mismo sugiere también el que presente un complemento cognado, lo que Gallego ha llamado más arriba transitividad “oculta”, y la presencia de ciertos complementos heredados del sustantivo. Nuestra atención en este trabajo se centra en las oraciones subordinadas que dependen de verbos de actividad mental, pero no podemos dejar de mencionar que las mismas oraciones pueden en muchos casos ir seleccionadas por los nombres que comparten el mismo lexema con dichos verbos. No analizaremos en profundidad aquí esta cuestión, tratada entre otros por varios de los autores que venimos citando en este trabajo (Bosque 1998, Demonte 2002, Rigau 1999, Moreno Cabrera 2003, RAE 1962, 2009 y 2010, entre otros) aunque creemos que en estas formas subordinadas puede estar la pista que sirva de explicación no sólo de ciertos predicativos que, como hemos visto, parecen responder a la teoría de las cláusulas reducidas (CCRR), sino de algunos tipos de complementos preposicionales argumentales. Nos remitimos en este punto a los ejemplos y explicaciones con los que Gemma Rigau (1999: 341-353) ilustra este aspecto:

«Los complementos no argumentales son complementos adjuntos, complementos que se añaden al SN propiamente dicho [...] Los complementos argumentales pueden venir expresados por un adjetivo o por una oración completiva [...] Cuando el complemento argumental de un nombre tiene valor proposicional se expresa sintácticamente a través de una oración subordinada introducida por preposición, como en (60a) y (60b), o bien a través de un SP que contiene un SN cuyo núcleo es un nombre deverbal, tal como se muestra en (60c).

(60)

- a. La promesa de que llegarías al Polo Norte.
- b. El deseo de llegar al Polo Norte.
- c. El anuncio de tu llegada al Polo Norte.

[...] Pueden modificar un nombre o un SN los participios de presente y de pasado de los verbos inacusativos (*una situación cambiante, el presidente saliente, una factura cobrada, aquella carta enviada a Buenos Aires, el camino andado*)»¹¹⁴.

Analiza Rigau (1999) seguidamente en este trabajo los nombres con modificadores oracionales y señala que algunos, como *miedo, temor*, etc., seleccionan infinitivo o subjuntivo (*miedo a volar, miedo de que le roben*) y otros no seleccionan ninguno de los modos en concreto (*manía de salir, manía de que salgan con bufanda, manía de que le están espionando*). Esto último vemos que también puede ocurrir con el nombre *sueño*:

- (54) a. *El sueño de volar*
b. *El sueño de que vuela*
c. *El sueño de que su hijo vuela por sí mismo*

Al igual que las subordinadas relativas, estos complementos llevan el verbo dependiente en indicativo cuando expresan especificidad, y en subjuntivo cuando expresan inespecificidad:

¹¹⁴ Ocurre así también con *sueño* o *pensamiento recurrente, sueño interrumpido, creencias cambiantes*, etc.

- (55) a. *Se sueña con gente que se conoce.*
b. *Se sueña con quien esté a punto de morirse.*

Aparte de los criterios arriba reseñados y los que aportan, desde una perspectiva diacrónica, los diccionarios etimológicos, muchos morfólogos (citaremos en particular a Serrano-Dolader 1995 y 1999) optan por decir que en parejas del tipo SOÑAR-SUEÑO no debe marcarse una relación morfológica de base > derivado (sea en uno o en otro sentido) sino que ambos forman parte de un mismo paradigma derivacional¹¹⁵.

A nosotros nos interesa remarcar en particular el siguiente aspecto: a la hora de interpretar cualquier verbo denominal, debemos tener en cuenta que en dicha interpretación tendremos que atenarnos al significado y a la estructura semántica del sustantivo que está contenido en él. Recordemos ahora cómo, en las entradas de los primeros diccionarios (*Tesoro*, *Autoridades*) el verbo *soñar* se definía a partir del sustantivo *sueño*. A este respecto, creemos que es oportuno e interesante reflejar la opinión de Beniers (2002: 407-409) sobre este asunto, que la autora resume en los siguientes comentarios:

«Ya Kenneth Hale y Samuel J. Keyser comprobaron que los principios establecidos por los generativistas para la incorporación se dan también en la formación de verbos denominales. Lo importante es que en el momento de constituir un verbo denominal, lo mismo que para interpretarlo, se requiere asumir una relación semántico-sintáctica con el sustantivo contenido [...] Como ya decía Coseriu en el artículo citado, la expresión que muestra explícitamente la relación supuesta en el verbo denominal, es decir su paráfrasis, corresponde a una fórmula de función analítica, es decir metalingüística, no a un hecho del lenguaje primario. Sin embargo, los usos sintácticos del sustantivo contenido sirven de referencia al momento de crear el verbo denominal [...] Es bastante frecuente que el verbo hacer se sobrentienda en el verbo denominal, representante del valor prototípico de la clase. Se postula sobre todo en verbos onomatopéyicos: bisbisear, cacaraquear, cacarear, carraspear, cuchichear, etc., pero también con otro tipo de productos, por ejemplo: mazorquear, alburear, agujerear, homenajear. [...] Ni en incorporación ni como base de verbos denominales se da la relación de benefactivo o complemento indirecto, ni

¹¹⁵ Véase también en este sentido el trabajo de José Luis Cifuentes Honrubia “*Verbos denominales locales en español*”, en el que dice: “Serrano Dolader (1995: 71-73) señalaba la estrecha relación existente entre los verbos tradicionalmente considerados parasintéticos y muchos de los verbos englobados dentro de la derivación verbal mediata, en tanto que entiende que son manifestaciones posibles de un proceso lexicogenético común [...] Estoy de acuerdo con Serrano Dolader (1999: 4685-4686) cuando afirma que el carácter sincrónico gramatical permite considerar verbos derivados de bases previas a todos aquellos que puedan ser hoy interpretados como tales, aunque ello pueda chocar con una estricta interpretación histórica de los mismos. Esta perspectiva le permite, por ejemplo, reinterpretar como derivados verbos que han pasado directamente del latín al español, siempre que exista una correspondiente base en español. Es decir, culpar ha pasado al español desde la forma verbal latina *culpāre* (derivada de la base *culpa*), pero hoy puede ser analizado sincrónicamente como verbo derivado a partir de la base castellana *culpa*, pues su análisis sincrónico es el mismo que corresponde a verbos de creación no latina. No obstante, procuraremos ejemplificar nuestro trabajo siempre con casos de formación románica, no latina, aun conscientes de que los principios que vamos a manejar en la formación románica y en la formación latina son semejantes. [...] Así, en casos comentados, como *emprisionar* o *empalar*, no puede pretenderse que el valor de la preposición en coincida con el del prefijo *en*, y no ya porque dichos verbos puedan ser parafraseables como «meter a alguien en prisión/llevar a alguien a prisión», «ajusticiar con un palo/meter en un palo», sino porque la interpretación del valor del prefijo tiene que ser conceptual. Cosa distinta es que el verbo pueda ser entendido como posicional o direccional, en el caso de *emprisionar*, o como instrumental o posicional, en el caso de *empalar*. Pero, primero, tenemos que ver cuál es la interpretación conceptual más adecuada de la estructura (si posicional, direccional, etc.), y, en un segundo momento, establecer cuál es el valor del elemento relacionante entre figura y base. Si la relación es de interioridad, o coincidencia, podemos intentar parafrasear dicha relación por *en*, pero no queremos con ello equiparar prefijo y preposición, sino, simplemente, señalar un posible valor de la relación conceptual local que se establece entre el objeto localizante y el objeto localizado”. Traemos aquí a colación la cita de Cifuentes Honrubia por su interesante alusión al sentido (localizante de interioridad) de la preposición *en* y a su eventual relación con el prefijo que, además de en los verbos que el autor propone, está presente en el verbo *ensoñar*.

de sujeto de transitiva para el sustantivo integrado. La integración de sustantivos como sujetos de intransitivas se da en ambos casos, pero es más reducida en los verbos denominales que en la incorporación, ya que se limita necesariamente a sustantivos para los que la diversidad de sucesos asociados es muy limitada, por no decir que se sobrentiende a partir del sustantivo. Así sucede con aquellos que hacen referencia a fenómenos físicos como estornudar, toser o climáticos como los expresados por nevar ‘caer nieve’; llover ‘caer lluvia’, existenciales: helar ‘haber hielo’, nublarse ‘haber nubes’. No podría ser de otra manera ya que el verbo implicado tiene que construirse a partir del sustantivo contenido -que no está presente como en la incorporación-, y las posibilidades para la mayoría de los sustantivos serían demasiado amplias como para que hubiera coincidencia en la interpretación.»

Como hemos visto ya en unos casos y tendremos ocasión de comprobar, más adelante, en otros, la mayoría de estos factores que Beniers (2002) ha señalado arriba como característicos de los denominales (dificultad en ser sujetos de pasiva, o de llevar complemento indirecto o benefactivo, etc.) se verifica para las construcciones con el verbo *soñar*.

«Se identifican aquí como los valores postulados para los verbos sobreentendidos o implicados: ‘ser’, ‘poseer’ y ‘actuar’ con diversas determinaciones dadas por el sustantivo contenido y la relación asumida. La formación de verbos denominales ha dado lugar a descripciones casi siempre orientadas a identificar el papel sintáctico del sustantivo contenido en una paráfrasis u oración “subyacente” o equivalente [*controlar* sería ‘tener control’, *soñar* ‘tener sueños’]. En cuanto a los fenómenos sintácticos que acompañan la incorporación como, por ejemplo, la posibilidad de usar un verbo transitivo sin complemento directo por haberse incorporado éste, no deja de haber repercusiones de la interiorización de un sustantivo a su verbo derivado con una relación determinada en la oposición entre la paráfrasis y el verbo derivado. Por ejemplo, si se oponen: *otorgar un premio* y *premiar*, observamos que el verbo derivado con un sustantivo interiorizado como objeto paciente no requiere de un complemento directo paciente, si bien el sentido es transitivo. Suele tomar un complemento directo que semánticamente corresponde a un indirecto o benefactivo: *premió al niño*. Es decir, permite o implica la promoción de este elemento. Por otra parte, en español es difícil deducir algo del uso intransitivo de los verbos que contienen un sustantivo en relación de objeto directo, ya que muchos verbos del español semánticamente transitivos pueden construirse intransitivamente sin perder su sentido transitivo y aceptan complementos cognados sólo si éstos se acompañan de modificadores:

Comió.

Comió comida sana.

Por lo tanto, no resulta obvio atribuir la falta de necesidad de complemento paciente externo al sustantivo contenido [...] En los ejemplos que aparecen a continuación se integran sustantivos al verbo en relación de predicado nominal o modificador, con lo que una frase nominal, originalmente complemento adnominal, pasa a ser complemento directo:

Juan es el líder del grupo de vecinos.

Juan lidera el/al grupo de vecinos.

Es decir, hay un efecto sintáctico que sugiere un paralelismo con la incorporación. No es únicamente que un verbo se determine en cuanto a su valencia, sino que los papeles de las frases nominales con los que puede aparecer se definen en función de la relación designada para el sustantivo contenido» (Beniers 2002:413-14).

Otro aspecto planteado por Gallego (2010) en relación con los verbos ligeros y su posible naturaleza denominal o deadjetival es el que ilustra con los ejemplos que transcribimos a continuación (Gallego 2010:44):

- (37) a. *La sala está llena.*
b. *#El mar está lleno.*

Gallego apunta que, en principio, parece que la pragmática “salva ciertos datos”; el ejemplo *b* es pragmáticamente anómalo, aunque no agramatical. Deríamos decir algo como *lleno de peces*. Pero la cuestión es ¿por qué está bien *a*? Quizá un conocimiento del mundo, pragmático, acomoda esta oración. Entonces, se concluye que los adjetivos (*lleno*) no seleccionan argumentos, como tampoco los sustantivos, en opinión de autores como Mateu (2002). “Para solventar esta contradicción, quiero explorar aquí el análisis de los adjetivos ofrecido por Mateu (2002), quien

arguye (contra Hale y Keyser 2002), que este tipo de unidad no es atómica, sino un complejo que resulta de la combinación de una unidad «relacional» y otra «no relacional», típicamente manifestadas como preposición y sustantivo respectivamente. Bajo esta perspectiva, los adjetivos se pueden descomponer en preposiciones que incorporan un sustantivo” (Gallego 2010:44). En opinión de Gallego, esto guarda relación con que las preposiciones, a su vez, necesitan o van buscando una “meta”: su término.

Considera, pues, Gallego en este trabajo “la posibilidad de que la noción de predicado ligero sea aplicable a categorías gramaticales no verbales. Tal hipótesis, presentada por Bosque (2001) en el caso del español y defendida igualmente por Marantz (1999:2000), sostiene que lo que llamamos verbo, adjetivo y sustantivo no son otra cosa que el resultado de combinar un átomo sintáctico («raíces», usando la terminología de Pesetsky 1995) con un núcleo funcional determinado”. Por ejemplo, sin entrar en detalles: *limpiar* (verbo), *limpieza* (sustantivo), *limpio* (adjetivo)¹¹⁶. “Lo que (44) [*María está cansada/en Barcelona*] nos propone es que concibamos *en Barcelona* y *cansada* de la misma manera: como la expresión de un lugar (un “fondo”, abstracto o físico), sobre el que se sitúa el sujeto María (una “figura”). La extensión del mismo análisis para el caso de los adverbios no resulta contraintuitiva, pues es consistente con el hecho de que muchos de estos elementos provengan, diacrónicamente, de la fusión de una preposición y un sustantivo: a-bajo, de-bajo, encima, a-riba, etc. La propuesta encaja, además, con la idea –defendida por autores como Jackendoff (1973)– de que los adverbios son «preposiciones intransitivas» y con el análisis de las llamadas «partículas» como preposiciones que han incorporado su complemento (cf. Pavón Lucero 2003:111 y ss. y Svenonius 2004:18 y ss.)” (Gallego 2010:47). Señala este autor la posibilidad de que tanto los adjetivos como los adverbios (en los que diacrónicamente está claro el proceso: *a-bajo*) estén conformados por preposiciones (véase el paralelismo entre *Pasar una tarde tranquila/tranquilamente/en tranquilidad*).

Concluye Gallego sus interesantes reflexiones diciendo lo siguiente:

«El propósito de este trabajo ha sido discutir la noción de predicado ligero, una unidad transcategorial que se ha estudiado, principalmente, en el ámbito de los análisis de descomposición léxica que se remontan a la «Semántica Generativa». Más que ofrecer una caracterización de este tipo de entidad (para lo cual hay una amplia bibliografía; cf. Borer 2005, Harley 1995, Hale y Keyser 2002, Mateu 2002 y Pietroski 2003, entre otros), he pretendido rebatir la idea (mayoritaria, en mi opinión) de que se caracteriza por su defectividad semántica, en virtud de la cual se ve obligada a seleccionar un complemento que supla su estatus interpretativamente deficitario. En contra de esta tesis, la propuesta que he presentado aquí defiende que los predicados ligeros necesitan combinarse con un complemento por necesidades meramente formales, relacionadas con mecanismos de valoración de los rasgos nominales que contienen las categorías funcionales (cf. Chomsky 2000; 2001). A primera vista, lo que he discutido es perfectamente compatible con la existencia tanto de sustantivos como de adjetivos ligeros –las «categorías pequeñas» de Marantz (1997; 2000)–. Por motivos que he expuesto en estas páginas, no obstante, no creo que el mismo análisis deba aplicarse a todas estas categorías. La posibilidad de extender el análisis de los verbos a los sustantivos es hoy en día aceptado de manera prácticamente unánime, pero creo que se aproxima a paradigmas como los de (36) de manera errónea. Por otro lado, la posibilidad de analizar a los verbos y a los adjetivos de manera análoga me parece más plausible (coincidiendo, por tanto, con Mateu 2002). Lo que caracterizaría a todas estas unidades (como he dicho, con la excepción de los sustantivos) sería, en definitiva, la necesidad de valorar sus rasgos- no interpretables antes de que la derivación sea enviada al componente semántico. Si tal hipótesis es correcta, el proceso de «sonda-meta» al que me he referido no solo demuestra que lo que a primera vista parece una restricción semántica es en realidad una restricción formal, sino que, además, avala lo que Chomsky (2000) denomina «Tesis Minimista Fuerte» –esto es, la idea de que la sintaxis de las lenguas naturales es una solución óptima para las condiciones impuestas por la interfaz semántica».

¹¹⁶ Cfr. T. Ambadiang (vid. pág 50 y sig. en este trabajo).

De tales conclusiones nos parece especialmente interesante retener una idea: el origen denominacional de ciertos verbos, entre los que cabe incluir el verbo *soñar*, puede estar en la base de la estructura sintáctica que presentan, con complemento de régimen preposicional: *He tenido un sueño de/con/en un mundo mejor ~ He soñado *de/con/en un mundo mejor*. La preposición *de*, típicamente presente en los complementos que acompañan a un sustantivo, resiste peor que las otras la presencia con las cláusulas proposicionales.

3.5 Algunas consideraciones sobre el significado léxico de las preposiciones en los complementos del verbo *soñar* y otros verbos de actividad mental

Dado que el verbo *soñar* (y muchos otros predicados de actividad mental) suelen ir seguidos de complemento preposicional o de subordinada sustantiva introducida por preposición, a veces alternando la estructura preposicional y la estructura sin enlace, se impone un estudio detallado también de esta cuestión. Veamos en primer lugar lo que dice la RAE/ASALE sobre este aspecto:

El capítulo 36 de la *NGLEM* (2010: 685 y sig.) está dedicado al complemento de régimen preposicional, el cual se define allí como “la función sintáctica que desempeñan los grupos preposicionales argumentales, es decir, aquellos exigidos semánticamente por los predicados”, no únicamente por los verbos (*depender de sus amigos, dependencia de sus amigos, dependiente de sus amigos*). Los CRP pueden ir seleccionados, como se ilustra en los anteriores ejemplos, por verbos, sustantivos y adjetivos. “Estos paradigmas se obtienen a menudo cuando las voces proceden de verbos, de forma que HEREDAN el régimen preposicional de estos.” Por lo tanto, y debido a ello, la *NGLEM* (210: §36.1.1a) señala “cierto grado de redundancia”, a veces, por la proximidad de la preposición y la palabra que la selecciona (*dirigirse a*, por ejemplo), e incluso en muchas ocasiones porque la reproduce en el prefijo (*desligarse de*). Algunas veces se selecciona una sola preposición, y otras veces varias, puntualiza.

El CRP puede en unos casos ser obligatorio y en otros quedar sobrentendido. “Esta compatibilidad múltiple es frecuente con predicados que introducen complementos que denotan ‘materia’ o ‘asunto’ [...] destino y dirección [...] y destinatario.” (*NGLEM* 2010:686§36.1.1d) Es decir: según esto, tal compatibilidad es la que ocurre con verbos como *hablar de, sobre, acerca de* y con *soñar en, con*.

El CRP es compatible en ocasiones con el CD (*llenó el vaso de agua*)¹¹⁷ y a veces se dan dos complementos preposicionales juntos (*coincidir con alguien en algo*). La mayor parte de los verbos con doble CRP, según la RAE/ASALE denotan transferencia (*traducir*) o movimiento (*viajar*).

Señala la *NGLEM* (2010:687§36.1.2 a) que a veces los CRP se han interpretado en la tradición como complementos circunstanciales (CC): “A pesar de que los complementos de régimen se consideran argumentales, son numerosos los casos en los que sus límites con los adjuntos se tornan imprecisos. Este aspecto de la relación entre el léxico y la sintaxis no ha recibido todavía una solución enteramente satisfactoria”.

Otro aspecto interesante es que algunas veces el CR puede alternar con el sujeto: *Me bastas tú, me basta contigo*. Es un caso parecido al ejemplo que recoge el *DRAE*, poco frecuente y con sentido de amenaza: *Me vas a soñar*. Más frecuente sería *Vas a soñar conmigo*, o *Sueño contigo*, en lugar de *Te sueño*. “El complemento de régimen y el complemento directo pueden alternar con

¹¹⁷ Nuevamente vemos en este ejemplo cómo la relación entre CD y CRP es de continente y contenido.

significados próximos, aunque no idénticos, en las construcciones no pronominales. Así, *tratar un asunto* no equivale exactamente a *tratar de un asunto* [...] *Pienso que voy a aprobar el curso* (‘Creo que...’) y *Pienso en que voy a aprobar el curso* (‘Considero esa posibilidad’); *No entiendo eso* (‘No comprendo esto’) y *No entiendo de eso* (‘No sé de eso’), etc. La cercanía de significados es mayor en estos casos:

Acertar (con) la respuesta, cargar (con) la maleta, cuidar a (o de) alguien, debatir (sobre) un asunto, disfrutar (de) la cena, hablar (en) español, pagar (por) los servicios recibidos, recurrir (contra) una sentencia, responder o contestar (a) una pregunta, saber (de) música, soñar (con) un mundo mejor” (NGLEM 2010:688§36.1.2e). “La alternancia entre complemento directo y complemento de régimen se limita otras veces a algunas acepciones de los verbos mencionados, como en *responder a un tratamiento*, que rechaza la opción con complemento directo” (NGLEM 2010:688§ 36.1.2f).

Efectivamente, como ya habíamos explicado en el capítulo 3 en los apartados dedicados a los aspectos léxicos (3.1-3.2, pág. 49 y sig.), el uso de las preposiciones puede alternar con los complementos sin preposición en el caso de *soñar* y de otros verbos de pensamiento, siendo aparentemente requeridos por la acepción que se use en cada caso; con oraciones subordinadas sustantivas aparecen indistintamente las preposiciones, aunque es más habitual el uso de la sustantiva introducida simplemente por medio de la conjunción *que*:

- (56) a. *He soñado {en/con} que se me aparecía mi abuela.*
b. *Pensaba {en/sobre} lo que le diría cuando nos encontráramos.*

En estos ejemplos (56 a y b) se observa que no hay cambios demasiado notables de significado atribuibles a las alternancias preposicionales ni a la presencia o no ante la sustantiva de la preposición; de hecho, las preposiciones no siempre hacen variar el sentido, lo que ha llevado a muchos autores a concluir que se trata de una preposición “vacía” de contenido¹¹⁸. “La alternancia depende en ocasiones de la categoría gramatical que sigue a la preposición. Así, se prefieren *atreverse a* y *(no) dudar en* cuando la preposición introduce un infinitivo (*atreverse a hacer el examen; no dudar en responder*), pero *atreverse con* y *dudar de* si precede a grupos nominales (*atreverse con el examen, dudar de la respuesta.*” (NGLEM 2010:690§ 36.3).

En cuanto al sentido de las preposiciones, frente a ciertos autores que señalan que la preposición de CRP no tiene sentido léxico, la NGLE realiza un análisis de los significados que tales preposiciones añaden al complemento. En NGLEM (2010§36.4.2 a) se dice de CON:

“La preposición *con* suele introducir complementos de compañía (también contigüidad o coexistencia) y de instrumento (NGLEM§39.3.2), que generalmente se consideran circunstanciales: *pasear con alguien* o *clavar el clavo con un martillo*. Sin embargo, esta preposición puede introducir complementos de régimen. Así, seleccionan *con* muchos predicados que denotan relaciones simétricas o de sentido recíproco (unión, mezcla, acuerdo, enfrentamiento, afinidad), frecuentemente en alternancia con *a* cuando el predicado es verbal o adjetival. A este grupo pertenecen *acordar, alternar, charlar, colaborar, convivir* (y otros que contienen el prefijo *co-*), *fundir(se), hacer las paces, juntar(se), limitar, luchar, mezclar(se), pelear, reconciliar(se), simpatizar, sintonizar, sumar(se) o unir(se)*, entre los verbos” (NGLEM 2010:692-3§ 36.4.2 a).

118 “La preposición *de* introductora de casi todos los complementos argumentales carece de contenido semántico propio, por lo que no proyecta un verdadero SP” Ramalle, Teresa María (2005: 151).

Luego menciona que se usa *con* acompañando a predicados que denotan acciones que se hacen en grupos (*bailar, jugar, hablar, negociar*) o que indican actitudes o comportamientos dirigidos a otras personas (*coquetear*). Se relacionan con el valor instrumental de *con* los CR que acompañan a predicados que denotan suficiencia (*arreglarse con, bastar y sobrar con*) y otros como *premiar* o *amenazar*, donde a veces el límite con los CC de instrumento son difusos. Recuérdesse lo que señalaba Beniers al hablar precisamente del verbo denominial *premiar* un poco más arriba (*vid. supra* pág. 134): “si se oponen: *otorgar un premio* y *premiar*, observamos que el verbo derivado con un sustantivo interiorizado como objeto paciente no requiere de un complemento directo paciente, si bien el sentido es transitivo. Suele tomar un complemento directo que semánticamente corresponde a un indirecto o benefactivo: *premió al niño*”. Ahora bien, si queremos explicitar cuál es el contenido del premio, o en qué ha consistido ese premio, usaremos el complemento precedido de la preposición *con*: *Premió al niño con un caramelo*, sin que, pensamos, se pueda confundir con un CC de instrumento.

“Esta misma preposición [*con*], a menudo en alternancia con otras (*por, de*) precede a los complementos que expresan lo que causa la sensación o el sentimiento a que se alude en los predicados de reacción física o emotiva, como en *alegrarse {con ~ de ~por}*” (NGLE 2010:693 § 36.4.2d), o *enfadarse, entusiasmarse, entristecerse, incomodarse, irritarse, obsesionarse* y muchos más; verbos resultativos como *acabar/terminar con algo* y otros “que suelen expresar la adquisición de responsabilidades u obligaciones” (*apencar, apechugar, etc.*).

Toman *de* muchos predicados que la NGLEM (2010) llama esta vez ‘de juicio’, aunque anteriormente les diera, como hemos visto, otras denominaciones: (*disentir, discrepar, saber, avergonzarse*) a veces en alternancia con *por*. Algunos verbos de juicio y calificación seleccionan la preposición *de* cuyo término es un predicativo: *tachar de ignorante, calificar de picadero*.

En cuanto a la preposición *en*, que es la otra que se presenta en los CR del verbo *soñar* y muchos otros de actividad mental (*reflexionar, pensar, meditar, etc.*) la NGLEM (2010) dice: “Los límites entre los COMPLEMENTOS ARGUMENTALES DE UBICACIÓN (§36.1.2b) y los complementos de régimen con *en* son especialmente escurridizos cuando esta preposición encabeza los complementos de verbos de movimiento (físico o figurado) hacia el interior de algo: *entrar, internarse, introducir, meter, profundizar, etc.*” (NGLEM 2010:693 § 36.4.2d). Recordemos de nuevo lo que se dijo anteriormente (*vid. pág 143 y sig.*) sobre “la metáfora del movimiento figurado” al comentar la concepción de Moreno Cabrera sobre los desplazamientos y las mutaciones.

Esto es especialmente interesante teniendo en cuenta el sentido de internalización (mental) que tiene esta preposición con los verbos pensamiento (*cfr.* a este respecto García-Miguel 1995). La NGLEM (2010) señala también que *en* introduce complementos de régimen con verbos que denotan cambios de estado: *consistir, transformarse, convertirse, etc.* Otros pueden designar acciones impetuosas: *prorrumpir en llanto*, o aumento o disminución de magnitud: *mejorar en, crecer en, aumentar en...* “El término de la preposición *en* designa el ámbito, la especialidad o el asunto al que se aplica la noción designada por un predicado con algunos verbos de pensamiento (*pensar, meditar, con ambos en alternancia con sobre*), de disposición hacia las personas o cosas (*confiar, creer, dudar, vacilar*), o de semejanza y diferencia (*coincidir, estar de acuerdo, diferenciar(se), distinguir(se), parecerse*)”¹¹⁹ (NGLEM 2010: 696 §36.4.4 c). *Sobre* y *por* alternan como se ha

¹¹⁹ En cuanto a los ejemplos contenidos en la base de datos de la RAE con preposición *en*, como ya se dijo anteriormente se encontró sólo un ejemplo con el lema {*sueño en que*}, “*Sueño en que algún día volverás*”, y ninguno

dicho con las anteriores, *sobre* tiene el sentido de “materia o asunto con los verbos *debatir, escribir, hablar, indagar, investigar, tratar, pensar* y otros similares” (NGLEM 2010:696 §36.4.4 d). Puede indicar también prominencia, atracción, presión o influencia: *predominar, triunfar, gravitar, incidir, influir, pesar, presionar*.

Aunque muchos gramáticos opinan que *hacia* siempre introduce adjuntos, otros creen que puede introducir complementos de régimen con verbos que denotan –nuevamente– movimiento real o figurado, como *doblar* o *girar*. “El mismo régimen se extiende a un grupo amplio de sustantivos que denotan sentimientos y actitudes manifestados en relación con las personas o las cosas (*admiración, afecto, amistad, cariño, lealtad, odio, respeto, etc.*) así como a algunos adjetivos (*crítico, hostil*, en ambos casos en alternancia con la preposición *con*)” (NGLEM 2010:698-9 §36.4.6c).

Recapitulando lo dicho en este apartado, frente a las opiniones de numerosos autores que consideran las preposiciones de los CRP simples elementos de relación, vacías de contenido en sí mismas (Gutiérrez 2018, Gili Gaya 1943, Fernández Ramalle 2005, etc.), la NGLEM (2010) otorga a las preposiciones la propiedad de conferir al complemento ciertos significados que, en el caso de *soñar*, podemos resumir así: CON alude al contenido concreto del sueño (los acontecimientos o las personas contenidos en las ‘especies’ o imágenes representadas en el sueño) y EN designa el tema o ámbito, de tipo general, que englobaría los acontecimientos concretos a los que hace referencia *con*.

Vayamos, por último, siquiera brevemente, al **análisis de casos**: como se ha visto ya en este trabajo (*vid. supra* pág. 79 y sig.) hay muchos ejemplos en DCR de usos de *soñar* con diferentes preposiciones (*a, de, por, sin, en, con*); no se han encontrado en CORPES XXI casos con {ensoñación *hacia*}. Tampoco con {soñar *sobre*}. Sí hay un caso con {soñé *de*}, 15 con {soñé *en*}, ninguno con {soñé *en que*}, pero sí uno con el presente {sueño *en que*}; se localizaron 276 ejemplos con {soñé *con*} y 5 con {soñé *con que*} de los cuales todos contienen pretéritos imperfectos de subjuntivo salvo uno, de indicativo:

No podía decirle que había unos fulanos indeseables a los que mi familia protegía pero, a la vez, ansiaba confiárselo y hasta soñé con que la hacía partícipe y que ambas reíamos hasta desternillarnos, por tratarse de una tontería intrascendente.

–{Referencia bibliográfica}–

Amutio, Beatriz: Como escrito en el agua. Buenos Aires: Ediciones Simurg, 2006.

–{Clasificación CORPES}–

2006. Criterio: Primera edición.

Ficción - Escrito - Libro - Novela - Argentina - Río de la Plata - Ficción.

3.6 La relación entre los verbos modales y los usos de los infinitivos de verbos de actividad mental como auxiliares

Ya se ha explicado en otros apartados de este trabajo (*vid. supra* pág. 38) que los infinitivos alternan con los verbos flexionados en las oraciones subordinadas sustantivas en función de la correferencialidad de los sujetos. Hay algunas restricciones específicas para estas alternancias, y casos especiales en los que el infinitivo parece más bien funcionar como auxiliar de una perífrasis modal que como auténtico verbo subordinado.

con {soñé en que}. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES). <<http://www.rae.es>> [29/02/2020]

Las formas no personales del verbo carecen de flexión de modo, tiempo y persona. El infinitivo puede ser nominal de naturaleza sintáctica (los que figuran en el diccionario como verbos) y de naturaleza léxica (por ejemplo *amanecer*). Como ejemplo de infinitivos nominales de naturaleza sintáctica, pongamos el de los conocidos versos de Machado donde aparecen sustantivados con determinantes:

- (57) *Tras el vivir y el soñar,
está lo que más importa:
despertar.*
(A. Machado: *Canciones nuevas*. “Proverbios y cantares, 51”)

En cuanto a los ‘infinitivos nominales de naturaleza léxica’, aparecen como nombres en los diccionarios (*anocheecer*, *amanecer*, *andar*) y rechazan las formas compuestas, pero en algunos casos esto último podría parecer dudoso:

- (58) a. *Todavía hay mucha luz para haber anochecido ya.*
b. *El haber andado tanto aquella tarde hizo que sus piernas se resintieran.*

Por lo que se refiere a los ‘infinitivos verbales’, la *NGLEM* (2010:496§26.3.1a) dice: “La interpretación semántica del infinitivo está determinada en buena medida por el significado de las palabras a las que se subordina”, de modo que un infinitivo subordinado a *gustar* será de tipo habitual, estable o caracterizador, y otro subordinado a *apetecer* será episódico o momentáneo.

La *NGLEM* señala que el tiempo del infinitivo ha de interpretarse por el contexto, pero algunos manifiestan tener una orientación prospectiva y otros se orientan a la posterioridad, mientras que los verbos de percepción tienen la característica de que “establecen la coincidencia temporal del infinitivo con el predicado al que se subordinan, como en *Lo vi llegar*” (*NGLEM* 2010:496§ 26.3.1b). Expresan, pues, la temporalidad de una manera deíctica, como también el modo.

El verbo *soñar*, sin embargo, a pesar de que pertenece a la clase de los verbos de percepción para algunos autores, no siempre presenta esa coincidencia, sino más bien al contrario, si se trata de la acepción desiderativa:

- (59) *Sueño con llegar a ser jefe.*

En puridad, tiene que haber coincidencia temporal con el predicado en la acepción fisiológica, pero es importante recordar que el relato del sueño siempre es posterior al momento de soñar, lo que significa que es siempre un discurso diferido (aunque es verdad que algunas personas ‘hablan’ mientras sueñan, no se trata, claro está, de un discurso consciente: no se puede contar lo que se sueña mientras se está soñando).

La relación de los infinitivos y los tipos de eventos (eventos dinámicos o estados) también se contempla en la *NGLEM* (2010:497§ 26.3.1d): “Varios verbos de lengua y de pensamiento solo aceptan infinitivos subordinados si estos se refieren a estados, como en *Aseguró saberlo*; *Dijo estar de acuerdo*; *Siempre cree tener razón*. Suelen rechazar los infinitivos que designan acciones no habituales (**Aseguró robar el dinero hace un mes*; **Cree viajar mañana en avión*) pero estas son posibles en los contextos citados si se expresan mediante el infinitivo de perfecto: *Aseguró haber robado el dinero hace un mes*; *Cree haber viajado en avión esta semana*. Ello se debe a que la

interpretación ESTATIVA del infinitivo compuesto le permite convertir los predicados que denotan acciones o procesos en otros que expresan estados o propiedades”. Veamos un par de ejemplos de esto último con *soñar*:

- (60) a. *Aseguró soñar la misma pesadilla muchas veces* (lectura imperfectiva, habitual)
b. *Aseguró haber soñado la misma pesadilla muchas veces* (lectura perfecta, de pasado)

Los infinitivos verbales admiten la pasiva perifrástica (*ser admitido*) y a veces admiten complementos agentes. En ocasiones alterna la pasiva perifrástica (*ser descrito*) con la refleja (*describirse*). Muestran sentido pasivo secuencias como <*ser cosa de, ser de + infinitivo*> (como en *ser de alabar*), y los infinitivos introducidos por *sin* cuando no llevan complemento directo: “El infinitivo pertenece en estos casos a los llamados PREDICADOS DE CONSECUCIÓN O DE REALIZACIÓN” (NGLE 2010:498§ 26.3.2d). Casos similares son los términos de preposición <a medio + infinitivo>, (*a medio terminar*) y <estar por + infinitivo> (*está por hacer = está sin hacer*). Obsérvese, sin embargo, que los verbos de actividad mental, debido al significado negativo de la preposición *sin*, adoptan un sentido figurado cuando vienen introducidos por ella sin complemento directo, como en *hace las cosas sin pensar (= irreflexivamente)*; en cambio, no niega la acción del verbo, sino la del complemento cuando en la frase aparece este último: *Llevo dos días sin pensar en ese problema*. El verbo *soñar* en construcciones intransitivas precedido de preposición *sin* (*llevo dos días sin soñar*) equivale a *sin recordar el contenido de los sueños*. En estos casos, la preposición *sin* actúa sobre los infinitivos de los verbos de percepción y pensamiento como lo hace la negación sobre las oraciones subordinadas sustantivas con verbos flexionados dependientes de estos mismos predicados: *No pensaba que hiciera tanto frío*, donde no se niega la acción de pensar.

La lectura reflexiva de los verbos de actividad mental es, por lo que hemos podido observar en los ejemplos manejados, muy ocasional y casi siempre con un sentido figurado o expresivo. Sobre los infinitivos usados con pronombre reflexivo la NGLE dice: “En ausencia de reflexivo, el infinitivo recibe interpretación activa como en *Lo dejé invitar* o en *Me dejó invitar* (ni *lo* ni *me* son reflexivos), frente a *Me dejé invitar* (*me* es aquí reflexivo)” (NGLEM 2010:499 26.3.2f), pero en general los verbos de cognición con forma refleja adquieren significados distintos: *Se cree muy listo*, *Se piensa mucho las cosas*, *No me veo con ese vestido*, etc.

Sobre el sujeto del infinitivo, este puede ser tácito o expreso, pero depende del predicado principal. Nos detendremos algo más en este punto, ya que tiene que ver con el fenómeno conocido como “obviación” que retomaremos más adelante (*vid. infra* pág. 257 y sig.):

«Por lo general se acepta hoy que el sujeto de la oración subordinada es un sujeto TÁCITO a la vez que CONCERTADO O CORREFERENTE con el sujeto [...] u otro argumento del verbo principal [...] Así, cuando el verbo principal es de voluntad o de sentimiento, como *alegrarse, conformarse, desear, lamentar, necesitar, preferir, prometer, temer*, etc., es muy frecuente que su sujeto sea el antecedente del sujeto tácito del infinitivo, como sucede en *La policía se conformó con vigilar el orden* [...] En el caso de los verbos de influencia, es el complemento directo [...] o el indirecto [...] el que determina la referencia del sujeto tácito del infinitivo [...] El complemento indirecto suele determinar también la interpretación del sujeto tácito del infinitivo en las construcciones formadas con verbos de afección física [...] o psíquica [...] Se percibe mayor libertad en la determinación de las relaciones de correferencia descritas cuando se examinan los infinitivos contenidos en las llamadas subordinadas adverbiales, y también en cierto complementos infinitivos del adverbio [...] El sujeto tácito puede tener una interpretación INDETERMINADA O INESPECÍFICA, como en *Vi retirar los cuadros* [...] o GENÉRICA, como en *Se prohíbe fumar* [...] Cabe añadir ‘a nosotros’, ya que se registran infinitivos con pronombres átonos de primera persona de plural [...] La opción no marcada es la concordancia en tercera persona: *De modo que es mejor volverse*» (NGLEM 2010:499-501 §26.4.1b-1d y 1e).

Según vemos, clasifica la *NGLEM* (2010) los infinitivos verbales para su estudio en cuatro clases: perífrasis verbales, grupos verbales dependientes que no constituyen oraciones subordinadas (infinitivos dependientes de verbos de percepción y causación), oraciones subordinadas sustantivas o adjetivas, y oraciones independientes. Por lo tanto, para la *NGLEM* (2010) los infinitivos subordinados a verbos de percepción o causación no forman subordinadas sustantivas, lo que parece estar en contradicción con el hecho de que las mismas oraciones con distinto sujeto y verbo subjuntivo sí se consideren subordinadas. Añade que las subordinadas a los verbos *resultar* y *parecer* se asimilan a las del segundo grupo (causación) por algunos gramáticos. Así pues, la complejidad de análisis de estos infinitivos conlleva que la *NGLEM* (2010) les haya dedicado varios apartados específicos.

En el §26.5.1 se estudian los infinitivos con verbos de causación y percepción. La primera cuestión problemática que aparece es la de la función de dichos infinitivos. “Parece haber acuerdo actualmente en que se trata de complementos predicativos, lo que se ve confirmado por el hecho de que alternan con adjetivos y otras categorías que desempeñan la misma función” (*NGLEM* 2010:501 §26.5.1).

Sin embargo, en los ejemplos propuestos de causación: *Hizo a Sofía leer en voz alta el documento*, *Déjame decirte una cosa*, nos parece que puede tratarse de verbos de influencia, similares a *obligó*, *indujo*, o formas imperativas de petición, ruego o apelación como *permíteme*, *óyeme una cosa*, etc. Hay un sentido implícito yusivo o imperativo. *Déjame tranquila* no es exactamente el mismo caso que *Déjame decirte una cosa*.

Otro problema que se plantea es el de la segmentación, que permite interpretaciones diversas:

- (61) a. *Vio [a Rocío] [salir de su casa]*
b. *Vio [a Rocío salir de su casa]*

Esta última opción, *b*, nos parece más similar a la subordinada con verbo flexionado:

- (62) *Vio [que Rocío salía de su casa]*

Se ha puesto esta cuestión en relación con la de los “sujetos en acusativo” del latín, y en la *NGLEM* (2010: pág.503§ 26.5.1b) se dice que ello afecta a la mayor parte de los predicativos del complemento directo que se llaman SELECCIONADOS. “En efecto, decir *Hizo a Sofía partícipe de sus secretos* no implica ‘Hizo a Sofía’, sino que significa aproximadamente ‘Hizo que Sofía fuera partícipe de sus secretos’”. No se interpretan como subordinadas, sino como grupo verbal. Lo mismo pasa con los verbos de percepción, en particular con *ver* y *oír*, pero también con otros. Hay quien a las oraciones dependientes de estos verbos las interpreta como subordinadas sustantivas de CD, pero la *NGLE* señala que todos los verbos de percepción muestran restricciones cuando se construyen con infinitivo: no suelen admitir la negación ni el infinitivo compuesto y resulta forzada la pasiva.

Los siguientes ejemplos muestran cómo los verbos de causación *hacer*, *dejar* y *mandar* se asemejan a los de percepción en su estructura sintáctica:

- (63) a. *Hizo podar las ramas al jardinero.*
b. *Dejó podar las ramas al jardinero.*
c. *Mandó podar las ramas al jardinero.*

d. *Vio podar las ramas al jardinero.*

No ocurre así con los verbos de actividad mental:

- (64) a. **Pensó podar las ramas al jardinero.*
b. **Creyó podar las ramas al jardinero.*
c. **Dedujo podar las ramas al jardinero.*
d. **Soñó podar las ramas al jardinero.*

La explicación de la *NGLEM* (2010:504§ 26.5.1f) es la siguiente: “Es característica de los verbos de percepción y de los causativos la tendencia a construir un PREDICADO COMPLEJO con el infinitivo: *ver pasar, hacer temblar, oír entrar, etc.*”. En estos casos es común que el infinitivo vaya detrás del verbo. Sin embargo, ambos criterios se cumplen también para el caso de los de actividad mental: *Soñó estar subiendo/que estaba subiendo*. La *NGLE* añade que es una forma sintáctica que se suele llamar REANÁLISIS. Una vez creado el predicado complejo, el acusativo se transforma en un complemento indirecto para que no entre en competencia con el directo: *Le dejó leer el libro. La crisis le/la hizo perder dinero*. Es más común la alternancia dativo/ acusativo en América. Se puede combinar con *se* y anteponerse al verbo: *Se lo hizo perder*. No hemos encontrado, hasta el momento, ninguna construcción equivalente con verbos de actividad mental (salvo los que se asemejan a las formas perifrásticas, que consideramos de otro tipo).

Salvo los casos mencionados, en los que forma grupos verbales o predicados complejos, el infinitivo, como ocurre en el resto de subordinadas sustantivas, puede ir en oraciones declarativas o enunciativas, interrogativas indirectas totales o parciales, y desempeñar funciones análogas a las del verbo finito: sujeto, complemento directo o, lo que nos interesa especialmente, “término de preposición, generalmente regida por un predicado”¹²⁰ [...] La preposición o locución preposicional que introduce el infinitivo puede asimismo no depender de otra categoría” (*NGLEM* 2010: pág.505 §26.5.2b), como ocurre con *sin, pese a*. Y pueden ser de complemento indirecto en algunos pocos casos, especialmente con los llamados “verbos de apoyo” (como *dar importancia a*) en cuyo caso son conmutables por *le*. También pueden ser complemento de nombre, con *de* o *por*, por ejemplo, y complemento de adjetivo e incluso de algunos adverbios (*lejos de venir, fuera de haber ordenado*).

En la *NGLEM* (2010:506 §26.5.2g) se dice: “Existe una relación gramatical estrecha entre el infinitivo y el subjuntivo, en parte porque la interpretación temporal de ambos suele estar en función de la palabra a la que se subordinan. De hecho, con muchos de los predicados que imponen subjuntivo a sus subordinadas sustantivas, aparece el infinitivo como única opción cuando se da la correferencia de sujetos”. Así ocurre, como ya hemos visto, con los de afección y voluntad. “Con los verbos de influencia, en cambio, la oración en subjuntivo alterna más libremente con la de infinitivo, incluso en caso de correferencia, como lo muestra la sinonimia entre *Te permito que vayas* y *Te permito ir*”. Algo parecido ocurre con las sustantivas introducidas por preposición no regida (*en caso de {ir tú/ que vayas tú}, antes de {ir tú/que vayas tú}*); los predicados de lengua se comportan de manera distinta. “Muchos de ellos no aceptan la alternancia entre el verbo finito y el infinito [...] Cuando la alternancia es posible, está a menudo limitada por factores temporales o aspectuales”: *Dice saberlo/ que lo sabe*, pero no se usa **Dice ir mañana*, con complemento de infinitivo referido a una acción.

¹²⁰ Cuando los infinitivos aparecen como término de una preposición como *sin, por* o *para* no regida se consideraban tradicionalmente adverbiales, pero hoy se tiende a considerarlas sustantivas, incluso las introducidas por *a* final, *hasta* o *desde*.

En las formas de infinitivo con partículas como *al + inf.*, *de + inf.*, etc. no encontramos ninguna particularidad reseñable con verbos de actividad mental, percepción o lengua. No se usa el infinitivo en las exclamativas pronominales, pero sí en las demás: *¡Soñar es gratis!*, *¡Ver para creer!*

En cuanto a las interrogativas con verbos infinitivos, la *NGLE* (2010:510§26.5.5d) recoge el siguiente aspecto: “Los infinitivos independientes que forman oraciones interrogativas directas suelen transmitir la incertidumbre o la indecisión del hablante ante alguna actuación futura que se considera problemática”: *¿Qué hacer ante eso?*, *¿Qué pensar?*

Gómez Torrego (2002:326-328) incide en un asunto que suele pasarse por alto en la subordinadas sustantivas interrogativas con infinitivo, y es que pueden tenernexo: “No se si ir a casa/ No sé qué pensar”.

La *NGLEM* (2010) dedica un apartado en concreto (§37.6.1) a otro de los verbos emblemáticos de actividad mental en lo que se refiere a las alternancias modales: el verbo *parecer*. Este verbo puede ser entendido como copulativo o no, en este último caso cuando funciona como verbo de juicio. Si introduce con este sentido oraciones subordinadas sustantivas, es conmutable por *lo* (CD) o *eso* (SUJ), y con pronombre se interpreta como verbo de opinión (*Me parece*). Seguido de infinitivo, se asemeja a los verbos modales (*La tensión parecía disminuir*). “Las principales ventajas de situar el verbo *parecer* entre los auxiliares de las perífrasis en esta construcción –más exactamente entre los de valor epistémico o con lectura exclusivamente oracional– se presentan en el §28.2.2h2”. En todo caso, la *NGLEM* (2010) dice expresamente que este es un terreno muy “resbaladizo”, que podría ser trasladable a otros verbos de actividad mental como *pensar* cuando tiene valor de intención (*pienso ir*) o de voluntad, como *querer*, con valor prospectivo (*quiero salir*). Dicho valor prospectivo podría estar presente en las significaciones desiderativo-volitivas de *soñar* (*Sueño llegar a lo más alto en mi profesión*)¹²¹, y no en las de actividad mental propiamente.

3.7 Algunos apuntes para una clasificación léxica de verbos de actividad mental

Clasificar los verbos de actividad mental puede ser una tarea más compleja de lo que parece, en primer lugar debido a la confusión creada por la diferente terminología con la que se los ha denominado a lo largo del tiempo (mentales, de entendimiento, de actividad psíquica, intelectuales, de pensamiento, de actividad mental, de percepción mental, etc.); en segundo lugar, porque muchos verbos que no son propiamente de actividad mental, como ‘rumiar’, pueden mostrar una significación figurada que los haga funcionar como tales.

Por otro lado, el hecho de que no todos los verbos, sino solo algunos (entre los que concretamente se encuentran los de actividad mental) admitan como complementos cláusulas oracionales, y no solo sintagmas nominales, complica enormemente la tarea. Se han hecho muchos esfuerzos para tratar de explicar cuándo usar, y con qué valor (aserción, veracidad, irrealidad, etc.)

¹²¹ Un estudio muy interesante sobre un caso parecido es el de Bosque (2000), en el que señala que el verbo *saber*, entendido como expresión de la ‘habilidad’ más que como ‘conocimiento’, se parece más a verbos modales (como *poder*) que a las formas verbales que introducen subordinadas sustantivas: “Es claro que el que sabe hacer algo no posee estrictamente conocimiento, sino capacidad o habilidad. Construido con infinitivo, el verbo *saber* no introduce una proposición, sino que se comporta como un predicado modal, de forma que la combinación ‘modal+infinitivo’ constituye una perífrasis verbal. *Saber* rechaza algunas propiedades de los modales, pero solo de los epistémicos”, dice Bosque en las conclusiones de este trabajo.

los modos indicativo y subjuntivo, pero no se han dedicado esos mismos esfuerzos a tratar de concretar lo que tienen en común los predicados que los seleccionan; así lo indicaba Bosque en su libro *Indicativo y Subjuntivo* (1990): “Como ya hemos señalado, los estudios sobre los modos asocian casi siempre estas categorías a clases semánticas verbales, lo que sugiere la equivocada conclusión de que los verbos son las únicas categorías que seleccionan tales complementos oracionales. Pero independientemente de este hecho [...] resulta curioso comprobar que en la tradición se hayan establecido tantas clases semánticas de verbos que seleccionan el subjuntivo, sin partir de una clasificación semántica previa de los verbos”. Además de este escollo, señala el de la doble selección modal, que siempre ha planteado problemas a los gramáticos. Este último problema es el objeto de nuestro trabajo, pero antes de intentar resolverlo, trataremos de dar solución al primero de los dos: resumiremos brevemente el panorama actual en cuanto a una clasificación general de los verbos siguiendo principalmente criterios léxico-semánticos, pero no únicamente estos.

3.7.1 La propuesta de clasificación léxico sintáctica de Violeta Demonte

Violeta Demonte (2002)¹²² propone una clasificación léxico-sintáctica de predicados en general que agrupa en siete apartados diferentes:

A) Verbos con un predicado ‘causa’ o con un predicado ‘hace’

En este apartado incluye los verbos de causación (romper) inmediata o mediata; los de cambio físico (hervir, licuar, dividir) con o sin ‘se’; los parasintéticos en a- denominales (abombar) o deadjetivales (ablandar); los parasintéticos con en- (enrollar) o con igual sentido en -izar (caramelizar), -ificar (momificar); los de cambio psíquico causativos agentivos con o sin ‘se’ (emocionar, alegrarse, asustarse) y los de cambio psíquico causativos estativos (los mismos: *A María le asustan los fantasmas. / María se asusta de / con los fantasmas*); los verbos de causación indirecta o mediata (de causación externa) que conllevan creación de un nuevo objeto (el cambio de estado implica la aparición de un nuevo objeto), y cuyo sujeto es agente voluntario; no dan lugar a la ‘alternancia’ causativo / incoativa pero admiten aumento benefactivo (hornear, cocinar, pintar) y “con instrumento o resultado incorporado” (imprimir, copiar); los verbos de causa indirecta o causación pura (castigar, golpear) en -izar (bautizar) o -ificar (edificar); los verbos de causación donde la acción se ejerce sobre el propio agente (peinar, afeitarse); los verbos de causación directa no agentivos con cambio de lugar con dirección inherente (llegar, bajar), los, generalmente agentivos, con dirección inherente y localización (penetrar, irrumpir), los incoativos puros con cambio de estado, intransitivos e inacusativos (florecer, nacer); los de causa inmediata agentivos en los que “la voluntad del hablante es responsable del evento, que no incide sobre otro objeto” (hablar, trabajar); los verbos sintéticos (sonreír, gritar); los verbos de causación directa, generalmente no agentivos, de emisión de sonido (chillar, borbotear), de emisión de luz (brillar, destellar) y de emisión de sustancia (chorrear, llorar); los verbos de cambio de estado y alternancia locativa de locación /locatum (cargar, inyectar), lo de locación (guardar, echar), los de locatum (llenar, rozar), verbos de ‘quitar’ con alternancia oblicuo/posesiva (quitar, arrancar), parasintéticos de locación (empaquetar,

¹²² “La clasificación que sigue es deudora en buena medida de Levin (1993) y Levin / Rappaport-Hovav (1995), pero considera también la estructura eventiva como clave de la conducta sintáctica de los verbos. Es por el momento una clasificación provisional que necesita desarrollarse y extenderse considerablemente. Constituye una hipótesis de trabajo y no una ordenación cerrada” (Demonte 2002:17).

embolsar), parasintéticos de locatum (embaldosar, embetunar) y verbos de transferencia (prestar, donar).

B) Verbos con un predicado abstracto ('moverse, ir')

En este grupo incluye los verbos de movimiento intrínseco que no implican desplazamiento, como los agentivos inergativos (nadar, correr) que pueden convertirse en inacusativos con un complemento de dirección; y los no agentivos, inacusativos en otras lenguas (girar, botar).

C) Verbos de estar -ndo (verbos estativos) ('pensar, soñar, amar')

En este bloque, no hay más subclases ni ejemplos que los que aparecen en el título.

D) Verbos con un predicado abstracto ('existir / ser')

Verbos de existencia y aparición (aparecer, existir, ocurrir, nacer, morir).

E) Verbos de argumento externo dativo / locativo

En este grupo incluye Demonte los verbos pseudo-impersonales (faltar, convenir, sobrar) y también rodear, bordear.

F) Verbos con un predicado idiosincrásico que sirve para establecer una relación entre un sujeto y un predicado

Incluye aquí pesar, medir, y también abundar en, constar de, coincidir con.

G) Verbos con predicados nominales o adjetivos y base verbal de soporte:

dar, hacer, pegar

Concluye Demonte este trabajo diciendo:

«Las distinciones en el interior de estas clases son numerosísimas y desplazan la clasificación hacia la morfología en algunos casos (el caso de los verbos causativos en -izar e -ificar), o hacia la semántica pragmática (por qué, por ejemplo, palidecer es siempre incoativo, mientras que amarillearse da lugar a la alternancia anticausativa). En otro orden de cuestiones: hay varias clases de verbos que no encajan en ninguna de las plantillas anteriores. Esta clasificación, por caso, no explica la relación entre tener y ser (Juan tiene una casa / La casa es de Juan), tampoco son aquí fácilmente situables los verbos de actitud proposicional (considerar, juzgar, opinar) y los verba dicendi (afirmar, decir, ordenar). Es necesario establecer los mecanismos que delimitan las extensiones figuradas posibles (Estela reside en Barcelona / El problema reside en la falta de juicio democrático de los asistentes a esa reunión). Conviene estudiar con detenimiento los predicados de régimen que admiten varias preposiciones (o que alternan con formas transitivas: pensar / pensar en). Confiamos en que un buen análisis léxico-sintáctico pueda empezar a atisbar la razón de ser de estos asuntos». (Demonte 2002:17-25)

Demonte tiene en cuenta la morfología de los verbos y atiende en su clasificación a su naturaleza denominal o deadjetival. De la clasificación anterior, que es de tipo general, vamos a interesarnos por los verbos del grupo C. Obsérvese que estos verbos mencionados por Demonte (*pensar, soñar, amar*) se corresponden con los tres grandes grupos de verbos en los que, según los

presupuestos de la gramática generativa¹²³, se elide el sujeto de una cláusula subordinada “si éste es correferencial con un SN de la principal y si el verbo de la subordinada tiene el rasgo sub. (subjuntivo)” (D’Introno 1979:109). Esto se aplica principalmente a tres tipos de verbos: *verba dicendi* (decir, preguntar), *verba cogitandi* (pensar, creer) y *verba volendi* (querer, desear)¹²⁴:

- (65) a. *Dijo estar enterado de la noticia.*
b. *Pedro cree tener razón.*
c. *Quiero viajar a París en julio.*

En un trabajo más reciente, Violeta Demonte señala: “Existe una abundante bibliografía general sobre la subordinación sustantiva en general, menos sobre las sustantivas en español” (2016:90). Para obtener un buen resumen de la cuestión, remitimos al punto 1.2 de este trabajo de Violeta Demonte: *Principales temas y líneas de análisis de la subordinación sustantiva* (2016:90). En él señala que una división ya clásica (Kiparsky y Kiparsky 1970, Demonte 1977) establece una distinción entre predicados factivos (presuposicionales) y no factivos (asertivos), aspecto interesante porque abre la cuestión pragmática:

- (66) a. *Odio (el hecho de) que dejes el armario abierto*
b. *Dijo que había dejado el armario abierto*

“Las oraciones completivas pueden ocupar posiciones de sujeto u objeto directo en la oración de la que forman parte [...] Resumiendo: la selección sintáctica o “rección” de la completiva se realiza sobre un complementante léxico: *que*, un elemento interrogativo/exclamativo (*cuanto, cómo*) o sobre la flexión de la subordinada, o sobre ambos. La flexión se manifiesta entonces en términos de finitud (finita/infinitiva) y en términos de selección de modo (indicativo/subjuntivo) [...] es de consenso que son las propiedades léxicas de los complementantes, inextricablemente unidas a las del verbo o el operador en la matriz, las que determinan las características de las subordinadas” (Demonte 2016: 90-92).

Recoge Demonte una *Tabla de Tipos semánticos de los verbos que seleccionan completivas*¹²⁵ en la que el criterio principal para la clasificación es la aserción/no aserción. Dentro de los “predicados asertivos” incluye en esta tabla los de la Clase F (comunicación semifactivos: *revelar, admitir, divulgar, confesar, etc.*), los de la Clase A (comunicación no factivos: *decir, afirmar, negar, relatar, comunicar, etc.*), los de la Clase E (cognición semifactivos: *descubrir, saber, olvidar, recordar, percibir, ver, etc.*) y los de la Clase B (cognición no factivos: *pensar,*

¹²³ Véase, por ejemplo, Francesco D’Introno (1979): *Sintaxis transformacional del español*. Madrid, Cátedra.

¹²⁴ No abordaremos en este trabajo los *verba volendi* más que cuando esté justificado hacerlo por razones de semejanza con los predicados objeto de nuestro estudio, pero sí queremos hacer aquí un breve inciso. Efectivamente, los *verba volendi* comparten con los *cogitandi* y los *sensili* el llevar complementos clausales en infinitivo; sin embargo, en oraciones subordinadas sustantivas con verbo flexionado seleccionan el subjuntivo y no el indicativo como los otros dos grupos mencionados. El aspecto que queríamos mencionar aquí, relativo a estos verbos de voluntad, es el que ha estudiado Ruwet (1991) y trataremos de exponer resumidamente: mientras que *amar* tiene sujeto experimentante, el de *seducir* lo es agentivo. Habla de la referencia disjunta de verbos como *vouloir* (querer) en francés y la pone en relación con la inacusatividad (los verbos inacusativos están vacíos): “unaccusatives” verbs would also have an “empty” subject in D-structure (pag.28). Estudia Ruwet los predicados afectivos como *temer* y *echar de menos* o *lamentar* en francés, y dice que tienen en común con *vouloir* que el sujeto está envuelto en el contenido expresado, pero este último selecciona infinitivo y los otros no; al parecer esto tiene que ver con que incluye una persona distinta, *exiger de + inf.* en francés tiene esta estructura y lleva infinitivo.

¹²⁵ Demonte (2016:94), Fig. 1, adaptación de Sheehan y Hinzen 2011, basada en Hooper y Thomson 1973.

creer, suponer, soñar, temer, estar claro, etc.) . Por lo tanto, para Violeta Demonte los verbos de cognición se encuadran siempre entre los predicados asertivos, si bien los hay de tipo ‘semifactivo’ y ‘no factivo’. Nótese también que los verbos de percepción, tanto sensorial como mental, aparecen incluidos en el primero de estos últimos grupos (cognición semifactivos). Por último, en esta tabla se recogen los dos grupos de predicados no asertivos, a saber: los de la Clase D (afección o emoción factivos: *lamentar, deplorar, sorprenderse, asustarse, etc.*) y los de la Clase C (de influencia, volición, modalidad y causa no factivos: *pedir, prohibir, desear, dudar, hacer, ser posible, etc.*).

Los criterios factivo/semifactivo/no factivo se justifican y son explicados por esta autora del siguiente modo: “las completivas indefinidas (proposiciones) no son evaluadas como verdaderas o falsas por el hablante, el valor de verdad no está decidido sino que está abierto, lo que las hace equivalentes a los indefinidos no específicos. Las completivas definidas (*hechos*: factivas y semifactivas) tienen un complementante que selecciona un referente destacado, lo mismo que los nominales definidos” (Demonte 2016:94).

Una vez establecida esta primera clasificación de los predicados que introducen completivas, pasa a referir Demonte cuáles son las **clases léxicas de verbos que seleccionan subordinadas de objeto**, y dentro de ellos, se refiere a la omisión de la conjunción que señala ASALE/RAE 2009 si el verbo subordinado es contiguo al principal: *Espero tengas pronto*. Este fenómeno ocurre con los verbos de los grupos C y D que hemos mencionado antes, recogidos en la *Fig. 1* de su trabajo¹²⁶. Como muestra ASALE/RAE (2009:3232), en las subordinadas sustantivas indicativas esta omisión solo es posible si la subordinada con *que* omitido esta dentro de otra oración próxima a *que*: *Se excluiría una parte que estimamos debería ser un quinto*.

En cuanto a las **clases léxicas de verbos que seleccionan subordinadas de sujeto**, resumimos los más importantes que enumera Demonte en el trabajo que venimos comentando (2016):

- **Verbos presentativos de eventos o sucesos** (*acaecer, ocurrir, suceder, acontecer*)
- **Verbos que introducen resultados y estados de cosas** (*figurar, resultar, faltar, importar, bastar*)
- **Verbos de régimen preposicional que indican un evento-consecuencia o una inferencia** (*seguirse, desprenderse*)
- Los predicados regentes son semifactivos asertivos que en su **versión afirmativa implican la verdad del complemento**, “expresan *hechos*”, dice Demonte, y **en la negación implica la del complemento**: *Resultó que estaba casado/ No resultó que estuviese casado*.
- **Sujetos proposicionales de oraciones atributivas con *ser***. El uso de indicativo o subjuntivo depende de que el adjetivo del predicado indique factividad o no factividad: *Es frecuente que llegue a las 7/ Es verdad que llega a las* .
- **Verbos bioracionales que expresan causalidad** (*probar, indicar, sugerir, mostrar*) y **suelen ir en subjuntivo**: *sugiero que vayamos* Entran aquí los **verbos factivos de afección** (*odiar, gustar*) en los que la subordinada expresa la causa de la afección, y los **factivos de régimen preposición** (*acabar con, carecer de, contar con, repercutir en, encajar en/con*). Entre estos últimos, sin embargo, encontramos nosotros numerosos ejemplos de usos con indicativo: *Cuenta con que te llevaré el trabajo esta tarde, Eso encaja con lo que dijimos anteriormente*.

¹²⁶ Gómez Torrego (2002:322 y ss.) señala cuando habla de las oraciones sustantivas que la supresión del nexo ocurre con verbos de opinión, ruego y sentimiento: “Te ruego me disculpes”.

Por último, lo que nos parece muy interesante es lo que señala al final de este trabajo: “Más relevante es una serie de fenómenos de la interfaz sintaxis-pragmática-discurso en los que, según Demonte y Fernández-Soriano 2014, pueden identificarse y justificarse gramaticalmente dos tipos de *que*-libre inicial: a) el *que* “ecoico” que añade valores discursivos (reacción, repetición, intervención) y establece una relación con el contexto anterior (Gras 2013), y b) el *que* inicial que puede caracterizarse como un *evidencial indirecto* con valor reportativo. En el primer caso se trata de estructuras “insubordinadas”, es decir, oraciones matrices encabezadas por subordinantes no declarativos; en el segundo, el *que* sería equivalente a las partículas utilizadas en diversas lenguas para expresar la fuente de la que procede la información del hablante” (Demonte 2016:99):

- (67) a. *Que estoy despedido* (repetición de un discurso ajeno)
b. *Que si me das tomate* (repetición de lo que ya se ha dicho)
c. *Que yo conozco al director...* (introducción de un comentario, Gras 2013)
d. *Oye, que el Barça ha ganado la Champions* (en posición inicial absoluta)

En las tres primeras el *que* es similar al *que* sintáctico de las subordinadas sustantivas, pero en la última frase está en posición inicial absoluta y no se refiere a lo dicho ya ni es repetición. Según Demonte, el *que* de esta frase “se encontraría en una posición por encima de SC, en un **Sintagma -Acto de habla**¹²⁷. Este análisis permite explicar su posición inicial absoluta, su restricción a las oraciones declarativas, o la imposibilidad de negar la fuente de información, entre otras propiedades de estas oraciones introducidas por un *que evidencial*” (Demonte 2016:99).

Para el verbo soñar, valga el inciso, no creemos que pueda encontrarse ningún caso de este tipo (*que evidencial*) ni que sea posible omitir el verbo.

En cuanto a las **cláusulas sustantivas con infinitivo**, según los presupuestos de la gramática generativa se elide el sujeto de una cláusula subordinada si este es correferencial con un SN de la principal (sea o no el sujeto) y si el verbo de la subordinada es subjuntivo (D’Introno 1979:109). La Gramática Generativa, en principio, propone que los verbos en infinitivo son cláusulas subordinadas porque en ellos se interpreta un sujeto agente y porque pueden llevar los mismos tipos de complementos que un verbo en forma personal, sin embargo este es un asunto muy controvertido (véase Bosque 2000).

Los *verba cogitandi* y los *verba dicendi* se comportan gramaticalmente, en cuanto al modo verbal que seleccionan y a la utilización del infinitivo en situación de correferencialidad de sujetos entre las oraciones principal y subordinada, de un modo muy parecido. Lo mismo ocurre con los verbos de percepción. No obstante, debemos anotar aquí un hecho sumamente revelador, y es que los verbos *dicendi* en muchas ocasiones adquieren valores propios de otros grupos de verbos, como los de influencia (compárense los ejemplos 68 a y b), aunque conviene señalar también que todos ellos se acompañan de subordinadas sustantivas:

- (68) a. *Les dijo que entrasen inmediatamente en la sala.*
b. *Les ordenó que entrasen inmediatamente en la sala.*

¹²⁷ El resaltado en negrita es nuestro. Retomaremos este punto en particular en el apartado dedicado a la Pragmática (*vid.* pág. 317 y sig.) y en nuestras conclusiones.

La lista¹²⁸ de verbos de comunicación o *dicendi* incluye muchos que presentan significados con valoraciones afectivas, o con sentido de petición, o de mandato, etc.:

- *aclarar*
- *aconsejar*
- *admitir*
- *afirmar*
- *añadir*
- *apuntar*
- *asegurar*
- *aseverar*
- *avisar*
- *balbucear*
- *berrear*
- *bramar*
- *clamar*
- *comentar*
- *comunicar*
- *concretar*
- *confesar*
- *confirmar*
- *considerar*
- *contar*
- *contestar*
- *cuchichear*
- *decir*
- *declarar*
- *demandar*
- *describir*
- *destacar*
- *enfaticar*
- *escribir*
- *especificar*
- *exclamar*
- *explicar*
- *exponer*
- *expresar*
- *gritar*
- *implorar*
- *increpar*
- *indicar*
- *informar*
- *inquirir*
- *insinuar*
- *insistir*
- *interrogar*
- *manifestar*
- *mascullar*
- *matizar*
- *mencionar*
- *murmurar*
- *musitar*
- *narrar*
- *negar*
- *notificar*
- *objetar*
- *opinar*
- *platicar*
- *pedir*
- *precisar*
- *pregonar*
- *preguntar*
- *proclamar*
- *proponer*
- *protestar*
- *puntualizar*
- *quejarse*
- *querer decir*
- *ratificar*
- *recalcar*
- *reconocer*
- *recomendar*
- *reiterar*
- *replicar*
- *recriminar*
- *reprender*
- *responder*
- *revelar*
- *rogar*
- *transmitir*
- *señalar*
- *sermonear*
- *sostener*
- *subrayar*
- *sugerir*
- *suplicar*
- *suponer*
- *susurrar*

Del mismo modo, los mencionados verbos de influencia pueden en algunas ocasiones comportarse gramaticalmente de forma diferente a como lo hacen los verbos de su clase, que llevan por regla general el verbo subordinado en subjuntivo:

- (69) a. *Le convenció de que visitara a un fisioterapeuta* (influencia)
 b. *Le convenció de que la fisioterapia no era de ayuda en tales casos* (comunicación = asegurado, objetó, precisó, etc.)

¹²⁸ Para confeccionar a modo ilustrativo las dos listas de verbos, de comunicación y de influencia, se han tomado como base las que aparecen en http://www.wikilengua.org/index.php/Verbos_declarativos, http://www.wikilengua.org/index.php/Verbo_de_influencia con algunas modificaciones nuestras [última consulta 28/12/2020].

En efecto, una simple ojeada a los principales verbos de influencia (además de *hacer* y *dejar*) nos ofrece una multitud de significados añadidos a la idea de causación que caracteriza este grupo:

- *aconsejar*
- *recomendar*
- *sugerir*
- *incitar a*
- *animar a, para*
- *estimular a*
- *excitar a*
- *impeler a*
- *impulsar a*
- *motivar a, para*
- *inducir a*
- *exhortar a*
- *instar a*
- *invitar a*
- *convocar*
- *urgir a, para*
- *llevar a*
- *obligar a*
- *ordenar*
- *mandar*
- *exigir*
- *hacer*
- *forzar a*
- *pedir*
- *decir*
- *proponer*
- *rogar*
- *permitir*
- *autorizar a*
- *dejar*
- *convencer de, para*
- *persuadir de, para*
- *prohibir*
- *impedir*
- *oponerse a*

Obsérvese, además, que una parte importante de estos verbos puede construirse con preposición, como hemos visto que les ocurría también a los verbos de actividad mental.

Rodríguez Ramalle¹²⁹, siguiendo a Cano Aguilar, García-Miguel, Demonte y Campos, habla de cuatro grupos básicos de verbos organizados por principios léxico-semánticos fundamentalmente, según los criterios de “tipo de acción designada y papeles temáticos de los argumentos”.

¹²⁹ Los tipos propuestos por Rodríguez Ramalle (2005:214-216) son:

- Verbos que denotan procesos materiales o mentales y que implican cambio de estado físico o psíquico: [Agente/Causa/Instrumento-Objeto afectado o efectuado]
Podemos distinguir verbos de creación (cocinar, componer, crear, dibujar, escribir...); de modificación y afectación (abrir, cerrar, estropear, hundir, etc.); de influencia (causan una reacción) como (aconsejar, convencer, exigir, pedir, mandar, prohibir, etc.) y los que yo denomino propiamente de reacción y ella “verbos psicológicos o de afección psicológica” (preocupar, fastidiar, molestar, admirar, etc.)
- Verbos que denotan cambio de lugar: [Agente/Causa-Objeto desplazado o Tema]
- Verbos que implican un cambio de lugar de un objeto (bajar, mover, poner, etc.), locativos (en: echar, cargar, llenar...) o de locatum (conexiones diversas: rozar, empapelar, Agente/Experimentante-Objeto no afectado]

Entre ellos están los verbos de actitud (considerar, juzgar, valorar); percepción física o intelectual, incluidos los de conocimiento (aprender, comprender, mirar, observar, ver...); verbos de comunicación verbal (comunicar, contar, decir, interrogar...) y verbos de voluntad, emoción o sentimiento (querer, desear, lamentar, sentir) entre los que habría que incluir los de necesidad o merecimiento (merecer, necesitar, precisar). Los verbos de percepción pueden tener un agente voluntario (mirar, escuchar, observar) o un sujeto experimentante (oír, sentir, ver). Sólo los que llevan agente permiten, según Demonte 1991, el imperativo (mírame/*veme) El objeto para Campos (1999: 1537) es un “objeto percibido”, mientras que para Demonte (1991) los objetos de los verbos agentivos serían similares a los objetos efectuados. “No obstante, los objetos creados conceptualmente son muy diferentes de los objetos efectuados de los verbos de creación, pues mientras que en estos últimos verbos el objeto se crea como elemento independiente del propio sujeto de la acción: *escribir un libro, preparar la comida*, en los verbos de percepción agentiva, el objeto, al ser mirado, observado o escuchado, pasa a formar parte de la conciencia del sujeto, creándose un objeto nuevo sólo en la percepción del agente, independiente del que existe en realidad” (Rodríguez Ramalle 2005:214) -e incluso, diríamos nosotros, sin que exista en la realidad, como pasa en los sueños-. Algo similar sucede con los verbos de comunicación, el sujeto es agente y el objeto es valorado como objeto efectuado o creado verbalmente. Estos

3.7.2 La clasificación de los verbos del *Proyecto ADESSE*

El *Proyecto ADESSE*, por su parte, también da cuenta de la enorme complejidad que supone una clasificación general de los verbos. Siguiendo los seis tipos de procesos descritos por Halliday (1985)¹³⁰ organizan la base de datos en seis macroclases: proceso mental, proceso relacional, proceso material, conducta, proceso verbal y proceso existencial; estas se subdividen en clases y subclases. En todas las clases hay una subclase general que en ocasiones es la representante prototípica de la clase y contiene por ello el número mayor de verbos. Es lo que sucede en ‘comunicación’, cuyas subclases ‘valoración’ y ‘mandato’ suponen especificaciones de cierto tipo (enjuiciamiento evaluativo e intención de influir en el comportamiento, respectivamente) sobre el contenido general del dominio (la transferencia de información).

A continuación reproducimos la tabla que sintetiza la clasificación verbal del Proyecto ADESSE:

[Fig. 1: “Clasificación del proyecto ADESSE, imagen tomada de Albertuz Carneiro, Francisco (2007)"]

predicados exigen un tipo de objeto con unas características semánticas especiales: Juan relató su historia/ su sueño/ *su hermana. “ Verbos en los que se establece una relación entre sujeto y predicado basada en esquemas varios: parte-todo, poseedor-objeto poseído, locación, etc. “Esta cuarta clase va más allá del esquema transitivo, pues a ella se pueden acomodar predicados de régimen preposicional que establecen una relación parte-todo, poseedor-poseído entre el sujeto y el complemento de régimen: *abundar en, carecer de, constar de, [...]* así como verbos simétricos caracterizados por establecer una relación de reciprocidad entre sus argumentos (Bosque 1985): *chocar, colaborar, compartir, convivir, linchar, parecerse, polemizar, rivalizar*” .

¹³⁰ Halliday (1985:101-128) distingue tres tipos de procesos: “Procesos materiales” (acciones: mover, correr, matar), “Procesos mentales” y “Procesos relacionales”. Añade Halliday tres tipos secundarios o mixtos: procesos verbales, conductas (behaviors) y procesos existenciales.

PROCESO RELACIONAL	ATRIBUCIÓN	General	2100	<i>ser</i>	6
		RELACIÓN	2110	<i>equivaler, depender</i>	80
		PROPIEDAD	2120	<i>estar2, quedar2, dejar4</i>	19
		VALOR	2121	<i>medir, costar</i>	13
		APARIENCIA	2122	<i>oler2, saber2</i>	3
		DENOMINACIÓN	2130	<i>nombrar2, llamar2</i>	11
		POSESIÓN	General	2200	<i>adeudar, deber</i>
PERTENENCIA	2210		<i>tener, poseer, carecer</i>	16	
TRANSFERENCIA-1	2221		<i>dar, pagar</i>	64	
TRANSFERENCIA-2	2222		<i>recibir, cobrar</i>	31	
ESPACIO	General		3100	<i>mover, girar</i>	4
PROCESO MATERIAL	DESPLAZAMIENTO	3110	<i>ir, andar, llevar</i>	215	
		LOCALIZACIÓN	3120	<i>poner, pender</i>	141
		POSTURA-POSICIÓN	3130	<i>sentar, agachar</i>	36
		ORIENTACIÓN	3140	<i>señalar, apuntar</i>	5
		MANERA MOVIMIENTO	3150	<i>aletear, mecer</i>	33
		UNIÓN	3160	<i>juntar, añadir</i>	79
		CAMBIO	General	3200	<i>pintar, cocinar</i>
	CREACIÓN		3210	<i>crear, fabricar</i>	30
	DESTRUCCIÓN-CONSUMO		3211	<i>comer, gastar, eliminar</i>	35
	MODIFICACIÓN		3220	<i>romper, secar, hervir</i>	298
	CUIDADO PERSONAL		3221	<i>lavar, cepillar</i>	17
	HECHO	General	3300		
		METEOROLOGÍA	3310	<i>llover, atardecer</i>	31
		EMISIÓN	3320	<i>brillar, emitir</i>	25
		CONTACTO	3330	<i>golpear, tocar</i>	37
		CONTROL	3340	<i>agarrar, coger</i>	30
		USO	3350	<i>emplear, usar</i>	11
		SUSTITUCIÓN	3360	<i>reemplazar, suplir</i>	12
		ACTIVIDAD	3370	<i>trabajar, actuar</i>	28
		COMPETICIÓN	3380	<i>luchar, vencer</i>	31
CONDUCTA		COMPORTAMIENTO	General	3400	<i>portar2, comportar2</i>
	VIDA		3410	<i>nacer, matar</i>	32
	FISIOLOGÍA		3420	<i>llorar, orinar</i>	76
	RELACIONES SOCIALES		3430	<i>acoger, casar2</i>	28
PROCESO VERBAL	COMUNICACIÓN	General	4000	<i>decir, hablar</i>	215
		VALORACIÓN	4010	<i>criticar, felicitar</i>	29
		MANDATO	4020	<i>ordenar, suplicar</i>	14
PROCESO EXISTENCIAL	EXISTENCIA	General	5000	<i>haber, ocurrir</i>	46
		FASE	5010	<i>empezar, acabar</i>	45
		TIEMPO	5020	<i>durar, retrasar</i>	24
	CAUSATIVO	General	6000	<i>hacer2</i>	4
		INDUCTIVO-COLABORATIVO	6010	<i>incitar, ayudar</i>	20
		PERMISIVO	6020	<i>permitir, dejar5</i>	7
		OBLIGATIVO	6030	<i>obligar, forzar1</i>	5
		DISPOSITIVO	General	7000	<i>atrever, aspirar2</i>

Si observamos los ejemplos de la tabla comprobamos que algunos verbos aparecen en más de una ocasión, ubicados en diferentes subclases: “En la mayoría de clases, en cambio, las subclases pretenden dividir de forma exhaustiva el dominio semántico sin que quepa atribuir a ninguna de ellas un carácter básico. En estos casos la subclase GENERAL se reserva para aquellos verbos de significado más indeterminado en relación al de (algunas de) las subclases correspondientes. Así, por ejemplo, pintar o cocinar son verbos generales de CAMBIO puesto que admiten usos de CREACIÓN (cocinar un plato suculento) o de MODIFICACIÓN (cocinar la carne), de la misma forma que girar puede implicar desplazamiento (la Tierra gira alrededor del Sol) o no (la Tierra gira sobre su eje), sin que en ninguno de estos casos creamos justificado reconocer verbos distintos”. Francisco Albertuz Carneiro (2007:7) ¹³¹ hace notar las dificultades para reconocer los sentidos de

¹³¹ ADESSE es un proyecto de la Universidad de Vigo, bajo la dirección de José M^a García-Miguel.

formas verbales homófonas (*saber*/de conocimiento, *saber*/de sabor) y de las diferentes acepciones de un verbo.

Es interesante señalar que para el proyecto ADESSE los verbos de comunicación incluyen los de valoración y mandato. Son verbos que se pueden construir con subjuntivo y asimilarse a verbos de influencia; esto sucede porque, como explicaremos con detenimiento en este trabajo (*vid. infra* §4.1.5), algunas oraciones subordinadas sustantivas retransmiten órdenes –estilo indirecto–.

Todos los datos manejados hasta ahora referentes a los “deslizamientos” de significado que afectan a los verbos (*vid. supra* pag. 16, nota 6) inciden en un hecho importante: la vinculación que, merced a dichos deslizamientos, se produce entre los verbos de sensación, percepción y cognición entre sí.

4 EL MODO DE LAS SUBORDINADAS A SOÑAR EN RELACIÓN CON LA SINTAXIS Y CON LAS CATEGORÍAS DE ASPECTO, PERSONA Y VOZ

Las propiedades de los verbos¹³² enumeradas en este epígrafe suelen –y deben– ser estudiadas de manera conjunta porque son muchas las interrelaciones entre ellas, pero, en especial, el tiempo y el aspecto son las dos categorías verbales que han dado lugar a un mayor número de estudios conjuntos: “Si el *caso* es la categoría nominal por excelencia, el *tiempo* y el *aspecto* son categorías propias, aunque no exclusivas, del sistema verbal. En las oposiciones *temporales* (*lee* frente a *leyó*) no hacemos más que relacionar cronológicamente dos situaciones. En las aspectuales (*leyó* frente a *leía*) nos fijamos en la constitución interna de esas situaciones. Aunque ello es frecuente, los sistemas morfológicos no son los únicos que representan nociones aspectuales. En *canté* distinguimos un morfema aspectual de «perfectividad» y en *cantaba* uno de «imperfectividad», pero los valores aspectuales «progresivo» (*está cantando*) o «habitual» (*suele cantar*) los expresamos en nuestra lengua –no así en otras– mediante recursos sintácticos (*estar + gerundio*, *soler+infinitivo*) y no morfológicos” (Bosque 1983:138).

Es cierto que, en el estudio del modo subjuntivo, puede haber dos tendencias claramente diferenciadas de enfoque –simplificando no solo mucho, sino tal vez en exceso– dependiendo de si se atiende a la lexicología y a la semántica (al significado, al contenido) o a la morfología y a la sintaxis (a la forma, a la función), y a los dos pares entre sí de modo integrado o no. Superar estas dicotomías no siempre es fácil ni, en última instancia, aconsejable. “No se debe confundir la estrecha relación entre Morfología y Sintaxis, que ya hemos comentado, con el estudio de la proyección sintagmática de los morfemas derivativos. Consideremos los verbos *insistir* y *amenazar*. Ambos rigen una preposición: *en* en el primer caso y *con* en el segundo. Ambos admiten una nominalización: *insistencia* en el primer caso y *amenaza* en el segundo, pero en este último caso, a diferencia del anterior, queda excluido el sintagma preposicional. Podemos decir *Su insistencia en ayudarme*, pero no *Su amenaza con dispararme*. Este hecho es, efectivamente, sintáctico y no propiamente morfológico, pero el problema aparece cuando entra en juego un sustantivo deverbal y no un verbo en forma personal. Afecta, por tanto, a las unidades derivadas” (Bosque 1983:142-143).

El asunto tratado por Bosque tiene importancia para este trabajo dado que, como expusimos en el apartado anterior, hay razones de peso para poder afirmar que el verbo *soñar* sea de naturaleza denominal; sus variantes derivadas (*ensoñar*, *trasoñar*) son compuestos posteriores formados con preposiciones, lo que podría inducir a tomar en consideración la posibilidad de que el prefijo del derivado estuviera en relación con la preposición del complemento régimen del verbo. Sin embargo, recordando las palabras ya citadas de Cifuentes Honrubia (2004) sobre los denominales locativos, convenimos con él en que la aparición de un determinado prefijo no nos permite adjudicar un determinado sentido al verbo ni podemos pretender que, por ejemplo, el sentido de un prefijo *en* sea equivalente en todos los casos al de la preposición *en*. Es necesario analizar muy cuidadosamente cada caso, como se ve a continuación:

«Las palabras tienen ciertas propiedades sintácticas cuando entran en contacto unas con otras. Si, como ocurre en la mayoría de los casos, la derivación *altera* la categoría léxica de la unidad primitiva, podemos preguntarnos si las características de esa unidad se pierden o se mantienen. De hecho, pueden ocurrir las dos cosas. Los

¹³² En rigor, deberíamos hablar de predicados más que de verbos, aunque se utilicen como términos equivalentes: “Tradicionalmente se ha venido definiendo el verbo como la parte del discurso que es término de la predicación (Aristóteles) y que ocupa la situación privilegiada –dada su importancia– en la oración. El verbo no puede ser más que predicado o, en un sentido amplio, sólo puede ser predicado o formar parte del mismo, si consideramos a los verbos copulativos y a los auxiliares como parte del predicado” (Abad y Espinosa 1983:172).

sustantivos deverbales pierden, lógicamente, el tiempo. Mientras que *Juan llegó* es una oración que contiene un enlace temporal (el pasado), el sintagma *La llegada de Juan* puede referir tanto al presente como al pasado como al futuro. Aunque el verbo indique tiempo, el sustantivo derivado de él pierde expresamente esta propiedad [...] El sustantivo *Juan* es sujeto en *Juan eligió a Pedro* y objeto en *Pedro eligió a Juan*. Sin embargo, puede desempeñar cualquiera de las dos funciones en *La elección de Juan*» (Bosque 1983:143).

Algo parecido ocurre con el complemento agente o con la negación, no es posible decir *no mesa*, pero sí *no utilidad*. “El hecho de que sea *utilidad* un sustantivo deadjetival es el causante de la extraña presencia de dicho adverbio”; otras veces el derivado amplía el campo operativo de la primitiva y crea una nueva propiedad sintáctica, y así es posible decir *imposible de resolver* pero no **posible de resolver*. “Con estos sencillos ejemplos queremos apuntar que el cambio de categoría léxica que suelen llevar consigo los procesos derivativos supone también un cambio de función. El carácter derivado de una unidad léxica puede ser el causante de que esta actúe en una forma que resultaría extraña si sólo nos fijáramos en la categoría a la que pertenece” (Bosque 1983:143).

4.1 Consideraciones sobre el tiempo verbal en relación con el verbo *soñar*

La polisemia de la palabra *tiempo* en español, que alude tanto a la cronología como a las condiciones climáticas, a la deixis verbal u otros contenidos hace que consideremos necesario hacer una breve introducción para delimitar lo que este término significa en la gramática.

La gramática tradicional concibe el tiempo como un *accidente* gramatical. Alarcos Llorach (1999:156 y sig., § 220) señala: “Para designar los contenidos de tipo temporal, se arrastra una terminología poco precisa y nada transparente que, sin duda, es inferior y menos práctica que la propugnada por Andrés Bello [...] Así, el presente no significa la mera coincidencia de la noción verbal con el acto de habla, sino un segmento temporal en que ese acto está incluido [...] Y en fin, las formas verbales asignadas habitualmente a señalar el pretérito pueden a veces aludir a hechos o nociones que se incluyen en la zona del porvenir [...] por todo ello es preferible renunciar al término *tiempo* para designar los morfemas que consideramos y adoptar el de *perspectiva temporal*.” Según Alarcos, el hablante sitúa los acontecimientos que comunica o bien en la esfera de su “circunstancia viva”, a saber: aquella en la que participa física o psicológicamente (perspectiva de presente o de participación), o en la esfera de lo ajeno a esa circunstancia vital, por alejamiento físico o psicológico (perspectiva de pretérito o alejamiento). El futuro, para Alarcos, tiene un valor modal que prima sobre lo temporal, ya que “lo situado en el futuro (todavía no real) incurre en los valores modales”. De ahí que conciba un sistema modal verbal con tres componentes: el indicativo, el condicionado y el subjuntivo.

Francisco Matte (2004:I-3) propone, en la misma línea, una clasificación en esencia bastante parecida a la de Alarcos, en la que formula una nueva propuesta basada en el componente informativo con introducción de nuevos términos para los distintos tiempos y modos, que se sintetiza en la tabla siguiente:

MODOS	TIEMPOS
NO PERSONAL	Infinitivo Gerundio Participio
VIRTUAL	Futuro de indicativo (Presente de Virtual)

	Condicional (Adquirido de Virtual
INFORMATIVO	Presente de indicativo (Presente Informativo) Pretérito indefinido de indicativo (Pasado) Pretérito imperfecto de indicativo (Adquirido)
SUBJUNTIVO (NO INFORMATIVO)	Presente de subjuntivo (Presente) Imperfecto de subjuntivo (Adquirido) Futuro de subjuntivo
IMPERATIVO	Imperativo

El verbo tiene, según Manuel Seco (1966:226) un “papel de situador en el tiempo. El verbo denota en su forma ‘cuándo’ pasa lo que se dice del sujeto”. Pero es también una categoría deíctica, según señala Porto Dapena (1989:17): “El verbo lo que hace es situar la acción o proceso –que constituye su significado nuclear, expresado por su base léxica– en relación con el tiempo [...] Ahora bien, la situación en el tiempo se realiza siempre tomando, directa o indirectamente, como punto de referencia el momento del discurso. Esto determina asimismo una característica esencial del tiempo verbal, y es su naturaleza deíctica”.

Porto (1989) coincide con Alarcos en llamar a las relaciones de coincidencia, anterioridad y posterioridad con el momento de hablar *perspectivas temporales*, las cuales determinan, según él, el *tiempo situacional*, “que es el tiempo verbal propiamente dicho [...] y viene dado por los morfemas flexionales”, mientras que el *tiempo interno* “nunca viene expresado morfológicamente, sino que se deduce del propio contenido léxico del verbo o –también– del contexto en que este se haya empleado. Completa esta exposición hablando del que llama *tiempo relacional*, que se establece desde dos puntos de mira: el del hablante y el del discurso. De acuerdo con todo lo expuesto, Porto señala que se producen en el verbo los tres tipos de deixis señaladas por F. Bühler:

- la *deixis ad oculos*, o visión objetiva
- la *deixis am Phantasma* o *fantástica*, o punto de vista subjetivo
- la *deixis fórica*, o punto de vista discursivo

Según Porto (1989:21), el tiempo interno “no viene a ser otra cosa que lo que se conoce con los nombres de *aspecto*, *Aktionsart*, o *modo de la acción*”. Para Porto, las diferencias entre las formas verbales simples y sus correspondientes compuestas no se basan en el aspecto imperfectivo de las primeras y perfectivo de las segundas, como tradicionalmente se ha venido diciendo, sino que se basarían en el tiempo y no en el aspecto. En este sentido Rojo (1974) señala que el contenido aspectual no es sino una consecuencia lógica del carácter anterior o pretérito, ya que, considerando una acción como anterior desde un punto de referencia cualquiera, tendría que verse como acabada. La perfectividad sería, así, resultado de la anterioridad, y por lo tanto del contenido temporal (dejaremos en este punto esta polémica discusión, pero la retomaremos más adelante, cuando abordemos el §4.2 de este trabajo, correspondiente al aspecto, y expongamos lo concerniente a la “hipótesis aspectual”).

Vidal Lamíquiz (1972) señala la relación del tiempo con lo que llama la *época verbal*. Siguiendo a Guillaume (1975), dice que, en la línea teórica del movimiento verbal cronogenético, podemos señalar tres puntos característicos: “inicial, medio, final, y cada uno marca un momento

característico de la formación de la imagen-tiempo [...] siguiendo al mismo lingüista, el tiempo in posse corresponde al momento inicial, ‘una imagen que todavía no ha sido realizada por la mente, pero que está en potencia de realizarla’. En el segundo momento, la imagen está realizándose o in fieri. Y en el momento final, la imagen-tiempo está acabada: es el tiempo in esse. Es decir, ‘tres perfiles característicos de la formación de la imagen-tiempo: en potencia, realizándose, en realidad’”. Para Lamíquiz, hablar de ‘tiempos del verbo’ es una redundancia, y explica lo que significa el tiempo verbal en su concepción: “Verbo es tiempo: complejo sémico combinación del modo, de la actualidad y de la época”. Además de ser redundante, la expresión *tiempos del verbo* también “induce a error, ya que tiempo, igual que verbo, es una entidad más compleja, que incluye la época puesto que todo tiempo lleva implícita una época”. Para definir este último concepto, el de época, acude a la correspondencia del término en otras lenguas: “Con esto queda especificada nuestra nomenclatura básica al respecto, donde diferenciamos Tiempo y Época, en exacto paralelismo conceptual y terminológico con el alemán Zeit y Tempus, y con el inglés Time y Tense”.

En cuanto a la *NGLE* (2010), coincide con lo anteriormente expuesto en que el tiempo es una categoría deíctica:

«El TIEMPO verbal es la categoría gramatical que permite localizar los sucesos en relación con el momento en que se habla. Coincide con los demostrativos en ser una categoría DEÍCTICA y con los grupos nominales definidos en ser REFERENCIAL[...] Las nociones de ‘anterioridad’, ‘posterioridad’ y ‘simultaneidad’ ponen de manifiesto la naturaleza RELACIONAL del tiempo lingüístico por cuanto reflejan que los tiempos verbales se ANCLAN u ORIENTAN en relación con otros puntos temporales [...] Los tiempos verbales obtienen su significado de su relación con el punto del habla (o enunciación), el punto del evento y el punto de referencia. “Muchos gramáticos piensan hoy que este tercer punto solo es necesario con determinados tiempos verbales, en particular los compuestos» (*NGLE* 2010: pág. 428 § 23.1.1 a-c).

Samuel Gili Gaya (1961) divide las formas temporales en *absolutas* y *relativas*. Las primeras sirven para aludir al tiempo directamente, es decir, en relación con el presente, y las segundas indirectamente, en relación con el pretérito o el futuro. Es por esta razón por la que Porto Dapena prefiere hablar de *tiempos directos o primarios* y de *tiempos indirectos o secundarios* respectivamente. Gutiérrez Araus (2005) añade que una situación “puede ser presentada como simultánea, anterior o posterior al *punto* que constituye su *referencia* y este *punto central* puede coincidir con el momento de la enunciación, pero puede no coincidir”. Así, las *formas absolutas* son “las que marcan una relación directa con el punto de referencia o punto central”, y las *formas relativas* “las que marcan una relación indirecta con respecto al punto central, es decir, a través de otra, relacionada, a su vez, con dicho punto central”. Por su parte, Guillermo Rojo (1974) define la temporalidad como “la categoría gramatical mediante la cual se expresa la orientación de una situación con respecto a un punto central u origen, o bien con respecto a otro punto que, a su vez, está directa o indirectamente orientado con respecto al origen”. La posición de los autores que acabamos de mencionar ha producido y sigue produciendo en nuestro país numerosos estudios que se sostienen en la idea de que la temporalidad verbal es el principal elemento distintivo entre las distintas formas verbales del español¹³³.

¹³³ Véase, por ejemplo, la crítica de Alexandre Veiga en “La gramática académica y los problemas del aspecto en la descripción del verbo español” (2015:119-150), donde dice que “las descripciones gramaticales no resultan siempre adecuadas” en las gramáticas académicas del XX debido a “unas caracterizaciones aspectuales que, por un lado, desatienden la realidad de usos concretos de determinadas formas y, por otro, resultan concomitantes con caracterizaciones temporales, lo que no constituye prueba a favor de la funcionalidad independiente del aspecto en el núcleo del sistema verbal español”.

La clasificación de las formas verbales en el *Esbozo* (RAE 1973) es en cuanto a los tiempos muy similar a la propuesta de Gili Gaya, en el sentido de que el *Esbozo* distingue también entre tiempos relativos y absolutos, que son: presente, perfecto simple, perfecto compuesto y futuro; también el imperativo es absoluto. “Los restantes tiempos son relativos o indirectamente medidos [...] Los tiempos que hemos llamado absolutos pueden ser también medidos indirectamente desde otro tiempo. Los tiempos del subjuntivo, subordinado o dependiente, son todos relativos. En las oraciones independientes pueden usarse como absolutos” (*Esbozo* 1973: 463).

La *NGLE* sigue la terminología tradicional que distingue entre los tiempos absolutos y relativos, e introduce expresamente una mención al aspecto como categoría gramatical distintiva a la que es necesario atender en la descripción de las formas verbales:

«Los tiempos verbales se clasifican tradicionalmente de acuerdo con los tres criterios siguientes; su estructura morfológica, que permite distinguir entre tiempos SIMPLES y COMPUESTOS; su anclaje temporal, que los divide en tiempos ABSOLUTOS y RELATIVOS, por un lado, y tiempos de la ESFERA TEMPORAL DEL PRESENTE O DEL PASADO, por otro; y, finalmente, sus características aspectuales, que dan lugar a diferenciación entre tiempos PERFECTIVOS y tiempos IMPERFECTIVOS [...] Es muy controvertida la cuestión de en qué medida la categoría ‘aspecto’ está presente en la lengua española. En esta gramática se considerará que desempeña un papel importante, pero se postularán menos distinciones aspectuales que en otros análisis» (*NGLEM* 2010:págs.429-30 §23.1.2a-23.1.3a).

No queremos dejar de mencionar aquí un trabajo clásico sobre el tiempo verbal, en el que Harald Weinrich (1962) trataba de dar respuesta a la pregunta de “si también los tiempos [...] tienen que ver con la situación comunicativa”¹³⁴. Divide los verbos en dos grupos; de los del *Grupo I* dice: “Lo que tienen en común las situaciones comunicativas en que domina ese grupo de verbos es que el mundo no es relatado.” Pone como ejemplos de situaciones comunicativas de este tipo el diálogo, la conferencia científica, el ensayo filosófico, el comentario jurídico y otras del mismo tipo. Dentro del *Grupo II* están las situaciones en las que narramos: “Hay Tiempo de comentar y hay Tiempo de narrar. Así, hay tiempos gramaticales del comentar y del narrar” (Weinrich 1962:69).

4.1.1 El pretérito de los relatos de sueños: el imperfecto onírico

En este apartado analizaremos los tiempos verbales en relación principalmente con el uso que se hace de ellos en los relatos de sueños narrados en pasado. Por tal motivo, abordaremos de un modo particular el estudio del pretérito imperfecto de indicativo, tanto en sus valores temporales y aspectuales absolutos como en los modalizados¹³⁵, puesto que es este el principal tiempo verbal empleado en las oraciones subordinadas sustantivas dependientes del verbo *soñar* que sirven de

¹³⁴ Weinrich (1962:62): *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*. Madrid, Gredos.

¹³⁵ Los usos *modalizados* del imperfecto superan ampliamente a los que presentan los otros tiempos pretéritos. Criado de Val (1969: 63-64) revisa el esquema modal de los verbos en español: “Entre los tiempos que forman el indicativo hay diferencias modales bastante acusadas. Así, mientras en alguno, como el presente y el perfecto, apenas si es posible encontrar la menor vacilación y permanecen casi siempre en su propio valor y función de indicativo, en otros, como el pretérito, el futuro y, sobre todo, el imperfecto, las aproximaciones hacia el condicional y el subjuntivo son claras y frecuentes [...] Esta transición modal, en lo que al pretérito se refiere, es relativamente pequeña, y se manifiesta con preferencia cuando este tiempo entra en contacto con un imperfecto o con un condicional [...] Lo que Bello y Lenz llaman «negación implícita» creemos que en el fondo es un fenómeno de transición modal: «Se temió que hubiera lance de honor». No hubo lance de honor, pero el efecto está conseguido por el valor hipotético de perfecto. “El imperfecto compite con el pretérito de una manera mucho más amplia. Es también, según observa Brunot, un presente en el pasado y opone a la objetividad narrativa del pretérito su propio carácter descriptivo”. La cuestión del perfecto como antepresente en la concepción de Bello tiene que ver, para Criado de Val, con la característica de “fase” del perfecto, y de ahí su combinación con *ya*. En cuanto al esquema modal del perfecto, recoge la observación de Bello de que *si + perfecto de indicativo* presenta valor hipotético (condicional).

expresión al relato de los acontecimientos narrados en los sueños. En primer lugar, tales relatos constituyen un suceso o grupos de sucesos generalmente bien delimitados (desde su comienzo hasta el despertar) que pueden interpretarse como eventos télicos (aunque sean más complejos que un evento aislado). En segundo lugar, comentaremos el denominado “valor desrealizador” del imperfecto en estos relatos de sueños y en otros dependientes de verbos de cognición.

María Moliner¹³⁶ señala con su habitual sensatez y practicidad la imbricación gramatical de las categorías gramaticales de tiempo, aspecto y modo poniendo como ejemplo precisamente la terminación del imperfecto: “Así, la desinencia *-ba* informa del tiempo (pretérito), del aspecto (acción no acabada) y el modo (indicativo).”

Sin embargo, en el análisis del sistema verbal en general –y más aún si nos circunscribimos al estudio del pretérito imperfecto, en particular– hay dos grandes perspectivas o enfoques, dependiendo de si se atiende principalmente al tiempo como elemento diferenciador de los distintos paradigmas o si se tiene en cuenta el valor diferenciador del aspecto presente en la morfología, en especial en las formas de pasado.¹³⁷ Criado de Val (1969: 81) puede considerarse un predecesor, hoy bastante olvidado, de lo que en nuestros días ha dado en llamarse “hipótesis aspectual”, y entre cuyos representantes hoy en nuestro país podemos citar a Luis García Fernández. Volviendo a Criado de Val, este autor manifiesta que no está de acuerdo ni con la Academia ni con Bello en que el imperfecto siempre sea una forma con valor relativo. Recoge el uso de “modestia” de Hanssen (*le vendía = le quisiera vender*); de Lenz la interpretación de *cantaba* como equivalente a la perífrasis progresiva *estaba cantando* –señalando que puede sustituir al pretérito en la narración–; y de Brunot el análisis del imperfecto francés¹³⁸. Criado de Val (1969: 89) dice con toda rotundidad: “El imperfecto es, con seguridad, el tiempo romance cuyo campo es más vasto y mayor el número de sus acepciones”.

Reflexiona este autor sobre el valor prospectivo de algunos auxiliares en imperfecto: igual que con <iba a + infinitivo>, *haber*, *deber* y *tener* en imperfecto señalan futuro: “*Presentía que había de morir así, como ella.*” (Criado de Val 1969: 89) Pero lo más importante: señala que es el imperfecto el encargado, dentro del sistema verbal español, de expresar las acciones secundarias repetidas¹³⁹, y, en cuanto a los “esquemas modales”, que “es el imperfecto el que presenta con más claridad y en mayor número de indicios lo que llamamos transición modal. Hasta tal punto esto es cierto que aunque sea con carácter de hipótesis bien puede atribuirse a este tiempo una situación

¹³⁶ DUE, *Apéndice gramatical*. María Moliner define así el tiempo verbal en el *Apéndice* de su *Diccionario*: “El tiempo es la información del verbo sobre si la acción (o estado) ocurrió en el pasado, ocurre en el presente u ocurrirá en el futuro. Estas informaciones tienen como referencia el momento en que se sitúa el hablante. Pero también informa acerca de si la acción es anterior o posterior a otra, o si son simultáneas”.

¹³⁷ Brenda Laca (2015) por ejemplo, en “Modalidad epistémica y anclaje temporal” lo resume así: “La morfología de pasado es indisociable de la información aspectual”. Realiza un análisis comparativo de casos como *Helena debió tener los ojos azules/Helena tenía los ojos azules* y *concluye*: “Hay consenso para afirmar que [...] no sólo la relación de anterioridad, sino también la información aspectual se interpreta dentro de la preyacente (cf. Borgonovo&Cummins 2007, Dermiche&Uribe-Erxeberria 2008 entre otros)”. Resume la relación del aspecto y los pasados en dos palabras: “una paradoja”.

¹³⁸ “Mayor fuerza todavía, ejerce, en este sentido, el imperativo: «Ved que podíais ser su padre»” (Criado de Val 1969: 89).

¹³⁹ Bernard Pottier (1970) recoge otro criterio de análisis, el representado por el par *actual/inactual*: “La actualidad se divide en «actual /v/ inactual». El inactual se manifiesta en el paso del discurso directo al indirecto, del primer plano al segundo plano.” (Pottier1970:116) “*La forma llamaba*: Es un inactual de coincidencia, con valor de presente en el juego del niño «Tú eras el rey», o valor de pasado en «Se casó cuando *tenía* 22 años» (plano secundario imperfectivo). De esta imperfectividad ligada al inactual derivan los efectos de sentido como la «duración», o «lo irrealizado» («por poco lo *mataba*»)” (Pottier 1970:117).

intermedia, como de puente entre el indicativo, el condicional y el subjuntivo”¹⁴⁰. Aunque hoy nos extrañen ciertos términos utilizados por los autores de otras épocas (no expresamos ya las relaciones entre formas gramaticales como personalizaciones, en términos de “relacionarse” entre ellas de tal o cual manera, y acabar “contagiándose” unas a otras) lo cierto es que las ideas que se presentan más abajo muestran una fuerte y certera intuición lingüística:

«El carácter de tiempo subordinado, predominante en el imperfecto, es seguramente una de las causas que determinan esta especial condición suya. A fuerza de relacionarse con tiempos de distinto valor modal ha ido contagiándose de ellos y perdiendo seguridad y precisión sus primitivos límites de tiempo afirmativo [...] es el que más habitualmente se combina con tiempos de valor hipotético, lo cual viene a ser una prueba de su flexible facultad de acomodación [...] Tanto o más que el hecho de que se relacione con tiempos extraños al indicativo, influye en este valor modal del imperfecto el significado de la raíz verbal [...] Muy enlazado con este valor, puramente semántico, de los verbos «subjuntivos» está el inevitable sentido hipotético que toma toda acción proyectada hacia el futuro, normalmente imprevisible» (Criado de Val 1969: 93).

Nótese que Criado de Val atribuye al imperfecto la característica de ser una forma verbal “subordinada”, que por lo tanto tiene la propiedad de manifestar usos modalizados muy variados: no le resulta extraño, en consecuencia, que se neutralice con tanta frecuencia con el condicional y el imperfecto de subjuntivo. Si bien su admirable intuición no le falla, Criado de Val nos sorprende – hoy– explicando esa frecuente neutralización del imperfecto con el condicional por la semejanza de la terminación en *-ía*.

“El imperfecto es la forma verbal que encierra una mayor riqueza de variantes, ya sea de carácter temporal, aspectual o modal. No es extraño que sea también el que tiene más amplio campo y mayor número de posibilidades estilísticas”¹⁴¹. Alude en primer lugar a su carácter descriptivo; señala su uso en acciones consecutivas; observa que se usa en los incisos y en los comentarios del autor, en estilo indirecto, y menciona que tiene una clara cualidad “evocadora”; recoge su empleo en el “érase una vez” o “había una vez” de las leyendas, los relatos tradicionales y los cuentos infantiles; no olvida el uso de modestia, y continúa el recorrido por los tiempos pretéritos analizando el uso del pluscuamperfecto (la forma aspectualmente perfectiva en el discurso referido), de cuyo esquema modal dice que “apenas si presenta este tiempo algunas variantes ligerísimas”, lo que achaca a su carácter perfectivo. En suma, lo que queremos destacar es que este autor pone en relación el aspecto con las traslaciones modales. Retomaremos sus comentarios en el §4.2 de este trabajo cuando tratemos el aspecto verbal.

Volviendo al imperfecto, el *Esbozo* (1973:466) explica de modo muy sucinto lo que esta forma verbal expresa: “acción pasada cuyo principio y cuyo fin no nos interesa”. Se emplea en narraciones y descripciones (copretérito o pretérito coexistente); confiere aspecto reiterativo a los verbos desinentes; con el imperfecto de conato, según el *Esbozo*, expresamos “acciones pasadas que no llegan a consumarse”. El aspecto “se sobrepone a la significación temporal” en usos como el de cortesía; también sustituye a los condicionales y produce en ocasiones un efecto “desrealizador que enuncia la acción como de cumplimiento muy poco probable” (*Esbozo* 1973:468).

Es interesante señalar que el *Esbozo* considera el verbo de actividad mental *saber* como un verbo modal (*cf.* Bosque 2000): “Con verbos modales, como *poder*, *deber*, *saber*, *querer*, el condicional es a menudo permutable por el imperfecto de subjuntivo en *-ra*, e incluso con el imperfecto de indicativo” (*Esbozo* 1973:473).

¹⁴⁰ Criado de Val (1969: 92 y 93)

¹⁴¹ Criado de Val (1969:94)

La *NGLEM* (2010) procura atender, en su clasificación de las formas verbales, a las dos grandes perspectivas señaladas, la temporal y la aspectual, como se ha dicho.

Distingue la *NGLEM* (2010) el aspecto léxico (modo de acción o accionalidad), el sintáctico o perifrástico (sobre todo presente en las perífrasis fasaes, tempoaspectuales, escalares y de gerundio), y el aspecto morfológico. Dentro de este, que es el que tradicionalmente da lugar a la división entre tiempos perfectivos e imperfectivos, hay que señalar que para algunos autores el perfectivo es el llamado AORISTO¹⁴². “Junto al aspecto imperfectivo y el perfectivo, distinguen algunos autores el llamado ASPECTO PERFECTO, que otros consideran una variedad del perfectivo”. Junto a estos, el PROSPECTIVO es el característico de ir + a + infinitivo. En cuanto al imperfectivo, “suelen distinguirse tres modalidades del aspecto imperfectivo, progresiva, iterativa o cíclica y continua” (*NGLEM* 2010:431 § 23.1.3d).

Recoge la *NGLEM* (2010), como cosa novedosa en esta nueva gramática, los tipos de verbos (o mejor, predicados) de Vendler (1957) (actividades, realizaciones o efectuaciones, consecuciones o logros, y estados) y su caracterización en función de los criterios de duración, delimitación y dinamismo. Los predicados télicos son los desinentes de la tradición gramatical española, dice la Nueva Gramática. Y añade: “Los predicados de actividad pueden denotar movimiento (*correr, jugar al fútbol, empujar un carro*) o no expresarlo (*pensar, dormir, oír la radio*). Algunos predicados (*vivir, habitar, dormir*) pueden pertenecer a la clase de las actividades o a la de los estados. Así, *vivir* hace referencia a acciones en *vivir intensamente la vida* o en *saber vivir*, pero denota un estado (aproximadamente, ‘estar vivo’) en *Los mosquitos viven pocos años*” (*NGLE* 2010:433 § 23.2.1c). “Se asimilan a las actividades [de los verbos de consecución gradual] los predicados de estado que denotan comportamientos (*ser amable, ser bueno, ser tacaño*)” (*NGLE* 2010:pág.433 § 23.2.1i).

No encajan con ninguno de los grupos de Vendler los SEMELFACTIVOS¹⁴³ (*bostezar, chillar, golpear, saltar, tocar el timbre, toser*) ni los FRECUENTATIVOS (*frecuentar, hojear,*

¹⁴² Criado de Val (1969) es uno de los autores que retoma esta idea del aspecto de aoristo. Habla de tiempo psicológico apoyándose en Bergson. Frente al tiempo cronológico, matemático, el psicológico incluye para este autor el concepto interno de ‘duración’. Hace alusión también al ‘tiempo vivido’ del psiquiatra Minkowski. El aspecto se manifiesta de un modo más concreto. Menciona que algunos autores (Meillet, Bally) consideran que a medida que se van volviendo más analíticas las lenguas van perdiendo el aspecto en favor del tiempo, hasta el punto de que Saussure en el CLG (pág.198) decía que el español como el francés ignora los aspectos verbales.

“Según esto, bien podría establecerse una oposición cuyos términos podían ser los siguientes: lengua estática, nominal, con predominio de la noción de tiempo sobre la de aspecto/lengua dinámica o fenomenológica, verbal, con predominio de la noción de aspecto sobre la de tiempo” (1969:15). Para Criado de Val el francés es representante del primer tipo, el español, del segundo. Señala con Lenz que hay tres aspectos básicos, que indican si la acción es puntual, duradera o perfecta, pero junto a ellos habla también del aspecto iterativo, progresivo, terminativo y otros. “En los esquemas habituales de nuestra conjugación tan solo se tiene presente la dualidad latina que divide los tiempos en imperfectos y perfectos, dando como desaparecido el aspecto momentáneo que representaba el aoristo indoeuropeo” (1969:16). Sigue a Guillaume en lo referente a los ‘esquemas sublingüísticos’ y dice que “tratamos de llegar a una triple estructura formada por un «esquema temporal», un «esquema aspectual» y un «esquema modal» que darían cuenta de “la total significación del verbo”(1969:17). “En contraste con el valor puntual, de verdadero aoristo, del pretérito, el perfecto opone, como noción aspectiva fundamental, la «perfectiva». Desde Andrés Bello esto no constituye una novedad, ya que él fue quien mejor advirtió la presencia en el perfecto de una fuerte característica aspectual” (1969:119). Al hablar sobre las diferencias aspectuales del indefinido y el imperfecto, puntuales y durativas, concluye: “La apreciación de F. de Saussure, para quien la comprensión de los aspectos presenta dificultades para el francés y el español por ignorarlos sus lenguas (*Cours.*,c IV, párrafo 2), debe de ser corregida, excluyéndose al castellano de esta norma” (Criado de Val 1969:121)

¹⁴³ *Semel* en lat. significa “una vez más”. La denominación se refiere a los verbos que expresan acciones puntuales repetidas (*toser, brincar*, etc.).

picotear, repiquetear). Más adelante habla del aspecto léxico y lo analiza también como una categoría que se obtiene de forma COMPOSICIONAL, por medio de varios elementos. Entre los varios recursos aspectuales que posee la lengua, menciona el papel acotador o delimitador del complemento directo (NGLEM 2010:435§23.2.2 a). Esta cuestión nos parece particularmente interesante, porque podríamos deducir que, por lo tanto, en los complementos directos ocultos o cognados (*soñar un sueño, pensar un pensamiento*, etc.) lo que se produce es el acotamiento directamente desde el verbo, puesto que se sobrentiende que el evento denotado por *soñar* o *pensar* va a ser, siempre, delimitado, dado que las actividades de ambos verbos, por otra parte, se suceden de manera alternativa (se deja de pensar cuando se empieza a soñar, y se vuelve a pensar al despertar, y así sucesivamente).

Se señala también en la NGLEM (2010) como recurso delimitador la capacidad del verbo *poder* para convertir los predicados télicos en atélicos (*Usted se pudo inscribir para esta prueba durante diez días /Usted se inscribió para esta prueba durante 10 días*). Los verbos modales, como precisamente indican con su denominación, están estrechamente relacionados con la modalidad y con los usos modalizados de los tiempos verbales. Al hablar de los imperfectos con usos modales (de cortesía, de cita, onírico, prospectivo) señala, al igual que Criado de Val, el poder “evocador” del copretérito.

Llegamos así a la determinación del valor modal más importante del pretérito imperfecto en relación con el verbo *soñar*, un valor modal típico (pero no exclusivo, como veremos a continuación), de los relatos de sueños narrados en pasado:

«Se ha llamado IMPERFECTO ONÍRICO O DE FIGURACIÓN al que se usa en las oraciones en las que se describen hechos soñados o imaginados [...] El imperfecto propio de las narraciones y cuentos se asimila también al imperfecto de figuración [...] al igual que el llamado IMPERFECTO LÚDICO» (NGLM 2010:445 § 23.6.2b).

En este aspecto, nos parece interesante también el punto de vista de Weinrich, quien menciona a Käthe Hamburger cuando dice que al contar una historia utilizamos los pasados, pero el contenido de una novela o un relato lo narramos en presente. Se podría pensar, dice Weinrich (1962:72), “que el uso del pretérito en un relato (imperfecto simple) tiene su explicación en el hecho de que el pretérito menciona los propios sucesos del relato y que el presente, por el contrario, menciona los hechos del libro que tenemos ante nosotros”. El imperfecto en ciertos casos -esto es lo que nos interesa subrayar- puede interpretarse como el ‘presente retransmitido’ por medio de un verbo introductor en pasado (*dije/ leí/ vi/ soñé que + imperfecto*), tanto en los relatos de sueños, como de películas, o como en las imágenes contenidas en un libro de cuentos infantiles. “El mundo de los cuentos infantiles es el mundo de lo narrado por excelencia [...] por ello, el cuento infantil traza con más firmeza que cualquier otro relato la frontera entre el mundo narrado y el mundo cotidiano” (Weinrich 1962:81).

Luis García Fernández (2004) y en otros trabajos anteriores (1998, 1999, 2000) ha presentado un panorama amplio sobre este tiempo, especialmente en el primero de los trabajos mencionados, al que remitimos, y que comentaremos dentro de este apartado.

Señala García Fernández la importancia que tiene para caracterizar esta forma verbal el aspecto gramatical, y lo define así, por contraposición al aspecto léxico, o modo de acción: “el aspecto es una noción semántica de manifestación morfológica, mientras que el concepto de modo de acción es eminentemente léxico” (García Fernández 2004:32). Este último se conoce también con



los nombres de accionalidad o aspecto léxico; el aspecto gramatical es conocido simplemente como aspecto.

Ya Bello distinguía entre verbos permanentes y desinentes. En la actualidad (RAE *NGLE* 2010 y *NGLEM* 2010) se prefieren respectivamente los términos tólicos/atólicos para tales conceptos. Frente a la distinción tradicional binaria de aspecto perfectivo/imperfectivo, se ha retomado en los últimos tiempos el aspecto aoristo griego, de modo que, como vimos, Criado de Val (1969) concibe ya el aspecto como tríada y habla de aspecto perfectivo, imperfectivo y aoristo; por su parte, García Fernández (2004) habla en el trabajo que estamos comentando aquí de Perfecto, Imperfecto y Aoristo (con inicial en mayúscula, para distinguir el aspecto de la forma temporal verbal, en minúscula, *imperfecto*).

Como se ha dicho, Vendler (1957) clasifica los predicados en cuatro tipos según sus modos de acción: a) Estados, b) Actividades, c) Realizaciones, d) Logros. De acuerdo con la clasificación de Vendler (1957), y siguiendo también a Comrie (2012), que concibe los aspectos como “los diferentes modos de contemplar la constitución interna de una situación (García Fernández 2003:33) y, sobre todo a Klein, para quien el aspecto es “la relación en el Tiempo de la Situación y el Tiempo de Foco”, García Fernández propone la siguiente clasificación aspectual¹⁴⁴:

Imperfecto (el Tiempo de Foco está incluido en el Tiempo de la Situación)

Perfectivo o Aoristo (el Tiempo de Foco incluye el fin del Tiempo de la Situación y el principio del tiempo que sigue al Tiempo de la Situación)

Perfecto (el Tiempo de Foco es posterior al tiempo de la situación)

Prospectivo (el Tiempo de Foco es anterior al Tiempo de la Situación)

Lo importante aquí es señalar que “el aspecto Imperfecto solo visualiza una parte interna de la situación, y no su inicio o su final” (García Fernández 2004:38).

El pretérito imperfecto, según Bertinetto (1986:162-181) tiene tres valores: progresivo, habitual y continuo. En ocasiones, como ha señalado Moreno Burgos (2017), el progresivo y el habitual son ambiguos, como en: *Juan soñaba con serpientes*, que podría parafrasearse como “Juan estaba soñando con serpientes” pero también como “Juan a menudo soñaba con serpientes”. No se daría el caso, creemos, con el verbo *soñar* u otros verbos de actividad mental, del valor “actitudinal” del que habla Bertinetto (2004) en el mismo volumen que García Fernández, y que, en palabras de este último, “son un subgrupo de los habituales que expresan una propiedad definitoria de un determinado individuo como inferida de la (posible) repetición de una actividad tipificadora”:

(27) a. *Juan fumaba*

b. *Juan era fumador* (Ejemplos 27 a y b recogidos de García Fernández 2004:45)

Compárense los anteriores con:

(70) a. *Juan soñaba*

b. *Juan era soñador* (¿?)

En nuestros ejemplos (70 a y b) se entiende ‘soñador’ en b como ‘idealista, persona que cree en utopías, iluso’, etc., pero no es posible interpretar de *Juan soñaba* que “era soñador”, como un

¹⁴⁴ García Fernández (2004:37-38)

imperfecto actitudinal correspondiente a la acepción primera del verbo, es decir, la que tiene que ver con la función fisiológica de soñar.

Si parafraseáramos de modo similar una frase con valor de fantasía, observamos lo siguiente:

- (71) a. *Juan soñaba con un mundo sin guerras*
b. *Juan era un soñador (*con un mundo sin guerras)*

La presencia del complemento preposicional parece permitir la lectura actitudinal, en un sentido más bien genérico, pero por una cuestión pragmática (nuestro conocimiento del mundo nos dice que soñar con un mundo sin guerras es propio de un soñador o un iluso). Algo similar ocurre en el siguiente par de frases:

- (72) a. *Juan vivía {una vida disipada/ la vida alegre/la vida buena/a lo grande}*.
b. *Juan era un vividor.*

Los complementos de régimen parecen ocupar, como se ve en estos ejemplos (70 a 72), el lugar ‘vacío’ de los objetos directos cognados, más aún: podría concebirse que el SPrep estuviera funcionando en estos casos como un complemento del núcleo de un objeto cognado no expreso¹⁴⁵. Continuando con este mismo razonamiento, podemos observar que se repiten similares distinciones de significado si decimos:

- (73) a. *Juan encantaba a las serpientes = Juan era encantador de serpientes*
b. *Juan soñaba con serpientes ≠ Juan era {soñador de/con/en serpientes}*

Del mismo modo, compárense los siguientes pares de frases:

- (74) a. *Juan pensaba ≠ Juan era un pensador*
b. *Juan creía ≠ Juan era un creyente (?)*

La explicación de que el verbo *creer* en (74b) permita concebir el valor actitudinal del imperfecto puede estar también en el hecho de que este verbo no tenga un objeto cognado, ni pertenezca a la clase de verbos ligeros, pero esto merecería un estudio muy detenido, porque concurren aspectos pragmáticos que hay que tomar en consideración (se entiende *creyente* como persona con creencias religiosas).

Algo parecido a este caso que acabamos de observar, el del imperfecto actitudinal, ocurre con el imperfecto ‘genérico’ que menciona García Fernández (2004) en su trabajo. Los ejemplos de García Fernández muestran perfectamente el fondo de esta cuestión:

- (28) a. *Algunos dinosaurios comían carne*
b. *Algunos dinosaurios comieron carne*

Pero no podemos decir con naturalidad las frases siguientes con *soñar*, la primera con un sentido genérico en (75a), ni siquiera sabiendo que el sueño de volar es uno de los más corrientes, e incluso podríamos decir que ‘generalizado’, porque lo que se interpretaría en estos casos

¹⁴⁵ Cfr. con los ejemplos de predicativos (CCRR) de Ignacio Bosque en este trabajo.

(especialmente en 75b) sería algo como “llegar a construir, o viajar en, un aparato capaz de trasportar por el aire” (un avión):

- (75) a. *Algunas personas soñaban con volar.*
b. *Algunas personas soñaron con volar.*

Los “predicados estativos permanentes” son también objeto de análisis en este trabajo de García Fernández (2004:47). Se trata de predicados que carecen de “argumentos davidsonianos”¹⁴⁶; son ilimitados temporalmente, por lo que no admiten el aspecto Aoristo y sí, sin problema alguno, el Imperfecto:

- (76) *Juan era de Cuenca.*

El carácter intermitente de la actividad denotada por *soñar* hace improbable que pueda considerarse un “predicado estativo permanente”. Sí podría ocurrir con *pensar*, que es el primitivo semántico que sirve de base a casi todos los verbos de su campo (incluyendo *soñar* si lo entendemos como una de las ‘maneras’ de pensar). Según la teoría de los campos léxicos, unida a la de los primitivos semánticos, el verbo *pensar* se utiliza en la definición de muchos verbos de cognición, como el verbo *decir* se usa en los comunicación o el verbo *sentir* en los de afección. El aspecto léxico de *pensar* es, en su esencia, Imperfecto. Ello no significa que no pueda usarse en Aoristo (en los términos descritos por García Fernández), e incluso, más aún, que no sea precisamente esta la forma aspectual con la que se suele utilizar cuando lleva una subordinada sustantiva (salvo que se quiera dar idea de habitualidad), como se aprecia en las siguientes frases:

- (77) a. *Juan pensó/ pensaba que era mejor cerrar con llave.*
b. *Juan soñó/soñaba que cerraba la puerta con llave.*

Habla también García Fernández en el trabajo que estamos comentando de la “paradoja imperfectiva” (Dowty 1977, Declerck 1979) que se produce en oraciones como *Juan estaba dibujando un círculo*, que no implican que *Juan dibujó un círculo*. Lo mismo que con el progresivo pasa con el imperfecto: *Juan dibujaba un círculo*. Esto demuestra, según García Fernández, que el pretérito imperfecto expresa aspecto Imperfecto, de otro modo no se explicaría que produjese los mismos efectos que el progresivo¹⁴⁷.

En relación con la “anaforicidad del imperfecto” dice García Fernández (2004:54): “Si las relaciones entre tiempos son semejantes a las relaciones correferenciales entre sintagmas nominales, esperamos que existan formas verbales anafóricas y el pretérito imperfecto parece ser el candidato apropiado para ser calificado de anáfora verbal”. Sin embargo, es difícil determinar el antecedente del imperfecto en su valor anafórico, tanto desde la sintaxis formal como, más aún, dentro de un texto. En primer lugar, el indefinido puede expresar simultaneidad al igual que el imperfecto, como observa García Fernández:

- (49) a. *Juan estuvo en Madrid. Se alojó en nuestra casa.*

¹⁴⁶ Véase sobre este asunto el trabajo ya citado de Claudia Maienborn (2007): “On Davidsonian and Kimian States”, en Comorovski, I y Heusinger, K.: *Existence: Syntax and Semantics*. Dordrecht: Kluwer, págs. 107-130. También, la cuestión de los estados permanentes se ha mencionado ya en Moreno Cabrera (2003).

¹⁴⁷ Véase, en §4.1, las menciones a Laca a propósito de la “paradoja imperfectiva”.

Berthoneau y Kleiber (1948) proponen una solución recurriendo a un paralelismo estricto y proponiendo que el imperfecto es una “anáfora meronímica”: “La relación entre el imperfecto y su antecedente no sería de correferencia global, como en el caso de la anáfora nominal, sino la que existe entre la parte y el todo, de ahí la denominación de «meronímica»” (García Fernández 2004:60-61).

En cuanto a la *consecutio temporum*, además de lo que dice García Fernández en su trabajo debemos añadir que el pluscuamperfecto y el condicional también son relativos. Cabe diferenciar dos tipos de *consecutio temporum*. Propiamente, la *consecutio temporum* afecta al predicado subordinado cuando éste debe ser obligatoriamente subjuntivo, es decir, cuando depende de verbos volitivos, de influencia, etc.:

- (78) a. *Quiero que vengas mañana. *Quiero que vendrás mañana.*
b. *Quería/Quiso que le diera el regalo. *Quería/Quiso que le daba el regalo.*
c. *Me ha mandado que vaya./Me manda que vaya.*
d. *Me ha extrañado que hayas salido tan pronto de trabajar hoy.*

En estos casos hay que tener en cuenta la reducción del paradigma. Para los verbos de cognición en sentido amplio (percepción, pensamiento, lengua), la *consecutio temporum* es “discursiva”, es decir, se rige por las normas del discurso en estilo indirecto, no por las estrictamente temporales entre los verbos de la principal y la subordinada (de hecho, si los primeros están en presente, pretérito perfecto o futuro, no se producen cambios de temporalidad en los subordinados). Se refieren a los verbos del discurso que reproducen (sea este discurso verbal o mental) y a las relaciones entre ellos. En el discurso indirecto el hablante no se refiere directamente a lo que pasó, sino a lo que alguien le contó que pasó. Esto ocurre también cuando el discurso es un soliloquio de la conciencia, (o un pensamiento); se retransmite el contenido de la propia mente a un interlocutor que no lo conoce ni experimenta. Hay que atender a los deícticos de todo tipo para poder retransmitir fielmente el mensaje original. A continuación explicaremos nuestra hipótesis al respecto.

Todos los verbos de actividad mental que tienen cláusulas subordinadas sustantivas se comportan sintácticamente como verbos *dicendi*, y las proposiciones que seleccionan están sujetas a las reglas gramaticales del discurso indirecto. Estas reglas son muy claras, y sólo muy raramente hay alternancias en estos casos. Tomemos los siguientes pares de frases:

- (79) a. *Juan está en la calle. Un coche choca contra un autobús.*
b. *Juan está en la playa. El mar está en calma.*

Vamos a formar con ellas oraciones complejas en pasado que contengan subordinadas sustantivas de verbos dependientes de percepción, cognición o comunicación. Comencemos por el primer par, teniendo en cuenta que en este caso el verbo *chocar*¹⁴⁸ es un verbo de acción básicamente puntual. Obsérvese cómo los verbos subordinados se comportan de modo parecido al de un discurso referido en todos los casos:

- (80) a. *Juan vio que un coche chocaba/había chocado contra un autobús.*
b. *Juan soñó que un coche chocaba/había chocado contra un autobús.*

¹⁴⁸ Los ejemplos admiten también la interpretación perfectiva, con pluscuamperfecto, dado el aspecto léxico de *chocar*.

- c. *Juan pensó que un coche chocaba/había chocado contra un autobús.*
- d. *Juan dijo que un coche chocaba/había chocado contra un autobús.*
- e. *Juan creyó que un coche chocaba/había chocado contra un autobús.*

En el segundo par (79 b) las frases contienen predicados estativos; además de esta diferencia con el anterior par analizado, ahora vamos a hacer la prueba utilizando diferentes tiempos pretéritos en el verbo introductor:

- (81)
- a. *Juan vio que el mar estaba en calma.*
 - b. *Juan soñó que el mar estaba en calma.*
 - c. *Juan creía que el mar estaba en calma.*
 - d. *Juan había observado que el mar estaba en calma.*
 - e. *Juan dijo que el mar estaba en calma.*
 - f. *Juan bajó a la playa en cuanto hubo observado que el mar estaba en calma.*
 - g. *Juan notó que el mar estaba en calma.*
 - h. *Juan preguntó si el mar estaba en calma.*
 - i. *Juan no sabía si el mar estaba en calma.*
 - j. *Juan ignoraba si el mar estaba en calma.*

Como vemos en los ejemplos anteriores, en el estilo indirecto la simultaneidad del imperfecto con los verbos introductores no se produce necesariamente. Hay correferencialidad con el pasado, pero porque la referencia temporal es el discurso narrado de forma directa (estilo directo) en un momento anterior al de la enunciación. Aunque muchos (García Fernández, *NGLE*, Gili Gaya y *Esbozo*, por ejemplo) han señalado que los verbos sensoriales deben ser simultáneos al subordinado, esto no significa que no sean formas “relatadas”, “indirectas” o “referidas”, pues para poder saber lo que alguien ve es necesario que lo cuente. De hecho, siempre se puede alegar un cierto desfase entre el momento de la percepción y el de su expresión verbal, incluso si el relato de lo ‘visto’ se hace de modo simultáneo y se expresa con verbo introductor de percepción en presente. Si el verbo de percepción es *oír*, por ejemplo, necesariamente habrá de transcurrir algún tiempo entre lo escuchado y lo relatado (el tiempo, al menos, que se emplea en verbalizarlo).

La idea de Giorgi y Pianessi, que recoge también García Fernández, de que todo acto de habla es ‘puntual’, requiere una revisión, en nuestra opinión. Los verbos de lengua, de hecho, pueden tener carácter habitual, actitudinal y continuo, y no ser necesariamente puntuales siempre; los siguientes ejemplos apoyan esta idea:

- (82)
- a. *Mi abuela Juana siempre decía que había que ir a misa todos los días.*
 - b. *Juan decía que soñaba con serpientes.*
 - c. *El conferenciante hablaba ante el público para ganarse la vida.*
 - d. *Juanito hablaba de todo lo que le pasaba, hablaba por los codos, la maestra nos decía que era muy hablador en clase.*

Además, los verbos de lengua pueden tener carácter iterativo, durativo o progresivo (*estaba diciendo, siguió diciendo, iba diciendo, como veníamos diciendo, recitaba el Corán durante horas, repetía la misma cosa varios días seguidos...*) e incluso prospectivo:

- (83) *¡Después dirás que no te tratamos bien en esta casa, Juan!*

Nos parece bastante claro, a juzgar por los ejemplos de arriba, que los verbos de lengua no son puntuales siempre. Muchos de ellos sí son **realizativos** (en el sentido de Austin). Esta puntualización nos parece importante porque la puntualidad pertenece al aspecto léxico, y la propiedad de ser realizativo tiene, como veremos en el capítulo 7 dedicado a la pragmática, mucho más que ver con los usos pragmáticos de la modalidad que con la naturaleza aspectual de un predicado.

Siguiendo con el trabajo sobre el imperfecto de García Fernández (2004), este autor habla sobre la teoría de la estructura informativa de Ducrot y Anscombe, que según García Fernández no explica la incompatibilidad del imperfecto con los complementos adverbiales (CCAA) de duración (**Juan soñaba dos años*).

Pasa luego a analizar García Fernández (2004:72) el caso de los “imperfectos perfectivos”, verdadero problema de la teoría aspectual. El primer caso que analiza es el del “imperfecto narrativo”, que para él tiene un indudable aspecto de Aoristo. Una variante del imperfecto narrativo es el “pretérito biográfico”, que toma el nombre de su uso principalmente en la expresión de datos biográficos, como en *Juan nació el 8 de octubre de 1972*.

Al igual que un verbo transitivo puede “intransitivizarse”, lo cierto es que, como decía Violeta Demonte (*vid. supra* pág. 160) en su clasificación léxico-sintáctica de verbos, todo verbo tiene “un significado básico”. El significado aspectual básico del pretérito imperfecto es el de Imperfecto. Cuando adopta otros valores, como los mencionados más arriba (narrativo o biográfico) el hablante recurre a formas estilísticas que “resaltan” el significado del verbo en cuestión o de la acción denotada. “A nuestro juicio, el carácter estilísticamente marcado de estos imperfectos es en realidad una prueba del contenido aspectual de Imperfecto del pretérito imperfecto” (García Fernández 2004:75).

Otro caso es el de los CCAA introducidos por *antes* o *hasta*, que según García Fernández tampoco invalidan la hipótesis aspectual. Por último, pasa este autor a analizar el caso de los “imperfectos perfectivos subordinados a verbos de percepción” (2004:83) que es el que más nos interesa a nosotros, y que pasamos a examinar a continuación con mayor detenimiento.

Recoge García Fernández la opinión de Fernández Ramírez (1986), que llama “imperfecto puntual” al subordinado a un verbo de percepción “para significar actos singulares y conclusos” y pone el siguiente ejemplo¹⁴⁹:

- (100) a. *Dijo que limpiaba el coche en cinco minutos.*
b. *Vi que limpiaba el coche en cinco minutos.*
(101) a. *Dijo fumar como un carretero.*
b. *Lo vi fumar como un carretero.*

Dice García Fernández sobre ellos: “Los verbos de percepción no permiten la interpretación habitual de los predicados que se les subordinen”. Sin embargo, en (100 a) no captamos el sentido como habitual, sino como referido, y en (101 b) más que una acción de aspecto habitual entendemos una acción de tipo intensivo (interpretamos en *Lo vi fumar como un carretero* que fumaba mucho en “esa” ocasión, no necesariamente “siempre”). En los ejemplos que García

¹⁴⁹ Ejemplos tomados de García Fernández (2004:83).

Fernández añade en la nota al pie nº 73 de su trabajo observamos precisamente la necesidad que impone de hacer ciertos ajustes la deixis del estilo indirecto:

- (i) *Vi que durante un mes Juan iba al colegio andando.*
Vi que durante unas semanas María fumaba como un carretero.

Resultan agramaticales si se les retira el verbo de percepción que introduce la subordinada. Lo que en nuestra opinión ocurre es que al ser una percepción relatada en pasado, la deixis discursiva exige el cambio de “un mes” por “ese/aquel mes” o “unas semanas” por “esas/aquellas semanas” para ajustarse al tiempo de los hechos narrados. En el discurso indirecto es necesario desambiguar y precisar lo más posible por medio de deícticos de todo tipo: demostrativos, adverbios, lexemas verbales (*ir/venir, llevar/traer, etc.*), posesivos, etc. Por ejemplo, en la oración:

- (84) *Juan soñó que golpeaba la cabeza de la serpiente con un bastón.*

El pretérito imperfecto permite dos interpretaciones: puede expresar un golpe repetido o puntual. Para aclararlo, es necesario utilizar expresiones que maten ese aspecto:

- (85) a. *Juan soñó que golpeaba una vez la cabeza de la serpiente con un bastón.*
b. *Juan soñó que golpeaba muchas veces la cabeza de la serpiente con un bastón.*

Sería muy interesante realizar un trabajo que abordase el aspecto de los predicados subordinados a verbos de lengua, es decir, un estudio encaminado a determinar qué mecanismos lingüísticos se emplean para especificar el aspecto verbal de imperfectos subordinados a verbos como *soñar* cuando se usan con el sentido de ‘relatar un sueño’. No podemos abordar aquí esa cuestión, pero queremos dejar constancia de nuestra hipótesis inicial al respecto: al igual que ocurre en el estilo indirecto, el pluscuamperfecto en los relatos oníricos puede marcar el aspecto perfectivo y remitir a un aoristo en el mensaje original (como: “había muchas serpientes y golpeé a una de ellas con el bastón”):

- (86) *Juan soñó/dijo que había muchas serpientes, y que había golpeado la cabeza de una de ellas con un bastón.*

El pluscuamperfecto puede remitir con precisión al Aoristo (en los términos en que lo describe García Fernández) en el mensaje referido, mientras que el imperfecto sería ambiguo, porque podría significar tanto que golpeaba la cabeza de la serpiente repetidamente como que la golpeó una vez:

- (87) *Juan soñó que había muchas serpientes, y que golpeaba la cabeza de una de ellas con un bastón.*

Este punto es crítico cuando se trata de verbos que seleccionan siempre subjuntivo, dado que en subjuntivo el aspecto Aoristo no tiene manifestación morfológica, por no existir el pretérito perfecto simple.

Juan me reprochó que golpeará la puerta puede significar “Juan dijo con disgusto que yo golpeaba siempre a la puerta” (por ejemplo al salir yo dando siempre un portazo); puede significar que “Juan dijo con disgusto que yo había golpeado la puerta” (una vez); que “la golpeaba siempre

repetidamente con los nudillos para llamar”; o que “la había golpeado con los nudillos repetidamente para llamar en esa ocasión”, por ejemplo.

Interesantes nos parecen también los ejemplos de García Fernández (2004:87) contrastando las subordinadas aseverativas e interrogativas:

- (104) a. *Vi que lavaba el coche.*
b. *Vi cómo lavaba el coche.*
(105) a. *Dijo que lavaba el coche.*
b. *Dijo cómo lavaba el coche.*

En nuestra opinión, la semejanza que dejan ver los ejemplos se debe a que la subordinada expresa un contenido proposicional, por lo que no es una percepción pura (*cfr.*¹⁵⁰) sino el relato de esa percepción (como cuando se relata un sueño, una película o un recuerdo, insistimos). Otra prueba de que se trata de verbos de relato es que podemos decir *No vi si lavaba el coche*, que es una interrogativa indirecta equivalente, en esencia, a *No sé si lavaba el coche*. De hecho, el cómo interrogativo de los ejemplos de García Fernández (104) y (105) confirma esta lectura. “Vi el modo como se cayó al suelo” es otro ejemplo de García Fernández (2004:87) que podría tener una lectura valorativa, equivalente a una oración exclamativa:

- (88) a. *¡Se cayó al suelo!*
b. *Vi cómo se cayó al suelo/ Vi cómo se había caído al suelo.*
Lo mismo pasa con los que García Fernández ofrece más adelante:
(109) * *Vi cómo estaba pálido.*
Vio cómo estaba pálido.
En claro paralelismo, tampoco sería posible decir, en estilo indirecto:
(89) a. **Dijo cómo estaba pálido*
b. **Dijo cómo estaba empapado.*
En su lugar, deberíamos decir:
(90) a. *Vi qué/cuán pálido estaba* (= muy pálido, valorativo)
b. *Vi qué/cuán empapado estaba* (= muy/completamente empapado)

Se pregunta García Fernández si los ejemplos de (109) explican su imposibilidad por la “falta de agentividad del sujeto”, pero en este trabajo hemos comprobado, por medio de diferentes pruebas a cuyos resultados nuevamente nos remitimos (*vid. supra* pág. 93 y sig.), que el sujeto de *ver* no es inagentivo. Esto mismo es lo que señala Gili Gaya (1985:72), y también Márquez (2002:317) en su estudio sobre la flexión pronominal de *soñar*.

Sobre la imposibilidad de las frases siguientes, cuyos ejemplos también nos propone García Fernández (2004), las paráfrasis que sugerimos pueden ofrecer una explicación adecuada:

- (113) a. **Vi que podía estar empapado.* (= Vi que podía estar empapado, tal vez/ Pensé que podía estar empapado, deduje)
b. **Vi cómo podía estar empapado* (ya está explicada más arriba)

¹⁵⁰ Raquel González Rodríguez (2014) citando también a Dretske 1969, Mittwoch 1990 y Carrasco Gutiérrez 2010, distingue dos tipos de percepción visual: “percepción no epistémica” (se alude a lo que se ha visto), y “percepción epistémica” (se alude al conocimiento adquirido a través de la vista). La percepción epistémica puede ser “primaria”, cuando el conocimiento se tiene debido a que se ha percibido la situación descrita en la subordinada, o “secundaria”, cuando el conocimiento se adquiere como resultado de una inferencia desencadenada por otros datos sensoriales.

La percepción sensorial está muy ligada a la actividad mental, al conocimiento resultante de dicha actividad (*vid. supra* nota 143 sobre “percepción epistémica”) y a la comunicación. Aunque Luis García Fernández (2004:90) señala como el mayor escollo a la hipótesis aspectual sobre la naturaleza del imperfecto la de “los pretéritos imperfectos delimitados subordinados a verbos de percepción”, pensamos que este escollo desaparece si se tiene en cuenta que el discurso indirecto se rige por coordenadas específicas que no siempre coinciden con las de la *consecutio temporum* de los predicados que no introducen el discurso indirecto. *Ver* requiere del *decir* para poderse explicitar.

Por último, habla García Fernández en este trabajo (2004:90) de los “imperfectos modalizados” que son, citando a Lyons (1977), aquellos “en que el hablante cualifica explícitamente su compromiso en cuanto a la verdad de la proposición expresada por la oración que enuncia”. Menciona, entre estos usos modalizados, los siguientes: imperfecto de cortesía, desiderativo de ocurrencia o inspiración, en oraciones exclamativas, de exclamación o excusa, de sorpresa, imperfecto lúdico, onírico, de conato, hipotético y potencial (Bazzanella), y sin valor de pretérito, el lúdico, de cortesía, epistémico y de planificación. Veamos ahora con detalle qué tipo de forma “modalizada”, o bien temporal y modalmente “dislocada”, “desplazada” o “trasladada”, según terminología empleada por otros autores¹⁵¹, es la que afecta al verbo *soñar*.

“El imperfecto onírico es, según Bazzanella, el medio empleado para señalar la irrealidad de los acontecimientos que constituyen el sueño”, según recoge García Fernández (2004:93). Nótese que ya el propio término de ‘irrealidad’ presenta un paralelismo con el subjuntivo, al que en la bibliografía se le da la denominación de modo *irrealis*, como hemos visto. Sin embargo, contrariamente a la opinión de Bazzanella, los sueños no son “irreales”, sino que por el contrario son absolutamente reales, como cualquier producto de la conciencia humana.

Según Graciela Reyes (1990), los enunciados que contienen estos imperfectos “desrealizadores” son en el fondo oraciones con verbos que “en determinados contextos evocan por sí mismos, sin necesidad de estructura sintáctica de discurso indirecto, un enunciado anterior, ya sea uno efectivamente producido, ya sea uno presupuesto”. Es lo que nosotros mencionábamos también en trabajos anteriores, citando a Reyes, como “imperfecto de discurso anterior presupuesto”. Ese discurso puede ser efectivamente pronunciado, o bien ser el ‘discurso de nuestra mente’: el pensamiento o el sueño.

Todos los verbos subordinados a predicados cognitivos se comportan igual. Los CCAA se deben ajustar al tiempo del relato. Son todas formas indirectas, y por eso admiten muchas veces la interrogación.

Casos que demuestran la similitud de las formas verbales de percepción, cognición y comunicación son, por ejemplo, los siguientes:

- (91) a. *Dijo que iba a visitar a su madre.*
b. *Recordó que iba a visitar a su madre.*
c. *Creyó que iba a visitar a su madre.*
d. *Pensó que iba a visitar a su madre.*

¹⁵¹ Son muchos los autores (Rojo, Vidal Lamíquiz, Gutiérrez Araus, Porto Dapena, etc.) que hablan de usos desplazados, dislocados o trasladados (otra vez la metáfora del movimiento, de la que tanto hemos hablado al comentar la semántica de sucesos de Moreno Cabrera).

- e. *Soñó que iba a visitar a su madre.*
- f. *Vio que iba a visitar a su madre.*
- g. *Oyó que iba a visitar a su madre.*
- h. *Comentó que iba a visitar a su madre.*
- i. *Preguntó si iba a visitar a su madre.*
- j. *No supo si iba a visitar a su madre.*

Por esa común propiedad de comunicación de los ‘productos’ mentales, todos estos verbos pueden llevar marcas de interrogación o exclamación, y si se emplean CCAA, estos deberán adaptarse a las normas de concordancia del estilo indirecto, para evitar por medio de marcas claras de desambiguación, la imprecisión temporal o modal.

Los ejemplos que García Fernández (2004:94) toma de Graciela Reyes (1990), en los que esta autora señala que «se hace depender la verdad del enunciado de otro texto, de otra fuente», son:

- (123) a. *Mañana se iba Jorge a Chile.*
- b. *Hoy daba una conferencia María.*
- (124) a. *[Me dijeron que] mañana se iba Jorge a Chile*
- b. *[Anunciaron que] hoy daba una conferencia María.*

Estos ejemplos corroboran totalmente nuestra hipótesis. De hecho, la interpretación de (123) a sería:

- (92) a. *Alguien me dijo el martes que el viernes Jorge se iría a Chile*
- b. *Alguien dijo: Jorge se va a Chile el viernes*
- c. *Me dijo que se iba mañana a Chile*
- d. *Mañana se iba Jorge a Chile (no recuerdo quién me dijo que...)*

4.1.2 El paradigma temporal ‘defectivo’ de las formas verbales del modo subjuntivo

Uno de los asuntos más controvertidos que tienen que ver con la temporalidad verbal es el de la consideración del subjuntivo como un paradigma defectivo o no¹⁵². Es un hecho que hay menos formas de subjuntivo y así lo señalan las Academias, que lo achacan a procesos de neutralización:

«El español establece menos distinciones temporales en el modo subjuntivo que en el indicativo. Así, los nueve tiempos del modo indicativo (capítulo 23) se reducen a cuatro en virtud de otros tantos procesos de neutralización» (NGLEM 2010:455 § 24.1.1 a).

¹⁵² Dolores Anunciación Igualada Belchí, en su artículo “Nueva hipótesis sobre el subjuntivo en español”, señala incluso que la temporalidad es la causa de las alternancias modales: “Parece evidente que la oposición entre indicativo y subjuntivo existe realmente, pero el rasgo distintivo que los opone no es la realidad, sino la temporalidad. Sobre ese rasgo, el indicativo sería el modo marcado (indica tiempo), y el subjuntivo el no marcado (no lo indica). Se podría argumentar que la no temporalidad es una forma de irrealidad. Pero si por irreal entendemos aquello que no existe, tan irreal es lo expresado mediante el subjuntivo como lo expresado mediante el futuro de indicativo. Ahora bien, lo que ocurre es que, al emplear el subjuntivo, el hablante manifiesta que no se compromete en cuanto a la verdad o la existencia de lo que comunica (última consulta el 18/2/2021 en: https://www.academia.edu/9919612/NUEVA_HIPÓTESIS_SOBRE_EL_SUBJUNTIVO_EN_ESPAÑOL) De acuerdo con esta autora, creemos que la alternancia en nuestros ejemplos *No sabía que {estuviera/estaba} en su casa/Ignoraba que {estuviera/estaba} en su casa* prueban que el subjuntivo suspende la evidencia si se comparan con los mismos en presente: **No sé que esté en su casa/*Ignoro que esté en su casa*, en los que no es posible la misma alternancia indicativo/subjuntivo. En el presente, sólo es posible la interrogación o la duda en estos ejemplos.

Algunos estudios recientes, basados en el análisis de *corpus*, (véase Brenda Laca 2015 y 2017, por ejemplo) consideran la hipótesis de que el repertorio de los tiempos del subjuntivo, que dispone de menos formas que el indicativo por haber caído algunas de ellas en desuso, sigue un proceso de reducción en nuestros días que parece estar afectando al imperfecto de subjuntivo, que sufre un retroceso. Esta consideración, en el fondo, puede tener la lectura de que el subjuntivo tiende a expresar cada vez más la subordinación gramatical frente a otros valores como los temporales o aspectuales. La idea de la progresiva gramaticalización del subjuntivo, que no es nueva en los estudios de lingüística hispánica¹⁵³, es la que en definitiva se aprecia en las hipótesis de trabajos muy actuales, como el de Brenda Laca (2017) sobre la variación presente/imperfecto de subjuntivo en oraciones subordinadas sustantivas en las que la concordancia *temporum* haría esperable la aparición de un imperfecto. El hecho de que en los ejemplos tomados de *corpus* lingüísticos aparezca el presente de subjuntivo en estos casos hace sospechar un proceso de reducción paradigmático, con un claro empuje del presente de subjuntivo. Esta situación de “avance” del presente puede estar en relación con la fuerza y amplitud de uso de esta forma verbal: “El presente es, probablemente, entre las formas de subjuntivo, la más resistente al avance moderno del indicativo” (Criado de Val 1972:169).

4.1.3 La ‘consecutio temporum’ y el discurso referido: *soñar* como verbo *dicendi*

El discurso referido responde a la correspondencia temporal entre los predicados principal y subordinado de un modo un tanto especial, de ahí que muchos cambios que se consideran alternancias modales (la que manifiesta el verbo *decir* como verbo de influencia: *Dijo que abrieras la puerta* frente al indicativo que selecciona como verbo de comunicación) no lo sean en realidad, sino formas típicas del estilo indirecto.

Samuel Gili Gaya en su *Curso* (1961§198) habla de la “subordinación psíquica” y pone ejemplos asíndeticos, sin conjunciones ni uniones, pero en los que la relación de adversación, causa, etc. permanece.

Aborda Gili Gaya (1961§216:285) la subordinación sustantiva y clasifica estas oraciones por sus oficios: de sustantivo, de complemento directo, de complemento indirecto, de complemento circunstancial y de complemento con preposición, de sustantivo o adjetivo.

De las segundas, las de complemento directo, dice que “su construcción varía según que el periodo se halle en estilo directo o en estilo indirecto” (Gili Gaya 1961§19:288). Luego analiza las normas de la RAE para la *concordantia temporum* y dice que las normas de la Academia resultan poco aceptables, dado que los verbos de comunicación (*decir*) se comportan de modo especial: “con el verbo principal en pasado, el subordinado puede hallarse no sólo en pretérito, sino también en presente o futuro” (Gili Gaya 1961:290) y lo mismo con las formas negativas de *creer*, que siendo el

¹⁵³ “La decadencia del subjuntivo en los idiomas modernos, incluido, aunque en menor proporción, el español, se advierte no sólo en la pérdida progresiva de algunas formas que caen en desuso, sino también en la falta de fuerza expresiva de las que se mantienen [...] Entre la expresión del deseo afectivo, de la posibilidad o de la subordinación gramatical, no hay apenas parentesto, y, sin embargo, todas ellas pertenecen al subjuntivo. Hay, pues, que contar con varios tipos de subjuntivo: unos, en los que predomina la subjetividad afectiva, y otros, en los que la subordinación gramatical es la nota dominante [...] Progresivamente, el subjuntivo en las lenguas modernas ha ido «gramaticalizándose», es decir, reduciéndose a expresar la función gramatical de la subordinación. No obstante, en castellano, no es tan intensa esta evolución como en las lenguas románicas más orientales. Sigue siendo predominante el subjuntivo potencial, y se han conservado formas, como en imperfecto en *-ra* (*amara*), cuyo significado (anticipación del futuro) tiene gran intensidad. La intensa evolución del subjuntivo y su pérdida de valores semánticos, hace muy difícil determinar un sistema de usos claramente definido”(Criado de Val 1972:167-168).

verbo principal presente, puede llevar un perfecto de subjuntivo, etc. Pero no por eso los tiempos pueden usarse de modo enteramente libre, dice Gili Gaya (1961). Los subjuntivos son todos relativos, pero eso no significa que su uso sea arbitrario; señala lo mismo que la Academia, acerca de la coexistencia temporal de los verbos de percepción con sus subordinados.

Sobre el estilo indirecto, observa también Gili Gaya (1961) que las interrogativas indirectas pertenecen al estilo indirecto, y que por eso se hace depender la pregunta de un verbo de entendimiento o lengua. Es decir: asume que los verbos de actividad mental pueden ser introductores del estilo indirecto.

Otro tanto dice Gómez Torrego (2002:328): “Cuando una oración depende de un verbo de «decir» o de «pensar» y reproduce las palabras textuales de alguien, se encuentra en estilo indirecto”. Por lo tanto se advierte bastante consenso en la consideración del semejante comportamiento que manifiestan los verbos de lengua y pensamiento como introductores del discurso referido.

4.1.4 La cuestión de la concordancia temporal con *soñar*

Las gramáticas suelen usar uno de los verbos emblemáticos de actividad mental, *creer*, como predicado principal para establecer las relaciones de concordancia temporal con los subordinados.

Compárense las siguientes imágenes tomadas de un par de Gramáticas de la *RAE* del siglo XX, en las que se observa una misma organización de la correspondencia temporal:

c) Correspondencia de los tiempos del modo subjuntivo con los del indicativo y del potencial:	
Indicativo y potencial	Subjuntivo
Creo que... { <i>viene Juan.....</i> <i>vendrá Juan.....</i>	No creo que <i>venga Juan.</i>
Creo que... { <i>ha venido Juan.....</i> <i>habrá venido Juan..</i>	No creo que <i>haya venido Juan.</i>
Creí que... { <i>llegaba Juan.....</i>	No creí que... { <i>llegara Juan.</i>
Creía que... { <i>llegaría Juan.....</i>	No creía que... { <i>llegase Juan.</i>
Creo que... { <i>llegó Juan.....</i>	No creo que... { <i>hubiera llegado Juan.</i>
Creía que... { <i>habría llegado Juan.</i>	No creía que... { <i>hubiese llegado Juan.</i>

Nota. Como se ve, los cuatro tiempos del modo subjuntivo corresponden, en oraciones subordinadas, a los siete del indicativo y a los dos del potencial, con la diferencia de que éstos expresan el hecho como objetivo y real, y aquéllos como subjetivo.

[Figura 2: Gramática de la Lengua Española (RAE 1962:273)]

Salvo en la denominación de modo potencial para los condicionales y su consideración como modo independiente, no hay diferencias entre esta Gramática de 1962 y el Esbozo en cuanto a la correspondencia temporal:

3.15.2. Correspondencia de los tiempos del modo subjuntivo con los del indicativo.

	Indicativo	Subjuntivo
Creo que...	{ viene Juan..... vendrá Juan..... }	No creo que venga Juan.
Creo que...	{ ha venido Juan..... habrá venido Juan... }	No creo que haya venido Juan.
Creí que...	{ llegaba Juan..... }	No creí que... { llegara Juan.
Creía que...	{ llegaría Juan..... }	No creía que... { llegase Juan.
Creo que...	{ llegó Juan..... }	No creo que...
Creía que...	{ había llegado Juan... habría llegado Juan.. }	No creía que... { hubiera llegado Juan. hubiese llegado Juan.

[Fig. 3: *Esbozo de una nueva Gramática Española (RAE 1973:477)*]

Como se ve, el *Esbozo* (1973) expone la reducción del paradigma temporal en subjuntivo también a través de una tabla de correspondencias entre las forma afirmativas y negativas de *creer*. Acerca de esta agrupación de tiempos, y de las concordancias que se producen entre ellos en los diferentes modos, observa que la propia *irrealidad* que caracteriza al modo subjuntivo puede ocasionar que las relaciones de concordancia temporal a veces no resulten exactas:

«Sabemos ya que el subjuntivo es el miembro marcado de la oposición *irrealidad/realidad*. El carácter irreal de la acción que expresamos con las diferentes formas de subjuntivo hace que las relaciones estrictamente temporales de sus *tiempos* sean mucho menos claras que las del indicativo [...] la denominación de tiempos es casi siempre inadecuada [...] el aspecto imperfecto de las formas simples, y el perfecto de las compuestas, se mantiene en general con todo vigor» (*Esbozo* 1973: 476).

Para la *NGLE* la *consecutio temporum* es propia de las formas subordinadas o relativas, porque como se ha dicho las formas absolutas orientan sus relaciones respecto del momento del habla. “Este hecho pone de manifiesto que los contextos de subordinación INHIBEN O DEJAN EN SUSPENSO el rasgo más característico de los tiempos simples: su vínculo deíctico con el momento del habla” (*NGLEM* 2010:pág.446 § 24.3.1 a).

La suspensión de la deixis temporal con respecto del momento de la enunciación se ve como una particularidad de la subordinación, en general. Por otro lado, se muestra la estrecha vinculación existente entre las subordinadas sustantivas y el estilo indirecto:

«Aunque la concordancia de tiempos está estrechamente ligada con la traslación del discurso directo al indirecto (§43.4), constituye un fenómeno de mayor alcance que este, pues se da también en contextos en los que no existe correspondencia entre ambos tipos de discurso, como en *Rosa creyó que podía irse para regresar al juicio* (*Nuevo Día* [Puerto Rico] 23/10/1997) que contrasta con **Rosa creyó: “Podré irme para regresar al juicio”*. La traslación del discurso directo al indirecto requiere que determinados adverbios orientados deícticamente se reorienten para evitar correspondencias inadecuadas» (*NGLEM* 2010:466 § 24.3.1a y b).

Distingue la *NGLEM* (2010) entre PREDICADOS RESTRICTIVOS, que orientan la interpretación temporal de sus complementos, y NO RESTRICTIVOS, que no lo hacen. Tienen orientación prospectiva los predicados de influencia (*aconsejar, prometer*), los de voluntad (*desear, querer, preferir*), los de predicción (*adivinar, profetizar*), los de resolución o determinación (*abstenerse, arriesgarse, decidirse*) y los modales (*convenir, ser evitable, ser urgente*). Sin embargo,



señala la *NGLEM* (2010:466§24.3.1d) que se dan casos de orientación distinta en estos predicados. En el §24.3.1e se dice que son de orientación PROSPECTIVA ciertos verbos de valoración o juicio como *reprochar, censurar, criticar, reprender, alabar*, entre otros. Y en el §24.3.1f se habla de que la orientación de SIMULTANEIDAD se da principalmente en los de percepción, pero tampoco siempre. “Cuando no se obtiene la relación de simultaneidad, la percepción conlleva cierta distancia, que se suele traducir en una interpretación intelectual. Si se dijera *Un vigilante {vio ~ oyó} que habían atracado el banco y avisó a la policía, el verbo ver* tendría un sentido próximo a ‘deducir’, ‘percatarse’ o ‘llegar a una conclusión’. El verbo oír indica en esta oración que se trata de una traslación del discurso directo al indirecto. Por tanto de cierta información proposicional reproducida”.

Obviamente esto sucede así con el verbo de percepción sensorial *ver* y, en menor grado, con *soñar*, que no acepta tampoco de manera natural la orientación prospectiva (salvo en la acepción desiderativa, o en la de comunicación de un sueño “présago”)¹⁵⁴:

- (93) a. *Veo que irás en un todoterreno por un desierto y fundarás una ciudad junto a un oasis.*
b. *He soñado que irás con un todoterreno por un desierto y fundarás una ciudad junto a un oasis.*

4.1.5 El estilo indirecto y su relación con los relatos de sueños

Obsérvese que el estilo directo y el indirecto suponen la introducción en el acto de habla de la tercera persona o “persona ausente” en términos de Benveniste (1978).

No suelen las gramáticas dedicar demasiadas páginas al capítulo del estilo indirecto. Se trata, desde luego, de un procedimiento discursivo, pero tiene una evidente presencia en la estructura oracional.

Criado de Val habla en su *Gramática* (1972) de dos tipos fundamentales de subordinadas sustantivas: las de sujeto, y las de complemento directo. De estas últimas dice:

« [...] son las de mayor interés entre las sustantivas y pueden aparecer en dos tipos de construcción: [...] las que llamamos estilo directo y estilo indirecto.

El estilo directo es la incorporación del coloquio a la narración mediante la transcripción literal, ya sea por medio de una pausa, traducida ortográficamente por dos puntos, o por medio de fórmulas de introducción, como *dijo, diciéndole, etc.: ven mañana por la tarde.*

El estilo indirecto incorpora el coloquio a la narración mediante una subordinación sintáctica más fuerte, establecida por medio de nexos y correspondencias verbales: *su amigo dijo que viniera mañana por la tarde.*

La presentación directa suele ser más viva y natural, mientras que la indirecta da una mayor cohesión y continuidad al relato, evitando la impresión de corte brusco que produce la simple cita de palabras que el estilo directo supone. En cierto modo este último corresponde al concepto de yuxtaposición, mientras el indirecto presupone la plena subordinación» (Criado de Val 1972:67-68).

Por lo tanto, para Criado de Val todas las subordinadas de objeto constituyen un tipo de discurso referido. Entre los diversos procedimientos de los que el hablante se vale para introducir el estilo indirecto, señala en primer lugar el siguiente: “Un verbo declarativo acompañado de un complemento de objeto que precise el sentido, preparando el discurso indirecto: *Ella dijo su temor;*

¹⁵⁴ Hay unas coplas muy conocidas de Rafeal de León (*La pofecía*) que pueden servir como ejemplo, ya que contienen *soñar* en futuro: “soñarás que me querías/ y recordarás la tarde/ que mi boca te besó/ y te llamarás cobarde/ como te lo llamo yo”. Sin embargo, la acción subordinada no es prospectiva como en los ejemplos de (93), sino pretérita.

dudaba de dar a su marido una excusa”. Nótese que Criado de Val habla de verbos declarativos en general, como verbos *dicendi*, y en el ejemplo introduce un predicado de duda. En segundo lugar, otro procedimiento consistiría en el mismo que el anterior, pero sin el verbo introductor; pone como ejemplo “*Él se excusó: no había tenido tiempo de pasar a su hotel*” (Criado de Val 1972:68), donde se observa que los procedimientos típicos del estilo directo (los dos puntos, en este ejemplo) vienen seguidos de un tipo de discurso netamente indirecto, en el que las transformaciones temporales que sufre el verbo son una evidencia de ello. Por último, quizás el ejemplo más revelador sea el que corresponde al tercer procedimiento del que habla este autor como medio de introducir el estilo indirecto: “Ocurre también que este estilo no aparece introducido por fórmula especial: *En la iglesia lloró todo el tiempo. Era estúpido, pero no podía contenerse. Aquello le atraía... Verdaderamente, era un bello día, el más bello día de la vida. Nada parece indicar al estilo indirecto, y, sin embargo, hay muchos trazos significativos que hacen pensar que es un eco de las palabras del protagonista*” (Criado de Val 1972:68).

Un año más tarde de la *Gramática* de 1972 de Criado de Val se publica el *Esbozo* (1973), donde se explica cuáles son las principales características del estilo indirecto, distinguiéndolo del directo por criterios sintácticos.

Al hablar de la oración compuesta, el *Esbozo* (1973) distingue entre *parataxis* e *hipotaxis*, y dice: “En todo caso, la línea divisoria entre la parataxis y la hipotaxis ofrece a menudo una amplia zona de delimitación dudosa”. Dentro de las segundas o subordinadas, divide las sustantivas en tres grupos: oraciones sujeto, oraciones complementarias directas, y oraciones complementarias de un sustantivo o adjetivo.

Aquí es donde se incluye el discurso referido, dentro de las “complementarias directas” o de complemento directo; a su vez, se distinguen estas en enunciativas (estilos directo e indirecto) y en interrogativas.

«Llámase *directo* al estilo cuando el que habla o escribe reproduce textualmente las palabras con que se ha expresado el autor de ellas [...] en el estilo *indirecto*, el narrador refiere por sí mismo lo que otro ha dicho [...] En estilo directo la subordinante y la subordinada están simplemente yuxtapuestas. En el indirecto se unen por medio de la conjunción *que*, y además se producen alteraciones en los modos y tiempos de la subordinada” (*Esbozo* 1973:516-517).

Sobre el modo de las subordinadas, se refiere en primer lugar el *Esbozo* (1973:519) a las que llevan indicativo: “Puede usarse cualquier tiempo en el verbo subordinado, menos el pretérito anterior, lo mismo si el principal está en presente, que si está en pasado o en futuro”. Y, dentro de estas, se refiere en concreto a la concordancia temporal de los verbos de percepción: “Los verbos de percepción sensible (*ver, oír, mirar, escuchar, etc.*) deben coexistir con el verbo subordinado, a no ser que se altere metafóricamente la significación principal: *Veo que pasan, Vi que pasaban o pasaron, Veré que pasan o pasarán* [...] Si los tiempos no pueden coexistir, el verbo principal toma acepción figurada: *veo que pasaron* significa «conozco», «entiendo», «deduzco», pero ya no cabe el significado de percepción sensible; *oigo que llovió* significaría *oigo (decir) que llovió*”.

El planteamiento del *Esbozo* (1973) no difiere del de Criado de Val (1972) en cuanto a la consideración del estilo directo como una forma de yuxtaposición frente al indirecto como subordinación plena. Pero lo que nos interesa particularmente es lo que dice al final del párrafo anteriormente citado: “*oigo que llovió* significaría *oigo (decir) que llovió*” (*Esbozo* 1973:519). El discurso referido está no solo implícita, sino explícitamente considerado aquí dentro de los usos de los verbos de percepción mental.

Las oraciones interrogativas, que pertenecen a una modalidad enunciativa bien diferenciada de la declarativa o aseverativa, tienen la estructura sintáctica del estilo indirecto, y así lo recoge el *Esbozo*:

«En las interrogativas indirectas, la pregunta se formula como una oración subordinada a un verbo de locución «de entendimiento y lengua», como *saber, entender, decir, preguntar, mirar, informarse, ver, probar, avisar, replicar, responder, hacer experiencia, haber opinión*, etc. [...] También las dubitativas [...] se convierten en dependientes al decir *No sé si lograría su propósito* e *Ignoro si habrá ocurrido algo* [...] No suele usarse en la pregunta indirecta la conjunción *que*. Las generales se introducen por medio de la partícula átona *si* [...] las preguntas parciales indirectas conservan el pronombre o adverbio interrogativo, y se introducen normalmente sin conjunción» (*Esbozo* 1973:521).

Señala el *Esbozo* (1973) que, a veces, *que* acompaña a los interrogativos en las indirectas, como pleonasma, y que el modo de las interrogativas indirectas es el indicativo. Cuando dice: “Las interrogativas dubitativas pueden tener el verbo en indicativo o subjuntivo” (*Esbozo* 1973: 522) se refiere a *no saber si, dudar, no poder comprender, no conocer*, etc., y cita por ejemplo: *Nosotros no conocemos quién sea esa buena señora* (Cervantes, Quijote, I, 4). Dentro de este grupo de interrogativas dubitativas habría que incluir las subordinadas con infinitivo que, como recuerda Gómez Torrego (2002:326-328) en los ejemplos que siguen, pueden ir introducidas por un nexo al igual que los verbos conjugados: “*No sé si me he contagiado/ No sé si ir a casa/ No sé qué decir*”.

Por lo tanto, vemos que, por una parte, la negación está implicada muy directamente con el modo subjuntivo (incluyendo las formas imperativas e interrogativas) y que hay mención de verbos con sentido negativo dentro de los verbos de actividad mental (*ignorar, dudar*, etc.). Por último, al comprobar que en las interrogativas indirectas el *Esbozo* (1973) incluye como verbos introductores cualquier verbo del proceso cognitivo (*ver, entender, decir*), y puesto que son discurso indirecto, hay que concluir que en la modalidad enunciativa pasará lo mismo con estos verbos, es decir: que también en la modalidad enunciativa serán introductores del discurso indirecto.

Hemos comprobado, pues, que tanto en el *Esbozo* (1973) como en la *Gramática* de Criado de Val (1972) se incluyen los verbos de duda, o los verbos de entendimiento negados, como introductores de estas oraciones. La *NGLEM* (2010) es aun más explícita en este aspecto, y dice: “No todos los predicados admiten interrogativas indirectas. Los que las aceptan están vinculados con el concepto de ‘información’” (*NGLEM* 2010:831§43.3.1g). Pueden estar relacionadas, sugiere, con las relativas sin antecedente expreso (*No te imaginas quién vino ayer*). Por último, mencionaremos que la *NGLEM* (2010) agrupa en un apartado diferenciado, y bajo una denominación también diferenciada, las interrogativas dependientes de verbos de actividad mental negados: “Se denominan habitualmente INTERROGATIVAS ENCUBIERTAS (también GRUPOS NOMINALES DE INTERPRETACIÓN INTERROGATIVA) los grupos nominales que se entienden como oraciones interrogativas indirectas sin serlo propiamente, como en *No sé tu teléfono* (por *No sé cuál es tu teléfono*)” (*NGLEM* 2010:831§43.3.1g). En cuanto a las exclamativas indirectas, la *NGLEM* 2010 señala que son siempre parciales y a veces se confunden con las anteriores. Son propias del estilo directo, pero también del indirecto.

Una revisión muy completa de la bibliografía reciente sobre el estilo indirecto, enfocada al estudio de las interacciones orales, es la María José Galucci (2012: 205-233): “Tradicionalmente se considera que la posibilidad de citar un discurso es un universal del lenguaje (Coulmas 1986) y que el estilo directo (ED) y el estilo indirecto (EI), como mecanismos de citación explícita que son, suelen definirse, respectivamente, como la reproducción literal de un decir o pensar ajenos; o bien

como la reproducción de un dicho o un pensamiento en una oración subordinada que funciona como complemento del verbo de la oración principal (Lázaro Carreter 1990)”.

En las gramáticas, los estilos directo e indirecto se suelen introducir dentro de las oraciones subordinadas sustantivas con función de objeto directo: “las oraciones sustantivas en función de complemento directo dependen siempre del verbo de una oración compleja y pertenecen, por tanto, al grupo verbal. Son, pues, oraciones subordinadas del verbo del predicado” (Gómez Torrego 2002:326).

En el trabajo de Maldonado (1999: 3554) dentro de la *Gramática descriptiva de la lengua española*, dedicado al estilo indirecto, se dice expresamente que “la cita es un fenómeno discursivo, no oracional”; por lo tanto, se trata de un fenómeno complejo que a menudo trasciende las habituales explicaciones de una gramática. Citando a Maldonado, señala Galucci que esta autora “explica que en su estructura canónica el ED suele estar constituido por una expresión introductora (EI) que con tiene un verbo de reporte [generalmente conjugado], una cita directa (CD), marcada tipográficamente por guiones o comillas, y el contenido citado (CC), que siempre reproduce un enunciado. La EI y la CD están separadas por una pausa, que se marca tipográficamente con dos puntos (:). Por su parte, el EI suele estar constituido por una expresión introductora (EI) que contiene un verbo de reporte conjugado, una cita indirecta (CI), cuya marca suele ser la conjunción *que*, y el contenido citado (CC). La CI está subordinada al verbo de la EI” (Galucci 2012:208).

Hay tres formas de explicar esto, las hipótesis correspondientes para ello son: i) el análisis de la cita directa como aposición de un deíctico, ii) la cita directa como un uso metalingüístico del lenguaje y iii) como complemento directo del verbo de decir.

Para Maldonado (1999) las oraciones en estilo indirecto están, como en las gramáticas tradicionales, incluidas dentro de las subordinadas sustantivas de complemento directo, pero esta autora amplía la información y señala que, en ocasiones, el discurso referido no está formado por oraciones completas, sino por fagmentos. Para que un discurso pueda considerarse indirecto tiene que cumplir varios requisitos: “ i) que sean la reproducción de una situación de enunciación; ii) que en la cadena verbal esté representado de algún modo el objeto del discurso (la materia verbal, no solamente la mención de un acto lingüístico); y iii) que la cita vaya introducida por verbos de decir en forma descriptiva, no realizativa. Sobre este último aspecto llama la atención que, aunque Maldonado le dedica un breve apartado (p. 3558) a lo que denomina “cita de pensamientos” y explica la contraposición entre verbos de decir y verbos epistémicos, las citas solamente son consideradas como tales cuando están introducidas por un verbo de comunicación flexionado (p. 3565)” (Galucci 2012:210). Por lo tanto, distingue claramente entre “cita”¹⁵⁵ y “discurso en estilo indirecto”.

¹⁵⁵ Recoge la siguiente clasificación de citas: “Camargo 2004 Camargo 2004a, una de las autoras que más ha profundizado en el estudio de la reflexividad lingüística en español, analiza, desde la sociopragmática, diferentes formas de representación del discurso en la narración oral conversacional: cita directa lingüística (una señora de Madrid dice: “¡madre mía yo me pongo un abrigo de piel, y al día siguiente me han robado!”); citas no lingüísticas: cita de paralenguaje (el plato se cayó pero no se cayó “plin”) y de gestos (yo me tengo que ver así [gesto con la cabeza mirándose el cuerpo]); citas indirectas (y se acercó uno, que le diésemos dinero); citas cuasi indirectas (según te dicen, traen aquí pero cargamentos); comentarios metadiscursivos (lo que te hablaba antes o te ponías en una tienda a trabajar o hacías cualquier cosa porque más no se podía hacer); narración de acción lingüística (sólo hablaba de él y el tatuaje) y narración de voz (no te dicen nada)” (Galucci 2012:225).

«Según Maldonado (1999: 3552), el discurso directo libre o “discurso directo sin marco explícito” reproduce los enunciados de forma literal; sin embargo, carece de un verbo que introduzca la cita. En estos casos, la cita puede conservar las marcas tipográficas, es decir, las comillas o los guiones (“discurso directo no regido”); o puede presentarse sin marca formal, a través de la entonación, lo que sería propiamente discurso directo libre.

La cita mixta, también denominada “discurso pseudo-directo”, se caracteriza por ser en su conjunto una cita indirecta con un verbo de decir y una oración subordinada encabezada por que, que contiene en su interior fragmentos de estilo directo; es, como su nombre indica, una forma de citación híbrida [...] Maldonado (1999: 3551) explica que el estilo indirecto libre se ha definido como un procedimiento a medio camino entre el ED y el EI y que esto ha justificado su inclusión en algunos estudios gramaticales. Esta técnica narrativa es propia del lenguaje literario y “consiste en la descripción de los contenidos de una conciencia de manera que el punto de vista del narrador y el punto de vista del personaje confluyan”. Este mecanismo, como afirma la autora, supone siempre una ambigüedad comunicativa, ya que el receptor no puede saber con seguridad si lo que el narrador dice es responsabilidad suya o si se trata de un monólogo interior del personaje» (Galucci 2012:211).

Aunque esta autora se refiere a todo el ámbito hispano y, en particular, su interés se centra en el habla de Caracas, recoge Galucci en un apartado diferenciado algunos estudios realizados en España sobre textos orales:

«Benavent Payá 2003 hace un estudio sobre el corpus del español coloquial publicado por el grupo Val.Es.Co (Briz 1995). El objetivo principal del estudio es analizar el uso de algunas estructuras sintácticas del discurso reproducido que podrían deberse a factores cognoscitivos. La investigación de esta autora está motivada por la constatación de que en español (2003: 11) hay “un claro predominio del discurso directo frente al indirecto cuando contamos nuestras vivencias”. Para explicar las razones que favorecen su uso en los relatos conversacionales, Benavent Payá 2003 aplica la perspectiva cognitiva de Fauconnier 1984 sobre los espacios mentales y las ideas de Achard 1998 y Delbecque 2000 sobre el discurso reproducido. La investigación se centra en tres aspectos: el significado del verbo decir, la estructura de la cita y la relación que se establece entre ambos. En las conclusiones destacan dos aspectos que contribuyen a la explicación del uso del ED y del EI en la interacción: i) cuando el hablante usa el DI (perspectiva unificada) solamente pretende comunicar a su interlocutor el contenido básico de la situación enunciativa reproducida; en cambio, cuando usa el ED (perspectiva desdoblada) persigue un objetivo añadido, relacionado con el papel del oyente que escucha la historia; y ii) “los mecanismos que estructuran estas historias parecen reflejar no tanto un modo particular de percibir el mundo, como sí una estrategia para implicar al oyente de la historia y persuadirle sobre la veracidad de la misma” (Benavent Payá 2003: 17)» (Galucci 2012:224).

Este aspecto del uso de la cita y el discurso en estilo indirecto, como mecanismos discursivos de evidencialidad, es, en nuestra opinión, de la mayor importancia, y lo abordamos detenidamente en el capítulo 5 PRAGMÁTICA Y ALTERNANCIA MODAL.

En cuanto a las definiciones para estos mecanismos, Galucci matiza las de las gramáticas últimas de RAE/ASALE, refiriéndose en concreto a la *Nueva Gramática Básica de la Lengua Española* (NGBLE 2011), y dice:

«A mi juicio es más acertado acotar, como lo hacen Alcaráz Varó y Martínez Linares (2004: 240), que en el DD se trata, más bien, en el caso de la interacción oral, de una reproducción presentada como literal o tal como lo explica Portolés (2004: 218), quien también le atribuye literalidad al ED pero con más cautela: “El discurso directo se presenta, aunque casi siempre no lo sea, como una reproducción literal de las palabras propias o ajenas”. Esta concepción se relaciona ampliamente con la idea de Mora y Álvarez 2003 sobre la iconidad y la verosimilitud que caracterizan las citas en estilo directo. Otro aspecto que debería tomarse en cuenta es la posibilidad que tienen los hablantes, a propósito de la reflexividad del lenguaje, no solamente de citar lo que dicen o piensan los otros, pues también podemos referirnos a lo que hemos dicho o pensado¹⁵⁶ nosotros mismos; acotación que se registra en la Nueva Gramática Básica (2011). Sobre este aspecto, también vale la pena destacar que esta reproducción de palabras puede desplazarse en el tiempo, es decir, no solamente podemos emplear las citas para reportar algo que ya se ha dicho, también podemos usarlas para poner en boca de alguien un enunciado

¹⁵⁶ ¿Y por qué no también *visto*, o *soñado*?, añadiríamos.

que dirá a futuro: (12) a. Ustedes dirán: “pero bueno, hay como una contradicción” (CARA_ M33_104) b. La persona que no lo conozca dirá que él no habla mucho (CARA_ M13_082)”» (Galucci 2012:227).

Por lo que se refiere a la frecuencia de uso, señala Galucci que en interacciones orales hay una mayor tendencia al uso del ED que del EI, de donde se deduce que “tal como lo explica Benavent Payá 2003, la estructura marcada sería, sin lugar a dudas, el EI” (Galucci 2012:228). También se han señalado en las interacciones orales otros rasgos como la “animacidad” del sujeto citado, según Cameron (1998). A veces las secuencias en estilo indirecto se refieren a lo que dice “un papel”, pero el rasgo [- animado] es menos frecuente. “Hay que acotar, sin embargo, que esto depende del contexto, específicamente del tipo de texto y de la situación comunicativa” (Galucci 2012:228).

En cuanto al verbo introductor, señala Galucci (2012) que a veces se usa verbo no flexionado (*por último, decir que...*), o sin verbo introductor. La mayoría de las veces se usa la conjunción *que*, pero también puede usarse otras formas de subordinación (*si*). A menudo no se produce literalidad, y es posible no solamente reproducir oraciones, palabras sueltas o fragmentos, sino también gestos, risas, onomatopeyas e interjecciones.

Termina Galucci con la siguiente reflexión final, que regogemos entera por la mención expresa que en ella se hace a la cita de las palabras (o, si se nos permite extrapolar, de los pensamientos, sueños, etc.) del propio hablante, y no solo de los de terceras personas:

«Como se ha visto hasta ahora, las definiciones que ofrecen las gramáticas sobre el estilo directo e indirecto son insuficientes, pues además de insistir en el carácter literal de las citas, especialmente en las de estilo directo, ilustran sus observaciones con ejemplos ideales o provenientes de textos escritos, sobre todo literarios, que distan mucho del funcionamiento real de estos procedimientos de cita en la interacción. Llama la atención, igualmente, que en la concepción del estilo directo e indirecto de Gili Gaya, Seco y Alarcos Llorach, por ejemplo, parece que solamente pueden citarse las palabras de los otros, y no las del propio hablante. Sin duda alguna, a pesar de los problemas señalados, el capítulo de Maldonado 1999 en la Gramática descriptiva de la lengua española supone un avance importante –y una referencia obligada– en la explicación sintáctica del estilo directo e indirecto. No obstante, las definiciones deberían nutrirse de los resultados de investigaciones como las descritas y se debería proponer, por ejemplo, una categoría más estable de funciones discursivas del ED y el EI, sin olvidar la importancia del contexto en la construcción del significado, lo que nos lleva a subrayar la necesidad de un enfoque metapragmático (Reyes 1994, 1995, 2002) que dé cuenta del alcance real de las citas en la interacción oral» (Galucci 2012: 230).

Una concepción muy sugerente que vincula el modo con el discurso referido es la del gramático ruso Georgue Sil’Nickij¹⁵⁷. Según se lee en *La verosimilitud relativa y su expresión en español*, de Mara Kitova-Vasileva (2000), el lingüista ruso entiende la modalidad como ‘mecanismo regulador del intercambio informativo–comunicativo de los hablantes’, lo que a Kitova-Vasileva le parece que ofrece ciertas semejanzas con la concepción modal de Mariner Bigorra:

«Según Sil’Nickij, el modo es la categoría gramatical que regula el intercambio informativo de los hablantes en el proceso de la comunicación verbal. Desde este punto de vista Sil’Nickij establece dos tipos básicos de *modo*: a) el llamado “volitivo” expresa la motivación de la acción verbal que depende de la voluntad del hablante; b) el denominado “cognitivo” cumple funciones informativas y se subdivide en dos tipos semántico-estructurales, con sus respectivas variedades, que Sil’Nickij (op.cit. 94-98) denomina “indicativo” y “supositivo”. El autor ruso señala la existencia de tres subvariedades del “indicativo cognitivo” (“definitivo”, “virtual” y “contrafactual”)

¹⁵⁷ George G. Sil’Nickij (1984): “The Structure of Verbal Meaning and the Resultative” (a través de Kitova-Vasileva 2000). No se ha podido consultar el original (ruso).

afirmando que la diferencia entre ellos estriba en el respectivo grado de información de los hablantes acerca del desarrollo de cierta acción» (Kiteva-Vasileva 2000:125).

Sil'Nickij identifica la virtualidad de la acción con el valor modal del futuro. Según Kitova-Vasileva, citando textualmente a Sil'Nickij sobre la *consecutio temporum*, se observan “ciertas desviaciones de las normas de la concordancia temporal, aplicadas respecto al “futuro del pasado” (= condicional) en los límites del periodo hipotático”. Sobre esa base, cree necesario separar el futuro del pasado del “indicativo virtual” e incluirlo en la esfera del “supositivo”, que abarca diferentes significados, desde el llamado “modo de subordinación” (el subjuntivo tradicional, dice Kitova-Vasileva) hasta el modo “potencial”, pero también lo que la gramática normativa llama “futuro del pasado” o “futuro hipotético”. No obstante, Kitova-Vasileva (2000) nos advierte de que el propio autor reconoce que el “supositivo” no carece de problemas.

«De hecho, creando el supositivo, Sil'Nickij “rehace” el esquema modal romance y, en lugar del subjuntivo, nos ofrece un nuevo modo indirecto, constituido por dos variedades que denomina, respectivamente, “supositivo virtual” y “supositivo contrafactual” [...] A diferencia de Mariner Bigorra, que postula una tríada modal, Sil'Nickij une el condicional con el subjuntivo y conserva intacto el esquema modal bímembre. La idea de Sil'Nickij de incluir el condicional en el “supositivo virtual”, concebido como “modo del estilo indirecto”, no parece muy convincente. El lingüista ruso considera que el condicional se usa sobre todo en las oraciones subordinadas de complemento regidas por un verbo principal de *lengua* o de *entendimiento*: en tales estructuras el sujeto deíctico del habla, que no coincide con el sujeto referencial de la oración principal, “se basa en la opinión ajena para ofrecer su versión acerca de una acción que se está realizando, se ha realizado o está por realizarse”» (Kitova-Vasileva 2000:125).

Efectivamente, se ha mencionado repetidamente el valor de no evidencialidad y de no compromiso del condicional, lo que lo convierte, según la autora, en un recurso de “testimonialidad” para Roman Jakobson. Lo que nos parece crucial de la contribución de Sil'Nickij es la consideración del discurso indirecto como una forma de evidencialidad, en lo que coincide con el valor evidencial de los verbos sensoriales:

- (94) a. *Vi en el tablón de anuncios de la Facultad que el examen sería el día 12.*
b. *El conserje de la Facultad me dijo que el examen sería el día 12.*

El checo M. Grepl (1974), citado por la misma autora, habla también de la evidencialidad en sus estudios de modalidad sobre la lengua checa, y menciona una “modalidad de la veracidad” que en checo se realiza en los márgenes de las predicaciones declarativas e interrogativas, y se expresa por medio de ciertos lexemas del grupo “*verba cogitandi*”, o de verbos modales en su valor epistémico secundario¹⁵⁸.

Sin embargo, es preciso distinguir entre lo que el hablante de los ejemplos 94 considera como fuente de información veraz (sus sentidos, el anuncio del examen, las palabras del conserje) y la verdad de los fenómenos de la realidad; no cabe aplicar el criterio de “veracidad” a todo lo que se refiere en estilo indirecto, como han probado Francisco Aliaga y Silvia Iglesias (2011). Como bien decía Criado de Val (1972), tanto el discurso referido directo como indirecto consisten en “la incorporación del coloquio a la narración”, y es propio de la conversación. De hecho, la lengua oral coloquial dispone de estructuras muy particulares para el discurso referido, algunas de las cuales sirven para negar la validez, en términos de veracidad, del discurso retransmitido.

¹⁵⁸ Citado por Kitova-Vasileva (2000:138).

Según el trabajo que acabamos de mencionar (Aliaga e Iglesias 2011) el discurso indirecto presenta en muchas ocasiones una serie de secuencias introductorias conversacionales cuyo análisis trasciende las categorías tradicionales de la sintaxis y que requieren un análisis distinto. Los autores del estudio citado parten del análisis de una serie de enunciados como el del título del trabajo, *Que si patatín, que si patatán*, con estructura de “discurso reproducido”, y anuncian: “En él describimos una clase de construcciones que consideramos típica –y específica– de ella, y mostramos, al hilo de esta descripción, lo fundado de la propuesta de Antonio Narbona de que existe una gramática que desborda las categorías y relaciones tradicionales de la sintaxis y cuyo estudio requiere, por tanto, la superación de enfoques inmanentistas que reducen la sintaxis al ámbito de la oración” (Aliaga e Iglesias 2011:52).

Estudian las series de secuencias introducidas por *que si*, aparentemente usadas como citas de un discurso ajeno: “Se trata de una clase de construcciones propia de la sintaxis del español coloquial, que se registra, bien en interacciones conversacionales de carácter marcadamente informal, bien en la recreación que de tales situaciones llevan a cabo algunos textos literarios narrativos o dramáticos (como testimonian los ejemplos citados)” (Aliaga e Iglesias 2011:53).

Señalan en primer lugar que el uso de esta construcción está ligado a la enumeración. Normalmente los enunciados que introducen se presentan como citas que “reproducen” un discurso ajeno, pero creemos que también pueden usarse para introducir un discurso o pensamiento propio. Pese a su aparente coincidencia formal con las interrogativas indirectas, los autores señalan que no reproducen preguntas, sino enunciados asertivos. “Por otra parte, no siempre se producen las adaptaciones sintáctico-semánticas de la cita propias del discurso indirecto (Reyes 1993, Maldonado 1999, RAE: 43.10), sino que el enunciado conserva el anclaje deíctico del discurso directo, así como construcciones –como el vocativo– exclusivas de este” (Aliaga e Iglesias 2011:56).

Lo que resulta más sorprendente es que, en ocasiones, introducen enunciados de tipo yusivo, lo que llama la atención por lo extraño de la “en apariencia” subordinación del imperativo. La mezcla de formas típicas del discurso directo y el indirecto es algo que ocurre en otras manifestaciones de la lengua coloquial y no únicamente en esta estructura, por lo que no les causa a los dos autores excesiva extrañeza; pero sí resulta interesante comprobar que a veces aparece *que si* junto con otras formas interrogativas (*que si dónde, que si para qué, etc.*).

Por lo tanto, y esto es lo que nos parece más interesante de este trabajo, introduce enunciados de todo tipo de modalidad en construcciones de estilo indirecto: yusivos e interrogativos. Este aspecto tiene gran calado para nosotros, ya que consideramos que hay que partir del hecho de que un hablante tiene que poder reproducir el discurso de otra persona *diga lo que diga ese discurso*, y disponer de los recursos gramaticales necesarios para garantizar que el interlocutor podrá distinguir lo que fue dicho en modo imperativo, lo que se enunció como pregunta o lo que se expresó como suposición, etc.

«Si nos centramos en las estructuras oracionales que podemos emplear a la derecha de *si*, a tenor de hechos como los ilustrados en el apartado anterior (*si* + declarativa asertiva / *si* + yusiva en imperativo / *si* + interrogativa y exclamativa parcial), solo cabe una conclusión: *si* ha perdido su condición de constituyente definitorio de las propiedades de la construcción que encabeza, puesto que no solo ya no se emplea para introducir interrogativas indirectas totales, sino que se combina con oraciones con las que nunca podría hacerlo si mantuviera su valor interrogativo. Por otra parte, de ambos elementos, solo *que* parece absolutamente necesario, en tanto que marca de discurso reproducido; sin embargo, mientras que la conjunción *que* no se ve asociada necesariamente a la idea de enumeración o sarta, parece que esa propiedad es la que aporta la presencia de *si*» (Aliaga e Iglesias 2011:61).

Como introductoras de discurso indirecto, estas cláusulas se incluyen entre las subordinadas sustantivas con función de CD o Término de Complemento Preposicional. Sin embargo, las marcas formales son únicamente uno de los aspectos que permiten la interpretación correcta, además hay que acudir a recursos discursivos como la cohesión:

«Las propiedades formales e interpretativas de nuestra construcción posibilitan por sí solas su presencia sin que sea necesario un marco explícito; basta con hacer referencia al enunciador original [...] Las conexiones entre los enunciados de una secuencia se construyen mediante relaciones discursivas de cohesión más que sintácticamente, con el concurso de los elementos paraverbales, que conservan su función de actuar como índices de relaciones y propiedades sintácticas» (Aliaga e Iglesias 2011:63).

Normalmente la cita contiene elementos “evaluativos” del sujeto que constituye el origen de la fuente de información. La estructura “en sarta” se puede interpretar “como indicio del escaso aprecio que concede el locutor reproductor al discurso evocado [...] El grado máximo de distancia sería la fórmula *que si patatín, que si patatán*, con claros efectos irónicos o burlescos” (Aliaga e Iglesias 2011:65).

Así pues, mediante la introducción del estilo indirecto con estas fórmulas discursivas no se pretende ser fiel al discurso del otro, sino presentar al interlocutor una determinada “interpretación” más o menos interesada y evaluativa:

«¿Cuál sería entonces el objetivo de mostrar que se está reproduciendo el discurso de otro si no se va a respetar ni su contenido ni su forma? En nuestra opinión, el discurso original no se respeta ni de dicto ni de re, porque lo que pretende el hablante es mostrar, y de paso devaluar, el carácter estereotipado, tópico del discurso ajeno (de ahí que no merezca la pena una reproducción fidedigna)» (Aliaga e Iglesias 2011:66).

Por consiguiente, y a través del estudio del análisis de las secuencias propuestas (como las introducidas por *que si*) Aliaga e Iglesias demuestran cómo el hablante puede mencionar una fuente de información para negar el valor de veracidad de lo que dice, de modo que ni siquiera considera necesario citar de modo fiel su discurso: “Por ello, con esta construcción cobra su pleno sentido hablar de “recreación” o de “representación” del discurso (Tannen 1984, Reyes 1994, Méndez 2000) más que meramente de reproducción, y se pone de relieve la relevancia del contexto discursivo para la interpretación de la cita (Reyes 1994: 619)” (Aliaga e Iglesias 2011:66).

Frente a la reproducción literal de un discurso pronunciado en modalidad imperativa, que tendrá el verbo subordinado en modo subjuntivo, ya sea la repetición de un discurso ajeno (“*¡Dice el jefe que vengas ahora mismo!*”) o propio (“*¡Te digo que vengas ahora mismo!*”), el hablante puede utilizar la forma *que si* estudiada por Aliaga e Iglesias con diferentes funciones comunicativas, para lo cual utilizará necesariamente un modo verbal y una secuencia introductora del discurso indirecto específica: “*Que si ven ahora mismo, que si trae el expediente...*”. De manera que el discurso indirecto posee recursos para distinguir entre el modo verbal del mensaje original retransmitido y la modalidad del hablante, e incluso en ciertas ocasiones la apertura suficiente para sugerir ambas: “tanto la propia anomalía de la formación de la secuencia *que si* como el hecho de que pueda encabezar estructuras oracionales de cualquier tipo de modalidad conservando sus subordinantes específicos, la naturaleza fragmentaria de muchas de las construcciones que aparecen tras ella, y la heterogeneidad de las relaciones de nuestra construcción con sus respectivos marcos de cita, examinados con herramientas provenientes de una perspectiva pragmático-discursiva, adquieren el rango de procedimientos sistemáticos y homogéneos de un tipo especial de reproducción del discurso” (Aliaga e Iglesias 2011: 68).

4.2 Consideraciones sobre el aspecto verbal en relación con *soñar*

Hay consenso entre los autores en considerar las categorías verbales de tiempo, modo y aspecto¹⁵⁹ de modo integrado. Ello podría deberse, en primer lugar, a las escasas marcas morfológicas aspectuales¹⁶⁰, junto a cierta consideración de la prevalencia del tiempo sobre el aspecto en el hablante, patente en los experimentos llevados a cabo con aprendices de español como lengua extranjera:

«Si bien, la aparente ausencia de marcas explícitas de aspecto gramatical en español llevó a los gramáticos tradicionales a no prestar atención a esta categoría, los estudios de tipologías de lenguas nos han llevado a retomar los estudios en relación con el aspecto considerado no tan solo como una categoría gramatical sino como una categoría semántica en cuyo cálculo intervienen el lexema verbal, los morfemas flexivos, los complementos verbales y la función discursiva que desempeña el enunciado resultante. En relación con este complejo puzzle del aspecto, y preocupados por la demora manifiesta en el buen uso que los aprendices de español hacen de la morfología verbal, muchos investigadores de adquisición de segundas lenguas han diseñado múltiples experimentos con el objetivo final de entender qué factor aspectual interviene en la adquisición de la morfología verbal. De los múltiples análisis hasta el momento realizados, se desprende una importantísima hipótesis que no debe pasar inadvertida para ninguno de los profesores de español como segunda lengua, a saber, en las primeras fases de adquisición el aprendiz manifiesta una clara tendencia a confiar el uso de la morfología verbal en relación con el contenido léxico del verbo que utiliza, de tal manera que un verbo télico (logro, realización) aparecerá preferiblemente con el pretérito indefinido en un primer momento y más tarde también con verbos atélicos (actividad, estado), mientras que en fases posteriores el aprendiz comenzará a usar el pretérito imperfecto con verbos atélicos y finalmente con verbos télicos» (Quintana Hernández 2009: 221).

Es decir que el estudiante extranjero asocia en un primer estadio de su aprendizaje el aspecto con el contenido léxico del verbo. El análisis integrado de las categorías verbales se defiende en lingüística desde muy diversas posiciones y marcos teóricos: “Si bien es cierto que el verbo expresa, por lo general, acciones (actividades del sujeto) y que estas acciones se han puesto en contraposición con los estados, tenemos que contar con la importante opinión de Meillet, quien emplea un término genérico para expresar la significación del verbo: *procés* (traducción del alemán *Vorgang*). En otras palabras,

- a) En toda expresión verbal se contiene la idea de proceso, y
- b) este proceso puede ponerse de manifiesto en acciones, estados y cambios de estados” (Abad y Espinosa 1983:173).

Según los arriba citados Abad y Espinosa, el verbo “no indica una acción, movimiento, estado o proceso, sino que *presenta* una cosa *bajo la forma* de acción, movimiento, estado o proceso, es decir, la presenta en el tiempo” (Abad y Espinosa (1983:172). Es, pues, palabra que indica tiempo (*Zeitwort* en alemán) y es siempre término secundario con respecto de un sujeto del que se dice. La voz también afecta a la relación verbo-sujeto a través de la categoría denominada *diátesis* o *voz*, que indica “si el sujeto de la acción verbal es el productor de ésta, o si por el contrario, es el que la recibe, es decir, si es interior o exterior al proceso [...] En otros términos, frente a los casos en voz activa (*yo abro algo*), los de voz pasiva se nos pueden presentar en forma compuesta, con verbos auxiliares + participios (*algo es o está abierto por alguien o por algo*) o con un pronombre declinable por casos personales (*abrirse*) [...] El modo verbal indica el punto de vista

¹⁵⁹ En concreto, Tomás Jiménez Juliá (1989) se refiere a esta cuestión en “Modalidad, modo verbal y modus clausal en español” diciendo que “hay categorías gramaticales, como el modo verbal en español, en las que el significante nunca se manifiesta mediante secuencias segmentables específicas, sino a través de flexiones globalmente opositivas basadas en alternancias fonemáticas que afectan también a otros morfemas gramaticales (tiempo y persona)”. En *Verba. Anuario galego de filoloxía*, Vol. 16, págs.175-214.

¹⁶⁰ Bosque (1983:142) dice sobre esto: “En la morfología flexiva, es frecuente que unos cuantos morfos recubran un número relativamente reducido de morfemas (*tiempo, persona, número, etc.*)”.

del hablante¹⁶¹ sobre la relación que se establece entre la acción y el actor o el objetivo (Vinogradov), presentándose como un sistema de tiempos. Ambas nociones, la de tiempo y la de modo, son indisociables: no hay tiempo verbal que se deje concebir independientemente de su envolvente modal y, recíprocamente, el modo sólo es aprehensible por una de sus expresiones temporales” (Abad y Espinosa 1983:173).

La RAE (*Esbozo* 1973) clasifica los verbos por la clase de acción verbal o aspecto léxico en momentáneos, reiterativos, durativos o permanentes, incoativos, desinentes, etc. En cuanto al “Aspecto de la acción verbal” o aspecto gramatical, señala que son modificaciones “morfológicas o perifrásticas”, que denotan aspectos propios de las perífrasis (progresivo, durativo, perfectivo, etc.) “aplicables a cualquier verbo” (*Esbozo* 1973:461-462): “Las acciones verbales son desinentes o permanentes según el significado del verbo que las enuncia, y según las modificaciones que el contexto añade en cada caso a su pura significación léxica. Los diferentes tiempos de la conjugación imprimen por sí mismos, de manera constante, aspecto imperfectivo o perfectivo a toda expresión verbal. Por esto distingue la Gramática los tiempos imperfectos de los tiempos perfectos”. La clasificación, como se ve, no es únicamente temporal, sino aspectual. En cuanto a la clasificación propiamente temporal, la de los tiempos verbales, el *Esbozo* distingue entre tiempos *relativos* y *absolutos*; estos últimos son: presente, perfecto simple, perfecto compuesto y futuro; también el imperativo es absoluto. “Los restantes tiempos son relativos o indirectamente medidos [...] Los tiempos que hemos llamado absolutos pueden ser también medidos indirectamente desde otro tiempo [...] Los tiempos del subjuntivo, subordinado o dependiente, son todos relativos. En las oraciones independientes pueden usarse como absolutos” (*Esbozo* 1973:463).

Rodríguez Ramalle (2005: 227), por su parte, se refiere al aspecto del siguiente modo, exponiendo la postura contraria a la anterior:

“[...] el aspecto flexivo o información aspectual se materializa como un afijo flexivo sincrético, junto con el tiempo y la concordancia”.

Siguiendo a Vendler 1967 y Demonte 1991, clasifica las cuatro clases de acciones básicas en:

- Verbos de estado (saber, amar, tener, desear, creer)
- Verbos de logro (encontrar, alcanzar, explotar, mostrar, concluir)
- Verbos de actividad (trabajar, caminar, correr, escribir...)
- Verbos de realización (pintar un cuadro, construir una casa, escribir una novela...)

4.2.1 El llamado “se aspectual”

Aparte de lo que ya se ha dicho sobre el aspecto en el capítulo anterior, conviene añadir una nota importante de la que da cuenta la *NGLEM* (2010): “El llamado SE ASPECTUAL, variante de los tradicionales DATIVOS ÉTICO Y DE INTERÉS (§35.4.2 y 41.7.2b) crea predicados verbales

¹⁶¹ El punto de vista del hablante no sólo se manifiesta en el habla a través del modo, sino que, al parecer, es visible también en el aspecto. Yuko Morimoto, en su comunicación “Las construcciones –te iru y –te aru en japonés: análisis contrastivo japonés-español y sus implicaciones didácticas” (Congreso Aspect & it acquisition in second languages, Universidad Pablo de Olavide, 14-15 de mayo de 2015) presentó contrastivamente la clasificación aspectual de los verbos y los predicados verbales comparando la clasificación de Vendler (1967) - Dowty (1979): estados, actividades, realizaciones y logros, con la del japonés Kindaichi (1976): stative, continuative, instantaneous y Type 4 (lista basada en la versión de Tsujimura 1996:314). Concluyó Morimoto al hablar sobre los “cambios subjetivos” que se produce lo siguiente: “Conceptualización de un estado como un cambio/movimiento ficticio, subjetivo. Se refleja el punto de vista del perceptor/hablante”.

próximos a los contruidos con verbos pronominales: *aprender(se) la lección, beber(se), comer(se), fumar(se), gustar(se), leer(se)* [...] Sólo se combina con predicados télicos. *El muchacho se comió {*manzanas ~ todas las manzanas}*” (NGLEM 2010:436§23.2.2f).

En los verbos de actividad mental, “se” confiere a muchos predicados aspecto perfectivo puntual: *percatarse de, aperibirse de, darse cuenta de* aluden a la forma instantánea o inmediata de obtener el conocimiento o de concretar el proceso mental. Es este el contraste que se aprecia, por ejemplo, entre *recordar* y *acordarse de*:

- (95) a. *Cuando estaba de viaje te recordé (?)*
 b. *Cuando estaba de viaje me acordé de ti.*

4.2.2 La “metáfora de la lente” de García Fernández

De manera gráfica, García Fernández (1999: 3129 y sig.) nos explica los diferentes aspectos en español a través de la “metáfora de la lente”:

«Si la lente sólo nos permite ver una parte interna de la situación y no el principio ni el final, hablamos de aspecto Imperfecto. Si la lente, en cambio, nos permite ver toda la situación, desde el principio hasta su final, hablamos de aspecto Perfectivo o Aoristo. Si la lente lo que nos muestra son los resultados de un evento, entonces nos encontramos ante el aspecto Perfecto» (García Fernández 1999:3136).

El aspecto, pues, está íntimamente vinculado al tiempo pero no puede explicarse sólo a partir de él, como se deduce de la siguiente definición (ya no metafórica) de García Fernández:

“Si prescindimos ahora de la metáfora de la lente y queremos definir científicamente el aspecto, podemos entenderlo como la relación temporal no deíctica entre dos intervalos de tiempo” (García Fernández 1999:3137).

Lucía Quintana Hernández (2009) concuerda con García Fernández y resume del siguiente modo los diferentes planos lingüísticos en los que se manifiesta el aspecto: “la propuesta de que el aspecto gramatical marca la diferencia entre el imperfecto y el indefinido de García Fernández tiene mayor poder explicativo, pero como dijimos antes, el aspecto o perspectiva sobre una determinada situación no solo se manifiesta a través de la morfología verbal. Dicho de otro modo, el aspecto no es una categoría exclusiva de la morfología verbal, sino que por el contrario, es una categoría de la que se da cuenta de manera composicional, de tal manera que tanto el significado del verbo y su estructura argumental, como la morfología verbal y la función que desempeña el enunciado dentro de la secuencia narrativa, contribuyen a la interpretación aspectual más adecuada en el contexto” Quintana Hernández (2009: 221). Propone Quintana Hernández (2009:203-224) tener en cuenta las siguientes variables:

- Aspecto gramatical manifestado a través de la morfología verbal (García Fernández, 1998)¹⁶².

¹⁶² Carrasco (2014: 3) con una perspectiva similar, presentó una comunicación de sus estudios sobre la estatividad del pretérito perfecto; en el resumen de su ponencia la autora presentó varios test de estatividad. Nos interesa en concreto el tercero que propone y los ejemplos que presenta, introducidos por verbos *dicendi* :

“Test del discurso indirecto (Michaelis 2011:1367)

- (24) a. María dijo *llevar puesto* el vestido de la graduación.
 b. María dijo {*comprar/haber comprado} el vestido de la graduación.
 c. María dijo *haber comprado* ya el vestido de la graduación.”

Sobre estos ejemplos dice: “Las pruebas de estatividad del apartado 3 llaman la atención sobre un hecho interesante: los predicados con morfología de Perfecto, ya sea con interpretación resultativa, ya sea con interpretación experiencial,

- Aspecto léxico o *Aktionsart* manifestado en la entrada léxica de cada predicado (Morimoto, 1998; De Miguel, 1999)¹⁶³.
- Aspecto predicacional manifestado de forma composicional a través de la estructura argumental del predicado (Tenny, 1988).
- Aspecto discursivo manifestado a través de la función que cumplen las diferentes cláusulas en el texto (Labov, 1972).

Comencemos por distinguir brevemente los puntos anteriores: el aspecto léxico es el que está presente en el significado del verbo en infinitivo; el aspecto morfológico está presente en los matices que se expresan mediante prefijos, sufijos y parasíntesis, como en *pervivir*, *entristecer*, *trasonar*, *ensoñar* o en la desinencia verbal del pretérito imperfecto; el aspecto sintáctico es el seleccionado por alguna palabra o grupo de palabras, como el adverbio *ya*, o el que está presente en las perífrasis verbales aspectuales¹⁶⁴.

Observemos el ejemplo siguiente:

(96) *El niño durmió desde las 8 hasta las 6 de un tirón.*

Se trata de una actividad télica, comprobable por ejemplo por la madre en su hijo: el paso del estado de vigilia al de dormición y de nuevo al de vigilia, cuya duración se puede medir, mientras que no se puede poner el mismo ejemplo con el verbo *soñar*, por el hecho de que el contenido del sueño, insistimos, es inaccesible:

(97) **El niño soñó desde las 8 hasta las 6 de un tirón.*

Lo mismo se aplica a otros verbos de cognición (**Juan pensó desde las ocho hasta las seis*) y percepción (**Juan oyó desde las ocho hasta las seis*), pero no a algunos verbos de lengua usados de manera intransitiva:

(98) *Juan habló desde las ocho hasta las seis.*

Sin embargo, como se explicó anteriormente, la presencia de un complemento directo sirve como elemento delimitador que permite a los verbos que en forma intransitiva no los admitirían (**Juan dijo desde las ocho hasta las seis*) aparecer con complementos temporales (**Juan {dijo/expresó/comentó/expuso} sus consideraciones desde las ocho hasta las seis*).

Por último, no queremos dejar de mencionar en este apartado las palabras de Castañeda (2004:68) a favor de una fórmula integradora de ambas perspectivas, la aspectual y la temporal, que este autor considera complementarias en el modelo de la Gramática Cognitiva de Langacker:

observan el mismo comportamiento que los predicados estativos”. Se produce concordancia temporal y aspectual entre el verbo *dicendi* y el infinitivo compuesto.

¹⁶³ Las conclusiones obtenidas de los estudios realizados por Linnaea Stockall y E. Matthew Husband (2014): “*Processing (the) events: lexical and structural ingredients of inner aspect*”, *Linguistics* 18: 275–291, Carson T. Schütze & Linnaea Stockall (eds.), parecen apoyar esta tesis. Los autores señalan en sus conclusiones que los verbos se dividen en una clase de verbos inherentemente atélicos y otra clase aspectualmente no especificada que proporciona una vía a la interpretación aspectual.

¹⁶⁴ Para obtener un panorama completo sobre las perífrasis aspectuales en español, véanse Coseriu, Cartagena, García Fernández.

«Resulta atractiva la posibilidad de reconocer, en esta forma de abordar la relación entre valores prototípicos y valores esquemáticos de los morfemas verbales, un modo de integrar las visiones alternativas que se han adoptado del sistema verbal español. Concepciones como las de Alarcos (op. cit.), donde más que de tiempos de pasado y presente se habla de perspectivas de presente y pasado, darían cuenta del nivel más abstracto de representación, mientras que visiones decididamente temporalistas, como la de Rojo y Veiga (op. cit.), entre otros, se circunscribirían al nivel de descripción de los usos prototípicos. En el marco de la gramática cognitiva, ambas visiones se acogen como descripciones correspondientes a niveles de abstracción distintos y, por tanto, pueden tener carácter complementario».

4.3 Los eventos no dinámicos o “estados davidsonianos”

Uno de los asuntos más debatidos en los últimos años en relación con el aspecto es el relativo al de los conocidos como “estados davidsonianos” o eventos no dinámicos, asunto que se ha puesto en relación por algunos autores con la causatividad verbal. Matías Jaque, en un estudio sobre los “verbos psicológicos de experimentante objeto” (VPEO) estudia los predicados IL y SL¹⁶⁵ y dice lo siguiente:

«En este trabajo hemos analizado la categoría de estado causativo tal como se manifiesta en dos grupos de predicados del español: los verbos de alternancia instrumental (bloquear) y los VPEO de acusativo (preocupar). La generalización descriptiva principal que hemos sostenido es que, para ambos grupos de verbos, la categoría de estado SL resulta solo parcialmente adecuada, puesto que vuelve opaca la distinción entre estados SL y eventos no dinámicos o estados davidsonianos. En concreto, decimos que los estados causativos pertenecen a la segunda de estas categorías, puesto que incluyen una variable eventiva <e> en su representación semántica. Para comprobar esto, hemos visto cómo se comportan los predicados considerados ante dos contextos: la disponibilidad de lecturas epistémicas orientadas al presente y la relación de inclusión temporal entre E y R. El primer contexto diagnostica la evaluabilidad del predicado en puntos de tiempo o intervalos; la segunda muestra la presencia de un argumento eventivo, que impone una interpretación máxima a la localización temporal del estado de cosas. Hemos visto que ambos diagnósticos muestran de modo convergente que los estados causativos siguen el patrón de los estados davidsonianos, y no de los estados SL» (Jaque 2017:18-19).

El estudio de Jaque nos interesa por su relación con los verbos que expresan reacciones en forma de sentimientos o emociones (*preocupar, molestar, asustar*) que, en español, llevan siempre la proposición subordinada en modo subjuntivo. No entraremos aquí a analizar nuevamente si la consideración de “objeto experimentante” puede afectar a la selección modal, pero creemos como hipótesis que, estableciendo un paralelismo con el sujeto experimentante que, como vimos, resulta irrelevante en la selección modal (en tanto que esta tiene que ver con el hablante, no con el sujeto) otro tanto debería poder decirse del objeto experimentante.

Pero sí hay un aspecto que resulta muy sugerente, relacionado con los predicados SL e IL, que tomamos de las explicaciones de una conferencia conjunta de Escandell y Leonetti (2014). Recordaron ambos que hay significados que no están codificados en los significados léxicos, ni en la estructura y cuya interpretación final se produce por un fenómeno de ‘reinterpretación’ del enunciado. Los conflictos o desajustes interpretativos de las ‘agramaticalidades’ dan lugar a reajustes por “reinterpretación”. El proceso por el que se fuerza la reinterpretación es la “coacción” o “coerción”. La pregunta es por qué interpretamos, en lugar de tratar los desajustes simplemente como anomalías: la respuesta está en el principio de relevancia de Sperber y Wilson, explican Escandell y Leonetti. El contenido que ‘se añade’ al interpretar un enunciado no está en el léxico, es pragmático, es inferencial, pero eso no significa que el contenido léxico esté infraespecificado.

¹⁶⁵ La predicación adjetival es de dos tipos: Individual-Level (IL) y Stage-Level (SL), es decir: propiedades (*ser*) y estados (*estar*). Para Maienborn, con *estar* la predicación está ligada al discurso, que es el que debe proveer de un contexto, una situación en la que anclar la predicación.

Significa que los conocimientos que obtenemos del contenido léxico tienen una naturaleza distinta al conocimiento que procede de la experiencia directa. De esa experiencia se obtiene el conocimiento que llamaremos “evidencial”. El experimentante (sea sujeto o sea objeto) es, para nosotros, la persona que obtiene el tipo de conocimiento que estamos entendiendo aquí como evidencial, y que, consideramos nosotros, es el que el hablante expone con verbos en modo indicativo.

La evidencialidad procede del comportamiento, y es la base del conocimiento, y por ello cualquier atribución proviene, según Escandell y Leonetti, de un testigo directo. Un ejemplo como *Este jamón está buenísimo* requiere de un sujeto que haya experimentado lo que dice, es decir, que haya comido ya el jamón. La evidencialidad se entiende no como base del conocimiento, sino como directamente derivada de la fuente de información. Por lo tanto, también hay que tener en cuenta cuál es el modo de conocimiento que nos pone en contacto con la fuente de la información (*sensorial, inferencial, lingüístico*). Recuerdan Escandell y Leonetti que hay lenguas que tienen sufijos flexivos para representar de maneras muy concretas estas fuentes de evidencialidad (*lo vi pero no lo oí, lo oí pero no lo vi*, etc.). “Los predicados SL típicamente funcionan como verbos de percepción. La coacción evidencial requiere de la experiencia directa (‘observability restriction’, Garret y otros). De ahí que no podamos decir “*El jamón está buenísimo, *pero no lo he probado*”. Los predicados evidenciales no se comportan como presuposiciones, porque no se pueden negar como “*No he dejado de fumar, nunca he fumado*” (*compárese con “*El jamón no está buenísimo, nunca lo he probado*”). No es necesario que la fuente de información sea autocéntrica, pero tiene que haber una fuente de experiencia directa.

Por lo tanto, la predicción es que *estar + IL* están en contradicción (*Juan está contento/ pero Juan está *simpático*); no obstante, si se disocia la proposición evidencial, se posibilita la interpretación: *Será que hoy está simpático*. El patrón descrito se cumple con predicados con la cópula *estar* que habrían podido usarse con *ser*. Del mismo modo, la evidencialidad parece afectar a la selección modal de los predicados verbales. Así, *Este jamón de Teruel está buenísimo* se puede parafrasear con cualquier forma subordinada de indicativo:

- (99) a. *Juan cree/dice/piensa/nota/sabe/se ha dado cuenta de que el jamón de Teruel está buenísimo.*
b. *A Juan le parece que ese jamón de Teruel está buenísimo.*
c. *Es evidente/cierto/palmario que el jamón de Teruel está buenísimo.*
d. *Está comprobado que el jamón de Teruel está buenísimo.*
e. *Hay /existe un jamón de Teruel que está buenísimo.*
(etc.)

La experiencia (como fuente de evidencialidad) es necesaria en todas las formas proposicionales¹⁶⁶, es decir, los deseos (volición) o las emociones o sentimientos también son experimentados por un sujeto, pero su naturaleza no es evidencial ni sirve para establecer conocimientos estables, permanentes, fidedignos, verdaderos, objetivos, comprobables, reales, etc. Obsérvese:

- (100) a. *Te aconsejo que pruebes este jamón de Teruel.*

¹⁶⁶ Palmer (2001) en la segunda edición de su obra clásica *Mood and Modality* (1986), reformula la clasificación de autores anteriores y distingue entre la “modalidad orientada hacia la proposición” y la “modalidad orientada hacia el evento”. La modalidad orientada hacia la proposición expresa el juicio del hablante hacia el valor de verdad o hacia el estatuto factual de la proposición. Comprende la modalidad epistémica y la evidencial.

- b. *Me encanta que los niños coman este jamón de Teruel.*
- c. *Es muy saludable que tomes jamón de Teruel.*
- d. *Coviene que la gente compre jamón de Teruel.*
- e. *Me gusta mucho que me pongas de aperitivo este jamón de Teruel.*
(etc.)

De ahí que la hipótesis del trabajo de Villalta, que comentaremos en el próximo apartado (sobre la selección del subjuntivo por los predicados graduables), nos parezca muy sugerente como forma de explicar uno de los aspectos que se incluyen dentro del contraste indicativo/subjuntivo en las oraciones sustantivas.

4.4 Consideraciones sobre la modalidad y el modo verbal en las subordinadas a *soñar*

La modalidad se concibe en la tradición gramatical como la actitud del hablante ante lo enunciado, recordamos una vez más. Rodríguez Ramalle (2005:468), para quien “la modalidad oracional selecciona el modo gramatical”, resume así otras posiciones recientes:

«La modalidad, a diferencia de otras categorías gramaticales, como por ejemplo el tiempo y el aspecto, no se materializa únicamente en unos determinados afijos flexivos, sino que se manifiesta a través de un conjunto de estructuras e índices sintácticos que afectan a la oración entera (Palmer 1989) [...]. Las diferencias de realización están ligadas a la actitud que adopta el hablante ante lo que dice: asevera, niega, pregunta, manda, exclama y expresa un deseo. Esta actitud subjetiva es la modalidad» (Rodríguez Ramalle 2005:469)¹⁶⁷.

Tal vez sea más apropiado hablar de “intención del hablante” que de actitud subjetiva, porque no siempre el hablante deja ver su subjetividad en el discurso, pero casi siempre se puede rastrear su intención. Tras este inciso, continuamos citando a Rodríguez Ramalle: “La modalidad se puede definir, por tanto, como la manifestación de las actitudes u opiniones del hablante ante lo que dice y comprende”. Según la RAE (*Esbozo* 1973), tradicionalmente se ha considerado que tales actitudes son aseverativas, interrogativas, exhortativas (de mandato y de ruego), exclamativas y desiderativas. Suelen tener marcas asociadas, y además, en lo que se conoce como “modalidad epistémica”, cabría hablar de oraciones dubitativas y de posibilidad, es decir, “el grado de compromiso del hablante ante lo que dice”. La modalidad “deóntica” incluye la directiva (obligación y permiso) y la habilidad o aptitud del hablante o “dinámica”. Ramalle dice que, dentro de la escala ‘posibilidad-certeza’, “en los últimos años se empieza a analizar como una manifestación diferente de la actitud del hablante: me refiero a la llamada «modalidad evidencial» [...] De este modo, la modalidad englobaría la actitud del hablante tanto ante lo que dice como ante el propio acto de decir” (Rodríguez Ramalle 2005:469-471).

La ‘modalidad evidencial’ que menciona también aquí Rodríguez Ramalle nos parece de gran interés para establecer una distinción explicativa del uso de los modos verbales en las cláusulas subordinadas en español, como explicaremos más adelante.

Aparte de las tradicionales distinciones entre *modo* y *modalidad*, Jiménez Juliá (1989:34) tiene en cuenta un tercer factor que denomina *modus clausal*. Las relaciones entre *modo*, *modalidad*

¹⁶⁷ Lo dicho arriba por Ramalle contradice, al menos parcialmente, lo que hemos recogido ya (*cf.* Quintana, Abad y Espinosa o Morimoto) acerca de la “composicionalidad” del aspecto.

y *modus clausal* según la concepción de Jiménez Juliá pueden verse esquemáticamente representadas y ejemplificadas en la siguiente tabla, que tomamos del trabajo citado de este autor:

MODALIDAD	MODUS	Realizaciones clausales	Rasgos específicos	Ejemplos	
INTERROGACIÓN	(2) Incertidumbre	Pregunta no-polarizada	Partículas interrogativas + entonación + INDICAT ₁	¿Qué querrás ahora?	
		Pregunta polarizada	Entonación + orden INDICAT ₁	¿Será verdad eso?	
	(1) No-incertidumbre	Pregunta no-polarizada	Part.int.+ent.+ INDICAT ₀ / INDICAT ₂	¿Qué quieres? ¿Dónde vivirías mejor?	
		Pregunta polarizada	Enton.+orden+ INDICAT ₀ / INDICAT ₂	¿Estás bien? ¿Estarías mejor allí?	
EXHORTACIÓN		Directiva	-IMPERATIVO -Infinitivo compuesto -Pretérito SUBJUNTIVO	¿Me da fuego? ¿Podría darme fuego? ¡Siéntate! ¡Haberlo hecho! ¡Lo hubieras hecho! Ahora te estás calladito	
DECLARACIÓN	(1) Aseveración	Aseverativa	INDICAT ₀ e INDICAT ₂	Mañana lloverá /Sería feliz sin problemas	
	(2) Incertidumbre (= probabilidad)	De probabilidad (= dubitativa ₁)	INDICATIVO ₁	Ahora serán las diez	
	(3) Subjetividad	<i>deseo</i>	Desiderativa	Adver. desid.+ SUBJT	Ojalá sea/fuese verdad
		<i>posibilidad</i>	De posibilidad (=dubitativa ₂)	Adver.de 'duda'+ SUBJT	Quizá venga/viniera

[Fig.4 Tabla tomada de Jiménez Juliá (1989: 34): “Modalidad, modo verbal y modus clausal en español”]

Nótese que todos los ejemplos contenidos en la tabla de Jiménez Juliá [Fig.4] son oraciones principales, pero es interesante señalar que, para este autor, el indicativo comprende tanto el *modus* de la aseveración como el de la incertidumbre (que concibe como una forma dubitativa), mientras que el subjuntivo es expresión de la subjetividad, que en las oraciones principales corresponde como ya hemos visto al deseo y la duda, y expresión también de la exhortación.

Por lo que se refiere al modo de las subordinadas, en nuestra opinión hay dos modos de subordinación: indicativo y subjuntivo. Los condicionales y futuros que otros autores consideran integrantes de un modo aparte (condicionado, virtual, etc.) los incluimos nosotros dentro del modo indicativo como se ha venido haciendo tradicionalmente, como también incluimos dentro del modo subjuntivo los subjuntivos de polaridad, dubitativo y otros, y consideramos innecesario introducir un tercer modo de subordinación llamado por algunos autores (*vid.supra* Sil’Nickij) modo de estilo indirecto. Este último, para nosotros, es una forma de expresión del discurso referido cuyos verbos subordinados pueden ir tanto en indicativo como en subjuntivo, dependiendo en todo momento del significado del verbo principal y, en última instancia, del *significado del hablante* (pragmático).

Al igual que existen en las oraciones principales tres modalidades de enunciación (imperativa, interrogativa y declarativa, quedando la exclamativa como una manera adicionalmente expresiva de enunciarse las anteriores), las oraciones subordinadas reproducen en forma indirecta dichas modalidades: se habla, así, de oraciones interrogativas indirectas (que sintácticamente se realizan como subordinadas sustantivas de complemento directo), y por lo mismo podríamos hablar de oraciones declarativas o imperativas indirectas:

- (101) a. *¿Tienes hora?* => *Me preguntó si tenía hora (interrogativa indirecta)*
 b. *Abre la puerta* => *Me ordenó que abriera la puerta (imperativa indirecta)*
 c. *El niño está enfermo* => *Me dijo que el niño estaba enfermo (declarativa indirecta)*

Las oraciones imperativas indirectas son oraciones sustantivas subordinadas a predicados de influencia, y llevan siempre, por consiguiente, el verbo subordinado en subjuntivo. Los predicados principales, que como hemos visto en el caso de *soñar*, muchas veces tienen diferentes acepciones o son incluso polisémicos, obtienen un significado específico gracias precisamente al modo del subordinado:

- (102) *Abre la puerta* => *Me dijo que abriera la puerta*

Entendemos en este ejemplo que el verbo *decir* significa ‘influencia’ y no ‘comunicación’ gracias, precisamente, al modo subjuntivo del predicado dependiente. Si el subordinado estuviera en pretérito imperfecto, tendríamos que inferir que el mensaje original se enunció en presente: *(Él) abre la puerta* => *Me dijo que abría la puerta*. En las oraciones compuestas que contienen oraciones subordinadas sustantivas, por lo tanto, los dos predicados, principal y subordinado, funcionan en cuanto al significado modal solidariamente. Dicho de otro modo: el modo verbal del subordinado tiene una función deíctica, en cuanto que permite reconstruir la modalidad del predicado al que se subordina.

4.5 Criterios de análisis sobre la selección modal de los predicados verbales

Si bien la mayoría de los autores señalan la interdependencia de varios factores en la expresión de la modalidad¹⁶⁸, hay diferentes encuadres teóricos dependiendo de los criterios adoptados¹⁶⁹, que pasamos a enumerar a continuación con mención de los autores más señalados:

- dependencia/independencia (Abad y Espinosa, Kempchinsky, Zagona)
- realidad/irrealidad (Alarcos Llorach)
- certidumbre/incertidumbre (Badía Margarit, Jiménez Juliá)
- información/no información (Matte Bon)¹⁷⁰;

¹⁶⁸ Un resumen de estos factores en García García (2015:374): “Una parte muy importante de la tradición gramatical opina que los rasgos que se oponen son ‘realidad’ / ‘irrealidad’, a los que se unen los de ‘objetividad’/ ‘subjetividad’. Incluso, la introducción de nociones de tipo discursivo trajo como consecuencia la consideración de la oposición ‘información conocida’ / ‘información nueva’. No faltan autores que creen que los rasgos opositivos varían en términos de sustancia de contenido según los diferentes contextos sintácticos, algo así como las realizaciones de las oposiciones fonemáticas, lo cual no deja de tener bastante lógica [...] Nuestra hipótesis trata de buscar un rasgo común a todas las situaciones posibles en las que se use la oposición modal y también cuando hay rección. Todos los rasgos que se han puesto en relación con la oposición indicativo /subjuntivo se resumen en una propiedad de los morfemas: la capacidad de actualización. Pensamos, en principio, que el papel semántico de la oposición se mueve entre dos términos polares: actualización/ desactualización. Lo cual nos parece que es una explicación más conveniente en términos morfológicos; los demás valores antes aludidos son todos efectos contextuales, producto de los diferentes ámbitos de inserción sintáctica de las oraciones”. Una explicación basada en principios parecidos del modo verbal en Tomás Jiménez Juliá (1989): “Modalidad, modo verbal y *modus* clausal en español” Verba, Anuario galego de filoloxía vol 16, págs. 175-214. El artículo termina con un cuadro explicativo de las modalidades (reproducido aquí en la Fig. 4) de INTERROGACIÓN, EXHORTACIÓN Y DECLARACIÓN que ilustra la forma en la que los diferentes tiempos del verbo expresan las diferentes realizaciones clausales: pregunta polarizada, pregunta no-polarizada, aseveración, etc. Ambos autores explican la modalidad con criterios morfológicos que, en esencia, pensamos que no se oponen a los demás criterios, sino que subyacen a ellos.

¹⁶⁹ César Hernández Alonso (1979:119-120) considera que hay dos grandes bloques entre los autores que manifiestan “enfoques unitarios” principalmente: los que optan por la “inflexión del verbo” como base distintiva y consideran el modo subjuntivo como marca de subordinación (incluye aquí a Bello y Badía Margarit entre otros) y los que se basan en “la actitud del hablante”, (entre los que cuenta a Alarcos, Pottier, Lamiquiz e incluso “en otros momentos” él mismo).

- e. aserción/no aserción (Ridruejo)
- f. declaración/no declaración (Ruiz Campillo)
- g. objetividad/ no objetividad (Otaola Olano, Marcos Marín)
- h. actualización / no actualización (García García)
- i. gradualidad / no gradualidad (Villalta)
- j. concordancia / no concordancia (Fernández Serrano)

Como se ve, la totalidad de los criterios relacionados arriba se fundamenta en pares de opuestos. A continuación veremos con más detenimiento cada uno de ellos.

4.5.1 Criterio de dependencia/ no dependencia

Son muchos los autores que se han referido a este criterio, algunos de ellos como criterio principal de análisis, otros –casi todos– como un criterio que subyace a otro tipo de interpretaciones¹⁷¹.

En relación con esta cuestión, expondremos a continuación algunas de las opiniones que sobre el criterio de dependencia o no dependencia han formulado algunos autores, entre los muchos que han tocado este tema, por la originalidad de sus teorías o por la relevancia que las mismas tienen para nuestro trabajo.

Comenzaremos por comentar la posición de las Academias (ASALE) y la RAE sobre la consideración del modo como dependiente o no de los predicados regentes, es decir: como modo marcado/no marcado, seleccionado/no seleccionado.

El modo puede ser independiente, o dependiente o inducido. La primera observación de interés al respecto que hace la *NGLE* es la siguiente: “No son equivalentes los conceptos de modo dependiente y MODO SUBORDINADO” (*NGLE* 2010§25.2).

En §25.2.1 se señala que el modo no seleccionado por defecto es el indicativo, ya que la mayoría de las no subordinadas se construyen en indicativo, y el subjuntivo queda restringido a las desiderativas y a algunos auxiliares modales (*debieras, pudiera, quisiera*). En §25.2.2 se dice que “los principales contextos de modo dependiente son las oraciones subordinadas”, sean sustantivas o adjetivas, mientras que se señala expresamente que ese capítulo que comentamos “no contiene ninguna sección dedicada al modo en las subordinadas adverbiales, concepto que hoy resulta sumamente polémico”.

¹⁷⁰ La *NGLE* aborda los asuntos relacionados con la INFORMACIÓN en §40, donde se habla de las funciones informativas, de la información conocida o temática y de la nueva o remática. El orden de las palabras que aporta información temática o remática es semejante a la voz activa pasiva: “De forma parecida, las oraciones activas y las pasivas presentan informaciones similares, pero enfocadas desde diferentes PUNTOS DE VISTA”. (*NGLE* 2010: pág.754 §40.1.2a). “Sólo las palabras tónicas pueden ser remas” (*NGLE* 2010: pág.754 §40.1.2b). Además, señala en §40.4.2 que el foco de la negación produce lo que se llama ‘negación contrastiva’ o ‘polémica’.

¹⁷¹ Gili Gaya, por ejemplo, alega argumentos que podrían incluirse en varios de los apartados de este trabajo. Por lo que se refiere a este, según Gili Gaya el nombre de subjuntivo viene de ‘*subjungere*’, lo que tiene explicación para él “ya que su uso está supeditado a la significación del verbo de que depende” (Gili Gaya§107-131). En las oraciones principales con verbo subjuntivo dependiente de *quizás, ojalá* alega que sucede o siguiente: “Se trata de subordinadas mentales que envuelven psíquicamente el juicio que se enuncia, aunque gramaticalmente no dependa de un verbo principal” (Gili Gaya§107-132).

En §25.2.2 a y b se indica que el modo subjuntivo, dependiente, está determinado por algún inductor. Pueden ser inductores:

- elementos predicativos (especialmente verbos)
- preposiciones: *sin que, a fin de que, para que, en lugar de que, etc.*
- subjuntivo de polaridad (negación, interrogación y a veces exclamación)
- contextos intensionales: (subordinados a verbos como *buscar* o *necesitar*), imperativos (*dile algo/ que*), muchos de ellos en entornos prospectivos
- contextos genéricos (*la gente se compra cosas que sean útiles*)
- gerundio de verbos hipotéticos (*suponiendo que esté*)

En el §25.3 se explica el modo en las sustantivas cuando la subordinada es argumento del predicado que las selecciona (*aseguro que*), mientras que las formas negativas no se consideran excepciones, sino que van inducidas por la negación. “En algunos casos el predicado que selecciona el modo rige obligatoriamente una preposición”. La preposición, señala la *NGLE*, va entre paréntesis y no es opcional, sino que la subordinada es su término.

a) Seleccionan modo indicativo:

ACAECIMIENTO: *acontecer, ocurrir, suceder, etc.*

LENGUA O COMUNICACIÓN: *afirmar, aludir (a), apuntar, asegurar, comentar, conversar (sobre), decir, describir, gritar, hablar (de), indicar mencionar, pregonar, repetir, revelar, señalar, sostener, sugerir, venir (con)* y otros muchos similares.

ENTENDIMIENTO: *aprender, averiguar, convencer (de), creer, enterarse (de), estar al tanto (de), leer, olvidar, saber; enterado, seguro; convencimiento, impresión, noticia.*

PERCEPCIÓN, sea sensorial o intelectual: *advertir, caer en la cuenta (de), encontrarse (con), mirar, notar, observar, oír, percibir, recordar, reparar (en), tropezar (con), ver.*

CERTEZA: *cierto, claro, de cajón, evidente, obvio, palmario, patente, seguro.* (*NGLE* 2010:477§25.3.1)

b) Seleccionan modo subjuntivo:

VOLUNTAD, INTENCIÓN e INFLUENCIA.

OPOSICIÓN

CAUSA

CONSECUCIÓN

AFECCIÓN

VALORACIÓN

FRECUENCIA o INFRECUENCIA

La *NGLE* pone ejemplos directamente para los enunciados con subjuntivos, sin listas de verbos similares a las del grupo a). “Cabe añadir un grupo reducido de **NOMBRES TEMPORALES** [...] Algunos de los predicados agrupados arriba (como los de afección y los de valoración) son **FACTIVOS** y presuponen, por tanto, la certeza de su complemento. Así pues, tanto *Me alegro de que ocurriera* como *No me alegro de que ocurriera* implican ‘Ocurrió’. La información nueva no es, en estos casos, la aportada por la subordinada, que se da por supuesta, sino su valoración emotiva. Otros muchos predicados que inducen subjuntivo no son, en cambio, factivos. Así, los de significación **PROSPECTIVA** aluden a estados de cosas no factuales que se sitúan generalmente en el futuro, como los que expresan intención, causa e influencia. Se han caracterizado los predicados

que inducen el subjuntivo como NO ASERTIVOS, puesto que más que informar de un estado de cosas lo presentan bajo el prisma de una evaluación, una emoción, una intención o una acción ejercida sobre algo o alguien, es decir, bajo el conjunto de nociones que permiten expresar léxicamente el concepto mismo de ‘modalidad’ (NGLE 2010:478§ 25.3.2)”.

Pese a que se puede objetar al criterio de dependencia/no dependencia que el modo subjuntivo no es el único que “depende” (el indicativo también es seleccionado obligatoriamente en muchos casos, de modo que es tan propio de la subordinación como el subjuntivo), lo cierto es que el subjuntivo no suele aparecer en oraciones principales o no dependientes. El segundo problema que cabe objetar es el de las alternancias, pues según este criterio deberían tratarse como ‘excepciones’.

El apartado específicamente dedicado a las alternancias modales en las subordinadas sustantivas en la NGLE es el §25.3.3, donde se dice: “Las ALTERNANCIAS MODALES son los pares de contextos en los que un mismo predicado admite indicativo y subjuntivo. Son especialmente interesantes porque permiten comparar en detalle, las diferencias de forma y de significación asociadas con cada modo”. Según la RAE/ASALE se deben, en resumen, a los distintos significados de los predicados inductores (por ejemplo, *sentir*/percepción, *sentir*/reacción afectiva): “En efecto, con indicativo el hablante acentúa el valor informativo de la subordinada”. Recordemos que entre los “deslizamientos” de sentido más notables recogidos en la NGLE están los de:

COMUNICACIÓN > INFLUENCIA
PENSAMIENTO > INTENCIÓN
ENTENDIMIENTO > ESTIMACIÓN O EMPATÍA
PERCEPCIÓN > INTENCIÓN O VOLUNTAD
ASERCIÓN > JUSTIFICACIÓN
AFECCIÓN > ASERCIÓN
TEMOR > SOSPECHA

En algunos de estos contextos la preposición *de* parece tomar bajo su alcance la subordinada, como la negación. Sin embargo, nosotros creemos que la alternancia modal que ocurre entre *Siento que hace frío* (percepción) y *Siento que haga frío* (reacción afectiva) no es tal, sino que el modo del verbo subordinado, de manera deíctica, resuelve la polisemia del predicado principal, asignándole el indicativo un significado y el subjuntivo otro.

Al hablar de las subordinadas de relativo, la NGLE indica que los predicados llamados INTENSIONALES, que se caracterizan por crear los contextos llamados OPACOS, propician la inespecificidad de los grupos nominales e inducen el subjuntivo (*buscar, necesitar, desear, etc.*); algo parecido le ocurre al verbo *soñar*:

(103) *Sueño que vengan días de gloria para nuestro equipo.*

Pero obsérvese que el subjuntivo en 103 nos está remitiendo al significado desiderativo del verbo *soñar*, desambiguando la posible confusión con el significado fisiológico (percepción).

El verbo *dependen* también induce el subjuntivo en las sustantivas, y en las relativas cuando el grupo nominal corresponde a una INTERROGATIVA ENCUBIERTA (*Todo depende del amor que hayas puesto en la renuncia*). Inducen el subjuntivo en las relativas la negación, el futuro y el condicional cuando se trata de contenidos virtuales o no experimentados; igualmente induce el

subjuntivo la interrogación dependiente de los indefinidos *algo, alguien, alguna cosa* (NGLE 2010: §25.4).

En el fondo, el modo subjuntivo de los subordinados en los casos anteriores remite a contextos de modalidad imperativa¹⁷² o interrogativa en el predicado principal, puesto que la duda (*no sé si, dudo que*) remite a una interrogación, sea o no una interrogación encubierta, la cual trasluce falta de evidencia de lo que se está diciendo. La interrogación, como la duda, expresa falta de certeza. Lo mismo ocurre con el futuro, y en la subordinación, con los predicados intensionales.

Abad y Espinosa (1983) contemplan tres modos, el indicativo para la actitud enunciativa que integra los hechos en el plano de “lo real, el subjuntivo para la expresión subjetiva de deseo, duda, etc. que marca afectivamente la acción, y el tercero, el imperativo, que trata de “imponer lo expresado en la acción verbal”¹⁷³, con una visión en la que predomina la idea de que, diacrónicamente, la ‘actitud mental subjetiva’ del hablante al hacer uso del modo subjuntivo ha ido evolucionando hasta cristalizar en una forma gramatical que es básicamente expresión de la subordinación:

«Este valor (que podríamos llamar «semántico») del modo ha ido perdiendo fuerza a lo largo de la historia de la lengua, hasta llegar a ser, en gran manera *instrumento de la subordinación*, ya que, muchas veces, el empleo del indicativo o del subjuntivo sólo nos indica si nos encontramos ante una oración principal o subordinada. Y esto – recordemos– ya lo tenemos así desde el latín.

Andrés Bello, siguiendo la tradición de las gramáticas latina y española, considera que el subjuntivo depende siempre de un verbo que lo determina, y como consecuencia, a los subjuntivos que aparecen en oraciones independientes los hace depender de un verbo tácito. Para él, «llámense modos las inflexiones del verbo en cuanto provienen de la influencia de una palabra o frase a que esté o pueda estar subordinado».

Más aún: Bello no sólo opina que el subjuntivo es un modo subordinado, sino que afirma también que el indicativo lo es. Considera que ambos modos pertenecen a la subordinación y que sus diferencias son atribuibles a los verbos que los rigen. Pertenecen a un mismo modo las inflexiones verbales que son regidas por una palabra o frase dada en circunstancias iguales o que sólo varían en cuanto a las ideas, de persona, número y tiempo. Algunos autores, sin embargo, ponen en duda la existencia de los modos. Sebastián Mariner opina que hay que eliminar el subjuntivo como modo y critica las oposiciones del tipo objetividad/subjetividad.

Nosotros diferenciaremos las *modalidades* semánticas de los *modos*, entendiendo por estos últimos las manifestaciones formales que se distinguen por los rasgos marcado/no marcado (subjuntivo/indicativo). Aquí se tiene en cuenta la oposición subjetivo/objetivo y –además– la influencia determinante del contexto.

Indicativo y subjuntivo pueden considerarse como miembros del primer elemento de la oposición que tiene como segundo al imperativo:

No imperativo {Marcado: subjuntivo/No marcado: imperativo} Imperativo

El contexto (partícula introductoria, verbo de la oración principal...), como ya hemos dicho, interviene también en la elección del modo.

Dudo que seas feliz.

Creo que no eres feliz.

No creo que seas feliz» (Abad y Espinosa 1983:173-174).

El contexto posiblemente determina de forma absoluta, y no sólo ‘también’, la selección del modo. La modalidad yusiva exige el imperativo (o formas con ese valor), la interrogativa tal vez tenga manifestación también en la duda (*no sé si, dudo si, no creo que...*).

Bosque aporta muchas consideraciones interesantes acerca de la modalidad inducida por la sintaxis. Señala que el adverbio *ya* impide el subjuntivo porque incide sobre predicados que “presentan la percepción de un estado de cosas que es conforme a algún enunciado anterior o a alguna situación que se supone presentada o conocida” (Bosque 1990:47).

¹⁷² Cfr. Kempchinsky (2009), que atribuye el fenómeno de la obviación a un operador cuasi-imperativo en la periferia izquierda.

¹⁷³ Abad y Espinosa (1983:174).

Karen Zagona (2002:51-53) ha señalado, en nuestra opinión con gran acierto, que, en términos generales, se puede decir que las alternancias modales en cláusulas subordinadas son escasas en español y generalmente se deben a cuestiones identificables cuya explicación es bien conocida. Analiza la expresión del modo centrando la atención “en la morfología del subjuntivo”, y afirma:

«Es común caracterizar el modo como la expresión de la actitud del hablante hacia la realidad del evento o estado expresado por la cláusula. En español el modo indicativo generalmente asevera la realización del evento. El subjuntivo, por otra parte, se da en contextos donde la realización del evento está en duda [... o en los que] la realización del evento no se asevera sino que se presupone. Las alternancias entre indicativo y subjuntivo para indicar el grado de certidumbre del hablante con respecto a la realización del evento son posibles sólo en cláusulas no regidas, como por ejemplo cláusulas principales que expresan posibilidad¹⁷⁴:

- (111) a. Quizás ya hayas comido.
b. Quizás ya has comido.

Estas oraciones, debido a la presencia del adverbio *quizás*, expresan un cierto grado de duda o incertidumbre con respecto a la realización del evento que se intensifica con el uso del subjuntivo en el ejemplo (111a).

Este tipo de alternancia no se da generalmente en cláusulas subordinadas. En estos casos el uso del indicativo o subjuntivo depende de ciertas propiedades de la cláusula subordinada y de su contexto. Por ejemplo, las cláusulas adjuntas encabezadas por *cuando* requieren el uso del subjuntivo si el predicado subordinado se interpreta como posterior al momento del enunciado:

- (112) a. Cenamos (presente) cuando lleguen.
b. Cenamos (pasado) cuando llegaron.

En cláusulas complementarias el modo está determinado generalmente por el elemento que selecciona a la cláusula, y normalmente no hay alternancia de modo. Las cláusulas de relativo tienen modo indicativo, a menos que el antecedente muestre ciertas características referenciales, por ejemplo negatividad (*nadie, nada*) o falta de especificidad¹⁷⁵. En otras palabras, el uso del subjuntivo en estos casos está determinado por rasgos del contexto (véase 6.2 sobre cláusulas de relativo en este capítulo). Las cuestiones teóricas relacionadas con el modo incluyen (a) el análisis del valor temporal de las cláusulas con verbo en subjuntivo, y (b) los rasgos gramaticales que requieren el uso del subjuntivo».

Más discutible resulta, sin embargo, la nota al pie nº 49 de la página 52 en la que explica las alternancias que se dan en, por ejemplo, los enunciados siguientes:

- (104) a. *Estudiará donde estudia su novio.*
b. *Estudiará donde estudie su novio.*

como “análogas a las que se dan en las cláusulas de relativo, donde el subjuntivo indica un antecedente no específico”, de modo que el segundo ejemplo podría interpretarse como una cláusula de relativo con antecedente tácito de lugar, y otro tanto ocurriría con las de tiempo. De ser así, pasaría esto mismo con las otras clases de subordinadas adverbiales que siguen el mismo patrón modal, por ejemplo las de tiempo:

- (105) a. *Estudia mientras tiene tiempo.*
b. *Estudiará mientras tenga tiempo.*

¹⁷⁴ En estos dos ejemplos (111) de Zagona nótese que a) significa más o menos *no creo que hayas comido* y b) *creo/supongo que has comido*.

¹⁷⁵ Las subordinadas de relativo pueden llevar a veces infinitivo (*Tener cerca un amigo con el cual hablar es un consuelo*): “Los infinitivos que aparecen en las oraciones de relativo se interpretan siempre prospectivamente, lo que se ha relacionado con su naturaleza modal” *NGLE* 2010:507 §26.5.3c.

La alternancia en este caso, según la mayoría de los autores, es debida en gran medida a la reducción paradigmática de los tiempos verbales en el modo subjuntivo, que carece de una forma específica de futuro; es el mismo tipo de alternancia que se da entre el presente de indicativo y el presente de subjuntivo en otras subordinadas adverbiales (*lugar, tiempo, manera, etc.*) o la que encontramos en:

- (106) a. *Creo que está hoy en su casa./ No creo que esté hoy en su casa.*
b. *Creo que estará mañana en su casa. / No creo que esté mañana en su casa.*

En este trabajo, que no tiene por objeto profundizar en la subordinación adverbial, las alternancias entre el futuro y los presentes de indicativo y de subjuntivo en subordinadas adverbiales, serán entendidas como alternancias temporales (consecuencia muchas veces de la *consecutio temporum*), en todo caso, y no como alternancias modales, dado que no tienen que ver con la actitud del hablante sino con la expresión del tiempo (presente o futuro).

El asunto más interesante es la alternancia entre verbos cuya temporalidad es la misma en modo indicativo y subjuntivo. Es el caso del imperfecto (que existe y es utilizado en ambos modos con el mismo valor temporal):

- (107) a. *Juan creía que los extraterrestres existían.*
b. *Juan creía que los extraterrestres no existían.*
c. *Juan no creía que los extraterrestres existieran.*
d. *Juan no creía que los extraterrestres existían.*

Como vimos en el capítulo 4 (§4.1 pág. 172) de este trabajo dedicado a la categoría verbal de *tiempo*, así como en los apartados dedicados a la negación, la explicación del uso del subjuntivo en los ejemplos anteriores se debe a la polaridad, salvo en el último ejemplo, donde observamos que la negación no siempre induce el subjuntivo en la subordinada. Más adelante profundizaremos en este punto, crucial para nuestro trabajo.

Retomando la alternancia que comentábamos a propósito de los ejemplos de Zagona, la que se da entre ‘*Cenamos cuando lleguen*’ y ‘*Cenamos cuando llegan*’, no es para nosotros de tipo modal, sino temporal-aspectual: la primera oración expresa un tiempo futuro, la segunda un presente habitual. Cabría plantearse por qué en subjuntivo ha desaparecido la forma temporal del futuro y se ha producido ese sincretismo con el presente, pero ese es un tema de investigación que, como dijimos, no podemos abordar aquí. Lo que sí nos parece importante señalar es que no toda alternancia indicativo/subjuntivo responde a la modalidad; es más, creemos que la mayoría de las veces las alternancias son composicionales, es decir, vienen seleccionadas no solo por la actitud del hablante, sino por la estructura argumental del predicado, sin olvidar el contenido inferencial de tipo pragmático, por añadidura, ya que insistimos en que el modo verbal subordinado es deíctico.

Volviendo al principio de este apartado, es decir, volviendo a lo que decía Zagona acerca de la alternancia indicativo/subjuntivo, que “no se da generalmente en cláusulas subordinadas”, compartimos esa opinión y ese es precisamente el punto central que tratamos de demostrar en este trabajo: que en general las alternancias responden a algún patrón gramatical regular y no se producen aleatoriamente.

Paula Kempchinsky señala, en relación con el criterio de selección modal basado en la dependencia/ no dependencia de los predicados, que este hecho viene ya indicado por el valor

etimológico del término ‘subjuntivo’: “coincidiendo con el sentido del griego ‘*hipotaxis*’, el subjuntivo señala principalmente la subordinación (según Murphy 2008), ya que los ejemplos de uso del subjuntivo en oraciones principales se limitan a:

Imperativo: bailen/no bailen

Enhortativo: que bailemos

Condicional: concesivo no subordinado (salgas elegido o no).”

En nuestra opinión, estas tres formas básicas deben ampliarse a las formas desiderativas y dubitativas, si bien es cierto que, siguiendo a Bosque (2012) se pueden entender como formas subordinadas (*quizá venga*) aunque sean principales, por el inductor de subjuntivo (*quizá*); pero teniendo en cuenta que lo que Kempchinsky llama exhortativo (*que bailemos*) no es sino la forma subordinada del imperativo en estilo indirecto, donde está omitido el verbo *dicendi*. Esto es importante porque los verbos que nos ocupan, y en concreto *soñar* y *pensar*, actúan como introductores de estilo indirecto, aunque el primero difícilmente reproduce un imperativo:

(108) “*Pensó prohibírselo, pensó que se fuera y le dejara en paz*” (*Pensó: te lo prohíbo, vete y déjame en paz*”).

Si la gramática tradicional hablaba de tres tipos de cláusulas subordinadas (sustantivas, adjetivas y adverbiales) basadas en las categorías y funciones gramaticales, la *NGLE* (RAE 2009) introduce un esquema más acorde con las teorías actuales y las denomina argumentales, de relativo y circunstanciales; por último, “una clasificación de las cláusulas en el subjuntivo basada en la distribución sintáctica reconoce tres clases: las cláusulas de complemento, las de relativo y las de adjunto”. En las de complemento se incluyen algunas de complemento oblicuo y las de sujeto (siguiendo un análisis de predicados psicológicos según la cual los dos argumentos de “Nos agrada que hayan venido” son argumentos internos).

Otro modo de clasificación del subjuntivo en las subordinadas, desde Stowell (1993) y otros autores dentro de la sintaxis generativa, señala que hay dos clases de subjuntivos: el “subjuntivo intensional”, producto de la selección léxica, y el “subjuntivo de polaridad” que es el que está inducido por un operador interrogativo o negativo. Esta última clasificación y la anterior se solapan o “intersectan”, en palabras de Kempchinsky, de modo que “el subjuntivo intensional incluye complementos a los predicados volitivos y directivos, cláusulas de relativo con antecedente no específico que a la vez aparecen en el ámbito de un predicado intensional, las cláusulas de relativo finales y las cláusulas de adjunto finales, entre otras”.

Las oraciones de relativo en subjuntivo, según Kempchinsky, desmienten la teoría de que el subjuntivo sea seleccionado léxicamente por el núcleo, ya que no dependen del verbo principal:

- (109) a. *Necesito esa cosa que abre las chapas*
b. *Necesito algo que abra las chapas*

Kempchinsky habla de varios temas de investigación:

1. La caracterización semántica de los predicados que seleccionan el subjuntivo (volitivos, directivos, posibilidad o necesidad, causativos/implicativos, factivo-emotivos, predicados epistémicos en el ámbito de un operador de polaridad).

Algunos verbos, como *dudar*, podrían concebirse como de esta última clase, en nuestra opinión, dado que su sentido lleva implícito un operador de polaridad (*dudar* = *no creer*), pero ¿cuál es la propiedad que comparten todas las demás clases de predicados que seleccionan el subjuntivo? Una explicación (tradicional) podría ser la que identifica lo real con el indicativo y lo irreal con el subjuntivo (modo *realis* y modo *irrealis*) pero esto no siempre ocurre así:

(110) *Obligaron a los trabajadores a que continuaran en sus puestos* (se supone que en realidad debieron continuar en sus puestos).

“En sentido inverso, esta caracterización tampoco explica la aparición del indicativo con predicados creadores de mundos (*soñar, imaginar*) o predicados comisivos (*prometer*)”. Lo que pasa con ambos, creemos nosotros, es que son de tipo indirecto (además de que no nos parece que denoten cosas ‘irreales’).

Citando a Farkas (1992a) señala Kempchinsky “una división básica entre predicados ‘intensionales’, que introducen un conjunto de mundos posibles en el cual se evalúa el valor de verdad de la proposición, y predicados ‘extensionales’, que introducen un mundo específico. Estos inducen el indicativo, mientras que aquellos inducen el subjuntivo (de ahí el término “subjuntivo intensional”). En adición, en cada caso hay un individuo –generalmente denotado por el sujeto de la cláusula superordinada– que sirve de anclaje para el mundo o conjunto de mundos introducido. Así, por ejemplo, un verbo como *imaginar* induce el indicativo porque introduce un mundo particular que representa, para el individuo denotado por el sujeto matriz, un mundo alternativo a su mundo epistémico actual”.

Comenta esta autora la posición de Giannakidou (1998,1999) según la cual el factor semántico crucial sería el de la “(no) veridicalidad”, es decir, un predicado es verídico si hay por lo menos un “agente epistémico” para el que la proposición subordinada es verdadera. Señala también que para Quer (1998, 2001) la función semántico-pragmática del subjuntivo es la de señalar “un cambio en el modelo de evaluación del valor de verdad de la proposición, relativizado al anclaje individual. El anclaje individual por defecto para cualquier cláusula de complemento es el sujeto superordinado”. Tiene que ver con el ámbito de influencia (amplio o estrecho) de la negación, y trae a colación los dos ejemplos siguientes:

- (10) a. *Alberto no cree [que los arquitectos han finalizado los planos]*
b. *Alberto no cree [que los arquitectos hayan finalizado los planos]*

Pero esta alternancia ocurre, en nuestra opinión, porque hay diferencias entre sujetos; el problema está en lo que el hablante (no el sujeto superordinado) “sabe” sobre la proposición subordinada. En el caso en que se produce coincidencia, no se puede escamotear el contenido:

- (111) a. **No creo (yo) que los arquitectos han terminado los planos.*
b. *Creo que los arquitectos no han terminado los planos.*

En el ejemplo propuesto por Kempchinsky (10 a) el hablante es el que está diciendo que, efectivamente, los arquitectos han terminado, y es Alberto el que no lo cree. En (10 b) el hablante no se pronuncia sobre la labor de los arquitectos y se limita a informar sobre lo que cree Alberto. Pero si habla en primera persona, como se ve que ocurre en nuestros ejemplos, no puede negar que, como hablante, conoce la situación denotada por el verbo *creer*, en otro caso tendría que usar otro verbo, como *dudar*, etc.: **No creo (yo) que los arquitectos han terminado los planos* es incongruente desde

un punto de vista lógico porque la negación no tiene alcance sobre el verbo subordinado, pero este muestra la certeza del hablante porque aparece en modo indicativo.

Kempchinsky continúa su análisis con la propuesta de Villalta (2008) “que propone que tales predicados introducen un modelo bulético, así semejando a los predicados volitivos”, y pasa a mencionar la propuesta de Schlenker (2005), que dice que no es posible unificar los contextos semánticos del subjuntivo porque precisamente “el subjuntivo es el modo por defecto cuando no es posible la aparición del indicativo, en lo que coincide con la descripción anterior de Terrell y Hooper (1974) sobre la descripción de los contextos semántico-sintácticos de estos modos: lo que unifica los contextos del subjuntivo es la no aserción.

Resumiendo, Kempchinsky valora como criterios estas tres posibilidades:

- realis/irrealis
- veridicalidad/no veridicalidad
- aserción/ no aserción

2. La obviación

Se produce no solo en cláusulas sustantivas sino también en las de relativo y adjunto¹⁷⁶; es la imposibilidad de conmutar el infinitivo por cláusula finita, y al parecer se da en los subjuntivos intensionales y no en los de polaridad, como sería el siguiente caso:

(112) *Paula no cree que [pro] hable bien el inglés* (ejemplo de Kempchinsky)

En el ejemplo (112) cabe la alternancia *no cree que hable/ no cree hablar*. Pero ello no se debe a la polaridad, dado que esto mismo ocurre con formas afirmativas con infinitivo/ indicativo:

(113) *Paula cree hablar/que habla bien el inglés.*

El subjuntivo no es consecuencia de la posibilidad o no de obviación. Creemos que es necesario revisar profundamente el problema de la polaridad en este tipo de cláusulas. Los verbos de actividad mental *sensu stricto* no se pueden negar, y cuando son negados, la negación afecta al verbo y su complemento:

(114) a. *Javier deseaba no ser molestado*
b. *Javier no deseaba ser molestado*

En ambos casos, lo negado es el complemento de *deseaba*.

Refiriéndose a la obviación, Kempchinsky dice lo siguiente: “este efecto está presente también en los complementos a los predicados factivo-emotivos, tanto con respecto a un sujeto superordinado nominativo [...] como con un sujeto en dativo”, como en:

¹⁷⁶ Véase Constantini (2011) para un análisis del tema de la obviación en cláusulas no argumentales, cuyas conclusiones apuntan a una relación del fenómeno de la obviación con el modo más que con las dependencias temporales.

(115) *A Luis le agrada que viva allí.*

Para la teoría minimista la explicación está en que la posibilidad de expresar la correferencia de sujetos del infinitivo la hace más económica frente al subjuntivo; para el análisis del ligamiento el sujeto de la cláusula subordinada se extiende hasta la superordinada, pero entonces no se explica la correferencia en presencia de pasiva, verbo modal o sujeto focalizado:

(116) *Luis desea que él mismo sea elegido a la junta directiva* (ejemplo de Kempchinsky).

Hay una tercera hipótesis que está relacionada con un operador cuasi-imperativo en la periferia izquierda, pero según Kempchinsky tampoco explica la obviación con los factivo-emitivos.

3. La interpretación temporal de las cláusulas en el subjuntivo

Como la obviación, la concordancia temporal está más vinculada con el subjuntivo intensional. “Aquí también se observa una diferencia entre el subjuntivo intensional y el de polaridad, ya que este no funciona de operador futuro [...] el análisis de la interpretación temporal de las cláusulas en el subjuntivo es un tema complejo, donde juegan un papel también los distintos tipos de modalidad expresados por el subjuntivo”. Señala que Laca (2010) “demuestra que las diferencias entre el indicativo y el subjuntivo con respecto al *consecutio temporum* son mínimas”.

Kempchinsky finaliza su exposición admitiendo que en su trabajo no se mencionan muchos estudios, sobre todo pragmáticos y de gramática cognitiva. Tampoco menciona las alternancias de modo con verbos de comunicación ni el efecto del subjuntivo sobre el cálculo del ámbito de otros operadores lógicos, por lo que concluye de este modo: “El subjuntivo suscita tanto interés precisamente porque es un tema que toca varios componentes de la gramática y sus interfaces: la sintaxis con la semántica, la semántica con el discurso, la sintaxis con la morfología. De hecho, es difícil decir hasta qué punto se puede hablar de un fenómeno unificado bajo la etiqueta “el subjuntivo”. Por un lado, Quer (2006) mantiene que el subjuntivo intensional y el de polaridad son dos categorías distintas, que por accidentes históricos comparten el mismo paradigma morfológico. Por otro, Bosque (2012) afirma que los múltiples contextos del subjuntivo no desmienten la idea clásica de que el subjuntivo es el marcador gramatical de la subordinación, señalando una modalidad distinta del contorno epistémico básico de una cláusula principal: la hipotaxis”.

4.5.2 Criterio de realidad/no-realidad

La primera objeción que se puede aplicar a este criterio es que parte de una visión cosmomórfica de la lengua.

Al igual que para la RAE del *Esbozo* u otros autores, para Alarcos Llorach el modo subjuntivo es el de la irrealidad, y el indicativo el de la realidad.

Alarcos considera que hay tres modos en español, y zanja la cuestión, a veces debatida en la tradición gramatical, de si las formas del infinitivo constituyen o no un modo verbal: “Se suele distinguir entre el *dictum* (o contenido de lo que se comunica) y el *modus* (o manera de presentarlo según nuestra actitud psíquica). Los procedimientos gramaticales que denotan la actitud del hablante respecto de lo dicho, constituyen las variaciones morfemáticas del verbo conocidas como *modos*. De lo expuesto previamente se deduce que los derivados verbales infinitivo, gerundio y participio, que

no pueden ser núcleo oracional, carecen de tal variación y no pueden ser llamados modos” (Alarcos 1994:187).

Para Alarcos, los tres modos del verbo están en relación con las tres modalidades del enunciado, a saber: aserción, interrogación y apelación. A la modalidad apelativa corresponden los imperativos. Señala que con la interrogación no pueden aparecer ni los subjuntivos ni los imperativos. Las oraciones exclamativas, por su parte, pueden participar de cualquiera de los modos. “En fin, con la modalidad asertiva son compatibles todas las variaciones morfológicas del verbo, salvo una, la del llamado modo *imperativo*, cuyo uso se restringe a la modalidad apelativa” (Alarcos 1994:188), pero nosotros queremos recordar que esto no es así cuando se trata de formas imperativas indirectas, expresadas mediante subordinadas sustantivas (*Ven>Te he dicho que vengas*).

Muy interesante es su observación sobre la incompatibilidad del imperativo con la negación: “Analizando cualquier imperativo, por ejemplo *venid*, se observa que su contenido consta de la raíz *ven* (noción de «venir») y de los morfemas de «apelación u orden» y «segunda persona de plural» (manifestados conjuntamente por la terminación *id*). Su sentido, pues, equivale a «os ordeno venir». Cuando la apelación u orden se refiere a algo negativo, o sea, cuando se sugiere una prohibición, la negación no afecta al morfema de apelación (no se niega la orden), sino sólo el contenido léxico de la raíz verbal, como si dijésemos «os ordeno no venir». Utilizar la negación con el imperativo, diciendo *No venid*, comportaría la negación de la orden de realizar lo expresado por la raíz verbal, con el sentido de «no os ordeno venir», en lugar de lo que se pretende comunicar, la prescripción de algo negativo como «os ordeno no venir». Por ello, el uso impone la construcción *No vengáis*, sin imperativo pero con entonación apelativa, donde lo negativo afecta exclusivamente al contenido de la raíz verbal («os ordeno que no vengáis»)” (Alarcos 1994:190-191).

Señala que, “descontando el imperativo”, el resto de formas verbales se agrupan en dos bloques dependiendo de si aceptan o no la modalidad interrogativa. Se trata de los modos denominados *indicativo* (las formas del primer conjunto) y *subjuntivo* (las demás). Ambos términos son válidos como tales, aunque imprecisos y heterogéneos: en su manera de designar, el indicativo «indica», señala una determinada noción; el subjuntivo alude a un comportamiento sintáctico (se subordina a algo).

Para Alarcos, pues, el subjuntivo es el morfema de subordinación. Sin embargo, los dos criterios anteriores (la incompatibilidad de la modalidad interrogativa y el de las diferentes dependencias sintácticas en oraciones compuestas) no le parecen suficientes para explicar los morfemas de modo del español. Propone la existencia en nuestra lengua de tres modos:

1º Indicativo (cantas, cantabas, cantaste). “Es el modo de mayor amplitud de uso; designa la «no ficción» de lo denotado por la raíz léxica del verbo, esto es, todo lo que el hablante estima real o cuya realidad o irrealidad no se cuestiona”.

2º Condicionado (cantarás y cantarías), “designa los hechos aludidos por la raíz verbal como sometidos a factores varios que los harán posibles”.

3º Subjuntivo (cantes, cantases, cantaras, cantares), del que dice: “Es el modo de mayor capacidad de aplicación y señala el carácter ficticio, no real, de lo que denota el significado de la raíz verbal” (Alarcos 1994:193).

Alarcos pone en relación el modo condicionado con los contextos condicionados o hipotéticos, que contraponen a la realidad de los hechos que expresa el modo no marcado, el indicativo: “Ocurre también que las diferencias modales se suprimen en beneficio de la más general

(la marcada por el indicativo) cuando el contexto manifiesta ya algún elemento que presupone la no realidad de lo comunicado. Por ejemplo, la unidad *si* (cuyo contenido implica un condicionamiento) elimina en ciertos casos la posibilidad de la variación modal: se dice siempre *Si llueve, nos quedaremos en casa* y no *Si lloverá* ni *Si llueva*, con independencia de que el hablante enfoque la noción de «llover» como real, posible o ficticia [...] En ciertos casos, el criterio de la dependencia sintáctica impone el uso de uno u otro modo [...] el verbo subordinado a otro como *creer*, que presupone referencia a algo no ficticio, no puede adoptar los morfemas de ficción anejos al subjuntivo: se dirá *Creo que viene, Creí que venía*, etc. y no *Creo que venga, Creí que viniese*, etc. En cambio, verbos cuyo signo léxico denote nociones inseguras, no reales, ficticias, exigirán en la forma verbal dependiente morfemas propios de la ficción: *Espero que venga, Dudó de que viniese, Temíamos que viniera* (no son posibles *Espero que viene, Dudó de que venía, Temíamos que vino*)” (Alarcos 1994:194).

Damos por sentado que Alarcos parte de la consideración de que todos los verbos del mismo grupo al que pertenece *creer* (incluidos aquellos que, como *imaginar, fantasear* o *soñar*, podrían hacer pensar en contenidos ficticios) siguen el mismo patrón de comportamiento que ha expuesto para *creer*.

4.5.3 Criterio de certidumbre / incertidumbre

Badía Margarit (1953) ha dedicado uno de sus trabajos al estudio de la expresión desiderativa “ojalá” y a su cambio histórico: de ser una proposición desiderativa a ser considerada una forma adverbial. De aquella forma originaria del árabe (equivalente más o menos a ‘*Quiera Dios*’) con valor desiderativo, *ojalá* pasó a introducir, con el transcurso del tiempo, oraciones principales con el verbo en subjuntivo (algunos autores, como Ignacio Bosque, ven en esta forma una proposición subordinada “oculta”). En los predicados dependientes de la forma *ojalá* se ha observado que, al igual que ocurre en las oraciones condicionales, el presente de subjuntivo expresa mayor certeza (*ojalá llueva*) que el imperfecto de subjuntivo (*ojalá lloviera*), que supondría mayor grado de incertidumbre, aunque referidas ambas formas al futuro.

Badía Margarit, según cita de Igualada Belchí (1989), parte “del principio de que el subjuntivo, como modo de la subordinación, aparece cuando la lengua ha alcanzado un grado de madurez suficiente. Es así como explica el proceso de gramaticalización primero, y adquisición de carga subjetiva después, que ha experimentado el subjuntivo. Badía establece un paralelo entre evolución del latín arcaico al clásico, y del latín vulgar a las lenguas románicas: en ambas etapas se observa la progresiva sustitución de las construcciones paratáticas por las hipotáticas, y del primitivo subjuntivo modal por un subjuntivo gramaticalizado, el llamado subjuntivo de subordinación, carente ya de su valor modal originario”. Sin embargo, la propia madurez de la lengua volvería a dotar al subjuntivo así gramaticalizado de un valor de expresión modal, en un proceso de retorno en el que se demuestra que lo subjetivo domina sobre la gramaticalidad.

El criterio, gradual en el fondo, de mayor o menor certeza sobre lo dicho, o criterio de *certeza / incertidumbre*, tiene variantes que no deben ser confundidas con él: el criterio de *incertidumbre / no incertidumbre*, hace referencia, para algunos autores¹⁷⁷ (Veiga y Jiménez Juliá) a

¹⁷⁷ Veiga (1991) desdobra el sistema modal (m0, m1 y m2) en 5 modos (citado por Kitova-Vasileva 2000:129) en “cinco valores modales sistemáticos” que considera bajo las oposiciones de objetividad/subjetividad, no irrealidad/irrealidad, no incertidumbre/incertidumbre. Junto a él, la autora cita a Jiménez Juliá (1989) y su “modus clausal” que es la categoría que expresa los valores modales subjetivos. Para Jiménez Juliá hay “tres grandes modalidades comunicativas preidiomáticas” de carácter universal, que son la declaración, la exhortación y la

la modalidad interrogativa, y no al modo subjuntivo. En última instancia, las formas negativas de los verbos de entendimiento suponen incertidumbre, es decir, se mueven en el ámbito de las interrogaciones indirectas (no sé si = me pregunto si = dudo de). Creemos que es interesante también reparar en que toda pregunta puede ser entendida como un forma de ejercer influencia sobre el interlocutor, por cuanto es una manera de *pedir* información, y son varias las lenguas, como ocurre en francés con el verbo *demander*, en las que ‘preguntar’ y ‘pedir’ son nociones que se expresan con el mismo verbo¹⁷⁸. Pondremos un par de ejemplos que ilustren sobre el valor apelativo e imperativo de las formas interrogativas:

- (117) a. *¿Ha llegado ya el correo?*
b. *Dime si ha llegado ya el correo.*

4.5.4 Criterio de información/no información

Quizás quepa decir que este criterio estaría en el polo opuesto de la consideración cosmomórfica de la lengua.

Para Francisco Matte Bon, el indicativo y el subjuntivo se rigen por el concepto de información: “De todos los modos de que dispone el enunciador en español, el indicativo es, sin lugar a dudas, el que mejor se presta para dar informaciones nuevas, que todavía ni se han hecho explícitas ni los interlocutores pueden suponer, sobre un sujeto gramatical del que se quiera hablar” (Matte 1995: II, 8).

Si sobre el indicativo dice que es el que introduce datos o informaciones relevantes y nuevas, sobre el subjuntivo señala lo siguiente:

«Esta visión de las cosas presenta la ventaja de dar cuenta de las operaciones que efectuamos en el nivel en el que la lengua habla de sí misma y del proceso de formulación del mensaje. La insistencia en decir que este modo expresa lo irreal choca con ejemplos frecuentísimos [...] en los que está claro que lo expresado por el subjuntivo es aceptado por ambos participantes en la comunicación como perfectamente real. Estos errores se deben a querer analizar este modo mirando más su referente extralingüístico. La sensación de “irrealidad” que nos da este modo se debe, en parte, al hecho de que ignora lo que hay más allá de la lengua, ya que está más preocupado por las operaciones metalingüísticas de la enunciación: información/no información, presuposición de información (tematización, preconcepción, etcétera)» (Matte 1995: II, 68).

Sobre el subjuntivo en las oraciones declarativas, Matte incide en lo mismo: “Es interesante notar cómo los elementos que definen un sujeto desconocido no pueden constituir información, y sólo es posible referirse a ellos como relación no informativa, temática respecto del antecedente, ya

interrogación, y junto a ellas el *modus* indicaría lo subjetivo. Según este autor, frente a la modalidad, que es un concepto comunicativo preidiomático, o el modo, que es gramatical, el *modus* es un concepto semántico con el que se alude a los juicios subjetivos del hablante sobre su propio mensaje (Citado por Kitova-Vasileva 2000: 135).

¹⁷⁸ De hecho, Sebastián Mariner Bigorra (1965) plantea las siguientes observaciones sobre las interrogativas en latín: “La interrogación constituye un caso aparte de los tres campos, en cuanto puede decirse que participa de varios de ellos (síntoma porque exterioriza una ignorancia, actuación porque invita a una respuesta, exposición en cuanto se formula a base de contenidos comunicativos). Posiblemente hay que encontrar en ello una razón de las que han motivado la oscilación de los modos de las interrogativas en el indirecto: «subjuntivo», infinitivo. Un indicio precioso de ello podría ser la tendencia (sólo tendencia, es cierto) a distinguir las retóricas -donde lo expositivo es lo fundamental, aunque se disfrace interrogativamente- mediante el infinitivo (expositivo en el indirecto), en tanto que se le halla bastante menos en las auténticas; donde los aspectos sintomático y volitivo predominan claramente sobre el expositivo”.

que es un presupuesto suyo, una característica que tienen adquirida aun antes de que lo conozcamos y, por lo tanto, está tan estrechamente ligado con él que forman un bloque. Hay una interesante analogía entre el funcionamiento de las oraciones de relativo que informan (en indicativo o en condicional) o que no informan (en subjuntivo) y el de la posición del adjetivo con respecto al sustantivo: el adjetivo sigue al sustantivo cuando añade información sobre él, mientras que lo antecede si indica una característica temática con respecto al sustantivo, formando bloque con él” (Matte 1995: II, 6 8-69).

Para Matte, la mayor o menor probabilidad de cumplimiento de la acción (por ejemplo en las desiderativas o condicionales) nada tiene que ver con la realidad extralingüística, sino con el modo como quiere presentar los hechos el enunciador (el hablante).

En cuanto al uso del subjuntivo en los imperativos afirmativos, y en todos los negativos, observa lo siguiente: “En estos casos también se trata de presuposiciones: todas las veces que se emplea un imperativo negativo, el enunciador ha concebido anteriormente la posibilidad de que la persona a la que se dirige haga la cosa expresada en imperativo negativo. Si esto no fuera así, no emplearíamos nunca imperativos negativos. De ahí que se emplee el presente de subjuntivo en estos contextos. También se explica su empleo en aquellos casos en los que no existe forma propia de imperativo: se trata de las personas en las que la función **tú** está, en parte, neutralizada, aunque presente (**usted** es un **tú** que el enunciador no quiere presentar como tal; **nosotros**, en los casos que permiten el imperativo incluye en un solo conjunto tanto al enunciador como al destinatario, confundiendo en parte los papeles). Por tanto, lo único que puede hacer el enunciador es afirmar una relación no informativa, que no puede tener la fuerza de un imperativo propiamente dicho, debido a la ausencia de la rematicidad característica del imperativo” (Matte 1995: II, 71).

Analiza en el mismo sentido los imperativos del discurso referido, cuyos verbos dependientes van en presente o imperfecto de subjuntivo.

Pone en relación las formas “auténticas” del imperativo con las teorías de Benveniste sobre la *no-persona*: “Por eso además, no se concibe un empleo del imperativo para la *no-persona* (tercera persona) ya que ésta se encuentra ausente por definición y no participa en el circuito de la comunicación: es un mero objeto del discurso entre el hablante y su interlocutor. Cuando el enunciador quiere expresar un deseo suyo sobre la *no-persona*, sólo puede hacerlo de manera explícita e indirecta, o afirmar la relación en su estatuto de relación no informativa, con cierto desfase tematizante, que se manifiesta, en la superficie, a través del operador **que**:

[22] Que venga Pedro

[...] el enunciador ha concebido la relación, pero no puede imponerla directamente al sujeto (**Pedro**) porque no está presente y él está hablando con un intermediario [...] pensando en una posible transmisión de su deseo al interesado” (Matte 1995: II, 96).

No queremos dejar de mencionar, por nuestra parte, que los verbos de cognición presentan un comportamiento aparentemente particular en su subordinado cuando dichos verbos son regentes en imperativo negativo:

(118) *No creas que esto va a quedarse así.*

Contrariamente a lo que ocurre con todas las demás formas negativas de los verbos de actividad mental, que seleccionan subjuntivo, el imperativo negativo selecciona el modo indicativo en su predicado subordinado, como se observa en el ejemplo anterior (118). Esta es una razón más

por la que aparentemente no se sostiene el llamado “subjuntivo de polaridad”, en vista de que la negación no induce el subjuntivo en todos los casos.

En cuanto a los verbos de percepción, Matte Bon señala lo siguiente: “Con los verbos **oír y ver** (verbos de percepción que pueden tener un complemento directo activo) el infinitivo y su sujeto forman un bloque complemento directo. El sujeto conceptual de infinitivo es, por lo tanto, un complemento directo. Cuando está en su primera mención, se expresa explícitamente; cuando ya está contextualizado, se pronominaliza:

- [17] Vi entrar al jefe hace una hora, pero todavía no ha salido
[18] Lo vi entrar hace una hora, pero todavía no ha salido” (Matte 1995: II, 79).

No ocurre igual con otros verbos de percepción. Pero señala Matte: “cuando el enunciador quiere definir un elemento sin informar sobre él, empleará el subjuntivo cuando los sujetos de los dos verbos son distintos, y el infinitivo cuando se trata del mismo sujeto” (Matte 1995: II, 8).

En definitiva, y siguiendo a Gutiérrez Ordóñez (1997:104-120) podemos decir que las oraciones *Laura abrió la carta con las tijeras/Laura abrió con las tijeras la carta* ‘significan’ lo mismo, pero no ‘informan’ de lo mismo: “El significado está en relación con lo que representa, con el estado de cosas que describe, pero la información toma en cuenta, además, otro factor: lo que creemos que necesita saber nuestro interlocutor” (los ejemplos anteriores son también de Gutiérrez Ordóñez).

4.5.5. Criterio de aserción / no aserción

Emilio Ridruejo (1999) es probablemente el autor más destacado de entre los que han defendido la primacía de este criterio sobre otros; en el trabajo que comentamos aclara en primer lugar que el interés sobre la modalidad de la filosofía ha precedido al interés de la lingüística: “La atención prestada a la modalidad por la filosofía es muy anterior al interés que ha mostrado la lingüística. Aristóteles diferenciaba ya los juicios que llamaba ‘apofánticos’ o aseverativos de los denominados ‘semánticos’ que, aunque considerados plenamente significativos, no poseen un valor de verdad determinable [...] A partir de Kant, en la concepción filosófica de la modalidad predomina una interpretación epistemológica: la modalidad viene a representar la expresión del grado de certeza del hablante sobre lo enunciado. Entre los lógicos actuales se tiende a considerar que los conceptos de ‘necesario’, ‘posible’ o ‘imposible’, que representan las clases de modalidad kantiana, constituyen solo una parte de la expresión de modalidad. Según Von Wright (1951), hay cuatro grupos de conceptos modales: a) modalidades aléticas, integradas por las nociones de necesario, posible, contingente e imposible; b) modalidades epistémicas, constituidas por los conceptos de sabido como cierto, indeciso y sabido como falso; c) modalidades deónticas, formadas por los conceptos de obligatorio, permitido y prohibido; d) y finalmente modalidades existenciales, que incluyen los conceptos de universal, existente y nulo, pues efectivamente, hay filósofos que proponen que existen similitudes entre modalidades y cuantificadores” (Ridruejo 1999:3211-3212).

Ridruejo tiende a la síntesis de las modalidades anteriormente enumeradas y propone reducirlas a dos modalidades principales, deóntica y epistémica, que le parecen más adecuadas para el caso concreto del español: “Más útil para el análisis de una lengua como el español es aprovechar la distinción entre modalidad epistémica y modalidad deóntica, porque efectivamente existen categorías gramaticales que se diferencian de acuerdo con cada tipo de modalidad” (Ridruejo 1999:3211-3214).

Las primeras expresan el grado de compromiso del hablante con respecto de la verdad; en las segundas, el contenido no es simplemente aseverado sino que a él se añaden el mandato, la obligación, el deseo, etc. El verbo *poder* en español es un caso un tanto especial, porque transmite tanto contenidos deónticos (permiso, capacidad) como epistémicos (posibilidad, incertidumbre).

Algunos contenidos de la modalidad se expresan en español por medio del modo. Cabe distinguir en primer lugar el modo imperativo de los demás, ya que tiene desinencias propias. Mucho más complejo para Ridruejo es el establecimiento de otras distinciones modales. Entre *cante* y *cantase* la diferencia es esencialmente temporal, pero no siempre y no sólo (como se ve en *ojalá cante/cantase*); a veces afecta al grado de realidad:

«Creemos que el significado de la oposición ‘indicativo/subjuntivo’ no puede deducirse del examen de un conjunto restringido de construcciones en que aparezca, sino de todos sus empleos. Hay que tomar en consideración que cada entorno en que se presenta un determinado modo verbal puede precisar el significado que aporta dicho modo, tal como sucede con otras categorías gramaticales [...] Probablemente la explicación más general sobre el valor de la oposición entre indicativo y subjuntivo es la que sostiene que el indicativo se utiliza cuando hay aserción, mientras que el subjuntivo es el modo que se emplea cuando no hay aserción o esta no resulta suficientemente independizada [...] el examen tanto de las combinaciones como de las exclusiones que se dan entre unidades significativas, como son las de los modos verbales, puede ser una vía de análisis tan importante como el análisis de la alternancia para descubrir su significado, pues debe existir alguna relación entre el significado que transporta el morfema gramatical seleccionado y el de los elementos seleccionantes. Conviene, de esta manera, examinar ambos casos, las construcciones en las que es posible la alternancia del modo verbal y aquellas en las que resulta obligado uno u otro modo» (Ridruejo 1999:32218-3221).

Coincide con Bello en que las formas en las que no hay diferencias más que de relaciones de tiempo (*cantaré* y *cantaría*) y que son regidas por las mismas palabras pertenecen a un mismo modo. Así, queda descartada en la concepción modal de Ridruejo la propuesta de Alarcos¹⁷⁹ de que *cantará* y *cantaría* podrían constituir un modo aparte (modo condicionado).

En 1999§49.9 aborda Ridruejo el estudio de las oraciones sustantivas con alternancia de modo, y establece los siguientes apartados:

- 49.4.1 El modo en las subordinadas a predicados de desconocimiento e incertidumbre (verbos *ignorar, desconocer, sospechar, creer, saber, darse cuenta*).

En estas oraciones las condiciones de verdad de la proposición dependen del significado negativo (o negado) del verbo principal, pero recuerda Ridruejo que la verdad de la proposición subordinada depende del hablante y no del sujeto gramatical: “Tal propuesta de modificación de la verdad de la proposición es atribuible entonces no al sujeto de la oración principal (es lo que refleja el verbo superior negado o el predicado semiasertivo), sino al hablante:

(18) *No dice que es inteligente.*

¹⁷⁹ Alarcos (1999:193), recordamos, propone la existencia en nuestra lengua de tres modos: 1º **Indicativo** (cantas, cantabas, cantaste) “Es el modo de mayor amplitud de uso; designa la «no ficción» de lo denotado por la raíz léxica del verbo, esto es, todo lo que el hablante estima real o cuya realidad o irrealidad no se cuestiona”. 2º **Condicionado** (cantarás y cantarías), “designa los hechos aludidos por la raíz verbal como sometidos a factores varios que los harán posibles”. 3º **Subjuntivo** (cantes, cantases, cantarás, cantares) “Es el modo de mayor capacidad de aplicación y señala el carácter ficticio, no real, de lo que denota el significado de la raíz verbal.”

De manera opuesta, el subjuntivo se utiliza cuando el hablante no quiere asumir ninguna responsabilidad sobre la aserción:

(19) *No dice que sea inteligente*” (Ridruejo 1999: 3223).

- 49.4.2 El modo en las subordinadas al verbo *parecer*: “El verbo *parecer* no produce aserción de la verdad de la proposición subordinada ni siquiera con indicativo”. De hecho, concordando con Ridruejo, nos parece que una frase como *Parece que llueve/ Parece que va a llover* indica que el hablante muestra su extrañeza ante una realidad que contradice sus expectativas previas o futuras, pero especialmente las previas cuando puede constatar en presente que no se han cumplido: *Yo pensaba que iba a llover pero parece que no no es así*. Cuando funciona como verbo de conocimiento y no como verbo copulativo, con inductores negativos admite como el resto de los verbos de actividad mental la alternancia de modos: *No parece que vaya a llover*.

- 49.4.3 El modo en las interrogativas indirectas: El modo de las interrogativas indirectas es el indicativo, como en las directas, ya que la verdad de la proposición subordinada no puede ser presupuesta. Existe sin embargo una clase, las “interrogativas deliberativas” en las que observa Ridruejo que el destinatario es el mismo sujeto, en construcción refleja frecuentemente:

(30) a. *Me pregunto quién vendrá a estas horas.*
b. *Me pregunto si vendrá a estas horas.*” (Ridruejo 1999:3225)

Trae a colación ejemplos del *Quijote* y Fray Luis con alternancias modales como modelos de estas formas interrogativas y con verbos de conocimiento negados: *no sé si*, o negativos: *ignoro*. Estos verbos ya habían sido incluidos también en el apartado 49.4.1.

Debemos hacer notar aquí algo importante. En nuestra opinión, algunos verbos de actividad mental (*procesos mentales*) admiten formas interrogativas indirectas con *si*, como los verbos *pensar*, *reflexionar*, *meditar*, pero otros como *saber*, *conocer* (más parecidos a *estados*) o *percatarse*, *darse cuenta* (semejantes más bien a *reacciones intelectivas*, es decir, a verbos que denotan actividades mentales entendidas como logros o realizaciones) sólo admiten la lectura interrogativa si van precedidos de negación. Compárense en este sentido los siguientes ejemplos:

(119) a. *Pienso si encontraremos mucho atasco a la salida.*
b. *Reflexionó sobre si cometería una infracción aparcando allí.*
c. *Meditaba en si debía o no seguir adelante con sus planes.*
d. *Soñaba si cambiaría de vida (?)*
e. *No sabía si obtendría el puesto de trabajo.*
f. *No me percaté de si había entrado o no.*
g. *No conocía si existirían extraterrestres (?)*
h. **No creía si llegarían los extraterrestres.*
i. **Creía si llegarían los extraterrestres.*

En los dos últimos ejemplos, correspondientes al verbo *creer*, es patente la incompatibilidad del significado de lo que entendemos por *creencia*, como tipo de conocimiento cierto y estable, con la interrogación; aunque en menor grado, pasa algo similar con *conocer* y *soñar*.

Los verbos de percepción también pueden tener formas interrogativas, más forzosamente los de percepción involuntaria o pura que los de percepción activa, tanto en forma afirmativa como negativa:

- (120) a. *Miró si podría aparcar allí.*
b. *Vio si había llegado mucha gente a la fiesta.*
c. *No notaba si su niño se acurrucaba con ella en la cama de madrugada.*

Esto parece demostrar una vez más que estamos ante unos grupos de verbos (los de percepción y los de pensamiento) que se comportan como los verbos de lengua. Dentro de estos últimos, sin embargo, aquellos que tienen adicionalmente un sentido afectivo (*recriminar*, *reprochar*) que matiza su significado general de comunicación, no aceptan la forma interrogativa, por lo que cabe la deducción de que la modalidad afectiva se impone jerárquicamente sobre la interrogativa:

- (121) **Me recrimina si me he puesto la camisa nueva para salir.*

En caso de darse una oración así, se interpretaría la subordinada como condicional, y no como interrogativa, ya que el verbo *recriminar*, que funciona como introductor del estilo indirecto, contiene sin embargo una noción afectiva de ‘disgusto’ que predomina sobre otras significaciones.

La polaridad de la oración, como vemos en el caso de la interrogación del ejemplo de arriba, afecta a la modalidad (la interrogación induce el indicativo). No obstante, habría que estudiar qué aspectos modales prevalecen sobre otros en caso de entrar en contacto o en competencia diferentes elementos potencialmente modalizadores entre sí¹⁸⁰.

- 49.4.4 El modo en las subordinadas a verbos creadores de mundos: Verbos *imaginar*, *suponer*, *admitir*, *conceder*, *aceptar*, *poner por caso*, *hacer cuenta*, etc.

En presente o pasado llevan indicativo “de manera que la verdad de la proposición subordinada, aun restringida al mundo creado, es atribuida al sujeto del predicado superior”. Al igual que los de conocimiento, estos verbos admiten alternancia con inductores negativos, pero a diferencia de los de conocimiento, también sin negación:

- (122) *Pongamos que hablo/hable del asunto con ellos.*

¹⁸⁰ María Teresa Rodríguez Ramalle (2005: 465 y sig.) analiza el Sintagma Polaridad que se ubica en posición preverbal en español y toma alcance sobre toda la oración. Ya se ha dicho que en *soñar* la forma negativa es más propia de la acepción desiderativa que de la de actividad mental, pero al igual que en otros verbos de cognición o percepción en forma negativa (*no pienso*, *no creo*, *no veo*) la negación tiene alcance sobre la subordinada y no niega por lo general el verbo principal. Lo mismo es interesante ver en el caso de la modalidad interrogativa: *¿Estás soñando?/ *¿Sueñas?/ No sé qué he soñado*. Todo esto se sitúa en el SComp, a la izquierda. Lo mismo pasa con las exclamaciones: *¡Estoy soñando!/ ¡Tú sueñas!* El modo imperativo, por su parte, es raro en las acepciones fisiológica o de relato: **¡Sueña!*

En relación con el subjuntivo, Rodríguez Ramalle observa: “Lo que parece claro es que el modo es una categoría seleccionada y que su realización obedece, por tanto, a una relación entre núcleos sintácticos [...] En una relación de subordinación, el verbo principal no selecciona únicamente un contenido proposicional o nominal, sino también una determinada modalidad”.

“La alternancia entre indicativo y subjuntivo ha de ser interpretada en este último caso como muy próxima a la neutralización del significado modal” (Ridruejo 1999:3228).

- 49.4.5 El modo en las subordinadas a verbos de expectativa: El verbo *esperar*, que podemos poner como ejemplo prototípico de este apígrafe de Ridruejo, admite indicativo referido al futuro cuando significa ‘atender’ o ‘esperar’ y subjuntivo cuando tiene sentido de ‘tener esperanza’¹⁸¹.

- 49.4.6 El modo en las subordinadas a verbos factitivos de valoración intelectual o emocional. Incluye aquí Ridruejo los verbos de afección, normalmente con subjuntivo (*lamentar, sentir, temer*), y estructuras como *es/resulta justo, injusto, bello, lógico, extraordinario*, etc. que se construyen también con subjuntivo. En los verbos de este grupo que se construyen con preposición (*quejarse de*) puede apreciarse un valor causal, y en tal caso van con subjuntivo (*Se quejó de que hubiera que esperar tanto*). Aunque la expresión de la causa en español se realiza por medio de indicativos, vemos una vez más que la modalidad parece imponer un rango mayor de jerarquía a los afectivos. Insistimos en este punto, que ya habíamos introducido en al comentar el apartado 49.3: tratándose de verbos de lengua, como el que comentábamos aquí, *quejarse*, u otros como *recriminar* o *reprochar*, domina el valor afectivo sobre el de comunicación, y se construyen como verbos de afección, (independientemente del dativo, que no se comporta como inductor modal). Compárense los ejemplos:

- (123) a. *Reprochó que el servicio fuera tan malo*
b. *Se quejó de que el servicio fuera tan malo*
c. *Recriminó al camarero que el servicio fuera tan malo*
d. *Expresó el reproche de que el servicio fuera tan malo*
e. *Dijo que lamentaba que el servicio fuera tan malo*

La construcción <estar en + subordinada sustantiva> también puede tener este carácter causal que observaba Ridruejo en *quejarse*, pero en este caso no induce obligatoriamente el subjuntivo, sino que se aprecia alternancia modal:

- (124) *Lo peor está en que los invitados se {marcharon/marcharan} enfadados.*

Ridruejo explica esta alternancia por el carácter retrospectivo de la subordinada: “En estas construcciones en las que con verbos valorativos se utiliza el indicativo es posible encontrar un factor común: la proposición subordinada tiene una relativa independencia y anterioridad con respecto a la valoración que se introduce en la oración principal. Se cree que la causa ha de ser previa al efecto y no puede depender de él” (Ridruejo 1999:3233).

Después del análisis de los predicados que producen alternancias modales en las subordinadas, pasa Ridruejo a enumerar los casos en los que el predicado principal induce obligatoriamente el modo del subordinado:

- 49.5 El modo obligado según la construcción. Para Ridruejo, lo que determina la selección obligatoria del modo es el significado del verbo principal:

«El principal elemento que determina la selección obligatoria del modo en la subordinada sustantiva es el significado de predicado subordinante. De éste depende cómo se presentan sus argumentos y, por tanto, el grado

¹⁸¹ Togeby y Badía han estudiado este verbo.

de aserción que se atribuye a la proposición que, sustantivada, constituye alguno de esos argumentos. De esta manera, un predicado con significado volitivo introduce una modalización deóntica en la oración subordinada en función de objeto directo, y un predicado que significa duda o desconocimiento induce modalización epistémica no asertiva en la subordinada» (Ridruejo 1999:3233).

A continuación recogemos los siguientes casos de selección obligatoria del modo citados por Ridruejo:

- 49.5.1 Oraciones subordinadas sustantivas con indicativo obligado: oraciones con predicado de percepción, conocimiento, certeza, causa, factitividad, suceso y necesidad. Verbos *suced*, *acaecer*, *acontecer*, *ocurrir*, *pasar*, *sobrevenir*, *cumplirse*, *verificarse* con inductor negativo + subjuntivo.

Como vemos, en este apartado sitúa Ridruejo los verbos que estudiamos aquí, es decir, los de actividad mental.

- 49.5.2 Oraciones subordinadas sustantivas con subjuntivo obligado: oraciones con predicados de duda, volición, necesidad subjetiva, mandato, prohibición y realizativos. Los verbos *dudar*, *faltar*, *convenir*, *costar*, *ser necesario que*, etc. Los predicados yusivos (de mandato o prohibición) y los de permiso, o 'hacer que' (causativos) también los incluye en este grupo, como *ordenar*, *mandar*, *permitir*, etc.

49. 6 Otros casos de doble selección modal

- 49.6.1 Alternancia modal en oraciones subordinadas dependientes de verbos de comunicación. Con sentido yusivo, el verbo *decir* en expresiones de mandato requiere subjuntivo. Nosotros pensamos que la causa de esta alternancia se debe simplemente a que se trata, una vez más, del estilo indirecto de verbos imperativos:

(125) *Juan: ¡Déjame en paz! => Juan ha dicho que le dejes en paz/ Juan dijo que le dejaras en paz.*

- 49.6.2 Predicados de percepción cierta: incluye aquí los verbos *asegurarse*, *comprobar*, etc.: "La construcción con indicativo está en consonancia con el significado básico de percepción de estos verbos. Sin embargo los mismos verbos pueden adquirir también significado realizativo y, tal como ha sido señalado con respecto a los verbos *dicendi*, podría suponerse que tal significado realizativo es resultado automático de la construcción con subjuntivo [...] Sin embargo, es posible también encontrar ejemplos de este mismo predicado en doble construcción, incluso en circunstancias pragmáticas que impiden la interpretación realizativa:

(88) a. *Antes de partir, asegúrate de que el sol ya haya salido.*
b. *Antes de partir, asegúrate de que el sol ya ha salido.*" (Ridruejo 1999:3241).

La explicación que propone Ridruejo es muy certera, en nuestra opinión:

«Creemos que el significado de los predicados incluidos en este apartado presenta características semejantes a los introductores de interrogativas indirectas en cuanto que suponen búsqueda de conocimiento o percepción. Si reflejan un conocimiento o percepción ya adquiridos, se utiliza con ellos el modo indicativo, pero, si tales conocimientos son considerados como meramente eventuales, es imposible compromiso alguno sobre la verdad del complemento y en tal caso se produce la neutralización de la oposición modal y pueden aparecer en la oración subordinada tanto el modo indicativo como el subjuntivo» (Ridruejo 1999:3242).

El caso es parecido al de los ejemplos que ya hemos planteado aquí con el verbo *suponer* en forma imperativa:

(126) *Supongamos que no viene/venga nadie a la fiesta.*¹⁸²

El sentido prospectivo de la “búsqueda de conocimiento” que ha señalado Ridruejo, junto al valor interrogativo (*¿Qué pasa si no viene nadie a la fiesta? / ¿Y si no viene nadie a la fiesta? ¿Como no venga nadie a la fiesta qué hacemos?*) hace que nos planteemos la cuestión que se menciona en la subordinada de un modo hipotético (es decir, con valor semejante a una oración condicional como las que hemos propuesto arriba como paráfrasis del ejemplo). Las oraciones condicionales se pueden construir con indicativo (*Si llueve, no habrá fiesta*) o con subjuntivo (*Como llueva, no habrá fiesta*), dependiendo de la palabra que se elija como nexos.

- 49.6.3 *Reprochar* y predicados similares: Ya se habló anteriormente de ellos. Recordemos que habíamos señalado que, a su valor básico de comunicación, estos predicados añaden otros afectivos. La explicación de Ridruejo es esta misma: “La selección de cada uno de los modos posibles, indicativo o subjuntivo, ha de relacionarse con la existencia de esos factores comunicativos que hacen predominar o bien la valoración contenida en la oración principal o, por el contrario, la comunicación novedosa” (Ridruejo 1999:3242).

- 49.6.4 *Lo + adjetivo*: si supone asertividad, esta construcción va en indicativo: “Lo cierto es que viajó a París”. Si algún factor impide la aserción, con subjuntivo: “Lo interesante será que venga”. Si el juicio o la valoración se imponen sobre la aserción, llevan subjuntivo: “Lo admirable es que viajara estando enfermo”.

Por tanto, comprobamos una vez más que lo importante es la determinación del valor ‘dominante’ de entre las varias posibilidades significativas que reúnen algunos predicados.

- 49.6.5 *Eso de + oración subordinada*: Admite también esta estructura la doble construcción modal, y Ridruejo señala que, en muchos casos, la selección modal se debe a “la formulación previa de la proposición a la que remite el demostrativo” (Ridruejo 1999:3244).

49.7 Doble subordinación

49.7.1 Aspectos generales de la doble subordinación: “Con carácter general, cuando se produce una sucesión de cláusulas incrustadas el modo verbal de cada una de ellas es el determinado por el predicado inmediatamente superior”, como en “Comprendió que había sido mejor que no estuviera en casa”.

En el ejemplo propuesto por Ridruejo, *comprender* selecciona el indicativo y <ser mejor que> el subjuntivo. “No obstante, ha sido observado que, en ocasiones, es el predicado de la cláusula

¹⁸² Bosque (1990) ilustra este asunto, que en nuestra opinión guarda relación con la forma negativa de las interrogaciones indirectas con verbos de cognición, como *saber* (no saber si = me pregunto si). Si no sé algo pero estoy hablando de ello, hay que deducir que ‘me pregunto’ sobre ese algo. Advierte Bosque que habría que profundizar sobre cómo se comportan otros operadores, entre ellos el gerundio y el imperativo:

- Supongo que María *tenga razón.
- Suponiendo que María tenga razón.
- Supon que María tenga razón.

“Pues bien, aunque la negación incida sobre el verbo de la oración principal, afectará a las palabras negativas de la subordinada en el sentido indicado, si se trata de una subordinada en subjuntivo, pero no lo hará si está en indicativo”.

superior (llamado ‘superregente’) el que determina el modo verbal de la oración subordinada inferior, mientras que el predicado intermedio no ejerce ningún papel a este respecto: Mucho me dolería pensar que tal criterio respondiese a prejuicios antisemitas” (Ridruejo 1999:3244).

En nuestra opinión, otra explicación podría estar en el hecho de que el verbo infinitivo carece de información modal; si la frase hubiera sido formulada con diferente sujeto, hubiera podido ser así, con subjuntivo:

(127) *Mucho me dolería que pensases que tal criterio respondía a prejuicios antisemitas.*

Lo importante es que la modalidad debe siempre expresarse, del modo que sea, porque jerárquicamente está en una posición prominente por ser el interés esclarecido del hablante (que en este caso se corresponde con el dativo *a mí*, es decir, el hablante coincide con la primera persona verbal). Pero esta alternancia que comentamos (*respondía/respondiese*) sólo ocurre cuando el predicado exige subjuntivo, nunca cuando selecciona indicativo:

(128) *Vio que era mejor que *vendría /viniese.*

- 49.7.2 Tipos de doble subordinación

Lo anterior es imposible si:

- a) El predicado intermedio es verbo de conocimiento al que el predicado superior modifica la acción: Cuesta trabajo pensar que haya podido escribir esa obra” (Ridruejo 1999:3245).
- b) El verbo superior es de valoración o comentario: Me agradaría constatar que fuera/fue/es/será digno de mención.

Nuestra explicación al ejemplo de Ridruejo es otra. La posibilidad de esa alternancia prueba precisamente lo que se ha dicho antes, es decir, que cuando tras el verbo que rige el subjuntivo hay un infinitivo, el hablante puede trasladar el sentido modal (si es su intención expresar algo que responda al modo subjuntivo) al verbo dependiente del infinitivo. Pero en el caso de aparecer en forma personal ese verbo, llevaría siempre indicativo:

(129) *Me agradaría que constatastes que es digno de admiración.*

Ha señalado Fukushima (1990) que la selección modal en estos casos depende de la mayor o menor relevancia de la proposicionalidad, pero Ridruejo objeta agramaticalidad en ejemplos como “Manda observar que haya venido el médico de guardia”. Con verbos negados puede haber alternancia. “El sujeto del predicado superior no toma como propias las aserciones del segundo.” (Ridruejo 1999:3246) Pero lo que determina la modalidad no es el sujeto, insistimos, sino el hablante, y el verbo subordinado tiene propiedades deícticas por las cuales determina la modalidad del predicado principal. Cuando este verbo es infinitivo, el predicado de su complemento adopta esta función deíctica.

Un ejemplo con verbos de percepción y actividad mental muestra esto mismo:

(130) *Juan soñaba con llegar a ver que sus hijos acababan/acabaran sus carreras.*

La valoración del superregente domina, el predicado intermedio es en estos casos transparente. “Cuando en él predominan los componentes valorativos, se impone el subjuntivo; por

el contrario, si destaca la aseveración o la constatación del predicado intermedio, el indicativo” (Ridruejo 1999:3246). En un ejemplo como 130 sólo las condiciones pragmáticas pueden indicar qué valor predomina.

- 49.8 Alternancias entre el infinitivo y los modos personales en oraciones subordinadas sustantivas:

-Verbos de voluntad = sujeto + infinitivo, y lo mismo en correferencialidad de sujetos:

(131) *Me es muy importante terminar en plazo.*

Si no hay correferencialidad, con subjuntivo:

(132) *Es importante que termines.*

-Verbos de mandato, prohibición y actuación, libre alternancia como en: *Te prohíbo entrar/que entres.*

-También con verbos de duda o de conocimiento negados hay libre alternancia:

(133) *No creo ser capaz/que sea capaz.*

-Verbos de pensamiento (no correferencialidad + indicativo):

(134) *Pienso que Luis *saber /sabe lo que hace.*

-Correferencialidad de sujetos con argumentos, libre alternancia:

(135) a. *Observé a Juan entrar/que entraba*
b. *Sueña estar/que está en un país extraño*

- 49.9 Resumen y conclusiones de Ridruejo:

«Si uno de los dos modos, indicativo o subjuntivo, es de empleo obligado, hay que suponer que existen vinculaciones semánticas entre el significado aportado por el modo exigido y alguno o varios elementos presentes en el predicado superior. Son muy diversos los factores que determinan el modo en este tipo de oraciones: el significado del verbo subordinante, otros elementos léxicos integrados en el predicado superior, operadores que deciden la opacidad de ese predicado o inductores negativos [...] Siempre que el indicativo es el modo obligado se produce aserción sobre la verdad de la oración subordinada, pero no sucede lo mismo a la inversa [...] El único grupo de predicados que seleccionan rigurosamente un determinado modo es el de aquellos que conllevan una modalización deóntica volitiva o yusiva de su complemento y se construyen con subjuntivo. Ninguna subordinada sustantiva modalizada deónticamente de esta manera puede construirse con indicativo [...] Sin embargo, son muchos los predicados que no suponen tal modalización deóntica y que también exigen subjuntivo, como los de duda, incertidumbre, posibilidad o sospecha, o verbos de aseveración negados o afectados por interrogación [...] Hay que señalar, por último, que unos y otros predicados, los que implican modalización deóntica volitiva y yusiva, y los que suponen modalización epistémica no asertiva, tienen un rasgo en común, dado que los primeros, de manera accesoria, conllevan también una modalización epistémica: con tales predicados tampoco se asevera la verdad de la proposición subordinada» (Ridruejo 1999:3249).

Además de Ridruejo, el criterio asertivo/no asertivo es el principal criterio de selección, o macroclase, que siguen otros autores que ya hemos ido mencionando en este trabajo (*vid. supra* por ejemplo, en pág. 265, la nota 174 como referencia a la clasificación de Violeta Demonte).

4.5.6 Criterio declarativo / no declarativo

Ruiz Campillo¹⁸³, dentro del ámbito de la gramática para extranjeros y su didáctica, propone un sistema verbal organizado a partir de dos tiempos (actual/inactual) y tres modos. Organiza las formas verbales en dos espacios (actual e inactual) y tres dimensiones modales de cada uno de esos espacios (positivo, aproximativo y virtual), que recuerdan en esencia los postulados de Alarcos acerca de una división tripartita del sistema modal gramatical del español.

El criterio declarativo / no declarativo está relacionado tradicionalmente en gramática también con otros aspectos, concretamente con las oraciones subordinadas sustantivas, es decir, con la predicación de ciertos verbos y no de todos, ya que no todos los verbos admiten oraciones subordinadas sustantivas. A ello se añade que los sintagmas nominales no tienen carácter declarativo (*cf.* Bosque 1989), por lo que deben ser expresados por medio de oraciones.

Partiendo del hecho de que las subordinadas sustantivas y los sintagmas nominales no son siempre conmutables, porque las primeras designan entidades proposicionales que pueden “ser lamentadas, creídas, afirmadas o ignoradas, pero no compradas, fumadas ni conducidas” (Bosque 1989: 86-87), si un predicado selecciona tanto SSNN como oraciones como uno de sus argumentos, será necesario especificar en las entradas léxicas en qué casos es apropiado usar unas u otras, porque esta información no es deducible sin más. A estos contenidos¹⁸⁴ (es decir, a los contenidos de una *pregunta*, una *creencia*, una *afirmación*, etc.) se los llama *proposicionales* porque son fundamentalmente las oraciones las que nos permiten ponerlos de manifiesto: “Si queremos conocer la naturaleza sintáctica (nominal u oracional) de los complementos necesitamos preguntarnos qué denotan los SSNN y las oraciones, es decir, a qué entidades semánticas hacen referencia. Necesitamos asimismo clasificar los argumentos de los verbos usando estas entidades como conceptos primitivos y prever las relaciones (naturales o metafóricas) que son capaces de poner de manifiesto. El asignar categorías semánticas a los argumentos proposicionales es siempre un buen paso para entender su gramática” (Bosque 1989:91).

El significado del término “proposicional” no es unívoco, a veces es relativo a la ‘aserción’, otras a la ‘oración’. Para especificar el ámbito designativo de los elementos proposicionales utiliza Bosque las siglas PTV, que corresponde a ‘papeles temáticos proposicionales’: «Se denominan FUNCIONES SEMÁNTICAS ORACIONALES, VALENCIAS SEMÁNTICAS PROPOSICIONALES, y, más comúnmente, PAPELES TEMÁTICOS PROPOSICIONALES, LOS SIGNIFICADOS QUE DENOTAN LAS ORACIONES QUE LOS PREDICADOS SELECCIONAN (usaremos las siglas PTP para abreviar) [...] El aspecto gramatical más interesante de los SSNN con PTP es que tales constituyentes no tienen la estructura de oraciones pero sí algunos comportamientos propios de ellas”, como la concordancia, que no reciben la preposición a cuando son objetos directos, etc. “Así pues, los SSNN que poseen PTP no reciben sus «marcas de función» como lo hacen el resto de los SSNN» (Bosque 1989:91-96).

Los contenidos modales, como los que corresponden a los expresados por predicados epistémicos que seleccionan oraciones, pueden estar en este caso. Por ejemplo, en “*María quiere un bicicleta, pero su madre no lo permitirá*” el pronombre *lo* no puede referirse a *bicicleta* ni a *querer una bicicleta*, sino a la entidad proposicional que esconde el predicado volitivo (*que María tenga una bicicleta*).

¹⁸³ https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_58cd663d4687a.pdf [última consulta el 10/8/2021]

¹⁸⁴ Indica Bosque (1989:91) que sobre tales entidades “es interesante señalar que se trata en su mayor parte de los sustantivos que admiten el uso figurado del sustantivo *contenido*”.

“Creemos que no existen en español SN con PTP declarativos o asertivos, por oposición a los interrogativos y exclamativos o a los contenidos modales citados. Si ello es cierto tendremos una forma de explicar la agramaticalidad de secuencias como **creo su tardanza* o **dijo su llegada*, y también por qué *me contó su huida de la cárcel* no significa «me contó que huyó de la cárcel»” Bosque (1989:91-96). Pero queremos añadir por nuestra parte un dato interesante: aunque no podamos decir **creo su tardanza*, lo que sí podemos decir es *creo en su tardanza*. Esta característica es compartida por otros verbos de actividad mental:

- (136) a. **Pienso su tardanza pero Pienso en su tardanza.*
b. **Sueño la llegada de la paz pero Sueño en/con la llegada de la paz.*

Para Bosque, hay implícito en muchos casos un sentido de *narrar*. Eso podría explicar la inadecuación del sintagma nominal como paráfrasis de la subordinada sustantiva en oraciones como las que siguen:

- (137) *Dijo que no creía en los fantasmas. /*Dijo su creencia.*

Lo que el hablante relata en la primera oración es el *contenido* de la creencia, dado que de no aparecer ese contenido expresamente especificado, el sustantivo ‘creencia’ queda vacío, es decir: ya se le presupone a todo individuo la **capacidad** de *crear, pensar o soñar*, lo que interesa compartir es el **contenido** de sus creencias, sus pensamientos, sus sueños.

4.5.7 Criterio de objetividad / subjetividad

La idea de que el modo indicativo expresa lo que el hablante considera objetivo, mientras que el subjuntivo expresa lo subjetivo, tiene una larga tradición en las publicaciones de la RAE, y así se expone en esta de 1962 en la que, además, se propone una clasificación en cuatro modos verbales, en lugar tres:

«No es lo mismo decir *tú estudias* que *estudia tú*. En el primer caso enunciado de manera absoluta e independiente un hecho objetivo que se verifica sin que en su realización intervenga para nada mi deseo ni mi voluntad; al paso que en el segundo expreso el hecho como un acto subjetivo, o sea como un mandato de la voluntad, que impera que se cumpla en el sujeto *tú* la significación del verbo *estudiar*. Según estas distintas maneras de expresar la significación del verbo, se han reunido en grupos las distintas formas verbales, constituyendo lo que se llaman los *modos del verbo*, que, con excepción de las formas de *infinitivo*, son cuatro en castellano, o sea: el *indicativo*, que expresa el hecho como real y objetivo[...] el *potencial [condicionales]*, que lo indica no como real sino como posible [...] el *imperativo*, que lo enuncia como un mandato [...] y el *subjuntivo*, que lo expresa como un deseo, o como dependiente y subordinado a otro hecho indicado por uno cualquiera de los otros tres modos» (RAE 1962:265).

Pottier (1970:115) expresa la idea de subjetividad llevada al extremo: “La oposición «indicativo /v/ subjuntivo» se funda sobre el grado de realización que el locutor *quiere conceder buenamente* al acontecimiento. La «realidad» es solo un estímulo, expresado a través de la visión del locutor”.

Concepción Otaola Olano (1988) estudia la modalidad desde el modelo de la teoría de la enunciación. Analiza el concepto de modalidad, que define como “la actitud del sujeto hablante ante el oyente y/o ante el contenido de la predicación emitida por él en el enunciado”¹⁸⁵, desde

¹⁸⁵ Otaola (1988:99).

Aristóteles hasta hoy, deteniéndose en particular en las teorías de Bally, quien recoge precisamente de los antiguos la diferenciación entre el *dictum* (contenido representado) y el *modus* (actitud del hablante): “La modalidad (o modus), pieza maestra de la frase según Bally, puede estar:

- Explícita: cuando el verbo modal es distinto del verbo del dictum. Por ej. : “Creo que llegaré pronto”.
- Implícita: expresada por la sintaxis del dictum bajo formas diversas:

-auxiliar de modo: “Pedro *debe* venir”.

-adverbio modal: “*Quizá* venga Pedro”.

-modo gramatical: “Si lloviera”. “Salid”.

-adjetivo de juicio o de apreciación: “Esta fruta es *deliciosa*”. “Es *necesario* que Pedro venga” (Otaola 1988:100).

La gramática generativa también aborda la modalidad, aunque en sus primeros modelos, como sucede con los modelos estructuralistas anteriores, apenas conceden un lugar a los conceptos de modalidad y a los conceptos lógico-semánticos que la sostienen. Con el tiempo, tras las teorías de Katz y Postal, figurará la modalidad como constituyente de frase obligatorio en la siguiente regla de escritura:

Const.							
Interrog.	{Afirm.}	+	(neg.)	+	(enfático)	+	(pasivo)
Imp.							

Tras un repaso de la diversidad de opiniones respecto a la modalidad, observamos que esta remite a realidades lingüísticas muy diferentes: modos gramaticales, tiempos, verbos modales, adverbios modales, tipos de oraciones (de afirmación, interrogación o mandato), etc.

Para poner un poco de orden y siguiendo en el enfoque enunciativo, dice Otaola que el conjunto de hechos englobados hasta el presente bajo la denominación de *modalidad*, podemos repartirlo ahora en dos grandes clases con relación al fenómeno de la comunicación:

- modalidades de la enunciación
- modalidades del enunciado

Para ello se apoya en la diferencia entre *enunciación* (acto que implica un proceso y dos protagonistas) y *enunciado* (materia enunciada, el objeto de la enunciación).

Al analizar la primera, y según las modalidades de la enunciación o “modalidades de frase” de Bonnard y Agustín García Calvo, señala acertadamente que “la modalidad implica una relación interpersonal” entre dos protagonistas o actantes, y caracteriza la forma de comunicación entre *locutor* y *oyente*. No es este el caso del verbo *soñar*, ni de otros como *pensar*, lógicamente, ya que no hay, al menos en principio, más interlocución que la de un sujeto con su propia mente. Pero, según esta teoría expuesta por Otaola, modalidad sería equivalente a ‘forma de relación’, y “una frase sólo puede recibir una modalidad de enunciación obligatoria que será declarativa, interrogativa o imperativa” (Otaola 1988:100-102).

Sin embargo, la modalidad declarativa puede alternar el modo indicativo o subjuntivo. Este es el auténtico problema de fondo, ya que las otras modalidades no producen alternancias.

Si en la modalidad de la enunciación la subjetividad se expresa del hablante al oyente, en las modalidades del enunciado se establece entre el hablante y el enunciado. El sujeto modal puede coincidir con el sujeto de la enunciación (el yo) en la modalidad explícita (a veces hay uno o dos actantes): “Quiero llegar pronto”, “Quiero que Pedro llegue pronto”. O puede no coincidir en la implícita: “Puede que venga”, señala Otaola.

En el caso de que la modalidad se conciba en sentido amplio como la expresión de la subjetividad de un sujeto, este puede coincidir o no con el enunciador:

“Estoy seguro de que María vendrá”
“Pedro está seguro de que María vendrá”

Y llegamos así al punto central de la cuestión:

«Por último, el hablante puede dejar su huella en un enunciado cuyo sujeto no sea el yo. Esto sucede, por ejemplo, en la diversa utilización del modo, como en las oraciones completivas:

Ej.: “Pedro no cree que hablaste”

“Pedro no cree que hablaras”

En el primer ejemplo, con indicativo, la suposición de realidad está asignada no al sujeto del verbo principal, sino al hablante.

En las modalidades del enunciado se engloban tanto las *modalidades lógicas* como las *modalidades apreciativas o subjetivas*¹⁸⁶.

Las primeras, o modalidades lógicas, son aquellas en las que el sujeto presenta el predicado en el marco de lo verdadero, lo contingente o lo posible, y en las segundas, o apreciativas, en relación con juicios apreciativos o subjetivos.

Una misma modalidad de enunciación (declarativa) puede tener diferentes modalidades de enunciado:

- (138) a. *Estoy convencido de que Pedro ayudará a Isabel.*
b. *Siento que Pedro haya ayudado a Isabel.*

Y a la inversa:

- (139) a. *Es posible que venga.*
b. *¿Es posible que venga?*

Según la autora, el problema para abordar el estudio de la modalidad es que esta se expresa a través de múltiples medios lingüísticos: léxicos (sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios, interjecciones), gramaticales (modo, tiempo). Entre los medios de tiempo para expresar modalidad, recoge las formas trasladadas del futuro y el condicional: *Serán las diez*, *Serían las diez*, etc. Los medios fonético-fonológicos de modalidad se resumen básicamente en la entonación.

Pone como ejemplo de la variedad lingüística para expresar una determinada modalidad, las muchas formas de modalidad de enunciación imperativa: imperativo, subjuntivo, <a + inf.>, etc.

¹⁸⁶ Otaola (1988:103). Los ejemplos entrecomillados y sin numeración están tomados directamente de su trabajo.

Los adverbios dubitativos, afirmativos y negativos tienen alcance sobre toda la frase, no sólo sobre el predicado: adverbios que expresan modalidades lógicas (*quizá, ciertamente, necesariamente, no, en absoluto*, etc.) y adverbios que expresan modalidades apreciativas (*afortunadamente, por suerte*, etc.). Se suelen poder transformar en formas atributivas: *evidentemente = es evidente*. Los asertivos se conocen porque son la respuesta a una interrogación total:

(140) *Efectivamente/sí/no/ llegó a su hora.*

En las formas negativas de *creer* pone un ejemplo con negación ante *creer* y ante la frase subordinada que ilustra el diferente comportamiento modal de la frase en ambos casos:

- (141) a. *No creo haber traído el libro.*
b. *Creo no haber traído el libro.*

La primera frase constituye una negación del enunciado (el contenido) y en el segundo de la enunciación (la expresión de ese contenido).

Otro de los aspectos más interesantes que menciona es el relativo a los verbos modales¹⁸⁷:

«El verbo en cuanto expresión de la modalidad ha suscitado muchas polémicas. Estas se derivan de cuestionarse, en primer lugar, si existen los verbos modales. Si la respuesta es positiva, nuevas interrogantes se plantean: ¿Cuántos y cuáles son?, ¿qué función desempeñan?, es decir, ¿son o no auxiliares?»

El resultado es la existencia de posturas muy contradictorias que van desde la afirmación de que todo verbo subjetivo es susceptible de ser empleado modalmente, como dice B. Pottier, hasta concebir como modales únicamente dos verbos: *poder y deber*, o tres: *deber, poder y soler*. Esta última postura es defendida, entre otros, por Juan Alcina y José Manuel Bleca, así como por Antonio Narbona, quien añade *osar* y, con reservas, *acostumbrar*.

Si bien en lo que se refiere a la lengua española hay una generalidad de gramáticos (Gili Gaya, la RAE, Amado Alonso y P. Henríquez Ureña) que reconocen como verbos modales, principalmente, los verbos *deber, poder, saber, querer (y soler)*, sin embargo también admiten que la lista se puede ampliar con sus sinónimos y con los verbos que expresan deseo, voluntad, comportamiento, etc. Algunos, como D. Bolinger, también incluyen las expresiones perifrásticas verbales *haber de y tener que*.

Los verbos modales suelen estudiarse en estrecha relación con los denominados auxiliares. Se les ha considerado como “semiauxiliares de modo” (Roca Pons y Casado Velarde), “auxiliares modales” (Hadlich), “auxiliares fuertes” (S. Skydsgaards), etc. Otros autores niegan a los verbos modales su carácter de verbos especiales. Klein los considera como verbos principales en la estructura profunda. Autores como R.P. Stockwell, Bowen y R. Martin niegan la existencia de auxiliares modales, aunque reconocen la peculiaridad de *poder, deber y querer*» (Otaola 1988:111).

Obviamente, si consideramos entre los verbos modales todos los que expresan deseo (*querer, anhelar*), pensamos que al menos en alguna de sus acepciones el verbo *soñar* podría ser considerado como un verbo modal y, tal vez, con carácter auxiliar. Las preposiciones que rigen (*soñar en volar, soñar con volar*), en tal caso ¿podrían estar relacionadas con construcciones perifrásticas? No lo creemos así en el caso de *soñar*, pero dejamos aquí apuntada esa idea, derivada de una eventual consideración de los verbos desiderativos como modales, según la propuesta de Otaola.

¹⁸⁷ Bosque (2000) analiza el verbo *saber* como próximo a los modales. “Otros verbos, como tardar o necesitar, permiten también las dos opciones, pero no es posible analizarlos en estas páginas. La alternancia que hemos considerado muestra que el verbo *saber* se comporta claramente como un modal radical, al igual que lograr, querer, poder y otros verbos. Coincide con ellos en denotar capacidades, habilidades, y otras nociones prospectivas, relativas generalmente a la consecución de las acciones mencionadas”.

“Funcionalmente prevalece la teoría de que son un tipo de “auxiliares” o “semiauxiliares”. La expresión de la modalidad verbal con estos predicados exige la presencia de dos verbos: el verbo de modalidad y el verbo del *dictum*. No sólo forman una oración con un actante como *poder* y *deber*: “Puedo cantar”, sino que pueden ser dos cláusulas subyacentes con dos actantes: “Quiero que vengas” (Otaola 1988:112).

Semánticamente, Otaola clasifica los verbos modales de acuerdo con los dos tipos de modalidades que ha distinguido en:

a) Verbos modales en sentido limitado: *poder* (modalidad deóntica o de capacidad/epistémica o de posibilidad), y *deber* (modalidad deóntica-obligación/ epistémica-posibilidad). De *soler* dice que “Son muchos los autores que le niegan el carácter de verbo modal. Lo consideran más aspectual [...] Hay autores que deslindan un tercer sentido en los verbos modales *poder* y *deber*”:

poder = dar permiso,
deber = dar una orden

“Afirman que precisamente en este tercer sentido se incluye de manera más directa al locutor. Al igual que el valor epistémico, este tercer valor es subjetivo, puesto que el locutor es el que “obliga, permite o prohíbe”. Por el contrario otros autores consideran que en los verbos *poder* y *deber* únicamente el empleo epistémico es el auténtico empleo modal. Por último algunos autores niegan la necesidad de este desdoblamiento en los verbos modales” (Otaola 1988:112).

b) Verbos modales en sentido amplio: son los de modalidades lógicas, verbos de lo intelectual (*creer, suponer, pensar, sospechar, dudar, etc.*); modalidades apreciativas (voluntad: *querer, intentar, desear, mandar, ordenar, rogar, esperar, pretender, etc.*; sentimiento: *sentir, doler, alegrarse, lamentarse, molestar, etc.*).

Otro de los puntos centrales del trabajo de Otaola que estamos comentando gira en torno a la confusión que se produce generalmente entre los conceptos de modo y modalidad: “Siempre ha habido una tendencia a confundir o identificar modo y modalidad, pero se puede demostrar que el modo es una forma más de expresar la modalidad”. Así, para esta autora el imperativo “corresponde únicamente a las modalidades de enunciación, mientras que el indicativo y subjuntivo a las modalidades de enunciado [...] Tanto Agustín García Calvo como S. Mariner propugnan una triple noción básica en la categoría modal y formulan los tres criterios siguientes como distintivos del modo:

- Modo como forma lingüística capaz de manifestar la modalidad.
- Modo como expresión de la actitud del hablante frente al enunciado.
- Modo como indicador de subordinación.

Nos detendremos en los dos primeros criterios por dos razones: porque inciden directamente en la modalidad, y porque el último, como han demostrado S. Mariner y C. Hernández, no es criterio distintivo y básico de la categoría modal en el verbo español” (Otaola 1988:113-114).

Rechaza, por lo tanto, la consideración del criterio dependencia/no dependencia como factor determinante en la selección modal verbal. Para esta autora, el modo como expresión de la modalidad se relaciona “con tres funciones principales del lenguaje: *expresiva, impresiva y lógica*. Cada una de estas funciones comporta unas modalidades. Así, la impresiva supone las modalidades

yusiva-imperativa, votiva u optativa; la lógica abarca las oraciones enunciativas, interrogativas, etc. La expresiva, presente en las exclamativas, es una exageración expresiva de las tres modalidades básicas: afirmación, interrogación y orden” (Otaola 1988:115).

El imperativo se corresponde con la impresiva, y en cuanto a las otras dos, señala: “Aunque las demás formas verbales no poseen una modalidad exclusiva, sin embargo, apreciamos que unas formas son más propias que otras para recibir determinadas modalidades. Así la aseveración afirmativa o negativa y la interrogación estarán expresadas en Indicativo” (Otaola 1988:115).

En cuanto al modo como expresión de la actitud del hablante frente al enunciado, expresa la subjetividad, la representación mental y aun la irrealidad, según la autora. Abarca las modalidades lógicas y las apreciativas. Es el modo de la no factividad y de la posibilidad:

«Que el modo expresa la actitud del hablante frente al enunciado lo apreciamos claramente en los siguientes ejemplos:

(142) *Está decidido a marcharse aunque hoy vienen/vengan/vinieran sus amigos.*

Como conclusión al tema del modo y la modalidad, podemos afirmar con C. Hernández que son dos los criterios básicos de la categoría del modo castellano: 1) la modalidad (de la frase) y 2) la actitud del hablante. Pero, tras esta exposición, quizá sea conveniente precisar que la actitud del hablante *está presente en ambos: orientada hacia el oyente*, con lo que mostraría las que he llamado modalidades de frase o modalidades de enunciación, es decir, el punto 1, o bien esa actitud del hablante puede estar *orientada hacia el enunciado* (las modalidades del enunciado) y, entonces, se correspondería con el punto 2, es decir, la actitud del hablante según C. Hernández» (Otaola 1988:117).

El criterio de objetividad/subjetividad es el que tienen en cuenta también Marcos Marín y España Ramírez (2001) para establecer la clasificación gramatical de predicados tomando en consideración el empleo del indicativo o del subjuntivo. Justifican el valor subjetivo del modo subjuntivo por el propio significado del término:

«Llamado también modo subjetivo [...] El hablante, a través de las formas verbales de subjuntivo, expresa la irrealidad, el deseo, la conjetura, la probabilidad y todo lo que se piensa con existencia subjetiva [...] Los verbos que exigen que el verbo dependiente de ellos vaya en indicativo (*ver, observar, saber, decir, pensar, confesar* y otros) son verbos que significan objetividad, realidad, entre otras cosas, mientras que los verbos que rigen subjuntivo (*querer, poder, lamentar, desear, gustar, doler* y otros) suelen significar subjetividad, irrealidad, deseo, posibilidad, entre otras cosas» Marín y España (2001: 94-96).

Señalan los siguientes “Usos del indicativo y el subjuntivo en la subordinación”, que resumimos e ilustramos con los propios ejemplos de los autores (obsérvese que los verbos *desconocer* e *ignorar* que incluyen en el primer punto son de carácter negativo, frente a *sospechar*):

- Verbos que indican desconocimiento o incertidumbre (*ignorar, sospechar, desconocer*):
Sospecho que Ana ha encontrado el tesoro.
Ignoraba que hubiera tenido tanta suerte
- Verbos que significan entendimiento y percepción física o intelectual (*creer, pensar, recordar, suponer, darse cuenta, averiguar, enterarse, descubrir, alcanzar, dudar, denunciar, esperar, estipular, exaltar, glorificar*):
Recuerdo que vino a Alicante hace unos años.
No creo que vaya con buena intención.
- El modo indicativo con los verbos de entendimiento nos sirve para informar y clarificar:

*Me dijo que tu hermana era muy testaruda.
No me dijo que tu hermana fuera muy testaruda.*

- Con los verbos de entendimiento el subjuntivo expresa una opinión sujeta a debate:
Espera que tu diagnóstico sea favorable.
- Verbos que expresan transmisión de información (*contar, explicar, preguntar, comentar, informar*), se emplea el indicativo:

*Me han comentado que en Soria hace mucho frío.
Ya me han advertido que tienes todo preparado.
Me aseguró que vendría en fechas muy próximas.
Me preguntó si vendría pronto.*

- Verbos que expresan deseo, sentimiento y necesidad (*querer, desear, encantar, envidiar, ansiar, codiciar, anhelar*), se emplea el subjuntivo:

*Deseo que haya encontrado la felicidad.
Me encanta que trabajes tanto.
Ansío que cantes en la ópera.*

- Verbos que expresan estados de ánimo o un comportamiento frente a un estado de cosas presupuesto (*cuestionar, deplorar, condenar, contradecir, desautorizar, despreciar, detestar, elogiar*), se emplea el subjuntivo¹⁸⁸:

*Me cuestiono que vaya a venir.
Detesta que le hagas esas preguntas.
Elogio que hayas tenido esa actitud.*

- Verbos que expresan juicios, llamados verbos judicativos (*considerar, adivinar, anotar, apostar, apuntar, argumentar, columbrar, descubrir, destacar, evaluar, razonar, reconocer, subrayar, suponer*), se emplea el subjuntivo:

Siento que no haya venido.

- Verbos de mandato, de voluntad, de prohibición, de orden (*aconsejar, pedir, prohibir, exigir, mandar*), se emplea el subjuntivo:

Te prohíbo que llames a tu novio.

- Verbos causativos o que causan la acción (*hacer, obtener, proyectar, causar, resolver, vetar, bloquear*), se emplea el subjuntivo:

*Hizo que viniera su padre en el primer avión.
Proyectó el edificio que le hubiera gustado a ella.*

4.5.8 Criterio de actualización / no actualización¹⁸⁹

¹⁸⁸ Sobre los predicados que expresan cambios de estados de ánimo en español y catalán, y seleccionan infinitivo/subjuntivo, véase Quer (2001, 2006).

Se basa en la rección, entendida como la anulación de la alternancia modal debido a la obligación de concordancia semántica: “En este sentido, los modos indicativo, potencial y subjuntivo serían términos graduales en la actualización de los predicados, siendo indicativo y subjuntivo los términos polares, y quedando el potencial como término de actualización no completa o mínima. Esta sería la razón por la que únicamente indicativo y potencial se pueden usar en oraciones independientes. Y también la causa de que tengan un comportamiento uniforme en los contextos de rección, oponiéndose a las formas de subjuntivo. Asimismo explica por qué una oración en subjuntivo no tiene existencia independiente, a no ser que un adverbio –del tipo de quizá, ojalá– le dé una marca de modalidad al enunciado, presentándolo como ‘dudoso’ o ‘deseable’, o sea, con una pizca de actualización. Es obvio que un predicado inactualizado no tiene capacidad de funcionar como enunciado independiente, al no tener capacidad de referirse a la realidad extralingüística. Solo como parte de una predicación mayor puede tener sentido una oración desactualizada” (García García 2015: 369).

Este criterio, según la autora y utilizando su terminología, tiene que ver con la rección del transpositor *que*, que se produce tanto en la función de implemento o CD como en la de suplemento o CR, y en algunos sujetos de verbos de reacción emocional:

7. *Lamenta que se marchen tan pronto.*

8. *Se lamenta de que se marchen tan pronto.* (Ejemplos tomados de García García)

Esta explicación teórica se relaciona con el valor aspectual, como expone en el siguiente ejemplo: “*Lamenta que se hayan marchado tan pronto*, la acción se ha producido previamente a la predicación del verbo lamentar; no en vano se usa el morfema aspectual de ‘perfecto’” (García García 2015:378).

Rechaza que el lexema sea el que obliga al modo verbal, con el argumento de que un mismo lexema puede llevar indicativo o subjuntivo dependiendo de si la subordinada es de sujeto o de complemento.

Pone el ejemplo: *Se queja de que no me pongo/ponga tacones*. Para nosotros, la alternancia de esta frase se explica porque con indicativo estamos ante un verbo de comunicación, mientras que con subjuntivo el significado básico es de emoción. Pero García García atribuye a la norma el problema de las alternancias modales, y explica esta vinculación de norma y rección modal así:

«Ejemplos como estos nos llevan a pensar que la selección doble de algunos verbos, frente a otros aparentemente similares, es una cuestión de norma, más que de sistema; es decir, algunos verbos desarrollan acepciones compatibles tanto con una predicación subordinada actualizada (y, por lo tanto, esta se convierte en información) como con una no actualizada (con lo cual, se queda en una mera mención), y otros no. En esta situación estaría también otro tipo semántico: los verbos de comunicación» (García García 2015:382).

Nos parece que esta autora muestra estar sobre la pista de la ‘comunicación’ como inductora del indicativo, pero notamos que analiza las alternancias sin tener en cuenta que al producirse estas el verbo mismo cambia de naturaleza semántica y pasa a ser de otro tipo (yusivo, o de influencia), y lo analiza siempre como verbo *dicendi*. Sin embargo, termina diciendo: “La situación más compleja se corresponde con los casos de selección doble: algunos verbos desarrollan –o han desarrollado en algunas normas geográficas–

¹⁸⁹ Vid. *supra* pág. 181, nota de Bernard Pottier (1970).

acepciones compatibles con cada uno de los significados opositivos modales. Esto ocurre tanto con algunos verbos factivos o emotivos, que pasan a ser comunicativos, como con algunos de comunicación, que pasan a ser de influencia o yusivos” (García García 2015: 369). Como vemos, está comentando los casos que ya hemos mencionado, relativos, más que a alternancias modales propiamente dichas, a los cambios que se producen como ajuste en el paso del mensaje original al estilo indirecto.

Siguiendo a Langacker (1987), Alejandro Castañeda Castro (2004:58) se refiere también al criterio de actualización: “Los ámbitos de la realidad conocida y la realidad desconocida quedan, por tanto, asociados respectivamente a los modos indicativo y condicionado. Pero, ¿qué ocurre con el modo subjuntivo? Este modo se opone a los otros dos en relación a una dimensión distinta a las consideradas hasta ahora y que está vinculada a la actualización. Creemos que también puede ser fructífero aquí otro par de distinciones básicas propuestas por Langacker. Se trata, por una parte, de algunas de las nociones que aplica en su explicación de la actualización nominal y verbal, y, por otra, de la distinción, esencial en su teoría gramatical, entre perfil y base”. El indicativo y condicionado para este autor tienen la virtud de realizar una actualización efectiva, no así el subjuntivo. Para explicarlo, recurre a la metáfora del juego del ajedrez:

«El contenido proposicional que se presenta en subjuntivo queda en suspenso desde el punto de vista discursivo. Si indicativo y condicionado realizan una actualización efectiva, poniendo, si aplicamos la metáfora del ajedrez, fichas en las distintas regiones del tablero epistémico que comparten los interlocutores, el subjuntivo permite apuntar a una región o una posición y manejar el contenido proposicional como un contenido virtual, pero no cuenta como un movimiento, como una posición asumida por el interlocutor. Es como si cogiéramos una ficha (la idea de un proceso especificado en ciertos aspectos) y probáramos a colocarla en alguna nueva posición, por ejemplo para representarnos mejor sus eventuales consecuencias, pero sin llegar a soltarla y sin pulsar el cronómetro. Ello nos permite mencionar o aludir a contenidos proposicionales sin hacernos responsables de su actualización. De ahí que el subjuntivo aparezca en contextos que tienen en común, como señala Ruiz Campillo (1998: 62), la falta de asunción declarativa por parte del hablante» (Castañeda 2004: 61-62).

4.5.9. Criterio de gradualidad/ no gradualidad

Elisabeth Villalta (2009) introduce este nuevo criterio basado en un componente, que podríamos denominar *gradualis* en correspondencia con otros ya mencionados como el *realis* o *irrealis*, componente que advierte en un grupo de verbos que consideraremos, por su comportamiento sensible a la gradualidad, emparentado con los adjetivos.

En la introducción¹⁹⁰ de su trabajo expone Villalta los puntos más relevantes de su investigación, de los cuales paso a extraer y traducir a continuación aquellos que tienen especial interés para nuestra exposición y que anoto en la versión original completa en nota al pie:

¹⁹⁰ Elisabeth Villalta (2009). Cito por la versión en línea:

<http://www.bcf.usc.edu/~wellwood/downloadables/readings/phil501/villalta2008.pdf>, [última consulta 14/01/20].

Introduction: In Spanish (and other Romance languages) certain predicates select the subjunctive mood in the embedded clause, while others select the indicative mood. In this paper, I develop a new analysis for the predicates that select the subjunctive mood in Spanish. Starting out with Heims (1992) semantics for propositional attitude predicates, I develop an analysis that is based on a semantics of comparison. The main generalization proposed here is the following: in Spanish, a predicate selects the subjunctive mood in its embedded proposition if the proposition is compared to its contextual alternatives on a scale introduced by the predicate. In this proposal, predicates that select the subjunctive mood are thus analyzed as gradable predicates. The following important question will also be addressed: what role does the subjunctive mood play in the semantic composition of the sentence? The investigation of what the subjunctive mood contributes to the meaning composition provides a first step towards a better understanding of why subjunctive verb forms require special semantic licensing conditions and why they are obligatory in certain contexts. I will argue that the licensing

«En español (y otras lenguas romances) ciertos predicados seleccionan el modo subjuntivo en la cláusula subordinada, mientras que otros seleccionan el indicativo. En este trabajo, desarrollo un nuevo análisis para los predicados que seleccionan el modo subjuntivo en español [...] La generalización principal propuesta aquí es la siguiente: en español, un predicado selecciona el modo subjuntivo en su proposición subordinada si la proposición se compara con alternativas contextuales en una escala introducida por el predicado. En esta propuesta, los predicados que seleccionan el modo subjuntivo se analizan como predicados graduables».

Admite que hay otros factores semánticos y pragmáticos que pueden influir en la selección del modo en español (como la negación, las oraciones interrogativas o condicionales), pero dice expresamente que no los aborda en este trabajo. Señala Villalta que el modo subjuntivo en las lenguas romances ha recibido considerable atención en la tradición así como en la literatura lingüística teórica reciente. El subjuntivo se ha puesto a menudo en relación con nociones como *irrealis* (Givón 1994), *no-aseción* (Bolinger 1968, Terrell y Hooper 1974, Panzeri 2002, 2003, Schlenker 2005), *intensionalidad* (Farka 1985, 1992), *no veridicalidad* (Giannakidou 1997, 1998, 1999), “*model shift*” (Quer 1998), y *modalidad* (Giorgi y Pianesi 1997, Portner 1992, 1997) entre muchas otras. La mayoría de estas propuestas se ocupan de la caracterización de las propiedades comunes de los contextos que inducen el subjuntivo, en lugar de abordar una semántica explícita

conditions of subjunctive clauses can be explained in a system in which, next to the ordinary semantic value, we also compute an alternative semantic value of the sentence (cf. Rooth 1985). The view that these semantic component consists of two semantic values rather than just the ordinary semantic value has proven to be very fruitful in various areas. In Rooth (1985) it was introduced to account for focus phenomena and focus sensitive operators such as only, but later also employed by Krifka (1995) for the licensing of negative polarity items. Most recently, Beck (2006, to appear) argues that this view can successfully be adopted for the analysis of a whole range of constructions and linguistic phenomena. I show here that this view is also fruitful for an explanation of the licensing conditions of the subjunctive mood. Mood selection in Romance is of course too complex to be treated here in an exhaustive manner. This paper concentrates uniquely on the Spanish data and is limited to a discussion of the characteristics of the predicates that select the subjunctive mood. There are other semantic and pragmatic factors that may influence mood selection in Spanish (such as negation, interrogatives or conditionals) but these will not be discussed here. The subjunctive mood in Romance languages has received considerable attention in traditional as well as in recent theoretical linguistic literature. The subjunctive mood has been related to notions such as Irrealis (Givón 1994), Non-assertion (Bolinger 1968, Terrell & Hooper 1974, Panzeri 2002, 2003, Schlenker 2005), Strong Intensionality (Farkas 1985, 1992), Non-Veridicality (Giannakidou 1997, 1998, 1999), Model Shift (Quer 1998), Modality (Giorgi & Pianesi 1997, Portner 1992, 1997), and many more. Most of these proposals have concentrated on characterizing the common properties of the contexts that trigger the subjunctive mood rather than spelling out an explicit semantics for the predicates that select the subjunctive mood. For reasons of space, I will not go into the details of these approaches here. I will limit myself to comparing my proposal to those approaches that present an explicit proposal for the semantics of these predicates, such as Heim (1992), von Stechow (1999) and Giorgi and Pianesi (1997). In particular, Giorgi and Pianesi (1997) propose that the licensing contexts for subjunctive mood can be characterized with Kratzer’s semantics for modality (cf. Kratzer 1977, 1981, 1999). I will argue that an approach which uses such a semantics for these predicates cannot account for a number of important properties (entailment relations, practical inferences, and contexts with more than two alternatives). To the contrary, the proposal developed here accommodates these properties in a straightforward way. Finally, in this paper, new empirical evidence for two crucial properties of the predicates that select the subjunctive mood will be discussed: these predicates are focus sensitive (cf. Dretske 1972) and they are gradable. These two properties follow directly from the proposal developed here. In the vast literature on mood, the link between the appearance of the subjunctive mood and these important properties has never been made before. The structure of this paper is as follows. In section 2, the relevant data are presented. In section 3, Heim’s (1992) semantics for desire predicates and emotive factive predicates is presented. In section 4, a new semantics for these predicates is developed based on the comparison of contextual alternatives. In section 5, the proposal is extended to all predicate classes that select the subjunctive mood in Spanish. In section 6, this proposal is compared to previous proposals for the semantics of these predicates (Giorgi and Pianesi 1997, von Stechow 1999). In section 7, I investigate the focus sensitivity of these predicates (cf. Dretske 1972, 1975) and make a proposal for the semantic contribution of the subjunctive mood morpheme. Finally, in section 8, I present empirical evidence for the gradable nature of these predicates and refine my analysis: predicates that select the subjunctive mood are analyzed as having an extra degree argument.

para los predicados que seleccionan el modo subjuntivo. Por razones de espacio, en este trabajo Villalta dice que se limitará a comparar su propuesta con los enfoques de sus predecesores, los autores que han presentado una propuesta explícita para la semántica, como Heim (1992), von Stechow (1999) y Giorgi y Pianesi (1997). En particular, menciona: Giorgi y Pianesi (1997), y (Kratzer 1977, 1981, 1999). Las dos propiedades cruciales de los predicados que seleccionan el modo subjuntivo que discute en este trabajo son las siguientes: que los predicados son sensibles al foco (remite a Dretske 1972) y que son graduables.

Para Villalta, es un hecho que *soñar* está dentro de los predicados que seleccionan el indicativo. “In Spanish, one important factor that determines whether the verb of an embedded clause is in the indicative or the subjunctive mood is the matrix predicate” (2009:4). Según Villalta, el modo indicativo es seleccionado en español por:

- **predicados epistémicos:** *saber, pensar, creer*
- **predicados de comunicación:** *decir, anunciar*
- **predicados de certeza:** *estar seguro, estar convencido*
- **predicados comisivos:** *prometer*
- **verbos de ficción:** *soñar*
- **predicados de juicio mental:** *adivinar, comprender*
- **predicados de percepción:** *notar, ver, escuchar*

En cambio, seleccionan subjuntivo:

- **predicados de deseo:** *querer, preferir, temer*
- **predicados emotivos factitivos:** *lamentarse, alegrarse, sorprenderse*
- **modales:** *es posible, es necesario*
- **predicados de duda:** *dudar*
- **directivos:** *ordenar, aconsejar, sugerir*
- **causativos:** *hacer, conseguir*

Villalta considera *soñar* como “verbo de ficción”, lo que en principio parecería contradecir la característica de inductor del modo indicativo como modo *realis*, frente al subjuntivo que es considerado el modo *irrealis*. Aunque el sentido de ‘imaginario’ que quiere darle al término es fácilmente comprensible, no nos parece una elección afortunada. La ficción¹⁹¹ no es, en puridad, lo que caracteriza a los fenómenos naturales y espontáneos como los sueños, dado que, si bien podemos considerarlos un “producto efectuado” por la mente, como ya dijimos anteriormente, su naturaleza es del todo distinta a la de otros productos creados por el hombre, como una película o una novela. Los sueños no son ficción dado que no son ‘fingidos’ ni son el producto voluntario, intencional y consciente de la actividad creadora humana, como sí lo es una obra de arte.

¹⁹¹ Según entrada del DRAE: **ficción**

Del lat. *fictio*, -ōnis.

1. f. Acción y efecto de fingir.

2. f. Invención, cosa fingida.

3. f. Clase de obras literarias o cinematográficas, generalmente narrativas, que tratan de sucesos y personajes imaginarios. Obra, libro de ficción.

También nos interesa mencionar que esta autora incluye *soñar* entre los “non-factives predicates” , junto a *creer, prometer y decir*, mientras que entre los “factives predicates” incluye *saber, acordarse, olvidarse*, es decir, que encuentra entre los predicados que seleccionan el modo indicativo las dos clases mencionadas, cuyos comportamientos son muy diferentes en cuanto a la expresión de la certeza: “Sentences that contain factive predicates have the presupposition that the proposition expressed by the complement clause is true, contrary to sentences with non-factive predicates” (Villalta 2009:5). Sin embargo, al menos todos los predicados mencionados en este párrafo (tanto los factivos como los no-factivos que propone) seleccionan el indicativo.

Según Villalta, los predicados emotivos pueden ser graduables (*enormemente*), mientras que otros predicados no lo son (los ejemplos que siguen están tomados de Villalta 2009: 60-61):

María se alegra enormemente de que la vengan a visitar
Te sugiero enormemente que no salgas
Sofía sabe enormemente que no puede venir
Alberto dijo enormemente que tenía hambre

Del análisis pormenorizado de los ejemplos anteriores Villalta deduce que los predicados que aceptan gradación por medio del adverbio *enormemente* seleccionan el modo subjuntivo: “To conclude, in this section I have provided empirical evidence for the claim that predicates that select the subjunctive mood are gradable predicates” (Villalta 2009: 65).

En las conclusiones¹⁹² a su trabajo, Villalta defiende, pues, una nueva semántica de los predicados que seleccionan el subjuntivo en español, basada en la comparación de alternativas

¹⁹² “Conclusion. In this paper, I have argued for a new semantics of the predicates that select the subjunctive mood in Spanish, a semantics based on the comparison of contextually relevant alternatives. I have proposed the following generalization for the subjunctive mood in Spanish complement clauses: a proposition *p* that is the complement of the matrix predicate requires the subjunctive mood iff the matrix predicate introduces an ordering relation (or scale) and compares *p* to its contextually available alternatives. This generalization captures the fact that whether these alternatives are possible or counterfactual alternatives is irrelevant for the distribution of the subjunctive mood. Furthermore, I have addressed the following important question: what role does the subjunctive mood morpheme play in the semantic composition of the sentence? The literature on the semantics of mood rarely addresses this question. The main focus of the great majority of these studies has rather been to provide a characterization of the contexts in which the subjunctive mood appears. The investigation of what the subjunctive mood contributes to the meaning composition provides a first step towards a better understanding of why subjunctive verb forms require special semantic licensing conditions and why they are obligatory in certain contexts. In the analysis presented here, the predicates that select the subjunctive mood are treated as focus sensitive operators, and the subjunctive mood morpheme is given the role of evaluating the alternatives for the focus sensitive operator. Subjunctive mood is then licensed by the presence of a focus sensitive operator. This analysis has the advantage that it may be extended to other contexts in which the subjunctive mood appears. It is well known that the subjunctive mood in complement clauses may also be triggered under negation and in questions. As has been widely assumed in the literature (cf. for example Büring 1999, Borgonovo 2003, Erteshik-Shir 1997, Jakobs 1983,1991, Partee 1991,1993) negation can be analyzed as a focus sensitive operator. Parallel to what I have proposed here, in the context of negation, the subjunctive mood morpheme can then have the same role of evaluating the alternatives for the negation operator (see Villalta 2006). Similarly, Beck (to appear) proposes that the question operator *Q* accesses the alternative semantic value of the proposition to turn the sentence into a question de notation, namely the alternative semantic value of the sentence. Assuming that this question operator is a focus sensitive operator, the subjunctive mood morpheme could, in the context of a question, have the same role as in the other contexts: namely to evaluate the contextual alternatives for the focus sensitive operator. Finally, I have shown that two important properties of the predicates that select the subjunctive mood follow directly from the proposal developed here. These predicates are focus sensitive and they are gradable. The focus sensitivity of these predicates follows directly from the fact that they are analyzed analogous to focus sensitive operators such as *only*. Their gradability follows from the fact that they are analyzed as introducing an ordering relation or scale. After presenting the empirical evidence for a

contextualmente relevantes, las cuales pueden reemplazar las referencias a las creencias del sujeto sobre las condiciones de verdad. Propone que una proposición que es el complemento de un verbo principal requiere el modo subjuntivo si el predicado matriz introduce una relación de orden (o escala) y compara contextualmente alternativas. También aborda lo siguiente: la investigación sobre cómo el modo contribuye a la composición del significado supone un primer paso hacia una mejor comprensión de por qué las formas verbales en subjuntivo requieren condiciones semánticas especiales y por qué son obligatorias en ciertos contextos. En el análisis presentado en este trabajo por Villalta, los predicados que seleccionan el modo subjuntivo se tratan como ‘operadores sensibles al foco’. Es bien sabido, dice, que el modo subjuntivo en las cláusulas de complemento también puede activarse bajo negación y la interrogación; como se ha asumido ampliamente en la bibliografía (cita, por ejemplo, Buring 1999, Borgonovo 2003, Erteshik-Shir 1997, Jakobs 1983,1991, Partee 1991,1993) la negación se puede analizar como operador sensible al foco. Paralelamente, el modo subjuntivo podría, en el contexto de una pregunta, tener el mismo papel, a saber: evaluar las alternativas contextuales por un operador sensible al foco. Finalmente, Villalta cree haber demostrado en este trabajo dos propiedades importantes de los predicados que seleccionan el subjuntivo: estos predicados son sensibles al foco y son graduables, lo que se sigue del hecho de que se analizan como introductores de una relación de orden o escalar. Después de presentar evidencias empíricas de ello, en la propuesta final, además, los predicados que propone como ejemplos llevan un “argumento de grado extra”, como en *María se alegra enormemente de que la vengan a visitar*. Esta propuesta final apunta a un paralelismo entre la semántica de los predicados que seleccionan el modo subjuntivo y la de los adjetivos graduables que, según Villalta (2009: 69-70), ya se ha discutido en la literatura previa.

Las conclusiones de Villalta son de enorme interés dado que proponen una nueva perspectiva de análisis, en línea con la que hemos apuntado nosotros al interpretar el verbo *soñar* como un predicado de naturaleza denominal. Si interpretamos que los verbos de emoción o sentimiento (*alegrarse, entristecerse*) comparten los lexemas de los adjetivos que expresan esas mismas cualidades (*alegre, triste*) nos será más fácil concebir las acciones que denotan en función de los “estados” que resultan de ellas. Parece muy plausible en tal caso concebir los predicados –o al menos algunos de ellos– que seleccionan subordinadas sustantivas como predicados de estados o eventos no dinámicos. Se observa también una vez más la importante potencialidad explicativa que hay en el hecho de tomar en consideración las bases léxicas y no sólo las categorías gramaticales de las palabras a la hora de analizar la modalidad¹⁹³.

4.5.10 Criterio de concordancia/ no-concordancia modal

comparative semantics, I have revised the analysis accordingly: in the final proposal, predicates that select the subjunctive mood carry an extra degree argument. This final proposal points to a parallelism between the semantics of predicates that select the subjunctive mood and what has been proposed for the semantics of gradable adjectives in the literature.

¹⁹³ Bosque (1989:79-81) dice en este sentido: “Son muchas las generalizaciones gramaticales que necesitan de estas funciones semánticas o argumentales porque las funciones sintácticas tradicionales resultan insuficientes al quedar limitadas al marco de la oración. Uno de los casos más evidentes lo encontramos en la comparación de la sintaxis de las palabras primitivas con la de las derivadas.” Un poco más adelante pone el ejemplo de “miedo a morir”, donde tenemos un argumento de un sustantivo no derivado que parecería indicar movimiento. “El llamado «problema de la herencia de argumentos» existe porque no siempre se mantienen todos los argumentos de los primitivos en los derivados, y porque algunas veces nos encontramos en los derivados complementos que no estaban en los primitivos” Para ilustrar esto pone el ejemplo de *asalto al banco/ *asaltar al banco*, y explica: “Las nociones que recubren los argumentos no están siempre seleccionadas en la estructura argumental. Esas mismas nociones pueden corresponder en otras situaciones a lo que tradicionalmente se ha llamado «complementos circunstanciales»”.

El criterio de concordancia que expone Fernández Serrano se basa en que “un verbo en subjuntivo siempre depende de una MATRIZ con la que expresamos deseos, rechazo, posibilidad o valoraciones”¹⁹⁴. Nos parece, pues, una variante del criterio de dependencia o criterio gramatical, que esta autora sustenta en las siguientes palabras de Alonso (2005):

«Usamos un verbo en indicativo cuando queremos declarar el contenido de ese verbo: queremos expresar lo que alguien sabe (una afirmación) o piensa (una suposición sobre una determinada realidad). Podemos aclarar informaciones directamente (en una oración independiente) o después de una MATRIZ que anuncia una declaración en una oración subordinada. Usamos un verbo en subjuntivo (o infinitivo) cuando no queremos declarar el contenido de ese verbo, porque no queremos expresar con él ni una afirmación ni una suposición: es solo una idea virtual».

La falta de compromiso del hablante sobre la evidencialidad o veridicalidad del predicado es lo que parece subyacer en la idea así expresada.

Comentando a Louis Hjelmslev (1972), Serafina García García (2015: 372) expone que “la rección modal no es otra cosa que una concordancia o congruencia semántica entre un contenido léxico (expresado generalmente en el lexema verbal, pero que alternativamente puede estar en otras categorías: sustantivos, adjetivos, adverbios modalizadores, preposiciones y conjunciones) y un contenido morfológico –el morfema modal– presente en el verbo de la oración subordinada y que caracteriza a toda esta predicación. Eso sí, es necesario establecer quién es el elemento regente y qué contenido de este concuerda con el modo de la oración subordinada. Tradicionalmente, la rección viene asociada a la subordinación sintáctica”.

Los problemas surgen cuando el elemento nuclear no es un nombre sino que es una preposición¹⁹⁵ (*sin*) o un adverbio (*ojalá*).

En el caso de los verbos de actividad mental como *soñar*, *pensar*, *acordarse*, *percatarse*, etc., la cuestión de la función que puede tener la preposición es muy importante dado que en muchas ocasiones precede a la cláusula subordinada sustantiva.

Rodríguez Ramalle (2005), al analizar la noción de sintagma, alude al criterio distribucional por el cual una categoría simple posee la misma distribución que su sintagma, y esto quiere decir que el núcleo tiene la misma ubicación que su sintagma; así, una subordinada sustantiva podría ocupar la misma posición que un SN. “El problema viene dado cuando el sintagma se construye a partir de preposición” (Rodríguez Ramalle 2005:43). Para solucionar el problema se concibieron los sintagmas endocéntricos (SAdj o SAdv) frente a los exocéntricos, como es por ejemplo el preposicional (SP). Dando por sentado que

¹⁹⁴ Irene Fernández Serrano (2016): “El subjuntivo como concordancia modal” [visto en línea en academia.edu, última consulta el 18/01/2020]

¹⁹⁵ Acerca de esto cabe mencionar que hay autores para los que “la preposición suele ser también el núcleo que selecciona semánticamente a su término o complemento” (Rodríguez Ramalle 2005:58).

la preposición determina el valor semántico del complemento que la sigue, concluye Ramalle: “La preposición es el núcleo de su sintagma pues, como hemos visto, exige un complemento y además reclama también la marca de caso” (Rodríguez Ramalle 2005:44-45).

Salvador Gutiérrez (2018), en una reciente disertación titulada *De preposiciones y sintagmas preposicionales* mencionaba esta cuestión. Aunque en el nivel semántico hay acuerdo entre generativistas y funcionalistas, el desacuerdo está en el punto de partida: mientras que la gramática generativa considera que la preposición es el núcleo del sintagma preposicional, la gramática funcional entiende que la preposición es un elemento de relación sin contenido¹⁹⁶: está mostrando la relación que existe, pero dicha relación preexiste (*Está nevando- no saldremos de paseo* expresa *Está nevando, por lo tanto no saldremos de paseo*). Para el funcionalismo, afirma Gutiérrez, la preposición es un elemento de unión. De ahí procede el problema de considerarlo núcleo.

La Gramática de la RAE de 1931 (de la cual hay diferentes ediciones posteriores con pocos cambios, como la que hemos citado aquí de 1962) habla de la “fusión” de la preposición con el nombre. El punto de vista de la gramática tradicional (Gili Gaya, RAE) concibe, pues, la preposición como elemento relacional. El concepto de Sintagma Preposicional (*Habla de fútbol*) surge del marco del análisis de constituyentes inmediatos (CCII) que lo consideró una construcción exocéntrica; el problema que subyace es el de determinar cuál de los elementos de estos sintagmas pueden representar a la construcción completa, es decir, el de determinar si el núcleo es el sustantivo o la preposición. La gramática generativa defiende lo segundo, el funcionalismo lo primero: Gutiérrez (2018) señala que en estas construcciones la preposición está seleccionada, pero por el verbo. Rodríguez Ramalle, dado que la preposición determina el valor semántico del complemento que la sigue, explica del modo siguiente la postura contraria:

«Los pronombres personales todavía conservan sus desinencias de caso heredadas del latín. Pues bien, el núcleo preposicional impone el caso régimen u oblicuo a estos, pues como se observa, la presencia de la preposición implica un cambio morfológico en el pronombre: **para yo, *para me, para mí*. Lo mismo se puede decir acerca de un verbo transitivo: también selecciona semánticamente a su complemento y determina su caso sintáctico: *vi un perro, lo vi [...]* Según lo visto, podemos definir el núcleo de un sintagma como aquella pieza léxica que asigna categoría a todo el sintagma, con el que a veces comparte una misma distribución, el que selecciona a sus complementos y, en fin, el que induce el caso y los rasgos formales que caracterizan a todo el sintagma»(Rodríguez Ramalle 2005:44-45).

Otros autores, basándose en el hecho de que la preposición se encuentre en ocasiones fusionada con el verbo (*compartir con*) han considerado la posibilidad de que ello muestre un “núcleo disociado”. Pero, en general, se sigue aceptando que la preposición es exigida por el verbo en los CRP: “Como es evidente, cuando el elemento inicial es un verbo, pese a la discrepancia con los planteamientos de la gramática moderna, todavía se puede hablar de régimen de la preposición” (Trujillo 1993: 365). Es cierto que la preposición va siempre unida a su término en los SSPP y «no

¹⁹⁶ Hay posturas que defienden lo contrario, como la que expresa José María Rodríguez Rodríguez (2007): “Así, nos atrevemos a afirmar que la teoría sinsemántica, en lo que concierne a las preposiciones, es simplemente insostenible por cuanto sugiere que dichos elementos pueden conmutarse en cualquier contexto sin aportar un cambio de significación”.

puede nunca existir sin él» (Bello 1995: 32-34), pero eso no quiere decir que el elemento inicial de la relación no pueda determinar y/o seleccionar el introductor del sintagma adyacente, formando con él una unión semántica” (Rodrigues 2007).

4.6 Consideraciones acerca de la persona verbal en relación con *soñar*

Abad y Espinosa (1983) hablan de la persona (según la concepción de Benveniste) y se refieren a la tercera persona como “el ausente” de los gramáticos árabes; “podríamos decir que es una no persona..., incluso que tiene por función expresar la *no persona*”.

Así pues, la persona es una categoría propia de las posiciones «yo» y «tú». De hecho, la tercera se utiliza cuando no se designa persona, y sobre todo en la expresión denominada «impersonal». Además, las personas «yo» y «tú» son únicas y específicas, mientras que la tercera puede ser una infinidad de sujetos o ninguno” (Abad y Espinosa 1983:178).

En la interlocución, las personas *yo* y *tú* pueden invertirse, pero ninguna de las dos puede relacionarse de esta manera con *él*, ya que no designa específicamente a nada ni a nadie. En la oposición yo-tú/él el primer término posee la marca de persona y el segundo carece de ella. A su vez, yo/tú se oponen entre sí dentro del término marcado. Señala que Benveniste entiende los plurales de 1ª y 2ª personas como “personas amplificadas” frente a las mismas en singular que son las personas estrictas. Únicamente la tercera persona, por ser no-persona, admite un verdadero plural.

Pottier (1970) se refiere a la persona en términos parecidos, alegando que la sustancia sémica de la tercera persona verbal se obtiene de la situación o el contexto:

«Yo solo designa al locutor en acción. Cambia de referencia cada vez que el locutor cambia. Sólo vale para un ser cada vez.

Tú designa al alocutado del momento, pero puede aplicarse, en una situación dada, a diversos receptores.

Él, ella, vale para todo lo demás, humano o no. Este sustituto se carga de la sustancia sémica encontrada en el contexto o en la situación»¹⁹⁷.

Se refiere Pottier al discurso indirecto y realiza la siguiente reflexión general sobre el comportamiento de las personas verbales en él: “Si el discurso directo pasa a indirecto, las personas de locución desaparecen”, (Pottier 1970:126), como en *Me dijo: yo saldré/Me dijo que saldría*, sin el pronombre él expreso.

Hace alusión concretamente a los verbos de pensamiento en su libro, y documenta con datos estadísticos la mayor presencia de la primera y la segunda personas con verbos de actividad mental. Sobre esto, y también en cuanto a la afinidad entre la persona y los semas de objetividad y subjetividad, dice: “Los verbos de pensamiento son empleados más frecuentemente en la primera y segunda personas que los verbos orientados hacia el objeto” (Pottier 1970:142).

El ámbito, pues, que tiene que ver con los verbos de actividad mental remite al ‘yo’ y a la primera persona verbal; los que tienen que ver con la apreciación (emoción o sentimiento, volición e influencia) remiten al ‘tú’ de la segunda persona, principalmente. Esto permite extrapolar la siguiente conclusión provisional: el indicativo corresponde al ámbito propio de la primera persona, del yo, y el subjuntivo al de la segunda, del tú.

¹⁹⁷ Pottier (1970: 126).

4.7 Consideraciones sobre la voz verbal y el empleo de ‘se’ con el verbo *soñar*

Comenzaremos este apartado con una observación de nuestro idiolecto: nos suena mal decir *el sueño está viniendo*, pero no *el sueño ya me está viniendo*. Por lo mismo, podemos decir con total naturalidad *me entra sueño*.

Ya hemos visto que Moreno Cabrera (2003) explica este último aspecto aludiendo a la metáfora del movimiento y también por la presencia del clítico en estos casos, dado que la entidad que experimenta la sensación o el proceso psico-fisiológico aparece en dativo en español cuando el destinatario o el destino es animado¹⁹⁸.

“Podemos obtener un proceso a partir de una acción, simplemente extrayendo el proceso que la define; vamos a denominar a esta operación *procesualización de acciones*”, que se clasifican en los siguientes tipos:

- Pasiva: Juan lee el libro- el libro es leído por Juan
- Estativización de procesos: el libro es leído- el libro está leído

En cuanto a las transformaciones que posibilita la operación de integración de sucesos, enumera Moreno Cabrera (2003):

-procesualización de estados: *El paquete está en Barcelona-El paquete está en Zaragoza- El paquete ha ido de Barcelona a Zaragoza*

-agentivización de procesos: *Juan ha enviado el paquete de Barcelona a Zaragoza*

-causativización de acciones: *Razones de seguridad han hecho a Juan enviar el paquete de Barcelona a Madrid por Zaragoza.*

Veamos el ejemplo 18 de Moreno Cabrera (2003):

- a) Estado: *Juan está enfermo por la contaminación*
- b) Proceso: *Juan se puso enfermo por la contaminación*
- c) Acción: *El frío puso enfermo a Juan por la contaminación*

“Es conveniente denotar como *protagonistas* a aquellos participantes en el suceso que se toman como partes constituyentes del mismo”. A los otros, como el segmento subrayado arriba, los llama participantes externos: “conviene aclarar la distinción entre protagonistas internos y participantes necesarios pero no lingüísticamente esenciales. Es evidente que la acción de comer,

¹⁹⁸ Es importante resaltar que se refiere en concreto al español. Hana Philip (1994), en un trabajo sobre los predicados psicológicos en checo, estudia la diferencia entre los predicados estativos que expresan la noción de “tener miedo” (por ejemplo, temer en español) y la de los que expresan la noción de “causar miedo” (asustar) y observa las diferencias aspectuales; señala que solo los experimentantes de predicados psicológicos causativos miden el final del evento, los de los predicados psicológicos estativos no “miden” eventos y se realizan como argumentos externos. La conclusión de Philip es que las teorías universales como la AIH que establecen una vinculación directa y uniforme (sea basada en propiedades de telicidad o de otro tipo) entre una propiedad semántica única y los argumentos sintácticos, no pueden explicar el funcionamiento de los predicados psicológicos de una lengua como el checo, que en consecuencia estará exenta de esas reglas universales de vinculación y seguirá reglas específicas de ese idioma específico (lo que le parece generalizable) (Cfr. Philip 1994, pág. 3 y 13).

como cualquier otra transcurre en un determinado momento y en determinado lugar de modo necesario. Ahora bien, los participantes *lugar* y *tiempo* no se seleccionan como participantes esenciales de la acción de comer, por más que sean participantes obligatorios en la vida real o imaginaria. Por ello decimos que el verbo comer tiene dos argumentos (agente y paciente) y no cuatro (agente, paciente, lugar y tiempo)” (Moreno Cabrera 2004: 214-225, citando aquí a García Fernández 2000).

María Márquez Guerrero (2006) en “La flexión pronominal de soñar: un modo de expresar un contenido medio” dice: “En el presente artículo se analiza el uso pronominal de *soñar*, forma lingüística especializada en la expresión de un contenido medio; frente a la construcción transitiva normal, que plantea el proceso como acción de un agente dirigida a un término, la construcción pronominal sitúa la atención en el proceso mismo; de este modo, se consigue la neutralización del rasgo semántico [+voluntario], o si se quiere la intervención del rasgo semántico [+causa] [...]. Tanto la construcción pronominal como la transitiva-causativa tienen en común la existencia de una dualidad agentiva y una peculiar combinación de perspectiva extrovertida e introvertida”.

La autora, en el título mismo de su artículo, relaciona ya dos conceptos, uno del plano sintáctico, ‘construcción pronominal’, y otro perteneciente al plano semántico, el contenido de diátesis o ‘voz media’. Citando a Jesús Pena, la autora señala que en griego la oposición entre voz activa y voz media-pasiva es una “oposición que gira en torno a la noción de ‘participación’ o ‘afección’ del sujeto en el proceso expresado por el verbo” (Pena 1982:224) y observa que precisamente en castellano el término que mejor traduce el vocablo griego *pathos* es ‘afección’, que no hace referencia directa a la pasividad sino, en palabras de García Gual (1970:6) literalmente “disposición afectiva o afectada, paciente, del sujeto”: en castellano actual, dice la autora, y sin entrar en consideraciones acerca de la pervivencia de los contenidos medios, “lo cierto es que la mayoría de las construcciones con *se* presentan un contenido medio [...] se ha hablado de voz activa cuando el sujeto gramatical es el agente y el verbo tiene forma activa; y voz pasiva cuando el sujeto gramatical es el paciente de la acción y el verbo ofrece la forma *ser* + *participio*. Cuando se ha utilizado, el concepto de voz media designaba aquellas construcciones en las que no era posible reconocer un sujeto agente o paciente”.

Documenta esta autora casos pronominales en el habla de Extremadura, pero salvo estas formas dialectales hay que decir, con Beniers, que los verbos denominales de actividad mental (y desde luego *soñar* es un ejemplo claro de este caso) no aceptan las formas pasivas perifrásticas por lo general, y muy raramente las reflejas.

5 PRAGMÁTICA Y ALTERNANCIA MODAL

5.1 Las aportaciones de la pragmática lingüística y la teoría de los actos de habla en relación con *soñar* y otros verbos de actividad mental

Al comenzar este trabajo avanzamos (*vid. supra* pág. 36) que esperábamos que de sus conclusiones se pudieran extraer reglas de uso sencillas y claras acerca del problema estudiado, es decir, acerca de cuándo se debe utilizar el indicativo, el subjuntivo o los infinitivos en las subordinadas a verbos de actividad mental, tomando como ejemplo prototípico de los mismos el verbo *soñar*, de modo que tales reglas resultasen aplicables al campo de la enseñanza de ELE.

Sabido es que el desarrollo y profundización de las teorías acerca de la enseñanza de lenguas extranjeras ha corrido pareja al desarrollo de la pragmática. Pero incluso sin entrar todavía en cuestiones específicas de gramática para extranjeros, hay que decir que la casi totalidad de los problemas gramaticales que hemos abordado en este trabajo nos han conducido indefectiblemente al contexto, al uso, a la pragmática. Así nos ocurrió al analizar las peculiaridades del imperativo, distinto a otros modos en su fuerza ilocutiva (*vid. supra* nota 7, pág. 17); o las de la negación (*vid. supra* nota 8, pág. 18, o Albertuz 2007, en pág. 22); que la pragmática parece dominar sobre la sintaxis quedó también patente en la pág. 128 con los ejemplos 26a y 26b tomados de Gallego (2010:38), y al revisar la clasificación verbal de Demonte (*vid. supra* pág. 157 a 161), en particular cuando esta autora remite la selección modal, en última instancia, a un Sintagma Acto de Habla (*vid. supra* pág. 161). Incluso la misma homonimia de la palabra *sueño* sólo puede ser interpretada por los elementos contextuales, por la situación, por la pragmática. Antes de entrar de lleno en el campo de la enseñanza de las lenguas extranjeras revisaremos, pues, los aspectos relativos a la pragmática.

Si volvemos al primer esquema con el que tratábamos de sintetizar el comportamiento de las subordinadas sustantivas (*vid. supra* § 2.4 pág.42), nos daremos cuenta de que, aunque con una realización formalmente distinta, los predicados de 1 (verbos cognitivos) y 3 (estructuras de evidencia o certeza) son, desde el punto de vista de su significado y uso pragmático, muy parecidos. De hecho, compárense los siguientes pares de frases:

- (143) a. *He comprobado que la araña ha muerto.*
b. *Está comprobado que la araña ha muerto.*

c. *Te aseguro que la araña está muerta.*
d. *Es evidente que la araña está muerta.*

e. *He visto que la araña está muerta.*
f. *Sucede que la araña está muerta.*

Verbos de cognición, comunicación y percepción, tanto como predicados de existencia o acaecimiento, y proposiciones evidenciales, sirven al mismo propósito en los enunciados anteriores, esto es: aseverar que la araña está muerta. La mayor o menor implicación del hablante en el contenido de verdad de lo que dice se consigue por medio del empleo de unas estructuras gramaticales o de otras, pero todas ellas tienen en común algo importante: las proposiciones subordinadas con las que expresamos tales aseveraciones llevan el verbo en indicativo si los enunciados son afirmaciones, mientras que llevan subjuntivo si son negaciones. Compárense los ejemplos de 143 con los de 144:

- (144) a. *No he comprobado que la araña haya muerto*

- b. *No está comprobado que la araña haya muerto*
- c. *No te aseguro que la araña esté muerta.*
- d. *No es evidente que la araña esté muerta.*
- e. *No he visto que la araña esté muerta.*
- f. *No sucede que la araña esté muerta.*

Al negar una aseveración, cancelamos su valor asertivo e introducimos el valor dubitativo (puesto que los ejemplos anteriores negativos no aseguran que la araña esté viva). Por lo tanto, parece que podemos establecer una asociación significativa entre el uso del indicativo y del subjuntivo en relación con la aserción y la duda, respectivamente (no con la realidad y la irrealidad). Recuérdese que Bally, como se cita en la pág. 32 de este trabajo, dice: “Puede decirse que el contrario de una palabra abstracta forma parte del sentido de esa palabra”.

Llevando al extremo el paralelismo que se observa en los ejemplos de 144, podríamos decir que hay una relación implícita entre 145a y las formas enunciativas afirmativas que siguen, dependientes de verbos de pensamiento, creencia, sensación y lengua:

- (145) a. *Es cierto que la araña ha muerto.*
 b. *Pienso que [es cierto que] la araña ha muerto.*
 c. *Creo que [es cierto que] la araña ha muerto.*
 d. *Veo que [es cierto que] la araña ha muerto.*
 e. *Te digo que [es cierto que] la araña ha muerto.*

De hecho, podríamos decir que entre 145a y el resto de ejemplos (145b, c, d y e) ocurre lo siguiente:

a >> b (a presupone b)

siendo **b** el enunciado 145a y **a** el resto (145b, c, d y e). Obsérvese en particular que sucede lo mismo con verbos de lengua, cualquiera que sea la persona verbal del verbo *dicendi*:

- (146) a. *Es cierto que la araña ha muerto.*
 b. *Dice que [es cierto que] la araña ha muerto.*

De los ejemplos deducimos que **una afirmación dependiente de estos grupos de verbos posee carácter evidencial.**

Por una parte, comprobamos que la estructura de los enunciados anteriores coincide con lo que Graciela Reyes denomina “discurso anterior presupuesto”, que ya hemos comentado a partir de algunos ejemplos propuestos por García Fernández (*vid.supra* pág. 204).

Por otra parte, tenemos que preguntarnos también por qué algunos verbos de tipo asertivo o constatativo no pueden llevar infinitivo, y otros sí:

- (147) *Es cierto que la araña ha muerto / *es cierto morir la araña / *compruebo morir la araña*



La respuesta más explicativa a este último interrogante nos parece la siguiente: una evidencia tiene que serlo “para alguien”; en oraciones de sujeto nulo, indeterminado, impersonales o no personales, al no haber constancia morfológica de la persona, es decir, al no aparecer ninguna forma gramatical que contenga el rasgo no sólo [+animado] sino, la mayor parte de las veces, el rasgo [+persona], no es posible concebir tal evidencia:

- (148) a. **Es evidente salir*
b. **Está comprobado tener razón.*

Para que los predicados constatativos puedan llevar infinitivo debe existir correferencialidad entre el sujeto gramatical (la entidad participante, marcada por los subíndices en 149) de la primera y la segunda cláusulas:

- (149) a. *Compruebo₁ estar₁ despierto.*
b. *Supo₁ estar₁ a la altura de las circunstancias.*

No ocurre lo mismo con verbos que presentan marcas afectivas, como *reprobar* o *recriminar*, en los que veremos cómo necesariamente los subíndices nos remiten a participantes diferentes:

- (150) a. *Repruebo₁ votar₂ a mano alzada.*
b. *Nos recriminan₁ hablar₂ demasiado alto.*

¿Por qué procedimiento podemos llegar a “deducir” que el hablante se refiere en este último caso (150b) a los participantes “ellos” y “nosotros” y no a cualquiera otras personas verbales? En el caso de “ellos”, la persona se deduce de la desinencia verbal de *recriminan*; pero en el caso de *hablar*, que no contiene morfema de persona, la relación de correferencia se establece con el pronombre “nos”.

¿Qué ocurriría de no aparecer ningún pronombre? Se precisaría entonces llegar a completar el contenido por un proceso inferencial, que tiene que ver con la pragmática, y que es todo aquello que debe reconstruir el destinatario. “La tarea del destinatario consiste, pues, en intentar reconstruir en cada caso la intención comunicativa del emisor de acuerdo con los datos que le proporciona su información pragmática. Para ello evalúa el contexto verbal y no verbal del intercambio comunicativo [...] la distancia que media entre la intención del emisor y el significado de la expresión que ha utilizado, da la medida de lo implícito” (Escandell 2013:39).

El análisis del lenguaje desde una perspectiva de este tipo, es decir, desde una perspectiva pragmática -no sólo como conocimiento y utilización de un código sino como determinado por el uso- es, por lo tanto, esencial para entender la cuestión que aquí investigamos, y debemos dedicarle al menos un apartado que sirva, siquiera, de breve introducción y acercamiento.

El estudio de la pragmática lingüística se inicia a mediados del pasado siglo con los estudios de los filósofos del lenguaje (en especial Austin y Searle) y la teoría de los actos de habla, y supuso la base para la renovación lingüística de los años 60. John Langshaw Austin distinguió dos tipos de enunciados: los **asertivos o constatativos** (a los cuales es posible aplicar criterios de verdad/falsedad) y los **performativos o realizativos**, a los que sólo se les pueden asignar condiciones de “felicidad”. La teoría de los actos de habla se basa en que el lenguaje no sólo sirve para describir el mundo, sino para “hacer” cosas. Ello nos permite distinguir **significado** (lo que las

palabras dicen) de **fuerza** (lo que hacen, como *afirmar, jurar*, etc.). El acto en el que se produce el significado es **locucionario**; la fuerza, en cambio, es el poder de hacer, y proviene del acto **ilocucionario**. A esto se agrega un tercer tipo, los actos **perlocucionarios**, por los cuales se producen efectos en el interlocutor: convencerlo, asustarlo, etc.

LA CLASIFICACION DE LOS VERBOS REALIZATIVOS, SEGUN AUSTIN	
VERBOS REALIZATIVOS	EJEMPLOS
Judicativos (mediante su uso se emite un juicio acerca de algo)	absolver, condenar, clasificar, diagnosticar, evaluar, analizar, describir, interpretar, etc.
Ejercitativos (mediante su uso se ejercen potestades, derechos, etc.)	destituir, legar, ordenar, proclamar, pedir, perdonar, invalidar, suplicar, recomendar, etc.
Compromisorios (a través de ellos se compromete uno a hacer algo)	prometer, comprometerse, garantizar, adherirse, oponerse, dar (la propia palabra), jurar, etc.
Comportativos (su uso se relaciona con distintas actitudes propias del comportamiento social)	pedir disculpas, agradecer, deplorar, criticar, dar (la bienvenida), maldecir, retar, desafiar, etc.
Expositivos (se usan para exponer, expresar opiniones y aclarar usos)	afirmar, negar, observar, preguntar, conjeturar, postular, deducir, analizar, concluir, conceder, etc.
Nota: Algunos de estos verbos tienen más de un sentido —por ejemplo, «interpretar»—, por lo que podrían aparecer en más de uno de los apartados distinguidos.	

[Fig. 5: Tabla de verbos realizativos según Austin (en Acero 1994:201)]

Hay que tener en cuenta que el propio Austin (1962), que propuso una clasificación de “cinco clases generales de verbos”, a saber: *judicativos, ejercitativos, compromisorios, comportativos y expositivos*, avisaba de lo siguiente:

«Debemos tener en claro desde el comienzo que quedan amplias posibilidades de que se presenten casos marginales o difíciles, así como también superposiciones.

Las últimas dos clases son las que hallo más dificultosas. Podría ocurrir muy bien que no sean claras o que algunos miembros están mal clasificados, o, incluso, que sea necesaria una clasificación completamente distinta. En modo alguno estoy proponiendo nada definitivo. Los comportativos son dificultosos porque la clase parece demasiado heterogénea. Los expositivos, porque son demasiado numerosos e importantes. Los miembros de una y otra clase parecen estar incluidos en las restantes, y, al mismo tiempo, ser diferentes de alguna manera que no he conseguido aclarar ni aun ante mis propios ojos. Bien podría decirse que todos los aspectos están presentes en todas las clases» (Austin, 1971:198-199).

En palabras de Acero: “muchas expresiones tienen la doble función realizativa y constativa [...] Hay que tener en cuenta los *usos* de las palabras en situaciones que pueden llegar a diferir tanto como nuestra imaginación o como el azar permita [...] La frase verbal *considero que está bien* puede significar lo mismo que *lo apruebo* (realizativo), o bien esto otro: *veo con aprobación* (que es un constativo). Las pruebas que podemos efectuar en estos casos para distinguir entre el sentido del realizativo y del constativo [...] nos reafirman en la idea de que hay realizativos de pleno derecho —afirmar, inferir, pronosticar, declarar, negar, sostener, etc.— inseparables de la verdad (y de la falsedad)” (Acero 1994:202-203). Los ejemplos de 145 confirman que los verbos implicados en el proceso de la cognición con indicativo poseen este carácter de evidencialidad o de verdad. De manera que un verbo como prohibir (ordenar no hacer algo) lleva subjuntivo porque es de influencia, aunque sea realizativo; un verbo como negar (no afirmar algo) también lleva subjuntivo porque niega la evidencialidad inherente a su antónimo afirmar. Según las palabras de Acero, los

enunciados *Afirmo que están casados* y *Niego que estén casados* serían ambos realizativos, pero ello no impide que el primero lleve indicativo y el segundo subjuntivo, o que podamos decir *Niego que estén casados, pero lo estuvieron*, y no **Afirmo que están casados, pero lo estuvieron*.

También Escandell (2013:57) señala que “es difícil mantener siempre la oposición realizativo/constatativo”, y citando al propio Austin (1962:105) concluye que, en el fondo, podría decirse que es realizativa toda expresión “reducible, expandible o analizable de modo tal que se obtuviera una forma en primera persona de singular del presente de indicativo en voz activa”. En tal caso, *afirmo que soy filóloga* equivale a *soy filóloga*, y la negación con el realizativo *negar* afecta al contenido de verdad de *ser filóloga*.

En el siguiente apartado haremos un breve recorrido por la pragmática y enlazaremos con la enseñanza de ELE y la aplicación práctica, dada la estrecha vinculación de ambas.

5.2 Situación, funciones comunicativas y actos de habla

El influjo pragmático se vincula al concepto, típico del ámbito de la enseñanza de lenguas extranjeras, de **situación comunicativa**, ya que incluye la noción de **función comunicativa**, que se define como lo que se hace con la lengua desde el punto de vista pragmático, y que se corresponde con las intenciones del hablante en el uso de la misma. Son funciones comunicativas presentarse, ofrecer algo, quejarse, negar, pedir, informar o afirmar, por ejemplo. Las **funciones comunicativas**, de aplicación principalmente en la didáctica de las lenguas, se sustentan en tres fuentes lingüísticas:

1. **Actos de habla**: preguntar, pedir, etc.
2. **Análisis de la conversación**: gestión de la interacción, turnos, apertura y cierre, etc.
3. **Lingüística cognitiva**: con los conceptos de **marco** (elemento que genera expectativas: en un cine suele haber oscuridad, silencio, etc.) y **guión** (esquema que permite predecir más o menos cómo va a desarrollarse un cierto acto de habla, por ejemplo, una conversación telefónica o una entrevista de trabajo).

Además, las funciones comunicativas toman conceptos de la sociolingüística (discriminación en el uso de *tú/usted*, por ejemplo), o de la gramática (concepto de frecuencia, por ejemplo), y guardan una estrecha relación con los actos verbales o actos de habla.

No existe hoy en día una única clasificación comúnmente aceptada de actos de habla, pero una de las más respetadas sigue siendo la del filósofo John Searle¹⁹⁹:

- Actos **representativos**, que comprometen al hablante sobre la veracidad de lo expresado: “Afirmo que esta película es la mejor de este director”.
- Actos **directivos**, mediante los que se pretende que el oyente haga algo: “Te ruego que me dejes solo”.
- Actos **compromisivos**, que comprometen al emisor a hacer algo en el futuro: “Prometo dejarte en paz”.
- Actos **expresivos**, que indican un estado psicológico: “Te agradezco que me lo digas”.
- Actos **declarativos** o declaraciones, que provocan cambios inmediatos en la situación

¹⁹⁹ Los actos representativos y compromisivos, tal como puede verse en los ejemplos, seleccionan cláusulas de indicativo; los expresivos, directivos y declarativos, seleccionan el subjuntivo.

extralingüística: “Te excomulgo”, “Le condeno a pagar una multa”.

Pero a veces la forma lingüística y la intención no coinciden, y es entonces cuando hablamos de **actos de habla indirectos**, cuyo estudio es el objeto de la pragmática. Esta teoría fue iniciada por el filósofo Herbert Paul Grice, para quien interpretar lo que otro dice es reconocerle una **intención comunicativa**.

5.3 El principio de cooperación y el principio de cortesía. La teoría de la relevancia y la teoría de la argumentación

Según Grice (1975), entre los hablantes hay un acuerdo sobre la tarea de la comunicación que llama **principio de cooperación**. El significado adicional entre lo que se dice y lo que se quiere decir es una **implicatura**, que puede ser convencional o conversacional. Además, Grice introduce ciertas categorías que llamó **máximas** a su principio de cooperación:

1. Máxima de **cantidad**: decir todo lo que es informativo, pero no más informativo de lo requerido.
2. Máxima de **cualidad**: contribución verdadera, no decir nada que se crea falso ni de cuya verdad no se tengan pruebas.
3. Máxima de **relación**: decir algo relevante o pertinente (venir al caso).
4. Máxima de **manera**: ser claro (evitar la oscuridad, ser breve, no ser ambiguo, ser ordenado).

Posteriormente, el modelo de Grice fue ampliado con otras máximas correspondientes al **principio de cortesía**, caracterizadas por el deseo de todo individuo de mantener su territorio y su individualidad, en definitiva, su imagen (Lakoff 1973)²⁰⁰. La cortesía sirve para evitar los roces que causa la interacción (por ejemplo: una petición siempre supone una “amenaza” para el otro), y se sirve de procedimientos indirectos: ante una petición para ocupar un asiento libre no es cortés responder solo “sí”, es necesario decir “sí, sí, siéntese, siéntese”, siendo la repetición el indicador gramatical del consentimiento expreso.

La **Teoría de la Relevancia** (cuyos representantes más importantes son Dan Sperber y Deirdre Wilson) y la **Teoría de la Argumentación** (de Oswald Ducrot y Jean-Claude Anscombe) han estudiado las características de la comunicación como negociación, el llamado proceso inferencial, y una de las dificultades mayores de todo ello: decidir cuándo debe terminar ese proceso inferencial y negociador.

Hemos comentado ya que los verbos de percepción (en especial los sensoriales como *ver*) tienen relación con el conocimiento ostensivo y la primera ley de la teoría de la relevancia (*vid. supra* nota 90 pág. 93, Sperber y Wilson 2004). Según la clasificación de Searle, los actos representativos y compromisivos, seleccionan indicativo y los expresivos, directivos y declarativos, el subjuntivo. También la distinción de Austin en constatativos y realizativos guarda cierta relación con la selección modal en las oraciones subordinadas sustantivas, aunque ya vimos (*vid. pág. 145*) que no siempre. Veamos con más detalle esta distinción.

²⁰⁰ Robin Lakoff, lingüista neoyorquina estudiosa de cuestiones de índole sociolingüística, eclipsada durante un tiempo por los trabajos de su exmarido, George Lakoff, afamado lingüística cognitivista, es una de las principales autoras en el estudio de las influencias sociales del lenguaje. Si bien una de las mayores contribuciones de esta humanista ha sido el “principio de cortesía”, que explica las relaciones que rigen los actos conversacionales partiendo de las nociones de poder y solidaridad que existen en los mismos, son igualmente destacables sus estudios de género.

Un verbo realizativo debe ser el verbo principal de un acto de habla realizativo (o de una ‘declaración’, en la terminología de Searle). El verbo realizativo tiene que tener un sujeto que corresponda al hablante y se exprese en primera persona de singular. Por otra parte, el acto ha de ser ilocutivo, es decir: ser un acto realizado por medio de la lengua (*Yo dimito. Te invito*).

Lo anterior ya resulta muy esclarecedor: un verbo subordinado, en tanto que dependiente, no podrá ser considerado realizativo, de modo que no es lo mismo *yo dimito* que *afirmo que dimito* o *digo que dimito* ni siquiera en el caso de que exista igualdad de sujetos en los dos predicados y ambos coincidan con el hablante. El hablante solo puede realizar una acción con un predicado cuando de ese predicado (y sólo de él) depende el cumplimiento de la acción que realiza. Un realizativo solo puede ser un verbo principal. Esta idea es esencial para abordar la correferencialidad de sujetos gramaticales (no necesariamente con el hablante) que se establece con el infinitivo. También, sustenta la idea de que no es siempre preciso hablar de verbos realizativos, sino de enunciados, o incluso de actos de habla, realizativos.

Esto último se ve claramente si observamos otra característica de los actos realizativos, la de que son convencionales (se acepta por convención que la palabra *gracias* sirve para reconocer un favor o expresar gratitud en español). Pero dentro de los actos realizativos, algunos no pueden realizarse más que por medio del correspondiente predicado: *abdicar, dimitir, bautizar*, etc. mientras que otros pueden realizarse por medio de otras fórmulas (*Te agradezco que, Te advierto que*, etc.). Estos últimos, llevan subordinadas sustantivas y ya Benveniste (1966) detectó que algunas de ellas eran “transparentes” (*Creo que iré* expresa más o menos *iré*) y otras no (*Te agradezco que vengas* no significa que *vengas*). Por ejemplo, el rasgo de transparencia se observa en estos enunciados:

- (151) a. *Te aseguro que iré.*
b. *Te advierto que iré.*
c. *Te prometo que iré.*
d. *Te comunico que iré.*

Pero no ocurre lo mismo en:

- (152) a. *Celebro que vengas.*
b. *Te aconsejo que vengas*
c. *Te ordeno que vengas.*
d. *Mando que vengas.*

Nótese que los enunciados del primer grupo llevan el verbo subordinado en indicativo, y los del segundo grupo en subjuntivo. La relación de dependencia con respecto al predicado principal es mayor en los segundos, es decir: necesitan ser comunicados, necesitan ser “dichos” para poder tener valor realizativo. Esta es la diferencia que muestra la alternancia de modo con *decir*:

- (153) a. *Digo que iré.*
b. *Digo que vayas.*
c. *Digo que irás.*

El primer enunciado (153a), en el que el verbo *dicendi* se podría omitir sin cambio sustancial de significado, pone de manifiesto (evidencia) la intención o el compromiso del hablante a *ir*; el segundo (153b) es una orden por la cual el hablante pretende conseguir una respuesta en el

Para que un enunciado sea adecuado, tiene que cumplir en el modelo de Searle cuatro condiciones: adecuación de contenido proposicional (por ejemplo, si es una advertencia debe dirigirse hacia un estado o acontecimiento futuro); condiciones preparatorias (si ordeno algo a alguien, tengo que tener autoridad sobre ese alguien), condiciones de sinceridad, que se centran en el estado psicológico del hablante, por lo que, según Searle (1969:72-73) “enunciar que *p* cuenta como una expresión de creencia de que *p*”; condiciones esenciales (si se cumplen todas las otras condiciones, cuenta como realización del acto que se pretende llevar a cabo).

Escandell señala que “solo pueden hacerse afirmaciones sobre las condiciones basadas en el hablante (*Quiero X*), y típicamente se preguntan las condiciones basadas en el oyente (*¿Puedes/quieres X?*). De este modo se obtienen postulados conversacionales que establecen equivalencias entre forma y acto indirecto” (Escandell 2013:74), y expone los siguientes casos:

- (15) *a.* Quiero que vengas → Te pido que vengas
 DECIR (*a, b, QUERER (a, R)*) → PEDIR (*a, b, R*)
 b. Tengo la intención de venir → Prometo venir
 DECIR (*a, b, TENER INTENCIÓN (a, R)*) → PROMETER (*a, b, R*)

Cita Escandell a Morgan (1978) para abundar en la convencionalidad de los actos de habla, ya que este lingüista sostiene que incluso los actos indirectos son convencionales, pues se usan para ciertos cometidos. Habría que hablar, entonces, junto a la radical convencionalidad de la gramática, también de las convenciones de uso. En ese sentido, las oraciones no tienen fuerza ilocutiva, sólo la pueden tener los enunciados, ya que tal fuerza ilocutiva depende del contexto: “El significado pragmático no parece existir en abstracto”, señala Escandell (2013:78).

Un poco más arriba hemos hablado de que Grice (1975), siguiendo a Kant, establece una serie de categorías (cantidad, cualidad, relación y modalidad) que comprenden el *principio de cooperación*, pieza clave de su teoría. La segunda de estas categorías incluye una máxima fundamental: “Intente que su contribución sea verdadera”. Escandell señala que, de las cuatro máximas, se concede una particular importancia a esta última “ya que suele partirse de la base de que la veracidad del enunciado constituye un requisito previo e imprescindible para que el mecanismo de inferencias pueda funcionar correctamente” (Escandell 2013:85). “La transgresión abierta de la primera máxima de cualidad (no diga algo que crea falso) da lugar a un amplio abanico de implicaturas que comprenden un gran número de figuras y tropos: las metáforas (*Tus labios son rubíes*), la ironía (*¡Bonita faena me has hecho!*) o la hipérbole (*Es el mejor que he comido en toda mi vida*) pueden explicarse de esta manera” (Escandell 2013:86).

Anscombe y Ducrot postulan una “semántica ampliada” que incluya la pragmática en su *teoría de la argumentación*. En ella, los argumentos pueden ser potencialmente modificados por operadores discursivos (entre los que se encuentra la negación, como se ve en: *Son las ocho/No son más que las ocho*) mientras que los conectores argumentativos (*como, así que...*) enlazan enunciados para seguir una determinada estrategia argumentativa.

Para Sperber y Wilson hay dos pilares en la comunicación humana: uno basado en la codificación-descodificación, y otro en la ostensión y la inferencia. Además, para estos autores el proceso de inferencia es fruto de la experiencia de un individuo, ya que “la comprensión, como otros mecanismos cognoscitivos, funciona por medio de razonamientos heurísticos no enteramente falseables [...] En principio, la fuerza de un supuesto depende de la manera en que éste se ha adquirido: cuando es fruto de la experiencia directa del individuo, su peso es mayor. Le siguen por

orden de importancia aquellos que han sido transmitidos por otras personas, y, en este caso, la fuerza del supuesto está en relación directa con el mayor o menor crédito que le otorguemos a quien nos lo ha transmitido” (Escandell 2013:117).

Justamente esto mismo, recordemos, es lo que observábamos al estudiar la forma del verbo *ver* en relación con la acepción de *soñar* como imaginación mental, como visión (*vid. especialmente* §4.2:226).

Otro aspecto importante mencionado por Escandell a raíz de la teoría de la relevancia de Sperber y Wilson es el siguiente: “la relevancia –al igual que la certeza de los supuestos– es una cuestión de grado, y no una propiedad concebible en términos binarios de *sí/no*”. Esta idea enlaza con la que expusimos sobre los predicados graduables y los verbos *ser/estar* (*vid. §4.5.9:302*).

Dice Escandell: “Nuestros mecanismos cognitivos tienden a favorecer este tipo de interpretación. De todos los estímulos que recibimos, procesamos sólo una mínima parte: precisamente aquella que, en principio, nos parece más relevante. Se cuenta que los molineros dormían perfectamente toda la noche oyendo el ruido de su molino en funcionamiento, y sólo se despertaban si el ruido cesaba (es decir, si el molino se paraba por alguna razón imprevista): seleccionaban la información relevante y reaccionaban sólo ante ella, sacándole el mayor partido posible” (Escandell 2013:122).

Este aspecto tiene que ver con lo que expusimos sobre la dormición, los ciclos de sueño y los estímulos externos (*vid. §2.2:25*). Durante el sueño no se cancela totalmente la comunicación, al menos en lo que a la percepción de los elementos de la situación que son relevantes se refiere: “Ser relevante no es una característica intrínseca de los enunciados. Se trata más bien de una propiedad que surge de la relación entre enunciado y contexto, esto es, entre enunciado por una parte, y un individuo con su particular conjunto de supuestos en una situación concreta, por otra. Lo que puede ser relevante para alguien en un momento dado, puede no serlo para otra persona, o puede no serlo para él mismo en otras circunstancias [...] el principio de relevancia debe entenderse no como una máxima que pueda seguirse o violarse –al estilo de Grice– sino más bien como una generalización sobre el funcionamiento de la comunicación ostensivo-inferencial: se aplica sin excepción, se sigue aunque no se conozca, y no podría violarse ni aun queriendo” (Escandell 2013:123-124).

Por otro lado, Escandell es muy clara también en lo siguiente: “Resulta evidente que la información no es siempre el punto central de nuestra actividad comunicativa: cuando sugerimos, ordenamos o pedimos algo, nuestro objetivo no es de naturaleza cognoscitiva” (Escandell 2013: 136).

El aspecto de la cortesía en la comunicación también es de suma importancia y se ha recalado su necesidad social: “Brown y Levison parten del supuesto de que toda sociedad tiene que controlar la agresividad de sus miembros” (Escandell 2013:154).

5.4 Explicaturas y referencialidad

Señala Escandell (2013) la función referencial de las explicaturas:

«una de las tareas que forman parte de la determinación de las explicaturas consiste en la asignación de referentes a todas las expresiones referenciales del enunciado, incluidos los tiempos verbales. La explicatura de un enunciado como el de (9) puede representarse esquemáticamente como en (9)*b*:

- (9) a. *Ella le dio su llave y él abrió la puerta*
b. *Ella₁ le₂ dio [su₁ llave] en t y él₂ abrió la puerta₄ en t+n con [su₁ llave]₃*

Los subíndices se refieren a entidades del mundo y reflejan la interpretación más natural, en la que la llave es de ella, en que la persona que recibe la llave es la misma que la que abre la puerta, y en la que es precisamente con esa llave que ella le da a él con lo que él abre la puerta. Dentro de esa interpretación la acción de dar la llave se refleja en la asignación de diferentes índices referenciales a los dos tiempos verbales, siendo *t + n* ligeramente posterior a *t*» (Escandell 2013:170-171).

Habla Escandell de la tradicional noción de modalidad que se establece entre el *dictum* (contenido representativo) y el *modus* (la actitud del que habla con respecto a dicho contenido):

«la intuición nos dice que el criterio relevante para clasificar una oración desde el punto de vista formal es justamente su forma sintáctica, y no su función discursiva en un determinado contexto [...] se suele aceptar el principio de *composicionalidad* del significado [...] Dentro de la semántica veritativo-condicional, la noción de *significado* aparece estrechamente ligada a la de *verdad* [...] las interrogativas no son proposiciones porque contienen al menos una variable sin especificar: la variable corresponde al signo de polaridad positiva/negativa en el caso de las interrogativas generales, y a uno de los constituyentes de la oración en el caso de las interrogativas parciales [de ahí] la relación sistemática que existe entre una oración interrogativa y la oración declarativa correspondiente, a la que si puede asignarse un valor veritativo» (Escandell 2013:177)

Una pregunta es verdadera cuando lo es alguna de sus respuestas, señala Escandell mencionando a Belnap (1966); e incluye cita de Hintikka (1981:56) en la que dice: “Casi todo el mundo está de acuerdo en ver en una pregunta una petición de información”. Según Hintikka, una pregunta puede descomponerse en *desideratum*, *operador imperativo*, *presuposición* y *matriz*, de modo que las preguntas se convierten en “tipos particulares de oraciones imperativo-epistémicas [...] una pregunta es verdadera si lo son también todas las presuposiciones que contenga” (Escandell 2013: 179-180).

La semántica generativa “postuló la existencia de un predicado realizativo abstracto” (Escandell 2013:181) en la estructura profunda de las preguntas (*Yo te pregunto...*) lo que abunda en la idea de que, como ocurre con la mayoría de predicados realizativos estudiados hasta hora en nuestro trabajo, el modo que seleccionen sea el indicativo.

La idea que defiende Escandell (2013) es la “existencia de dos tipos básicos de *objetivos discursivos*: los *transaccionales* (aquellos en los que prima la vertiente informativa), y los *interaccionales* (los dominados por la vertiente social)” (Escandell 2013:186). En consecuencia, al aplicar esta idea a los enunciados interrogativos concluye: “Los valores de los enunciados interrogativos que hemos considerado hasta aquí se basan en la diversidad de los estados cognoscitivos de los interlocutores en un discurso de tipo transaccional” (Escandell 2013:186).

5.5 Estados cognoscitivos, suspensión del juicio de verdad o falsedad y representación sensorial desde una perspectiva pragmática

Contrariamente a lo que opinan Villalta (2008) y otros, consideramos que el verbo *soñar* no tiene carácter de “ficción” puesto que la experiencia de soñar no es de tal naturaleza, sino una experiencia real. En este sentido hemos visto que se comporta gramaticalmente como los demás verbos de actividad mental (*creer*, *pensar*, etc.) y también comparte algunos rasgos con los verbos sensoriales (en especial el verbo *ver*). Sin embargo, sí ocurre que el “estado cognoscitivo” del sueño es de naturaleza distinta al del pensamiento, y también ocurre que, en el mundo creado en el sueño, el juicio de verdad o falsedad aplicable a los acontecimientos que tienen lugar en él son distintos a los del acontecer diurno, y ni siquiera se ajustan, en ocasiones, a las más elementales reglas del pensamiento lógico. Antes bien, podría equipararse a un lenguaje metafórico, simbólico o alegórico.

Ello no impide, sin embargo, que esa suspensión “temporal e inmediatamente reversible” del estado de conciencia ‘normal’ siga, desde el punto de vista del discurso, las mismas reglas gramaticales que cualquier otro tipo de discurso.

Escandell añade nuevas pruebas acerca de dicha “diversidad de los estados cognoscitivos de los interlocutores en un discurso de tipo transaccional” al analizar los aspectos de verdad/falsedad cuando habla sobre la metáfora, acerca de la teoría de la interacción de rasgos y de la teoría de la comparación elidida, para señalar finalmente que “es dudoso que la base de las metáforas sea siempre los rasgos semánticos” (Escandell 2013:199): “Grice concibe las metáforas como tipos de violaciones abiertas de la primera máxima de cualidad (*No diga algo que crea falso*) [...] los principios que determinan la interpretación de los tropos no son diferentes de los que entran en juego para la interpretación de los usos literales” (Escandell 2013:202-206).

Hablando más adelante en este mismo libro de pragmática y literatura, introduce Escandell el concepto de “suspensión del juicio” (interpretación de verdad) imprescindible para la correcta interpretación de la obra literaria, aunque el autor no pretende engañar al lector, dice, sino que la participación del lector es cognoscitiva e imaginativa: “la referencia puede no funcionar de la manera habitual, la ficción no pretende engañar, los actos ilocutivos pierden su fuerza, las condiciones de verdad no están vigentes...” (Escandell 2013:215). “Los niños aprenden pronto que la narración encabezada por *Érase una vez...* tiene propiedades especiales [...] la literatura impone una ruptura con los principios que regulan el funcionamiento habitual del lenguaje” (Escandell 2013:215). Exactamente como ocurre en los relatos de los sueños, añadimos: el verbo *soñar* como verbo con función *dicendi* que introduce un relato onírico, actúa como inductor de la “suspensión del juicio” en términos de verdad o falsedad.

En el último capítulo, acerca del conocimiento pragmático, Escandell (2013) aborda otro de los aspectos que consideramos cruciales para entender la modalidad de los enunciados introducidos por *soñar*: el conocimiento evidencial que proporcionan los órganos sensoriales. Para llegar a ello, Escandell (2013) comienza por revisar qué tipos de conocimientos son necesarios para que un hablante pueda considerarse “competente” a la hora de comunicarse con otros hablantes, y dice: “Chomsky (1980) propuso establecer una distinción entre competencia gramatical y pragmática [...] La competencia está formada por el conocimiento de las reglas gramaticales, por un lado, y por el de las normas culturales, por otro [...] Hay suficientes datos que apoyan la existencia de una capacidad social diferenciada. Su principal tarea, como indica Jackendoff (1992), es construir la imagen del *yo* en la sociedad” (Escandell 2013:220-227). Lo que un hablante comunique deberá ajustarse a las normas gramaticales y a las culturales, siendo necesario el conocimiento de ambas. La manera como el hablante adquiere, interioriza y comparte tales normas guarda relación con nuestro particular sistema cognoscitivo, en el que, como ya avanzábamos en este trabajo (*vid. supra* pág. 13) intervienen los siguientes elementos que representábamos esquemáticamente así:

PERCEPCIÓN <i>Verba sensili</i>	INTELECCIÓN <i>Verba cogitandi</i>	COMUNICACIÓN <i>Verba dicendi</i>
---	--	---

Escandell (2013) resume la cuestión del siguiente modo:

“Suele admitirse que el aparato psíquico está constituido por un conjunto estructurado de sistemas diferentes: transmisores sensoriales, sistemas de entrada y sistemas centrales [...] Los transmisores sensoriales recogen la información que procede del exterior -un tipo de información diferente para cada transmisor: auditiva, visual, olfativa...- y la envían a los sistemas de entrada. Estos son procesadores especializados en el tratamiento de un tipo particular de información, y su misión es elaborar los datos que aportan los transmisores sensoriales de

acuerdo con sus principios, con el fin de obtener una representación estructurada de la realidad. Estas representaciones sirven como punto de partida de los procesos que se llevarán a cabo en los sistemas centrales, que son de tipo general y aceptan informaciones provenientes de todos los otros sistemas” (Escandell 2013:229).

Las palabras de Escandell confirman lo que venimos exponiendo acerca de la participación de los tres grupos de verbos (*sensili, cogitandi, dicendi*) en la representación del proceso intelectual. La cuestión más compleja, para la perspectiva pragmática, está, más que en términos de procesamiento informativo, en cómo como se produce el reconcimimiento de intenciones.

Escandell y Leonetti (2014) insisten en que, más allá del plano léxico y de la estructura, la interpretación final de un enunciado se produce por un fenómeno de ‘reinterpretación’. El mecanismo por el que se fuerza la reinterpretación se llama “coacción” o “coerción”, que tiene que ver con el principio de relevancia de Sperber y Wilson (2004). El significado que añadimos no está contenido en el léxico, es pragmático, inferencial. Eso no significa que el contenido léxico esté infraespecificado.

Los predicados son de dos tipos, según recuerdan Escandell y Leonetti: Individual-Level (IL) y Stage-Level (SL), es decir: propiedades (*ser*) y estados (*estar*). Lo que ya vimos que defiende Maienborn (*vid. supra* §4.3:243) es que con *estar* la predicación está ligada al discurso, que es el que debe proveer de un contexto, una situación en la que anclar la predicación.

La evidencia se basa en los sentidos (**evidencia sensorial**) o se obtiene del discurso referido por otros (**evidencia citativa**) y se expresa por medio de diversos marcadores gramaticales y léxicos. Los marcadores léxicos más influyentes son, como hemos visto a lo largo de este trabajo, los verbos. Los verbos o predicados “evidenciales” presentan el conocimiento como el resultado de una percepción o de la comprobación empírica (*probar, demostrar, estar experimentado que, ser evidente que, etc.*).

La evidencialidad procede del comportamiento; la atribución proviene de un estilo de percepción directo. La evidencialidad se entiende, así, no como base de conocimiento, sino como *fuerza de información*. Para la asignación de crédito en términos veritativos a una información, también hay que tener en cuenta el modo de conocimiento (sensorial, inferencial, lingüístico). Hay lenguas que tienen sufijos flexivos para representar esta fuente de evidencialidad (*lo vi pero no lo oí, lo oí pero no lo vi, etc.*) pero otras no. Los predicados SL típicamente funcionan como verbos de percepción. La coacción evidencial requiere de la experiencia directa (la “observability restriction”, Garrett 2001 y otros). De ahí que no podamos decir “*El jamón está bueísimo, pero no lo he probado*” (Escandell y Leonetti 2014).

Los enunciados evidenciales no se comportan como presuposiciones, porque no se pueden negar, como *No he dejado de fumar, nunca he fumado, pero *He dejado de fumar, nunca he fumado*. No es necesario que la fuente de información sea autocéntrica, pero tiene que haber una fuente de experiencia directa. De ahí que los predicados con *ser /estar* sean predecibles (*es simpático/*está simpático*, aunque también ocurre: *Hoy está simpático*).

Si, enlazando con lo que expusimos en los preliminares de este trabajo, los verbos de actividad mental están vinculados a los de percepción y lengua en tanto que participantes del proceso de la cognición, también podríamos establecer un paralelismo con los verbos de reacción emocional, volición e influencia: un estímulo provoca una reacción emocional (*me fastidia el ruido*) que genera un sentimiento (*deseo que haya silencio*) y provoca que se pronuncie un verbo de

influencia (*te pido que bajes el volumen*). Estos verbos seleccionan en español el modo subjuntivo, como los del proceso de cognición seleccionan el modo indicativo.

Concluimos este apartado con unas palabras del lingüista Eduard Sapir (1921) que resumen su idea –que hacemos nuestra– de la necesidad en la comunicación de establecer puntos de anclaje a lo concreto: “Ninguna proposición, por muy abstracta que sea en su finalidad, es humanamente posible si no se vincula, por uno o más puntos, con el mundo concreto de los sentidos”.

El modo indicativo expresa en nuestra opinión este “anclaje” a lo concreto, real, objetivo, fundado, asertivo, etc. con el que el hablante está en contacto por medio de sus sentidos.

6 APLICACIONES PRÁCTICAS A LA ENSEÑANZA DE ELE

6.1 Las oraciones compuestas por subordinación sustantiva en los distintos niveles del Plan Curricular del Instituto Cervantes

Al comenzar este trabajo anunciábamos (*vid. supra* pág. 36) que uno de los objetivos que nos proponíamos alcanzar al final del mismo sería el de llegar a unas conclusiones que nos permitieran ofrecer a un estudiante extranjero una explicación sencilla y comprensible del uso de los distintos modos verbales en español en lo tocante a la subordinación sustantiva. Abordaremos, pues, en este capítulo una serie de consideraciones y propuestas destinadas a tal fin. Para hacerlo, nos hemos basado en los dos documentos de referencia en ELE: el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* (en adelante *MCER*), y el *Plan Curricular del Instituto Cervantes* que pasamos a describir muy brevemente.

El *Plan Curricular del Instituto Cervantes* (2006, en adelante *PCIC*)²⁰¹ está organizado teniendo en cuenta cinco componentes básicos: gramatical, pragmático-discursivo, nocional, cultural y de aprendizaje, cada uno de los cuales se divide en diferentes subcomponentes.

El objetivo principal del *PCIC*, de acuerdo con los planteamientos que propone el Departamento de Política Lingüística del Consejo de Europa, es el de proporcionar y describir un amplio repertorio de materiales, objeto de enseñanza y aprendizaje, con los que, de acuerdo con las especificaciones correspondientes a cada uno de los seis niveles comunes de referencia (A1-A2-B1-B2-C1-C2) establecidos por el *MCER*, los profesores de español de cualquier centro docente podrán determinar y desarrollar sus programas de enseñanza. Veamos cómo se fraguó este documento, según exponen Rosa Sánchez-Cascado Nogales y otros (2007):

«En 1994 ve la luz *La enseñanza del español como lengua extranjera. Plan curricular del Instituto Cervantes*, que respondía a la necesidad de disponer de un marco de actuación institucional común [...] En el año 2001 el Consejo de Europa celebró el Año Europeo de las Lenguas, donde se presentó el Marco común europeo de referencia para las lenguas, aprendizaje, enseñanza, evaluación [...] Tal como aparece en el capítulo 1.1 «el Marco común de referencia proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc., en toda Europa. Describe de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. La descripción también comprende el contexto cultural donde se sitúa la lengua.

Podemos decir que el *MCER* es un documento de referencia que sirve de base común para la descripción de los objetivos, contenidos y metodología para todos los profesionales del ámbito de la enseñanza y a través de ellos a sus alumnos [...] A partir de los Niveles de dominio de este documento, las distintas instituciones de enseñanza usarán las escalas de descriptores para encontrar las equivalencias entre sus niveles y los que señala el *MCER*»²⁰².

Los tres volúmenes que recogen los niveles de referencia para el español deben entenderse como un punto de partida para la elaboración de programaciones didácticas o de materiales de ELE/SL, con la posibilidad de darles un tratamiento particular según los objetivos, la modalidad (presencial u online) o el tipo de alumnado, junto a factores de distinta naturaleza, como la tradición educativa u otros. En consonancia con la propuesta del *MCER*, la estructura del currículo en el *PCIC* 2006 pasa de cuatro a seis niveles, cubriendo una progresión del perfil del estudiante, a lo largo del currículo, de *agente social - hablante intercultural - aprendiente autónomo*, de acuerdo con una consideración del alumno como sujeto y centro del proceso de aprendizaje. Los tres niveles básicos o comunes de referencia son:

²⁰¹ *Plan curricular del Instituto Cervantes. Niveles de referencia para el español* (2006: 31).

²⁰² Rosa Sánchez-Cascado Nogales *et al.* (2007: 446-447).

Aproximación (A), Profundización (B), Consolidación (C)

A su vez, cada nivel básico se desdobra en dos subniveles:

A1 Acceso
A2 Plataforma
B1 Umbral
B2 Avanzado
C1 Dominio
C2 Maestría

Por caracterización de los usuarios, el nivel A es el de *usuario básico*, el B es el de *usuario independiente* y el C es el de *usuario competente*²⁰³. Se trata, pues, de una dimensión vertical que se aprecia en la división de esas tres etapas (A, B, C) en dos niveles cada una (A1-A2, B1-B2 y C1-C2), que definen lo que el estudiante es capaz de *hacer* mediante el *uso* de la lengua en cada momento, y lo que se debe exigir en las pruebas y exámenes a efectos de certificaciones y titulaciones.

El enfoque adoptado parte de dos perspectivas. La primera perspectiva, basada en la idea de que el alumno es el centro de cualquier planificación curricular, lleva a considerar las actividades comunicativas que este deberá ser capaz de realizar en cada uno de los niveles comunes como agente social, como hablante intercultural y como aprendiente autónomo. En la segunda perspectiva, la de la lengua como objeto de aprendizaje, encontramos una serie de componentes que incluyen a su vez distintos inventarios (competencia plurilingüe, competencia pluricultural).

Para su organización y presentación (véase *Tabla 1* abajo), los materiales que tratan la dimensión lingüística aparecen distribuidos por niveles (gramática, ortografía, funciones, tácticas y estrategias pragmáticas, géneros discursivos, nociones generales y nociones específicas); los que tratan los aspectos culturales o de aprendizaje aparecen en forma de módulos, en tres fases de desarrollo (objetivos generales, referentes culturales y saberes y comportamientos socioculturales); finalmente, en lista única aparecen los procedimientos de aprendizaje.

²⁰³ Este enfoque se expresa textualmente así: “los niveles de referencia se organizan con arreglo a un esquema conceptual que puede enfocarse desde dos grandes perspectivas. La primera es la del alumno como sujeto de aprendizaje, en la que se distinguen tres dimensiones: el alumno como agente social, como hablante intercultural y como aprendiente autónomo. La segunda perspectiva, centrada en la lengua como objeto del aprendizaje, permite distinguir una serie de componentes -gramatical, pragmático discursivo, nocional, cultural y de aprendizaje-, a cada uno de los cuales corresponden distintos inventarios de descripciones tanto del material lingüístico como del material que, sin ser propiamente lingüístico, está relacionado en sentido amplio con la lengua” (PCIC 2006:31).

De modo resumido, el *PCIC* (2006) sigue el siguiente plan general²⁰⁴:

Plan Curricular del Instituto Cervantes	1. Objetivos generales
Componente gramatical	2. Gramática 3. Pronunciación y prosodia 4. Ortografía
Componente pragmático-discursivo	5. Funciones 6. Tácticas y estrategias pragmáticas 7. Géneros discursivos y productos textuales
Componente nocional	8. Nociones generales 9. Nociones específicas
Componente cultural	10. Referentes culturales 11. Saberes y comportamientos socioculturales 12. Habilidades y actitudes interculturales
Componente de aprendizaje	13. Procedimientos de aprendizaje

[Tabla 1]

La aplicación de nuestro trabajo al campo de ELE abarca de manera específica, al menos, los componentes gramatical, pragmático discursivo y cultural, si bien los otros tres se podrán poner en práctica también a partir de las actividades y tareas programadas que veremos en este apartado.

Dentro del **componente gramatical**, abordar ciertas actividades con el verbo *soñar* como prototipo de los de su grupo (verbos de actividad mental con alternancia modal en las subordinadas) conllevaría tomar en consideración aspectos ortográficos y prosódicos (puntos 3 y 4 de la tabla anterior -la grafía ñ y su pronunciación, la diptongación o>ue-); aspectos morfológicos (punto 2, formación de los tiempos verbales, alternancia vocálica, imperfectos en *-aba/-ía*, etc.); sintácticos (punto 2, uso de las subordinadas sustantivas flexionadas y de infinitivo, selección modal de los verbos subordinados, usos pronominales, similitudes con el estilo indirecto, etc.); semánticos (puntos del **componente nocional** 8 y 9 homonimia, polisemia, fraseología, etc.). El **componente discursivo y pragmático** (puntos 5, 6 y 7) es el que, según se verá, se impondría como esencial para decidir por el contexto y/o la situación comunicativa los casos de homonimia y polisemia, las acepciones léxicas y, por lo tanto, la modalidad. El **componente cultural** (puntos 10, 11 y 12) se introducirá a través del análisis de textos literarios variados y de épocas y autores diversos, principalmente. Veamos todo ello en relación con los diferentes niveles según el *MCRE* y el *PCIC*, centrándonos ya, en particular, en el verbo *soñar* como introductor de subordinación sustantiva:

²⁰⁴ Para la elaboración de esta tabla se ha tomado como referencia la figura *Figura 3*, de Rosa Sánchez-Cascado Nogales et al. (2007): “El nuevo «Plan curricular del Instituto Cervantes»: los niveles de referencia para el español”, pág. 449 (última consulta el 5 de agosto 2021): https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/publicaciones_centros/PDF/rio_2007/48_sanchez-garcia-marco-maresma.pdf

Oraciones compuestas por subordinación

15.1. Oraciones subordinadas sustantivas	
A1	A2
<p>16.1.1. De infinitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> En función de sujeto <ul style="list-style-type: none"> Con el verbo <i>ser</i> <i>Hablar español es útil.</i> Con el verbo <i>querer</i> <i>Me gusta estudiar español.</i> <p>[v. Funciones 3.2.]</p> <ul style="list-style-type: none"> En función de OD <p>Con verbos de actividad mental transitivos de un solo complemento, del tipo <i>querer</i> <i>Quiero ir a España.</i></p> <p>16.1.2. Flexionadas</p> <ul style="list-style-type: none"> En función de OD <ul style="list-style-type: none"> Con el verbo <i>acerar</i>, en forma afirmativa <i>Oro que es muy puro.</i> <p>[v. Técnicas y categorías programáticas 3.1.2.]</p>	<p>16.1.1. De infinitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> En función de sujeto <ul style="list-style-type: none"> Con verbos psicológicos inacusativos. Preferencia por posición posverbal del infinitivo <i>La ciencia ir al cine. / Ir al cine la ciencia</i> [selección de experimentador (+ humano) en función de O1] En función de complemento de régimen <ul style="list-style-type: none"> Con verbos de dos argumentos <i>Aprende a hablar.</i>

15.1. Oraciones subordinadas sustantivas	
B1	B2
<p>16.1.1. De infinitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> En función de sujeto <ul style="list-style-type: none"> Con verbos transitivos que seleccionen dos argumentos: <i>animar, ayudar, invitar</i> <i>Leer te ayuda a mejorar el vocabulario</i> [interpretación referencial con especificación del destinatario]. <i>Leer ayuda a mejorar el vocabulario</i> [interpretación genérica sin especificación del destinatario]. Con locuciones que formen predicados psicológicos con O1 <i>Me da miedo hablar.</i> Con atributos que seleccionen una oración de infinitivo <i>Es malo comer lento.</i> Con verbos transitivos de valor causativo y sujeto preverbal de significado genérico <i>Leer mejora el vocabulario.</i> En función de OD <p>Con verbos de influencia transitivos de dos argumentos como complementos, excepto los verbos de riesgo y posición <i>aconsejar, permitir, prohibir...</i> <i>El profesor aconseja estudiar más</i> [interpretación genérica sin especificación del destinatario]. <i>El profesor le aconseja estudiar más</i> [interpretación referencial con especificación del destinatario].</p> <p>16.1.2. Flexionadas</p> <ul style="list-style-type: none"> En función de sujeto <ul style="list-style-type: none"> Con verbos intransitivos de afectación (<i>quitar, aumentar, interesar</i>) que seleccionen O1. Selección del modo (subjuntivo). Orden lineal (sujeto posverbal). Equivalencia con subordinadas de infinitivo <i>Me encanta que me llamas.</i> <i>Me encanta ir al cine.</i> En función de OD <ul style="list-style-type: none"> Con verbos de pensamiento (<i>acerar, pensar...</i>) en forma afirmativa y negativa <i>No creo que tengas razón.</i> Con verbos de decisión (<i>querer, desear</i>). Selección del modo (subjuntivo) <i>Quiero que vengas.</i> Con verbos de emoción o sentimiento (<i>acertar...</i>). Selección del modo (subjuntivo) Pronominalización de la subordinada <i>Me lo dijo.</i> <p>[v. Funciones 3.2.]</p> <ul style="list-style-type: none"> Con verbos atributivos (<i>ser, estar, parecer</i>). La selección del modo depende de la fuerza externa al verbo. Orden lineal (tendencia a la posición posverbal) <i>Es seguro que lo sabe. / Es probable que lo sepa</i> [valor semántico del atributo]. <i>Es seguro que vino. / No es seguro que venga</i> [presencia de la negación]. 	<p>16.1.1. De infinitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> En función de complemento proposicional, con verbos que seleccionen uno o dos complementos <i>Me niego a responder</i> [un complemento]. <i>El director me invitó a salir de la sala</i> [dos complementos]. En función de atributo con valor de identificación <i>Esto es bello.</i> <p>16.1.2. Flexionadas</p> <ul style="list-style-type: none"> En función de sujeto <ul style="list-style-type: none"> Sin complemento, con verbos intransitivos que presenten un acontecimiento o un estado (<i>resultar</i>). Selección del modo (indicativo). Orden lineal (sujeto posverbal) <i>Resulta que encontramos el dinero.</i> Con verbos intransitivos de existencia (<i>haber, existir, constar</i>) que pueden admitir O1. Selección del modo (indicativo). Orden lineal (sujeto posverbal y preverbal). Equivalencia con subordinadas de infinitivo. <i>Mejor que terminemos esto. / Mejor terminar esto.</i> Con verbos atributivos (<i>resultar, quedar...</i>). Equivalencia restringida con subordinadas de infinitivo <i>Resulta problemático que vayas. / Ir resulta problemático.</i> <i>Queda claro que no puedes hablar con él.</i> En función de OD <ul style="list-style-type: none"> Con verbos de pensamiento (<i>acerar, pensar...</i>). Referencia al pasado <i>No me dijo que Luis hubiera venido. / No me dijo que Luis había venido.</i> Con verbos de percepción física y mental (<i>notar, oír, imaginar</i>). Selección del modo en afirmativas y en negativas <i>Imagino que ya habrá vuelto.</i> Con verbos de influencia (<i>aconsejar, sugerir, pedir...</i>). Selección del modo (subjuntivo). Referencia al pasado <i>Conviene que estudies más.</i> Con verbos de decisión (<i>querer, desear</i>). Selección del modo (subjuntivo). Referencia al pasado <i>Quiero que vengas.</i> Con verbos causativos (<i>causar, provocar, determinar...</i>). Selección del modo (subjuntivo)

15.1. Oraciones subordinadas sustantivas	
C1	C2
<p>16.1.1. De infinitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de OD <ul style="list-style-type: none"> — Con algunos verbos de entendimiento y de lengua: alternancia entre infinitivo y verbo conjugado <i>Creí morir. / Creí que me moriría.</i> <i>Dijo vivir en Zaragoza. / Dijo que vivía en Zaragoza.</i> — Con verbos de riesgo y pasión transitivos, de dos argumentos como complementos, que tienen dos interpretaciones (con verbo flexionado y con verbo no flexionado): <i>pedir, suplir...</i> <i>Pidió salir. / Pidió que saliera.</i> <p>Excepciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Rogó al público guardar calma. / Rogó al público que guardara calma.</i> • En función de complemento del nombre <ul style="list-style-type: none"> — Con nombres deverbalizados seguidos de la preposición <i>de</i> y el verbo <i>de volver</i> <i>la idea de haberlos reunido</i> — Con nombres deverbalizados seguidos de la preposición <i>de</i> y un participio con régimen preposicional <i>difícil de resolver, decidido a contentar</i> <p>16.1.2. Flexionadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de sujeto <ul style="list-style-type: none"> — Con complemento preposicional, con verbos de régimen preposicional (<i>saber con, estar contra...</i>). Equivalencia con subordinadas de infinitivo. Selección del modo (subjuntivo). Orden lineal (sujeto preverbal e final de frase) <i>Que dijera eso acabó con su reputación.</i> <i>Que la desentendiera ahorró del asunto el tanto contra nuevas intenciones.</i> — Con verbos que tienen un sustantivo incorporado que funciona como OD (<i>dar pena, hacer falta...</i>). Equivalencia con subordinadas de infinitivo. Selección del modo (subjuntivo). Orden lineal (sujeto preverbal) — Con verbos implicativos y evidenciales (<i>implacar, evidenciar, desear, probar, ratificar...</i>) que admiten dos argumentos (sujeto que expresa la causa; OD que expresa la consecuencia). Equivalencia con subordinadas de infinitivo. Selección del modo (indicativo). Orden lineal fijo (sujeto preverbal) <i>Que no haya aprobado ese asignatura implica que no podrá pasar de curso.</i> 	<p>16.1.1. []</p> <p>16.1.2. Flexionadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de OD <ul style="list-style-type: none"> — Con verbos que alternan indicativo y subjuntivo con cambio de significado (matéctica): <i>entender, ver...</i> <i>Él entiende que este es la mejor manera de solucionar el problema. / Él entienda que resuelva así.</i> <i>No vio que estuviera tan agobiado. / No vio que había una ferretería y se cabelló.</i> — Con verbos de opinión, de comunicación, de decisión, que alternan indicativo y subjuntivo por matéctica intencional: <i>confesar, decir</i> <i>Yo no te dije que tenía novia [indicativo: implica el compromiso del hablante con la verdad del contenido de la oración]. / Yo no te dije que tuviera novia [subjuntivo: no introduce precaupación].</i> — La negación en la selección del modo: matéctica intencional y cambios de significado

[Figura 6. Imágenes tomadas de:

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/indice.htm]

Según el *PCIC* (2006), en el nivel **A1** se introducen ya las siguientes subordinadas sustantivas de infinitivo y flexionadas:

<p>15.1.1. De infinitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de sujeto <ul style="list-style-type: none"> ○ Con el verbo <i>ser</i> <i>Hablar español es útil.</i> ○ Con el verbo <i>gustar</i> <i>Me gusta estudiar español.</i> • En función de OD <ul style="list-style-type: none"> ○ Con verbos de actividad mental transitivos de un solo complemento, del tipo <i>querer</i> <i>Quiero ir a España.</i> <p>15.1.2. Flexionadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de OD <ul style="list-style-type: none"> ○ Con el verbo <i>creer</i>, en forma afirmativa <i>Creo que es muy caro.</i>
--

Por lo tanto, según el *PCIC* se introducen los verbos de actividad mental de forma muy temprana, y es posible trabajar tanto el verbo *soñar* con infinitivo (*sueño ir a un bonito jardín*) como con estructuras subordinadas dependientes de predicados afirmativos (*sueño que voy a un bonito jardín*). Desde el punto de vista semántico y pragmático, en este nivel solamente sería operativo el sentido desiderativo de *soñar* con cláusula de infinitivo, ya que el subjuntivo, propio de los enunciados desiderativos, es introducido con posterioridad a este nivel.

Para el **nivel A2**, el abanico se amplía del siguiente modo, únicamente con subordinadas no flexionadas:

<p>15.1.1. De infinitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de sujeto Con verbos psicológicos inacusativos. Preferencia por posición postverbal del infinitivo <i>Le encanta ir al cine. / Ir al cine le encanta</i> [selección de experimentador (+ humano) en función de OI] • En función de complemento de régimen Con verbos de dos argumentos <i>Aprendo a hablar.</i>

En este momento ya se van a introducir, por consiguiente, las formas preposicionales del verbo *soñar* (*soñar en/con*), seguidas de verbos infinitivos. El empleo de verbos de actividad mental seguidos de subjuntivo se prevé en el *PCIC* para el **nivel B1**, como se detalla a continuación:

<p>15.1.1. De infinitivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de sujeto <ul style="list-style-type: none"> ○ Con verbos transitivos que seleccionan dos argumentos: <i>animar, ayudar, invitar...</i> <i>Leer te ayuda a mejorar el vocabulario</i> [interpretación referencial con especificación del destinatario]. <i>Leer ayuda a mejorar el vocabulario</i> [interpretación genérica sin especificación del destinatario]. ○ Con locuciones que forman predicados psicológicos con OI <i>Me da miedo hablar.</i> ○ Con atributos que seleccionan una oración de infinitivo <i>Es malo comer tanto.</i> ○ Con verbos transitivos de valor causativo y sujeto preverbal de significado genérico <i>Leer mejora el vocabulario.</i> • En función de OD Con verbos de influencia transitivos de dos argumentos como complementos, excepto los verbos de ruego y petición <i>aconsejar, permitir, prohibir...</i> <i>El profesor aconseja estudiar más</i> [interpretación genérica sin especificación del destinatario]. <i>El profesor le aconseja estudiar más</i> [interpretación referencial con especificación del destinatario]. <p>15.1.2. Flexionadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • En función de sujeto <ul style="list-style-type: none"> ○ Con verbos intransitivos de afección (<i>gustar, encantar, interesar</i>) que seleccionan OI. Selección del modo (subjuntivo). Orden lineal (sujeto postverbal). Equivalencia con subordinadas de infinitivo <i>Me encanta que me llames.</i> <i>Me encanta ir al cine.</i>
--

- Con verbos atributivos (*ser, estar, parecer...*). La selección del modo depende de valores externos al verbo. Orden lineal (tendencia a la posición postverbal)
Es seguro que lo sabe. / Es probable que lo sepa [valor semántico del atributo].
Es seguro que vino. / No es seguro que venga [presencia de la negación].
- En función de OD
 - Con verbos de pensamiento (*creer, pensar...*) en forma afirmativa y negativa
No creo que tengas razón.
 - Con verbos desiderativos (*querer...*). Selección del modo (subjuntivo)
Quiero que vengas.
 - Con verbos de emoción o sentimiento (*sentir...*). Selección del modo (subjuntivo)
 - Pronominalización de la subordinada
Me lo dijo.

Como se puede ver en el anterior esquema, que reproduce la imagen segunda de la *Fig. 6*, es en este nivel (B1) en el que se introducen las principales subordinadas con infinitivo y subjuntivo de todo tipo, tanto afirmativas como negativas, con el verbo matriz en presente de indicativo, y junto a los verbos de afección y pensamiento se incluyen los desiderativos, lo que permite incluir esta acepción de soñar (*sueño que mi hija consiga ese trabajo*).

En el **nivel B2** se amplía esta nómina, con una mayor incidencia en la selección modal del verbo subordinado y en los complementos preposicionales:

15.1.1. De infinitivo

- En función de complemento preposicional, con verbos que seleccionan uno o dos complementos
Me niego a responder [un complemento].
El director me invitó a salir de la sala [dos complementos].
- En función de atributo con valor de identificación
Eso es bailar.

15.1.2. Flexionadas

- En función de sujeto
 - Sin complemento, con verbos intransitivos que presentan un acontecimiento o un estado (resultar). Selección del modo (indicativo). Orden lineal (sujeto postverbal)
Resulta que encontramos el dinero.
 - Con verbos intransitivos de existencia (*faltar, bastar, constar*) que pueden admitir OI. Selección del modo (indicativo). Orden lineal (sujeto postverbal y preverbal). Equivalencia con subordinadas de infinitivo.
Falta que terminemos esto. / Falta terminar esto.
 - Con verbos atributivos (*resultar, quedar...*). Equivalencia restringida con subordinadas de infinitivo
Resulta problemático que vayas. / Ir resulta problemático.
Queda claro que no piensas hablar con él.
- En función de OD
 - Con verbos de pensamiento (*creer, pensar...*). Referencia al pasado
 - Con verbos de dicción (*decir, preguntar*) en forma negativa. Referencia al pasado. Alternancia modal
No me dijo que Luis hubiera venido. / No me dijo que Luis había venido.
 - Con verbos de percepción física y mental (*notar, oír, imaginar...*). Selección del modo en afirmativas y en negativas
Imagino que ya habrá vuelto.
 - Con verbos de influencia (*aconsejar, sugerir, pedir...*). Selección del modo (subjuntivo). Referencia al pasado
 - Con verbos desiderativos (*querer, desear...*). Selección del modo (subjuntivo). Referencia al pasado
 - Con verbos causativos (*causar, provocar, determinar...*). Selección del modo

(subjuntivo)

En el **nivel C1** se propone en el *PCIC* lo siguiente, que implica ya una reflexión profunda acerca de la correferencialidad o no de sujetos y el orden de los constituyentes en el discursivo:

15.1.1. De infinitivo

- En función de OD
 - Con algunos verbos de entendimiento y de lengua: alternancia entre infinitivo y verbo conjugado
Creí morirme. / Creí que me moría.
Dijo vivir en Zaragoza. / Dijo que vivía en Zaragoza.
 - Con verbos de ruego y petición transitivos, de dos argumentos como complementos, que tienen dos interpretaciones (con verbo flexionado y con verbo no flexionado):
pedir, suplicar...
Pidió salir. / Pidió que saliera.

Excepciones:
Rogó al público guardar calma. / Rogó al público que guardara calma.

- En función de complemento del nombre
 - Con nombres deverbales seguidos de la preposición *de*
el deseo de volver
 - Con nombres no deverbales seguidos de la preposición *de*
la idea de habernos reunido
- En función de complemento de un adjetivo o de un participio con régimen preposicional
difícil de resolver, decidido a contarlo

15.1.2. Flexionadas

- En función de sujeto
 - Con complemento preposicional, con verbos de régimen preposicional (*acabar con, atentar contra...*). Equivalencia con subordinadas de infinitivo. Selección del modo (subjuntivo). Orden lineal (sujeto preverbal o final de frase)
Que dijeras eso acabó con su resistencia.
Que te desentiendas ahora del asunto atenta contra nuestros intereses.
 - Con verbos que tienen un sustantivo incorporado que funciona como OD (*dar pena, hacer falta...*). Equivalencia con subordinadas de infinitivo. Selección del modo (subjuntivo). Orden lineal (sujeto preverbal)
 - Con verbos implicativos y evidenciales (*implicar, evidenciar, destacar, probar, reflejar...*) que admiten dos argumentos (sujeto que expresa la causa; OD que expresa la consecuencia). Equivalencia con subordinadas de infinitivo.
 - Selección del modo (indicativo). Orden lineal fijo (sujeto preverbal)
Que no hayas aprobado esa asignatura implica que no podrás pasar de curso.

En el **nivel C2**, por último, el *PCIC* contempla la negación como elemento inductor del subjuntivo y con mayor profundidad las alternancias modales:

15.1.2. Flexionadas

- En función de OD
 - Con verbos que alternan indicativo y subjuntivo con cambio de significado (matices):
entender, ver...
Él entiende que esta es la mejor manera de solucionar el problema. / Él entiende que reacciones así.
No vio que estuvieras tan agobiada. / No vio que había una farola y se estrelló.
 - Con verbos de opinión, de comunicación, de dicción, que alternan indicativo y subjuntivo por matices intencionales: *confesar, decir...*
Yo no te dije que tenía novia [indicativo: implica el compromiso del hablante con la verdad del contenido de la oración]. / *Yo no te dije que tuviera novia* [subjuntivo: no introduce presuposición].
 - La negación en la selección del modo: matices intencionales y cambios de significado.

6.2 Aplicaciones didácticas destinadas al aprendizaje de las subordinadas sustantivas dependientes del verbo *soñar*

La propuesta didáctica que vamos a plantear a continuación se compone de **varias líneas de trabajo**. La primera, consiste en el planteamiento de la **actividad didáctica como tal para el aula de ELE**, con un enfoque comunicativo por tareas, seguida de una tarea final dentro de las postactividades²⁰⁵. La segunda, en una completa presentación de ejemplos y sugerencias sobre los que configurar en el aula de ELE series de **subtareas formales específicas** para el aprendizaje de los verbos de actividad mental y, en especial, de *soñar* en todos los niveles de referencia, siguiendo el inventario del *PCIC*. La tercera, en la presentación, con fines específicamente académicos, de un **recurso basado en “curiosidades acerca del verbo soñar”**, en modalidad online o semipresencial, destinado a los estudiantes de filología o profesores de español para extranjeros en formación, seguido de un trabajo de reflexión y evaluación de las otras líneas presentadas previamente, teniendo en cuenta el *PCIC*.

²⁰⁵ El término de *postactividades* lo usaremos aquí en el sentido en que aparece en *Producción de materiales para la enseñanza de español* (Arco Libros, 2002) de M^a José Gelabert, Isabel Bueso y Pedro Benítez. Estos autores recomiendan secuenciar las actividades en cinco fases principales: preactividades, exposición clara de la actividad y sus objetivos, desarrollo, evaluación y postactividades; estas últimas incluyen para los autores citados de la Universidad de Alcalá, lo que en el enfoque por tareas (Gómez del Estal y otros) vendrían a ser las tareas significativas de gramática o tareas formales.

6.2.1 PROPUESTA DIDÁCTICA

La siguiente propuesta constituye la primera de las tres líneas que hemos presentado sucintamente arriba, basada en materiales procedentes de textos literarios, en la consideración de que el aprendizaje de una lengua es indisoluble del conocimiento de su cultura²⁰⁶.

6.2.1.1 Desarrollo de la actividad en el aula de ELE

• **Título:** *Y los sueños... sueños son.*

Relatos de sueños a través de la historia: entre la realidad, el deseo y la ficción.

• **Nivel:** Nivel B2 del *MCRE* y del *PCIC* del Instituto Cervantes.

• **Objetivos:** Fomentar la autonomía en el aprendizaje; favorecer una buena dinámica colaborativa de aprendizaje; conocer a fondo textos y autores de la literatura en español a través de relatos de sueños literarios; acercarse a diferentes tipos de escritura (poema, carta, prosa, biografía) y modalidades textuales (narraciones, diálogos, discurso referido) en los que puedan aparecer sueños; producir la presentación oral del relato de un sueño; propiciar la lectura en voz alta y el cuidado de la pronunciación.

• **Tiempo:** 6-8 horas (dependiendo del número de alumnos; idealmente, las actividades propuestas son para un grupo de entre 12-16 estudiantes, a desarrollar en tres-cuatro sesiones de dos horas cada una)

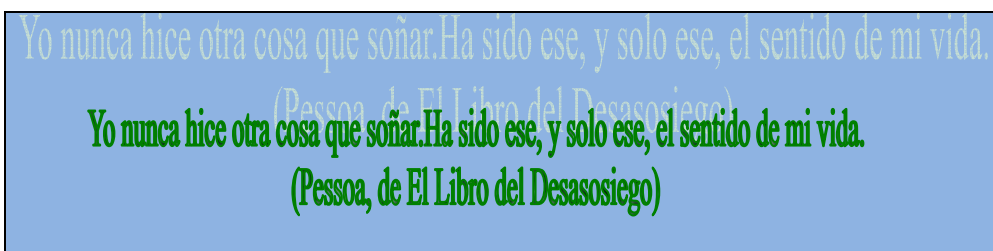
• **Desarrollo de la actividad:**

— Preactividades preparatorias de la actividad: El profesor realiza comentarios y preguntas sobre los sueños, su función, su significado, propone hablar sobre la presencia de sueños en obras escritas (como presagio, para caracterizar personajes, etc.) en cualquier cultura y a lo largo de toda la historia. Desde la perspectiva de la cultura del alumno, si es posible, muestra algunos ejemplos para que los participantes vayan sintiendo curiosidad por el tema de la actividad. Como ejemplo de este tipo, puede explicar el sueño bíblico de Faraón (Génesis 41) sobre las siete vacas flacas y las siete gordas, que da lugar en castellano a la frase hecha de “año de vacas flacas”, y poner ejemplos de uso en la pizarra.

— Explicación de la tarea y de sus objetivos: El profesor presenta algunos poemas breves de Antonio Machado relacionados con los sueños («Anoche cuando dormía/soñé, ¡bendita ilusión!...») o el titulado «Los sueños» y otros textos literarios breves (Borges, Ramón Gómez de la Serna, etc.).

²⁰⁶ Sobre lengua y cultura: “Por un lado, el lenguaje humano parece responder a una capacidad universal, independiente de culturas o sociedades, que tiene unas propiedades más o menos autónomas que se realizan y desarrollan a través de unos procesos naturales más o menos automáticos y sobre los que las diferentes culturas o sociedades parecen influir solo superficialmente, si es que lo hacen. Por otro, las lenguas humanas se nos aparecen como asociadas de forma casi inextricable con las culturas de las comunidades que las hablan, de forma que parece artificioso y casi disparatado disociarlas de las culturas que vehiculan y a cuyo desarrollo contribuyen de forma importante. La distinción entre lenguas naturales y lenguas cultivadas, que se ha introducido en este libro es crucial para conciliar y entender el punto de vista naturalista y el punto de vista culturalista en el estudio del lenguaje y las lenguas humanas. Ambos enfoques son perfectamente compatibles una vez que se hacen las distinciones esenciales” (Moreno Cabrera, en *El lenguaje y las lenguas*, pág.573).

Explica el contexto en que fueron creados (años finales del siglo XIX y principios del XX). El profesor distribuye o proyecta en la pizarra digital un fragmento muy breve de un poema de Antonio Machado dedicado a los sueños, para que se observe la disposición de los versos y la rima. Se explica a continuación que la actividad puede diversificarse y que entre todos se va a organizar una tarea que ayudará a conocer otras historias de sueños, entre los propios estudiantes y entre escritores; la idea es trabajar sobre relatos propios (presentaciones orales) y de escritores consagrados (presentaciones escritas) para descubrir sus textos y analizar el tipo de concepción que tenían de los sueños.



— Comienzo y desarrollo de la actividad: El profesor forma cuatro grupos y los identifica con un color; a continuación distribuye seis tarjetas de un mismo color a cada grupo: las de color azul contienen los nombres de los autores y una breve semblanza biográfica; las de color rojo, los textos con los sueños de esos autores; las de color amarillo, la época histórica y el movimiento literario; las de color verde, modalidades textuales y géneros (el trabajo se puede ampliar con más colores y más contenidos si es necesario); paralelamente, se distribuye a cada grupo un cuadro para completar con los escritores seleccionados para la actividad y preguntas concernientes a ellos: algunos datos biográficos; época en la que vivieron los escritores seleccionados; frases, versos, citas famosas de estos escritores; algunos títulos importantes de su obra, etc., de modo que se pueda ir completando en las siguientes fases de la actividad dicho cuadro, localizando temporal y estéticamente a cada autor y atribuyéndole uno de los textos propuestos, como se muestra a modo de ejemplo en la *Tabla 2* (pág.363-364).

— Primera fase de la actividad: El profesor nombra a los escritores seleccionados en esta actividad, representativos de cada época y movimiento (por ejemplo: Alfonso X El Sabio, Garcí Sánchez de Badajoz, Calderón de la Barca, Moratín, Rosalía de Castro, Ramón Gómez de la Serna). Muestra sus fotografías y pide al grupo que los identifique y que los relacione con una época histórica y su movimiento cultural (Alfonso X - Edad Media - Siglo XIII, Garcí Sánchez – Renacimiento - S. XVI, Calderón – Barroco - XVII, Moratín – Ilustración - XVIII, Rosalía – Romanticismo - XIX, Gómez de la Serna –Vanguardias - XX)

— Segunda fase de la actividad: Después de comprobar, con ayuda docente, que las relaciones establecidas son correctas así como la identidad de cada uno de los escritores, el profesor introduce algunas informaciones biográficas sobre ellos. Distribuye unas tarjetas con la semblanza biobibliográfica de esos escritores por grupos (el número de alumnos por grupo depende de los estudiantes que haya en clase). Los alumnos deben preguntarse unos a otros para hallar las respuestas sobre informaciones biográficas y así ir completando el cuadro que había sido distribuido por el profesor antes de comenzar la actividad.

— Tercera fase de la actividad: De la misma forma se procede con otros materiales que el profesor va sucesivamente mostrando o distribuyendo sobre los escritores y su época; retratos y fotografías;

poemas o textos literarios; fragmentos de ensayos y artículos de prensa; materiales orales diversos que servirán para realizar una actividad de comprensión auditiva: por ejemplo, en «La profecía»²⁰⁷, de Rafael de León, se pedirá a los alumnos que identifiquen en qué tiempo (futuro imperfecto de indicativo: *que en la mitad de tus sueños/soñarás que me querías*) aparece el verbo *soñar*. Durante todo el proceso de la actividad, los alumnos pueden moverse por el aula recogiendo la información que necesitan y que poseen otros compañeros.

— Tarea final: Los alumnos leen el contenido de las tarjetas en voz alta y entre todos se comenta aquello que resulte más interesante. Después, colocan en el corcho o en la pizarra (por ejemplo con chinchetas, una masilla o cinta adhesiva) todos los materiales ya ordenados, creando una «cronología literaria» de los sueños. Con las fotos y textos que se han distribuido, los alumnos escriben o fijan los nombres de los escritores, la época, una palabra clave para cada etapa y movimiento (religiosidad, humanismo, pesimismo...), y añaden las informaciones pertinentes recabadas a lo largo de la actividad en el cuadro que se les ha presentado incompleto, por ejemplo:

AUTOR	ÉPOCA y MOVIMIENTO	MODALIDAD y GÉNERO TEXTUAL	TEXTO SELECCIONADO
	Edad Media (Siglos XI-XIV)		
Garcí Sánchez	Renacimiento (Siglo XVI) Humanismo, antropocentrismo...		Título: “El sueño” Texto:
Calderón de la Barca	Barroco (Siglo XVII) Pesimismo, decadencia...	Género: Teatro Características: Verso Primera persona verbal, relato autobiográfico de sueño, etc.	Título: Texto: “ <i>Yo sueño que estoy aquí, destas prisiones cargado...</i> ”etc.
	Ilustración (Siglo XVIII) Didactismo, positivismo, enciclopedismo...	Género: narrativo epistolar Características:	
Rosalía de Castro	Romanticismo (Siglo XIX) Idealismo, libertad, individualismo...	Género: Lírico Poesía Características: Estilos directo e indirecto Discurso referido con verbo introductor de lengua Poema del libro <i>En las orillas del Sar</i>	Texto: “ <i>Dicen que no hablan las plantas, ni las fuentes, ni los pájaros, Ni el onda con sus rumores, ni con su brillo los astros, Lo dicen, pero no es cierto, pues siempre cuando yo paso, De mí murmuran y exclaman: —Ahí va la loca soñando Con la eterna primavera de la vida y de los campos, Y ya bien pronto, bien pronto, tendrá los cabellos canos,</i>

²⁰⁷ Hay muchas versiones recitadas en la red, como la de Tomás Galindo: <https://www.youtube.com/watch?v=jqtDBj9sjfY>, o cantadas, como esta de Nati Mistral: <https://www.youtube.com/watch?v=QWEovF86v8M>

			<p><i>Y ve temblando, aterida, que cubre la escarcha el prado.</i></p> <p><i>—Hay canas en mi cabeza, hay en los prados escarcha, Mas yo prosigo soñando, pobre, incurable sonámbula, Con la eterna primavera de la vida que se apaga Y la perenne frescura de los campos y las almas, Aunque los unos se agostan y aunque las otras se abrasan.</i></p> <p><i>Astros y fuentes y flores, no murmuréis de mis sueños, Sin ellos, ¿cómo admiraros ni cómo vivir sin ellos?</i></p>
Ramón Gómez de la Serna	Vanguardias (Siglo XX) Experimentación, rupturismo...	Greguería (metáfora + humor)	<p>Texto: “<i>El sueño es una lotería de imágenes</i>”</p>

[Tabla 2. Modelo de cuadro de respuestas para completar]

— Postactividades: Si el grupo es muy numeroso y el reparto horario menor a dos horas diarias (es decir, en cursos extensivos y no intensivos), las siguientes tareas formales, como complemento de las anteriores actividades comunicativas, se habrán de hacer en una o varias sesiones diferentes a la anterior.

a) Tarea formal: oposición indicativo/subjuntivo en las oraciones sustantivas dependientes del verbo *soñar*

Partiendo del trabajo de Robles Ávila (2004:747), y conviniendo con ella en que las tareas formales “satisfacen la demanda de muchos alumnos por conocer el porqué del funcionamiento del sistema lingüístico del español”, proponemos a continuación una batería de tareas formales para un grupo de nivel B2 del *MCRE*, cuyo objetivo es la reflexión metalingüística del alumno acerca del uso del indicativo y del subjuntivo en cláusulas dependientes de verbos de actividad mental (representados en esta propuesta por *soñar*), con inferencia de la regla que le facilitará posteriormente su uso de manera autónoma para producir nuevos contenidos de manera similar en otras situaciones pragmáticas de comunicación, y en concreto en la tarea final de producción oral de nuestra propuesta, consistente en el relato de un sueño. El objetivo general de las tareas englobará los siguientes aspectos:

1. Presentar muestras que contengan las estructuras que requieran uno u otro modo, para su reconocimiento.
2. Atender en concreto a los casos de alternancia modal con cambio de significado (diferenciación del significado desiderativo del onírico).

En cuanto a la descripción y secuenciación de esta tarea formal, se subdivide en cuatro fases: una fase de precalentamiento y tres subtareas con las que se pretende presentar un input (seleccionado, pero auténtico y no modificado) adecuado al nivel mencionado y orientado a la realización de la tarea final.

1) Preactividades (precalentamiento): El objetivo es refrescar contenidos ya introducidos anteriormente (input + 0). Se presentan diferentes tarjetas de dos colores, un color con enunciados que contienen verbos en pretérito imperfecto de indicativo en *-aba* y en *-ía*, y otro con imperfectos de subjuntivo, por ejemplo:

Muchas veces soñaba que podía pilotar un avión (color rojo)
Soñaba que un día pudiera pilotar un avión (color amarillo)
Soñé que vivíamos en el campo y teníamos un perrito (color rojo)
Soñaba que tuviéramos un perrito (color amarillo)
(etc.)

Los estudiantes leerán en voz alta sus ejemplos. El profesor preguntará a cada estudiante la forma correspondiente del infinitivo para llegar a la formulación de la regla gramatical (que puede escribirse en la pizarra) acerca de la morfología del imperfecto de indicativo en relación con la vocal temática del infinitivo:

Los verbos en -ar hacen el imperfecto en -aba (+ morfemas de persona)

Los verbos en -er y en -ir hacen el imperfecto en -ía (+ morfemas de persona)

En el caso de los imperfectos de subjuntivo, cuya morfología no se va a practicar en la tarea final, bastará con que los estudiantes puedan identificarlos: el profesor preguntará a qué otros verbos que conocen les recuerda su forma, con la única finalidad de que, entre todos, puedan poner en relación la morfología de los imperfectos de subjuntivo en *-ra* (*tuviera, pudiera*) con la de los pretéritos perfectos simples en tercera persona de plural (*tuvieron, pudieron*):

Supieron > supier- on > supier- > supier- a/as/a/amos/ais/an

2) Tareas propiamente dichas: *soñaba que podía pilotar un avión/soñaba que pudiera pilotar un avión*

- Tarea 1: Correspondencia temporal entre el verbo principal y el subordinado.

El profesor puede pedir a los estudiantes, proponiendo ejemplos para transformar oralmente, que vean lo que ocurre cuando tratan de cambiar temporalmente frases como las del ejemplo siguiente:

Sueño a menudo que puedo volar (presente habitual)
Soñé que podía volar (pasado)

La regla que se deducirá en este caso es la de que los relatos de sueños con verbo introductor en pasado (*anoche soñé que..., a menudo soñaba que..., esta noche he soñado que...*) llevan el verbo subordinado en imperfecto de indicativo (uso conocido como *imperfecto onírico*), por regla general:

*Anche **soñé** que **podía** volar*
*A menudo **soñaba** que **podía** volar*
*Esta noche **he soñado** que **podía** volar*

- Tarea 2: Tras el reconocimiento previo de la morfología de los imperfectos de indicativo y subjuntivo, la siguiente fase de esta tarea formal tendrá por objetivo discriminar el uso del indicativo y del subjuntivo en relación con las dos acepciones básicas de *soñar*.

Subtarea 2.1: Se pedirá a los alumnos que identifiquen qué frases representan un sueño y qué frases representan un deseo, por ejemplo:

*Soñé que **vivíamos** en el campo y **teníamos** un perrito* (el hablante relata un sueño)
*Soñaba que **tuviéramos** un perrito* (el hablante expresa un deseo)

Subtarea 2.2: El profesor preguntará a los estudiantes qué formas verbales creen ellos que expresan una u otra acepción, mediante una batería de ejemplos para que las detecten, pudiendo proponer, entre otras posibilidades, completar una tabla como la que sigue:

EJEMPLO	SUEÑO (Pretérito Imperfecto Indicativo)	DESEO (Pretérito imperfecto de subjuntivo)
<i>Soñó que caía desde una montaña muy alta</i>	X	
<i>Soñaba que no hubiera analfabetismo en África</i>		X
<i>Esta noche he soñado que visitaba a mis abuelos</i>	X	
<i>Soñé que podía volar</i>	X	
<i>Aquellos voluntarios idealistas soñaron que nuestros hijos vivieran en un mundo sin hambrunas</i>		X
<i>De niño siempre soñaba que conducía el coche de mi padre</i>	X	

[Tabla 3. Modelo de cuadro de respuestas para completar]

Subtarea 2.3: Las anteriores fases de la tarea tienen el objetivo de encaminar a los estudiantes a poder deducir la siguiente regla:

- El verbo <i>soñar</i> con valor desiderativo lleva el verbo subordinado en subjuntivo
- El verbo <i>soñar</i> como introductor del relato de un sueño lleva el verbo subordinado en indicativo

-Tarea 3: Con los mismos ejemplos de las tarjetas que se repartieron en la fase de preparación (preactividades), el profesor puede preguntar a los estudiantes en cuáles de ellos el verbo *soñar* es conmutable por *desear*:

Muchas veces deseaba que **podía pilotar un avión
Deseaba que un día **pudiera** pilotar un avión*

Deseé que **vivíamos en el campo y **teníamos** un perrito.
Deseaba que **tuviéramos** un perrito.*

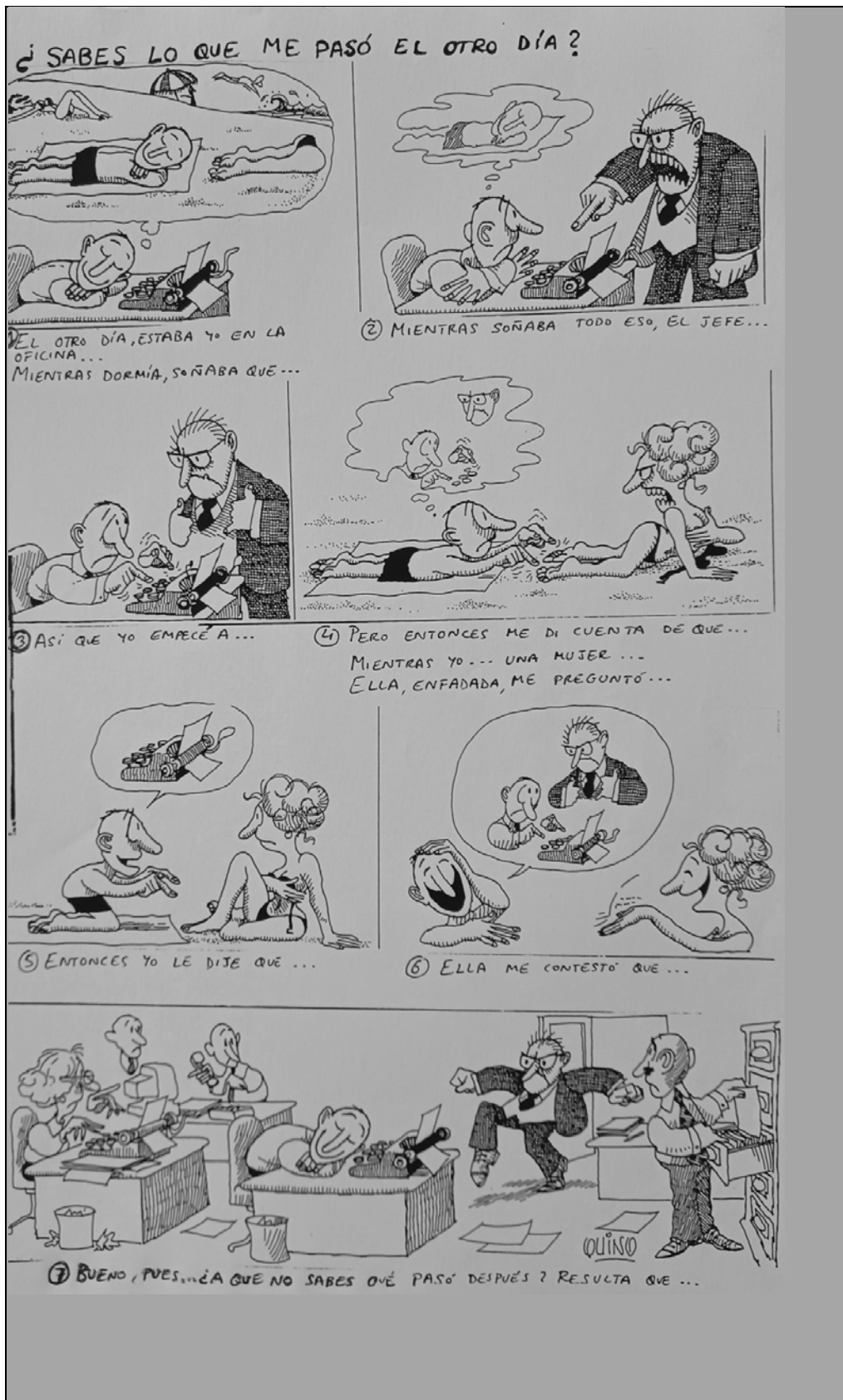
Una vez que haya quedado claro cuál es el modo verbal que corresponde a cada acepción de *soñar*, se aclarará que a continuación, en la tarea final, se va a practicar la acepción de *soñar* como introductor de relatos oníricos.

La comparación entre *soñar* como verbo introductor de relatos oníricos y *decir* como prototipo de verbo *dicendi* se puede trabajar también en otras subtareas, como el cuadro para completar que se propone a continuación:

SUBTAREA Reconstruya los mensaje originales a partir de los siguientes enunciados	Mensaje retransmitido:	Mensaje original reconstruido:
Ejemplo 1	<i>¡Te he dicho que cierras la puerta!</i>	“Cierra la puerta” (imperativo afirmativo)
Ejemplo 2	<i>Te digo que hace mucho frío.</i>	“Hace mucho frío” (presente de indicativo)
Ejemplo 3	<i>Te dije que no abrieras la puerta.</i>	“No abras la puerta” (imperativo negativo)
Ejemplo 4	<i>Te decía que la puerta estaba abierta.</i>	“La puerta está abierta” (presente de indicativo)

[Tabla 4. Modelo de cuadro de respuestas para completar]

O también por medio de subtareas con apoyo de materiales gráficos, como la que se propone a continuación [Fig. 7] basada en el tratamiento de una viñeta de Quino con indicaciones añadidas para completar:



[Fig.7. Ejemplo de viñetas de Quino modificadas para completar]

b) Tarea final oral (para presentar en la siguiente sesión de clase): los alumnos elaboran una presentación oral breve (puede ser escrita previamente) para exponer ante el resto de la clase, en la que cuentan un sueño real o inventado, aspectos curiosos y pertinentes sobre los sueños o sobre los textos de los escritores elegidos (e incluso de otros autores de su elección), leen algún fragmento literario que contenga un sueño, exponen otros conocimientos sobre los sueños o sobre escritores que han usado de forma literaria los sueños en español y en otras lenguas, reflexiones sobre lo que se sabía antes y sobre lo que se sabe después de realizar la actividad, etc. El objetivo es que todos hablen sobre los sueños -reales, inventados o literarios- sin que ninguno pueda quedarse sin participar por el hecho de no recordar los sueños propios.

6.2.1.2 Objetivos a trabajar en las actividades sobre *soñar* según el PCIC

Como hemos dicho al comienzo de esta aplicación didáctica, los verbos de actividad mental y, entre ellos, el verbo *soñar*, se introducen en estadios muy tempranos del aprendizaje (A1), y su uso se va complicando a lo largo de los niveles sucesivos (*vid. supra* tablas del inventario de PCIC) como puede verse en la secuencia de ejemplos de la tabla que sigue, a modo de resumen:

NIVEL	ESTRUCTURA	EJEMPLO
A1	<ul style="list-style-type: none"> - En función de OD Con verbos de actividad mental transitivos de un solo complemento - En función de OD Con verbos de actividad mental transitivos de un solo complemento, del tipo <i>querer</i> 	<p><i>Creo que está en España</i> <i>Sueña que viaja a España</i> <i>Pienso ir a España</i></p>
A2	<ul style="list-style-type: none"> - En función de complemento de régimen Con verbos de dos argumentos 	<p><i>Aprende a volar</i> <i>Sueña con volar</i></p>
B1	<ul style="list-style-type: none"> • En función de OD <ul style="list-style-type: none"> ○ Con verbos de pensamiento (<i>creer, pensar...</i>) en forma afirmativa y negativa <i>No creo que tengas razón.</i> ○ Con verbos desiderativos (<i>querer...</i>). Selección del modo (subjuntivo) <i>Quiero que vengas.</i> ○ Pronominalización de la subordinada <i>Me lo dijo.</i> 	<p><i>No creo que lo sepa</i> <i>No sueña con que lo ganen</i></p> <p><i>Desea/sueña que ganen</i> <i>Te sueño</i> <i>Me soñé que volaba</i></p>
B2	<ul style="list-style-type: none"> • En función de OD <ul style="list-style-type: none"> ○ Con verbos de pensamiento (<i>creer, pensar...</i>). Referencia al pasado ○ Con verbos de dicción (<i>decir, preguntar</i>) en forma negativa. Referencia al pasado. Alternancia modal <i>No me dijo que Luis hubiera venido. / No me dijo que Luis había venido.</i> ○ Con verbos de percepción física y mental (<i>notar, oír,</i> 	<p><i>Creía que estabas en España</i> <i>Te he preguntado si has estado en España</i> <i>Soñó que estaba en España</i> <i>No me dijo que hubiera/había estado en España (alternancia modal)</i> <i>He visto que has vuelto de España</i> <i>Soñábamos con que nuestro equipo ganase la liga</i></p>

	<p><i>imaginar...).</i> Selección del modo en afirmativas y en negativas</p> <p><i>Imagino que ya habrá vuelto.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Con verbos desiderativos (<i>querer, desear...</i>). Selección del modo (subjuntivo). Referencia al pasado 	
C1	<ul style="list-style-type: none"> • En función de OD <ul style="list-style-type: none"> ○ Con algunos verbos de entendimiento y de lengua: alternancia entre infinitivo y verbo conjugado <p><i>Creí morirme. / Creí que me moría.</i></p> <p><i>Dijo vivir en Zaragoza. / Dijo que vivía en Zaragoza.</i></p> • En función de sujeto <ul style="list-style-type: none"> ○ Con verbos que tienen un sustantivo incorporado que funciona como OD (<i>dar pena, hacer falta...</i>). Equivalencia con subordinadas de infinitivo. Selección del modo (subjuntivo). Orden lineal (sujeto preverbal) ○ Con verbos implicativos y evidenciales (<i>implicar, evidenciar, destacar, probar, reflejar...</i>) que admiten dos argumentos (sujeto que expresa la causa; OD que expresa la consecuencia). Equivalencia con subordinadas de infinitivo. ○ Selección del modo (indicativo). Orden lineal fijo (sujeto preverbal) <p><i>Que no hayas aprobado esa asignatura implica que no podrás pasar de curso.</i></p> 	<p><i>Soñé volar tan alto (Ej. tomado de San Juan de la Cruz)</i></p> <p><i>Soñé que volaba</i></p> <p><i>Soñé un sueño horrible (CD cognado)</i></p>
C2	<ul style="list-style-type: none"> • En función de OD <ul style="list-style-type: none"> ○ Con verbos que alternan indicativo y subjuntivo con cambio de significado (matices): <i>entender, ver...</i> <p><i>Él entiende que esta es la mejor manera de solucionar el problema. / Él entiende que reacciones así.</i></p> <p><i>No vio que estuvieras tan agobiada. / No vio que había una farola y se estrelló.</i></p> ○ Con verbos de opinión, de comunicación, de dicción, que alternan indicativo y subjuntivo 	<p><i>No soñé que estuvieras en España, soñé que estabas en Francia</i></p>

	<p>por matices intencionales: <i>confesar, decir...</i> <i>Yo no te dije que tenía novia</i> [indicativo: implica el compromiso del hablante con la verdad del contenido de la oración]. / <i>Yo no te dije que</i> <i>tuviera novia</i> [subjuntivo: no introduce presuposición].</p> <ul style="list-style-type: none"> o La negación en la selección del modo: matices intencionales y cambios de significado 	
--	---	--

Según se recoge en el esquema anterior, el *PCIC* propone en su inventario diversos puntos que se relacionan con el tema tratado en esta tesis en todos los niveles de referencia. De acuerdo con ello, hemos elaborado, a modo de propuesta de trabajo práctico en ELE, una serie de secuencias de subtareas que permiten **graduar el aprendizaje del uso del verbo *soñar*** como verbo de actividad mental (para lo cual habrá de contraponerse a sus otros usos, principalmente como verbo desiderativo). En el apartado siguiente describimos brevemente nuestra propuesta.

6.2.1.3 Tareas formales para la enseñanza de la alternancia modal con *soñar* y otros verbos de su grupo según el *PCIC*: “*CONSTRUYENDO SUEÑOS*”

Este apartado contiene secuencias de subtareas para alcanzar una tarea final destinada a que el alumno aprenda un uso específico de *soñar*. A continuación propondremos una serie de indicaciones para realizar seis secuencias de subtareas formales, correspondientes a los seis niveles de referencia descritos en el *MCRE*, con las que hemos tratado de sugerir un itinerario graduado para impartir los contenidos inventariados en el *PCIC* que se han descrito en la tabla resumen de la pág. 370 de este trabajo.

SECUENCIA DE SUBTAREAS 1: Uso del presente de indicativo en los relatos de sueños A1

- **Ejemplo 1:** Comparación de *soñar* con otros verbos de actividad mental (creo que, pienso que, considero que... + indicativo).

Las instrucciones del ejercicio requerirán formar secuencias, orales o escritas, del tipo de las que se proponen en el modelo:

<i>Creo que vendrás en Navidades</i> 1..... 2..... 3..... 4.....	<i>Sueño que vendrás en Navidades</i> 1..... 2..... 3..... 4.....
--	---

- **Ejemplo 2:** Neutralización presente /infinitivo en las subordinadas a verbos de actividad mental con identidad de personas en las proposiciones principal y subordinada.

Se propondrán diversos materiales (gráficos o escritos) para el análisis de ocurrencias del tipo:




*Creo estar enfermo/que estoy enfermo,
Pienso ir al cine/Pienso que voy al cine,
*Pienso tú ir al cine/*Creo tú estar enfermo*

SECUENCIA DE SUBTAREAS 2: Alternancia de formas flexionadas y de infinitivo con el verbo *soñar* seguido de preposición NIVEL A2

- **Ejemplo 3:** Comparación *Mi sueño es + infinitivo/Sueño con + infinitivo*

A partir de una imagen (que utiliza el humor) como modelo, se propondrá realizar preguntas y expresar sueños (valor desiderativo) mediante las dos estructuras mencionadas arriba (Atributo/C Régimen)



-¿Cuál es tu sueño más grande?
-El que me da después del almuerzo.

- ¿Cuál es tu sueño más grande?
- *Mi sueño es/Sueño con {viajar a México/ aprender a hablar muy bien español/ ganar la vuelta ciclista a España...}*

- **Ejemplo 4:** Correferencialidad o no de sujetos (*sueño que vendrás/ sueño ir*)

Entre otros aspectos, se propondrá utilizar las estructuras negativas con infinitivo:



¡Ni hablar!
¡Ni soñar!

- ¿Crees que me va a prestar su coche este fin de semana?
- ¿Su coche? ¡Ni soñar! Eso es impensable. Nunca se lo deja a nadie.

SECUENCIA DE SUBTAREAS 3: Alternancia del modo indicativo y del subjuntivo con el verbo *soñar* NIVEL B1

- **Ejemplo 5:** Valor desiderativo de soñar con subjuntivo/ valor onírico con indicativo

Las instrucciones de la actividad tratarán de incidir en la discriminación de las acepciones de deseo y onírica del verbo *soñar*, y la correspondiente selección modal de cada una de ellas:

*Ese virólogo sueña con que se encuentre una vacuna pronto.
Esta noche he soñado que ya había una vacuna contra el covid.*

Se puede proponer la utilización de imágenes para la práctica oral:

Susanita sueña con...



También se puede utilizar materiales auditivos, como escuchar la canción de Silvio Rodríguez “Sueño con serpientes”:

https://www.youtube.com/watch?v=InH8-iUD_7e

- **Ejemplo 6:** Identificación del rasgo [+ persona] y [+animado] en la correferencialidad con el dativo (*nos molesta esperar/ te sueño venir hasta mí*)

Podrá proponerse la lectura en común de diferentes muestras escritas de sueños (reales y no modificadas) sobre las que identificar las formas verbales y pronominales, comentar sus posibles referentes y la eventual correferencialidad entre dichas formas con el sujeto gramatical:

Ejemplos tomados de: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)*. <<http://www.rae.es>> [28/06/2019]

a) Me **soñé** que no te habías muerto y que nos habíamos casado.

[Calderón Fajardo, Carlos: «Besos en la oscuridad». Playas. Lima: Borrador Editores, 2010]

b) Lo mejor es que mis sueños parecen estar conectados. Porque, a la noche siguiente, **soñé** que la esperaba a la salida de la escuela, para escuchar su respuesta a mi declaración de amor, aunque no llegué a verla. Lo que sí pude notar fue que no sólo me estaba comportando como un jovencito, si no, que lo era. Es fantástico para un hombre de mi edad **soñarse**

[Pérez Cuza, Ángel: «Efecto de luz». Ternera macho y otros absurdos. Sevilla: Espuela de Plata, 2007]

c) Me soñé que los veía caminando juntos, en el mercado. Yo me sentía feliz y me iba a saludarlos, yo le decía a usted: "¿No se lo dije?, Otilia regresaría sana y salva".

[Rosero, Evelio: Los ejércitos. Barcelona: Tusquets Editores, 2007]

d) Soñé con mi niño. Lo soñé saludable y rozagante, vivo y pertinaz. Soñé que su corazón no fallaba y que me haría vieja a su lado. Soñé que los muros de los hospitales desaparecían, todos los muros de hospitales del mundo, con sus olores, sus tristezas, sus violencias. Soñé que él nacía una y otra vez, despojándome de mi propia orfandad. Soñé que le decía que yo era más vulnerable a él de lo que era Reina

[Serrano, Marcela: Lo que está en mi corazón. Barcelona: Planeta, 2001]

e) —Sí... Era una noche en que estaba sola y me sentía mal, enferma, tosía y tosía. Me soñé que en la fábrica de vidrios yo estaba ardiendo ahí dentro, donde queman los vidrios rotos. Luego me escapaba y caía en los basurales, el polvo levantaba fuerte, dejándome casi ciega. Los perros peleaban por un hueso, el sol rojo, los perros al verme me siguieron.

[Portugal Durán, Luis Alberto: «La Musa». Corazón de la noche: cuentos. La Paz: Intigraph, 2004]

f) MILOVICH: —Te soñé muchas veces. Soñé que estabas en un cajón y que por fin podíamos llorar sobre tu cuerpo. Soñé que volvías y eras vos el que me velabas.

[Lojo, María Rosa: Todos éramos hijos. Buenos Aires: Sudamericana, 2014]

SECUENCIA DE SUBTAREAS 4: Uso de *soñar* como introductor de discurso referido en los relatos de sueños en pasado NIVEL B2

Esta secuencia es la que ya se ha desarrollado en la aplicación didáctica, no obstante se añaden aquí varios ejemplos.

- **Ejemplo7:** Comparación *soñó que* = *dijo que*

Una propuesta podría basarse en la lectura y comentario de relatos de sueños que contienen partes de discursos retransmitidos, con el objetivo de identificar los pasajes en estilo directo e indirecto, como los que se recogen en el cuadro que sigue:

Ejemplos tomados de: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)*. <<http://www.rae.es>> [28/06/2019]

a) — "Una vez soñé que me preguntaban: ¿Es usted mexicano? Sí, pero no lo vuelvo a ser". Esta cita es de su libro "Los culpables" y sería un gran chiste en un estadio de Costa Rica. ¿Cómo configura usted esta relación de amor-odio persistente entre Centroamérica y México, más allá del fútbol?

[Cruz Chaves, María Fernanda: «Juan Villoro, el rebelde de las metáforas». La Nación. San José: nacion.com, 2014-05-25.]

b) En cuanto el autobús abandonó la estación me quedé dormido y tuve un mal sueño. Soñé que andaba por la nieve arrastrando los pies por el cansancio. Pero lo peor era que la cabeza se me había hinchado muchísimo por asistir a demasiados cursos de doctorado en el mismo día. Me crucé con Marcel, que me decía: "No deberías estudiar tanto: tus músculos no pueden con tu cabeza".

[Rodríguez Alcázar, Javier: El escolar brillante. Barcelona: Mondadori, 2005.]

c) Yo soñé que debía escribirle un poema para recitárselo, porque sabía que le iba a gustar y que, al escucharlo, él me preguntaría: «¿En qué te podemos ayudar?». Y yo le respondía: «Quiero ir al colegio para estudiar». Éste fue el sueño. Escribí el

[Demicheli, Tulio: «Adonis: «Yo soñé con un solo Estado palestino-judío»». ABC.es. Madrid: abc.es, 2005-03-15.]

d) Anoche soñé que estabas aquí, cerca de mí, aunque no en el penal. Venías a verme y te quedabas fuera, porque así, me decías desde la calle, "al irme yo te quedará a ti, Alfonso, una imagen más clara de mí, por haber estado mirándome con tantas ganas desde la celda

[Molina Foix, Vicente: El abrecartas. Barcelona: Anagrama, 2006.]

e) [...] y esa misma noche soñé que la difunta, mejor dicho el espíritu de la difunta, entraba a hurtadillas en mi habitación, se sentaba a los pies de mi cama y juraba resarcirme, en un futuro tal vez lejano, de semejante jugarreta. Como es natural, el paso de los años diluyó ese recuerdo entre los claroscuros de mi memoria,

[Colomer, Álvaro: Los bosques de Upsala. Madrid: Alfaguara, 2009.]

f) Soñé que corría por un túnel ojival, por las entrañas carnosas de un cuerpo enorme que se abismaba, bifurcándose, en la oscuridad. Yo era un tipo viejo y cansado que se creía Orfeo al rescate

de Eurídice. Decía que nadie podía resistirse a la música de mis armas. Era un mal chiste,
 [Avilés, Javier: *Constatación brutal del presente*. Barcelona: Libros del Silencio, 2011.]

g) Wilde: La otra noche soñé que cenaba en una mesa donde todos estaban muertos. ¿Y sabe qué me
 contestó mi amigo Turner cuando se lo conté? "Mi querido Oscar, de seguro eras el alma de la fiesta."

[Quirarte, Vicente: *El fantasma del Hotel Alsace*. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de
 México, 2001.]

- **Ejemplo 8:** Neutralización pretérito perfecto simple/imperfecto en los relatos de sueños (imperfecto onírico)

Las instrucciones pueden solicitar la transformación de relatos de acontecimientos en relatos de sueños, con el correspondiente uso de imperfecto onírico:

RELATO DE UN ACONTECIMIENTO	RELATO DE UN SUEÑO
<i>Subí a una torre muy alta y me caí por las escaleras</i>	<i>Soné que subía a una torre muy alta y me caía por las escaleras</i>

- **Ejemplo 9:** Comparación aspectual del imperfecto onírico con otras formas del imperfecto de 'fantasía' (imperfecto lúdico, etc.)

Como en los ejemplos anteriores, se puede utilizar ejemplos seleccionados para discriminar qué enunciados contienen imperfectos oníricos y cuáles imperfectos lúdicos, ya procedan de Corpes XXI o de otros bancos de información:

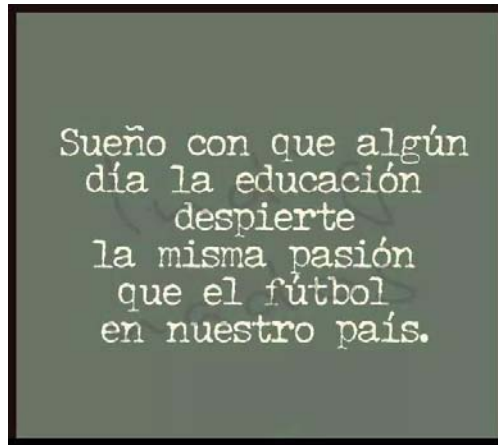
¿Jugamos a que yo era el policía y tú eras el ladrón? (imperfectos lúdicos)

Soñé que yo era un policía y te atrapaba porque tú eras un ladrón (imperfectos oníricos)

SECUENCIA DE SUBTAREAS 5: Uso de las preposiciones con el verbo *soñar* NIVEL C1

- **Ejemplo 10:** *Soñar* + CRPrep / CD

Se propondrá comentar la imagen del modelo, y expresar sueños (valor desiderativo) mediante las dos estructuras mencionadas arriba (CD/C Régimen).



-¿Qué sueñas?

-Sueño que + {indicativo/ subjuntivo}

-¿Con qué sueñas?

-Sueño con que + {indicativo/ subjuntivo}

- **Ejemplo 11:** Usos diferenciados de *soñar*, *soñar en*, *soñar con*, *soñar de*, etc. (en especial comparación de las preposiciones *con/en*).

Se propondrá una tarea consistente en discriminar el uso de las preposiciones *en/con* tras el verbo *soñar*, para deducir la regla de que los rasgos [+persona +animado] exigen el uso de *con*, por ejemplo:

*Sueño con mi padre/ *Sueño en mi padre*

- **Ejemplo 12:** *Soñar* como verbo de contenido evidencial.

Se propondrá observar, por medio del reconocimiento de las formas verbales en diferentes relatos de sueños reales no modificados, el empleo del modo indicativo, en sus distintas formas temporales, como expresión de evidencialidad, incluyendo “sueños proféticos” o “sueños présagos” cuyo cumplimiento se ve corroborado por el propio soñante:

Ejemplos tomados de: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)*. <<http://www.rae.es>> [28/06/2019]

a) —Lo soñé. Soñé que era varón.

[Quesada, Roberto: *La novela del milenio pasado*. Salamanca: Tropismos, 2004.]

b) Una noche soñé que era escritor.

[«Príncipes del olvido». Díez, Luis Mateo: *Los frutos de la niebla*. Madrid: Alfaguara, 2008.]

c) Me encontraba yo dentro de mi sueño y al mismo tiempo el sueño era real. Pero, como por otra

parte era de esperar, no había aumentado en nada mi sensación de plenitud o de felicidad por estar allí. Me encontraba en Nueva York, y eso era todo. Me acosté, me dormí y entonces soñé que estaba jugando en un patio de Nueva York, rodeado de casas de Barcelona. Y de pronto descubrí que el duende del sueño no había sido nunca la ciudad de Nueva York, sino el niño que jugaba dentro de ese sueño. El niño que yo había sido era el que había provocado siempre que aquél fuera mi sueño de sueños.

[Vila-Matas, Enrique: París no se acaba nunca. Barcelona: Anagrama, 2003.]

SECUENCIA DE SUBTAREAS 6: Efecto de la negación con el verbo soñar (y otros de su tipo) NIVEL C2

- **Ejemplo 13:** Comparación [*creo que/no creo que*] y [*sueño que/no sueño que*]

Se comentarán oralmente diferentes imágenes, como el conocido grabado de Francisco de Goya “El sueño de la razón produce monstruos”, con el objetivo final de emplear tanto la forma afirmativa {+ indicativo} como negativa {+ subjuntivo} del verbo *soñar*:



Muchas veces sueño que me persiguen seres monstruosos
Nunca sueño que me persigan seres monstruosos

- **Ejemplo 14:** Negación como operador de selección de subjuntivo en las subordinadas sustantivas de verbos de actividad mental con intención de cambios de significado

Se propondrá (por medio de preguntas) utilizar de manera conjunta diversos verbos de actividad mental, entre los que se incluirá el verbo *soñar*, para sintetizar la regla final que aúna a todos estos verbos: las formas negativas de los verbos de actividad mental (creer, pensar, soñar), al igual que los verbos sensoriales (ver, vislumbrar, oír) y los de lengua (decir, comentar, responder, etc.) pierden su carácter evidencial al ser negados y llevan subjuntivo:

Preguntas tipo:	Respuestas:
<p><i>¿Crees que eso es un problema?</i></p> <p><i>¿Veis cómo me lo he tomado?</i></p> <p><i>¿Qué os respondió cuando le preguntasteis por su duro trabajo?</i></p>	<p><i>Creo que eso es un problema/No creo que eso sea un problema</i></p> <p><i>Vemos que te has enfadado/ No vemos que te hayas enfadado</i></p> <p><i>Respondió que estaba cansado/ No respondió que estuviera cansado</i></p>

- **Ejemplo 15:** Análisis de casos de negación del verbo *soñar* y otros de su grupo en ejemplos procedentes de CORPES XXI.

Ejemplos tomados de: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. <i>Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)</i> . < http://www.rae.es > [28/06/2019]
<p>a) Jamás soñé que alguien me encontraría. Nunca pensé que me toparía con mi hijo en este escupidísimo lugar de la tierra y del infierno.</p> <p>[Skármeta, Antonio: <i>Un padre de película</i>. Barcelona: Planeta, 2010.]</p>
<p>b) ...¡ Ni en mis sueños más salvajes soñé que llegaría este momento... Y yo con estos pelos... ¿Me pueden prestar una peluca...? Puede que me emocione... No sé si podré seguir adelante... Me mareo... Soy tan sensible... Y si me quedo paralizada... Me pregunto si seré ya famosa. A SANTIAGO. ¿Crees que soy famosa?</p> <p>[Ramírez de Haro Valdés, Íñigo: <i>Tu arma contra la celulitis rebelde</i>. Madrid: UNED, 2005.]</p>
<p>c) Siempre había observado el mar de trigo desde lejos o había caminado entre sus olas, pero jamás soñé que algún día navegaría con un velero por su superficie. Surcamos los mares amarillos y las olas con la velocidad de los pájaros al deslizarse hacia el vacío. Recuerdo cómo las espigas a ambos lados del camino parecían saludarnos inclinando la cabeza a medida que pasábamos por su lado, como súbditos que nos rendían pleitesía</p> <p>[Trías de Bes, Fernando: <i>Palabras bajo el mar</i>. Madrid: Alfaguara, 2006.]</p>
<p>d) No sé si soñé que soñaba o estaba escribiendo lo que ahora escribo. Por supuesto, todos los escritores somos farsantes, incluso (o más que todos) los que pretendemos no serlo. El caso es que,</p>

despierto o dormido, me levanté de la silla, o de la cama, porque creía haber oído, o soñado, que

[Suárez, Gonzalo: *Con el cielo a cuestas*. Barcelona: Penguin Random House, 2015.]

e) Después ya casi nada soñé de mí, porque me echaron tierra.

[Siles del Valle, Juan Ignacio: *Los últimos días del Che*. Barcelona: Debate, 2007.]

6.2.2 RECURSO ESPECÍFICO PARA LA FORMACIÓN DEL PROFESOR DE ELE: “CURIOSIDADES SOBRE EL VERBO SOÑAR”

a) Propuesta de recursos didácticos para estudiantes de español con fines docentes

A continuación pasamos a presentar un documento que, considerado de modo unitario, puede utilizarse como recurso para la formación de los profesores de español en lo tocante a la enseñanza de las oraciones subordinadas sustantivas que contienen alternancias modales, como es el caso de las dependientes del verbo *soñar*. Se ha pretendido que dicho recurso estuviera en consonancia con el grupo meta considerado (estudiantes de filología, didáctica de las lenguas extranjeras o disciplinas afines) con el objetivo de que dichos futuros docentes interactuasen con un perfil de “discentes” antes de tomar el de “docentes”, a fin de estar preparados para comprender las dificultades de los alumnos extranjeros ante el tema propuesto, de modo que tal perfil de discentes les permita anticiparse a las dudas, preguntas y demás consultas que sin lugar a dudas plantearán los alumnos extranjeros.

1. LOS SONIDOS Y LAS GRAFÍAS DEL VERBO SOÑAR

1.1 Las antiguas grafías del castellano

En la siguiente imagen aparece un fragmento de una de las obras del rey Alfonso X “El Sabio” (siglo XIII) que contiene una de los textos más antiguos que se conservan en castellano en el que se define y describe qué es el sueño:

[LEY XVI]. — *Qué cosa es ssuenno.*

10 Suenno commo quier que ssea natural que ordenó Dios en la
natura del omne en quel dió tiempo en que ffolgase en dormiendo
por los trabajos que lieua velando — et en aquel dormir, ssegunt
dixieron los que ffablaron de naturas e es uerdaderamente, los
mienbros ffuelgan e están quedos —, el spíritu de la vida mueue
15 los sentidos e quiere obrar con ellos bien commo ssi estudiesen
despiertos. Et porque esta obra non es tan ffirme commo de la
que husa el cuerpo quando non duerme, et por esso ssuennan mu-
chas cosas, dellas naturalmente e con rrazón e dellas de otra
guisa, ssegunt lo que comen o beuen o lo al que ffazen en que
20 andan o cuydan mientras están despiertos, o ssegunt creçen o men-
guan los quatro humores de que es ffecho el cuerpo ; que han de
creçer en él los cuydados e las antoianças de manera que lo que
ffalla tiene que es çierto en quanto está en ssuennos, e quando
despierta non tiene nada. Et por ende los que ssobre tan fflaco
25 çimiento commo éste arman ssu creençia, bien se daua a entender
que su creençia non era cosa ffirme nin ssana, nin podría durar
luengamiente.

[Alfonso X El Sabio: *Setenario*. Edición e introducción de Kenneth H. Vanderford. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Instituto de Filología. Buenos Aires, 1945:48-49]

Lea ahora la transcripción del texto completo, y observe cómo en él encontramos, además de ciertas consonantes dobles, una que ya no se utiliza actualmente en castellano, pero sí en otras lenguas romances.

[LEY XVI]. — *Qué cosa es ssuenno.*

Suenno commo quier que ssea natural que ordenó Dios en la natura del omne en quel dio tiempo en que ffolgase en dormiendo por los trabajos que lieua velando — et en aquel dormir, ssegunt dixieron los que ffablaron de naturas e es uerdaderamente, los mienbros ffuelgan e están quedos —, el spíritu de la vida mueue los sentidos e quiere obrar con ellos bien commo ssi estudiesen despiertos. Et porque esta obra non es tan ffirme commo de la que husa el cuerpo quando non duerme, et por esso ssuennan muchas cosas, dellas naturalmente e con rrazón e dellas de otra guisa, ssegunt lo que comen o beuen o lo al que ffazen en que andan o cuydan mientras están despiertos, o ssegunt creçen o menguan los quatro humores de que es ffecho el cuerpo ; que han de creçer en él los cuydados e las antoianças de manera que lo que ffalla tiene que es çierto en quanto está en ssuennos, e quando despierta non tiene nada. Et por ende los que ssobre tan fflaco çimiento commo éste arman ssu creençia, bien se daua a entender que su creençia non era cosa ffirme nin ssana, nin podría durar luengamiente.

1.1.1 ¿Podría decir cuál es esa consonante que aparece en el texto que no se usa ya en castellano?

1.1.2 ¿Sabría decir su nombre?

1.2 El origen castellano de la cedilla (ç)

En su "Diálogo de la Lengua", obra escrita hacia 1535, el humanista Juan de Valdés nos dice que el castellano tiene tres letras más que el latín, una de las cuales es la ç, "que nosotros llamamos cerilla, la cual haze que la c valga por z".

De este modo queda ya documentada en el siglo XVI la pronunciación africada dental sorda /ts/ de la grafía ç. En este siglo aumenta enormemente el caudal de palabras españolas que se incorporan

al francés (muchas de ellas son arabismos y americanismos, pero también palabras del fondo léxico español, es decir, romance), y de ese modo el francés adopta nuestra ç para su ortografía, junto con el término 'cedille' para denominarla.

1.3 Las grafías actuales del castellano: algo más sobre la 'ñ'

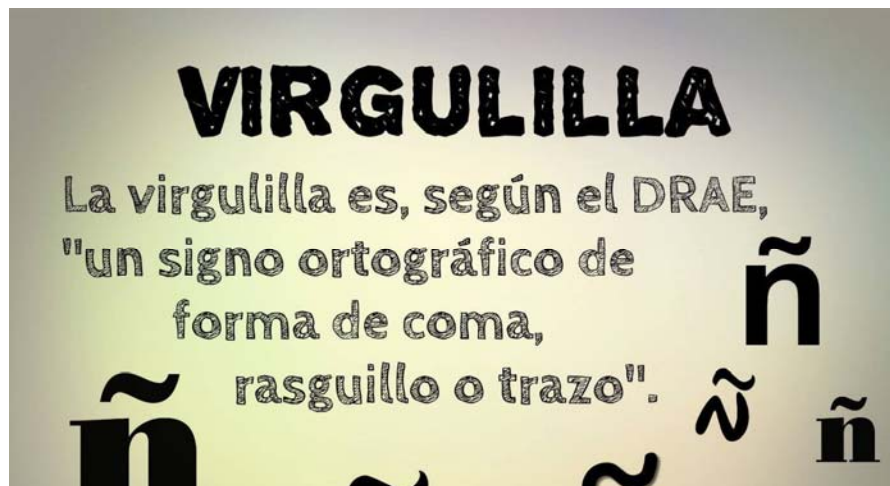
El texto 1 es realmente difícil de leer y entender no sólo para hablantes de español como lengua extranjera, sino incluso para hablantes nativos. Sin embargo, podemos intentar hacer un ejercicio de detección de las palabras relacionadas en el texto con la actividad del sueño y del soñar.

1.3.1 ¿Podría seleccionar dichas palabras?

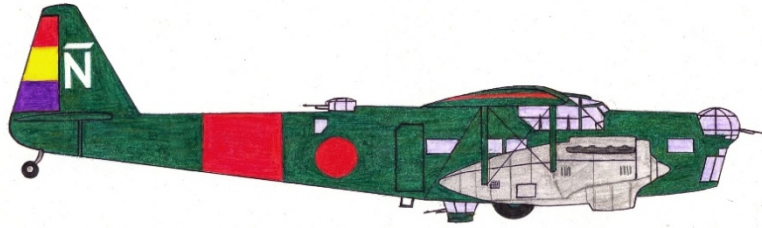
1.3.2 ¿Se ha dado cuenta de cómo se escribía antiguamente este sonido palatal tan característico? Se trata del sonido de la consonante nasal palatal (/ɲ/). ¿Qué otra consonante doble puede localizar en el texto que todavía se usa en castellano actual?

1.4 La tilde de la eñe

En los monasterios, y después en las imprentas, se tenía la costumbre de economizar letras abreviando para ahorrar esfuerzo en las tareas de copiado y colocación de caracteres. Así, la secuencia procedente de la geminada latina «nn» se escribía con una pequeña tilde encima de la ene: «ñ»; tal tilde o virgulilla (~) representaba a una n pequeña y "achatada" cursivamente.



Lo mismo sucedió en portugués con 'an' y 'ã' (por ejemplo: annus > años). Es un fenómeno muy propio de la península ibérica, pero, como signo ortográfico, la virgulilla se usa en muchas lenguas (gallego, bretón, tagalo...), aunque su uso sobre la eñe constituye, hoy en día, un signo de identidad del español. Fue utilizado por el Ejército del Aire de la República Española para la identificación de sus aeronaves.



Cuando, en 1991, un informe de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) recomendaba la derogación de un reglamento que impedía la venta en España de productos informáticos que no respaldaran "todas las características del sistema de escritura español", alegando que se trataba de una medida proteccionista contra los principios del libre mercado, que habría permitido la distribución de teclados sin una tecla "Ñ", la Real Academia Española (RAE) protestó diciendo que se trataba de un grave atentado contra la lengua. Incluso el escritor y premio Nobel de literatura Gabriel García Márquez expresó en aquella ocasión su enfado:



"La 'Ñ' no es una basura arqueológica, sino todo lo contrario: un salto cultural de una lengua romance que dejó atrás a las demás al expresarse con sólo una letra es un sonido que otros idiomas siguen expresando con dos"

1.5 La caligrafía antigua.

¿Y cómo se escribía en aquella época? Naturalmente, todavía a mano. En la imagen que encontrará un poco más abajo se puede ver un fragmento del Setenario en el que se aprecia perfectamente el uso de la letra típica de esta época del Medievo (s. XIII):

Sū dēcho' rēmben' yorma' sōnd' q'p
 b'ida' aq'ue' llamaron' colongia' q'p
 q'p' chinas' que' quic' d' d' d' r' r' r'
 sōnd' lugares' s' d' d' d' d' d' q'ue' ha
 cada' una' de' las' planetas' / s' d' d' d' d' d'
 Q' m'ue' s' m'as' s' d' d' d' d' d' q'ue' n'
 otro' Q' esto' m'ue' s' f' r' o' r' e' r' o' n'
 a' los' s' e' r' r' e' m' e' t' a' l' e' s' q' s' d' n'



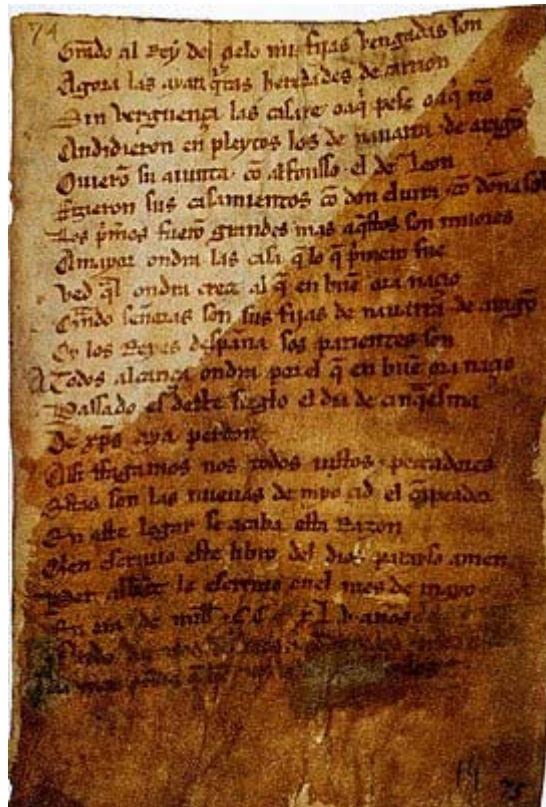
ue' a' m' d' b' u' d' l' l' e' s' q' p' s' e' r' e' n'
 n' o' m' b' r' e' s' e' g' u' n' t' e' l' a' p' l' a' n' e' t' a' q'
 a' n' t' e' m' i' s' m' o' r' q' u' e' r' e' s' s' e' r' e' c' l' i'
 n' s' p' a' n' o' d' e' o' r' o' d' e' l' s' o' l' q' u' e' e' s' l' i' n'
 p' i' o' i' f' e' r' m' o' s' d' e' n' o' b' l' e' m' a' s' q' u' e' d' e'
 o' t' r' o' s' m' e' t' a' l' e' s' Q' u' e' l' a' p' l' a' t' a' a' l' u' n' a'
 p' a' r' q' u' e' e' s' c' o' m' u' n' a' l' a' l' o' s' o' t' r' o' s' Q' u' e' n' o'
 m' a' s' n' o' b' l' e' q' u' e' o' t' r' o' m' e' t' a' l' Q' u' e' n' o'
 e' n' f' u' e' r' a' a' s' p' a' n' o' d' e' l' a' l' u' n' a' l' e' e' s' n' o'
 a' p' r' o' x' i' m' a' q' u' e' o' t' r' a' p' l' a' n' e' t' a' d' e'
 l' s' o' l' m' a' y' o' r' . Q' u' e' a' r' g' e' n' t' e' b' u' r' o'
 p' u' s' e' r' o' a' m' e' r' c' u' r' i' o' c' o' m' u' n' a' l' e' s' t'
 a' n' t' e' s' o' m' n' i' s' p' l' a' n' e' t' a' s' p' a' r' q' u' e' i' n'
 p' o' r' t' a' n' t' e' c' a' d' a' u' n' o' d' e' l' o' s' o' t' r' o' s'
 m' e' t' a' l' e' s' q' u' e' c' o' n' l' o' s' u' n' o' s' s' e' f' a'
 c' e' b' u' e' n' o' i' c' o' n' l' o' s' o' t' r' o' s' d' i' n' a'
 s' e' g' u' n' t' e' f' a' c' e' m' e' r' c' u' r' i' o' c' o' m' u' n' a' l'
 s' e' c' o' n' l' a' s' o' t' r' a' s' p' l' a' n' e' t' a' s' Q' u' e' s' o'
 b' i' e' n' c' o' n' l' a' s' b' u' e' n' a' s' i' m' a' l' c' o' n' l' a' s'
 m' a' l' a' s' i' d' e' m' a' s' i' a' e' n' l' a' s' p' u' e' r' e' n' d' a' s'

que' c' a' l' o' s' o' t' r' o' s' m' e' t' a' l' e' s' Q' u' e' l' f' u' e' r' o'
 d' e' l' f' u' e' g' o' c' o' n' q' u' e' l' e' s' p' r' e' n' d' e' n' t'
 a' l' p' r' i' m' a' i' a' d' e' l' o' s' i' c' o' r' r' o' s' q' u' e' s' e' c' o' r'
 n' a' d' e' l' s' p' i' r' i' t' u' c' u' e' r' p' o' d' e' l' c' u' e' r' p' o' s' p' i'
 . Q' u' e' p' o' s' e' r' o' a' u' c' u' n' a' p' a' r' q' u' e' s'
 m' e' t' a' l' d' u' l' c' e' d' e' l' a' b' r' a' . Q' u' e' s' e' f' e' r' r' o'
 m' a' s' c' o' m' u' n' i' t' u' m' q' u' e' e' s' e' l' a' r'
 q' u' e' m' e' t' a' l' c' a' e' n' d' e' e' s' a' l' o' d' e' r' o'
 Q' u' e' e' s' t' a' c' o' m' a' s' f' e' r' m' o' s' i' . F' e' r' r' o'
 l' a' m' a' s' d' e' g' r' a' d' o' . i' a' s' p' a' n' o' d' e' l' u' n' a'
 F' e' r' r' o' l' a' c' l' a' r' i' d' a' d' d' e' l' s' o' l' i' q' u' e' q' u' e'
 f' u' e' r' e' n' d' e' l' a' l' o' r' l' a' e' n' r' o' n' d' a' d' e' n'
 a' l' o' r' d' e' r' o' q' u' e' e' s' l' a' m' a' s' f' i' r' m' o' s'
 a' l' o' r' i' m' a' s' a' p' u' e' s' t' a' q' u' e' p' u' e' d'
 d' e' r' e' i' f' l' e' p' p' o' s' e' r' o' a' m' a' r' o' s' .
 p' a' r' d' e' f' i' g' u' r' a' s' l' a' d' i' n' a' p' a' r' q' u' e'
 e' s' m' e' t' a' l' q' u' e' s' u' f' r' e' m' a' s' c' a' l' o' r'
 t' u' m' d' e' l' f' u' e' g' o' q' u' e' o' t' r' o' b' u' e' c' o' m'
 m' a' r' o' s' s' u' f' r' e' l' a' d' e' l' s' o' l' . l' a' o' r' a'
 p' a' r' q' u' e' d' e' l' f' l' e' p' p' o' f' u' e' r' e' n' l' a' s' c' o'
 s' i' s' a' n' t' e' l' l' a' g' u' n' i' e' m' a' r' e' n' m' a' s'
 q' u' e' d' e' o' t' r' o' m' e' t' a' l' s' e' g' u' n' t' e' l' a' n' a'
 t' u' r' a' d' e' m' a' r' o' s' q' u' e' e' s' m' a' s' f' i'
 r' m' o' s' i' m' a' r' o' s' i' d' e' f' i' s' i' o' s' d' e' s' o'
 f' u' e' r' e' n' . Q' u' e' e' s' t' a' m' o' p' o' s' e' r' o'
 a' p' a' r' e' r' e' p' a' r' q' u' e' e' s' m' a' s' l' i' n'
 p' i' o' i' f' e' r' m' o' s' q' u' e' a' l' o' r' i' s' s' i' b' o'
 s' o' d' e' l' a' b' r' a' s' i' s' p' a' n' o' d' e' l' j' u' p' i' t' e' r'
 m' a' n' s' i' i' b' u' e' n' o' e' n' c' o' n' g' u' a' l' i' t' e' r'
 e' n' d' e' r' e' g' o' p' l' o' m' o' p' o' s' e' r' o' a' s' t' e' r'
 n' o' q' u' e' a' s' p' a' n' o' d' e' l' p' l' o' m' o' e' s' t' a'

MS. DEL ESCORIAL, FOL. 15r.

La caligrafía del románico era la "redonda carolingia" o "minúscula carolina" (siglos VIII-XII), más abajo puede ver representados sus caracteres:

a b c d e f
 g h i j k l
 m n o p q
 r s t u x y



[Copia del s. XIV del Cantar de Mío Cid]

1.5.1 ¿Sabría decir a qué emperador debe la caligrafía carolina su nombre?

2. EL SIGNIFICADO DEL VERBO SOÑAR

2.1 El origen y significados del verbo soñar.

En el apartado anterior vimos, a través de uno de los primeros textos que conservamos escritos en castellano sobre la actividad de soñar, que el significado de este verbo está unido fisiológicamente al hecho de dormir. En el siguiente apartado veremos que el sentido de sueño en esta época se concebía de forma parecida al de visión. Veamos qué dice el *Setenario* de Alfonso X acerca de esta última palabra:

[LEY XVII]. — Qué cosa es visión.

Visión quiere dezir otrosí cosa que non veen commo çiertamientre. Et porque esto non puede omne uer sinon en dos ssazones — la vna, quando está el omne entre dos sentidos, de guisa que non es omne bien salido del vno nin entrado en el otro, assí commo entre uelar e dormir ; o entre cuydar omne tan ffirmemientre, estando despierto, que sse le oluide la çertedunbre de la obra en que ssee por la voluntad de la antoiança en que non es caydo aun del todo —, et por ende los que asacauan creencias e ssectas e opiniones de tales visiones commo ésta, bien se puede entender que non era rraygado el ssuenno donde tal creencia sse mouye nin podría sser ffirmes ninguna cosa que ssobre tal rrazón ffuesse. Onde, por todas estas rrazones ssobredichas, todos los que en ellas creyen non auyan ffirmes crencias nin ley uerdadera. Et por ende queremos mostrar todas estas creencias, cada vna cómmo era ssegunt aquellas gentes las creyen, por que connoscan los que las oyeren dónde sse mouyen todos estos yerros que fiazian a las gentes errar ssin rrazón.

Según se refleja en el Setenario, la visión se asemeja a un sueño, a una alucinación; es lo que ocurre cuando el hombre está “entre velar y dormir”, es decir, entre la vigilia y el sueño, o bien cuando se tienen impresiones irracionales de tipo visual estando despierto, que hacen “a las gentes errar sin razón”, es decir, equivocarse su juicio.

Según se refleja en el Setenario, la visión se asemeja a un sueño, a una alucinación; es lo que ocurre cuando el hombre está “entre velar y dormir”, es decir, entre la vigilia y el sueño, o bien cuando se tienen impresiones irracionales de tipo visual estando despierto, que hacen “a las gentes errar sin razón”, es decir, equivocarse su juicio.

Observe que errar y equivocarse son términos con un significado muy parecido, es decir: son sinónimos.

2.1.1 ¿Podría indicar algunos sinónimos de la palabra sueño?

2.1.2 ¿Y sabría decir, más concretamente, con qué palabra denominamos en español un mal sueño, es decir, un sueño que produce terror?

El sueño propiamente dicho es lo que acontece durante la dormición. Esta última palabra alude al estado contrario a la vigilia. Cuando se está despierto tienen lugar las visiones, y cuando se está dormido, los sueños. Se podría considerar, por lo tanto, que soñar y ver son estados fisiológicos bien diferenciados por el hecho de estar despierto o de estar dormido. Estos conceptos contrarios (despierto/dormido) se denominan antónimos; pero no tenemos un antónimo exacto para el verbo soñar. De hecho, no todas las palabras se corresponden con un antónimo (por ejemplo, no tienen antónimo palabras como bolígrafo o verde). Para indicar una relación de oposición u antonimia muchas veces utilizamos en español la negación:

soñar ≠ no soñar

2.1.3 Complete la siguiente tabla eligiendo para cada palabra uno de los siguientes antónimos, según convenga en cada caso: despierto, soñar, descanso, vigilia, día, dormir.

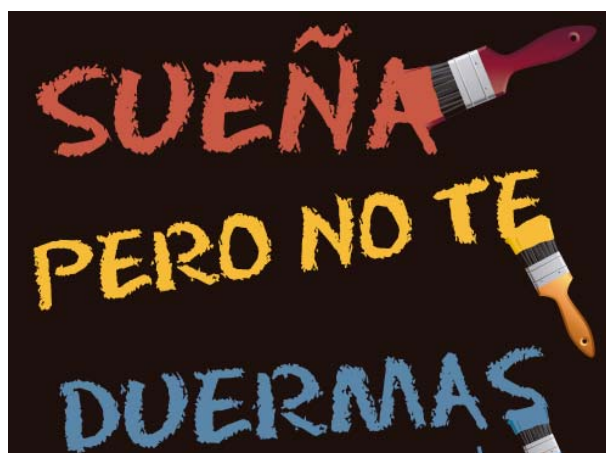
noche	
dormido	
	vigilia
velar	
	actividad
sueño	

Los términos que tienen más de un significado son polisémicos. Los diferentes significados dan lugar a distintas acepciones que se recogen para una misma entrada en los diccionarios. Veamos algunas de las acepciones más usadas para la palabra sueño:

1. m. Acto de dormir.
2. m. Gana de dormir. Tengo sueño.
3. m. Acto de representarse en la fantasía de alguien, mientras duerme, sucesos o imágenes.
4. m. Sucesos o imágenes que se representan en la fantasía de alguien mientras duerme.
5. m. Cosa que carece de realidad o fundamento, y, en especial, proyecto, deseo, esperanza sin probabilidad de realizarse.

[Diccionario de la RAE]

Los términos que tienen un mismo sonido o se escriben igual, es decir, los que presentan la misma forma pero tienen significados diferentes, se llaman homónimos. En este sentido, hay una relación de homonimia entre el sueño (sustantivo) y yo sueño (verbo soñar en presente de indicativo).



2.1.4 Señale cuál es la relación que existe entre los siguientes pares de términos: homonimia, sinonimia o antonimia:

- 2.1.4.1 quietud - movimiento.....
- 2.1.4.2 imaginar – fantasear.....
- 2.1.4.3 bello – vello
- 2.1.4.4 (el) suelo – (yo) suelo
- 2.1.4.5 máximo – mínimo.....
- 2.1.4.6 célebre – famoso.....
- 2.1.4.7 útil – inútil.....
- 2.1.4.8 aconsejar – desaconsejar.....

2.2 Las definiciones del verbo soñar

“La función principal de los sueños es intentar restablecer nuestro equilibrio psicológico”
 (Carl Gustav Jung)

2.2.1 Pero, ¿qué son los sueños y en qué consiste soñar?

Las primeras definiciones que tenemos en el Diccionario de Autoridades dicen:

“acto de dormir (del lat. somnus)”
 “sucesos o especies que en sueños se representan en la imaginación (del lat. somnium)”
 “revolver en la fantasía alguna especie, durmiendo. Viene del Latino Somniare, y tiene la anomalía de mudar la o en ue en algunos tiempos de los presentes [...] Se toma también por discurrir fantásticamente, y dar por cierto lo que no lo es”

2.2.2 Varios siglos después, en la vigésima segunda edición de su Diccionario, la RAE define así este verbo:

(Del lat. somniāre).

1. tr. Representarse en la fantasía imágenes o sucesos mientras se duerme. U. t. c. intr.
2. tr. Discurrir fantásticamente y dar por cierto y seguro lo que no lo es. U. t. c. intr.
3. tr. Temblar a alguien, acordarse de su venganza o castigo. U. m. c. amenaza. Yo os haré que me soñéis. Me vas a soñar.
4. intr. Anhelar persistentemente algo. Soñar con grandezas.

¶
 MORF. conjug. c. contar.
 ni ~lo.

1. expr. coloq. U. para explicar que se está lejos de un asunto, y que ni aun por sueño se ha ofrecido al pensamiento.
2. loc. interj. U. para rehusar o rechazar algo.
 ~ despierto.
1. loc. verb. soñar (l discurrir fantásticamente y dar por cierto lo que no es).
 (Real Academia Española)

Como puede ver por las definiciones académicas anteriores, podemos agrupar los diferentes sentidos del verbo soñar en dos principalmente:

- a) **fisiológico** (todas las personas sueñan, aunque no lo recuerden siempre, de manera natural)
- b) **desiderativo** (podemos expresar también los deseos o anhelos utilizando el verbo soñar)

El sueño fisiológico se produce durante la dormición. Lea el siguiente texto en el que la escritora polaca Olga Tokarczuk (premio Nobel de Literatura 2018) se refiere a la función fisiológica de dormir, durante la cual se produce la actividad mental de soñar:

“Partiendo de esta premisa, el tiempo humano se divide en fases, igual que el movimiento en el espacio se divide en pausas-lugares. Las pausas nos anclan en el transcurrir del tiempo. Quien duerme, al perder el sentido del lugar en el que se encuentra, pierde en ese momento también la noción del tiempo” (Del libro Los errantes).

Normalmente dormimos por la noche, y es de noche cuando se producen la mayoría de las veces el sueño. En cambio, el sueño como anhelo o deseo, se produce mientras estamos despiertos. Esta distinción es importante para distinguir los dos significados básicos de soñar, que debemos tener en cuenta porque, como comprobará a continuación a través de unos ejemplos, el valor fisiológico de soñar lleva indicativo, mientras que el desiderativo lleva subjuntivo:

- 1. Muchas veces sueño que puedo volar.
- 2. El ser humano sueña que pueda volar sin contaminar el aire.

En el ejemplo 1 soñar tiene un sentido fisiológico, en el 2 tiene un sentido desiderativo. ¿Podría señalar cuál de estos sentidos tiene el verbo soñar en las siguientes frases?

- 2.2.2.1 Sueño con que algún día vengas a mi país a conocer a mis padres.
a) fisiológico b) desiderativo
- 2.2.2.2 Sueño muchas noches que vuelvo a ver a mis padres.
a) fisiológico b) desiderativo
- 2.2.2.3 Los genios como Da Vinci sueñan con inventos que puedan mejorar la vida humana.
a) fisiológico b) desiderativo
- 2.2.2.4 Tenía siempre la misma pesadilla, soñaba que se caía por un barranco.
a) fisiológico b) desiderativo
- 2.2.2.5 Gandhi soñaba en que triunfara la paz sobre la violencia.
a) fisiológico b) desiderativo

3. LA NEGACIÓN Y EL VERBO SOÑAR

3.1 Diferentes efectos de la negación en español

Como habrá podido comprobar en el apartado 2, entre los procedimientos más frecuentes para producir términos antónimos están los prefijos (in-, des-), pero algunas palabras no los admiten, por lo que para contraponerles un opuesto debemos utilizar la negación. Por ejemplo, no podemos decir que lo contrario de ridículo es *inridículo o *desridículo, pero sí que algo es no ridículo:

*Su forma de vestir era algo extravagante pero no ridícula, tenía un cierto estilo personal.
Aquel trabajador fue calificado de no apto para el puesto.*

- 3.1.1 Lea el siguiente texto y subraye las partículas negativas que localice en él:

Teniendo aún muy pocos años, cada vez que un mal sueño me despertaba, descubría junto a mi cama a un hombre vestido de gris que me miraba fijamente. Aterrado por su aspecto siniestro y su intención opaca, gritaba y mis padres acudían a calmarme, sin ser capaces de verle. Después de repetirse varias noches el mismo incidente, opté por esconderme bajo el embozo cada vez que aparecía e imaginar historias fantásticas que me ayudaban a huir hasta quedarme dormido.

Pasaron los años y aquel tipo siguió presentándose en la oscuridad de mis madrugadas. Yo acabé acostumbrándome a su presencia mientras soñaba con ser escritor y contar las aventuras que para evadirme inventaba. Puse empeño en ello y envié manuscritos a cuantas editoriales pude. Nadie quiso editar mis textos ni jamás alcancé a ganar el más insignificante premio literario.

Aquel verano en que, resignado, decidí prepararme las oposiciones para el Ayuntamiento, descubrí por fin quién era él. Lo vi reflejado en el escaparate de la librería, una de tantas a las que nunca llegarían mis libros, en la que compré el temario. Lo reconocí en mi imagen de hombre cargado de sueños quemados. En el vivo retrato del fracaso.

[Alberto Jesús Vargas: <http://albertojesus.blogspot.com/>]

3.1.2 El texto que acaba de leer pertenece al género del microrrelato; su autor, Alberto Jesús Vargas, juega con la inquietante confusión entre la realidad y los sueños. Pero lo que ahora nos interesa en particular es reconocer algunas formas gramaticales que conducen a formar conceptos contrarios. Observe lo que ocurre con el segmento subrayado en el texto de Vargas:

sin ser capaces de verle significa => no eran capaces de verle => eran incapaces de verle

Transforme las siguientes frases utilizando sin + infinitivo:

- 3.1.2.1 Entró silenciosamente - Entró sin hacer ruido
- 3.1.2.2 Deseaba no causar molestias con su pregunta – Deseaba.....
- 3.1.2.3 Estaban incómodos sentados allí - Estaban.....
- 3.1.2.4 Pasó toda la noche insomne – Pasó.....

3.1.3 No siempre los prefijos negativos confieren ese valor de antónimo al término derivado, como sí ocurre con capaz ≠ incapaz. Este mismo procedimiento de prefijación da en castellano términos como insomnio o insomne, que en realidad no significan que una persona no sueña, sino que no consigue dormir. Una persona insomne, en definitiva, no es quien está sin soñar, sino la que está sin dormir. Ello se debe a una confusión histórica de diversos significados por aglutinación etimológica que usted, seguramente, no habrá dejado de advertir, puesto que en muchos idiomas hay dos verbos diferentes para expresar lo que en español decimos con soñar.

Complete el ejercicio siguiente, siguiendo el orden del modelo, con las siguientes palabras que enumeramos a continuación de forma desordenada: *Schlafen, rêve, sogno, sleep, 'dream' Traum, rêve, sonno.*

- | | | |
|-----------|-----------------------------------|----------------------------------|
| ESPAÑOL: | a) Acción de dormir: <i>sueño</i> | b) Acción de soñar: <i>sueño</i> |
| ITALIANO: | a)..... | b)..... |
| FRANCÉS: | a)..... | b)..... |
| ALEMÁN: | a)..... | b)..... |
| INGLÉS: | a)..... | b)..... |



OBSERVE:

La negación prefijal no siempre equivale a la adverbial:

Padecer IMSOMNIO no equivale a NO SOÑAR, sino a no poder dormir.

3.1.4 Señale qué diferencias de significado encuentra entre las siguientes expresiones: *intoxicar*, *desintoxicar*, *no intoxicar*.

¿Se ha dado cuenta de que una de ellas expresa posterioridad y que otra, en cambio, tiene carácter preventivo?

3.2 El sueño como representación teatral

En la Edad Media europea se cultivaron obras que tenían como argumento principal el desarrollarse en forma de sueño. *La ciudad de la mujeres*, de Cristine de Pizan, es un claro ejemplo de ello, entre otros muchos. Ello se debe, entre otras razones, a que los relatos de sueños pueden constituir relatos completos, con una estructura semejante a la de un cuento. Una de la obras más importantes de Francisco de Quevedo en prosa es precisamente la que se titula *Sueños*, y en ella el genial escritor dice así:

Los sueños dice Homero que son de Júpiter y que él los envía, y en otro lugar, que se han de crear. Es así cuando tocan en cosas importantes y piadosas o las sueñan reyes y grandes señores.
(Quevedo, *Sueños 1*)

3.2.1 Según una investigación sobre los sueños en medios de comunicación de G.William Domhoff, el sueño es “un tipo de pensamiento que implica colocarse imaginativamente en un escenario hipotético y explorar posibles resultados”. Los desarrollos más recientes en neurociencia sugieren que los sueños son, simplemente, una forma de simulación cognitiva, algo parecido a una representación teatral.

[El Confidencial 1-10-2020]

3.2.2 Y ya que hablamos de teatro, son muchas las obras teatrales que hablan precisamente de sueños. En *La vida es sueño* de Calderón de la Barca el protagonista, Segismundo, dice:

“Yo sueño que estoy aquí
destas prisiones cargado
y soñé que en otro estado
más lisonjero me vi”
(Calderón de la Barca, de *La vida es sueño*)



También en el teatro de Tirso de Molina, gracias al que cobra forma el mito universal de don Juan Tenorio, la atmósfera fantástica parece más onírica que real:

*¡Noche al fin, tenebrosa,
antípoda del sol, del sueño esposa!
Conde dicen que es ya don Juan Tenorio,
el rey con él te casa.*

3.2.3 En la siguiente escena, cuyo ambiente lúgubre contribuyen a describir los versos anteriores, perteneciente a la obra *El burlador de Sevilla*, Tisbea es una doncella engañada por Don Juan, a la que este había prometido matrimonio y a la que, después de satisfacer sus deseos, abandona. Casualmente, en aquellas costas Tisbea se va a encontrar con la prometida de Don Juan, a la que llevan a casarse con él contra su voluntad. Lean de forma dramatizada el siguiente fragmento de la obra:

(Vase FABIO y sale TISBEA)

TISBEA	Robusto mar de España, ondas de fuego, fugitivas ondas, Troya de mi cabaña, que ya el fuego, por mares y por ondas en sus abismos fragua, y el mar forma, por las llamas, agua. ¡Maldito el leño sea que a tu amargo cristal halló camino, antojo de Medea, tu cáñamo primero o primer lino, aspado de los vientos para telas de engaños e instrumentos!
ISABELA	¿Por qué del mar te quejas tan tiernamente, hermosa pescadora?
TISBEA	Al mar formo mil quejas. ¡Dichosa vos, que en su tormento, agora

dél os estáis riendo!

ISABELA También quejas del mar estoy haciendo.
¿De dónde sois?

TISBEA De aquellas
cabañas que miráis del viento heridas
tan vitorioso entre ellas,
cuyas pobres paredes desparcidas
van en pedazos graves,
dando en mil grietas nidos a las aves.
En sus pajas me dieron
corazón de fortísimo diamante;
mas las obras me hicieron,
deste monstruo que ves tan arrogante,
ablandarme de suerte,
que al sol la cera es más robusta y fuerte.
¿Sois vos la Europa hermosa
que esos toros os llevan?

ISABELA A Sevilla
llévanme a ser esposa
contra mi voluntad.

TISBEA Si mi mancilla
a lástima os provoca,
y si injurias del mar os tienen loca,
en vuestra compañía
para serviros como humilde esclava
me llevad; que querría,
si el dolor o la afrenta no me acaba,
pedir al rey justicia
de un engaño cruel, de una malicia.
Del agua derrotado,
a esta tierra llegó don Juan Tenorio,
difunto y anegado;
amparéle, hospedéle, en tan notorio
peligro, y el vil güésped
víbora fue a mi planta el tierno césped.
Con palabra de esposo,
la que de esta costa burla hacía
se rindió al engañoso;
¡mal haya la mujer que en hombres fía!
Fuese al fin, y dejóme;
mira si es justo que venganza tome.

ISABELA ¡Calla, mujer maldita!
 Vete de mi presencia, que me has muerto.
 Mas si el dolor te incita,
 no tienes culpa tú. Prosigue ¿es cierto?

TISBEA Tan claro es como el día.

ISABELA ¡Mal haya la mujer que en hombres fía!
 Pero sin duda el cielo
 a ver estas cabañas me ha traído,
 y de ti mi consuelo
 en tan grave pasión ha renacido
 para venganza mía.
 ¡Mal haya la mujer que en hombres fía!

TISBEA Que me llevéis os ruego
 con vos, señora, a mí y a un viejo padre,
 porque de aqueste fuego
 la venganza me dé que más me cuadre,
 y al rey pida justicia
 deste engaño y traición, desta malicia.
 Anfriso, en cuyos brazos
 me pensé ver en tálamo dichoso,
 dándole eternos lazos,
 conmigo ha de ir, que quiere ser mi esposo.

ISABELA Ven en mi compañía.

OBSERVE:

El lamento de Tisbea *¡Mal haya la mujer que en hombres fía!* se convierte en una exhortación muy imitada posteriormente en otras obras literarias, como puede ver en el fragmento siguiente del escritor del Romanticismo (siglo XIX) Gustavo Adolfo Bécquer:

“Al oír el escudero tan extraño anuncio, pugnó por arrancar a su señor de aquel sitio, pero el conde, con los ojos fijos en el juglar, permaneció inmóvil, escuchando esta cantiga:

La niña tiene un amante
 que escudero se decía;
 el escudero le anuncia
 que a la guerra se partía.

-Te vas y acaso no tornes.

-Tornaré por vida mía.

Mientras el amante jura,
 diz que el viento repetía:

¡Mal haya quien en promesas de hombre fía!”

[Gustavo Adolfo Bécquer: *La promesa*]

3.2.4 Ponga los siguientes imperativos, tomados del texto teatral que ha leído arriba, en forma negativa:

3.2.4.1 ¡Calla, mujer maldita! No.....

3.2.4.2. Prosigue. No.....

3.2.4.3 Ven en mi compañía. No.....

3.2.4.4 Vete de mi presencia. No.....

RECUERDE:

-El imperativo afirmativo tiene formas especiales para las personas *tú* y *vosotros*, las demás personas se construyen en este modo verbal con la morfología del presente de subjuntivo.

-Para todas las personas verbales, el imperativo negativo se forma con *no* + presente de subjuntivo.

4. EL MODO VERBAL EN LAS SUBORDINADAS AL VERBO SOÑAR

4.1 El imperfecto onírico

El mito de Don Juan ha sido profusamente recreado a lo largo de la historia de la literatura, hasta nuestros días. Uno de los escritores españoles más sobresaliente del siglo XX, Gonzalo Torrente Ballester, lo convierte en narración y, curiosamente, hay en su novela varios relatos de sueños, como los que le vamos a presentar a continuación.

4.1.1 Lea el siguiente texto y observe que la mayoría de las formas verbales (acontecía, mezclaba, volvía, mezclaban...) presenta la misma forma:

“Di, aquella noche, mil vueltas en la cama, ya divertido, ya irritado, siempre preocupado. Si acontecía que me ganaba el sueño, despertaba en seguida, confuso como quien viene de una realidad distinta de la nuestra, y el silencio y la oscuridad me daban miedo. Volvía a recordar a Leporello (...); se mezclaban, además, en la pesadilla, imágenes de algún actor español, recitando la escena del sofá, compases de Mozart, malditos enmascarados y gritones, el gesto incomprensivo y enojado de mi amigo el cura, y la escenografía de Dalí para el Tenorio como fondo. En algún instante lúcido y tranquilo atribuí las pesadillas a la excelente calidad y a la cantidad del café bebido aquella noche. Probablemente era cierto. De otra manera no hubiera recordado la burla del italiano más tiempo del indispensable para olvidarla. Me levanté tarde, con la cabeza dolorida y confusa. El agua de la ducha me espabiló”.

[Don Juan, de Gonzalo Torrente Ballester. Ed. Destino, Madrid, 1999:28]

4.1.2 ¿Podría indicar cuál es el nombre de esa forma verbal predominante? ¿En qué tiempo y modo aparece?

4.1.3 Observe las expresiones subrayadas en el texto 4.1.1; varias tienen en común la utilización del verbo dar. Hay muchas construcciones en castellano con el verbo dar, por ejemplo: dar una vuelta, dar

de comer, dar a entender, dar un paseo, dar que hablar, dar un susto... y también dar sueño. Esta última expresión se aplica a aquello que nos provoca deseos de dormir, por ejemplo: "Ver la televisión a mediodía me da sueño". ¿Podría explicar lo que significan las siguientes expresiones extraídas del texto que ha leído?

- 4.1.3.1 Di mil vueltas en la cama
- 4.1.3.2 Me ganaba el sueño
- 4.1.3.3 El silencio y la oscuridad me daban miedo

OBSERVE:
 Hay verbos, como *pasear*, cuya acción requiere de cierta duración en el tiempo para poder realizarse, y suelen ir en pretérito imperfecto:
Ana paseaba por los jardines de su barrio.
 Hay otros verbos, como *estallar*, cuya acción ocurre de manera instantánea, y suelen ir en pretérito simple:
La bombilla de la lámpara estalló de repente.
 Sin embargo, en los relatos de sueños se usa casi siempre el imperfecto onírico en los dos aspectos:
Ana soñó que paseaba por un extraño parque.
Ana soñó que la luna estallaba en mil pedazos.

4.1.4 En el texto 4.1.1 se comenta que la pesadilla que tiene el narrador es, en cierto modo, una "pesadilla teatral", ya que explica: "se mezclaban, además, en la pesadilla, imágenes de algún actor español, recitando la escena del sofá, compases de Mozart, malditos enmascarados y gritones, el gesto incomprensivo y enojado de mi amigo el cura, y la escenografía de Dalí para el Tenorio como fondo".

En efecto, el genial pintor Salvador Dalí realizó los bocetos para el vestuario de la obra de teatro Don Juan Tenorio; son los que le mostramos a continuación.



[Salvador Dalí: Cinco bocetos de vestuario para don Juan Tenorio. Museo Reina Sofía]

Salvador Dalí fue uno de los representantes más destacados del movimiento vanguardista conocido como *surrealismo*, muy enfocado en el poder creativo de los sueños. El artista tenía su propia técnica para procurarse la inspiración creativa onírica; como curiosidad, le proponemos la lectura del siguiente artículo:

<https://www.elnacional.com/bbc-news-mundo/el-experimento-que-puso-a-prueba-la-tecnica-de-sueno-de-salvador-dali-para-ser-mas-creativo-y-su-fascinante-resultado/>

4.1.4 Complete el siguiente fragmento, extraído de la misma novela de Gonzalo Torrente Ballester que el 4.1.1, con las formas verbales que corresponden al llamado imperfecto onírico, de uso habitual en los relatos de sueños:

“Me dormí pronto. Empecé a soñar y el sueño tuvo que ver con el manejo del día. Soñé que en un rincón de mi cerebro (meter)..... desde fuera un huevo como de ave, en cuyo interior algo (arañar)..... como hacen los polluelos al salir del cascarón; arañaba con insistencia, con un ruido que se me (antojar)..... estrépito (y que seguramente lo sería en el silencio de mi cabeza), y yo (esperar)..... la aparición de una tierna patita, que, sin embargo, se (retrasar)..... hasta impacientarme. Me di cuenta, de pronto, de que mientras (esperar)....., el huevo se había convertido en una especie de cilindro hueco como los que usan los ilusionistas para sus escamoteos. (Colgar)..... del techo y (estar)..... vacío, Leporello, de frac y con la vara de las virtudes en la mano, me (obligar)..... a comprobar que dentro del cilindro no (haber)..... nadie; lo (tapar)..... después con dos pedazos de papel que (sujetar)..... a los extremos con aros. (Sonar)..... entonces un redoble remoto, y don Juan (romper)..... uno de los papeles, (saltar)..... sobre la pista, (decir).....: « ¡Hop!» y (salir)..... pitando por el foro. Yo me (asomar)..... entonces al interior del cilindro y me (hallar)..... como asomado a una ventana desde la que (poder)..... contemplar un panorama de recuerdos que no me (pertenecer)..... . « ¿Ve usted -dijo entonces Leporello- como cumplo mi promesa? ¿Usted (pretender)..... en cambio escurrir el bulto!». Me lo había dicho a mí, pero las palabras (formar)..... parte del número, constituir)..... su final. Leporello saludó, y el público aplaudió con entusiasmo. Mientras Leporello (hacer)..... las últimas reverencias, vinieron los servidores de la pista y cambiaron la decoración. Entonces desperté”.

[Don Juan, de Gonzalo Torrente Ballester. Ed. Destino, Madrid, 1999:135-136]

OBSERVE:

La estructura del sueño 4.1.4 es la siguiente, común a la mayoría de los relatos de sueños:

“Soñé que..... [sueño propiamente dicho]..... Entonces desperté”

Dentro del propio relato del sueño, el imperfecto se usa como tiempo de ‘primera mención’, introduce una información nueva: es el encargado de señalar que la realidad ha quedado suspendida. Tras el imperfecto de ‘primera mención’ es posible introducir otros pasados, como ocurre al final del sueño relatado arriba:

“Mientras Leporello hacía las últimas reverencias, vinieron los servidores de la pista y cambiaron la decoración”.

4.1.5 Busque en el diccionario el significado de la expresión “escurrir el bulto” que aparece marcada en el texto 4.1.4 y ponga algún ejemplo de uso:

OBSERVE:

Don Juan sueña con que Leporello hace trucos de magia.

Don Juan no sueña con que Leporello haga trucos de magia.

Don Juan sueña con hacer trucos de magia.

4.2 Pensamiento y lenguaje

4.2.1 El verbo soñar, como hemos visto, denota una actividad interior de la persona, algo que ocurre en el cerebro humano, es decir, es un verbo de actividad mental. Otros verbos de este grupo son, por ejemplo, imaginar o pensar. Todos ellos se comportan gramaticalmente de forma parecida. ¿Podría enumerar algunos otros verbos de actividad mental que conozca en español? Escribalos en el recuadro siguiente:

Verbos de actividad mental
Pensar
Soñar
Imaginar
...

4.2.2 El texto que encontrará a continuación recoge uno de los dilemas más interesantes que pueden establecerse al hablar del pensamiento y del lenguaje. ¿Es posible pensar sin el apoyo del lenguaje? ¿Existe el pensamiento en imágenes, o de cualquier otro tipo? ¿Qué fue primero, el lenguaje o el pensamiento? ¿Es el lenguaje el que configura nuestros pensamientos, o son nuestros pensamientos los que configuran nuestro lenguaje? ¿Qué cree usted que ocurre en la mente de una persona que utiliza para comunicarse un lenguaje alternativo al verbal, como el lenguaje de signos de los sordomudos?

TEXTO: PENSAMIENTO Y LENGUAJE

Soñar, pensar, hablar... Podemos conocer el contenido del pensamiento y los sueños porque podemos contarlos.

"He ahí la cuestión tradicional: ¿es posible el pensamiento sin el lenguaje? Si uno se pregunta cuánto sabemos acerca de esta cuestión, la única respuesta posible es que: "no demasiado". Lo que sabemos se debe a la introspección.

A mí lo que me resulta introspectivamente obvio es que puedo pensar sin necesidad del lenguaje. A decir verdad, muy a menudo me parece que pienso y que se me hace muy difícil verbalizar lo que pienso. Se trata de una experiencia muy corriente para mí, al menos, y creo que lo es para cualquiera: el tratar de expresar algo, decirlo y darme cuenta de que no era eso lo que quería decir, e intentar después decirlo de otro modo y tal vez acercarme un poco más a lo que deseaba decir, e incluso que acuda alguien en mi ayuda y que yo mismo lo diga de un modo aún diferente (...) A veces, uno forma juicios a gran velocidad, inconscientemente. Si alguien nos preguntase cómo nos hemos formado ese juicio, a menudo resulta sumamente difícil de explicar. Esa clase de experiencias parecen indicar que podemos pensar, y de hecho pensamos, sin el concurso del lenguaje, y que si uno está pensando, presumiblemente ahí hay una estructura conceptual de tal o cual clase".

(Noam Chomsky, de *La arquitectura del lenguaje*)

4.2.3 Ejercicio de expresión escrita. Escriba un texto de carácter expositivo-argumentativo para expresar su opinión al respecto, su experiencia personal o algún caso concreto, anécdota o ejemplo que le sirva para sustentar su tesis sobre pensamiento y lenguaje.

4.2.4 Ejercicio de expresión oral/escrita. A menudo se oye decir a las personas bilingües que, cuando hablan en un determinado idioma, no 'traducen', sino que 'piensan' en ese idioma. ¿Está de acuerdo? ¿Cuál es su experiencia al respecto?

4.2.5 Ejercicio de expresión oral/escrita. Sabemos que pensar y soñar pertenecen al mismo grupo de verbos de actividad mental, pero... ¿En qué lengua se sueña?

4.2.6 Ejercicio de comprensión lectora. Algunas personas dicen que sueñan en blanco y negro, otras dicen que sus sueños son en colores. Lea el siguiente texto del novelista Ignacio Martínez de Pisón:

“Mi prima tenía una habilidad especial para hacernos creer que a ella siempre le ocurrían cosas extraordinarias. Una mañana me dijo que aquella misma noche había tenido un hermoso sueño en color. Había visto con claridad el dormitorio de su internado; era ese mismo dormitorio aunque aquello no fuera España sino Rusia y aunque en él no hubiera una sola cama; las ventanas carecían de cristales, y por una de ellas entró un globo, un globo rojo al que siguieron uno verde, otro azul, varios amarillos, más globos rojos y verdes; flotaban sin ruido, mansamente, y no parecía que estuvieran buscando la salida; de repente explotó uno de los globos, o desapareció sin más, y algunos de los restantes empezaron a desinflarse y a perder altura. Alicia se había despertado antes de que ninguno de ellos hubiera llegado a posarse, por eso recordaba la intensidad de los colores. Decía que, según su padre, sueños así los tiene muy poca gente y sólo dos o tres en la vida, y afirmaba emocionada que nunca lo olvidaría. Yo la admiraba por ello y porque me sentía incapaz de soñar en color. Lo intenté luego durante varias noches. Cerraba los ojos y me concentraba en los globos de colores de su sueño, pero era en vano. Lo único que conseguía era reproducir la desasosegante imagen de aquella caída lenta, uniforme, inevitable, y preguntarme el porqué de mi propio desasosiego”.

[Ignacio Martínez de Pisón: *Nuevo plano de la ciudad secreta*. Ed. Anagrama, Barcelona, 1992]

4.2.7 Observe las siguientes expresiones extraídas de los textos y enunciados que ha podido leer más arriba:

*Don Juan sueña con que Leporello hace trucos de magia.
Me sentía incapaz de soñar en color.
¿En qué lengua se sueña?*

El contenido de un sueño se suele relatar a través de dos preposiciones principalmente: en y con. Muchas veces son conmutables, pero cuando se trata de personas, se utiliza la preposición con:

*Don Juan soñó con Leporello.
Don Juan soñó en / con hacer trucos de magia.*

OBSERVE:

Segismundo sueña que se ve “en otro estado”, con lo que podríamos asociar la preposición en con los estados:

Sueño (que estoy) en otros lugares.

La preposición con parece aludir al contenido del sueño:

Don Juan sueña (un sueño) con Leporello.

4.3 El color del cristal con que se mira

Hay quienes lo ven todo negro, y quienes lo ven todo de color rosa...Solemos decir que todo es "del color del color del cristal con que se mira". También se suele establecer una relación de semejanza entre los verbos de visión (ver, vislumbrar, mirar, avistar...) y el verbo soñar, ya que este último significa "representarse algo en imágenes mientras se duerme".

4.3.1 ¿Sueña usted en colores?

4.3.2 Los "sueños lúcidos o inducidos" son **aquellos sueños en los que somos conscientes de estar soñando**. "Los niveles de lucidez cubren un rango muy amplio de experiencias, desde tener una pesadilla y al darnos cuenta despertamos, hasta reconocer el sueño como tal, permanecer conscientes dentro de él y **cambiar su contenido con el poder de la intención**" asegura el experto Iñaki Martín-Subero (la Vanguardia, 2-2-2017). ¿Recuerda usted haber tenido alguna vez una experiencia de sueño inducido?

4.3.3 Localice en el sueño del texto de Martínez de Pisón (4.2.6) los pasajes en estilo indirecto:

4.3.4 Seguramente habrá podido observar que el verbo *soñar* y el verbo *decir* se comportan de manera parecida en los relatos de los sueños en pasado. Complete los huecos de las frases siguientes:

Juan: Estoy en casa y leo mientras escucho música.

- a) Juan dijo que.....en casa ymientras.....música.
- b) Juan soñó que en casa y mientras.....música.

Cuando contamos un sueño, solemos producir un tipo de relato en pasado, ya que contamos el sueño después de haberlo soñado, cuando ya estamos despiertos. Por eso, el relato de un sueño sigue habitualmente las mismas reglas que cualquier otro relato en estilo indirecto.

5. RECAPITULACIÓN

5.1 A continuación, le vamos a presentar un cuestionario con el que nos proponemos reflexionar acerca de lo que ha podido aprender en los ejercicios anteriores sobre el verbo *soñar*. Responda a las cuestiones seleccionando la opción correcta:

5.1.1. La grafía ñ presente en la palabra sueño es característica de la lengua castellana porque

- a) solamente existe ortográficamente en esta lengua.
- b) representa un sonido imposible de pronunciar en otras lenguas y por eso no se escribe.
- c) aunque existe en otras lenguas, no es una grafía muy corriente.

d) se inventó expresamente en el siglo XVIII para distinguir el castellano de otras lenguas romances.

5.1.2 La palatal sonora 'ñ' en castellano antiguo solía representarse como

- a) nn (suenno)
- b) ni (suenio)
- c) gn (suegno)

5.1.3 El nombre del característico signo ortográfico de la ñ, esa especie de tilde curvada, se llama

- a) cedilla
- b) virgulilla
- c) acento circunflejo

5.1.4 En el segmento "me concentraba en los globos de colores de su sueño" que ha leído en el texto 4.2.6 de Martínez de Pisón la palabra 'sueño' es

- a) verbo
- b) sustantivo
- c) adjetivo

5.1.5 Compare el segmento anterior con "Yo sueño que estoy aquí" que también ha leído en un fragmento en verso de Calderón de la Barca, y señale si entre ambos casos cabe platearse una relación de

- a) sinonimia
- b) polisemia
- c) homonimia

5.1.6 El verbo soñar puede significar 'desear algo' (el verbo subordinado va en subjuntivo) y también 'producir imágenes' mientras se duerme (el verbo subordinado va en indicativo). La relación en este caso es de

- a) antonimia
- b) polisemia
- c) sinonimia

5.1.7 La forma verbal más habitual en los relatos de sueños en pasado es el

- a) imperfecto de indicativo
- b) presente de subjuntivo

5.1.8 El verbo soñar es de naturaleza transitiva (siempre se sueña 'algo', como en "Soñé una pesadilla horrible"), por eso nunca es posible usar preposiciones con este verbo.

- a) Verdadero
- b) Falso

5.1.9 Enrique estaba preocupado por la salud de su padre y a menudo soñaba él.

- a) con
- b) a
- c) de

5.1.10 Mucha gente sueña a menudo..... volar.

- a) en
- b) con
- c) ambas preposiciones son correctas

b) Evaluación y reflexión general de la propuesta de aplicaciones didácticas

Con el objetivo de que los estudiantes de Filología y futuros profesores se familiaricen con el *PCIC*, se les puede entregar por grupos los tres tomos de la obra (o el enlace para la versión en línea), a partir de los cuales tendrán que ir analizando qué aspectos de los inventarios se han ido trabajando en cada una de las fases de dicha actividad.

A modo de mero ejemplo de cómo podríamos realizar este trabajo, proponemos la siguiente secuencia²⁰⁸ enfocada en el nivel B1-B2 (volumen 2 del *PCIC*):

<p><u>1. Objetivos generales</u></p> <p>a) Alumno como agente social²⁰⁹</p> <p>1.2.2. Intercambiar opiniones, puntos de vista, experiencias personales, sentimientos y deseos en torno a temas de interés personal o general.</p> <p>1.3 Desenvolverse en contextos orales o escritos sobre temas relacionados con sus intereses, con sus gustos y preferencias y con su campo de especialidad</p> <p>b) Alumno como hablante intercultural</p> <p>Referentes culturales</p> <p>2.3 Familiarizarse con los referentes culturales (especialmente autores) más conocidos y de mayor proyección universal de España e Hispanoamérica y convenciones sociales</p> <p>2.4 Analizar y ponderar, de forma matizada, diferentes aspectos de las características distintivas, las normas y las convenciones de la vida social de los países hispanos</p> <p>Participación en situaciones interculturales²¹⁰</p> <p>2.5 Desenvolverse en situaciones interculturales no excesivamente complejas</p> <p>c) El alumno como aprendiente autónomo</p> <p>Cooperación con el grupo</p> <p>3.6 Contribuir a la creación y mantenimiento de relaciones de colaboración, cordialidad y confianza entre los miembros del grupo.</p> <p>3.6.1. Adquirir las claves para crear y mantener un clima adecuado de trabajo en grupo.</p> <p>3.6.2. Ensayar el uso estratégico de procedimientos para trabajar eficazmente en grupos de trabajo.</p> <p>2. <u>Gramática</u>²¹¹</p> <p>1. El sustantivo 1.1 Clases de sustantivos 1.1.1 Nombres propios 9. El verbo 9.2 Tiempos verbales del subjuntivo 15. Oraciones compuestas por subordinación 15.1 Oraciones subordinadas sustantivas</p> <p>3. <u>Pronunciación y prosodia</u></p> <p>4. <u>El ritmo, las pausas y el tiempo</u>²¹²</p> <p>4.1 Percepción y producción del ritmo en la lengua hablada 4.1.2 Producción de secuencias sencillas especialmente rítmicas. Poemas</p> <p>4. <u>Ortografía</u>²¹³</p> <p>1. Ortografía de letras y palabras 1.6 Tipos de letra</p> <p>3. <u>Puntuación</u>²¹⁴</p> <p>3.5 Puntos suspensivos (...) Enunciados incompletos y en suspenso: reproducción de cita, sentencia o refrán</p> <p>5. <u>Funciones</u>²¹⁵</p> <p>1. Dar y pedir información 1.1 Identificar 1.2 Pedir información 1.3 Dar información 2.4</p>

²⁰⁸ Se ha seguido en su elaboración el esquema propuesto en Rosa Sánchez-Cascado Nogales et al. (2007: 452 y ss.) ya mencionado anteriormente.

²⁰⁹ *PCIC* (2006:20-22)

²¹⁰ *PCIC* (2006:27:30)

²¹¹ *PCIC* (2006:50-95)

²¹² *PCIC* (2006:139)

²¹³ *PCIC* (2006:160)

²¹⁴ *PCIC* (2006:165)

²¹⁵ *PCIC* (2006:183-228)

Valorar 3. Expresar gustos, deseos y sentimientos 3.5 Expresar preferencia 3.6 Expresar indiferencia 3.8 Expresar deseos 3.13 Expresar tristeza y aflicción 3.14 Expresar placer y diversión 3.16 Expresar hartazgo 3.17 Expresar enfado e indignación

6. Táctica y estrategias pragmáticas²¹⁶

1. Construcción e interpretación del discurso 1.2 Marcadores del discurso

1.2.1 Conectores 1.8 Significados interpretados 1.8.1 Metáforas 2. Modalización 2.1 Intensificación o refuerzo 2.1.1 Intensificación de los elementos del discurso 3. Conducta interaccional 3.2 Cortesía verbal valorizante 3.2.1 Halagos, cumplidos y piropos

7. Géneros y discursivos y productos textuales²¹⁷

1. Géneros orales y escritos 1.1 Lista alfabética de géneros orales y escritos 1.3 Géneros de transmisión escrita Biografía. Poemas. Cartas personales 3.1.2. Inserción de secuencias

8. Nociones generales²¹⁸

1. Nociones existenciales 9. Nociones específicas 1. Individuo: dimensión física 1.4 Ciclo de la vida 2. Individuo: dimensión perceptiva y anímica 2.2 Sentimientos y estados de ánimo 2.6 Valores personales 4. Relaciones personales 4.1 Relaciones familiares 4.2 Relaciones sociales

10. Referentes culturales²¹⁹

3. Productos y creaciones 3.1 Literatura y pensamiento Autores y obras literarias de proyección internacional 3.2 Música 3.2.2 Música popular y tradicional

11. Saberes y comportamientos socioculturales²²⁰

2. Relaciones interpersonales 2.1 En el ámbito personal y público 2.1.1 Relaciones sentimentales, familiares y de amistad

12. Habilidades y actitudes interculturales²²¹

1. Configuración de una identidad cultural plural 1.1 Habilidades 1.1.3 Aproximación cultural 1.1.4 Reconocimiento de la diversidad cultural 1.2 Actitudes 1.2.2 Curiosidad, apertura 2. Asimilación de los saberes culturales (comportamientos socioculturales y referentes culturales) 2.1 Habilidades 2.1.2 Comparación, clasificación, deducción

Procesos de aprendizaje²²²

1. Relación de procedimientos de aprendizaje 1.2 Procesamiento y asimilación del sistema de la lengua 1.2.3 Almacenamiento en la memoria a corto o largo plazo 2. Uso estratégico de procedimientos de aprendizaje en la realización de tareas 2.1 Planificación 2.1.1 Identificación de los objetivos de la tarea 2.3 Evaluación y control 2.3.2 Valoración de la contribución de la tarea al logro de los objetivos de comunicación y de aprendizaje

En el caso de que la actividad se realice únicamente con alumnos de ELE, no se aconseja realizar el apartado 3 del trabajo práctico ni de manera tan detallada, ni basándose en los inventarios del *PCIC*, sino que, como trabajo posterior de reflexión y puesta en común, los estudiantes únicamente tratarán de identificar y reconocer en cada una de las etapas de la actividad cuáles han sido los objetivos que se han ido cumpliendo, por ejemplo:

3. Pronunciación y prosodia
Se ha incidido en la diptongación de los presentes (o > ue). Se ha practicado en particular la pronunciación del sonido palatal nasal, lo que se corresponde ortográficamente con el

²¹⁶ *PCIC* (2006:287-307)

²¹⁷ *PCIC* (2006:329-353) Nótese que en el inventario de géneros tanto de transmisión oral como escrita no aparecen reflejados concretamente los sueños, pero sí otros como anécdotas, experiencias, etc. También las películas, cuyo relato se asemeja mucho al de los sueños. Por otro lado, se puede considerar el relato escrito de un sueño como parte (secuencia) de una obra más extensa (novela, cuento, drama, etc.).

²¹⁸ *PCIC* (2006: 398-456)

²¹⁹ *PCIC* (2006:537-540) La música se incluye por la audición cantada de “La profecía” de Rafael de León u otras.

²²⁰ *PCIC* (2006:583)

²²¹ *PCIC* (2006:604-609)

²²² *PCIC* (2006: 640-670)

epígrafe siguiente:

4. Ortografía

Se ha logrado identificar el signo sobre la letra ñ con su nombre técnico ortográfico, y se ha comentado el empleo de este mismo signo en otras lenguas (portugués, por ejemplo) y su función.



Recapitulación de las aplicaciones al campo de ELE:

Con la presentación de nuestra aplicación didáctica (§6.2.1.1), las correspondientes tareas formales sugeridas a partir del inventario del *PCIC* relacionado con la modalidad en las subordinadas sustantivas a verbos de actividad mental (§6.2.1.2), cuyo estudio nosotros hemos centrado en el verbo *soñar*, y el recurso específico para profesores de ELE (§6.2.1.3) hemos trabajado de modo práctico la mayoría de los asuntos tratados en esta tesis doctoral.

Ello se ha llevado a cabo en todos los apartados didácticos enumerados anteriormente, con un enfoque eminentemente comunicativo en todos ellos, pero muy especialmente en el segundo, con las secuencias de tareas formales. En primer lugar, en los ejemplos de las secuencias de sub tareas formales 1 a 3 hemos introducido distintos verbos del mismo grupo (*crear, soñar, pensar...*) con el objetivo de deducir la regla del uso del indicativo en sus formas afirmativas; también, hemos introducido la neutralización del verbo flexionado y del infinitivo en los casos de coincidencia de sujetos. De este modo, se permite desde estadios muy tempranos del aprendizaje la distinción entre actos verbales y enunciados lingüísticos, y la deducción de que los actos verbales dependen de elementos contextuales (diferencia entre *soñar* desiderativo y onírico), tal como indica la *NGBLE* 2011 para los actos de habla realizativos: “Los verbos realizativos (prometer, rogar, ordenar, perdonar, etc.) dan lugar a actos verbales en determinados contextos sintácticos. Así, la oración *Te lo prometo* constituye una promesa, mientras que *Te lo prometí* constituye una aseveración” (*NGBLE* 2011:229). Esta distinción, siquiera de manera intuitiva, permite llegar a esta otra: “No existe correspondencia necesaria entre las modalidades y los actos de habla” (*NGBLE* 2011:229).

Los ejemplos 4, 13, 14 y 15 apuntan a la negación como elemento determinante del uso del modo subjuntivo. Se ha pretendido con ellos, entre otras cosas, llevar a la práctica ejercicios que respondiesen a los diferentes empleos de la negación y a la determinación de su ámbito o segmento sobre que incide la negación²²³, de acuerdo con lo que se señala sucintamente en la *NGBLE* (2011:230): “Los enunciados aseverativos se clasifican en afirmativos (*El tren llegó*) y negativos (*El tren no llegó*). No obstante, la posibilidad de contener o no negación se extiende a casi todos los enunciados”, incluidos los interrogativos e imperativos, cuyo sentido no es veritativo. La introducción de segmentos negativos categóricos (*ni soñarlo, ni lo sueñes, ni hablar, es impensable*) nos ha permitido, de paso, poner el foco en la negación morfológica además de en la sintáctica, así

²²³ La *NGBLE* (2011:235) dice en referencia al ámbito de la negación: “En la negación externa o proposicional el ámbito es toda la oración [...] En la negación interna, el ámbito es más reducido, se niega un elemento focalizado, que se interpreta contrastivamente”, como en *No le dio el libro a Pedro, sino a Luis*.

como en los ‘términos de polaridad negativa’²²⁴. La negación morfológica se forma habitualmente con prefijos (a-, in- o des-) y “se caracteriza por no tener efectos sintácticos fuera de la palabra en la que aparece. Contrastan así *No es posible nada* (con negación sintáctica) y **Es imposible nada* (con negación morfológica)” (NGBLE 2011:235).

A través del ejemplo 6 se abordan cuestiones que tienen que ver, por una parte, con la intransitividad o no de los predicados y, consecuentemente con ello, con la diátesis pasiva y media, por otra parte²²⁵. Este aspecto es poco interesante en el aula de ELE, dado que resulta bastante residual, pero no hemos querido dejar de esbozarlo:

María hirvió la leche - María soñó un sueño (activas)

La leche fue hervida/se hirvió la leche - El sueño fue soñado por María (pasivas perifrástica y refleja)

La leche hirvió - El sueño vino a María (construcciones medias)

En cuanto al CI, el ejemplo 6 permite abordar el caso de los “dativos concordados” de los que la (NGBLE 2011:201) dice que “suelen indicar que el proceso durativo ha culminado en un cambio de estado, por lo que se denominan también dativos aspectuales: *Me recorrí todo el camino*”, semejante al ejemplo 6 a) de CORPES XXI “Me soñé que te habías muerto”. También en los ejemplos 8 y 9 de las subtareas se tiene en cuenta el valor aspectual del imperfecto onírico y su neutralización con el perfecto simple.

El ejemplo 7 permite contrastar cuándo es posible la alternancia de SN y Sub. Sust. con verbos de actividad mental, y cuándo no:

*Dudo que venga - *Dudo su venida, pero sí Dudo de su venida.*

*Sueño que camino - *Sueño una caminata, pero sí Sueño con una caminata.*

Por otro lado, la práctica y comparación de las estructuras de relatos con verbo *dicendi* (dice que...) o verbo *cogitandi* (sueña que...) permiten al estudiante identificar las semejanzas entre ellos y reconocer la tipología estructural de las subordinadas sustantivas, tal como se recoge sucintamente en la NGBLE (2011:237): “se clasifican a partir de su estructura en DECLARATIVAS, INTERROGATIVAS INDIRECTAS y EXCLAMATIVAS INDIRECTAS”, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

Sueño que se me caen los dientes (declarativa).

No sé si se me van a caer los dientes (interrogativa indirecta).

¡Ni te sueñes que vas a faltar a clase por eso! (exclamativa indirecta).

²²⁴ Son TERMINOS DE POLARIDAD NEGATIVA, según la NGBLE (2011:235) “otros elementos que requieren, cuando se posponen al verbo, una negación preverbal”, como *tampoco, ni*, etc.

²²⁵ La NGBLE (2011:222) dice: los verbos inacusativos (también llamados semideponentes) son verbos intransitivos que expresan presencia, aparición o acaecimiento de algo, como caer, entrar, morir, llegar o nacer”. Estos verbos comparten rasgos con los transitivos, aunque son de naturaleza intransitiva y no admiten diátesis pasiva. “se puede hablar para el español de un tercer tipo de diátesis: las construcciones medias. On oraciones intransitivas que expresan cambios de estado o procesos experimentado por un sujeto que no ejerce control directo sobre ellos. Se forman con verbos pronominales (los campos se secan) o no pronominales (la hierba crece). Con algunos verbos podemos observar una triple oposición de diátesis: activa, pasiva (perifrástica o refleja) y media” (NGBLE 2011:226). Vid. ejemplos con el verbo hervir.

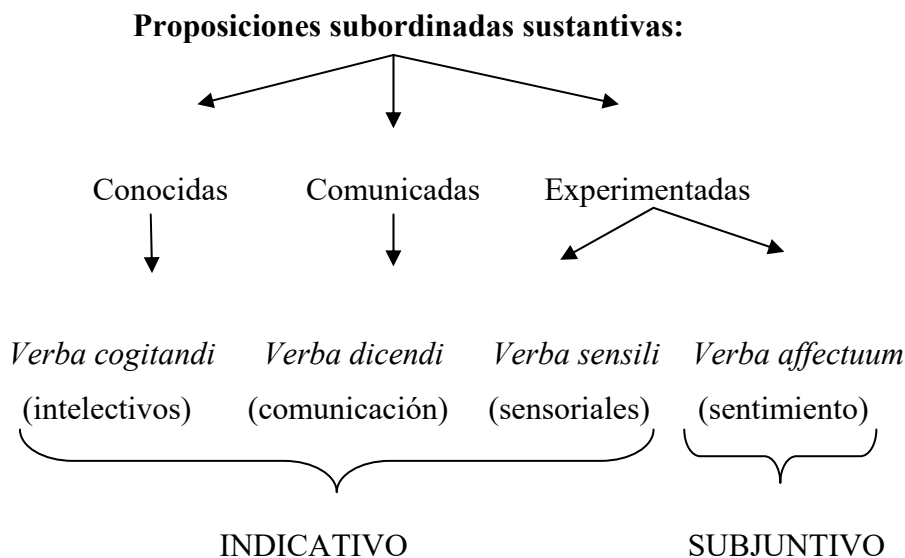
El ejemplo 15, sobre la negación, está en estrecha relación con lo anterior, como se ve en el ejemplo d) de este apartado extraído de COPPES XXI, en el que se observa cómo la negación del verbo *saber* opera sobre él un cambio que lo convierte en un verbo de duda susceptible de ser usado como interrogativo:

d) *No sé si soñé que soñaba o estaba escribiendo lo que ahora escribo* (no sé si = me pregunto si)

También la negación afecta a la modalidad imperativa induciendo el subjuntivo, tal como puede verse en los ejemplos siguientes en los que, además, identificamos las distintas funciones sintácticas que pueden ejercer las subordinadas sustantivas que se inician con preposición, aspecto tratado en los ejemplos 10 y 11:

- No des importancia a que dijera eso* (Sub. Sust. CI)
- No te olvides de que contamos contigo* (Sub. Sust. CR)
- Trabaja para que coman sus hijos* (Sub. Sust. CCFinalidad)

De modo que podríamos finalizar esta experiencia didáctica con una generalización del tipo:



[+ informativo, + objetivo, fuente de información externa] [- informativo, - objetivo, fuente de información interna]

En el grupo de *verba affectuum* incluimos aquellos latinos (*volendi, temendi, putandi, etc.*) que tienen que ver con las emociones, sentimientos, deseos y demás afecciones, es decir, los que la *NGLE* llama *predicados factivos* y en otros lugares verbos de reacción, de influencia, desiderativos, volitivos, etc. Nótese que estos verbos, tal como se indica en la *NGLE* (2010:478), presuponen la veracidad de su complemento, y de ahí que vayan en subjuntivo sin que se produzca en ellos la alternancia modal con el indicativo, como sí ocurre con los *verba cogitandi, dicendi* y *sensili*. De ahí que el modo verbal actúe como un elemento de DESAMBIGUACIÓN cuando un predicado pertenece a distintas clases, como *sentir*, que puede entenderse como sensorial (con indicativo: *siento que hoy hace más frío*) o como factivo (con subjuntivo: *siento que estés enfermo*). Por otro lado, los factivos son graduables (*vid. supra* Villalta pág. 308) y los intelectivos no, de modo que es posible decir *siento enormemente que estés enfermo*, pero no **siento enormemente que hoy hace más frío*.



7 CONCLUSIONES

En este trabajo hemos analizado los verbos de actividad mental a través del estudio pormenorizado de uno ellos, *soñar*, probablemente de los más representativos y a la vez complejos de este grupo. Hemos abordado el estudio de varios aspectos que en particular ofrecían dificultades: la negación, el CRP, los infinitivos, el aspecto, la concordancia temporal, el discurso diferido. A continuación resumiremos las conclusiones más importantes de nuestro trabajo, que pasamos a sintetizar por medio de una tabla resumen.

7.1 Tabla resumen de conclusiones

Predicados o verbos de los que dependen subordinadas sustantivas:	ENUNCIADOS EVIDENCIALES + INDICATIVO		ENUNCIADOS APRECIATIVOS + SUBJUNTIVO	
	Campos léxico-semánticos	Percepción Pensamiento Lengua	Predicados de existencia, certeza, constataivos o evidenciales	Emoción Voluntad Influencia
Papeles semánticos principales	AG PAC	ATRIB	AG PAC	AG PAC
Función sintáctica	CD CRP (CD cognados ocultos+CPrep) SUJ	SUJ	CD CRP SUJ CI	SUJ
Estructura habitual de la oración	SUJ V Sub. Sustantiva	Sub. Sustantiva V	SUJ V Sub. Sustantiva CI/ CD V Sub. sustantiva	SUJ V Sub. Sustantiva CI/ CD V Sub. sustantiva
Correspondencia temporal	Estilo indirecto	<i>Consecutio temporum</i>	<i>Consecutio temporum</i>	<i>Consecutio temporum</i>
Aspecto	Estados (saber, conocer, recordar) Reacciones intelectuales (percatarse, acordarse)		Estados (temer, amar) Reacciones emocionales (asustarse, sorprenderse)	
Voz media o pasiva	La mayoría de los predicados parecen aceptar la pasiva refleja, y los estativos además la perifrástica: <i>es sabido, es conocido</i>		La mayoría de los predicados parecen aceptar la pasiva refleja, y los estativos además la perifrástica: <i>es temido, es amado</i>	
Infinitivos	Percepción y causativos no inf. en correferencialidad de sujetos Pensamiento y lengua + inf. en correferencialidad de sujetos	No admiten infinitivo	Correferencialidad (de sujetos y compementos) + inf. Identidad de personas + inf. No identidad de personas + subjuntivo	Correferencialidad + infinitivo
Antónimos	<i>Afirmar</i> <i>Creer</i> <i>Saber</i> <i>Existir</i>	<i>Con</i> Llevan indicativo los apreciativos usados como evidenciales: <i>Me temo que estás</i>	<i>Negar</i> <i>Dudar</i> <i>Ignorar</i> <i>Faltar</i>	<i>Sin</i> Llevan subjuntivo los evidenciales usados como apreciativos: <i>Te he dicho mil veces</i>

		<i>equivocado.</i>		<i>que cierres con llave.</i> Evidenciales con modificador (o graduables): <i>Me parece muy mal que cierres con llave.</i>
Negación (Cambio antonímico del predicado)	Doble negación (predicados de actividad mental negativos, negados) + indicativo: No negar/ dudar /ignorar	Predicados de acaecimiento o evidencia negados + subjuntivo	Todos los verbos y predicados evidenciales negados	Todos los predicados de existencia y constataivos negados

[Tabla 4. Resumen de conclusiones]

La primera consecuencia que hemos extraído de nuestro estudio es que la selección modal en español es predecible en un grado muy elevado. Partiendo del análisis del proceso de la cognición, vimos que los tres grupos implicados en dicho proceso intelectual seleccionan indicativo: verbos de percepción, de pensamiento y de lengua. Siguiendo a Comrie (2000 y 2012), Palmer (1986) y otros, creemos que el indicativo expresa en nuestro idioma la evidencia del hablante sobre lo que dice. El conocimiento de tipo evidencial es de tres órdenes, cada uno de los cuales está en relación con los grupos de verbos señalados:

Evidencia sensorial => Evidencia deductiva => Evidencia citativa

La evidencia sensorial (visual o auditiva principalmente) mantiene relación con los verbos sensoriales, la evidencia deductiva con los de actividad mental, la evidencia citativa o testimonial con los de lengua. Los predicados del tipo *es verdad que, existe, es evidente que, sucede que, etc.* pertenecen lógicamente al mismo grupo de predicados evidenciales.

En claro paralelismo con lo anterior, los verbos que llevan subjuntivo se corresponden con el proceso de la percepción emocional o sentimental: verbos de reacción (estímulo-respuesta) emocional de o sentimiento; verbos de volición; verbos de influencia. Los predicados como *es importante que, hace falta que, etc.* son del mismo tipo.

Con la negación (*no ignoro que, no creo que, etc.*) los predicados evidenciales pasan a ser de tipo apreciativo (no evidencial), y los apreciativos pasan a ser de tipo constataivo (evidencial). Los apreciativos, como se ha dicho, son siempre “verdaderos” en el sentido de que no dependen de la veridicalidad de la información (es decir, de la fuente) sino de cómo la experimenta emocionalmente el hablante. El enunciado *Me molesta el ruido de la calle* expresa una reacción emocional que puede guardar o no una relación proporcional y objetiva con la realidad de los hechos acaecidos en la calle, es decir: no depende necesariamente del ruido de la calle como tal, sino de cómo experimenta ese ruido un hablante en particular en unas circunstancias concretas. Más que con el criterio *realis/irrealis*, que tiene que ver con una **visión cosmomórfica** ajena a la lengua, habría que hablar de criterio de *evidencia/no evidencia*.

Siguiendo con el resumen de conclusiones, **etimología y morfología** nos permiten aproximarnos al significado de los predicados de un modo más abarcador, de forma que podamos entender, por una parte, las metáforas del movimiento presentes en expresiones como “me vino el sueño” (*vid. supra* pág. 50), o la estructura argumental de un verbo como *alegrarse* por su relación

con otras palabras de la familia léxica con las que comparte complementos (*se alegra de tu llegada/ alegre de tu llegada/ la alegría de tu llegada*) y la misma preposición. Hemos visto también que los verbos de cognición que seleccionan preposiciones parecen presentar la misma característica (*creía en los dioses/la creencia en los dioses/ creyente en los dioses*).

El análisis del **significado** nos ha conducido a la consideración de la **composicionalidad modal**, y a no considerar relevante la **agentividad o inagentividad (experimentante)**²²⁶ del sujeto de *soñar*. El modo verbal contribuye a la **composición del significado** (*vid. supra* Villalta, pág. 308) y permite la **desambiguación** en el caso de los predicados que pueden pertenecer a diferentes clases de verbos (*vid. supra* ‘sentir’, pág. 420), como es el caso del verbo *soñar*.

El verbo *soñar* es de **naturaleza denominal**, lo que influye en el tipo de complementos que puede llevar, en su carácter estativo, en su resistencia a la diátesis pasiva y a llevar complementos benefactivos, etc. No hemos podido en este trabajo hacer un estudio pormenorizado de todos los verbos de actividad mental, pero pensamos que algunos de estos verbos, considerados “ligeros”, pueden también tener naturaleza denominal. Obsérvese, por ejemplo, que el verbo *pensar* procede del latín PENSARE, que significa ‘pesar’, con lo que en un origen debía de significar en castellano, según Corominas, “pesar cuidadosamente algo”, es decir, “sopesar”, etc. La preposición *en* que acompaña al verbo *pensar* puede tener relación directa con el origen léxico que comparte con el sustantivo.

El modo del predicado subordinado permite deducir o fijar completamente el valor semántico del principal, de manera déictica. La temporalidad se encuentra jerárquicamente supeditada a la modalidad, como vimos que ocurría en el uso del imperfecto onírico (obsérvese la **comparativa entre los hablantes de español como lengua materna y segunda lengua** en las gráficas del apéndice, pág. 318-319) y con ello nos situamos en el terreno del discurso y la gramática del texto, y no únicamente en el de la sintaxis oracional. **Discursivamente**, el sueño es el relato no simultáneo de una experiencia (*vid. supra* pág. 24 y nota 16), mientras que cualquier otra experiencia se puede, en principio, relatar de forma simultánea. Ello se debe a la naturaleza circadiana y alternativa (no simultánea) de las actividades de soñar y pensar/comunicar.

Todo esto se ve corroborado por el **análisis aspectual: los campos semánticos** de la cognición y la apreciación distinguen entre sus piezas léxicas el **aspecto**. El CD o CR es un elemento de telización²²⁷. *Soñar* es léxicamente de aspecto imperfectivo, pero su valor discursivo en cuanto se usa como introductor de relato onírico (con *soñó* en pretérito simple la mayoría de las veces) es de perfecto,

²²⁶ Indica Moreno Cabrera que la “animicidad” como la intencionalidad no es relevante en el caso del tema y el experimentante. “Comrie además opina que las funciones semánticas tienen un carácter gradual, pues se sitúan a lo largo de un continuum de control, del que los papeles semánticos no son más que puntos a lo largo de ese continuum. La teoría semántica tiene también mucho que decir al respecto. Repasemos sumariamente lo que nos dice sobre el asunto una de las semánticas más desarrolladas en nuestros días: la semántica cognitiva de R. Jackendoff. En su libro *Semantic Structures* (Jackendoff 1990:125-151), nuestro autor establece un nivel en la estructura conceptual en el que aparecen los roles semánticos de AG y PAC como papeles semánticos primitivos e indescomponibles. Jackendoff niega que Pedro sea el tema en Juan ha pegado a Pedro, pues el tema es aquello que se mueve o que está localizado y ninguna de las dos cosas se predica de Pedro. Por tanto, introduce el papel semántico de PAC como diferente de TE. Esto supone un añadido a su propuesta de 1983, que se basa más de cerca en los papeles semánticos de J. Gruber. Este añadido significa que en una oración como la siguiente: Juan pegó a Pedro, Juan recibe el papel semántico de TE en el nivel temático y el papel semántico AG en el nivel agentivo. Por su parte, Pedro recibe el papel semántico de OBJETIVO en el nivel temático y de PAC en el nivel agentivo” (Moreno Cabrera, en *El lenguaje y las lenguas*, pág. 271).

²²⁷ *Vid. supra* Criado de Val (1969:121) sobre el aspecto, pág. 184 y nota 139; sobre el papel acotador del CD en los cognados, pág. 185.

actuando el propio sueño como delimitador o telizador (*vid. pág.63*). Lo mismo ocurre con *pensar* y otros:

Pensó en aquellas razones toda la tarde.

**Pensó toda la tarde.*

Por tanto, el **modo verbal subordinado** debe entenderse como un elemento deíctico que remite a la modalidad del predicado principal (aseverativo, interrogativo, imperativo) y, en última instancia, a la intención del hablante (aserción, deseo, apelación, duda, etc.).

Ello nos ha llevado a la consideración última de la modalidad interrogativa directa como de la ‘no experiencia’ o ‘no conocimiento’ de algo, de igual modo que ciertas subordinadas sustantivas con verbos de lengua o entendimiento (*no sé si..., me pregunto si...*), que presentan preguntas indirectas. Las tres modalidades básicas (yusiva, interrogativa y epistémica) integran las dos últimas: la modalidad interrogativa (- conocimiento) se opone a la epistémica (+ conocimiento), siendo esta última **graduable** según la fuente de información (*ver-saber-decir*). Desde el punto de vista del modo verbal, tendríamos que hablar del indicativo como aseverativo-evidencial, del subjuntivo como aseverativo-no evidencial, y del imperativo, como no sujeto al criterio evidencial/no evidencial. El criterio primario, por lo tanto, sería el de la oposición entre imperativo/no imperativo: (*haz/quiero que hagas/te digo que hagas/espero que hagas/sueño que hagas...*) por oposición a *haces*. Imperativas e interrogativas, además, poseen marcas formales inequívocas. La **interrogación** se ha entendido como una forma de petición de información, y también como ‘no evidencial’ (desconozco la información que pido). Pero no afecta a la realidad, en términos veritativos: *me pregunto si.../dudo de que.../no creo que...* De ello deberíamos concluir que no hay verbos de duda, sino que hay negación, o cancelación, de la asertividad o de la evidencialidad. No hay propiamente enunciados dubitativos, sino evidenciales negativos. Entre el mandato y la prohibición, existe la misma relación de negación

Desde el punto de vista de **los participantes o interlocutores**, la modalidad debe entenderse de forma binaria entre la apelación (esfera del tú, receptor) y la aseveración (esfera del yo, emisor). Desde este punto de vista, **sólo hay modalidad imperativa y no imperativa**. La aserción (yo) puede ser evidencial (+ indicativo, pues la cognición presupone evidencia) o no evidencial (+ subjuntivo). En la aserción no evidencial estarían todos los predicados evidenciales negados, las formas interrogativas, y los factivos (deseo, duda, reacción, emoción, etc., pues la afección presupone la veracidad, pero no la evidencialidad). De hecho, hay incompatibilidad de la negación con el imperativo. El imperativo como tal no se puede negar, en el sentido de negar la orden, si acaso se permite emitir una orden negativa: *os ordeno que no vayáis* (influencia). Puede ser directo (modo imperativo) o indirecto (indicativo, con imperativo negativo, o subjuntivo con formas de influencia): {*No creas/cree*} *que estoy enfadadísimo. Te digo que abras la puerta.*

El imperativo tampoco puede aparecer en contextos de subordinación (*vid. supra* nota 7, pág. 17) porque posee fuerza ilocutiva. Y aquí, de nuevo, entramos de lleno en el ámbito de la pragmática.

El infinitivo es una marca de correferencialidad de los sujetos gramaticales (o de ausencia de sujetos) entre los predicados. Puede expresar modalidad evidencial o apreciativa, equivalente a un verbo flexionado en indicativo o en subjuntivo. Se halla sujeto a las restricciones que impone la evidencialidad, por lo que no puede haber correferencialidad de sujetos en infinitivo con verbos de percepción sensorial ni causativos: *Siento {haber llegado tarde/que he llegado tarde/que haya*

llegado tarde}, *Sueño* {*volar/que vuelo/que vuele*}. Lo que se produce es un cambio de acepción. **En cuanto al infinitivo en las subordinadas**, las sustantivas con infinitivo son sustantivas por intervención de un sujeto AG (pág. 66). A este respecto, *vid. supra* nota al pie 118 de Bosque, sobre ‘saber’ modal.

7.2 Conclusiones acerca de la negación

La **negación** (*vid. supra* nota 8, pág. 17-18) no siempre es un inductor del subjuntivo. A veces induce el indicativo (como en *no ignoro que, no dudo que*); lo que hace la negación es cambiar la polaridad, o crear antónimos (*vid. supra* pág. 32)²²⁸. Los predicados evidenciales llevan subjuntivo cuando la negación cancela la evidencialidad. Los apreciativos llevan subjuntivo siempre.

Se suele ilustrar el modo en que afecta la negación a los verbos que conforman el grupo que conocemos como de actividad mental con uno de sus predicados prototípicos, que es *creer*²²⁹. Se recoge en las gramáticas de español que *creer* lleva indicativo en forma afirmativa y subjuntivo en forma negativa. Sin embargo el verbo *soñar* no admite de forma natural la negación. Como en *pensar*, cuando tal cosa ocurre, lo negado no es la actividad denotada por el verbo *soñar* o *pensar*, sino el contenido de la proposición, como se aprecia en:

(154) *No pienso que el gobierno sea corrupto, sino que es incompetente.*

Es interesante que algunos autores hayan puesto en relación el subjuntivo de las formas negativas del imperativo con el fenómeno general de la inducción de la negación al modo subjuntivo. Así, Pottier (1970: 130) dice: “Si el imperativo está negado, se pasa al optativo, cuya forma es la de subjuntivo”. Es decir, **la negación opera un cambio de modalidad**. Samuel Gili Gaya dice en torno a esto mismo que el imperativo es “*una intensificación del subjuntivo optativo*” (§116 pág. 142). Laka²³⁰ también señala esta relación: “El llamado ‘subjuntivo dubitativo’ presenta tres características que lo distinguen del subjuntivo volitivo, y es precisamente este comportamiento diferente el que ha llevado a autores como Kempchinsky (1990) a defender la idea de que solo los complementos de predicados volitivos contienen un operador IMP en Comp. [...] estas oraciones de subjuntivo están comandadas por un Complementante con el rasgo [+Ng]. Esta cabeza funcional CNeg, seleccionada por el predicado negativo que la gobierna, es la que a su vez selecciona el modo subjuntivo, contenido en la cabeza de la proyección Modal, parte del complejo de proyecciones de Flexión. Así pues, el modo subjuntivo no está directamente seleccionado por el predicado matriz, sino por el Complementante [+Ng] que el predicado matriz selecciona”. Para Laka, por lo tanto, el significado léxico-semántico del verbo principal no es el responsable del subjuntivo subordinado, sino el Sintagma Complementante Negativo; con ello pretende explicar “el licenciamiento de elementos de polaridad negativa”, tanto como la “ausencia de efectos de obviación referencial obligatoria de sujetos” como “la ‘opcionalidad’ del subjuntivo en estos predicados” (Laka 1992:202). Concordamos con que el valor negativo del predicado *dudar* estudiado por Laka, y otros semejantes como *ignorar* o *faltar*, inducen el subjuntivo, pero para nosotros la negación actúa como

²²⁸ Para facilitar la lectura, recordamos aquí que Bally señala, sobre la antonimia de un concepto, que incluye su contrario: “Puede decirse que el contrario de una palabra abstracta forma parte del sentido de esa palabra”, dice Bally, y esta polaridad sirve para “fijar y definir nuestras percepciones”. También Moreno Burgos señala el carácter binario de la lengua, que se organiza en torno a dos nociones, verdad/falsedad, lo que nos impide decir *Creo (yo) no estar (yo) enfadado*.

²²⁹ *Cfr.* fig. 3 y 4 de este trabajo.

²³⁰ Laka, Itziar (1992): “Sobre el subjuntivo”. [ASJU Geg 38, 1995:199-207] Trabajo presentado en los *Segundos Encuentros de Gramática Generativa*. Vitoria-Gasteiz: <http://www.ehu.es/ojs/index.php/asju> [última consulta 18 de octubre de 2020].

marca léxica (morfológica) de antonimia (*dudar = no creer, no dudar = saber o estar seguro, faltar = no haber*, etc.), en las dos direcciones, a saber: cambia la modalidad de un predicado apreciativo en uno evidencial (*no dudar*), y de uno evidencial en apreciativo (*no creer*). No nos parece justificado hablar de un ‘subjuntivo de polaridad’, de un ‘subjuntivo dubitativo’, de un ‘subjuntivo volitivo’, etc., sino que defendemos que el subjuntivo es el modo gramatical con el que se expresa un rasgo común a todos ellos, y es que la “experiencia” del hablante no sólo procede de la evidencia que conlleva la fiabilidad de la fuente de información, sino que se ‘sale’ del proceso de la cognición para entrar de lleno en el de la apreciación.

Suele ocurrir, en casos como los señalados más arriba con *pensar* (154), que la proposición está rectificadora por otra cláusula, lo que demuestra que la proposición negada es la subordinada a *pensar*.

Cuando digo que *No creo que el gobierno sea corrupto, sino incompetente* lo que niego es mi certeza, no la proposición subordinada, cuya veracidad queda en suspenso. Por eso estos verbos circadianos (*No sueño que mi marido pueda llegar a Presidente*) no pueden ser negados en sí mismos sin comprometer la existencia del agente o sujeto. De hecho, sería contradictorio negar el sueño que estamos relatando.

La cognición presupone evidencia “externa” de algo, por así decirlo, la afección no presupone sino la veracidad “interna” de lo enunciado por el predicado apreciativo:

Sueño volar/sueño que vuelo/ sueño que vuela.

Me molesta estar en la cola/que estoy en la cola/que esté en la cola.

Creo que estoy/estar/ esté enferma.

En los tres casos anteriores vemos cómo el subjuntivo provoca un cambio de acepción. La negación en estas clases de verbos no afecta al verbo principal sino que cambia su significado: por ejemplo, *creer* tiene como antónimo *dudar*, pero con el mismo sentido se usa también la forma negativa *no creer*. Verbos como *pensar* no pueden, *sensu stricto*, tener antónimos, pero sí se puede concebir una noción antonímica al negarlos.

Ya Juan de Valdés, al hablar en su *Diálogo de la lengua* sobre la negación en español, puso de manifiesto el error de pensar que, como en latín, dos negaciones afirman; “por el contrario, el español, como el griego o como el hebreo, con dos negaciones, niega más”²³¹.

De igual manera observamos que en castellano el verbo *afirmar* lleva el subordinado en indicativo, y su antónimo, *negar*, en subjuntivo. Una relación similar podría hallarse entre el par *saber/ignorar*²³², donde el segundo niega lo que denota el primero.

Otro aspecto interesante en este apartado es el de la diferencia entre los eventos negativos y los eventos negados (Raquel Fernández Rodríguez 2014:14) que pueden inducir operadores distintos al adverbio de negación *no*. Siguiendo a esta autora, que estudia las perífrasis <*No estar* +

²³¹ Valdés, Juan: *Diálogo de la lengua*. Colección Clásicos de Ediciones Libertarias. Madrid, 1999. Según documenta el director de esta edición, Antonio Quilis Morales, dice así el autor en Fol. 82 v.

²³² Es muy reveladora, sin embargo, la observación de Alcina y Blecua a este tipo de construcciones negativas, que se interpretan como interrogativas indirectas, relacionadas con los discursos directo e indirecto, con verbos de actividad mental como *saber* negados: “en enunciados como *No sabía si había venido el cartero* no se puede reconstruir la pregunta ni hay posible cambio de estilo” (*Gramática española*, cito por la edición de 1980:1129).

participio>, <No estar + gerundio>, <Estar sin + infinitivo>, <*Estar no + gerundio>, vemos que, frente a los otros casos que representan eventos negados, la estructura <Estar sin + infinitivo> “expresa que la entidad tiene la propiedad correspondiente al estado-origen de la trayectoria. Evento negativo”²³³.

(155) *La camisa está sin planchar (= está arrugada).*

Esta forma es poco natural en algunos verbos de cognición, como en *saber* o *pensar*; en el caso de *soñar* su aplicación no es imposible:

(156) *Estoy sin soñar desde hace varios meses.*

Pero eso no significa que *sin* niegue el evento mismo (*soñar*), sino que *no se recuerda* el sueño. *Estoy sin dormir desde ayer* constituye un ejemplo bien distinto (equivalente a *Estoy despierto desde ayer*).

Moreno Cabrera (2003) señala un aspecto muy interesante a tener en cuenta acerca de esta preposición: *Entró sin que lo vieran* no niega el verbo entrar, dice, sino el de ver.

No es posible decir **Durmió toda la noche sin que soñara*, aunque tal vez sí *sin soñar* expresando correferencialidad de sujetos; en cualquier caso, significa que al despertar no se recuerdan los sueños, no niega el evento de soñar:

(157) *Soñó toda la noche sin que pudiera recordar nada al despertar.*

Bosque (1990) analiza una cuestión reveladora en ejemplos como los siguientes: *un cántaro sin llenar / gente sin comer*. Defiende que los complejos *sin llenar* y *sin comer* sean analizados como “un adjetivo perfectivo y no un sintagma preposicional”, asumiendo que *sin* funciona como un “prefijo que cambia la categoría gramatical, de forma similar a lo que ocurre en las formaciones parasintéticas”, es decir, como ocurre en un *sinvivir*, un *sindiós*, los *sinsabores*, etc.

Las conclusiones de Gallego (*cfr.* 2010:27-55) que involucran preposiciones en los predicados ligeros, recordemos, son muy interesantes a este respecto.

En cuanto al **valor pragmático de la negación**, es interesante recordar que desde el punto de vista de la información la negación tiene un ‘valor secundario’ con respecto de la afirmación:

«Un ejemplo de la forma sutil en que se manifiesta este carácter presuposicional que conllevan algunos recursos es la negación, como la que aparece en (7)²³⁴. Decir No ha venido tu padre remite a la creencia o a la expectativa previas de que sí ha venido. La negación suele tener también carácter discursivamente secundario en relación con la afirmación. Sólo cuando se ha planteado previamente la probabilidad de que algo ocurra o haya ocurrido resulta informativo negarlo» (Castañeda y Alonso 2009:3).

La negación del predicado principal en los verbos que estudiamos afecta o alcanza, como se ha dicho, al subordinado; sin embargo, se producen cambios de significado sutiles, como se aprecia en el siguiente par de ejemplos:

²³³ González Rodríguez, Raquel (2014).

²³⁴ El ejemplo propuesto es: (7) NO ha venido tu padre, ¿sabes? (Castañeda y Alonso 2009:2).

No veo que lo entiendas /Veo que no lo entiendes

La negación del predicado principal conlleva la anulación de la aserción evidencial del enunciado, que sí se mantiene en el segundo ejemplo.

Por otra parte, observamos también que desde el punto de vista informativo el relato de un sueño suele requerir como verbo dependiente un imperfecto de indicativo; una vez que tal imperfecto se ha introducido, actúa como información nueva (es decir, especifica que estamos relatando un sueño) y por lo tanto las posibilidades de aparición de otras formas verbales distintas al imperfecto aumentan considerablemente (*vid. infra* apéndices pág. 318-319).

7.3 Conclusiones acerca de la alternancia de complemento preposicional y del complemento directo en los predicados de actividad mental

En un primer momento, al iniciar este trabajo, la hipótesis de partida era que, al igual que la negación, **la preposición podría tener alguna relación con la selección modal** en los predicados de verbos de actividad mental, dado que las alternancias modales se producían en presencia de dicha preposición. Así pues, abordamos un estudio de estos elementos de relación del que pasamos a dar cuenta resumidamente a continuación.

Criado de Val en su Gramática dice que “Las preposiciones son esencialmente nexos entre palabras. Su función está íntimamente unida al grupo nominal, ya que su término habitual es un sustantivo o bien una palabra equivalente a este” (Criado de Val 1972:29).

Es de notar que una gran parte de los verbos de régimen preposicional puede aparecer en construcciones transitivas e intransitivas, e incluso presentar ambas construcciones para una misma acepción, o bien alternar las construcciones de complemento directo y complemento de régimen preposicional. García Miguel hace referencia a ello:

«Las cláusulas que designan un proceso mental (con verbos de “conocimiento, creencia”), a diferencia de lo que ocurre con casi todos los verbos citados en apartados anteriores, son incompatibles con una interpretación locativa (concreta) de los CPREPs valenciales, por lo que, siguiendo la distinción de Rojo (1985), sólo admitirían suplementos pero no complementos adverbiales. Caben, por supuesto, Locativos que sitúen el conjunto del estado de cosas (y en particular al sujeto de la cláusula) que serán satélites de nivel 2 (*vid. Supra* § 1 de este capítulo). Los verbos siguientes admiten un suplemento con *en*, o también un CDIR
- Pensar, meditar, soñar; reparar; confiar, creer; dudar; consentir; convenir
Con estos verbos, el CPREP también indica el “campo donde se aplica la actividad verbal”, la “situación” no física del acto (“pensamiento”: objeto interno). Es información adicional sobre lo que ocurre en el sujeto. Gili Gaya (1961: 253) indica que con *creer* y otros verbos de proceso mental la preposición *en* señala “participación en algo más amplio” y añade: “nótese, por ejemplo, que *creer a mi hermano* significa otorgarle crédito en lo que dice, mientras que *creer en mi hermano* expresa una creencia mucho más extensa, que abarca no sólo lo que dice, sino también su talento, su rectitud, todo el complejo de sus cualidades”. En el término de la preposición tenemos siempre entidades no afectadas por el proceso: la preposición las “independiza” sintáctica y semánticamente y ni la existencia ni el estado de esas entidades dependen del desarrollo del proceso cognitivo. Por otro lado, el término de la preposición no está restringido categorialmente, puede ir desde nombres de persona y pronombres personales hasta cláusulas. El CDIR, en cambio, tiende a interpretarse con verbos de conocimiento como objeto efectuado, por lo que esta función será ocupada preferentemente por entidades de tercer orden, denotadas por cláusulas, o por frases nominales de referentes abstractos (ideas, propuestas, palabras, etc.) que puedan mantener con el proceso una relación semántica similar a la que mantienen las cláusulas. De los verbos citados, algunos (meditar, confiar, convenir) parecen haberse especializado en la construcción preposicional y apenas presentan ejemplos de construcción transitiva; pero es significativo que los dos verbos más frecuentes y más representativos del grupo, *pensar* y *creer*, se presenten la mayoría de las veces en la construcción transitiva» (García Miguel 1995:144).

Desde Juan de Valdés se menciona la función de la preposición en cuanto a la asignación de caso: “Es interesante la observación hecha sobre la presencia o ausencia de la preposición *a*. Es distinto decir *El varón prudente ama a la justicia*, que *El varón prudente ama la justicia*, porque «la cual manera de hablar, como veis, puede tener dos entendimientos: o que el varón prudente ame a la justicia, o que la justicia ame al varón prudente, porque sin la *a* parece que stán todos dos nombres en un mismo caso»²³⁵.

La *NGLEM* (2010) pone como modelo de verbo con complemento de régimen preposicional el verbo *soñar* y da como ejemplo en la página 688:

soñar (con) un mundo mejor

Sin embargo, no menciona este verbo cuando pasa a enumerar los casos de régimen preposicional en la página 692, en la que introduce los complementos de régimen con las preposiciones *con* y *contra*.

En el *DUE* se dice de *con*: “Expresa diversas acepciones de las que se llaman de ablativo”: compañía, reciprocidad y lo que a nosotros más nos interesa: “Contenido: ‘Una frase con sentido’”.

Con respecto a la preposición *en*, el mismo diccionario de María Moliner dice, entre las muchas acepciones de este artículo, que “indica una situación de tránsito. ‘En capullo. En proyecto. En ciernes’”, y sobre todo la novena y última acepción nos interesa cuando dice: “Sirve para transformar en intransitivos verbos de naturaleza transitiva: ‘Pienso en mi padre. Hablaban en francés’”. Lo mismo dice Moreno Cabrera. Este mismo autor observa en relación con la preposición *con* lo siguiente²³⁶: “Obsérvese que la preposición típica de las estructuras estativas nominales de localización es con [...] La preposición de se reserva para señalar que el continente lo es típicamente de lo señalado como contenido” (como se observa en *bolsa con caramelos/bolsa de caramelos*). Análogamente: ¿sueño con serpientes sería una localización estativa? Y ¿sueño en volar? ¿Sueño de una noche de verano? (vid. *supra* ejemplo de *DCR*, pág. 57: «Que aun despierto y con luz, medroso sueña/ de la maga sagaz de Fontidueña»)

El mismo diccionario señala también que es posible hablar de localización de contenido y de localización de continente. De hecho, el contenido del sueño, en especial en la actualidad, dado que parece haber caído en desuso el primitivo empleo de *en*, se expresa con la preposición *con*:

(353) *Sueño con serpientes*.

En la *Guía del español actual. Breve diccionario de dudas y dificultades* (Seco y Hernández 2001) se observa sucintamente lo siguiente acerca del uso de las preposiciones con *soñar*:

1. verbo irregular. Se conjuga como *acordar*. **2.** Construcción: *soñar CON ladrones; soñar EN un mundo feliz*.

²³⁵ A. Quilis Morales, ed., (1999:52), en Juan de Valdés: *Diálogo de la lengua*.

²³⁶ Cfr. Moreno Cabrera (2003:213-214): “Hemos podido comprobar que las operaciones de desintegración de sucesos suponen la eliminación de elementos de los sucesos y las de integración de sucesos la adición de elementos a sucesos (...) Las operaciones sintácticas de intransitivización y transitivización precisamente son las formas en las que se manifiestan estas dos operaciones básicas de la dinámica de sucesos”.

Una descripción muy detallada del funcionamiento preposicional en el CRPrep con *soñar*, que coincide en términos generales con la nuestra, es la que propone Élodie Weber (2010). Hemos partido de que *soñar* significa, más o menos, ‘producir un sueño’, en lo que coincidimos con Weber: “Plus précisément, *soñar* consiste à produire des images qui, combinées entre elles, constituent un rêve ayant tel sujet, tel thème. La complexité de ce verbe tient aux deux opérations que combine son sémantisme: une opération de production d’entités mentales (des images) et une opération de combinaison de ces mêmes entités”.

Hemos partido también de que el verbo *soñar* tiene un sujeto agente. Weber corrobora esta idea:

«Ce verbe déclare qu’un être agentif, le « rêveur »/« soñador », produit et combine entre elles un certain nombre d’images et de représentations; cet ensemble d’images ainsi combinées porte le nom de rêve/sueño et ce rêve s’organise autour d’un centre qui est le sujet, le thème du rêve. En termes d’êtres impliqués par le sémantisme verbal, l’on obtiendrait donc :

- un être E agentif, le « rêveur » ;
- des images, produites par l’être E, dont la combinaison constitue le « rêve » noté R ;
- un « thème » T autour duquel s’organisent les images; « thème » et non « contenu » du rêve, puisque le contenu est précisément constitué des images.

L’on obtiendrait le représenté suivant :

T	T
E	{I – I – I – I} = R
ti	Tf»

La forma de organizarse en el discurso es la siguiente: el AG en esta estructura desempeña siempre la función de SUJ. En la posición de CD puede aparecer tanto el Tema como el sueño propiamente dicho²³⁷. Veamos cómo lo expone Weber (2010):

«La syntaxe directe autorise à mettre en position de complément d’objet soit le rêve lui-même, soit son thème. La première solution, celle de l’objet interne, apparaît dans les énoncés 21 et 22 :

E	soñ-	R
sujet	verbe	complément

(21) [esta inscripción] ¿estaba dedicada a todos los hombres en general, o especialmente a los gobernantes, nunca hartos de guerras, o bien quizá sólo los filósofos, entretenidos en *soñar* el dulce sueño de la paz? (CREA)

(22) Pero, finalmente, el deseo de la posesión se impone más tarde o más temprano y el joven queda condenado a *soñar* un sueño inalcanzable. (CREA)

L’objet interne présente la particularité de reprendre « sous une forme nominale le contenu sémantique du verbe pour le spécifier » (Denis et Sancier-Château, 1994 : 394). Puisque *soñar*, schématiquement, signifie « produire

²³⁷ Cfr. con: “AGENTE, EXPERIMENTANTE, INSTRUMENTO, RECEPTOR, FUENTE O FUERZA, entre otros pueden ser el sujeto de una oración activa; PACIENTE, TEMA, RECEPTOR, ORIGEN O LOCACIÓN pueden ser objeto directo. [...] Parece que se pierde aquí una generalización significativa, ya que hay unas largas listas disyuntas de papeles semánticos en estos enunciados. Pero de hecho no parecen agruparse de esa manera por accidente y la generalización obvia se puede captar en términos de papeles semánticos generalizados. [...] Estos papeles semánticos generalizados son macropapeles semánticos.” (R. D. van Valin, Jr. y R. J. LaPolla 1997: 140-141, [las mayúsculas y las negritas son de los autores], traducción de J. C. Moreno). Para Moreno Cabrera, lo que tienen en común es que todas son entidades que sufren un cambio de estado, y el movimiento se conceptualiza como tal; por tanto, no es necesario recurrir al concepto de macropapel emántico, basta con eliminar la intencionalidad. “Todo esto supone un nuevo enfoque en la definición lexicológica de los verbos de acción. Éstos no se definen por la acción en sí sino por el resultado de la acción sobre una entidad” (Moreno Cabrera, en *El lenguaje y las lenguas*, pág. 275).



un sueño », le complément d'objet des énoncés 21 et 22, *sueño* est bien l'élément nominal qui reprend le contenu sémantique du verbe et qui le spécifie : *dulce* dans un cas, *inalcanzable* dans l'autre.

La deuxième possibilité offerte par la syntaxe directe consiste à mettre en position de complément d'objet, non plus le rêve lui-même (l'objet interne) mais le thème du rêve :

E	soñ-	T
sujeto	verbe	complément

L'on obtient des énoncés tels que ceux cités plus haut :

(3) Se producen sentimientos dramáticos y la necesidad de *soñar* una ciudad más humana. (CREA)

(4) Allí el maestro un día

soñaba un nuevo florecer de España. (Machado, 1992 [1912] : 236)

(5) Era un niño que *soñaba*

un caballo de cartón. (Machado, 1992 [1912] : 229)

(6) También parece que *soñé* ese recuerdo, pero no *soñé* ese recuerdo (CREA)

Dans la mesure où *soñar* exprime une activité de production (productions d'images qui constituent un rêve), mettre en position de complément d'objet le thème du rêve revient à déclarer, en discours, la production de ce thème (« objeto efectuado ») [...] Avec les verbes de production mentale, comme *soñar*, la langue a donné la possibilité de détourner l'attention du produit mental (les images, le rêve) pour la centrer sur le thème du rêve, mentionné sous préposition, ce que l'on observe avec les structures *soñar con* et *soñar en* :

E	soñ-	Ø	con/en	T
sujeto	verbe	complément	».	

La lengua, concordamos con Weber, ha privilegiado esta opción porque, estando contenido en el significado semántico de *soñar* el “producto” del *sueño*, lo que importa es relatar el contenido de ese sueño: no el continente, sino el contenido. Traduciendo a Weber (2010), “el semantismo de *soñar* permite finalmente dos conceptualizaciones: en la primera se trata de poner la atención en el producto efectuado (sueño), en la segunda en el tema de ese sueño (complemento preposicional)”. Sobre la consideración del sueño como objeto efectuado que no existe más que en nuestra mente, *vid. supra* nota 14 de Bosque en la pág. 23, dedicada a las entidades proposicionales.

La extrañeza que producen las oraciones subordinadas argumentales con preposición hace que cada autor les de un nombre distinto. Así, Gili Gaya (*cf.* Gili Gaya 1944:224) a las subordinadas preposicionales las llama “complementarias sustantivas”, porque enlazan con el verbo principal mediante la preposición (a las causales, por su parte, las llama “complementarias circunstanciales”). Creemos que los complementos preposicionales tradicionalmente considerados de régimen verbal deben ser revisados en profundidad, porque pueden estar poniendo en evidencia la existencia de un complemento oculto.

Un asunto pragmático estrechamente relacionado con lo anterior es el orden de aparición de dichos complementos. En general, los sintagmas preposicionales pueden aparecer tematizados delante del sintagma que es su término en algunas ocasiones sin que se pierda la relación con él:

- (158) a. *He hablado con el profesor de Química esta mañana.*
 b. *Con el profesor de Química he hablado esta mañana.*

No resulta tan natural el uso de la preposición inicial si se trata de una oración subordinada de CR en lugar de un sintagma:

- (159) a. *Con serpientes he soñado. (¿?)*
 b. **Con que golpeaba la cabeza de una serpiente con un bastón he soñado.*

Más difícil aún resulta este caso si el verbo subordinado es un subjuntivo:

(200) **Con que llegara la paz soñé.*

Este último caso afecta, en general, a la mayoría de las proposiciones con subjuntivo:

(201) a. *Quizás llegue esta tarde/ Llegará esta tarde, quizás/ *Llegue esta tarde, quizás.*
b. *Llegará esta tarde, creo/ Llegará esta tarde, no lo dudo/ *Llegue esta tarde, dudo.*
c. *Llegará esta tarde, ojalá/ *Llegue esta tarde, ojalá/ Llegue esta tarde más temprano.*

El **subjuntivo, pues, no puede ser tematizado**, dado que al hacerlo adoptaría el valor del imperativo (no olvidemos, dicho sea de paso, que uno de los valores del imperativo es el desiderativo), como se observa en el ejemplo (201c). Pero el orden de la frase sí puede alterarse si el subjuntivo subordinado va precedido de *que* o *quién*:

(202) a. *Que llegue esta tarde, yo no lo creo.*
b. *Que llegue esta tarde/ Que tengas buen viaje (valor desiderativo).*

La preposición de los complementos de régimen, por lo anteriormente señalado, no induce el subjuntivo. Hemos podido demostrar este punto en el caso de *soñar*. Razones históricas probablemente han hecho que la preposición original del CR *en* fuera sustituida por *con*, más afín a la noción de contenido (*vid. supra* “estar en sueños”, Alfonso X, pág. 65). No obstante, hay que señalar que la preposición interviene en la pasiva, y que tanto Bosque como Moreno o Demonte incluyen la preposición *con* para formular pruebas (*esparcir con*, etc.). También marca diferencia la preposición *a* del acusativo, y puede convertir infinitivos en subordinadas de diferente tipo (*al/con/de/+ infinitivo*).

Sí induce el subjuntivo la **preposición *sin*** (en paralelismo a su significado ‘carente de existencia’), pero lo hace como evidencia, acaecimiento o existencia negada en su término. Es decir, por su sentido negativo (*vid. supra* Bally, pág. 31, “el contrario de una palabra forma parte de susentido”; Malcom pág. 33 “soñé... es siempre de naturaleza inferencial”, y en referencia a ELE, *vid. supra* pág. 35).

El CR del verbo *soñar* no es tal, sino el complemento preposicional de un CD cognado, oculto. Se puede aventurar la predicción de que esto mismo ocurre con otros verbos que llevan CR (*vid. supra* Quevedo pág. 75 “las sueñan reyes”, o sobre CR de un núcleo “vacío”, *vid. supra* pág. 189).

Los predicados estativos (*saber, conocer, temer*) tanto evidenciales como apreciativos parecen aceptar la pasiva perifrástica, pero no los que expresan reacción intelectual o emocional. Ello guarda estrecha relación con lo que se ha visto sobre la función argumental del complemento preposicional que pueden llevar estos verbos, ya que admiten la diátesis pasiva, perdiéndose la preposición: *Dios sueña con la salvación de los hombres/ La salvación de los hombres es soñada por Dios*, o *Algunos le recriminan por sus ideas/ Sus ideas le son recriminadas por algunos*.

7.4 Conclusiones sobre evidencialidad y criterio de verdad

La modalidad de un enunciado depende al parecer de lo que, como decía Pottier, “buenamente” quiere expresar el hablante. En casos de “discordia” (los casos de alternancias

modales son casos discordantes) siempre domina la intención o la actitud del hablante sobre cualquier otro criterio (la modalidad, situada en el SComplementante en la periferia izquierda de la oración es el elemento más “cercano” al hablante, la 1ª persona, el yo). Pero, dicho esto, hay también límites gramaticales: el hablante puede decir lo que él quiere decir de muchas maneras distintas, pero no puede usar la lengua arbitrariamente o a su capricho. Veamos esto con algunos ejemplos.

Como hemos dicho, los predicados realizativos en principio requieren de la coincidencia de hablante y sujeto. Como hablante puedo decir de otro sujeto algo con indicativo o subjuntivo, dependiendo de lo que quiero expresar ‘yo’ sobre la verdad contenida en la proposición que enuncio:

- (203) a. *Alberto cree que están enfadados* (el hablante simplemente expresa lo que cree Alberto).
b. *Alberto no cree que están enfadados* (el hablante dice que sí están enfadados).
c. *Alberto no cree que estén enfadados* (el hablante no se pronuncia sobre si están enfadados, como en el primer ejemplo).
d. *Alberto no cree que no estén/ están enfadados* (igual que en c).

Pero **cuando el hablante y el sujeto coinciden en la primera persona singular**, ocurre lo siguiente:

- (204) a. *Yo creo que están enfadados.*
b. *Yo creo que no están enfadados.*
c. *Yo no creo que estén enfadados.*
d. **Yo no creo que están enfadados.*

Esta última posibilidad (204d) es inconcebible porque el hablante no puede expresar con indicativo (evidencial) algo que positivamente sabe que no es verdad (porque si *están enfadados* realmente y yo lo sé, no puedo *no creerlo*). Está incurriendo en una contradicción, que nada tiene que ver con la modalidad, es decir, con su intención.

Si hablo de ‘mi’ creencia, percepción, sueño, etc. ocurre otra cosa que si hablo de los de otro individuo, porque en el primer caso, como hablante, no puedo escamotear la verdad de lo que sé, ni ponerla en duda:

- (205) a. *No {creo/siento/sueño} que haga frío.*
b. *No {creo/siento/sueño} que *hace frío.*
c. *No {cree/ siente/sueña} que {haga/hace} frío.*

Esto significa que, efectivamente, hay restricciones gramaticales en la subordinación para el uso alternante de indicativo y subjuntivo que suponen un límite a la expresión de la subjetividad si es contraria a la verdad, de ahí que un hablante no pueda decir **No siento que hace frío* en primera persona, puesto que coincide con la persona gramatical del verbo. No es posible decir que uno no tiene la sensación que tiene. La concordancia de persona sujeto-verbo impone una restricción al uso del indicativo de manera tal vez similar a como impone esa restricción el uso de los infinitivos con la correferencialidad o no de los sujetos.

La evidencialidad lingüística se puede definir como **el dominio semántico relacionado con la fuente de la información expresada en un enunciado**²³⁸; dependiendo de si el contacto ha sido directo (sensorial) , inferido de la situación o si la información se ha recibido de otra persona, la evidencia se clasifica en **directa, razonada o transmitida**; en otros términos: hay evidencia directa, evidencia razonada (marcadores inferenciales o presuntivos) y evidencia mediada (marcadores de cita); hay evidencia de primera mano, o que no lo es (Aikhenvald 2004). Marcadores como *sin duda/probablemente/difícilmente* expresan gradación acerca de la evidencialidad de lo que expresa un hablante, pero eso no siempre coincide con su grado de compromiso; la relación entre grado de compromiso y marcadores evidenciales sólo se especifica contextualmente: **el grado de fiabilidad de la información depende de la evaluación contextual de la fuente** aducida (es decir, de si tal fuente se considera fiable o no). De ahí que haya que hablar de la evidencia desde un punto de vista pragmático y deíctico, dado que los marcadores evidenciales pueden entenderse como índices que apuntan a elementos extralingüísticos: la fuente de información y el participante que tiene acceso a la fuente.

En el caso de *soñar*, el modo verbal actúa como un marcador morfológico de evidencialidad, y al mismo tiempo hay marcadores (por ejemplo *que*) de tipo citativo en el relato de un sueño.

7.5 Conclusiones sobre la obviación o efecto de referencia disjunta

El uso del infinitivo como marca de correferencialidad de sujetos también tiene que ver con el conocimiento evidencial, de ahí que no se use el infinitivo con verbos de percepción sensorial, ni causativos:

- (206) a. *Veo caer la lluvia en la calle.*
b. **Veo caerme en la calle.*

Pero hay problemas asociados con esta forma verbal no personal que aún requieren un estudio más profundo. Un aspecto interesante tiene que ver con el género y el número, ya que en principio el verbo infinitivo no permite este tipo de concordancia.

Un trabajo del que se pueden sacar conclusiones interesantes sobre este aspecto es el estudio sobre la marcación de género en español de Fernando Lázaro y Francisco Aliaga (2003)²³⁹. La marcación de género es un fenómeno que ocurre con pares de NN de seres animados (y no de objetos) entre los que existe una diferencia de sexo. Pero para nosotros lo interesante de este trabajo, en relación con la subordinación sustantiva, es que nos lleva a observar cómo en las subordinadas que contienen un verbo infinitivo, el análisis de los pronombres, adjetivos, etc. con indicación de género es esencial para interpretar la correferencialidad de los sujetos. Veamos cómo enfocan el problema sus autores:

²³⁸ Según Chafe (1986), Palmer (1986). La evidencialidad lingüística es una disciplina reciente, ya que aparece a mediados del siglo pasado. Para obtener un panorama rápido de la cuestión puede consultarse por ejemplo: <https://linguisticaunlp.files.wordpress.com/2011/11/bermc2a6dez-evidencialidad.pdf> . La evidencia directa es de tipo personal, la evidencia razonada es también de tipo personal pero no directa (marcadores inferenciales o presuntivos) y la evidencia mediada (marcadores de cita) no es personal, de acuerdo con Plungian (2001), en lo que coincide con las ‘evidencia de primera mano’ y ‘no de primera mano’ de Aikhenvald (2004).

²³⁹ Aliaga, Francisco y Lázaro, Fernando (2003): “La «marcación de género» en español”. En *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Editorial Complutense.

«La cuestión que se plantea ahora es decidir si los usos de estas formas pronominales masculinas deben considerarse fenómenos de marcación o no. Si prevalecen consideraciones de carácter estrictamente formal, la respuesta será afirmativa. Este enfoque conduciría también a considerar como un fenómeno de marcación de género la selección de la forma masculina del adjetivo en construcciones como (9) y (10):

- (9.1) Correr uno solo durante horas puede resultar muy aburrido.
(9.2) Es lógico que se haya enfadado.
(10.1) Todos considerábamos ridículo presentarnos en la fiesta con aquellos disfraces.
(10.2) María estima muy beneficioso para Javier que le propongas que trabaje contigo» (Aliaga y Lázaro 2003:7-8).

Los autores señalan que, en sentido estricto, en los ejemplos de arriba no cabe hablar de marcación de género. Sin embargo, considerando los ejemplos anteriores, podemos establecer las siguientes paráfrasis para el ejemplo (9.1):

- (207) a. *Correr solo resulta aburrido.*
b. *Juan sueña correr solo.*
c. *María sueña correr sola.*
d. *Juan y María temen correr solos.*

Vemos que en las cláusulas subordinadas sustantivas la correferencialidad del infinitivo con el sujeto obliga a seleccionar tanto el femenino en el adjetivo como el plural.

En el caso de las **estructuras apreciativas** del tipo de *Es aburrido correr solo* interpretaríamos que el infinitivo se refiere a sujetos animados de género femenino y masculino, pero no ocurre otro tanto si el adjetivo es femenino: *Es aburrido correr sola*. En este último caso, pensamos que la lectura aproximada sería equivalente a *creer o pensar (alguien) que es aburrido correr sola*. El masculino puede tener carácter general e incluir a los dos géneros, pero el femenino no, en el caso que nos ocupa. En las cláusulas de infinitivo con sentido **constatativo o evidencial** (es decir, aquellas que con verbo flexionado seleccionarían indicativo) no es posible este uso: **Es cierto correr solo*, **Resulta verdadero correr uno solo*, **Está comprobado correr sola*, etc. Las estructuras evidenciales no personales no admiten infinitivo. Por eso el ejemplo (9.2) *Es lógico que se haya enfadado* admite la transformación *Es lógico enfadarse*, pero no **Es verdad enfadarse*.

En conclusión, podemos decir que los verbos de actividad mental están reflejando el procedimiento que sigue el conocimiento humano en el procesamiento de los datos (se obtengan estos de la naturaleza o de otras fuentes de información), que tiene su base primordial en la experiencia directa: lo que se experimenta a través de la percepción se procesa como conocimiento (adquiere por tanto, un carácter estable, de creencia basada en la evidencia) y se expresa como certeza. De la experiencia directa procede el conocimiento evidencial (que, recordemos, los escolásticos denominaban “ontológico”, frente al conocimiento “epistemológico”, en estrecha relación con la clasificación aristotélica de juicios apofánticos -aseverativos- y semánticos -significativos, pero sin determinación de verdad-). De ahí viene el valor que se atribuye al indicativo de conocimiento del mundo que tengo por cierto.

¿Por qué la emoción, el sentimiento, la orden, la volición no seleccionan indicativo si son también “experiencia”? Porque no constituyen el mismo tipo de experiencia. Se produce como reacción a un estímulo externo, al igual que la percepción sensorial, pero sus efectos son cambiantes, es decir: **el sujeto ve sus emociones como algo de carácter transitorio. No crean, pues, conocimiento estable**. Obsérvese que es una relación similar a la que hay entre estados permanentes (*ser*) y cambiantes (*estar*). El conocimiento es permanente (y objetivo, y real, y cierto, y verdadero, etc., por eso las clasificaciones que hemos examinado basadas en criterios de certeza, verdad,

aserción, objetividad, etc. parecen tener, todas ellas, algo de razón). Todos los criterios que hemos examinado dicen ‘algo’ de ese conocimiento evidencial. Además, en los apreciativos el cumplimiento depende del ‘tú’, no expresa el compromiso del ‘yo’. Las emociones, los sentimientos, las órdenes, los consejos, etc. no pueden ser estables, tienen un contenido más bien puntual y transitorio, antes que permanente. El conocimiento se “incorpora” al bagaje del individuo, mientras que las emociones dejan su huella en él, pero sabemos que van a cambiar. Las creencias o los pensamientos no cambian con la misma facilidad: es sabido que las creencias son enormemente estables.

7.6 El subjuntivo como índice lingüístico de expresión de la fuerza ilocutiva

El empleo del modo subjuntivo, más allá de otros aspectos léxicos o morfosintácticos, es una consecuencia de la expresión de la fuerza ilocutiva, es decir: es una cuestión pragmática:

«En cuanto a la función interpersonal o pragmática que desempeñan muchos recursos lingüísticos, ésta se manifiesta de forma prototípica en la SEÑALIZACIÓN DE LA FUERZA ILOCUTIVA de los enunciados (con la que se indica en qué sentido deben ser entendidos: como mera afirmación, como petición, como pregunta, como promesa, como queja, como sugerencia, como advertencia, etc.) y en todos aquellos aspectos con los que revestimos nuestras palabras del tono adecuado para que no resulten amenazantes para el oyente» (Castañeda y Alonso 2009:3).

Así entendido, el uso del subjuntivo en algunos de los casos de las alternancias modales revisados hasta ahora podría estar motivado por la intención del hablante de señalar a su interlocutor con cuál de las acepciones (desiderativa o de cognición) debe interpretar una frase: el subjuntivo sería el índice lingüístico de las formas apreciativas, y el indicativo de las de cognición.

La conclusión final de esta tesis doctoral apunta en un sentido claro: la **pragmática** domina sobre la sintaxis (*vid. supra* pág. 128, ejemplos 26^a y 26^b de Gallego 2010:38, o págs. 157 a 161). La relación jerárquica de los distintos elementos de la lengua tiene que ver con la propiedad de la recursividad. Así lo viene a señalar Moreno Cabrera en la pág.123 de *El lenguaje y las lenguas*: «se ve en “Pedro siempre ha pensado (1) que su mujer quiere (2) que los vecinos creen (3) que su marido desea (4) que ellos estén dispuestos (5) a cuidar al perro cuando se van de vacaciones. Podemos comprobar que, en este ejemplo, que no se puede considerar excesivamente artificioso ni excepcional, aparece el mecanismo lingüístico de la subordinación oracional, con cinco grados de incrustación: cuatro de ellos de subordinación sustantiva de complemento directo y un quinto de subordinación sustantiva de complemento adjetival (dispuestos a cuidar).” Esta capacidad de encajonar unos mundos mentales en otros, manifestada mediante la subordinación sustantiva jerárquica, está sin duda detrás de la propiedad de la recursividad típica de las lenguas naturales y muestra la **fluidez cognitiva jerárquica característica de la mente humana**» (las negritas son nuestras).

Hemos visto ya que Demonte expresa **que las propiedades léxicas dominan la sintaxis** (*vid. supra* pág. 160) y establece la mayor jerarquía de un Sintagma Acto de Habla sobre los demás. Otro argumento de peso es que el imperativo como inductor del subjuntivo (*Supon que venga*) tiene que ver con su fuerza ilocutiva, es decir, con razones de índole pragmática. Lo mismo expone Albertuz Carneiro, cuya cita en pág. 22 copiamos para facilitar la lectura: “Por lo que respecta al carácter flexible del significado, conceptos como los de *acomodación, modulación, co-composición, zonas activas*, etc. han sido empleados desde distintos modelos teóricos para dar cuenta de la influencia ejercida por el contexto en la interpretación final de los enunciados. Con carácter general, el contexto lingüístico de una unidad verbal (de manera especial las construcciones sintácticas y los

elementos léxicos que ocupan las posiciones argumentales) opera sobre el significado de ésta perfilando o destacando unos u otros de sus componentes o introduciendo especificaciones en lo que en principio es un contenido más esquemático» (Albertuz Carneiro 2007:4).

Teniendo esto en cuenta, la **aplicación didáctica** que hemos trazado en esta tesis doctoral tenía por objeto visibilizar y dar solución a este tipo de problemas, en el convencimiento de que conocerlos en profundidad y de primera mano puede ayudar al profesor de ELE a orientar el aprendizaje para que este sea significativo y permita, mediante una didáctica formal de carácter inductivo, aprender con más rapidez al estudiante cómo utilizar los distintos modos verbales en español. Y en la seguridad también de que los resultados obtenidos de ese modo pueden servir de base para una mejor comprensión y exposición del problema estudiado en las tradicionales gramáticas descriptivas. La tabla siguiente simplifica de manera extrema la cuestión así tratada:

MODALIDAD DEL ENUNCIADO	DEL HABLANTE O PRAGMÁTICA	MODO VERBAL
Asertiva	Aserciones afirmativas (<i>Ha venido</i>) y de tipo evidencial (<i>Sé que ha venido/Es cierto que ha venido</i>)	INDICATIVO
	Aserciones negadas (<i>No creo que haya venido</i>) y de tipo apreciativo (<i>Lamento que haya venido</i>)	SUBJUNTIVO
Interrogativa	Directas (<i>¿Ha venido?</i>) o indirectas con marcas de interrogación (<i>Me pregunto si ha venido</i>)	INDICATIVO
	Indirectas con verbos de entendimiento negados/duda (<i>No me consta que haya venido/Dudo que haya venido</i>)	SUBJUNTIVO
Imperativa	Afirmativas y directas (<i>Ven</i>)	IMPERATIVO
	Negativas e indirectas (<i>No vengas/Digo que no vengas</i>)	SUBJUNTIVO

De un simple vistazo a la anterior tabla deducimos que el subjuntivo no puede ser considerado el modo verbal de la subordinación, como tantas veces se ha repetido. Tampoco es únicamente el modo de la subjetividad, o de la irrealidad. Ocupa, en las tres modalidades de enunciado examinadas en la tabla de arriba, la posición correspondiente a las formas indirectas (es decir, referidas). La negación, por su parte, opera como un marcador de antonimia, cambiando el valor original del predicado negado como lo haría cualquier antónimo.

El resumen de la tabla de arriba, resultado de las investigaciones en gramática tradicional tanto como de las aplicaciones al campo de la enseñanza de ELE, nos confirma una vez más la necesidad de *construir* una gramática pedagógica, entre docentes y discentes, que sirva de *punte*

entre las las gramáticas formales y el trabajo efectivo en el aula, pues, en definitiva, la reflexión gramatical es algo vivo. Y tal es, en última instancia, la consideración que ha inspirado este trabajo.

8 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAD, Francisco, y ESPINOSA, Rosa (1983): “La sintaxis”. En: *Introducción a la Lingüística*. Madrid, Alhambra, pág. 155-183.
- ACERO FERNÁNDEZ, Juan José (1994): *Filosofía y análisis del lenguaje*. Madrid, Ediciones pedagógicas.
- ALARCOS LLORACH, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe (citamos por la edición de 1999).
- ALBERTUZ CARNEIRO, F. (2007): “Sintaxis, semántica y clases de verbos: clasificación verbal en el proyecto ADESSE”. En P. Cano López (coord.), *Actas del VI Congreso de Lingüística General, Santiago de Compostela* (vol. 2, tomo 2, págs. 2015-2030). Madrid, Arco Libros.
- ALCINA, J. y BLEUA, M. (1975): *Gramática española*. Barcelona, Ariel.
- ALIAGA GARCÍA, Francisco y LÁZARO MORA, Fernando (2003): “La «marcación de género» en español”. En *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid, Editorial Complutense.
- ALIAGA GARCÍA, Francisco e IGLESIS RECUERO, Silvia (2011): “Una construcción del español coloquial: *que si patatín, que si patatán*”. En *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español. Homenaje a Antonio Narbona*. Universidad de Sevilla.
- ALONSO RAYA, Rosario, et al. (2005): *Gramática Básica del estudiante de español*. Barcelona, editorial Difusión.
- AMBADIANG, Théophile (2018): *Categorías gramaticales e interficie morfología-sintaxis*. XIV Congreso de Morfólogos. Madrid, 10 y 11 de mayo, Facultad de Filología. UNED.
- ANSCOMBRE, J. C. y DUCROT, O. (1983): *L'argumentation dans la langue*. Lieja: ed. Mardaga (2ª ed). Citamos por la traducción española: *La argumentación en la lengua*, Madrid, Gredos, 1994.
- ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA/REALACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010): *Nueva Gramática de la Lengua Española*, 2 vol., 2ª tirada corregida, febrero 2010. Madrid, Espasa.
- ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA/REALACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010): *Nueva Gramática de la Lengua Española (Manual)*. Madrid, Espasa.
- ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA/REALACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2011): *Nueva Gramática Básica de la Lengua Española*. Barcelona, Espasa.
- AUSTIN, J.L. ([1962] 1971): *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós, Barcelona. (Citamos por la versión española).

- BADÍA MARGARIT, Antoni María (1953): “Subjuntivo de subordinación en lenguas romances y especialmente en iberorrománico”. En *RFE* nº 38, pág. 95-129.
- BAKER, Mark C. (2003): *Lexical categories: verbs, nouns, and adjectives*. Cambridge, Cambridge University Press.
- BAKER, Mark C. (2015): “Nouns, verbs, and verbal nouns: Their structures and their structural cases”. En J. Blaszczak y otros (eds.) *How categorical are categories? New approaches to the old questions of noun, verb, and adjective*. De Gruyter Mouton, págs. 13-46.
- BALLY, Charles (1951): *Traité de stylistique française*. Ginebra-París, (2 vols., 3ª edición de la primera de 1909).
- BENIERS, Elisabeth (2002): “La base de los verbos denominales: ¿participante de oración principal o modal?”. En *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. L, nº 2, julio-diciembre 2002, págs. 405-425. Distrito Federal, México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.
- BENVENISTE, Émile (1978): *Problemas de Lingüística general*. México, Siglo XXI Editores.
- BELLO, Andrés: *Gramática de la lengua castellana*. En *Obras Completas* (1903). Madrid, Colección de escritores castellanos.
- BOSQUE, Ignacio (1983): “La morfología”. En: *Introducción a la Lingüística*. Madrid, Alhambra, pág. 115-153.
- BOSQUE, Ignacio (1989): *Las categorías gramaticales*. Madrid, Síntesis.
- BOSQUE, Ignacio (ed.) (1990): *Indicativo y subjuntivo*. Madrid, Taurus.
- BOSQUE, Ignacio y DEMONTE, Violeta (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe.
- BOSQUE, Ignacio (2000): “¿Qué sabe el que sabe hacer algo? Saber entre los verbos modales”. En F. García Murga y K. Korta (eds.): *Palabras. Víctor Sánchez de Zavala in memoriam*. Vitoria, Universidad del País Vasco, 2000, pág. 303-323.
- BOSQUE, Ignacio y GUTIÉRREZ- REXACH, Javier (2009): *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid, Akal (cap. 6).
- BOSQUE, Ignacio (2012): “Mood: Indicative vs. Subjunctive”, en Hualde, J. I., Olarrea, A. y O'Rourke, E. (ed.), *Handbook of Hispanic Linguistics*. Malden, MA. Wiley-Blackwell, págs. 373-394.
- BOSQUE, Ignacio (2013): “Las gramáticas de la Academia: el difícil equilibrio entre el análisis y la norma”. En *La lengua y la palabra. Trescientos años de la Real Academia Española*. Madrid, RAE, págs 237-244.

- BOSQUE, Ignacio (2016): “La reflexividad paso a paso”. Versión escrita de la conferencia en IX Congreso Internacional de la Asociación Asiática de Hispanistas (IX AAH, Bangkok, 22 de enero de 2016) titulada: “La reflexividad en español. Aspectos sintácticos, semánticos y discursivos”.
- BOSQUE, Ignacio (2017): “Sobre los verbos de memoria y la interpretación semántica de sus argumentos”. En *Lingüística*, vol. 33-1, junio 2017.
- BRAVO, A., GARCÍA FERNÁNDEZ, L. y GABRIEL KRIVOCHEN, D. (2014): “Interconexiones entre auxiliaridad y estatividad: consecuencias para las cadenas de auxiliares”. En *Seminario sobre Tiempo y Aspecto V* (Ciudad Real, 19/9/2014), UCLM.
- BROWN, Gillian y YULE, George (1993): *Análisis del discurso*. Madrid, Visor Libros.
- BRUCART, José María (2014): “Cópulas, auxiliares y la noción de coincidencia”. Comunicación en *Seminario sobre Tiempo y Aspecto V* (Ciudad Real, 19/9/2014), UCLM.
- CAMUS BERGARECHE, Bruno (2014): “El análisis de las perífrasis de Perfecto del español y la semántica de sucesos de Moreno Cabrera”. Comunicación en *Seminario sobre Tiempo y Aspecto V* (Ciudad Real, 19/9/2014), UCLM.
- CANO AGUILAR, R. (1981): *Estructuras transitivas en el español actual*. Madrid, Gredos (citamos por la edición de 1987).
- CARRASCO GUTIÉRREZ, M^a Ángeles (2014): “Estado perfectos”. *Seminario sobre Tiempo y Aspecto V* (Ciudad Real, 19/9/2014), UCLM.
- CASTAÑEDA CASTRO, A. (2004): “Una visión cognitiva del sistema temporal y modal del verbo en español”. En *ELUA* (Revista Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante) 2004c. Número monográfico sobre el verbo, págs. 55- 71. Editado por J. L. Cifuentes Honrubia y C. Marimón Llorca. (Consultado en <http://hdl.handle.net/10045/9758>)
- CASTAÑEDA, A. y ALONSO, R. (2009): “La percepción de la gramática. Aportaciones de la lingüística cognitiva y la pragmática a la enseñanza de español/LE”. En *MarcoELE*, revista de didáctica ELE nº 8.
- CHOMSKY, Noam A. (1982): *La nueva sintaxis. Teoría de la rección y el ligamiento*. Cito por edición española, Paidós, Barcelona, 1988.
- CHOMSKY, Noam A. (2000): *La arquitectura del lenguaje*. (Cito por versión española, pág. 89). Barcelona, Kairós.
- CHOMSKY, Noam A. (2005): “Biolingüística y capacidad humana”. En rev. *Forma y Función*, nº 19, Bogotá.
- COMRIE, Bernard (1989): *Universales del lenguaje y tipología lingüística. Sintaxis y morfología*. Madrid, Gredos.

- COMRIE, Bernard (2000): *Evidentials: Semantics and history*. En L. Johanson & B.
- COMRIE, Bernard (2012): "Evidentials: semantics and history". En Lars Johanson, Bo Utas: *Evidential: Turkic, Iranian and Neighbouring Languages*. Mouton de Gruyter.
- CONSEJO DE EUROPA (2001): *Marco común europeo de referencia para las lenguas aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Madrid, Secretaría General Técnica del MEC, Anaya e Instituto Cervantes.
- CONSTANTINI, F. (2011): "Subjunctive obviation in nonargument clauses". *University of Venice Working Papers in Linguistics*, vol. 21, págs. 39-61.
- COROMINAS, Joan (1973): *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid, Gredos.
- COSERIU, Eugenio (1964): "Structure lexicale et enseignement du vocabulaire". En *Actes du premier colloque international de linguistique appliquée*. Nancy, 26-31 de octubre de 1964, pág. 175-217.
- COSERIU, Eugenio (1986): *Principios de semántica estructural*. Madrid, Gredos (2ª ed.).
- COVARRUBIAS, Sebastián (1977): *Tesoro de la lengua castellana o española*. Ediciones Turner. Madrid. Edición facsímil de la de 1610-11.
- CRIADO DE VAL, Manuel (1969): *El verbo español*. Madrid, ed. Saeta.
- CRIADO DE VAL, Manuel (1972): *Gramática española y comentario de textos*. Madrid, ed. Saeta.
- CUERVO, R. J. (1998): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Barcelona, Ed. Herder.
- DEMORTE, Violeta (2002): "Preliminares para una clasificación léxico-sintáctica de los predicados verbales del español". En S. Grosse y Shönberger, A. (eds.): *Ex oriente lux: Festschrift für Eberhard Gärtner zu seinem 60. Geburtstag*, Frankfurt am Mein, Valentia, pág. 12-144. (Consultado en http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/vdemonte/clasif.pdf).
- DEMORTE, Violeta (2016): "Subordinación sustantiva". En Gutiérrez-Rexach, J. (ed.): *Enclípida de lingüística hispánica*. Londres, Routledge, pág. 88-100.
- DIEZ DE LA CORTINA MONTEMAYOR, S. (2017): "La mujer medieval a través de los relatos de sueños del Romancero". En *I Congreso Internacional Voces de Mulleres na Idade Media Románica*. Santiago de Compostela, USC. (Consultado en https://www.academia.edu/31122941/La_mujer_medieval_a_trav%C3%A9s_de_los_relatos_de_sue%C3%B1os_del_Romancero)
- D'INTRONO, Francesco (1979): *Sintaxis transformacional del español*. Madrid, Cátedra.

- DAVIDSON, Donald (1997): "Estructura y contenido de la verdad". En Nicolás, J.C. y Frápoli, M.J.: *Teorías de la verdad en el siglo XX*. Madrid, Tecnos, págs. 145-206.
- ESCANDELL VIDAL, María Victoria (2013): *Introducción a la pragmática*. (Citamos por la última edición de 2013 en las citas, en su quinta reimpresión de 2017). Ediciones anteriores, Anthropos: Madrid, 1996, y 2006. Barcelona, Ariel.
- FARKAS, D. (1992a): "On the semantics of subjunctive complements". En Hirschbuehler, P. y Koerner, K. (ed.): *Romance languages and modern linguistic theory*. Amsterdam: John Benjamins, pág. 69-103.
- FERNÁNDEZ GARRIDO, M.R. y VINAGRE LOBO, M.A. (2003): "La terminología griega para 'sueño' y 'soñar'". En *Cuadernos de Filología Clásica: Estudios griegos e indoeuropeos* 69, vol. 13, págs. 69-104.
- FERNÁNDEZ JAÉN, Jorge (2006): "Verbos de percepción sensorial en español: una clasificación cognitiva". En *Interlingüística* nº16, pág. 1-14.
- FERNÁNDEZ SERRANO, Irene (2016): "El subjuntivo como concordancia modal". *Documentos de la UAB*. (Consultado en: <https://ddd.uab.cat/record/166551>)
- FERRATER MORA, José (1990): *Diccionario de Filosofía*. Vol. IV. Madrid, Alianza editorial.
- FILIP, Hana (1996): "Psychological Predicates and the Syntax-Semantics Interface" En Goldberg, A. E. (ed.): *Conceptual Structure, Discourse and Language*. Stanford: Center for the Study of Language and Information.
- GALLUCCI, M. J. (2012): "Estilo directo e indirecto en interacciones orales: Estado de la cuestión en el ámbito hispánico". En *Boletín De Filología*, 47(2), 205–233. (Consultado en <https://doi.org/10.4067/S0718-93032012000200008>).
- GALLEGO, Ángel J. (2010): "Predicados ligeros y valoración de rasgos", en *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, vol. 28, pág. 27-55.
- GALLEGO, A. y URIAGEREKA, J. (2011): "Dos tipos de argumentos y la distinción indicativo/subjuntivo", *Cuadernos de la ALFAL*, nº 3, pág. 188-189.
- GARCÍA CALVO, Agustín (1957): "Preparación a un estudio orgánico de los modos verbales sobre el ejemplo del griego antiguo". En *Emérita*, XXV, pág. 446-448.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis (1999): "Los complementos verbales temporales. La subordinación adverbial". En Bosque, I. y Demonte, V. (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, (pág. 3129 y sig.).
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis (2004): "El pretérito imperfecto. Repaso histórico y bibliográfico". En L. García Fernández y B. Camus Bergareche (eds.): *El pretérito imperfecto*. Madrid, Gredos. págs. 13-93.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis (2006): *Diccionario de perífrasis verbales*. Madrid, Gredos.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, Luis (2015): “Some reflections on verbs with clitic increase. Verbs of motion”. Amsterdam, John Benjamins P.C.
- GARCÍA FERNÁNDEZ,, Luis (2016): “Tiempo Gramatical I. Conceptos generales. Complementos temporales”. En J. Gutiérrez-Rexach (ed.): *Enclipedia de lingüística hispánica*. Londres, Routledge.
- GARCÍA GARCÍA, Serafina (2015): “Modo verbal y actualización del predicado. El caso de las oraciones sustantivas con "que"”. En *Studium Grammaticae. Homenaje a José Antonio Martínez*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Oviedo. GARCÍA-MIGUEL, José María (1995): “Transitividad y complementación preposicional en español”. En *Verba, Anuario Galego de Filoloxía*. Anexo 40. Universidad de Santiago de Compostela.
- GECKELER, Horst (1976): *Semántica estructural y teoría del campo léxico*. Biblioteca Románica Hispánica. Madrid, Gredos.
- GILI GAYA, Samuel (1943): *Curso superior de sintaxis española*. Bibliograf, Barcelona (citamos por la 13ª edición, de 1980).
- GILI GAYA, Samuel (1978): “El pretérito de negación implícita”. En *Homenaje a Rafael Lapesa*. Madrid, UCM.
- GÓMEZ TORREGO, Leandro (2002): *Gramática didáctica del español*. Madrid, ed. SM (8ª edición).
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Raquel: “La negación de la perífrasis resultativa y de la progresiva”. *Seminario sobre Tiempo y Aspecto V*. Ciudad Real, (19/9/2014), UCLM.
- GRICE, H. P. (1975): “Logic and conversation”. En P. Cole y J. L. Morgan (eds.). *Syntax and Semantic. Speech Acts*. Nueva York, Academic Press, pág. 41-58.
- GUILLAUME, Gustave (1975): *Temps et verbe*. París, Honoré Champion.
- GUTIÉRREZ ARAUS, M^a. Luz (1996): “Relevancia del discurso en el uso del imperfecto”. En Separata de la *Revista Española de lingüística*. Madrid, Gredos.
- GUTIÉRREZ ARAUS, M^a Luz (2005): “El paradigma verbal”, en *Introducción a la lingüística española*. Barcelona, Ariel.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1994): “Sintaxis y enseñanza del español como lengua extranjera”. ASELE. Actas V. [Última consulta el 4 de octubre de 2021 en: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/05/05_0003.pdf]
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1997): *Principios de sintaxis funcional*. Madrid, Arco Libros.

- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (2018): “De preposiciones y sintagmas preposicionales”. En *XIV Congreso de Morfólogos*. Madrid, UNED.
- HABERMAS, Jürgen (1986): *Morale et communication*. París, Flammarion.
- HABERMAS, Jürgen (2003): *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*. Barcelona, Paidós.
- HAVU, Jukka (2014): “Observaciones sobre el uso y las funciones de la perífrasis <estar + participio>”. En *Seminario sobre Tiempo y Aspecto V* (Ciudad Real, 19/9/2014), UCLM.
- HÉRIZ RAMÓN, A.L. (1996): “Viaje por el sueño en la lexicografía española”. Asociación AISPI.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César (1979): “Modos verbales”. En *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*. Universidad de Oviedo.
- HJELMSLEV, Louis (1972): “La noción de rección”. En *Ensayos lingüísticos*. Madrid, Gredos.
- HUSBAND, Matthew y STOCKALL, Linnaea (2014): “Processing (the) events: lexical and structural ingredients of inner aspect”. *UCLA Working Papers in Linguistics* (18: 275–291), Carson T. Schütze & Linnaea Stockall (eds.).
- IGUALADA BELCHÍ, Dolores Anunciación (1989): “Nueva hipótesis sobre el subjuntivo en español. *Estudios Románicos*, 4, 643–664. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/estudiosromanicos/article/view/79961> (consulta en línea https://www.academia.edu/9919612/NUEVA_HIP%C3%93TESIS_SOBRE_ELSUBJUNTIVO_EN_ESPA%C3%91OL).
- JAKENDOFF, Ray y ARDID GUMIEL, Ana (1998): *La conciencia y la mente computacional*. Madrid, Visor.
- JAQUE HIDALGO, Matías (2017): “Causatividad y estatividad: algunos ejemplos del español”. En *Boletín de filología* versión on-line, vol.52 n°1, junio. Santiago de Chile.
- JIMÉNEZ JULIÁ, Tomás (1989): “Modalidad, modo verbal y modus clausal en español”. En *Verba. Anuario galego de filoloxía* vol.16, pág. 175-214.
- KEMPCHINSKY, Paula (1990): “Más sobre el efecto de referencia disjunta del subjuntivo”. En Bosque, I. (ed.): *Indicativo y subjuntivo*. Madrid, Taurus, pág. 234-258.
- KEMPCHINSKY, Paula (2009) ‘What can the subjunctive disjoint reference effect tell us about the subjunctive?’, *Lingua*, vol. 119, pág. 1788–1810.
- KEMPCHINSKY, Paula (2016): “Subjuntivo”. En Gutiérrez-Rexach, J. (ed.): *Encllopedia de lingüística hispánica*. Routledge, Londres.
- KIHM, A. (2017): “Categorial flexibility as an emergent phenomenon”. En Vapniarsky, V. y Veneziano, E. (eds.): *Lexical polycategoriality: Cross-linguistic, cross-theoretical and language acquisition aproches*. Amsterdam, John Benjamin, pág. 79-97.

- KITOVA-VASILEVA, Mara (2000): “La verosimilitud relativa y su expresión en español”. En *Verba, Anuario Galego de filoloxia*. Universidad de Santiago de Compostela (pág. 125 y sig.).
- LACA, Brenda (2010a): “Mood in Spanish”, en Rothstein, B. y Thieroff, R. (ed.): *Mood in the languages of Europe*. Amsterdam. John Benjamins, pág.198-220.
- LACA, Brenda (2010b): “The puzzle of subjunctive tenses”, en Bok-Bennema, R. et al. (ed.) *Selected proceedings of Going Romance 2008*. Amsterdam, John Benjamins, págs. 171-194.
- LACA, Brenda (2015): “Modalidad epistémica y anclaje temporal”. Homenaje al Profesor Ignacio Bosque. Madrid, UCM.
- LACA, Brenda (2017): “Subjuntivo y concordancia temporal: hacia una estructura de la variación” (Consultado en <hal-01533043>).
- LAKA, Itziar (1992): “Sobre el subjuntivo”. [ASJU Geg 38, 1995, 199-207] En *Segundos Encuentros de Gramática Generativa*. Vitoria-Gasteiz (consultado en <http://www.ehu.es/ojs/index.php/asju>).
- LAKOFF, Robin (1973): “The Logic of Politeness, or Minding your P’s and Q’s”. En *Proceedings of the Ninth regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, pág. 345-356.
- LAMÍQUIZ, Vidal (1972): *Morfosintaxis estructural del verbo español*. Universidad de Sevilla.
- LANGACKER, R. W. (1987): *Foundations of Cognitive Grammar*. Volume I: Theoretical Prerequisites. Stanford, Stanford University Press.
- LANGACKER, R. W. (1991): *Foundations of Cognitive Grammar*. Volume II: Descriptive Application. Stanford, Stanford University Press.
- LEONETTI, M. y ESCANDELL, M^a.V. (2014): “Coacción aspectual, reinterpretación y efectos evidenciales”. En *Seminario sobre Tiempo y Aspecto V* (Ciudad Real, 19/9/2014), UCLM.
- MAIENBORN, Claudia (2007): “On Davidsonian and Kimian States”, en Comorovski, I y Heusinger, K.: *Existence: Syntax and Semantics*. Dordrecht, Kluwer, pág. 107-130.
- MAIENBORN, Claudia (2014): “States, Tropes and Causation: The Eventive-Stative Ambiguity of Causal ‘from’ ”. En *Seminario sobre Tiempo y Aspecto V* (Ciudad Real, 19/9/2014), UCLM.
- MAIRAL, Ricardo, y GIL, Juana, (eds.) (2004): *En torno a los Universales lingüísticos*. Madrid, Ediciones Akal, pág. 62.
- MÁRQUEZ GUERERO, María (2006): “La flexión pronominal de soñar: un modo de expresar un contenido medio”. *Verba*, vol. 33. Universidad de Santiago de Compostela, pág. 315-331.



- MARCOS MARÍN, F. y ESPAÑA RAMÍREZ, P. (2001): *Gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- MATTE BON, Francisco (2004): *Gramática comunicativa del español*. Madrid, editorial Edelsa.
- MICHAELIS, Laura A (2011): “Stative by construction”. En *Linguistics* 49/6. De Gruyter Mouton, pág. 1359-1399
- MIGUEL, Elena de (1999): “El aspecto léxico”. En: Bosque, Ignacio y Demonte, Violeta (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Real Academia Española / Espasa Calpe, (vol. 2, § 46.3.2.5, n. 61).
- MOLINER, María (2000): *Diccionario de uso del español*. (Ed. abreviada). Madrid, Gredos. (Apéndice gramatical pág. 1469-1503).
- MORENO CABRERA, Juan Carlos (2003): *Semántica y gramática. Sucesos, papeles temáticos y relaciones sintácticas*. Madrid, A. Machado Libros.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos: *El lenguaje y las lenguas. Naturaleza, origen, diversidad y cultura*. [Consultado en: Juan-Moreno-Cabrera/publication/328872695_ELLENGUAJE_Y_LAS LENGUAS_NATURALEZA_ORIGEN_DIVERSIDAD_Y_CULTURA/links/5be7ecd8a6fdcc3a8dcda61f/ELLENGUAJE-Y-LAS-LENGUAS-NATURALEZA-ORIGEN-DIVERSIDAD-Y-CULTURA.pdf, fecha de última consulta 5/12/2012].
- MORENO BURGOS, Juan (2017): “Un análisis renovado sobre verbos estativos”. Berlin, PhiN (Philologie im Netz <http://www.phin.de>) nº 79 (págs. 92-124).
- MORENO BURGOS, Juan (2017): “La perífrasis <estar + gerundio> no es siempre aspectual”. En *Cuadernos de Investigación Filológica*, 42 (pág. 145-172).
- MORIMOTO, Yuko (2015): “Las construcciones –te iru y –te aru en japonés: análisis contrastivo japonés-español y sus implicaciones didácticas”. En *Congreso Aspect & it acquisition in second languages*. Sevilla, Universidad Pablo de Olavide (14-15 de mayo de 2015).
- ORTEGA CAVERO, D. (1988): *Gran Sopena de sinónimos y asociación de ideas*. Madrid, ed. Ramón Sopena.
- OTAOLA OLANO, Concepción (1988): “La modalidad (Con especial referencia a la lengua española)”. En *Revista de Filología Española*, vol. XLVIII nº1/2. Madrid, CSIC.
- PALMER, F.R. (1986): *Mood and modality*. Cambridge, Cambridge University Press.
- PENA, Jesús (1982): “La voz en español. Intento de caracterización”. *Verba*, vol.9, págs. 215-252. Universidad de Santiago de Compostela.

- PHILIP, Hana (1994): "Psychological predicates and the syntax-semantic interface. Conceptual Structure, Discourse and Language". Stanford, Center for the Study of Language and Information. Goldberg, A. E. (ed.). University of California at Berkeley, pág. 131-147.
- INSTITUTO CERVANTES (2006): *Plan curricular del Instituto Cervantes. Niveles de referencia para el español* (2006): Alcalá de Henares, Biblioteca Nueva (3 vol.).
- PORTO DAPENA, José Álvaro (1989): *Tiempos y formas no personales del verbo*. Madrid, Arco Libros.
- QUER, Josep (2006): "Subjunctives". En Everaert, M. y H. van Riemsdijk (ed.): *The Blackwell Companion to Syntax*, vol. IV. Oxford, Oxford University Press, pág. 660-684.
- QUER, Josep (2001): "Interpreting mood", *Probus* vol. 13, pág. 81-111.
- QUINTANA HERNÁNDEZ, Lucía (2009): "La adquisición del aspecto. Consideraciones didácticas para el aula de ELE". *ELUA*, 23, pág. 203-224. Universidad de Alicante.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1962): *Gramática de la Lengua Española*. Madrid, Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática Española*. Madrid, Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1984): *Diccionario de Autoridades*. Madrid, Gredos. Edición facsímil de la de 1737.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*. Vigésima segunda edición. Vol. II. Madrid, Espasa Calpe.
- REYES, Graciela (1995): *El abecé de la pragmática*. Madrid, Arco Libros.
- RIDRUEJO, Emilio (1999): "Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas", en Bosque, I. y Demonte, V.: *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe/Real Academia Española. Vol 2. (pág. 3218- 3221).
- RIGAU, Gemma (1999): "La estructura del sintagma nominal: Los modificadores del nombre". En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe, (pág. 311 y sig.).
- ROBERTS, E.A. y PASTOR, B. ([1996]2013): *Diccionario etimológico indoeuropeo de la lengua española*. Madrid, Alianza Diccionarios.
- ROBLES ÁVILA, Sara (2004): "Tareas formales en ELE. Un acercamiento metalingüístico a los contenidos gramaticales". ASELE. Actas XV, pág. 741- 747.
- ROBLES ÁVILA, S. Y PALMER ÍTACA (2020): "Pluricultural competence in SFL: from the reference documents to present Spanish handbooks". *Porta Linguarum Revista*

Interuniversitaria De Didáctica De Las Lenguas Extranjeras, (34), 125- 143.
<https://doi.org/10.30827/portalin.v0i34.16737>.

- RODRÍGUES RODRÍGUES, José María (2007): “Las preposiciones: ¿elementos de enlace o especificadores semánticos?”. En *Actas XVI Congreso AIH*.
- RODRÍGUEZ RAMALLE (2005): *Manual de sintaxis del español*. Madrid, Ed. Castalia.
- RODRÍGUEZ ESPÍÑEIRA, M^a José (2002): “Las oposiciones léxico-gramaticales entre mirar/ver y escuchar/ oír”. En *Homenaje a Fernando R. Tato Plaza*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- ROJO, Guillermo (1974): *La temporalidad verbal en español*. En *Verba I*. Universidad de Santiago de Compostela.
- RUIZ CAMPILLO, José Plácido (2017): “El verbo como espacio: Seis nuevos temas de gramática del español”. En *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada*, 22. Madrid, Universidad de Nebrija.
- RUIZ DE MENDOZA IBÁÑEZ, F.J y PÉREZ HERNÁNDEZ, L. (2000): “*Primitivos semánticos y modelos cognitivos en la organización del conocimiento*”. En *Scire*. 6: 2 (jul.-dic. 2000), págs. 79-97. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- RUWET, Nicolas (1991): *Syntax and human experience*. Chicago, University of Chicago Press.
- SÁNCHEZ-CASCADO, R., GARCÍA LLAMAS, B. y MARCO OQUENZA, J. (2007): *El nuevo «Plan curricular del Instituto Cervantes»: los niveles de referencia para el español* [consulta en línea: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/publicaciones_centros/PDF/rio_2007/48_sanchez-garcia-marco-maresma.pdf]
- SÁNCHEZ-NARANJO, Jeannette (2013): “El efecto de referencia disjunta en español. Diversas perspectivas sobre un fenómeno complejo”. En *Lingüística y Literatura* n° 64, pág. 13-32. Universidad de Antioquía.
- SAPIR, Edward (1921): *El lenguaje. Introducción al estudio del habla*. (Citamos por la edición 12^a). Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- SECO, Manuel (1966): *Gramática Esencial del español*. (Citamos por la edición de 2001). Madrid, Espasa Calpe.
- SECO, M. y HERNÁNDEZ, E. (2001): *Guía del español actual. Breve diccionario de dudas y dificultades*. Madrid, Espasa Calpe.
- SERRANO-DOLADER, David (1995): *Las formaciones parasintéticas en español*. Madrid, Arco Libros.

- SERRANO DOLADER, David (1999): “La derivación verbal y la parasíntesis”, en I. Bosque y V. Demonte (coords.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa-Calpe (pág. 4683- 4755).
- SERRANO-DOLADER, David (2018): *Formación de palabras y enseñanza del españolLE/L2*. Londres, Routledge Advances in Spanish Language Teaching.
- SPERBER, D. y WILSON, D. (2004): “La teoría de la relevancia”. En *Revista de Investigación Lingüística*. Vol. VII, pág. 237-286. Universidad de Murcia.
- TAHOSES, Clara (2000): *Sueños. Diccionario de interpretación*. Madrid, Ediciones Martínez Roca.
- TERRELL, T. y HOOPER, J. (1974): “A semantically based analysis of mood in Spanish”, *Hispania* n° 57, pág. 484-94.
- TRUJILLO, Ramón (1983): “La semántica”. En: *Introducción a la Lingüística*. Madrid, Alhambra, pág.185-215.
- VALDÉS, Juan de (1999): *Diálogo de la lengua*. (A. Quilis Morales, ed.) Madrid, Ediciones Libertarias.
- VAPNIARSKY, V. y VENEZIANO, E. (2017): *Lexical polycategoriality: Cross-linguistic, cross-theoretical and language acquisition aproches*. Amsterdam, John Benjamin.
- WEINRICH, Harald (1968): *Estructura y función de los timesteps en el lenguaje*. Madrid, Gredos.
- WEISGERBER, L. (1964): *Das Menschheitsgesetz der Sprache als Grundlage der Sprachwissenschaft*. Heidelberg.
- VÁSQUEZ GONZÁLES, J.A. (2013): “Los modos verbales del español actual”. *Lingüística y Literatura* n.º 63 (2013: 255-271). Universidad de Antioquía.
- VV.AA. (2001): *Diccionario de sinónimos y antónimos*. Madrid, Espasa Calpe.
- VV.AA (1995): *Gran Larousse Universal*, vol. 32. Barcelona, Plaza y Janés (edición española).
- VEIGA, Alexandre (2015): “La gramática académica y los problemas del aspecto en la descripción del verbo español”. En *Borealis. An International Journal of Hispanic Linguistics*, 4/2 pág. 119-150. Artic University os Norway.
- VENDLER, Zeno (1957): “Verbs and Times”. *The Philosophical Review*, 66:143-60. Duke University Press.
- VILLALTA, E. (2008): “Mood and gradability: An investigation of the subjunctive mood in Spanish”. *Linguistics and Philosophy* vol. 31, pág. 67–522.
- WEBER, Élodie: (2010): “Soñar Ø, soñar con, soñar en: du sémantisme à la syntaxe”. En Gilles Luquet (dir.): *Morphologie et syntaxe de l'espagnol. Méthodes d'approche*. París, Presses



Sorbonne Nouvelle.

ZAGONA, Karen (2002): *Sintaxis generativa del español*. (Cito por la versión en español de 2006). Visor Libros, Madrid.

Referencias bibliográficas específicas para la actividad didáctica:

- Robles Ávila, Sara (2004): “Tareas formales en ELE. Un acercamiento metalingüístico a los contenidos gramaticales”. ASELE. Actas XV, págs. 741-747.

- Robles Ávila, S. y Palmer Ítaca (2020): “Pluricultural competence in SFL: from the reference documents to present Spanish handbooks”. *Porta Linguarum Revista Interuniversitaria De Didáctica De Las Lenguas Extranjeras*, (34), 125- 143.
<https://doi.org/10.30827/portalin.v0i34.16737>.

- *El nuevo «Plan curricular del Instituto Cervantes»: los niveles de referencia para el español*. Rosa Sánchez-Cascado Nogales, García Llamas, Josune Marco, Joan Maresma Durán [última consulta el 5 de agosto 2021]:
https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/publicaciones_centros/PDF/rio_2007/48_sanchez-garcia-marco-maresma.pdf]

- Consejo de Europa (2001): *Marco común europeo de referencia para las lenguas aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Madrid, Secretaría General Técnica del MEC, Anaya e Instituto Cervantes

- Consejo de Europa (2020): *Common European Framework of Reference for Languages: Learning, teaching, assessment – Companion volumen*. Council of Europe Publishing, Strasbourg
[www.coe.int/lang-cefr.]

- *Plan curricular del Instituto Cervantes*. Niveles de referencia para el español, Biblioteca Nueva, 2006. Alcalá de Henares (3 vol.)

9 Apéndices

1) Ejemplarios de relatos de sueños procedentes de CORPES XXI, relatos de sueños de hablantes de español como lengua materna y de hablantes de español como lengua extranjera

Se entregan en archivo aparte, por protección de datos.

2) Diagramas del estudio comparativo de las formas verbales en relatos de sueños de hablantes de español LM y hablantes de español LE/SL

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

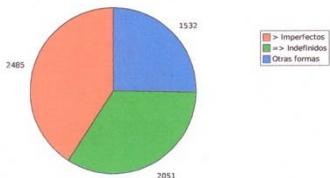
Susana Díez de la Cortina Montemayor

Diagrama comparativo porcentual de las formas verbales LM/LE

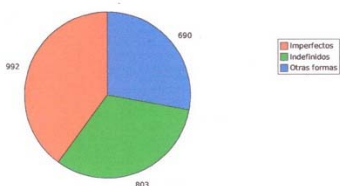


En esta última gráfica comparativa porcentual observamos la similar composición verbal de los relatos en LM y en LE, si bien en estos últimos hay una mayor presencia de otras formas verbales, lo que se puede interpretar como un fenómeno indicativo de las estrategias que los hablantes extranjeros ponen en juego para suplir las faltas de competencia gramatical al expresarse.

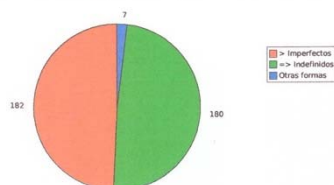
Total formas verbales: 6068



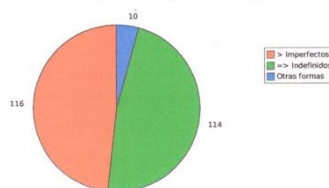
Total formas verbales español lengua extranjera: 2485



Sueños en español lengua materna: 366



Sueños en español lengua extranjera: 240



El recuento efectuado ofrece los siguientes resultados generales:

- Total sueños: 606**
- Total formas verbales: 6.068**
 - a) Total imperfectos: 2.485
 - b) Total indefinidos: 2.051
 - c) Total otras formas verbales: 1.532

Esta primera aproximación cuantitativa nos revela ya de forma patente la primacía del pretérito imperfecto en los relatos de sueños, aunque un análisis más exhaustivo de los diversos apartados en los que se han clasificado los sueños mostrará un predominio aún mayor que el ya detectado en el recuento general.

Por grupos de hablantes, los relatos de hablantes de español como lengua materna ofrecen la siguiente composición verbal:

- Sueños LM: 366**
- Verbos LM: 3583**
 - a) Imperfectos: 1493
 - b) Indefinidos: 1248
 - c) Otras formas verbales: 842

Los sueños de los hablantes de español como lengua extranjera o segunda lengua tienen la siguiente composición verbal:

- Sueños LE: 240**
- Verbos LE: 2485**
 - a) Imperfectos: 992
 - b) Indefinidos: 809
 - c) Otras formas verbales: 690

Como se ha podido observar, el número de sueños de hablantes extranjeros analizado es algo menor que el de nativos, por ello los resultados se han tratado también porcentualmente. Veámoslos representados en gráficas: